Año LXV Mayo - Agosto 1947 Nos. 893 - 896

EL MONITOR

DE LA

EDUCACIÓN COMÚN

ÓRGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN
MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SUMARIO

(Sigue)

Dirección y Administración: RODRÍGUEZ PEÑA 935

BUENOS AIRES

SUMARIO (Continuación)

DERECHOS DEL TRABAJADOR

El Excmo. señor Presidente de la Nación Argentina, General don Juan D. Perón, haciéndose intérprete de los anhelos de justicia social que alientan los pueblos y teniendo en cuenta que los derechos derivados del trabajo, al igual que las libertades individuales, constituyen atributos naturales, inalienables e imprescriptibles de la personalidad humana, cuyo desconocimiento o agravio es causa de antagonismos, luchas y malestares sociales, consideró necesario y oportuno enunciarlos mediante una declaración expresa, a fin de que, en el presente y en el futuro, sirva de norma para orientar la acción de los individuos y de los poderes públicos dirigida a elevar la cultura social, dignificar el trabajo y humanizar el capital, como la mejor forma de establecer el equilibrio entre las fuerzas concurrentes de la economía y de afianzar, en un nuevo ordenamiento jurídico, los principios que inspiran la legislación social.

Por ello y de acuerdo con estos propósitos y fines, el 24 de febrero ppdo., formuló solemnemente la siguiente:

DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DEL TRABAJADOR

I

Derecho de trabajar

El trabajo es el medio indispensable para satisfacer las necesidades espirituales y materiales del individuo y de la comunidad, la causa de todas las conquistas de la civilización y el fundamento de la prosperidad general; de ahí que el derecho de trabajar, debe ser protegido por la sociedad considerándolo con la dignidad que merece y proveyendo ocupación a quien la necesite.

II

Derecho a una retribución justa

Siendo la riqueza, la renta y el interés del capital frutos exclusivos del trabajo humano, la comunidad debe organizar y reactivar las

fuentes de producción en forma de posibilitar y garantizar al trabajador una retribución moral y material que satisfaga sus necesidades vitales y sea compensatoria del rendimiento obtenido y del esfuerzo realizado.

III

Derecho a la capacitación

El mejoramiento de la condición humana y la preeminencia de los valores del espíritu imponen la necesidad de propiciar la elevación de la cultura y de la aptitud profesional, procurando que todas las inteligencias puedan orientarse hacia todas las direcciones del conocimiento, e incumbe a la sociedad estimular el esfuerzo individual proporcionando los medios para que, en igualdad de oportunidades, todo individuo pueda ejercitar el derecho de aprender y perfeccionarse.

IV

Derecho a condiciones dignas de trabajo

La consideración debida al ser humano, la importancia que el trabajo reviste como función social y el respeto recíproco entre los factores concurrentes de la producción, consagran el derecho de los individuos a exigir condiciones dignas y justas para el desarrollo de su actividad y la obligación de la sociedad de velar por la estricta observancia de los preceptos que las instituyen y reglamentan.

V

Derecho a la preservación de la salud

El cuidado de la salud física y moral de los individuos debe ser una preocupación primordial y constante de la sociedad, a la que corresponde velar para que el régimen de trabajo reuna los requisitos adecuados de higiene y seguridad, no exceda las posibilidades normales del esfuerzo y posibilite la debida oportunidad de recuperación por el reposo.

VI

Derecho al bienestar

El derecho de los trabajadores al bienestar, cuya expresión mínima se concreta en la posibilidad de disponer de vivienda, indumentaria y alimentación adecuadas y de satisfacer sin angustias sus necesidades y las de su familia en forma que le permita trabajar con satisfacción, descansar libre de preocupaciones y gozar mesuradamente de expansiones espirituales y materiales, impone la necesidad social de elevar el nivel de vida y de trabajo con los recursos directos e indirectos que permita el desenvolvimiento económico.

VII

Derecho a la seguridad social

El derecho de los individuos a ser amparados, en los casos de disminución, suspensión o pérdida de su capacidad para el trabajo, promueve la obligación de la sociedad de tomar unilateralmente a su cargo las prestaciones correspondientes o de promover regímenes de ayuda mutua obligatoria destinados, unas y otros, a cubrir o complementar las insuficiencias o inaptitudes propias de ciertos períodos de la vida o las que resulten de infortunios provenientes de riesgos eventuales.

VIII

Derecho a la protección de su familia

La protección de la familia responde a un natural designio del individuo, desde que en ella generan sus más elevados sentimientos afectivos y todo empeño tendiente a su bienestar debe ser estimulado y favorecido por la comunidad como el medio más indicado de propender al mejoramiento del género humano y a la consolidación de principios espirituales y morales que constituyen la esencia de la convivencia social.

IX

Derecho al mejoramiento económico

La capacidad productora y el empeño de superación hallan un natural incentivo en las posibilidades de mejoramiento económico, por lo que la sociedad debe apoyar y favorecer las iniciativas de los individuos tendientes a ese fin y estimular la formación y utilización de capitales en cuanto constituyan elementos activos de la producción y contribuyan a la prosperidad general.

X

Derecho a la defensa de los intereses profesionales

El derecho de agremiarse libremente y de participar en otras actividades lícitas tendientes a la defensa de los intereses profesionales constituyen atribuciones esenciales de los trabajadores que la sociedad debe respetar y proteger, asegurando su libre ejercicio y reprimiendo todo acto que pueda dificultarlo o impedirlo.

MENSAJE DEL EXCMO. SEÑOR PRESIDENTE DE LA NACIÓN, General Don JUAN D. PERÓN, A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, EN EL ACTO DE APERTURA DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL HONORABLE CONGRESO NACIONAL

Señores Senadores, Señores Diputados: De nuevo siento la satisfacción de hallarme ante vuestra honorabilidad, para dar cumplimiento al precepto constitucional de apertura de las sesiones ordinarias del Honorable Congreso.

Hasta el presente, siempre que me ha cabido el honor de hablar en este recinto ha sido para exponer doctrinas, principios de gobierno, planes de trabajo, con la decisión que inspira el convencimiento, la firme voluntad de ejecutarlos y la esperanza de poderlos llevar a término.

Estamos ahora en el momento de las realizaciones.

Nos hallamos, después de transcurridos once meses de mi gobierno, a la par que un período de sesiones ordinarias, otro de prórroga y otro de sesiones extraordinarias de este Congreso, iniciando el acto en que por mandato de la Constitución, debo exponer la labor de mi gobierno durante ese lapso, que sin llegar al año, representa ya para mí y para los ministros y secretarios de Estado, una gran responsabilidad ante vuestra honorabilidad, ante el pueblo argentino y ante la historia.

El Honorable Congreso ha de juzgar cómo se ha iniciado el cumplimiento de las promesas que hice al pueblo; cómo el Poder Ejecutivo ha realizado el cometido que le correspondía en ese período y cómo se han encarado las previsiones del gobierno que reiteradamente he expuesto a vuestra honorabilidad y al país.

Por primera vez un presidente de la Nación expuso al Honorable Congreso un plan general de realizaciones que comprendía todo el término de su mandato proyectándose en los tiempos venideros. Por

primera vez un presidente de la Nación, después de consagrado en el país el día 1º de mayo como el día del trabajo, y en ese mismo día de los trabajadores, se presenta ante vuestra honorabilidad para dar cuenta de la iniciación de una labor excepcional y demostrar que no fueron vanas palabras las pronunciadas anteriormente, y en qué forma se han comenzado las primeras realizaciones de tan vasta concepción. Creo que hemos cumplido y que seguiremos cumpliendo con la ayuda de Dios.

Si así lo aprecia vuestra honorabilidad apelo de nuevo a vuestro espíritu de colaboración. Si por el contrario vuestra opinión es de que no hemos cumplido y de que podríamos haber hecho más o con mejor acierto, sin intentar rebatir esa opinión y sin alegar siquiera que once meses es muy poco tiempo para romper totalmente todas las trabas y corruptelas que nos ahogaban y que aun en parte nos anulan, vuestra opinión nos servirá de acicate para desdoblar nuestro esfuerzo y para llevar a buen término un propósito que sólo persigue el engrandecimiento de la patria; el bienestar de cuantos habitan en ella y el total respeto a que es acreedora en el concierto universal.

Debo repetir a vuestra honorabilidad en este solemne momento, que toda la orientación que he querido dar a la obra de mi gobierno, todo el impulso ya sea en el orden político, en el social o en el económico y financiero, se basa en un solo fundamento, en una sola concepción. Ella es: *satisfacer el ansia de redención del pueblo argentino, que quiso la Providencia que yo supiera comprender y recoger, para hacer de ella guión que inspira todos mis actos, desde que en la Secretaría de Trabajo y Previsión rompí mis primeras lanzas en favor de una distribución más equitativa de las riquezas, contra toda suerte de egoísmo y contra toda clase de privilegios y rebeldías.*

Me complace reiterar hoy esta manifestación, por coincidir la inauguración de un nuevo período, en el que tanto el Poder Ejecutivo como el Legislativo sólo tendrán por norma esa ansia de redención, con el día del trabajo, por el nexo indudable que en mi mente une esos dos conceptos: legislación y bien del pueblo. Es en mí tan firme esa convicción y tan fuerte mi propósito, que estoy pronto a abandonar todo proyecto por atrayente que sea, si no tiene como fin próximo o remoto el mejoramiento social o que sea un medio para llegar a él.

En eso de ser irreductible durante todo mi mandato sin otra idea que la de que el pueblo, ese pueblo que tan espontáneamente despertó su conciencia ciudadana, sea realmente y por completo libre y de que una vez para siempre haya llegado para él la redención de toda esclavitud moral y económica.

Creo que es mi deber, antes de entrar en el estudio de temas concretos de la actuación del Poder Ejecutivo, dedicar unas palabras —no demasiadas, porque considero que existen otros problemas a los que debo dedicar mayor atención— al aspecto político de mi actuación, y ello más que para ratificar un ideario expuesto en múltiples ocasiones, para proclamar ante el Honorable Congreso y ante la opinión pública, mi fe en las instituciones republicanas de mi patria y mi respeto a todas las ideas y a su exposición pública, aunque a veces, no representan la manifestación de luchas leales sino mera exhibición de bajas pasiones. Si no hubiese mantenido ese respeto con exageración, no se habría producido el espectáculo de una prensa sistemáticamente destinada a la difamación y a la injuria, que ni siquiera se detiene en su campaña ante el respeto de la vida íntima de los ciudadanos, sea cualquiera la posición que ocupen. No me preocupa en lo que a mi persona se refiere, ya que la legitimidad de mi mandato y la adhesión popular de que me veo rodeado me ponen a cubierto de esta clase de agresiones, válidas sólo frente a los hombres débiles. Pero me inquieta más el constante intento de ciertos periódicos de llevar al desprestigio a nuestras instituciones democráticas, de modo principal al Honorable Congreso y a los dignísimos miembros que secundan la política del gobierno.

Sin embargo, para cohibir los excesos enunciados, ni siquiera he agotado hasta ahora los resortes que la ley pone en manos de la autoridad. No haré dejación de ellos cuando considere que a tal cosa me obliga el prestigio del poder público. Pero nadie podrá decir que el Poder Ejecutivo ha perdido su serenidad frente al ataque.

Fué ya en mi discurso del 12 de febrero del año pasado, pronunciado en un acto popular, con motivo de la proclamación de mi candidatura, cuando afirmé que para alcanzar la alta finalidad del bienestar social y de la plena soberanía nacional, no utilizaría nunca otros medios que aquellos que otorgan la Constitución y las leyes justas que poseíamos o que los órganos legislativos naturales otorgasen en el futuro. En este sentido he procedido siempre sin la mínima vacilación. Me interesa que conste bien para desmentir campañas tendenciosas y mal intencionadas. Así en el mensaje leído ante vuestra honorabilidad, al prestar juramento el 4 de junio del pasado año, hube de decir que mi respeto a la Constitución se probó en mi afán de celebrar el restablecimiento de la normalidad institucional; y mis palabras fueron más allá cuando señalé, repitiendo anteriores conceptos, que el Parlamento es el instrumento adecuado para hacer evolucionar el fundamento jurídico mismo del Estado y para influir en la vida del país en sus más profundas raíces. No eran éstas palabras vanas, antes bien, representaban un conven-

cimiento que he probado con mis actos en forma tan concluyente, que me permite afirmar que nunca con anterioridad, presidente alguno puso igual grado de confianza en el Honorable Congreso. Es más cómodo para el Poder Ejecutivo funcionar con unas Cámaras en receso que con unas Cámaras actuantes, sobre todo cuando la pasión política no siempre se produce en términos de ecuanimidad. Tengo a orgullo señalar que he mantenido al Congreso en actividad permanente desde el día mismo en que asumí el mando. Incluso la fecha en que reanudamos hoy el período de sesiones ordinarias, confirma cuanto vengo diciendo.

El artículo 55 de la Constitución dice literalmente que ''ambas Cámaras se reunirán en sesiones ordinarias todos los años desde el 1º de mayo hasta el 30 de setiembre'', Basta una interpretación gramatical para comprender que las Cámaras han de permanecer abiertas *desde* el 1º de mayo hasta el 30 de setiembre.

A partir del año 1854 el Congreso sólo en tres acasiones ha cumplido con lo dispuesto en el artículo 55 de la Constitución, empezando a trabajar en la fecha obligada. Si del retraso es culpable el propio Congreso, se deducirá la falta de interés en el trabajo de las anteriores Cámaras; y si la culpa era atribuíble a los presidentes, se advertirá también el poco interés que tenían en cumplir la Constitución y en mantener funcionando el organismo más típicamente representativo del sistema democrático parlamentario.

Cotéjese esa situación con la actual, en que el Congreso inicia sus sesiones ordinarias el día mismo que marca la Constitución, empalmándolas con el período de sesiones extraordinarias y se advertirá la diferencia existente. Prácticamente, el Congreso ha funcionado ininterrumpidamente desde que se constituyó a raíz de las elecciones, hasta la fecha, aún puede asegurarse que hasta más allá de la fecha, porque es evidente que habrá de agotar, con respecto a la Constitución, el período ordinario, vencedero el 30 de setiembre.

Esos son los hechos que, por cierto, tienen muy distinto y muy superior valor que las palabras. Ténganlos presentes quienes se complacen en desacreditar unas cámaras que están dando tan señalado ejemplo de asiduidad, posiblemente animados esos críticos por la circunstancia de que una parte considerable de los componentes de las mismas —la mayoría de la mayoría—, está integrada por trabajadores humildes, a veces procedentes de la clase obrera. En esto, que sirve para desatar el desprecio y para dar rienda suelta a la ironía de quienes en la vida, por hallarse bien instalados, acaparaban el gobierno de la Nación, se encuentra mi mayor satisfacción y mi mayor orgullo. La Nación no es patrimonio de los doctos ni menos de los adinerados, sino que está formada

por todos. Por los ricos y por los pobres, por los cultos y por los ignorantes. Entre todos se forma la vida diaria. Sin la ciencia y sin la inteligencia es verdad que llevaríamos una existencia primitiva; pero no es menos cierto que sin el esfuerzo muscular, sin la habilidad manual, la ciencia y la inteligencia no encontrarían, o tendrían muy limitado el campo de sus actividades. La cultura de los trabajadores modestos podrá ser deficiente, pero ellos conocen mejor que nadie las necesidades y los problemas de los núcleos más débiles. Su experiencia suple las deficiencias de su preparación y su labor legislativa —por ajustada a las realidades— puede ser más útil que la de los meros teorizantes; que la de quienes de buena fe viven en un mundo ficticio; que la de quienes, enceguecidos por su dinero, creen que sólo son elementos dignos de consideración los que gastan o dilapidan por encima de tantos pesos al año y quienes no alcanzan ese nivel sólo son populacho despreciable; que la de quienes ahora se asustan de que hablemos de ''descamisados'', olvidando que fueron ellos los que, por su egoísmo, dejaron a los obreros en camisa; que la de quienes ahora se acuerdan de llamar ''trabajadores dignos'' a los mismos obreros que despreciaron y explotaron.

Permitidme, señores senadores y señores diputados, que, como expansión de mi espíritu, me aparte un momento de la seca narración de los hechos para cantar las excelencias de esta Cámara, sin precedentes en la historia argentina, porque en ella aparecen unidos los diversos elementos que constituyen nuestra sociedad. No ha de ser, pues, sorprendente que con tan completa composición el resultado al final de las tareas sea francamente satisfactorio. Estoy bien cierto de que cuando se haga el cómputo de la labor, con un sentido comparativo, se advertirá que la cantidad y la calidad de la misma es superior a la llevada a efecto por anteriores Congresos.

Después de tomar posesión del cargo, no pasó mucho tiempo sin que el Poder Ejecutivo realizase, gracias a estudios anteriormente realizados y al material acumulado, uno de sus mayores empeños, y fué así como pudo el día 21 de octubre del pasado año exponer ante vuestra honorabilidad todo un plan de gobierno para los años 1947-1951. El estudio y preparación del mismo, llevado a término con la eficiente colaboración de la Secretaría Técnica de la Presidencia, fué consecuencia de los postulados sentados en mis anteriores discursos y de la actuación del Consejo Nacional de Posguerra que presidí como vicepresidente de la Nación. El texto del plan con sus gráficos, ya divulgado y conocido, plasmó en la presentación de 27 proyectos de ley con sus respectivos antecedentes explicativos. Siendo ya del dominio

público, ha sido objeto de profusos estudios, análisis, conferencias y críticas en el país y sobrepasando el ámbito de nuestras fronteras no ha habido nación ni medio importante de difusión que no le haya dedicado atención preferente. Repitiendo conceptos ya vertidos por mí en aquella memarable reunión del 21 de octubre, afirmo ahora que ese plan es la exposición realizable de los postulados de la revolución nacional: que su primordial finalidad es de orden social, y si hay todavía quién duda de nuestra intención, que no comprenda o que no quiera comprender, que la consulta a su conciencia le infunda el respeto que el bien del pueblo merece y al que nuestra labor es acreedora. De la ejecución del plan hago un compromiso de honor y de patriotismo. La ejecución del plan constituye la esencia de la existencia del propio gobierno. El contenido de los proyectos de ley incluídos en el plan de gobierno es sobradamente conocido por el Honorable Congreso; sancionados ya algunos de ellos por ambas Cámaras y pendientes de sanción los más, debe esperar el Poder Ejecutivo su aprobación total para estructurar mediante la coordinación necesaria la ejecución del plan de gobierno.

Empeño complementario del que representa el plan de gobierno, fué para el Poder Ejecutivo, la confección de los censos y estadísticas indispensables para el normal desenvolvimiento de las actividades del Estado, tanto más necesarios, cuanto que el censo general estaba sin realizar desde el año 1914. Las elaboraciones estadísticas y censales constituyen un elemento indispensable para la organización del Estado moderno y para el engrandecimiento de la Nación. Así lo expresé en mi discurso del 26 de junio y meses después hube de insistir en el tema ante los señores senadores y diputados, al mismo tiempo que comprometía mi palabra en el sentido de que no pasarían muchos meses sin que la Argentina contase con los censos y las estadísticas requeridos para la efectividad de la labor del gobierno. En este sentido todos los optimismos han quedado superados merced a nuestra decidida voluntad —permitidme esta expresión que puede parecer vanidosa, aun no siéndolo— y gracias también al celo y a la competencia con que han actuado mis colaboradores directos e indirectos que han intervenido en estas cuestiones.

No vacilo en mostrar ante vuestra honorabilidad no ya mi satisfacción, sino mi legítimo orgullo, al poder exponer ante el Congreso de la Nación que a los once meses de ejercicio del poder he realizado lo que en 33 años no hicieron mis antecesores. Quede cada cual con su responsabilidad. Por mi parte considero que el solo hecho de que estén ya levantados los censos de la industria, del comercio, de los

transportes y de las comunicaciones en todo el país y de que los censos de población, vivienda, edificación y agropecuario se hayan realizado ya en los territorios del Sur vayan a quedar levantados en el resto del país antes de muy pocos días, permite decir que estos meses no han sido perdidos en la labor del gobierno.

Para la eficaz organización de las labores censales y estadísticas, fué necesario dar a los organismos existentes un sentido de unificación y una nueva estructura que fusionara en un solo organismo y bajo una sola técnica, las distintas oficinas de estadísticas que funcionaban dispares y sin coordinación en los diferentes departamentos, cristalizando ese propósito en el decreto del 14 de agosto de 1946 que somete todas las funciones estadísticas y censales a la Dirección Nacional de Estadística y Censos bajo la jurisdicción del Consejo de Defensa Nacional y la función coordinadora del secretario técnico de la presidencia. Es así cómo el IV Censo Nacional se está llevando a término, y si el éxito obtenido en el relevamiento del Censo Comercial e Industrial se repite en el censo de población cuya intensa labor preparatoria permitirá dejarlo realizado el día 12 del corriente mes, podremos asegurar, que sabremos ciertamente cuántos somos y quiénes somos.

La eficacia en las actividades de la administración pública, constituyó un anhelo expresado con reiteración ante el Honorable Congreso. Por eso he cuidado de resolver dos puntos esenciales: el tecnicismo de la función, y la garantía de los ciudadanos frente a las posibles extralimitaciones del Poder Ejecutivo cuando actúa en uso de facultades regladas. A lo primero iba encaminado el decreto 12351 del año 1946 estableciendo el Estatuto del Servicio Penitenciario y, el proyecto de ley —hoy convertido en ley— de creación del Cuerpo de Abogados del Estado; y a lo segundo, la implantación de la jurisdicción contenciosoadministrativa, que sólo espera para ser una realidad, la aprobación por ambas Cámaras del proyecto de ley oportunamente presentado.

Las autonomías provinciales han sido íntegramente respetadas, pues no se ha hecho ninguna intervención de carácter amplio. La provincia de Catamarca ha sido la única intervenida, al sólo efecto de garantizar el legal funcionamiento de su Poder Ejecutivo. Por cierto, que ha sido una de las intervenciones más cortas que registra la historia intitucional de nuestro país, pues en el término de tres días se puso en posesión de la gobernación a su legítimo titular y se dejaron sin efecto las medidas que impedían el funcionamiento del Poder Ejecutivo, disuelto por decreto.

San Juan, la ciudad mártir que un aciago día quedara sumida

en la destrucción y el dolor, fué preferentemente atendida, cumpliéndose así un deber de fraternidad y de patriotismo. Para llevar a cabo la obra necesaria y alentar el espíritu laborioso y renovador de sus habitantes, se creó un departamento que planificó la total reconstrucción de la ciudad, mientras se instituía un nuevo sistema hipotecario como alivio a la situación económica de los damnificados. Mediante ese organismo y el que le sucedió con el nombre de Consejo de Reconstrucción de San Juan, los técnicos llegaron a una total planificación sin olvidar detalles de urbanización, de construcciones públicas y particularmente, de higiene, vías de comunicación y dotación de todos los servicios necesarios. Luego, el Estado otorgó $ 10.000.000 m/n. mensuales a la provincia para que desarrollara su acción autónoma y estatal, y juntamente con las cuantiosas inversiones acordadas anteriormente por la Nación y el producto de la subcripción nacional, pueden llevarse a cabo esos proyectos ya en vías de realización que convertirá a la desgraciada ciudad en una de las urbes más bellas del país.

Dentro del campo de los derechos políticos de los ciudadanos, la legislación electoral constituye, en lo que se refiere a la acción del gobierno, otra de sus realizaciones. En mi mensaje al Honorable Congreso, señalé que era indispensable, como acto de justicia, conceder los derechos de sufragio a la mujer y a los suboficiales de las fuerzas armadas. No habían pasado muchos meses sin que el gobierno remitiese a la consideración del Honorable Congreso sendos proyectos de ley.

Otro hecho que no se puede silenciar en esta síntesis expositiva, es el envío de una misíon para instalar un nuevo observatorio meteorológico en la Antártida, y por el propio ministerio se colaboró efecientemente en los estudios que juntamente con los realizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores debían llevar a la declaración de los derechos argentinos sobre su plataforma continental y el continente antártico. Regresada ya la expedición que ha sido acompañada en espíritu por todos los ciudadanos argentinos, espera el Poder Ejecutivo que en breve esos derechos inalienables se traducirán en la soberanía argentina sobre todas las tierras que en justicia le pertenecen.

Por mediación del Ministerio del Interior, el Poder Ejecutivo, dando la importancia debida a las comunicaciones en general y especialmente a la radiodifusión, incorporó a Correos y Telecomunicaciones la antigua Dirección General de Radiodifusión, y contemplando también el mejoramiento del personal hoy tiene dicho ministerio en estudio una nueva organización nacional de los servicios telegráficos y de comunicaciones y difusión por medio de la radio. En el orden

también de las comunicaciones, el Ministerio del Interior estableció nuevamente las comunicaciones postales con Alemania y radiotelefónicas y telefónicas con la Unión Soviética y con Italia, intensificando el servicio ya existente con los demás países.

La Policía Federal, tanto en su función específica como en su organización administrativa, fué atendida especialmente para que en todo momento su actuación se halle a la altura que le corresponde. Este organismo, cuyo carácter federal le da un amplio campo de acción dentro de las funciones específicas de policía, lleva más de 8 años de vida eficaz para los intereses nacionales, con el cumplimiento de su misión de conservación del orden en el doble aspecto de la represión y la prevención del delito. La institución ejerce una eficiente vigilancia de las fronteras, colabora grandemente en el progreso social de las zonas en que se establece y mediante sus servicios auxiliares de sanidad, equipo caminero, medios de comunicación, etc., aporta ingentes beneficios de bien público. Su estructuración prosigue, con el perfeccionamiento gradual de sus cuadros y medios de acción. De conformidad a las disposiciones de la ley 12913 esta institución se ha hecho cargo de las funciones de policía, fluvial y aduanera, incorporando servicios que anteriormente desempeñaban Prefectura General Marítima y Dirección de Aduanas.

Los problemas que afectan a los territorios nacionales, serán por fin encarados de manera efectiva por el gobierno nacional. Las previsiones contenidas en el plan de gobierno 1947-51 concuerdan con el criterio anticipado al Honorable Congreso al inaugurar el período de sesiones de 1946 y en tal sentido, se hallan adelantados los estudios tendientes a formular los planes de obras públicas, educación, higiene y asistencia social. Además de las previsiones del plan quinquenal, vuestra honorabilidad ha votado para fomento de los territorios, a solicitud del Poder Ejecutivo, un fondo de 22.000.000 de pesos, cuya inversión permitirá mejorar sensiblemente los servicios oficiales.

No hay para qué decir que los problemas relativos a la administración de justicia, han ocupado y ocupan en el pensamiento y en la actuación del gobierno, un lugar preferente. La justicia, suprema garantía de los ciudadanos, ha de llenar sus fines con completa dignidad. Cierto que en el juego de los poderes ha de tener completa independencia. Pero bien entendido que esa independencia no ha de referirse tan sólo a su relación con los otros organismos del Estado, sino también a sus relaciones con los demás elementos de la sociedad. A lograr ese fin van encaminados algunos de los proyectos de ley que figuran en el plan quinquenal, y no vacilo en afirmar que, sin merma del respeto debido a los jueces, nuestra justi-

cia será deficiente mientras no pierda su estructura de clase y mientras su función no se haga incompatible con toda otra actividad, incluso la docente. Mientras el magistrado judicial alterne en los claustros universitarios con otros profesores que son, a su vez, abogados en ejercicio, no podrá existir una confianza plena. Cuanto más delicado sea un ministerio social, más apartado debe estar de toda sombra de sospecha.

En otro aspecto, el Poder Ejecutivo ha cuidado de dar un paso que considero trascendental en la vida de la Nación. Me refiero al proyecto de ley que organiza la jurisdicción contenciosoadministrativa. Es muy fácil a todo el mundo hablar de democracia, de libertad y de respeto a los derechos individuales. Seguir esas normas, resulta más incómodo a los gobernantes. Por mi parte, procuro hacer lo contrario: manosear menos esos conceptos y practicarlos más. Así se explica que mientras mis predecesores próximos o remotos, no se hayan preocupado de poner cortapisas al posible abuso o al posible error del Poder Ejecutivo frente al derecho de los ciudadanos, este gobierno refleje en un proyecto de ley su preocupación de proporcionar a los particulares el instrumento legal que les permite impugnar ante los tribunales de justicia aquellas resoluciones administrativas que les causen lesión y que hayan sido dictadas en uso de sus facultades regladas. Sólo los muy obcecados podrán desconocer que con ese nuevo procedimiento el Poder Ejecutivo se pone un límite de actuación a sí mismo y supedita sus actos reglados a la decisión de los tribunales. No exagero si digo que es la mayor prueba de acatamiento al Poder Judicial que se ha dado en mucho tiempo.

Una reseña detallada de la labor del Poder Ejecutivo en el Departamento de Justicia, sería larga de hacer. Mas no cabe omitir la mención a las leyes relativas a la suspensión de desalojo y a la prórroga de las locaciones en vigencia. Lo que significan ambas medidas en momentos en que la escasez de vivienda representa un grave problema, no sólo para la vida familiar sino también para las actividades comerciales, no necesita ser ponderada. Y dentro también de las actividades realizadas por intermedio del Ministerio de Justicia, hay que señalar la realización de importantes estudios como preparación de las nuevas normas de unificación del fuero federal y de los códigos de procedimientos, así como para la extensión del fuero del trabajo a todo el territorio nacional y creación de los tribunales correspondientes en provincias y territorios. Fueron creados dos juzgados de instrucción y diez juzgados civiles; se reguló el procedimiento para los juicios fiscales, y por último, el penal de Ushuaia, cuya visión de misterio gravitaba sobre el ánimo de todos los argentinos, como inhumano medio de reclusión de delicuentes, aun

en lo que tuviera de leyenda, y como entorpecimiento al desenvolvimiento y progreso de la promisoria región fueguina, fué definitivamente suprimido, liberando así para siempre al país de esa trágica pesadilla.

Durante el período que media desde la constitución de este gobierno, el Poder Ejecutivo ha intensificado su labor de carácter docente, teniendo como norma los principios de la revolución triunfante trasladados al plan para los años 1947 a 1951.

Además de los estudios que representa la preparación para la implantación de la ley de reforma universitaria que figura en dicho plan, fué inaugurada una universidad obrera en Avellaneda; intervenido el Colegio Nacional de la Universidad de La Plata y nacionalizado el instituto incorporado Escuela Normal Popular de Ayacucho. Se inauguró también el curso de capacitación para obreros que deberían actuar en las embajadas y se crearon en el interior 17 escuelas técnicas que han de servir de provecho eficiente a la juventud modesta hija del pueblo y de utilidad para la industria por la formación de obreros especializados, hallándose en vías de funcionamiento otras 17 escuelas del mismo tipo.

Para preparar su nueva estructura con arreglo a las previsiones del plan de gobierno fué intervenida también la Comisión Nacional de Cultura y se ha realizado una importante encuesta sobre la enseñanza media, dando asimismo una nueva forma a su inspección, y se creó la escuela de especialización y asistencia integral para maestros normales y la de oficios, celadores y visitadores sociales.

Al tratar de los problemas relacionados con la docencia, es indispensable dedicar unas palabras a la ley de enseñanza religiosa, para manifestar que la posición del Poder Ejecutivo con relación a la misma, ha tenido como base el respeto a la tradición católica del pueblo argentino, juntamente con el respeto a la libertad de conciencia en materia tan delicada. La ley de enseñanza religiosa, para un pueblo cuya mayoría está unida en un mismo credo, resulta indispensable, porque permite que los hijos de padres católicos aprendan la doctrina católica; y no cohibe a quienes tengan otras creencias o no tengan ninguna, ya que la asistencia a las clases de religión es voluntaria. Precisamente el sentido de defensa de la libertad es lo que ha movido al Poder Ejecutivo a adoptar en el problema la posición que ha adoptado. Si algunos no saben acogerse a esa libertad, no será por causa del contenido de la ley, sino por sus temores infundados o por la tibieza de sus convicciones o de su laicismo.

Considero de gran importancia la obra de gobierno realizada en la Patagonia. Al crear y poner en funcionamiento 12 establecimientos de

enseñanza, se ha hecho en esa zona en 11 meses más que en los anteriores 87 años.

No ha dejado de desarrollar intensa actividad la Secretaría de Salud Pública, principalmente en lo que afecta a su organización interna para situarse en condiciones de poder desenvolver con eficiencia su importante función específica.

En el orden de las relaciones internacionales, la política del Poder Ejecutivo ha quedado bien definida y guarda perfecta armonía con los propósitos expuestos ante la Cámara en ocasión de mensajes anteriores: acrecentamiento de la amistad hacia todos los pueblos que quieran ser amigos, y política de paz y reciprocidad. Todo ello sin prejuicios de ninguna clase. En ese sentido se ha de señalar la posición del gobierno con respecto a la Carta de San Francisco y al Acta de Chapultepec, cuya ratificación ha quedado al arbitrio del Poder Legislativo, por el respeto debido a la división de poderes.

No sería posible una reseña detallada de la actividad del gobierno en esta materia, por lo cual he de limitarme a señalar el restablecimiento de relaciones diplomáticas con la Unión Soviética, con Polonia, con Yugoslavia, y el reconocimiento de la República Italiana, de la Junta Revolucionaria de Bolivia, de la República de Filipinas, la formalización de las relaciones diplomáticas con Rumania, la creación de legaciones en las repúblicas de Siria y del Líbano, la entrega de bienes de la representación diplomática alemana en la República Argentina, el ejercicio del derecho de asilo, la ratificación de la soberanía sobre el mar epicontinental y zócalo continental argentino, la gestión ante otros gobiernos para la conmutación de las penas de muerte de presos políticos y la actuación en la asamblea general de Naciones Unidas. El sentido de todos estos actos, así como su importancia en el orden internacional, son tan notorios que no escaparían a la perspicacia de los señores senadores y diputados. Unicamente he de dedicar breves palabras a las gestiones hechas por el gobierno argentino en pro de una paz justa de las Naciones Unidas con Italia. Este afán de justicia en las relaciones internacionales, ha orientado siempre la actuación de nuestra patria; pero en el caso de Italia era mucho más obligada porque no podíamos olvidar toda la intensidad con que la colectividad italiana ha contribuído en la realización material de la grandeza económica argentina.

Completa la labor realizada, la firma de los siguientes convenios subscritos a partir del 4 de junio de 1946: Acuerdo con Perú sobre intercambio de productos, el 15 de junio de 1946. Acuerdo con Francia sobre desbloqueo de fondos, el 5 de julio de 1946. Convenio con

Sud África sobre trueque de maíz por carbón, del 1º de agosto de 1946. Convenio con Ecuador sobre intercambio de productos, del 5 de agosto de 1946. Nota de cancelación con Estados Unidos de América, del 9 de mayo de 1943, sobre venta de oleaginosas por fuel-oil, del 7 de setiembre de 1946. Acuerdo con Gran Bretaña sobre pagos, carnes, ferrocarriles y negociación de un convenio comercial, del 17 de setiembre de 1946. Convenio comercial con la India, del 27 de setiembre de 1946. Convenio comercial y de pagos con España, del 30 de octubre de 1946. Acuerdo con Paraguay para constituir una comisión mixta que considerará, estudiará y propondrá la solución a los problemas de interés mutuo, del 16 de noviembre de 1946. Acuerdo comercial con Brasil, del 29 de noviembre de 1946. Acuerdo con Chile sobre cooperación económica y financiera, del 13 de diciembre de 1946. Contrato con Francia, de compraventa de los ferrocarriles de capital francés en la República Argentina, del 17 de diciembre de 1946. Convenio con Uruguay, sobre aprovechamiento de los rápidos del río Uruguay en la zona de Salto Grande y protocolo adicional al mismo, del 30 de diciembre de 1946. Nota reversal con Chile, sobre modificaciones al acuerdo sobre cooperación económica y financiera del 13 de diciembre de 1946, subscrito el 21 de enero de 1947. Contrato con Gran Bretaña, de compraventa de los ferrocarriles y distintas empresas de capital inglés en la República Argentina, del 13 de febrero de 1947. Convenio con Bolivia sobre cooperación económica, financiera y cultural, del 26 de marzo de 1947. Nota reversal con Dinamarca, sobre desbloqueo de fondos, del 29 de marzo de 1947.

El pensamiento político internacional revolucionario de la República, ha procurado crear dentro del país y fuera del mismo, un ambiente propicio de paz y de trabajo, de confraternidad y de solidaridad, que haga efectiva la tranquilidad y el progreso humano. Para ello, ha sido preciso, actualizar las normas internacionales que configuran las tradiciones de la política exterior de la Nación.

La Argentina se ha mantenido leal a los principios consagrados por el derecho internacional que practica. En defensa de esas tradiciones, ha vitalizado el concepto de que la victoria no da derechos, como una refirmación de solidaridad para con los pueblos, tras el desarrollo de los distintos procesos históricos. Esta afirmación, que tiene un ámbito de validez universal, ha sido sostenida y proclamada por el país.

Por sobre las líneas de los regionalismos hemisféricos, se mantiene vigente el pensamiento luminoso del argentino ilustre que definiera como necesidad universal, el ofrecimiento de América, como sede y lugar de encuentro para la humanidad. El sagrado respeto que nos inspiran los

hombres y los pueblos se afirman asimismo en una consigna cívica que, dentro de los principios revolucionarios del presente, tiene realidad y aplicación.

Sostiene la República la necesidad de que los pueblos, en procura del afianzamiento de las virtudes esenciales para el hombre, unan sus energías y sus esfuerzos. La unión de los pueblos, resulta indispensable para la conducción de las distintas etapas del mundo. La alteración de los principios que sirven a esta unidad crea los elementos de la dispersión. Tras ella, aparecen los síntomas de la esclavitud política y económica, nacida como consecuencia de la quiebra de la unidad social, condición originaria para que en el desenvolvimiento de los pueblos, se consagre el principio de una dignidad mayor para enfrentar y sostener la vida.

En la orientación de la política internacional argentina, se reclama el trabajo de colaboración de todos los sectores nacionales. El ejercicio continuo de esta conducta de cooperación, en procura de la consolidación de lo que constituye la política exterior del país, promoverá el hábito de crear y fortalecer nuestra doctrina internacional, impulsándola hacia el cumplimiento integral de sus destinos. Permitirá, además, que nuestra política se afirme en los frentes universales, conocidos y definidos en los planteos de conferencias, convenciones y asambleas y, proporcione al país, al continente y al mundo, satisfacciones emergentes de la aplicación de los principios argentinos, acordes con las doctrinas humanísticas.

La República Argentina no puede apartarse de las responsabilidades que le asignan los acontecimientos en el mundo. Las experimentaciones de este siglo, tan profundamente conmovido por episodios que alteraron las relaciones entre los pueblos, demuestran que ellos no pueden vivir aisladamente, ni permanecer insensibles en momentos en que han desaparecido las distancias como razón geográfica y como valladares para un aislamiento que se acentuaba de manera antinatural, en las relaciones de los hombres y de los Estados.

Las naciones están entregadas a la práctica de una política que tiene mucho de realista y no menos de flexible, para acondicionarla a las oscilaciones de un mundo que cambia. De ahí que Argentina, armonizando la trayectoria doctrinaria de sus mejores conceptos del pasado con las nuevas aspiraciones del presente, quiera lograr la aplicación principista de lo que constituye su política internacional. Así contribuye y quiere contribuir al fortalecimiento de una doctrina política democrática, republicana, social, cristiana y universalista, condición esencial para el desenvolvimiento de las relaciones interamericanas y para el desenvolvimiento pacífico de las relaciones universales.

La Nación sigue, pues, realizando la trayectoria que le demarca el

historicismo al que sirve y en el que se nutre, en la seguridad de que los espíritus forjadores de la nacionalidad y los trabajadores del presente interpretarán el destino bíblico de Argentina, dentro de su historia.

Como medio que ayudará al Poder Ejecutivo a conocer y resolver los problemas de carácter más trascendental, creóse en el mes de julio próximo pasado el Consejo Económico y Social, organismo cuya función coordinadora, asesora e informativa, ha de ser de gran utilidad para el funcionamiento del Estado. Constituído ya con sus representaciones del gobierno, de los empleadores y de los trabajadores, en breve comenzará su actuación.

En múltiples exposiciones de mi programa de gobierno como así también en distintos actos cumplidos hasta la fecha, he dejado firmemente reconocido el propósito de llegar a la recuperación de los servicios públicos esenciales para el Estado. Esta medida constituye sin duda un conjunto de inmensas proyecciones en el futuro desenvolvimiento de nuestra Nación, y así fué proyectado un plan de realización inmediata unas y sujetas otras a diversas contingencias de oportunidad y de conveniencia técnica y económica, que no escaparán al criterio de vuestra honorabilidad. Por diversas causas previsibles e imprevisibles, debe el gobierno esperar el momento más propicio para cada caso. Dentro de tales previsiones se hallaban los servicios telefónicos, factor esencial en la organización de la vida moderna destinado a adquirir con el ritmo acelerado de los acontecimientos creciente significación como parte integrante del complejo organismo que representa la vida del país, y si bien es cierto que durante los años de formación económica fué necesario estimular la implantación de los grandes servicios públicos recurriendo a la inversión de capitales extranjeros, hoy la Argentina sintiendo la pujanza de su mayoría de edad recabó para sí ese importantísimo servicio de comunicaciones, optando no por el camino de la expropiación, sino por el de las negociaciones recíprocas por considerarlo más justo y más equitativo, y es así, y dentro de tales principios, que fueron adquiridos para el Estado argentino los servicios telefónicos, y hoy ese medio de comunicación, que es el verdadero sistema nervioso del territorio argentino, ha dejado de pertenecer a manos extranjeras y constituye una empresa mixta totalmente argentina al servicio de los argentinos.

Debo declarar que el precio de compra fijado —trescientos diecinueve millones de pesos moneda nacional— es muy inferior a las valuaciones realizadas por técnicos nacionales y extranjeros que alcanzaban cifras que oscilaban entre quinientos y setecientos cincuenta millones. Creemos con ese paso trascendental haber colmado una aspiración

desde mucho tiempo abrigada por todos los sectores de la opinión pública, consecuente con el espíritu de progreso que alienta a nuestro pueblo.

Señores: me dirijo, como siempre, a todos los habitantes del país, argentinos y extranjeros, al que teniendo el oro debe ponerlo al servicio de la causa social del pueblo en cuyo seno vive; al obrero que da la valiosa contribución de su músculo y de su sangre para el engrandecimiento de la patria y a aquel otro que en el gabinete de estudio debe buscar y proponer las soluciones para allanar el camino de las conquistas definitivas.

El problema argentino era, al iniciarse la acción del gobierno, el problema de un mundo convulsionado por cinco años de guerra; y nuestro país, como integrante de ese mundo, no podía escapar al influjo de los factores determinantes de la crisis. Con la producción de cinco años de paz, pagamos nuestra cuota incruenta a las democracias que luchaban en los campos de batalla. Nuestro país soportó gallardamente ese drenaje extraordinario en su economía y no debe olvidarse que, si impusimos un precio al cereal pagamos mucho más por las materias primas imprescindibles para el desarrollo de nuestra incipiente industria. Llegamos al extremo de constatar que la falta de maquinarias y materias primas llegó a obstaculizar el programa de nuestra contribución a la causa de las Naciones Unidas e hizo peligrar, en un momento crítico, el prestigio a que nos hicimos acreedores por el cumplimiento estricto de los pactos internacionales.

Es lógico pensar que al tomar las riendas del gobierno en medio de ese mundo enloquecido por la miseria, por la inflación y por todas las dificultades que se oponían al retorno a la vida normal, debimos proceder con energía, previendo contingencias y anticipando posibles soluciones. Nuestra Carta Fundamental, justa y magnánima en todos sus preceptos, preconiza la libertad de comerciar y desenvolver toda industria lícita. Para que la libertad no sea libertinaje, es preciso encauzarla en moldes que reglamenten su ejercicio. Con el conjunto de leyes que encontramos en vigencia y con el complemento de aquellas otras que aconsejaba la situación de emergencia, hemos encauzado la vida económica del país, sin privarla de ninguna de sus libertades y dándole nuevas posibilidades. Hemos encauzado la economía, no la hemos dirigido. Encauzamos la economía hasta lograr de ella la máxima eficiencia; utilizándola no solamente como un fin, sino también como un medio: el mejor de los medios para la consecución de su fin último: el bienestar general, propósito eminentemente constitucional, fiel y lealmente interpretado y cumplido por mi gobierno.

Dije, una vez, que llegaba a la primera magistratura libre de odios y

resquemores, habiendo arrojado por la borda todas las pasiones que empequeñecen al hombre público y le dan una visión unilateral de los problemas que le toca abordar. Dijeron mis detractores de la hora revolucionaria que yo era un enemigo del capital. Con esa mentira pretendieron engañar al pueblo y manchar ante el extranjero la diafanidad de nuestra trayectoria democrática. ¿Cómo pueden ser enemigos del capital un hombre y una causa que buscan el juego armónico de los dos factores que integran la ecuación económicoindustrial: el capital y el trabajo?

Yo he demostrado en estos once meses de gobierno que no solamente no combatimos el capital, sino que le facilitamos todos los medios necesarios para su adaptación y desenvolvimiento. Muchas veces lo he dicho: necesitamos brazos, cerebros y capitales. Pero capitales que se humanicen en su función específica, que extraigan la riqueza del seno de la tierra en el trabajo fecundo y que antepongan al mezquino interés del lucro individual el bienestar del pueblo todo. Rechazo, en cambio, y formulo mi más enérgico repudio al dios de oro improductivo y estático, al supercapitalismo frío y calculador que alberga en sus metálicas entrañas los infames sentimientos de Shylock. Florezcan las empresas de comercio y los establecimientos industriales, surquen nuestras naves los mares del mundo llevando mensajes de paz y sus entrañas repletas de alimentos y materias primas destinadas a aliviar la situación de ese mundo que yace postrado después de su esfuerzo titánico, vuelen sobre nuestras pampas y nuestras montañas uniendo todas las ciudades nuestros aviones ávidos de acortar distancias. Que ese mismo progreso, bien estimulado y encauzado, ha de permitir a nuestras clases trabajadoras disfrutar de un bienestar moral y material que condiga con su nobilísima condición humana.

Hoy, por el bien y la grandeza de la patria misma, nos toca el singular privilegio de iniciar una nueva era. La era industrial. Etapa feliz que iniciamos bajo signos halagüeños y en que la materia prima reviste caracteres de particularísima importancia. Su búsqueda y extracción constituyen, pues, el primer punto a resolver. Queda luego el fomento de esa búsqueda, el despertar de ansias nuevas en los hombres de empresa, acordándoles facilidades en los transportes y medios de fácil acceso a las plantas industrializadoras o a los puertos de embarque. Pero, lógicamente, en el concierto de las naciones, la Argentina no puede abastecerse a sí misma ni practicar ese aislacionismo suicida que fué la característica de otros tiempos y de otras naciones. Es necesario intensificar el intercambio comercial, cuidando de defender la produción nacional en el exterior y seguir una sana política en materia de importación de los productos esenciales para nuestra economía. Como he

dicho anteriormente, mi gobierno ha concluído tratados de comercio y amistad con casi todos los países amigos, buscando crear nuevos mercados o ampliar los ya existentes.

La llegada al país de una misión oficial económicofinanciera del gobierno de Gran Bretaña para tratar las futuras relaciones comerciales con la Argentina sobre cuestiones relacionadas con la Conferencia Mundial de Comercio y Empleo; reducción de tasas aduaneras; restricciones al comercio mundial y en general, todos los asuntos económicos y financieros de interés para nuestro país y el Reino Unido, constituyó un acontecimiento del que nació la imperiosa necesidad de integrar una comisión asesora del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, formada por representantes de dicho ministerio, del de Hacienda, del de Agricultura, Secretaría de Industria y Comercio, Secretaría de Trabajo y Previsión y Banco Central.

Las relaciones excelentes entre la Argentina e Inglaterra constituían por sí solas, un hecho fehaciente que aconsejaba la constitución de un organismo de esa naturaleza encargado de encauzar las consultas y propuestas que se produjeran entre la referida comisión y el Ministerio de Relaciones Exteriores. Sus integrantes establecieron un vínculo de unión que resultó vital para la regulación de un sector económico del país que ha contribuído al normal desenvolvimiento de los planes del gobierno en ese sentido, y que culminó con el reajuste de los precios de venta a Gran Bretaña de parte de nuestro excedente exportable.

La importancia que ha revestido el resultado de las negociaciones con la misión británica merece que exponga a vuestra honorabilidad los detalles más interesantes de tales negociaciones. Se han concluído acuerdos económicos y financieros referentes al pago de las libras argentinas bloqueadas en Gran Bretaña, a la venta de carne y a los ferrocarriles. Este trascendental acuerdo consta de cuatro capítulos: el primero, fija las normas a que deberá ajustarse el pago por parte de Gran Bretaña, de las libras bloqueadas en el Banco de Inglaterra; el segundo, regula los extremos referentes a la adquisición de carnes, y el tercero, proponía el régimen a que debía ceñirse la explotación de los ferrocarriles. Otro capítulo adicional alude al propósito de realizar negociaciones con miras a la conclusión de un acuerdo comercial.

El capítulo referente a los pagos, comienza por establecer una diferencia entre las libras provenientes de las operaciones futuras y las que estaban bloqueadas en Londres, desde la iniciación de la guerra. Para las primeras se acuerda un régimen de completa liberalidad pudiendo utilizarlas la Argentina para efectuar el pago de las transacciones corrientes. En cuanto a las segundas, que sumaban ciento cua-

renta y cinco millones, la Argentina, podrá rescatar de ellas durante el próximo cuatrenio, cinco millones por año, y disponerlas libremente también para el pago de transacciones financieras. Del resto podrá disponer en parte si se propone repatriar en libras su deuda pública o rescatar inversiones de capital británico en la Argentina. Por todo el capital argentino retenido en las arcas del Banco de Inglaterra, este país abonará el medio por ciento de interés, suma que el nuestro podrá aplicar al uso que le convenga. El apartado referente a carnes establece, entre otros puntos fundamentales, que Inglaterra se compromete a adquirir el saldo exportable de la Argentina durante cuatro años, a partir del 1º de octubre de 1946; que, después de haver prevenido el gobierno argentino una reserva para su venta a otros mercados de no más del 17 % en el primer año y un 22 % en el segundo, el gobierno británico, comprará cualquier saldo que no sea efectivamente vendido a otros países.

Los precios, a partir del 1º de octubre de 1946, ascenderán de los precios del primer contrato global por lo menos un 45 % y, una vez convenidos éstos, permanecerán en vigor hasta el 30 de setiembre de 1948, a menos que con anterioridad al fin de junio de 1948 cualquiera de los dos gobiernos solicitare una reconsideración sobre bases substanciales. Para determinar los precios revisados, queda convenido que se dará plena consideración a los precios que rigen en otros países productores, tomándose en cuenta, además de los costos de producción, cualquier otro factor pertinente, inclusive de la necesidad de fomentar la producción. Además, con el objeto de facilitar el ajuste a los actuales costos de producción el gobierno británico efectuará un solo pago en efectivo de cinco millones de libras esterlinas libres.

El convenio en lo que atañe a ferrocarriles presenta aspectos que dejan prever las benéficas consecuencias que su realización aportará a los intereses de la economía nacional. Si bien este postulado es válido también para los puntualizados anteriormente, el presente adquiere enorme trascendencia por cuanto la red ferrocarrilera constituye juntamente con los caminos el verdadero sistema circulatorio del país.

Todos los derechos y delegaciones del gobierno argentino, de las empresas británicas y de la nueva compañía argentina, expuestos bajo este acuerdo, se harán efectivos desde el 1º de julio de 1946, estando la validez del mismo condicionada a la aprobación de los accionistas de las compañías británicas y a la del gobierno argentino, conforme a las leyes de los respectivos países.

Lo expuesto hace innecesario ningún otro comentario. Repito, hono-

rables señores, que la Argentina ha dado un feliz paso en el camino de su recuperación nacional.

Como complemento de las negociaciones llevadas a término con Gran Bretaña, el Estado encaró la recuperación de las empresas de ferrocarriles que funcionaban con capital británico. Las negociaciones entre el Instituto Argentino para la Promoción del Intercambio en representación del gobierno argentino y la delegación representante de los ferrocarriles angloargentinos contemplada en el convenio Miranda-Eddy de fecha 17 de setiembre de 1946 fué felizmente concluída, llegándose a un convenio para la compra de las compañías ferroviarias británicas por ciento treinta y cinco millones y medio de libras esterlinas, como asimismo se adquirieron los bienes y propiedades en la Agentina de compañías asociadas, subsidiarias y colaterales, por el pago de una suma adicional de catorce millones y medio de libras esterlinas, o sea en bruto, por un total de ciento cincuenta millones de libras. Conocidas cuantas razones pudieran alegarse en pro o en contra de esa adquisición, conjugando conceptos sobre la época o momento en que fueron trazadas nuestras principales redes ferroviarias; su finalidad, su desarrollo, situación actual de las instalaciones, inmuebles y material rodante, situación económica, conveniencias internacionales y financieras, etcétera, y conocidos también los detalles de las negociaciones y operación final que constituye tal vez la realización máxima de los anhelos patrios en el orden de recuperación económica, sólo me resta formular la afirmación de que con esa compra, que significa una liberación, hemos cumplido un compromiso contraído con el pueblo argentino.

Juntamente con los ferrocarriles, el Estado argentino ha adquirido las siguientes empresas: A) — Compañías constituídas en Inglaterra, cuyas propiedades y activos fijos existen en la República Argentina: 1º Compañía Sudamericana de Hoteles, S. A. 2º Compañía del Dock Sud de Buenos Aires, S. A.; 3º Compañía de Aguas Corrientes de Bahía Blanca, S. A.; 4º Compañía de Transporte del Litoral, S. A. B) — Compañías cuyas secciones o cuotas de capital son de pertenencia exclusiva de las empresas británicas: 5º Expreso Furlong, S. A.; 6º Transportes Cordilleranos, S. R. L.; 7º Transportes Regionales Argentinos, S. R. L.; 8º Compañía Internacional de Transportes Automóviles, S. A. C) — Compañías que no son sociedades de transporte y cuyas acciones o cuotas de capital son de pertenencia exclusiva de las empresas británicas: 9º Distribuidora de Frutas, S. R. L.; 10º Sociedad Anónima Fomento del Norte Agrícola Ganadera e Inmobiliaria; 11. Sociedad de Consumo del Ferrocarril Sud Limitada. D) — Compañías cuyas acciones o cuotas de capital no son de exclusiva pertenencia

de las empresas británicas: 12. Compañía de Transportes Camineros, S. R. L.; 13. El Cóndor, Empresas de Transportes, S. R. L.; 14. El Valle, Empresa de Transportes, S. R. L.; 15. Sociedades de Socorros Mutuos de Empleados y Obreros del Ferrocarril Gran Oeste Argentino; 16. Compañías Muelles y Depósitos del Puerto de La Plata; 17. Sociedad Anónima Frigorífico de los Productores de Uva de Exportar de Mendoza; 18. Compañía de Tierras y Hoteles de Alta Gracia; 19. Empresas Eléctricas de Bahía Blanca, S. A.; 20. Depósitos Frigoríficos de San Juan, S. A.; 21. Compañía Colonizadora de Tierras (Campo Besa); 22. Savoy Hotel y Anexos de Tucumán (en liquidación), 23. Compañía de Transportes Expreso Villalonga. E) — Propiedades y activos fijos de: 24. Compañía Ferrocarrilera de Petróleo; 25. Edificio Paseo Colón Nº 185; F) — Las líneas económicas Decauville del: 26. Ferrocarril Gran Sud de Buenos Aires.

La adquisición de las empresas ferroviarias y de los anexos que acabo de citar, permite augurar un brillante porvenir en materia de transportes terrestres, porque éstos se orientarán en un sentido no sólo de la mayor obtención de beneficios, sino también de mejor servicio de los intereses nacionales; criterio que igualmente priva en material de transportes marítimos. Es muy satisfactorio poder decir, que se han adquirido 27 buques tanques representativos de 231.795 toneladas; 87 buques de carga equivalentes a 451.235 toneladas y que se van a incorporar otros 37 buques con un total de 325.010 toneladas. De ese modo, las adquisiciones llegarán a la cantidad de 151 unidades con una capacidad de 1.008.040 toneladas.

Los transportes de la ciudad de Buenos Aires constituyen una verdadera preocupación de mi gobierno. La corporación es un triste recuerdo del tratado Roca-Runciman, aprobado y puesto en ejecución por gobiernos anteriores. El estado de la empresa puede calificarse de quiebra, pero como se trata de un servicio público que no puede suspenderse, se resolvió anticipar los fondos necesarios a fin de atenderlo y dar atención a las mejoras acordadas al personal. Se están terminando los estudios a fin de dar nueva estructuración económica a la empresa de acuerdo a su realidad económica, como asimismo se está en tramitaciones con los accionistas a fin de realizarla. Creo que en breve plazo podré anunciar al país la solución de este problema que tanto afecta al tráfico de pasajeros de nuestra metrópili.

Con la creación de la Dirección Nacional de la Energía hemos concentrado en manos de un organismo técnico todo lo atinente a esta materia, comenzando por adquirir y nacionalizar algunas plantas en pleno funcionamiento e instalando otras nuevas con los equipos técnicos

más perfeccionados. Asimismo, se comenzó la construcción del gasoducto Comodoro Rivadavia-Buenos Aires, que permitirá la utilización de los gases naturales de las yacimientos petrolíferos. Al explicar a vuestra honorabilidad el plan de gobierno que nos hemos propuesto llevar a la práctica, hemos dado especial atención al comentario conocido de este punto, sumariando las posibilidades y el criterio con que se han hecho los estudios y programado las obras de inmediata realización.

Nacionalizado el Banco Central, se creó un cuerpo de disposiciones orgánicas que dieron al Banco de la Nación, al Hipotecario Nacional y al de Crédito Industrial Argentino, los resortes indispensables para poder actuar directamente en la promoción de la economía del País. En virtud del decreto ley 11554/46, la Nación Argentina garantiza todos los depósitos efectuados, tanto en bancos oficiales como particulares, exigiendo la autorización previa del Banco Central para que éstos puedan hacer inversiones creditorias. Se logró así una doble finalidad: brindar una garantía absoluta a los depositantes y orientar la política crediticia hacia aquellos sectores de la actividad privada que más interesan al desarrollo de la economía nacional. Para dar cumplimiento integral a las disposiciones del decreto ley citado y del que lleva el número 14962 debió efectuarse un ajuste general de la contabilización de los depósitos bancarios, fijándose el procedimiento a seguir por los bancos para la continuidad de las operaciones a realizar con fondos facilitados por el Banco Central. Se dictaron normas sobre intereses y redescuentos, cuidando de equilibrar las necesidades de cartera de cada institución con sus posibilidades y atendiendo siempre como última finalidad, a la conveniencia de los intereses públicos.

Fué creado también, un régimen legal para las sociedades de economía mixta, destinado a facilitar el enlace de las inversiones que realiza el Estado con fines de desenvolvimiento industrial, con la iniciativa privada.

Dentro de este plan de reestructuración económica, se puso en funcionamiento el Instituto Argentino para la Promoción del Intercambio, cuyas funciones amplísimas en razón de la materia, caben en el simple enunciado de su título. Único comprador de nuestra producción agrícola y adquierente en el exterior de las materias que son de vital importancia para nuestra economía, el instituto ajusta sus procedimientos comerciales a las cláusulas de los tratados internacionales últimamente concertados. Coloca nuestra producción en el exterior y defiende los precios, asegura el intercambio para los próximos cinco años y destina el margen de sus operaciones de compraventa a

la integración de un capital básico para sostener, si llegara el caso, los precios internos de nuestra producción agropecuaria.

La función reguladora del IAPI, al mantener los precios en el mercado interno y comercializar los excedentes en los mercados exteriores a los mejores precios posibles, ha sido un freno a la inflación y a la suba del costo de la vida en los artículos de primerísima necesidad. Así hemos podido conseguir que los precios del mercado interno del pan, azúcar, aceite comestible, carne y manteca se mantuvieran sin variación. La leche de consumo ha tenido un pequeño aumento de $ 0,05 por litro.

Esta acción del IAPI ha ocasionado los siguientes quebrantos: Por trigo entregado a los molinos a bajo precio: $ m/n. 175.000.000; Por compensaciones a los cañeros e industriales del azúcar: $ m/n. 85.000.000; Por compensación para el aceite comestible: $ m/n. 16.000.000; Por pérdidas sufridas en el abastecimiento de papas: $ m/n. 500.000; Total: $ m/n. 276.500.000, quedando aún para liquidar las compensaciones por las carnes. Este quebranto ha sido sufrido en el lapso del 4 de junio al 31 de diciembre de 1946.

La acción del IAPI, además de lo enunciado, ha sido múltiple, interviniendo en la compra de barcos, locomotoras, vagones, camiones, arpillera, tractores, etcétera, que tanta falta hacen al país. Los resultados de su intervención ya están a la vista, con la llegada a nuestro puerto de estos elementos y en los próximos meses será más visible su actuación. La intervención del IAPI en la comercialización de nuestra producción fué imprescindible, pues los países compradores se habían agrupado para la fijación de precios de compra y, como era lógico, fué necesario poner en manos del IAPI nuestra producción, para que fuera el único vendedor. Al único comprador opusimos el único vendedor. Así se ha defendido nuestra producción. En esta forma, se espera obtener para fines del año actual, un remanente de más o menos 2.000.000.000 de pesos, que será utilizado como "capital básico" para la implantación de fábricas y ejecución de obras reproductivas del plan de gobierno. Aclaro bien: se trata sólo de la utilización de este dinero que, en ninguna forma, será gastado. De conformidad a la nueva legislación que regula el Banco Central, el dinero que sirva para financiar las obras, por la propia financiación volverá al IAPI con sus intereses correspondientes.

La función de este importe será la de regular y dar estabilidad a la producción del agro argentino. Se están terminando los estudios necesarios y creo podríamos asegurar los precios actuales o tal vez con pocas diferencias, a los productos de la tierra en los próximos

cinco años. El gobierno estudia con atención los problemas del campo y les dará la solución más favorable posible dentro de las posibilidades económicas.

Siguiendo esta política de liberación económica debimos encarar otros dos problemas capitales: repatriar la deuda externa y reducir el interés del dinero; vale decir, disminuir el peso que representa en el presupuesto el servicio de la deuda pública y fomentar el desarrollo del comercio y de la industria que necesitan obtener capitales para su financiación.

Por decreto 3554 se rescató la deuda externa emitida en dólares y francos suizos, por un equivalente de 500.000.000 de pesos, emitiéndose en su reemplazo los títulos del Crédito Argentino Interno de 3 %. Quedan a la fecha pendientes dos empréstitos emitidos en libras esterlinas, cuyo monto no alcanza a un equivalente de de 120.000.000 de pesos.

En el orden interno, se emitieron los bonos hipotecarios del Banco Central por 1.480.000.000 de pesos que devengan un interés del 2 ½ % en reemplazo de las cédulas hipotecarias del 4 % anual. Se rescataron los títulos en circulación del Crédito Argentino Interno del 4 % y 3 ½ % ofreciéndose en cambio hasta 4.600.000.000 de pesos al 3 %. En todos los casos la confianza del público inversor respondió con exceso al llamado del gobierno.

Prosiguiendo este plan de reducción de las tasas, se convirtieron los títulos provinciales en circulación de alto tipo de interés, complaciéndome destacar que Buenos Aires, Entre Ríos, Jujuy, Tucumán, Salta y Santa Fe, han emitido nuevos papeles del 3 ½ % para la repatriación de su deuda externa, cancelación de deuda flotante y financiación de obras públicas.

Sería redundancia destacar la conveniencia de las operaciones realizadas. Hemos logrado así utilizar en la cancelación de la deuda externa parte de la tenencia de divisas improductivas; rebajar el tipo de interés que la Nación paga por el uso del dinero y aumentar la adquisición de materias necesarias para nuestra economía. Hemos dado un nuevo y vital impulso al comercio y a la industria rebajando los tipos de interés y dictando una adecuada legislación en materia de cambios, cuyo control ha sido confiado al Banco Central.

Se han concertado convenios para el desbloqueo de fondos en el exterior; se repatrió parte del oro acumulado en Estados Unidos de América; se firmó el convenio de pagos con el Reino Unido, fijándose condiciones para la utilización de las libras de libre disponibilidad, contemplándose también las cuestiones relacionadas con las ventas de

carnes y la compra de los ferrocarriles de capital británico; se firmó el convenio de compra de los ferrocarriles de capital francés en la Argentina; se dispuso, por decreto, la adquisición de empresas alemanas y japonesas que se encontraban en estado de liquidación por disposición de la Junta de Vigilancia y se adoptaron todas las disposiciones de control de cambio y otorgamientos de cambios preferenciales para aquellos artículos o materias primas y elaboradas que requieren la protección estatal.

Para efectuar la reestructuración del régimen de cambios, se debió habilitar en el Banco Central un departamento de investigaciones económicas, que se abocó al estudio de cada uno de los 5.300 rubros de nuestro comercio de importación, creándose también por decreto de 28 de mayo de 1946 el Instituto Mixto de Reaseguros como entidad autárquica con un capital inicial de $ 10.000.000 m/n., integrado por el Estado y las sociedades anónimas de seguros, que espera sanción de la Honorable Cámara. Ley que se propicia sin desmedro para los capitales extranjeros realmente invertidos en el país.

He aquí resumida sucintamente toda una política de renovación económica que se inicia con la nacionalización del Banco Central y por la repatriación de la deuda externa y la protección del comercio y la industria del país llega a la formación de sociedades de capital mixto para la intensificación de nuestro poderío económico y la nacionalización de los ferrocarriles y de los teléfonos. En este brevísimo espacio de once meses hemos demolido lo inservible o perjudicial y estructurado el edificio del futuro. Para el nuevo ordenamiento económico debimos desprendernos del pesado lastre que significaba el Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias cuya comisión interventora dejó de funcionar en diciembre de 1945, confiándose su liquidación al Banco Central que adoptó una política firme para salvar definitivamente la situación de los bancos ligados contractualmente al instituto adoptando providencias para su liquidación o reestructuración en aquellos casos en que demostraron capacidad económica y productiva para reanudar sus operaciones.

Hemos repatriado en cambio fuertes existencias de oro acumuladas en el exterior, adquiriendo el que instituciones extranjeras tenían depositado en custodia en sus arcas. Puedo así decir que entre el 25 de marzo de 1946 e igual fecha de este año, hay una diferencia, en más, equivalente a más de mil millones de pesos.

El Poder Ejecutivo siempre empeñado en dar la tierra al que la trabaje, ha encarado en forma decidida, revolucionando sistemas anacrónicos, el problema de la colonización de las vastas extensiones

de propiedad de la Nación, cuestión ésta que ha venido adquiriendo gran importancia por la influencia decisiva que ejerce en los índices demográficos del país y en el acrecentamiento de la economía en general. La labor que la Dirección General de Tierras y Bosques ha cumplido en estos nueve meses, ha superado a todo lo previsto en esta primera etapa del programa trazado para la administración de la tierra fiscal. Se ha regularizado la situación de unos 6.000 jefes de familia, beneficiéndose con ella unas 34.000 personas en un 90 % argentinas, tanto con el otorgamiento de concesiones en venta, permisos precarios o gratuitos, arrendamientos, títulos de propiedad definitivos o provisorios, como con las designaciones hechas de cuidadores, delegados y depositarios de lotes pastoriles. La esperanza del colono de ser dueño de la tierra que trabaja se va trocando hoy en una palpable realidad, merced a la simplificación que se ha logrado en los trámites burocráticos y al ritmo acelerado de trabajo impuesto al personal administrativo y técnico, con lo que se ha conseguido que el ansiado título de propiedad, que arraiga y da bienestar a la familia campesina, se otorgue ahora —tan pronto el poblador cumpla con sus obligaciones legales— en el mismo terreno, junto al "rancho criollo" convertido en confortable y decorosa vivienda que ha de contribuir a la elevación moral del hombre de campo.

En la inmensa heredad del Sur, en las agrestes mesetas patagónicas, en los vergeles precordilleranos, en los lotes del Norte que están dibujados entre los bosques chaqueños y misioneros, ya no habrá más "intrusos" que figuren al margen de la ley, porque se van convirtiendo paulatinamente en propietarios o arrendatarios directos, lo cual, además de estimular e intensificar el trabajo de la tierra, hace que la justicia vaya llegando a todos los hogares sin pasar indiferente por la puerta de los más humildes y alejados, que encarnan la palpable manifestación del esfuerzo personal, que es lo que ha de labrar la historia de nuestra independencia económica.

El Poder Ejecutivo ha prestado especial atención a nuestro problema forestal, encarándolo desde dos puntos de vista diferentes: el de la conservación y estudio de la masa arbórea autóctona existente y el de la creación de nuevos bosques por repoblación artificial, con especies que en el futuro nos proporcionen maderas que hoy son objeto de importación con la consiguiente e inútil carga para la economía nacional. La Dirección General de Tierras y Bosques ha destacado comisiones de técnicos en distintos lugares de la República con objeto de tomar datos para realizar estudios a fin de dictar normas para un aprovechamiento racional y científico que no merme nuestra existencia maderable, como ocurría hasta el presente con las llamadas concesiones fores-

tales que, en realidad, no eran más que devastaciones legales, sino que, al contrario, acrecienten nuestra riqueza forestal, don inapreciable que la naturaleza elaboró en nuestra tierra durante siglos y siglos. La ley de protección de bosques incluída en el plan de gobierno, será un inapreciable instrumento legal que permita encauzar debidamente la nueva política forestal argentina que estará a tono con las de las más adelantadas naciones y que dará a las industrias derivadas la verdadera consistencia que se merece por su importancia, ya que su movimiento económico sobrepasa de los 1.200.000.000 de pesos.

No ha olvidado tampoco el Poder Ejecutivo la producción de distintas especies arbóreas de rendimiento positivo y así, en la colonia Laguna Blanca en el territorio de Formosa se reserva una superficie de 4.500 hectáreas con el fin de experimentar el cultivo y desarrollo de plantas caucheras con lo cual se abre un surco a una nueva industria que podrá ser una importante fuente de progreso económico. Se creó la Corporación Nacional de Olivicultura, con sede en la provincia de San Juan, de la que dependerán en cada región olivícola, delegaciones que tendrán por misión, proponer a la corporación medidas técnicas y económicas conducentes a la mejor explotación de la zona.

Dentro del panorama de acción gubernativa, merece una consideración especial, la lucha contra la langosta. Al tiempo de iniciar sus tareas el gobierno, tuvo que enfrentar, sin dilaciones, un problema que se planteaba en términos pavorosos: defender nuestras cosechas, de la amenaza de invasiones de langosta en circunstancias desconocidas para el país en los últimos veinticinco años. Por paradójica coincidencia, las perspectivas de esas cosechas no podían ser más promisorias, como que la producción de granos, afortunadamente ya asegurada, corresponde a una de las campañas agrícolas más proficuas de los últimos años. Los escasos elementos de que disponían los organismos técnico, como desfavorable consecuencia de una absurda política anterior, parecían insuficientes para enfrentar el problema con razonables probabilidades de éxito. La lucha se desarrolló en forma enérgica y tenaz. Sobre la marcha se corrigieron errores, se improvisaron procedimientos acordes con la naturaleza del fenómeno y con las posibilidades prácticas del terreno en que aquélla se desenvolvía. Al cabo de la tarea cumplida, los resultados están a la vista. El 95 % de la cosecha fina ha sido salvada, de igual manera que las de maíz y de girasol. Acorde con esa política y con fondos de las cosechas, milagrosamente substraídas a la voracidad del acridio, podrá el gobierno destinar alrededor de quince millones de pesos para la compra y distribución dentro de la dilatada extensión de nuestro territorio, de adecuadas partidas de semillas seleccionadas que garanti-

zarán la óptima calidad de nuestros granos y su mayor volúmen de producción.

En relación a los problemas del campo, me parece interesante destacar que en concesiones de tierras, títulos provisorios, títulos de propiedad, arrendamientos, designaciones de cuidadores y radicación de jefes de familia, han resultado beneficiadas 33.997 personas a partir del 4 de junio de 1946, de las cuales 30.581, son de nacionalidad argentina y las 3.416 restantes son extranjeras. Con ello se va avanzando en el propósito de que la tierra sea para quien la trabaje y no constituya un bien de renta.

De acuerdo al plan preparado por la intervención, la tarea para obtener una administración eficiente de la tierra pública, se realizará en tres etapas, a saber: *Recuperación*: (estudio de todas las ventas de tierras efectuadas desde el año 1876 a 1924, para retrotraer al dominio del fisco, aquellas en que no se hubieren cumplido las obligaciones, o bien existido dolo en su obtención, todo ello, previa la opinión legal respectiva). *Normalización*: (asegurar la radicación en la tierra, de quienes las ocupan y reunen las condiciones indispensables que los haga acreedores a obtener la concesión en venta o permisos, en solares, o bien el nombramiento de agentes del gobierno —cuidadores, delegados y depositarios— decreto número 20077/46, en los casos de lotes pastoriles). *Ordenación general*: (que involucra el estudio de la situación de cada parcela, a los fines enunciados, requisito indispensable que se cumple en cada caso, antes de resolver en definitiva, las respectivas concesiones).

Los dos primeros aspectos, es decir, *Recuperación* y *Normalización*, se están cumpliendo ya: el primero, prosiguiendo los estudios de las respectivas situaciones, contándose actualmente con los correspondientes a las leyes 817 y 2875, sometidos a dictamen jurídico, para saber cómo debe procederse con los expedientes vinculados a los mismos, ya que, respecto de las leyes 5559, 1265 y segunda parte del artículo 2º de la Ley 4167, la solución del problema está contemplada en los artículos 41, 42 y 43 del proyecto de nueva ley de tierras elaborado por la comisión designada por la resolución ministerial 3213/46.

En cuanto al tercero y último de esos aspectos: *Ordenamiento general*, comenzará a concretarse desde este año, convirtiendo en propietarios de las tierras a los pobladores de superficies urbanas, o permisionarios de ellas, según corresponda y, transformando en arrendatarios de tierras pastoriles fiscales, a los concesionarios y agentes del gobierno, según se ha hecho mención más arriba.

Dije el 1º de mayo de 1945 dirigiéndome a los trabajadores, al asegurarles la invulnerabilidad de las reivindicaciones logradas por

obra de la Secretaría de Trabajo y Previsión: "en esta trayectoria que me he trazado para orientar el ordenamiento económico-social argentino, no hay bandazos hacia la derecha ni hacia la izquierda. Hay el propósito firme de evitar que la nave del Estado encalle en un banco de egoísmos o en un banco de odios porque el desastre sería idéntico".

De que he sabido mantener esa norma, vengo a dar cuenta a vuestra honorabilidad y al pueblo, a través del bosquejo de la labor realizada y del planteamiento de los problemas cuya solución nos preocupa en los momentos actuales.

Pasado el período crítico de la revolución y con la vigencia de los preceptos constitucionales hemos entrado en el período constructivo, procurando que nuestras aspiraciones fueran comprendidas y fielmente interpretadas, para tener en cada habitante del país un colaborador eficiente, que aprendiera la teoría de la revolución y llegara a sentir íntimamente todas las ventajas de su doctrina. Hemos inculcado al pueblo, a ese pueblo humilde que fué siempre dejado de lado con un mendrugo mientras una minoría privilegiada se hartaba en la mesa de banquetes pantagruélicos, que una riqueza sin estabilidad social, puede ser poderosa, pero será siempre frágil. A las masas trabajadoras se las encauza por un derrotero, con la fuerza de las bayonetas o con una obra de verdadera justicia social. Hemos luchado y seguimos luchando para que la Argentina sea un país socialmente justo, económicamente libre y políticamente soberano. Dije ya muchas veces que quienes se sentaban en el honroso sillón de Rivadavia tenían el gobierno político de la Nación, pero no el gobierno económico ni el gobierno social del país. A once meses del primer mensaje dirigido a vuestra honorabilidad, al asumir el mando, puedo decir, que mi única y constante preocupación ha sido y es asegurar el cumplimiento de las promesas formuladas. Me hice cargo del gobierno en los tres aspectos enunciados, recordando "que si la economía no sirve para llevar el bienestar a toda la población, resulta cosa bien despreciable". Con legítimo orgullo de argentino, afirmo que he cumplido mi anhelo más íntimo: suprimir la lucha de clases, no orillando el problema, sino yendo a la raíz del mal y suplantando la inicua ley de la fuerza por acuerdos justos y equitativos entre obreros y patronos al amparo de la justicia estatal; he buscado así humanizar al capital, quitarle su frío sentido de prepotencia para darle vida: demostrar que no soy su enemigo, sino que mis actos de gobierno tienden a estimularlo en cuanto constituye un elemento activo de la producción y contribuye al bienestar general, última y fundamental razón de nuestras preocupaciones de gobernantes.

Hoy podemos dar por definitivamente traspuesta esa etapa. La revolución triunfante, envainó las bayonetas y en lugar de hacer frente al pueblo, se hermanó con los humildes en ese gran anhelo de liberación. En históricas jornadas, hemos luchado hombro con hombro; en días magníficos de reivindicaciones, dimos al pueblo el espaldarazo de la consagración de sus libertades sociales y económicas.

En la República Argentina el hombre ha dejado de ser esclavo de la máquina, de instrumento se ha convertido en amo y cerebro: tiene todos los derechos inherentes a la condición humana y los deberes que le impone la convivencia de una sociedad democrática, en la que ocupando las posiciones que a cada uno nos corresponde, tenemos todos exactamente las mismas prerrogativas y derechos. Desechando las normas caducas con que una camarilla de privilegiados imponía su voluntad omnímoda a un pueblo a veces manso y otras doloridamente rebelde, creamos la Secretaría de Trabajo y Previsión para escuchar las demandas y satisfacer las legítimas aspiraciones del pueblo trabajador.

Allí se gestó el fuero del trabajo, que rige desde octubre del año pasado; allí se impartió la doctrina social cristiana que se basa en la justicia social para lograr la dignificación del factor humano; allí, como en la primera hora, un hombre del pueblo escucha a las partes y las aviene de acuerdo al derecho, que es lo justo y al corazón, que es lo noble. Pero no era suficiente administrar justicia equitativa en cada caso aislado; era menester que los trabajadores, en su capacidad de clase organizada dentro de una democracia, dispusieran de su propio decálogo de derecho, para poder gritar a todos los vientos sus conquistas y poder reclamar legalmente y cara al sol, el lugar que les corresponde en el concierto de la civilidad argentina.

El 24 de febrero último, al cumplirse el primer aniversario de la consagración legal del movimiento revolucionario, haciéndome intérprete de los anhelos de la justicia social que alientan los pueblos y teniendo en cuenta los derechos del trabajador, tuve el honor de enumerar y explicar el alcance de los diez puntos que integran la declaración. Difundida la declaración de derechos, estamos ahora empeñados en la tarea de enseñar a cada trabajador cómo debe hacerlos valer ante sí mismo y ante sus semejantes. En otras palabras: crear una conciencia, dar a cada uno la noción exacta de los valores y de los medios de conseguir que los principios enunciados no puedan ser nunca conculcados, hacer de cada hombre un ser útil a la sociedad que integra.

Vivimos la era de la especialización en todos los órdenes de

la actividad humana; quien no sea apto para desenvolverse tiene ante sí dos caminos: uno, el del renunciamiento, que, al convertirlo en un ser improductivo, mina la fortaleza de la sociedad que lo cobija y el otro, el del estudio, que prepara al individuo para afrontar las responsabilidades de su cargo. No se escapa que en el fracaso individual hay una culpa indirecta de toda la sociedad y la carga de un peso muerto para el Estado. Para evitarlo, hemos creado escuelas técnicas de perfeccionamiento y otras de aprendizaje, en las que nuestros jóvenes, al adquirir los conocimientos de la rama industrial o comercial por que sienten vocación, adquieren los conocimientos y la preparación necesarios para integrar, después, sin desventajas, los cuadros avanzados de especialistas que nuestra economía reclama. Tengo la convicción del conocimiento del sentir íntimo y de la nobleza de nuestra clase trabajadora, de que este despertar de conciencias, lejos de ensoberbecer al pueblo, conduciéndolo por erradas sendas de ofuscamiento, le hará ver, junto con las ventajas y derechos que en ley le corresponden, las obligaciones que su nuevo estado le impone.

El capital productivo, respaldado por su propia dignidad y por las justas leyes de la Nación, atenderá a los reclamos del brazo que lo multiplica y el pueblo aprenderá a ver en él, no el taimado enemigo de otras épocas, sino el colaborador de su propio esfuerzo. Y así unidos en un esfuerzo común se establecerá la verdadera paridad de derechos y obligaciones que deben regir las relaciones entre el capital y el trabajo.

Dejando aparte estos conceptos generales, en cuya exposición me he extendido más de lo que hubiese deseado y de lo que vuestra paciencia quizá permite, he de hacer una rápida referencia a las realizaciones logradas en materia de trabajo y previsión.

Para ello empezaré por decir que no sólo el tan resistido decreto sobre abono de sueldos suplementarios se ha cumplido íntegramente, venciendo las resistencias patronales que inicialmente provocó, sino que ha sido ampliado a todos los servidores del Estado en virtud de la ley 12915 y al personal ferroviario y de servicio doméstico en virtud de la ley 12919. Esta segunda ley, es tanto más de destacar cuanto que inicia, puede decirse, en lo que al servicio doméstico se refiere, una política rectificatoria de la tradicional injusticia a que venían sometidos estos trabajadores. De más está decir que todas estas medidas obedecen a una trayectoria rectilínea del Poder Ejecutivo en materia de salarios. Para hacer frente a la elevación del costo de la vida que en la Argentina se ha producido, unas veces por causas imponderables y otras por factores no siempre confesables en quienes lo producen, pero evidentemente inferior al aumento del costo de la vida en el

resto del mundo, se ha hecho necesario dotar a los trabajadores de los medios económicos indispensables para que dicha situación les mantuviese en un nivel de vida decorosa.

En materia de salarios, el Estado ha querido dar ejemplo, fijando un mínimo de $ 200 moneda nacional mensuales para empleados y obreros nacionales y aumentando en un 15 % los sueldos municipales menores de $ 300 moneda nacional. Igualmente conviene extender el conocimiento de otra medida de importancia, no sólo en sí misma, sino también porque había sido inútilmente solicitada de mucho tiempo atrás por los elementos competentes en la materia. Me refiero al problema de la readaptación al trabajo de determinados enfermos, a los cuales, incluso como procedimiento terapéutico (sirva de ejemplo el caso de determinados tuberculosos) conviene instruir en el trabajo. Mas resultaba ilógico hacerles trabajar, aun con aquellos fines, sin retribuirles adecuadamente. El decreto 10227 establece la remuneración a abonar a los enfermos que trabajan en los talleres de rehabilitación profesional del hospital Nacional Central. Y si a lo dicho añadimos las normas referentes a las condiciones de trabajo de los operarios radiotelegráficos y afines del personal de reparticiones nacionales y empresas particulares, la aprobación del estatuto profesional para el personal navegante de la aviación civil, la declaración de insalubridad de determinados trabajos de la industria azucarera con la consecuente determinación de la duración de la jornada y otra medidas de no menos importancia, se tendrá en cuenta lo considerable del camino recorrido.

La vida del trabajo lleva aparejados conflictos inevitables entre empleadores y empleados. Esta afirmación no contradice lo que he manifestado con respecto a las mejores relaciones entre el capital y el trabajo, porque los conflictos de derechos y aun los de intereses, cuando no se inspiran en el odio, no suponen indefectiblemente luchas de clases, por igual razón que los conflictos de orden civil entre personas no significan desquiciamiento de la armonía social. Por fortuna, en nuestro país, aquellos problemas ni han sido muchos ni han revestido demasiada importancia, sobre todo comparativamente con lo que sucede en otras naciones. No cabe duda de que esto es debido a la constante preocupación que el gobierno de la Argentina tiene por las clases trabajadoras. Pero la mayor satisfacción podemos encontrarla en que los conflictos que se han presentado, se han resuelto satisfactoriamente con la intervención de los organismos competentes del Poder Ejecutivo. Así, por ejemplo, en el conflicto de la industria azucarera, de los ferroviarios, de los portuarios de Corrientes, del F. C. Pacífico, de las usinas eléctricas, etcétera.

En el mismo orden de los problemas del trabajo, hube de referirme a la necesidad de ampliar el régimen de previsión social, señalando las deficiencias del actual, de manera básica en lo que se refiere a la falta de cobertura de determinados riesgos, algunos de ellos tan importantes como el de enfermedad no profesional y el de desocupación. Para enmendar tal situación, ofrecí que el Poder Ejecutivo había de ocuparse del tema con máximo interés y si bien por su enorme trascendencia no era posible señalar plazos para la realización, cabía esperar que en el más breve posible la Argentina estaría en materia tan importante a la altura de los países más adelantados.

Mis palabras al respecto no han quedado en una buena intención, sino que también han llegado a vías de hecho y aun puedo decir que, con mayor rapidez que la que cabría esperar, tuve la satisfacción de presentar a este Honorable Congreso, un proyecto de ley que contiene las bases para la implantación de un verdadero régimen de seguros sociales; y aun cuando ese proyecto pudiera ser objeto de alguna variación, permanecerá en lo que a la iniciativa del Poder Ejecutivo se refiere, inalterable en su concepción fundamental, que es la relativa a la cobertura de la totalidad de los riesgos y a su extensión a la totalidad de la población, respetando las actuales cajas de jubilaciones.

En el vasto plan de seguridad social va incluído la construcción de viviendas de tipo económico, aisladas o en barrios levantados exprofeso, cuya construcción se ha iniciado ya en las más importantes zonas industriales del país.

Somos un pueblo libre y fuerte, porque somos hijos de nuestro propio esfuerzo. Esta Argentina que estamos delineando, puede dar cabida y calor de hogar a millones de otros hombres que quieran labrarse un porvenir al amparo del pabellón azul y blanco que es emblema de la libertad y símbolo de justicia. Por ello, en cumplimiento de un enunciado de la Constitución, hemos hecho un llamado a todos los hombres de buena voluntad que, animados por el propósito de colaborar en la obra común, y crear su propio porvenir, quieran habitar esta bendita tierra argentina, tan pródiga en bienaventuranzas materiales y espirituales.

Por eso forma parte de la política del Poder Ejecutivo como base fundamental para resolver los problemas relacionados con la población, la colonización y el consumo, la intensificación de la inmigración, que debe estar inspirada por las modernas concepciones en esa materia, respondiendo a los principios de espontaneidad, selección y encauzamiento según las necesidades del país. Por tal motivo y teniendo presente que los postulados sentados deben tener principio de ejecución

en los países de origen, el gobierno decidió constituir una Delegación Argentina de Inmigración en Europa, destinada a convenir, organizar, proveer a todo lo relacionado con la inmigración en la Argentina. Los frutos de esa misión no tardarán en percibirse.

Y finalmente, he de hacer mención a un aspecto de los derechos de los trabajadores, que tiene indudable interés y al que prestan atención las legislaciones modernas. Me refiero al empleo de las vacaciones de las clases humildes.

El turismo popular para el trabajador es una necesidad social, que a la vez que contribuye a la salud física y moral de la población, estimula el conocimiento de nuestro territorio y de sus incomparables bellezas naturales. De ahí que el Poder Ejecutivo haya prestado especial atención a este problema. Las colonias de vacaciones para empleados y obreros del Estado, que son hoy una hermosa realidad, demuestran con evidencia la preocupación del gobierno por los problemas sociales. Susténtase en esta materia el concepto que así como el poder público debe exigir a sus colaboradores el fiel cumplimiento de sus deberes, también está correlativamente obligado a procurar el bienestar y la salud de los mismos, asegurándoles el descanso reparador en los lugares sanos y hermosos durante el período de vacaciones.

Desde la última temporada veraniega, la colonia de vacaciones para empleados y obreros de la administración, instalada en embalse del río Tercero, Córdoba, está capacitada para albergar simultáneamente y por cada turno, una masa de 1.200 veraneantes. En efecto, el hotel que se habilitó en los primeros días de enero del año en curso tiene una capacidad de 700 personas, a la que se suma la de más de 500 plazas de la primitiva y pequeña colonia de viviendas familiades que fué totalmente reestructurada y ampliada mediante la construcción de más de 50 casas y diversas instalaciones complementarias. Como para el año próximo se ha previsto la habilitación de otro de los grandes hoteles, la capacidad total de esta colonia de Embalse alcanzará ya a 2.000 huéspedes simultáneamente y por turno. En la costa atlántica, además de haber funcionado la colonia de Mar del Plata, ha sido habilitado uno de los tres grandes hoteles en construcción en Chapadmalal. Se espera que para el año próximo su capacidad de albergue será superior a 2.000 personas simultáneamente por turno. En Ezeiza funcionarán también una colonia de empleados y obreros y otra para niños, instalada por el Ministerio de Obras Públicas en terrenos del aeropuerto. Se dió alojamiento a un promedio de 150 niños quincenalmente, los cuales provinieron de institutos benéficos de la Capital.

Con el mismo propósito de mejorar la salud física, moral y espi-

ritual del niño, funcionaron durante la temporada veraniega del corriente año, varias colonias de vacaciones para hijos de suboficiales y voluntarios de las unidades y organismos del ejército: una marítima en Mar del Plata y dos serranas, una en Córdoba y la otra en Salta, a las que concurrieron los niños, previa prescripción médica, y de acuerdo con sus propios deseos.

Esta obra social de las colonias para empleados ha de aumentar paulatinamente sus proyecciones hasta alcanzar la meta fijada dentro del plan de gobierno, de que en cada temporada una masa de varios cientos de miles de trabajadores puedan veranear en hermosos ambientes balnearios, campestres y serranos. Se ha organizado una serie de viajes colectivos y económicos a las sierras de Córdoba y al parque nacional del Iguazú que permiten, por sumas al alcance del empleado modesto, realizar excursiones que antes sólo podían realizar las clases privilegiadas.

En otros aspectos de las relaciones laborales, el Poder Ejecutivo ha llevado a efecto una importante tarea. En el plan de gobierno, lo esencial fué la labor de consolidación y de sistematización de lo anteriormente legislado. También el estudio de los puntos débiles para su indispensable mejoramiento. Silenciosamente, el Poder Ejecutivo ha venido actuando sobre el particular y seguramente no ha de pasar mucho tiempo sin que se pueda mostrar la obra realizada.

Dentro del juego normal de las instituciones señalado por la Constitución y las leyes, las fuerzas armadas han cumplida una etapa más destinada a consolidar su estructura a tono con la jerarquía del país y con la misión fundamental que les incumbe para asegurar en lo externo, la supervivencia y la soberanía de la Nación y en lo interno hacer respetar la voluntad del pueblo legitimada en sus representantes. Señalo a la consideración de vuestra honorabilidad y por su intermedio al pueblo argentino, la circunstancia de que las instituciones militares, no obstante haber tenido bajo su responsabilidad el manejo de la cosa pública, durante un período de tres años, han vuelto a su misión específica, automáticamente, tan pronto pudieron garantizar la libre expresión de la voluntad popular. No se ha registrado ni un solo hecho que afecte, en estos aspectos, la disciplina y podéis tener la seguridad de que el ciclo de la intervención armada en los asuntos internos está cerrado definitivamente. De la comprensión, del patriotismo, de la abnegación del cuadro de oficiales y de su leal acatamiento a la voluntad popular, habla bien alto la transformación experimentada en el pasaje del período revolucionario al constitucional.

De acuerdo con los cambios orgánicos que han experimentado las

fuerzas armadas, en el mundo, como consecuencia de los adelantos técnicos, se ha encarado resueltamente su modernización que, en determinados aspectos, no se encuentran a tono con los métodos y procedimientos de la guerra moderna.

Concordante con la planificación correspondiente, podréis tener la seguridad de que modernizadas, no sólo constituirán un eficiente guardián de los intereses de la República y de su soberanía, sino que al mismo tiempo contribuirán a hacer un factor de importante gravitación de la defensa de la parte Sur del continente americano. Estimo que todos los patriotas conscientes de las características que asumen los conflictos modernos y sobre todo de la forma repentina en que se producen por el choque de los intereses o de ideologías, han de mirar con simpatía todas las medidas que se adopten en resguardo de la supervivencia de la Nación y como garantía para la libertad de nuestras futuras generaciones.

Nuestra tradición pacifista y de respeto a todos los pueblos de la tierra, no es suficiente, también es necesario un mínimun de previsión en medio de un mundo armado.

Podréis descartar que mi gobierno adoptará todas las disposiciones que humanamente sean posibles para reducir los aspectos de carga pública que pudieren derivarse como consecuencia de la modernización, no sólo en cuanto se refiere al personal, sino también a los gastos que demande. El esfuerzo que imponga en el orden financiero la modernización de las fuerzas armadas no ha de constituir como algunos lo pretenden, un factor negativo para la economía del país y una carga para sus habitantes, sino que ha de contribuir a crear una fuente permanente de trabajo con utilización de materia prima, maquinarias, mano de obra y dirección técnica argentina, colaborando así en forma preponderante en la industrialización de la Nación.

Persiguiendo ese objetivo es que el Poder Ejecutivo ha sometido a vuestra honorabilidad el plan siderúrgico argentino, en forma de sociedad mixta, la que juntamente con otras, están destinadas a producir elementos y materiales de vital importancia para la economía del país (hierro, acero, productos químicos, maquinarias, etcétera) y, o eventualmente, determinados armamentos y materiales de guerra. No queremos cargar el erario público con la adquisición de costosos materiales de guerra, que, independientemente de constituir capitales muertos, pueden prematuramente envejecer en nuestros depósitos.

Asignamos el valor que corresponda a la habilitación industrial del país, conscientes de que, cuanto mayor sea su desarrollo, tanto mayor será el poderío y la eficiencia de nuestras fuerzas armadas. La doble

producción de las sociedades mixtas (para las necesidades del país, por un lado y para el abastecimiento de las fuerzas armadas, por otro), como asimismo la participación del capital privado en esas empresas, permitirá abaratar extraordinariamente el costo de las previsiones de la defensa nacional.

En cuanto se refiere a los gastos que demanda el mantenimiento de los cuadros, resulta grato llevar a conocimiento de vuestra honorabilidad que el Instituto de Ayuda Financiera para el Pago de Retiros y Pensiones Militares, ha iniciado ya el pago de la parte matemática que le corresponde en los retiros y pensiones producidos a partir del 1º de enero de 1947, con fondos propios, capital que se ha acumulado con el aporte de los descuentos efectuados a los cuadros y personal voluntario desde el año 1934. De esta manera, el renglón de pensiones y retiros, que tanto ha dado que hablar en el pasado, irá disminuyendo paulativamente como carga del Estado para pasar a ser, en el futuro, incumbencia de un sistema similar al de las cajas de jubilaciones.

La aplicación de la ley de contabilidad que oportunamente sometiera a consideración de vuestra honorabilidad con un régimen especial para el ejército, la armada y aeronáutica permitirá abaratar los costos de adquisición y gastos de las fuerzas armadas; independientemente de ello, se hará una explotación intensiva en los campos y propiedades del Ministerio de Guerra.

Durante el primer año del ejercicio de mi mandato constitucional, he velado celosamente porque la vinculación del ejército con el pueblo sea cada vez más efectiva, en tal sentido no se ha limitado única y exclusivamente a la preparación del ciudadano en vista de la defensa del país, sino que ha extendido sus actividades al orden civil, llevando positivos beneficios a las familias argentinas, muy especialmente, en aquellas egiones más alejadas, favoreciendo la economía local y facilitando l desarrollo de las poblaciones dentro de sus respectivas zonas de influencia.

En el transcurso del corriente mes, se terminará de construir la línea telefónicatelegráfica que unirá Colonia Alvear, en Mendoza, con Comodoro Rivadavia, la que será librada al servicio público, en una extensión de cerca de 2.000 kilómetros, la que servirá para vincular poblaciones que vivían en aislamiento. Con el mismo propósito se iniciará en breve el tendido de otras líneas similares en la Mesopotamia.

Los liceos militares, con programas idénticos a los colegios nacionales, han evidenciado un alto grado de aceptación y actualmente, más de 1.000 alumnos, cursan sus estudios dentro de un ambiente de alta jerarquía moral y espiritual. Con el propósito de asegurar el

ingreso a los faltos de recursos que evidencian vocación por el estudio y posean las aptitudes necesarıas, se ha incluído en el presupuesto para el año próximo, que someteré a vuestra honorabilidad, la creación de dos nuevos liceos militares y un sistema de becas que permitirá cumplir con uno de los postulados de la revolución, en el sentido de hacer accesible los estudios superiores a quienes sientan la vocación sin discriminación de situación económica. La escuela primaria en el cuartel cumplió la noble misión de enseñar a leer y escribir a todos los ciudadanos que, al incorporarse al ejército, eran analfabetos.

Dentro del campo social, el ejército ha cumplido una obra fecunda en cuanto se refiere a la habilitación de casas baratas para el personal de oficiales, suboficiales y civil del Ministerio de Guerra, que han sido levantadas de una manera especial en las regiones más apartadas del país. La Dirección General de Obra Social del citado ministerio, recientemente creada, ha desarrollado en el corto período de su actuación una obra positiva, creando un centro de medicina preventiva y curativa en la Capital Federal, donde funcionan los consultorios con todas las especialidades, contando además, con sanatorios para los internados y personal suficiente para visitar en sus domicilios, a aquellos miembros civiles de la institución que, por razones de enfermedad, no puedan concurrir al citado consultorio, en la ciudad de Buenos Aires y alrededores, Se ha iniciado ya la ejecución de un plan de proveedurías que se instalarán en las distintas guarniciones del país, con el propósito de vender a los miembros militares y civiles del ejército y sus familias, todos los artículos de primera necesidad a bajo costo, para evitar de esta manera la especulación. La sastrería militar cumple una misión análoga en cuanto se refiere a la provisión de los uniformes y equipos para el personal, que como sabemos, es costeada por el propio peculio de los interesados.

Se ha aprobado igualmente, el estatuto para el personal civil del Ministerio de Guerra, redactado y proyectado con el concurso de técnicos, representantes del Ministerio de Guerra y del propio personal civil; con el mismo procedimiento se ha terminado ya el escalafón definitivo. De esta manera se borra definitivamente una situación que de cierta man-ra habría estado soportando injustamente el personal civil.

Se han efectuado los reagrupamientos del alto comando del ejército, asignándole una estructura más acorde con la situación actual, creándose un nuevo comando de ejército y una inspección de caballería que no existían y dando a los tres comandos de ejército, ahora existentes, mando efectivo sobre las fuerzas.

Igualmente se han reestructurado los cursos en la Escuela Superior de Guerra, intercalando una prueba de un año en el mando efectivo de tropas, para aquellos que aspiran a ser oficiales de estado mayor y se han pasado los cursos de capitanes a las escuelas de armas, donde completan su preparación con un año de pruebas eminentemente prácticas. Los estudios en la Escuela Superior Técnica han sido orientados, preferentemente, hacia la movilización industrial. El Centro de Altos Estudios, con el concurso de oficiales del ejército, aeronáutica y armada y ciudadanos de reconocida versación sobre aspectos de interés del país, ha realizado un ciclo normal de enseñanza. Las escuelas de armas han desarrollado y están desarrollando cursos cortos para todas las categorías de jefes y también para algunos grados subalternos, destinados a perfeccionar ciertos aspectos de la instrucción de las tropas, conocimientos de nuevos materiales de guerra y procedimientos de combate.

En igual forma que en los años anteriores y manteniendo las normas de confraternidad americana, se ofrecieron becas y realizaron incorporaciones en nuestros institutos y escuelas militares para el personal de las fuerzas armadas de los países latinoamericanos. Por otra parte, se ha continuado con la incorporación de oficiales y suboficiales de reserva, con el fin de aumentar sus conocimientos profesionales, manteniéndolos vinculados al ejército y acrecentando el valor cualitativo de sus cuadros. Dentro del mismo orden de ideas, se han multiplicado los centros de reservistas, con los que se mantiene un estrecho enlace en toda la República.

Como terminación del año militar 1946, se han realizado maniobras o ejercicios finales, con efectivos numerosos que han permitido a los comandos superiores y estados mayores, ejercitarse en la conducción de grandes unidades y resolver casos concretos de abastecimientos. Cabe destacar en este aspecto, las realizadas en la Mesopotamia, en las que han intervenido varias divisiones de ejército y de caballería y varias escuelas de armas, habiéndose desarrollado operaciones combinadas, con la intervención de efectivos de la aeronáutica y de la armada. La Agrupación de Montaña Cuyo reunió casi todos sus efectivos y efectuó trabajos en la alta montaña. Varias unidades operativas de infantería y caballería formaron una agrupación que realizó maniobras en la localidad de Montes (provincia de Buenos Aires). El resto de las unidades operativas, realizaron ejercicios finales en las respectivas zonas de su jurisdicción.

Con el propósito de asegurar una asistencia médica eficiente al personal de conscriptos que se incorpora por obligación del mandato

constitucional, se han creado centros hemoterápicos en la Capital y en el interior; igualmente se han habilitado numerosas enfermerías de guarnición, para el tratamiento de los que enferman en zonas alejadas de establecimientos hospitalarios. La sanidad militar ha incorporado también a sus servicios, una enfermería para tratamiento de reumáticos, en Copahue.

Nnmerosos geodestas con el concurso de topógrafos diseminados en diversas regiones del país, en más de un centenar de comisiones, trabajan en cumplimiento de la ley de la carta, en el levantamiento geodésico y topográfico de la República, de donde se han de derivar beneficios de todo orden para la explotación racional de la agricultura, la realización de obras de riego, hidroeléctricas, construcción de ferrocarriles, etcétera, que requieren como base el conocimiento de nuestro suelo. La carta de agua y geológica del país, es encarada resueltamente habiéndose previsto ya en la organización del ejército, para el año próximo, la creación de las unidades que se encargarán de estas tareas, juntamente con el batallón geográfico. Asimismo, se creará en el transcurso del corriente año una escuela de topógrafos, destinada a proveer las necesidades de la Nación, en cuanto se refiere a personal técnico capacitado. De esta manera llegará a conocerse científicamente nuestro suelo y podrá, en consecuencia, orientarse mejor su explotación ya que los trabajos que en tal sentido se realizan, serán puesto a disposición de otros organismos del Estado y también a las entidades civiles que la requieran.

Con el propósito de incorporar las valiosas experiencias que sobre el ejercicio de la jurisdicción militar han surgido de la última guerra, como asimismo, para modernizar el actual Código de Justicia Militar, de manera que resulte más a tono con la época que vivimos y con las modalidades de la justicia militar derivadas del aumento de efectivos, y de la nueva organización y distribución de las fuerzas, se ha proyectado un nuevo código que será sometido en breve, a la consideración de vuestra honorabilidad.

La jurisdicción de la Prefectura General Marítima en los ríos Uruguay, Paraná y Paraguay, ha sido incorporada a la Gendarmería Nacional, en cuanto se refiere a los puertos y costas fluviales. Asimismo, las misiones de policía aduanera y forestal han quedado también incorporadas en virtud de ley. En la actualidad se está produciendo la incorporación del personal correspondiente a esas policías que han sido centralizadas por la Gendarmería Nacional.

En la gobernación de Comodoro Rivadavia se ha desarrollado una acción tendiente a fomentar el espíritu argentinista que, de cierta

manera, era perturbado por el gran conglomerado de extranjeros residentes, reacios a la asimilación espiritual. Se ha adoptado una serie de medidas destinadas a facilitar el estímulo de la industria pesquera, el desarrollo de las comunicaciones y la ayuda social, como asimismo otras orientadas a abaratar los fletes y a impulsar la instrucción pública, creando colegios, escuelas y ampliando el ciclo escolar.

Como colaboración del Ministerio de Guerra a la solución de importantes problemas nacionales, se ha contribuído en forma especialísima en la redacción de estudios de los siguientes proyectos de ley: de defensa nacional (organización de la Nación en tiempo de guerra), de creación del Consejo Nacional de Educación Física, del Registro del Estado Civil de las Personas y del Registro Nacional de las Personas, instrumentos que resultan básicos para orientar toda obra de buen gobierno.

He aquí expuesta a grandes rasgos, la tarea desarrollada por el Ministerio de Guerra desde la iniciación de mi período constitucional, en el que se ha bregado por la seguridad del porvenir y defensa de la República, contribuyendo a la materialización de una Argentina socialmente justa, económicamente libre y políticamente soberana.

El gobierno reconoce, como uno de los grandes objetivos de su política, encarar y resolver los problemas del mar. Podemos afirmar que, por un imperativo de su misma situación geográfica, la grandeza y prosperidad de la Nación dependen, en buena parte, del incremento de su intercambio comercial marítimo. A medida que el tiempo transcurre disminuyen las severas restricciones impuestas por la última guerra a las actividades económicas mundiales. El comercio internacional tiende a recobrar su anterior fisonomía; y las rutas del mar que conducen a nuestros puertos, se ven surcadas nuevamente por buques de todas las banderas que nos traen los productos que nosotros necesitamos, pero que también llevan a otras tierras los que la nuestra produce. Los intereses internacionales a los que nos hallamos ligados con otras naciones son recíprocos: es por lo tanto necesario que nuestra bandera se halle representada, en justa proporción, en ese inmenso tráfico marítimo, para que el país pueda ajustar sus decisiones a una política comercial justa y equitativa y posea los medios que respalden esas decisiones.

Estas breves consideraciones bastan para definir la política naval de este gobierno, que puede resumirse en términos simples y claros: crear y mantener una flota mercante próspera y también una marina de guerra capaz de proporcionar una adecuada protección a los inte-

reses marítimos de la Nación y asegurar la integridad de nuestro territorio en sus fronteras marítimas.

En mi mensaje anterior he expresado que la finalización de las hostilidades encontró a nuestra marina de guerra con un material a flote que no respondía, en ciertos aspectos, a las últimas modalidades impuestas por el empleo de las nuevas armas e instrumentos bélicos.

El plan de gobierno a realizarse en el próximo quinquenio tiende, en uno de sus aspectos, a dar fuerza y vigor al desarrollo de la marina mercante y a corregir las deficiencias apuntadas de la marina de guerra. Además, una y otra, para amoldarse a la tradición argentina, deberán ser eficaces instrumentos de la política internacional de nuestro país, que propende a estrechar sus tradicionales y amistosas relaciones con las demás naciones del orbe, especialmente con los países hermanos de América.

Ha tenido ya principio de ejecución la reorganización de la marina en dos grandes agrupaciones: una de ellas, de carácter netamente navalmilitar, constituída por las fuerzas encargadas de la defensa naval, y la otra, de carácter civilmarítimo, formada por la Prefectura General Marítima, la Dirección Nacional de la Marina Mercante y la Administración General de la Flota Mercante del Estado, que tienen ingerencia en el desenvolvimiento de las actividades relacionadas con la navegación y comercio a través del mar.

Los organismos centrales del ministerio han finalizado la preparación de planes y estudios correspondientes a los siguientes aspectos del plan de gobierno: instalación de las nuevas bases navales de San Clemente, Mar del Plata y Santa Cruz; proyectos sobre los nuevos tipos de buques a adquirir; planes para la modernización de algunas unidades de la flota; adquisición de materiales y construcción de pistas y aeródromos en los territorios del Sur.

Entre los materiales ya adquiridos en cumplimiento del referido plan de gobierno figuran: dos petroleros destinados al abastecimiento de combustible a la Patagonia y Tierra del Fuego; seis remolcadores de mar; un carguero para la Patagonia, y quince remolcadores pequeños para los servicios de puerto y transporte en los canales fueguinos. Parte de estos buques se encuentran ya en el país o en viaje. También se ha adquirido material para la aviación naval y para las bases navales.

El plan de construcciones es proseguido activamente. Merece citarse especialmente el astillero de Río Santiago y el nuevo edificio de la Prefectura General Marítima. Para esta dependencia se están realizando, o están en vías de ejecución, obras y edificios por valor de pesos 12.500.000, aproximadamente. En la gobernación marítima de

Tierra del Fuego las obras que se están construyendo alcanzan a $ 4.500.000, habiéndose impreso un desarrollo acelerado a las construcciones viales y a los aeródromos. En breve serán iniciados los trabajos para la construcción del edificio para el Ministerio de Marina.

Las actividades de relevamiento en las zonas de Golfo Nuevo y El Rincón, los estudios sobre mareas en diversos puntos de la costa, la publicación de nuevas cartas de navegación de acuerdo con el plan de cartografía y de instrucciones generales para la navegación, siguen mereciendo preferente atención de las autoridades del departamento.

Las fuerzas navales y aeronavales han mantenido el ritmo habitual de sus ejercitaciones, impuesto por los planes de adiestramiento del alto comando naval. Paralelamente con esas actividades, la escuadra de mar, cumpliendo la más grata de sus misiones como instrumento de la política internacional del país, visitó puertos de Chile conduciendo a bordo la embajada que representó al país con motivo de la transmisión del mando presidencial de la República hermana. El acorazado "Rivadavia" condujo a la embajada para análoga ceremonia en la República de México; y posteriormente, visitó diversos países americanos del Caribe y del Atlántico. El crucero "La Argentina", conduciendo a los cadetes de la Escuela Naval Militar en su viaje de instrucción, hizo escalas en puertos de América y Europa, con el más completo éxito. Debe ser motivo de satisfacción para el país, el saber que las tripulaciones de nuestros buques han sido objeto de los más cálidos elogios en todos los puertos extranjeros que han visitado. Con la misión general de instalar una estación meteorológica y radiotelegráfica de carácter permanente, levantar y poner en servicio un faro y realizar trabajos del más alto interés geográfico y científico, y con el propósito de consolidar las pruebas de derecho a las tierras antárticas pertenecientes a la República Argentina, comprendidas dentro del sector formado por los meridianos 25º y 74º de longitud Oeste y al Sur del paralelo 60º, se organizó una expedición integrada por fuerzas navales y aeronavales, que salió de Buenos Aires con destino a aquella zona, el día 4 de enero del corriente año. Esta fuerza ha recorrido totalmente la zona antártica argentina, desde las tierras de Charcot hasta el mar Weddell, efectuando minuciosas exploraciones y levantamientos hidrográficos y expeditivos en las tierras de Graham e islas adyacentes, completados con reconocimientos y fotografías aéreas obtenidas por la aviación naval.

El día 7 de febrero comenzó la instalación del Observatorio Meteorológico y estación radiotelegráfica, en la Punta Gallows de la isla Gamma, en el archipiélago Melchior, el que está compuesto por una

casa para habitación y equipos y la correspondiente torre de radio. Esta construcción quedó habilitada a fines de marzo. El establecimiento quedará tripulado permanentemente por una dotación de la marina de guerra, constituída por dos oficiales y siete hombres de tropa. El día 23 de febrero comenzaron los trabajos para la erección de un faro denominado "Patagonia", ubicado en la entrada de Puerto Lockroy. Dicho faro, que entró en servicio el día 7 de marzo, el faro 1º de Mayo, instalado por la expedición de 1942 en el archipiélago Melchior y la farola "Patrullero King", instalada en el continente antártico, constituyen el balizamiento luminoso más austral del mundo.

Con motivo de la catástrofe que asoló a la población de Trinidad, en Bolivia, los aviones navales volaron hasta las selvas del país hermano, llevando el socorro del pueblo argentino y refirmando su voluntad de confraternidad americana.

Con el propósito de mejorar la preparación técnica del personal superior y subalterno de la armada se ha creado recientemente la Escuela de Aprendices Navales, que funciona en la Escuela de Mecánica, y el Liceo Naval Almirante Brown que funciona en Río Santiago, en el local de la antigua Escuela Naval. La Dirección de la Marina Mercante ha confeccionado su reglamento orgánico provisional, el cual regulará sus funciones hasta que vuestra honorabilidad dicte la correspondiente ley. La Flota Mercante del Estado ha comenzado el establecimiento de líneas de navegación al Mediterráneo y al Norte de Europa. Durante este año se ha llamado a concurso de precios por la construcción de seis motonaves de 7.500 toneladas cada una, con espacio frigorífico y capacidad para el transporte de un corto número de pasajeros, con características especiales para el tráfico del Río de la Plata. Estas construcciones, previstas en el plan quinquenal para el año 1948, debieron adelantarse con el objeto de poder obtener la prioridad necesaria en la utilización de gradas, pues casi todos los astilleros principales del mundo las tienen ya comprometidas por un largo término. Las motonaves "Río Chico" y "Río Segundo", en construcción en Inglaterra, y la motonave "Río Primero" contratada con un astillero sueco, entrarán en servicio en el transcurso del corriente año.

La Flota Mercante del Estado ha colaborado en la ejecución de las obras públicas previstas en el plan quinquenal, transportando al país más de 12.000 toneladas de carga, constituídas en gran parte por tractores y maquinarias destinadas a construir pavimentos y pistas.

En cumplimiento de la política de mejoramiento social, se han elevado los salarios de todo el personal jornalero de la marina. Concurrentemente, se preparan los decretos de militarización de ciertos escalafones

civiles y la reestructuración de los del personal técnico, con el propósito de otorgarles no sólo beneficios pecuniarios inmediatos, sino también la posibilidad de realizar carreras basadas en la justa ponderación de la calidad y antigüedad de los servicios prestados.

La División Obra Social, de la secretaría del ministerio, ha seguido realizando su importante y beneficiosa misión de mejora moral y material entre el personal militar y civil de la armada, y sus familiares. En este sentido, se están realizando o están en vías de realización obras por valor de pesos 17.500.000, entre las cuales merecen destacarse el Hogar Colonia Stella Maris, en la localidad de Martínez; el campo de Deportes de Núñez, y los panteones de los cementerios del Oeste, La Plata, Mar del Plata y Bahía Blanca. Recientemente fué inaugurado el Instituto Médico Naval, habilitado en pabellones del hospital Durand. Es este instituto un modelo en su género, y está destinado a atender las necesidades del personal naval y sus familiares, hasta tanto se construya el Hospital Naval Central, en trámite de ejecución.

La realización del plan de gobierno para el próximo quinquenio llevará al país a establecer un mayor contacto con los asuntos del mar. El gobierno favorecerá y mirará con simpatía todo incremento de las actividades marítimas, pues es bien sabido que las naciones que han vivido cerca del mar y aprovecharon de sus inmensos recursos, han sido progresistas, fuertes y felices.

La aeronáutica argentina, encauzada sobre bases orgánicas modernas, imprime, en los actuales momentos un ritmo acelerado a sus actividades, habiendo alcanzado un notable desarrollo, que honra al país como nación progresista y de gran porvenir. En el orden internacional, nuestra aeronáutica comercial luce con todo orgullo los colores de nuestra gloriosa bandera, por tres continentes, transportando un simbólico mensaje de paz y cordialidad del pueblo argentino, para aquellos países que se sienten inclinados a unirse al nuestro, bajo los principios de la justicia, la igualdad y reciprocidad en las relaciones aeronáuticas, principios no menos nobles que el de la libertad. Es índice de esta actividad, los contratos aerocomerciales ya establecidos con España, Portugal y Gran Bretaña. La fuerza aérea argentina, que aun no cuenta con el material de vuelo apropiado para el cumplimiento de su importantísima misión, ha creado, sin embargo, las bases orgánicas para responder eficazmente a su empleo en la defensa continental.

Señores Senadores, Señores Diputados:

He cumplido gustosamente el deber que me impone el inciso 11 del artículo 86 de la Constitución, exponiendo el estado de la Nación, reflejado en la labor realizada por el Poder Ejecutivo. Si he fatigado con

exceso la atención de vuestra honorabilidad, ha sido por mi deseo de dar cuenta minuciosa de mis actos, entendiendo que con ello doy una prueba de consideración al Poder Legislativo. Podría haberme limitado a unas expresiones puramente formularias, lo que habría sido más descansado para mí y más cómodo para mis oyentes. Pero he creído siempre que las altas investiduras del Estado deben constituir pesada carga y puesto de sacrificio. La idea del bien público ha de inspirar todos nuestros actos; y el engrandecimiento de esta patria argentina, tan amada por todos, ha de servirnos de guía y de orientación en nuestros pensamientos. Si así lo hacemos, nuestros conciudadanos harán justicia a nuestra buena fe de gobernantes y disculparán los posibles errores de que nadie humanamente está libre.

Precisamente por eso, porque así actúo y así pienso, puedo acudir al Honorable Congreso y exponerle íntegramente cuanto el Poder Ejecutivo ha realizado, sin ocultaciones ni disimulos. El presidente de la Nación que os habla, realiza sus funciones en un palacio de cristal, no sólo a la vista del pueblo sino confundido con el pueblo. Con ese magnífico pueblo argentino que trabaja y que produce, que no conoce el ocio y que al soportar sin protesta una vida de sacrificio, tiene puesta en sus actuales gobernantes la plenitud de su confianza para lograr una vida mejor. Defraudar a ese pueblo sobrepasaría los límites de la crueldad para entrar en los del crimen.

El precepto constitucional que acabo de invocar, ordena que el presidente de la Nación, al proceder a la apertura de las sesiones anuales, recomiende a vuestra honorabilidad las medidas que juzgue necesarias y convenientes. Voy a efectuarlo así, pero inversamente a lo que he hecho al exponer mi obra, he de emplear pocas palabras. Mi recomendación a los señores senadores y diputados, es ésta: que sobreponiéndose a las pasiones, pongan todo su esfuerzo, toda su voluntad y toda su inteligencia al servicio del pueblo. Podrán separarnos ideas y conceptos, pero el fervor patriótico nos debe mantener unidos.

1º de mayo de 1947

CRUZADA ESCOLAR ARGENTINA
POR LA PAZ MUNDIAL

Cuando, el 6 de julio, el Excmo. Señor Presidente de la Nación, general don Juan D. Perón, pronunció su mundialmente difundida "Exhortación a la Paz", interpretó acabadamente el pensamiento y los sentimientos tradicionales e históricos de los argentinos.

EXHORTACIÓN DEL Excmo. SEÑOR PRESIDENTE DE LA NACIÓN, GENERAL DON JUAN D. PERÓN

"Las fuerzas materiales y espirituales de Argentina —decía en su llamado a la cordura y a la confraternidad entre los pueblos— se movilizan hoy para expresar ante el mundo la voluntad nacional de servir a la humanidad en sus anhelos de paz interna e internacional.

Nuestra voluntad y nuestro espíritu, nutriéndose en la historia de Argentina y de América, quieren tener un sentido de realización.

Argentina desea colocarse, con el enorme despertar de su ciudadanía, en la línea de ayuda que le sugiere el clamor universal. Aspira a contribuir con su esfuerzo a superar las dificultades artificiales, creadas por el hombre; a concluir con las angustias de los desposeídos y a asegurar que los sentimientos y la acción de nuestro país sirvan a las energías del bien, para vencer las energías dominadas por el mal.

Sobre la obscuridad, que ha querido envolver al humanismo, como una expresión del dominio de lo irracional, se nos aparece el clima purificado por la presencia de pueblos que quieren conjugar con las patrias libres del mundo, sin complicaciones, ni desórdenes, ni abusos, el magnífico destino del hombre, utilizando su inteligencia, sus energías y sus brazos para que los campos y ciudades, los pueblos grandes y pequeños, los estados ricos o los sin recursos puedan sumarse en las jornadas brillantes de la solidaridad universal y ratificar, de manera trascendente, la necesidad de que el mundo sea lugar de paz, como único medio para construir valores permanentes y alcanzar la felicidad.

Argentina toma sobre sí la enorme responsabilidad de impulsar este pensamiento, que mueve el afán ardiente de mejorar la humanidad, sin que le falten la decisión ni las energías para, conjuntamente con otros pueblos, cristalizarlo.

En Argentina, el trabajo está organizado y defendido; la política, asegurada y consolidada por la verdad constitucional; la economía, recuperada y sostenida por las manos del Estado, que es decir lo mismo que defendida y elaborada por las manos del pueblo; la cultura, como medio de traducción de los sentimientos nativos, confundida con el sentimiento universal de las viejas culturas; y las doctrinas y los idearios sociales, como instrumentación de la mística que impulsa al hombre nuevo de América, afirman, de manera decidida, como anhelo legítimo, el porqué de esta vocación para construir un mundo que excluya para siempre los signos de la cruda explotación, los de la destrucción y del odio, los de las condenables injusticias sociales.

Argentina y América toda quieren contribuir a la dignificación del hombre. Para ello buscan confraternizar con el mundo sufriente. La bandera de esta cruzada es la de la solidaridad. Con ella trabajaremos apasionadamente, con eficacia creadora. Esta predestinación sublime de América, a la que concurre Argentina, debe ser, en las horas difíciles de un mundo plagado de males, un ponderable esfuerzo que devuelva al universo la magnificencia de su estupenda creación.

El proceso histórico nos demuestra que hay un ritmo de dificultades, y que ese ritmo va acentuándose. El orden fué alterado por la guerra, la desorientación humana se fundó en la desinteligencia. Ante ello puede afirmarse que las herramientas para derrotar esas angustias deben ser la paz y el entendimiento. Utilizarlas, para que las esperanzas de los hombres se identifiquen con los principios, es la voluntad argentina puesta al servicio de la humanidad.

La paz internacional es el gran problema del hombre, tanto en nuestros días como en los del ayer. Los nobles entusiasmos de las deliberaciones internacionales y de las conferencias, y el no menos empeñoso trabajo de las Naciones Unidas, nos enseñan que la moral de los estados ha condenado ya la agresión como sistema operativo de los hombres, y que la paz debe ser la opinión universal y el gran estadio de la tranquilidad.

Representamos una patria que vive, desde su origen, los principios de la libertad. En la historia de la independencia de los estados, es la nuestra la firme voluntad de ser independientes y libres, respetando la autodeterminación de los pueblos y creyendo que no podrá haber

jamás diferendos de cualquier naturaleza que no encuentren en los caminos del derecho y la justicia el cauce para que la civilización no fracase.

De modo que, en primer lugar, sólo será posible la paz internacional cuando se haya alcanzado y consolidado la paz interna en todas las naciones del mundo. Y uno de los medios para lograr este objetivo consiste en el respeto a la libre voluntad de los pueblos.

Al hablar a los pueblos del mundo, en una convocatoria a la paz, también deseamos expresar que en busca de las soluciones ideales van las expresiones prácticas del llamamiento.

Los argentinos creemos que las naciones, tan duramente castigadas por contiendas enloquecedoras, tienen el derecho a una existencia más digna y a la necesidad de que nuestra prosperidad económica, ofrecida y realizada muchas veces, en otros y en estos instantes, para cicatrizar dolores y ayudar a vivir, vuelva, una vez más, con el amplio contenido de su generosidad, a buscar las formas de la cooperación para que la defensa económica de los estados pueda lograrse sin menoscabo de la dignidad.

Conocemos bien cuáles son las necesidades del mundo; debemos reemplazar la miseria por la abundancia, sin incurrir en la confusión imperdonable de convertir en caridad la ayuda; debemos superar el error que muchas veces se manifiesta en el concurso parcial de las ayudas económicas, para que la conciencia universal no se endurezca por la acción del privilegio, y debemos, por fin, llevar al Viejo Continente, en particular, que sirvió para nutrir de cultura la vida del hemisferio nuevo, todo lo que nos han enseñado estos profundos ciclos y sacudimientos revolucionarios, que, gestándose en la entraña de América y del mundo, sirvieron para despertar en la ciudadanía del continente mayores impulsos hacia nuevos destinos.

Las esperanzas continentales se refugian en esta tierra bendita de América y en esta bendita tierra de Argentina. Para que tengan valor realizable tantas esperanzas, y para que pueda medirse en prosperidad y seguridad el afán sin medida de esos estados, Argentina está dispuesta a materializar su ayuda en los lineamientos de la concurrencia efectiva.

Es el deber sagrado de América el que impone esta directiva; es el espíritu de libertad argentino, real y profundo, el que nos indica este camino; son nuestros sentimientos y nuestras convicciones, por encima de lo imperfecto, los que buscan salvar al hombre en sus dolores.



"Argentina toma sobre sí la enorme responsabilidad de impulsar este pensamiento, que mueve el afán ardiente de mejorar la humanidad..."

Interpretación de HOHMANN

La política argentina ha sido, es y será siempre pacifista y generosa. Las generaciones, desde el mismo día en que nació la Patria, así lo determinaron, y el respeto inalterable por todas las soberanías nacionales, incluso las que forjara la espada luminosa de los arquetipos de la nacionalidad, ha sido una virtud inmodificable del espíritu argentino. La política de la República no ha tenido otros moldes que los trazados por el patriotismo imperecedero de sus héroes, y cuando hemos afirmado la existencia de la Patria, hemos afirmado su triunfo, porque no puede haber patrias en el mundo que vivan derrotadas por la incomprensión, por las guerras o por la miseria.

Es demasiado duro el clima de la injusticia para condenar al hombre a vivir en él. La injusticia está en la alteración de todo lo que sirve para consolidar la altivez humana, dar forma a sus anhelos y colmar sus esperanzas. Cuando se agitan las masas vivientes, persiguiendo ideales de tranquilidad social y económica, el mundo es el que se conmueve y el que percibe las proyecciones de esas agitaciones. Y si debemos perfeccionar la vida, hemos de fortalecer la existencia de esos núcleos sociales, haciendo que nuestros esfuerzos coincidan en el cooperativismo positivo y humano, sensible y protector.

No pueden ser ya factores coexistentes en el mundo, la miseria y la abundancia, la paz y la guerra. Queremos fundir en un solo haz de ensueños y realidades los anhelos de los hombres favorecidos por su destino, con las esperanzas desgarradas de los hombres castigados por una fatalidad histórica. Queremos que las patrias y los hombres del mundo se fundan en un solo sentimiento de identidad, que nos haga comprender a todos cuánto necesitamos unos de otros y que haga nacer esa correspondencia ideal para que el trabajo, el pensamiento libre y la construcción constante sean los derechos humanos que nos acerquen al progreso, a la civilización y a su estabilidad.

Siempre estuvimos al lado de las naciones sacudidas por sufrimientos, y volvemos a repetir los actos solidarios de ayer y de hoy en esta hora crucial del universo, cuando el desconcierto y la confusión parecieran querer convertirse en los sistemas vigentes de la convivencia. Deseamos, otra vez, volver a proclamar nuestra ayuda, a confiar en la evolución, a defender la justicia social, y otra vez le decimos al mundo, desde nuestro continente y desde las fronteras argentinas, que deseamos que haya paz, tranquilidad y trabajo sobre sus suelos, para que la posteridad comprenda que no fuimos insensibles, no ya a los reclamos de los países que sufren, sino a la comprensión de los problemas mundiales que existen.

Esa es nuestra ejecutoria. Podríamos decir cuánto y cómo ha sido nuestra concurrencia; hasta dónde llegó nuestro impulso. No es menester que tal suceda para exaltar los méritos de Argentina y para aquilatar la responsabilidad de su conducta. Ha sido siempre tan fervorosa como sagrada la razón que nos llevó a cumplir con la más alta misión: la de la solidaridad.

Por eso mismo, queremos hoy decirle al mundo que nuestra contribución a la paz interna e internacional consiste, además, en que nuestros recursos se suman a los planes mundiales de ayuda para permitir la rehabilitación moral y espiritual de Europa: para facilitar la rehabilitación material y económica de todos los pueblos sufrientes.

Estas palabras argentinas se pronuncian en horas evocativamente históricas, ya que estamos sobre el aniversario mismo de la inmortal asamblea que alumbró el génesis de la Patria. Tienen, por ello, una realidad sagrada, y se incorporan a las inspiraciones de los deberes patricios. Para cumplirlas necesitamos de las energías de todos los ciudadanos de la República, que vive, en estos días brillantes, su resurgimiento político y económico, social y cultural, su gran destino de patria independiente y soberana.

La República Argentina espera para cumplirlas contar con las energías, forjadoras de energías, de nuestros trabajadores; con el talento de nuestros cuadros directivos; con la fuerza de nuestro pueblo. Con el vigor de nuestro derecho, estableceremos en el mundo el nuevo derecho a una existencia digna.

Invocamos la protección del Altísimo, nuestra Constitución Nacional y la memoria de nuestros héroes para realizar nuestros destinos, para traducir nuestros sentimientos, para impulsar la paz como la buscamos y queremos, y para efectivizar la ayuda que anunciamos.

Los conceptos precedentes fijan líneas operativas generales: respeto integral de la soberanía de las naciones; ayuda económica a los países necesitados; conjunción de esfuerzos de las mujeres, hombres y niños de todos los pueblos del mundo en la organización de la paz permanente.

Todo esto importa una labor coherente de la humanidad en lo espiritual y en lo material, penetrada de un gran afán de realización que puede concretarse así:

1º) *Desarme espiritual de la humanidad.* Para ello es necesario que los hombres, mujeres y niños pacifistas se organicen para trabajar por la paz de las naciones en lo interno y la paz del mundo en lo internacional; procurando, entre otras cosas, hacer desaparecer la

psicosis de la guerra que domina a algunos millares de seres humanos y la desaparición de los bandos que se dividen y preparan para la guerra.

2º) *Un plan de acción tendiente a la concreción material del ideal pacifista, en lo interno y en lo externo.* La labor para lograr la paz interior debe consistir en la anulación de los extremismos capitalistas y totalitarios, sean éstos de derecha o de izquierda, partiendo de la base del desarrollo de una acción política, económica y social adecuada por el Estado, y de una educación de los individuos encaminada a elevar la cultura social, dignificar el trabajo y humanizar el capital, y, especialmente, reemplazar los sistemas de luchas por el de la colaboración.

La labor para lograr la paz internacional debe realizarse sobre la base del abandono de ideologías antagónicas y la creación de una conciencia mundial de que el hombre está sobre los sistemas y las ideologías, no siendo por ello aceptable que se destruya la humanidad en holocausto de hegemonías de derecha o de izquierda.

3º) *Propósito firme de trabajar incansablemente para esta causa, con el convencimiento de que la guerra no constituirá una solución para el mundo,* cualquiera sea el grupo social que logre sobrevivir a la hecatombe, porque la miseria, el dolor y la desesperación en que quedará sumida la humanidad castigarán a todos por igual, y el caos apocalíptico sobrevendrá como corolario de los tremendos errores que hoy están cometiendo los hombres que preparan una lucha que significará la destrucción más espantosa que se haya conocido.

Sólo salvará a la humanidad la paz constructiva; jamás la lucha destructora de todos los valores materiales, espirituales y morales."

LA CRUZADA ESCOLAR

El respeto por la libre voluntad de los pueblos, la solidaridad y la cooperación económica indispensables y la disposición de nuestras energías al servicio de la paz, reclamados por el Excmo. Señor Presidente en el mensaje que hemos transcrito, hallaron el mejor eco en las naciones hermanas y amigas, y las autoridades del Consejo Nacional de Educación —compenetradas de la misión que, al respecto, le compete a la Escuela— recogieron los postulados presidenciales para fundar sobre ellos la Cruzada Escolar Argentina por la Paz Mundial.

La iniciativa del Consejo Nacional no pudo tener más significativa ni cordial acogida: autoridades provinciales, autoridades técnicas, docentes, padres de alumnos, las instituciones conexas con la Escuela,



"Queremos hoy decirle al mundo que nuestra contribución a la paz interna e internacional consiste, además, en que nuestros recursos se suman a los planes mundiales de ayuda para permitir la rehabilitación moral y espiritual de Europa; para facilitar la rehabilitación material y económica de todos los pueblos sufrientes."

Interpretación de M. G. TEJEIRO

las asociaciones cooperadoras, las entidades oficiales y privadas, las empresas comerciales, todos los sectores, en pocas palabras, adhirieron generosamente a la Cruzada, emprendida con una feliz resolución, donde el Delegado Interventor, doctor Paulino Musacchio, —tras largas consideraciones, en las que analizaba el momento del mundo, se refería a la conducta histórica de nuestro país y aludía a la misión escolar y a la parte que en la Cruzada correspondía a los maestros y a los niños— (*) disponía las distintas actividades que deberían cumplirse en todas las escuelas de su dependencia.

"...el Señor Presidente de la Nación —decía el doctor Musacchio, en los considerandos de la resolución— ha dirigido a los pueblos del mundo un mensaje fundamental en el que expresa el espíritu y la voluntad argentinos de contribuir eficazmente a la paz mundial. Dicho mensaje —agregaba— contiene como fundamento la expresión de sentimientos superiores que han sido tradición argentina en materia de relaciones internacionales;...enuncia principios esenciales de justicia social basados en el cumplimiento de los deberes y el reconocimiento de los derechos de todos los hombres del mundo;...estos conceptos reflejan el sentir profundo del pueblo argentino;...es deber ineludible de la escuela contribuir a la educación integral del niño sobre el fundamento de la adecuada formación espiritual;...como consecuencia, corresponde afianzar principios superiores y cultivar sentimientos elevados, entre los cuales se encuentran los relativos al mandamiento cristiano de amor a los semejantes y la solidaridad humana enunciados en el mensaje

---

(*) CONSIDERACIONES BÁSICAS ACERCA DE LA CRUZADA.

Frente a la lucha de ideas fundamentales que cada día se perfila más distinta entre concepciones antagónicas sobre el hombre, su dignidad de tal, su misión como individuo y como persona en la sociedad, urge que la escuela actúe con acierto y con eficacia en su función de cultivar el alma del niño que ha de ser el ciudadano de la Patria y el hombre del futuro. Y en medio de estas corrientes contrarias, es de exigencia irrenunciable que el maestro argentino, cualquiera sea su función jerárquica, inspire, oriente y apoye su labor en aquellos principios que resguardaron sólidamente nuestra personalidad histórica, nuestra tradición de pueblo generoso, sin resentimientos ni agravios, amigo de la paz, sensible a las afinidades con otros pueblos, movido por sentimientos de verdadera fraternidad, celoso de su dignidad nacional, fuertemente amante de la justicia y firme guardián de todos estos atributos que lo definen con fisonomía y carácter propios.

El maestro argentino ha de transfundir en el alma del niño el amor a la tierra que le vió nacer. Persuadido de que su patria posee un linaje de origen, de historia, de conducta, de entidad internacional que le ha permitido permanecer inamovible en un mismo estado de grandeza y de respeto desde sus días iniciales hasta los que vivimos, le bastará confrontar dentro de sí mismo, y ante sus alumnos, toda esta riqueza histórica de sentimientos, de aptitudes y de hechos para desbaratar cualquier tentativa de extrañas ideologías, de renunciamientos o de olvidos.

El niño argentino ha de aprender y ha de ir guardando como tesoro de su intimidad, que sus padres y sus abuelos lucharon con las armas, pero jamás para avasallar. En la historia argentina no hemos emprendido jamás una guerra de conquista, como no fuera la de conquistar nuestra libertad y nuestra independencia. De entonces acá hemos seguido reconquistando los derechos del espíritu, los privilegios de la cultura, los principios de la justicia y afianzado los fundamentos espirituales y morales de nuestro ser como pueblo con tradición cristiana.

Esta reconquista, obra de las generaciones argentinas que nos han venido dando recios ejemplares de varones y mujeres, en la virtud y en el saber, en el trabajo y en la creación, impone a la escuela argentina una consigna de formación que prolongue, perpetúe y perfeccione el tipo del argentino, en el que se descubra el hombre, materia y alma, con los atributos de su síntesis divina, con aquellas exigencias que el hombre tiene como cuerpo y como espíritu.

Queremos, así, al argentino en su hogar nativo, como hombre asistido en sus exigencias

presidencial;...y es preciso exaltar los ejemplos imperecederos que, de la práctica de esos principios y sentimientos, nos legaron los próceres y forjadores de nuestra nacionalidad."

Del texto del mensaje presidencial tomó también el Delegado Interventor los motivos para el temario que los maestros desarrollarían en las clases y sobre el que trabajarían los niños, en el ámbito escolar y en el seno de sus hogares. Con el mismo se determinaba que los docentes debían "intensificar la consolidación en los alumnos del principio cristiano de amor a los semejantes; desarrollar en las almas infantiles las ideas de solidaridad y entendimiento, como herramientas para construir la paz; movilizar el espíritu del niño para todo aquello que permite expresar la voluntad nacional de servir a todos los hombres del mundo en la solución de sus angustias y dificultades; preparar al niño para colaborar en la construcción de un mundo nuevo, en el que impere la justicia social sobre la base de los deberes y derechos de cada uno; exaltar en la historia de nuestra independencia los ejemplos de respeto por la autodeterminación de los pueblos y como muestra de que nuestra patria desde su origen vive los principios de la libertad; capacitar espiritualmente a los niños para que, con la protección de Dios, conserven la Argentina pacífica, valiente y generosa que nos legaron los forjadores de nuestra nacionalidad, y propugnar la comunidad de espíritu e ideales en los países americanos."

La mencionada resolución fijó el 1º de agosto como fecha inicial

---

materiales y espirituales, recompensado con justicia, amante y defensor de ella y con las rutas abiertas de su porvenir, en la igualdad de todos y en la responsabilidad de cada uno.

El hombre argentino, que salga mañana de una escuela, que pueda con verdad hacer del propio historial de la patria la inspiración de su conducta y la fuente de su amor a la justicia, ha de ser el hombre que también ame la paz fructífera del trabajo y de la humanidad, sin mengua de aquellos atributos de altivez, de dignidad patriótica y de espíritu de sacrificio que hicieron a su patria lo que es, justa, noble y respetada.

He aquí la tarea gradual y permanente del maestro: engendrar un amor activo a la patria, amor de resolución y de sacrificio, con tal penetración que este amor sea fecundo, es de ir pacífico para la paz y en la paz y sin hesitaciones en la hora del sacrificio, cualquiera fuera su medida.

Hemos de amar la paz con conciencia y gratitud porque es el mayor don que Dios concede a los pueblos.

El maestro, en consecuencia, aplicará su preocupación principalísima a despertar estos sentimientos de amor a la paz que vienen de nuestro linaje y nadie ha de custodiarlos y honrarlos mejor que cada uno en sí mismo. Y cada vez que insista en ello, ha de hacerlo con profunda emoción, imponiéndose como un verdadero ideal la esperanza cierta de que cada uno de sus alumnos encuentre tan grande amor en las mismas fuentes inexhaustas y perennes en que otros pueblos inspiran el amor a lo suyo, asentando, así, inconmovibles fundamentos de solidaridad recíproca y mutua comprensión.

Estos sentimientos medulares, acaban de ser actualizados por el Excmo. Señor Presidente de la Nación GENERAL JUAN PERÓN, que ha podido invocarlos por la alta autoridad que le es propia y la que le confiere su investidura, con el fiel respaldo de la invariable y tradicional conducta histórica de la patria.

Corresponde, entonces, a la escuela, hacer de aquellos sentimientos el fundamentos de la grandeza creciente de la Nación, infundiéndolos en el alma de la niñez, con la misma inspiración. el mismo celo e indeclinable pujanza que exaltaron a la Argentina de hoy al lugar de privilegio que le ha hecho merecer el respeto y la consideración de todos los pueblos de la tierra.

Estos son los anhelos y la esperanza del Excmo. Señor Presidente de la Nación que el Delegado Interventor del Consejo Nacional de Educación interpreta y confía a la lealtad, patriotismo y consagración de los maestros argentinos.

PAULINO MUSACCHIO

Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

de la Cruzada. A partir de la misma, autoridades, docentes y alumnos, movidos por el afán de realizar con todos los medios a su alcance los fines propuestos, se dieron de lleno a las tareas fijadas. Así, la actividad iniciada en el aula con el análisis y el comentario del mensaje del General Perón —para cuyo fin fueron distribuídos entre todas las escuelas de la República más de un millón y medio de folletos con el texto del mismo, ilustrado por notables artistas— se prosiguió con el desarrollo del temario, la redacción de composiciones y concursos de dibujo y ornato sobre motivos alusivos y se acrecentó, más tarde, con el intercambio epistolar americano, cuyos frutos no pudieron ser mayores ni mejores, desde que, por la correspondencia, logróse la más íntima comprensión entre nuestros niños y sus compañeros de las escuelas del Continente.

La obra realizada trascendió los límites escolares y, merced a la empeñosa como decidida colaboración de los padres de los alumnos, de las asociaciones vinculadas con la educación, los centros de cultura y las entidades adheridas a la causa, llegó a todos los sectores de la población y a las naciones hermanas de América, sumando adeptos y aunando voluntades para el éxito de la Cruzada. De esta manera, los incontables actos escolares y públicos llevados a cabo probaron cómo, sin excepciones, el país entero hizo suya la Cruzada por la Paz Mundial y cómo, identificados con los altos propósitos, los gobiernos educacionales de nuestras provincias y de las naciones del Continente la sintieron propia, al determinar que los niños de sus respectivas escuelas desarrollaran actividades similares a las cumplidas en los establecimientos del Consejo.

Cuantos elementos pudieron ser aprovechados se destinaron a obtener la más amplia difusión: la prensa y la radiotelefonía, constituyeron en este sentido, los mejores vehículos de propaganda, a los que se sumaron la cinematografía y la propaganda mural. Diarios, periódicos y revistas de la Capital y del Interior, nutridos con abundantísima información, notas, artículos, notas gráficas, avisos, etc., registraron las actividades cumplidas con motivo de la Cruzada. La Red Argentina y la Red Nacional de Radiodifusoras permitieron que las audiciones de la Cruzada, propaladas durante más de sesenta fechas, llevaran a todos los ámbitos del país y al Exterior las conferencias, disertaciones, esquicios y motivos musicales, literarios y artísticos de nuestro folklore y de los países americanos con que se integraron las mismas. En audiciones especiales dedicadas a las naciones de América fué difundida la palabra del señor Delegado Interventor, vertida al inglés, al francés y al portugués, idioma este



"Siempre estuvimos al lado de las naciones sacudidas por sufrimientos, y volvemos a repetir los actos solidarios de ayer y de hoy en esta hora crucial del universo...

"Deseamos volver a proclamar nuestra ayuda para que la posteridad comprenda que no fuimos insensibles a los reclamos de los países que sufren..."

Interpretación de B. QUINQUELA MARTÍN

último al que también fué traducida la Exhortación del Excmo. Señor Presidente para ser incluída en el texto de los folletos remitidos al Brasil para su distribución entre los escolares del citado país. Corresponde destacar con justicia la labor que, en la radiodifusión, desarrollaron los coros y los elencos de alumnos de las escuelas de la Capital, a cuyo cargo estuvieron las interpretaciones musicales y radioteatrales y los recitados propalados en las audiciones.

Las empresas cinematográficas editoras de las películas que documentan las actividades nacionales registraron los actos más importantes realizados, mostrando la importancia de las ceremonias cumplidas en las escuelas, en distintas salas de espetáculos y las concentraciones al aire libre, en plazas y estadios. Centenas de millares de afiches de todo tamaño y tipo, con leyendas en las que se transcribían pasajes del mensaje del General Perón y otros motivos alusivos a la Cruzada, fueron fijados en las paredes de la Capital, de las grandes ciudades y de todos los centros poblados del Interior. En las escuelas, en las oficinas públicas, en los vehículos del transporte colectivo, en los locales de las empresas privadas, en el interior y en las vidrieras de las casas de comercio fué posible advertir la amplísima difusión que se dió al movimiento que halló en los maestros y en los escolares a los más celosos intérpretes de los ideales sustentados por el Excmo. Señor Presidente.

El éxito hasta hoy alcanzado por la Cruzada constituye un motivo de indudable satisfacción para la Escuela Argentina y señala cómo, junto al niño, se suman indefectiblemente todas las voluntades y entusiasmos, cuando sobre él se fundan las altas, dignas y generosas causas, como esta de la paz propugnada por el General Perón y tan cálidamente acogida por las autoridades del Consejo Nacional de Educación y de los organismos rectores de la enseñanza primaria en las jurisdicciones provinciales.

La circunstancia por la que, anticipadamente, se descontara el éxito no amengua en lo más mínimo su valor. La intención y las palabras del Excmo. Señor Presidente traducían —ya se ha dicho— el pensar y los sentimientos tradicionales e históricos de los argentinos y la Escuela, depositaria del inapreciable acervo nacional, debía necesariamente constituir el mejor receptáculo para la Exhortación a la Paz, su mayor cultora y su más amplia difusora. Así ha acontecido y con ello, una vez más, ha quedado probado que toda previsión es excedida cuando se confían a la Escuela las causas que se nutren en los más poderosos principios de la moral y del patriotismo.

PARA LAS CLASES DE MATEMÁTICAS

Con este trabajo inicia "El Monitor" la publicación de una serie graduada de ejercicios de aritmética para los grados superiores de la escuela primaria.

Aparte de su valor práctico, interesarán al maestro por la multiplicidad de sugestiones didácticas que el autor, a manera de glosas, ha intercalado en el texto, ya sea para orientar la interpretación del tema o sugerir reflexiones que faciliten la tarea docente en el aula. Estas sugestiones didácticas alternan con referencias gramaticales, históricas, bibliográficas, etc.

Los temas han sido preparados en forma metódica y tratan sobre los conocimientos básicos de la asignatura. No responden concretamente a ningún programa, pero son aplicables a cualesquiera de ellos.

Su autor, que, por otra parte, une a su condición docente la versación de su especialidad en las matemáticas, nos exime de mayores comentarios en cuanto a la calidad y la orientación de su labor.

NUMERACIÓN DE ENTEROS

Ejercicio Nº 1 — Léase el número 268425367.

Para facilitar la lectura de un número entero, suelen separarse sus cifras en grupos de tres, comenzando por la derecha. Esta separación puede hacerse dejando espacios entre los diversos grupos consecutivos:

268 425 367

o colocando puntos de separación:

268.425.367

Esta última forma de separar los grupos, puede dar lugar a confusiones si se usa el punto como símbolo de la multiplicación; de lo contrario, no ofrece dificultades.

Hecha la separación, ha de tenerse en cuenta, para la lectura del número dado, el siguiente cuadro: (1)

BILLONES						MILLONES						UNIDADES					
Millares de billón			Unidades de billón			Millares de millón			Unidades de millón			Millares			Simples		
c	d	u	c	d	u	c	d	u	c	d	u	c	d	u	c	d	u
1									2	6	8	4	2	5	3	6	7

Observánse, de derecha a izquierda, los siguientes órdenes: unidades, decenas y centenas simples; unidades, decenas y centenas de mil; unidades, decenas y centenas de millón, etc., correspondiendo a cada orden una cifra del número dado, el cual se leerá como sigue:

Doscientos sesenta y ocho *millones,* cuatrocientos veinticinco *mil* trescientos sesenta y siete. (2)

Puede ocurrir que se desee leer un número formado por muchas cifras. En este caso se separan, como se ha dicho, en grupos de tres, de derecha a izquierda, y se coloca al final del *primer grupo de seis cifras* el *subíndice* (1, que señala los *millones;* al final del *segundo grupo de seis cifras,* el subíndice (2, que señala los *billones,* etc. Los grupos de tres cifras que quedan sin subíndice se separan con un punto:

$$345_{(3}008.540_{(2}659.342_{(1}200.407$$

Se leen luego los diferentes grupos, *comenzando por la izquierda,* y se agregan, a continuación de la lectura de cada uno, las palabras: *trillones, billones, millones,* en lugar de los subíndices (3, (2, (1, respectivamente, y la palabra *mil,* en lugar de cada punto de separación.

De acuerdo con lo expuesto, el ejemplo dado se leerá como sigue: "Trescientos cuarenta y cinco *trillones,* ocho *mil* quinientos cuarenta *billones,* seiscientos cincuenta y nueve *mil* trescientos cuarenta y dos *millones,* doscientos *mil* cuatrocientos siete".

---

(1) Se podría continuar el cuadro y señalar en él los *trillones,* los *cuatrillones,* los *quintillones,* los *sextillones,* los *septillones,* etc., pero sólo para que el niño conozca la existencia de los órdenes superiores al billón, y no para resolver ejercicios, pues nunca se presentan en la vida diaria problemas en los que haya necesidad de aplicar números tan grandes. Cabe hacer notar aquí que en el Diccionario de la Academia Española no figuran las voces quintillón, sextillón, etc., y sí figuran las palabras millón, billón, trillón y cuatrillón, y existen, además, para los términos millón y billón, los sinónimos *cuento* y *bicuento,* respectivamente.

(2) Exíjase la pronunciación correcta. Corríjanse expresiones como las siguientes, muy comunes en los niños: "sei", por seis; "do", por dos; "tre", por tres; "seiciento", por seiscientos; "vente", por veinte, etc.

Ejercicio Nº 2 — Léanse los números siguientes:

100	R:	Ciento. (1)
1054	R:	Mil cincuenta y cuatro.
340059	R:	Trescientos cuarenta mil cincuenta y nueve.
10090	R:	Diez mil noventa.
3005004	R:	Tres millones, cinco mil cuatro.
27000040	R:	Veintisiete millones, cuarenta.
50500005	R:	Cincuenta millones, quinientos mil cinco.
770777	R:	Setecientos setenta mil setecientos setenta y siete.
8650049	R:	Ocho millones, seiscientos cincuenta mil cuarenta y nueve.
1000000025	R:	Mil millones, veinticinco.
1005003002000	R:	Un billón, cinco mil tres millones, dos mil.
12754796	R:	Doce millones, setecientos cincuenta y cuatro mil setecientos noventa y seis.

3. — Escríbanse las palabras correspondientes a los números cardinales y ordinales siguientes: (2)

1 — uno.	1º — primero.
2 — dos.	2º — segundo.
....	....
9 — nueve.	9º — noveno o nono.
10 — diez.	10º — décimo.
11 — once.	11º — undécimo.
12 — doce.	12º — duodécimo.
13 — trece.	13º — décimotercero.
....	....
16 — dieciséis.	16º — décimosexto.
17 — diecisiete.	17º — décimoséptimo.
....	....
20 — veinte.	20º — vigésimo o vicésimo.
21 — veintiuno.	21º — vigésimo primero.
....	....

(1) El adjetivo *ciento* se apocopa cuando precede a un sustantivo (directamente, o con otro adjetivo interpuesto): "cien niños", "cien pequeñas embarcaciones". Es barbarismo usar el vocablo *cien* sin que preceda a un sustantivo: "Ganaba el cien por cien". Debe decirse: "Ganaba el ciento por ciento".

(2) En la práctica, es más complicado decir, por ejemplo: "El soldado Juan ocupa el lugar sexcentésimo trigésimo séptimo de la fila", que expresar: "El soldado Juan ocupa el lugar seiscientos treinta y siete de la fila". Por este motivo sólo deben practicarse los ordinales más sencillos y comunes.

30 — treinta.	30º — trigésimo o tricésimo.
31 — treinta y uno.	31º — trigésimo primero.
....	....
40 — cuarenta.	40º — cuadragésimo.
50 — cincuenta.	50º — quincuagésimo.
60 — sesenta.	60º — sexagésimo.
70 — setenta.	70º — septuagésimo.
80 — ochenta.	80º — octogésimo.
90 — noventa.	90º — nonagésimo.
100 — ciento; cien (apóc.).	100º — centésimo.
101 — ciento uno; ciento un (apóc.).	101º — centésimo primero
....	....
200 — doscientos o docientos.	200º — ducentésimo.
300 — trescientos o trecientos.	300º — tricentésimo.
400 — cuatrocientos.	400º — cuadringentésimo.
500 — quinientos.	500º — quingentésimo.
600 — seiscientos.	600º — sexcentésimo.
700 — setecientos.	700º — septingentésimo.
800 — ochocientos.	800º — octingentésimo.
900 — novecientos.	900º — noningentésimo.
1.000 — mil.	1.000º — milésimo.

4. — Averígüense y léanse los números que expresan la extensión de la República Argentina, la extensión del Brasil y la extensión de Chile.

R: Argentina, 2.797.113 km^2; Brasil, 8.511.189 km^2; Chile, 761.605 km^2

5. — Escríbase con guarismos el número trescientos veinticinco mil sesenta y cuatro.

Para escribir mediante cifras un número expresado en palabras, se escriben de izquierda a derecha los diferentes grupos de tres cifras de que se compone, *a medida que se enuncian*, cuidando de sustituir por ceros las unidades que faltaren. En el ejercicio propuesto, primero se escribe el grupo 325, que corresponde a los millares, luego el grupo 64, completándolo con un cero, escrito a la izquierda, pues no contiene centenas: 064. Queda así escrito el número pedido: 325.064.

Si se quisiera escribir, por ejemplo, veinticinco millones, cuarenta y cinco mil ocho, se procede según se ha indicado:

Veinticinco millones:	25.
Cuarenta y cinco mil:	25.045.
Ocho:	25.045.008

6. — Escríbanse al dictado los siguientes números:

Quinientos veintidós mil ciento.	R: 522.100
Novecientos treinta mil ciento cuatro.	R: 930.104
Mil cuatrocientos noventa y dos.	R: 1.492
Mil ochocientos dieciséis.	R: 1.816
Mil novecientos cuarenta y cinco.	R: 1.945
Siete mil cuatro.	R: 7.004
Dos mil cuarenta y cinco.	R: 2.045
Veinte mil setenta y siete.	R: 20.077
Un millón, ciento veinticinco mil cuatrocientos tres.	R: 1.125.403
Trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres.	R: 333.333
Cinco millones, quinientos mil noventa.	R: 5.500.090
Un billón.	R: 1.000.000.000.000
Treinta y cuatro millones, ciento nueve.	R: 34.000.109
Catorce billones, ocho mil cuatro.	R: 14.000.000.008.004
Cincuenta y ocho millones, siete mil cincuenta.	R: 58.007.050

NOTAS: El sistema de numeración que usamos es *decimal*, porque cada unidad de cierto orden es igual a 10 unidades del orden inmediato inferior, es decir, la base del sistema es el número 10. Según esto, una decena equivale a 10 unidades simples; una centena es igual a 10 decenas; una unidad de mil equivale a 10 centenas, etc. Se llama *arábigo*, porque su uso fué introducido en Europa por los árabes (en el siglo décimotercero), quienes a su vez lo aprendieron de los hindúes (en el siglo octavo).

Cada cifra tiene, en este sistema, dos valores: un *valor absoluto*, que es el número que la cifra representa aisladamente, y un *valor relativo*, que depende del lugar que ella ocupa en el número dado.

En el número 2.354, por ejemplo, los valores absolutos de sus cifras son, respectivamente, de derecha a izquierda: 4, 5, 3 y 2. Los valores relativos de estas cifras son, respectivamente, 4 unidades, 5 decenas (50 unidades), 3 centenas (300 unidades) y 2 millares (2.000 unidades).

En el número 555 todas sus cifras *tienen el mismo valor absoluto*, o sea 5; pero sus valores relativos son, de derecha a izquierda: 5 unidades, 5 decenas (o sean 50 unidades) y 5 centenas (o sean 500 unidades). Sólo en la cifra de las unidades simples coinciden ambos valores.

El uso del cero y del valor relativo de las cifras permite, con los símbolos conocidos, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, llamados *números dígitos* (del latín *dígitus*, que significa *dedo*), escribir cualquier número.

7. — Léanse los siguientes números, y descompóngaselos en sus unidades de diversos órdenes:

625	R: Seiscientos veinticinco. Cinco unidades simples, dos decenas y seis centenas.
2.003	R: Dos mil tres. Tres unidades simples, cero decenas, cero centenas y dos unidades de mil.

13.060.405 R: Trece millones, sesenta mil cuatrocientos cinco. Cinco unidades, cero decenas, cuatro centenas, cero unidades de mil, seis decenas de mil, cero centenas de mil, tres unidades de millón y una decena de millón.

8. — Descompóngase el número 37.428 en sus unidades de diversos órdenes, e indíquese el valor relativo de cada cifra, en unidades simples:

R:	3 decenas de mil	=	30.000 unidades simples.
	7 unidades de mil	=	7.000 „ „
	4 centenas	=	400 „ „
	2 decenas	=	20 „ „
	8 unidades simples	=	8 „ „

9. — Descompónganse en la forma indicada en el ejercicio precedente:

78.593 - 67.005 - 1.000.076 - 45.033.055 - 786 - 324 - 956.345.296

10. — Compónganse los números formados por:

a) Dos decenas de mil, ocho unidades de mil, cuatro centenas, siete decenas y dos unidades simples. R: 28.472

b) Cinco centenas de mil, dos decenas de mil, siete unidades de mil, cuatro centenas, nueve decenas y tres unidades simples. R: 527.493

c) Cuatro unidades de millón, ocho centenas de mil, cinco centenas, siete decenas y tres unidades simples. R: 4.800.573

d) Ocho unidades de mil, seis decenas simples. R: 8.060

e) Tres decenas de mil, cinco unidades de mil, ocho centenas y una unidad. R: 35.801

f) Cuatro unidades de millón, dos decenas de mil, cinco unidades de mil y tres decenas simples. R: 4.025.030

11. — Permútense (1), en todas las formas posibles, las cifras del número 9047, y léanse los números que se obtienen.

R:				
	9047	0947	4079	7049
	9074	0974	4097	7094
	9407	0479	4709	7409
	9470	0497	4790	7490
	9740	0749	4907	7904
	9704	0794	4970	7940

(1) *Permutar:* cambiar el orden de colocación.

12. — ¿Cuál es el valor absoluto, y cuál el relativo, de cada una de las cifras del número 25425?

R: Los valores absolutos son, de izquierda a derecha, respectivamente: 2, 5, 4, 2 y 5. Los relativos, respectivamente: 20.000, 5.000, 400, 20 y 5.

13. — ¿Cuál es el valor relativo de la cifra 5 en los números 576, 7059 y 605?

R: 500 unidades simples, 50 unidades simples y 5 unidades simples, respectivamente

Ejercicios orales

14. — Respóndase a las siguientes preguntas:

a) ¿Cuál es el número formado por cuatro unos? R: 1.111
b) ¿Por seis ochos? R: 888.888
c) ¿Por cinco nueves? R: 99.999
d) Tengo 8 billetes de mil pesos cada uno, 5 de cien pesos y 6 de un peso. Qué número expresa el total de mi dinero? R: 8.506
e) ¿Cuál es el número siguiente de 999.999? R: 1.000.000
f) ¿Cuántas unidades tiene una decena? R: 10 unidades
g) ¿Cuántas unidades tiene una centena? R: 100 unidades
h) ¿Cuántas unidades tiene un millar? R: 1.000 unidades
i) ¿Cuántas unidades tienen 9 centenas? R: 900 unidades
j) ¿Cuántas unidades tienen 7 decenas? R: 70 unidades
k) ¿Cuántas unidades hay en 8 unidades de millón? R: 8.000.000 de unidades
l) ¿Cuántas unidades quedan si quitamos una unidad a dos centenas? R: 199 unidades

m) Si a 7 unidades de mil agregamos 3 decenas ¿cuántas unidades resultan? R: 7.030 unidades

n) ¿Qué modificación experimenta un número si le agregamos uno, dos, tres, etc., ceros, a su derecha? R: Se duplica, centuplica, multiplica por mil, etc.

o) ¿Qué modificación experimenta un número entero si se agregan ceros a su izquierda? R: Ninguna modificación

p) En un número de siete cifras, ¿cuál es el valor relativo de la primera cifra de la izquierda? R: Representa las unidades de millón.

q) ¿Cuál es el mayor número que se puede escribir con las cifras 5, 7, 8, 1, 3 y 9? R: 987.531

r) ¿Cuál es el número entero más pequeño, de tres cifras? R: 100

s) ¿Cuál es el mayor número entero, de tres cifras? R: 999

t) ¿Cuál es el menor número entero, de cuatro cifras, diferentes entre sí? R: 1.023

u) ¿Y el mayor? R: 9.876

v) ¿Cuántos números enteros de dos cifras existen? R: 90 (10; 11; etc., hasta 99)

w) ¿Cuántos números enteros de una cifra existen, incluyendo el cero? R: Diez

Aritmética recreativa

15. — ¿Cómo puede escribirse el número 100, con cinco cifras iguales, de cuatro maneras diferentes?

R:

$$111 - 11 = 100$$

$$(5 \times 5 \times 5) - (5 \times 5) = 100$$

$$(5 + 5 + 5 + 5) \times 5 = 100$$

$$33 \times 3 + \frac{3}{3} = 100$$

16. — ¿Cuál es la forma de escribir los números dígitos, excepto el cero (que por extensión se considera dígito), intercalando los signos aritméticos que se desee, de manera que el resultado sea 100?

R: 123 — 45 — 67 + 89 = 100

17. — *¿Cuántas eran?*

Del hidalgo montañéz
don Juan Pérez de Quiñones,
eran las camisas, *nones,*
y no llegaban a tres.

Autor anónimo.

R: Los números *nones* o *impares* son: 1, 3, 5, etc. El número *non,* anterior al *tres,* es el *uno.* El hidalgo poseía, pues, una sola camisa.

18. — Escríbase en el papel, sin levantar el lápiz, el número 1.311.770, y se verá que resulta el nombre de un animal.

19. — *Leyenda sobre el origen del juego de ajedrez*

"Cuéntase que un joven bracmán, Lahur Sessa, para alegrar a su monarca, príncipe Iadava, dueño de la provincia de Taligana, de la India, inventó el juego llamado ajedrez. Este juego consta de un tablero cuadrado dividido en sesenta cuadraditos iguales, y sobre el cual se colocan dos colecciones de ocho piezas cada una, que se distinguen una de otras por su color, blancas y negras, y cuyos movimientos están subordinados a reglas. Agradecido el monarca, quiso premiar al inventor con un obsequio, y le preguntó qué recompensa deseaba. Lahur Sessa respondió que desearía *un grano de trigo* por la primera casilla del tablero de ajedrez, *dos* por la segunda, *cuatro* por la tercera, *ocho* por la cuarta, y así duplicando sucesivamente el número de granos de cada casilla, hasta la casilla sexagésimo cuarta".

"Sonrióse el rey al oir la expresión de este deseo, y ordenó a los matemáticos de la corte que calculasen la cantidad de trigo que Sessa pretendía, y éstos, al cabo de algunas horas de profundos cálculos, hallaron la enorme suma de:

18.446.744.073.709.551.615 granos de trigo".

"La India entera, destruídas sus ciudades y sembrados todos sus campos, no produciría en un siglo la cantidad necesaria para satisfacer ese pedido".

De "*El hombre que calculaba*", por M. Tahan.

Observaciones didácticas

a) Ejercítese a los niños en la escritura de números por medio de palabras, pues tiene mucha aplicación en los documentos comerciales, para evitar falsificaciones (cheques, letras de cambio, recibos, pagarés, etc.).

b) Pídase a los alumnos que escriban con claridad las cifras de los números: este buen hábito evitará errores en los cálculos y problemas.

c) No es necesario ejercitar al alumno con números de muchas cifras, poco comprensibles para él, y de escaso o ningún valor práctico. El cálculo con esos números es, además, cansador.

d) Es conveniente practicar simultáneamente la expresión oral y escrita de los números, y ejercitar con mayor frecuencia la escritura de aquéllos que llevan ceros intermedios. *Ejemplos:* 206.008; 1.025; 60.004; 3.106; etc.

Numeración romana (1)

Los símbolos *fundamentales* de la numeración romana son los siguientes:

I	X	C	M
1	10	100	1000

Los símbolos *secundarios,* son los que siguen:

V	L	D
5	50	500

Las *reglas generales* para la escritura de números con símbolos romanos se expresan a continuación:

1ª Toda cifra escrita *a la derecha de otra de mayor o igual valor,* se suma a ésta.

Ejemplos:

II	significa	1 + 1 = 2
XI	„	10 + 1 = 11
MLVI	„	1000 + 50 + 5 + 1 = 1.056
CCXVI	„	100 + 100 + 10 + 5 + 1 = 216

(1) En la escritura romana, parece que los dedos y las manos formaron la base de los primeros signos de numeración.

2ª Toda cifra colocada a la izquierda de otra de mayor valor, se sustrae de ésta.

Ejemplos:

IV	significa restar	1 a	5.	Resulta	4
IX	„ „	1 a	10.	„	9
CD	„ „	100 a	500.	„	400
XC	„ „	10 a	100.	„	90
CM	„ „	100 a	1000.	„	900

3ª Una cifra colocada entre dos *de mayor valor* que ella, se *resta* de la que *le sigue*, y el resultado se *suma* a la que *le precede*.

Ejemplos:

XIV	significa	$10 + (5 - 1) = 10 + 4 = 14$
XIX	„	$10 + (10 - 1) = 10 + 9 = 19$
MXC	„	$1.000 + 90 = 1.090$

4ª Si se coloca una rayita horizontal sobre un símbolo cualquiera, el valor de éste queda multiplicado por 1.000; si se colocan dos rayitas horizontales sobre el símbolo, su valor queda multiplicado por 1.000.000, etc.

Ejemplos:

$\overline{\overline{V}}$	significa	$5 \times 1.000.000 = 5.000.000$
$\overline{XII}$	„	$12 \times 1.000 = 12.000$
$\overline{VIII}$	„	8.000
$\overline{\overline{\overline{XXVI}}}$	„	26.000.000.000

Las reglas precedentes se completan con otras, cuya finalidad consiste en *evitar que un mismo número pueda ser escrito de dos o más modos diferentes*, a fin de simplificar el sistema.

a) Ninguna cifra puede repetirse seguidamente más de tres veces.

Ejemplo:

IV y no IIII es lo correcto.

b) Las cifras V, L, D, *no se anteponen* a otras mayores, *ni se repiten* consecutivamente.

c) La I sólo se antepone a la V y a la X.
La X „ „ „ „ „ L y a la C.
La C „ „ „ „ „ D y a la M.

En otras palabras: Los símbolos I, X, C, se anteponen solamente a los dos *que le siguen* en el grupo de valores: I - V - X - L - C - D - M

Ejemplos:

IV = 4; IX = 9; XL = 40; XC = 90; CD = 400; CM = 900

La lectura y escritura de números romanos se facilita mediante la tabla siguiente

Tabla de números romanos (1)

Unidades simples:	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX
Decenas:	X	XX	XXX	XL	L	LX	LXX	LXXX	XC
Centenas:	C	CC	CCC	CD	D	DC	DCC	DCCC	CM
Unidades de mil:	M	MM	MMM	$\overline{IV}$	$\overline{V}$	$\overline{VI}$	$\overline{VII}$	$\overline{VIII}$	$\overline{IX}$
Decenas de mil:	$\overline{X}$	$\overline{XX}$	$\overline{XXX}$	$\overline{XL}$	$\overline{L}$	$\overline{LX}$	$\overline{LXX}$	$\overline{LXXX}$	$\overline{XC}$
Centenas de mil:	$\overline{C}$	$\overline{CC}$	$\overline{CCC}$	$\overline{CD}$	$\overline{D}$	$\overline{DC}$	$\overline{DCC}$	$\overline{DCCC}$	$\overline{CM}$
Millones:	$\overline{\overline{I}}$	$\overline{\overline{II}}$	$\overline{\overline{III}}$	$\overline{\overline{IV}}$	$\overline{\overline{V}}$	$\overline{\overline{VI}}$	$\overline{\overline{VII}}$	$\overline{\overline{VIII}}$	$\overline{\overline{IX}}$

Ejemplo:

Si se desea escribir el número 5.689, se sigue el camino indicado por las flechas.

(1) Del "Curso de Matemáticas", por Linskens, Repetto y Fesquet.

Ejercicios

1. — Escríbanse en cifras romanas, los siguientes números arábigos:

7	R: VII	69	R: LXIX
9	R: IX	95	R: XCV
65	R: LXV	1.810	R: MDCCCX
99	R: XCIX	25.630	R: $\overline{XXV}$DCXXX
359	R: CCCLIX	1.816	R: MDCCCXVI
3.074	R: MMMLXXIV	36	R: XXXVI
1.945	R: MCMXLV	443.901	R: $\overline{CDXLIII}$CMI
59	R: LIX	50.500	R: $\overline{L}$D
1.770	R: MDCCLXX	200.315	R: $\overline{CC}$CCCXV
10.400	R: $\overline{X}$CD	24	R: XXIV
1.879	R: MDCCCLXXIX	14.567	R: $\overline{XIV}$DLXVII
125	R: CXXV	1.900	R: MCM
51	R: LI	1.819	R: MDCCCXIX
12	R: XII	1.329.655	R: $\overline{\overline{I}CCCXXIX}$DCLV
85	R: LXXXV	1.853	R: MDCCCLIII
8.000.043	R: $\overline{\overline{VIII}}$XLIII	1.399	R: MCCCXCIX
2.500.000	R: $\overline{\overline{I}ID}$	1.001.500	R: $\overline{\overline{I}}$MD
128	R: CXXVIII	1.824	R: MDCCCXXIV
1.040	R: MXL	1.000.004	R: $\overline{\overline{I}}$IV
1.610	R: MDCX		

2. — Escríbanse en cifras romanas los años de los siguientes acontecimientos históricos:

a)	Descubrimiento de América.	R: MCDXCII
b)	Revolución de Mayo.	R: MDCCCX
c)	Declaración de la Independencia.	R: MDCCCXVI
d)	Revolución Francesa.	R: MDCCLXXXIX
e)	Invención de la imprenta.	R: MCDXXXVI
f)	Constitución Nacional de Santa Fe.	R: MDCCCLIII

3. — Léanse las frases siguientes:

Siglo XI	R: Siglo once.
Siglo XIX	R: Siglo ·diecinueve.
Siglo XX	R: Siglo veinte.
Benedicto XV	R: Benedicto Quince.
Alfonso XIII	R: Alfonso Trece.
Luis XIV	R: Luis Catorce.

NOTA: "Todos los lingüistas están acordes en que hablando de siglos, reyes, papas, etc., es más correcto, y más castizo, usar los ordinales. Lo común es, sin embargo, la falta de uniformidad". Se dice: Siglo diecinueve y no, siglo décimonono; Luis Once (Luis XI), y no Luis Undécimo (Luis XI°). En cambio, se dice bien, Enrique Octavo (Enrique VIII°). (De "El barbarismo en la escuela", por Lázaro Schallman).

4. — Escríbanse en cifras arábigas, los siguientes números romanos:

CCVIII	R: 208	$\overline{\overline{\text{DCC}}}$II	R: 700.000.002
$\overline{\text{XX}}$	R: 20.000	CCCXXV	R: 325
MCMXL	R: 1.940	MDCCCLXIV	R: 1.864
MDII	R: 1.502	MCMXXXIX	R: 1.939
DLXV	R: 565	$\overline{\overline{\text{V}}\text{CC}}$XLVI	R: 5.200.046
MCI	R: 1.101	$\overline{\text{XIII}}$	R: 13.000
DII	R: 502	CVII	R: 107
$\overline{\text{XII}}$V	R: 12.005	$\overline{\text{I}}$XDCCXVI	R: 9.716
MCCXVIII	R: 1.218	CXLIV	R: 100.044
$\overline{\text{V}}$CC	R: 5.200	MDCXVI	R: 1.616
$\overline{\text{XL}}$IV	R: 40.004	XXIX	R: 29
$\overline{\text{XVII}}$	R: 17.000	$\overline{\overline{\text{LV}}\text{X}}$II	R: 55.010.002
CCCV	R: 305	DLXI	R: 561
MIV	R: 1.004	CCI	R: 201
$\overline{\text{CC}}$V	R: 200.005	MDCLXVI	R: 1.666
DLXVIII	R: 568	MDLXIX	R: 1.569
XV	R: 15	CIX	R: 109
$\overline{\text{XV}}$	R: 15.000	MDCCCXV	R: 1.815
$\overline{\overline{\text{XV}}}$	R: 15.000.000	MCMXLV	R: 1.945
$\overline{\text{D}}$CXLIX	R: 500.149		

Aritmética recreativa

5. — ¿Cómo la mitad de doce es siete?

R: La mitad de XII es VII.

6. — Quítese uno de diecinueve, de modo que resulte veinte.

R: De XIX quito I y resulta XX.

Observaciones didácticas

Al tratar los sistemas de numeración, es muy útil para los alumnos hacerles notar que algunas palabras de nuestro idioma están compuestas por prefijos de origen griego o latino, de significación numérica. El conocimiento de estos prefijos permite al niño saber el significado de muchos vocablos de uso común. He aquí algunos de aquellos prefijos, y sus significados:

PREFIJO	SIGNIFICADO	EJEMPLOS
Bi	Dos o dos veces	Bicolor - biconvexo - bicorne - bienal - biforme - bilingüe - bilítera bifurcación - billón - bimestre - binomio - bióxido - bípedo - biplano - bisemanal - bisectriz.
Bis	Dos o dos veces	Bisabuelo - bisagra - bisección - bisiesto - bisturí - bisnieto.
Biz	Dos o dos veces	Bizcocho.
Centi	Ciento o centésima parte.	Centímetro - centígrado - centilitro - centigramo - centimano - centiárea - centuplicar.
Cuadri	Cuatro.	Cuadrimotor - cuadrícula - cuadrienio.
Cuatri	Cuatro.	Cuatrimotor - cuatrienio - cuatrimestre - cuatrisílabo.
Deci	Décima parte.	Decilitro - decigramo - decímetro.
Deca	Diez.	Década - decaedro - decalitro - decagramo - decámetro - decálogo - decágono - decápodo - decasílabo.
Di	Dos.	Disílaba - didelfo - dimorfo - díptero - dítone - diptongo - dipétala.
Dico	En dos.	Dicotiledón - dicotomía.
Dodeca	Doce.	Dodecágono - dodecaedro - dodecasílabo.
Endeca	Once.	Endécada - endecasílabo - endecágono.
Enea	Nueve.	Eneágono - eneasílabo.
Hecatom	Ciento.	Hecatombe.

PREFIJO	SIGNIFICADO	EJEMPLOS
Hecto	Ciento.	Hectogramo - hectolitro - hectómetro - hectógrafo.
Hemi	Medio.	Hemíptero - hemiplejía - hemiciclo - hemisferio - hemistiquio.
Hepta	Siete.	Heptágono - heptasílabo - heptaedro - heptarquía - heptateuco.
Hexa	Seis.	Hexágono - hexaedro - hexápodo - hexasílabo.
Icosa	Veinte.	Icoságono - icosaedro.
Mili	Milésima parte.	Miligramo - mililitro - milímetro.
Miria	Diez mil o diezmilésima parte.	Miriagramo - mirialitro - miriámetro - miriápodo.
Mon, mono	Uno.	Monocotiledón - monarquía - monóculo - monografía - monograma - monolito - monólogo - monomanía - monomio - monopétala - monoplano - monopolio - monóptero - monorrítmico - monosílabo - monoteísta - monótono - monarca.
Octa, octo	Ocho.	Octaedro - octagonal - octogonal - octágono - octógono - octava - actogenario - octópodo - octosílabo - octubre.
Penta	Cinco.	Pentágono - pentaedro - pentagonal - pentagrama - pentarquía - pentasílabo - pentateuco - pentadecágono - pentedecágono.
Poli	Muchos.	Polipétala - polígono - policromo - poliedro - polifónico - poligloto - politécnico - polisépalo - policlínica - polifagia - polígrafo.
Semi	Medio.	Semicircunferencia - semicírculo - semiplano - semirrecta - semicorchea - semifusa - semidiámetro - semidítono - semieje - semisuma.
Ter, terc	Tres, triple.	Terna - ternario - terceto - terciado.
Tetra	Cuatro.	Tetraedro - tetrágono - tetrasílabo - tetragrama - tetralogía - tetrarca.
Tri	Tres.	Triángulo - trirrectángulo - trilátero - tríceps - triciclo - tricolor - tricorne - tricornio - tricomía - tridente - triedro - trienio - trienal - trifoliado - triforme - triga - trilingüe - trilítera - trilobites - trípode - tríptico - trilobulado - trilogía - trimestral - trinomio - trío - triplicar - triptongo - trimotor.
Trini	Conjunto de tres.	Trinidad.
Tris	Tres veces.	Trisagio.
Un, uni	Uno.	Unánime - Undecágono - unicelular - unicolor - unificar - unifoliado - uniformar - unigénito - unilateral - unipersonal - unísono - univalvo - unívoco.

Faustino FERNÁNDEZ

EL PROBLEMA SOCIAL DE LAS ENDOCRINOPATÍAS EN LA INFANCIA Y LA BIOTIPOLOGÍA ESCOLAR

"La enorme trascendencia social de la Endocrinología en la edad escolar estriba en que miles de niños pueden corregirse de retardos de la talla, de adiposidad, de atrofias, etc. que, de no ser tratados, pueden ser causas de variadas anomalías. Miles de niños con déficit mental, constituyen una tara para su familia y la sociedad en que viven, no sólo por su incapacidad social sino por ser seres que viven al borde inclusive de la delincuencia y a los que la terapéutica endócrina puede encauzar hacia la normalidad. "Para tener una idea del problema médico social de las endocrinopatías en la infancia, digamos que las estadísticas de varios autores fijan en 9 el por ciento de alteraciones endócrinas en los niños en edad escolar (en las escuelas de la ciudad de Montevideo la cifra obtenida se ha elevado al 10,6 por ciento)". Estas cifras hablan claramente y destacan el valor social de este importantísimo problema de la medicina escolar.

Si tomamos en cuenta estos porcientos, y de acuerdo con la cifra de población escolar de la República, determinada por la Dirección de Estadística del Consejo Nacional de Educación, en 1945, que es de 1.976.782 escolares, no es exagerado calcular para nuestro país la posible existencia de más de 195.000 niños en edad escolar, vale decir de 6 a 14 años, que padecen endocrinopatías.

El profesor Hurtado, de Santiago de Cuba, al referirse a la importancia de las glándulas de secreción interna en la patología infantil, no se detiene a analizar la enfermedad en el sentido corriente del término, sino que va hacia la repercusión social del problema; "Repercusión social, dice, que nos ha preocupado intensamente y que ha de impresionar al más pasmoso de los caracteres cuando vean adultos verdaderamente inválidos de una serie de funciones, adultos alterados morfológicamente; niños de la tercera infancia con inteligencia retrasada en varios años, niños con groseras alteraciones del desarrollo

somático o sexual, que pasada cierta edad van a engrosar la serie de adultos a que líneas arriba nos referíamos. Pero lo más doloroso del problema es la indiferencia del público y, a veces, la de los médicos y la de quienes deben solucionarlo''.

Si recordamos las palabras del profesor doctor Gregorio Aráoz Alfaro, cuando se refiere al problema médico social de las afecciones del corazón y de los vasos —''Difícil es prevenirlas en edad madura; debemos tratar de hacer lo que podamos en la infancia que, como hemos dicho muchas veces, debe ser el centro y eje de toda la obra profiláctica''—, podemos afirmar, sin temor de equivocarnos, que ellas adquieren su máxima expresión de verosimilitud, frente al profundo y extendido problema de la lucha contra las endocrinopatías en la infancia. Es precisamente en la época pre-puberal —como lo señala acertadamente el profesor Mouriquand—, donde con mayor intensidad debe actuar el médico pediatra y el higienista, ya que ése es el momento oportuno para obtener el máximo de beneficios de la medicación opoterápica, que habrá de modelar con caracteres definitivos la futura personalidad psíquico-somática del hombre adulto.

Y ¿qué es la época pre-puberal sino la edad escolar? Entre los 6 y los 14 años, es precisamente cuando se gesta el desarrollo somático que formará al futuro púber. Y no debemos olvidar que es precisamente ésa la edad en que el niño está amparado por el Estado, ya que éste, al ejercer el contralor de su educación e instrucción primarias, debe vigilar y custodiar al mismo tiempo el desarrollo somático y psíquico, determinado en última instancia por el equilibrio funcional de sus glándulas de secreción interna.

En un ponderable estudio realizado en el medio escolar se determinó la frecuencia de las alteraciones de las glándulas de secreción interna de 1.000 escolares de ambos sexos, y como conclusión del mismo se expuso que ''El desenvolvimiento de la medicina contemporánea ha destacado la trascendencia de las glándulas de secreción interna en la formación somato-psíquica del hombre y permitido además un diagnóstico más seguro de estos desórdenes, facilitando su profilaxis y curabilidad; las alteraciones físicas que una endocrinopatía puede crear, tales como: las desviaciones estaturales marcadas, el hipogenitalismo acentuado, el aspecto ''feminoide'' en el varón, etc., que repercuten con frecuencia en el psiquismo del niño, dando origen a un complejo de inferioridad, gestor a su vez de caracteres retraídos, díscolos, amargados, de enorme trascendencia en la trayectoria psíquica del hombre''. ''Existe entre los escolares, dícese, una categoría de niños que, sin ser retrasados mentales, ni psicópatas, son los últimos de la clase, perezosos, distraídos, indóciles, difíciles, irritables, turbulentos,

con tendencias destructivas, inclinados a la crueldad, lo cual impide su admisión en la escuela común; y con frecuencia el origen de esta perturbación psíquica radica en una falla endócrina''. Finalmente, el mencionado estudio destaca la repercusión social de tales escolares: ''La repercusión social de este problema es innegable; de ahí la importancia particular que, desde el punto de vista médico social, tiene la investigación endócrina en el despistaje de sus pequeños síntomas y matices clínicos, durante las edades infantil y juvenil, período formativo del desenvolvimiento mental y físico cuyas fallas predispondrán a la inestabilidad y falta de integridad moral, que invalidarán al individuo en la lucha por la vida y cuyo tratamiento en momento oportuno podría ser curativo o al menos profiláctico de alteraciones de mayor cuantía''. ''Numerosos serían los ejemplos demostrativos de la obra social beneficiosa que puede efectuarse con la vigilancia de los escolares, tanto más importante cuando muchas de las deficiencias pueden pasar, como nos fué dado observar, inadvertidas e interpretadas equivocadamente; por eso, mientras envejecen en años teorías, doctrinas y sistemas, la endocrinología, ciencia joven, es una respuesta cierta, segura y firme a muchos de nuestros grandes problemas y resuelve algunas incógnitas hasta ayer indescifrables, y que cuando más avance y nos sea familiar a todos, llegará a ser una de las armas más valiosas de la medicina''.

El profesor Mussio Fournier al referirse a la acción del Estado en el dominio de la profilaxis y la asistencia social de las endocrinopatías, dice: ''El inteligente y noble esfuerzo hecho por el Estado en el dominio de la asistencia y de la profilaxis de estas enfermedades, está pues, por demás justificado, no solamente desde el punto de vista humanitario, sino también encarando desde la faz económica y social este gran factor de la eugenesia, que en el correr de los años contribuirá poderosamente al mejoramiento físico y mental de nuestra raza'', y a continuación expresa: ''Esta evolución realmente sorprendente de la Endocrinología ha obligado a crear en todos los países que han llegado a un cierto grado de cultura médica servicios de asistencia especializados, destinados a centralizar el estudio y tratamiento de estos enfermos''.

Este importantísimo problema médico-social no ha sido encarado hasta el presente en nuestro medio escolar y requeriría ser impostergablemente considerado mediante una obra efectiva, bajo la dirección de la Inspección Médica Escolar del Consejo Nacional de Educación en estrecha colaboración con el Instituto Nacional de Biotipología y Materias Afines (endocrinología, eugenesia, ortogénesis, psicopedagogía, medicina constitucional o psico-somática, etc.) mediante la im-

plantación de la ficha biotipológica ortogenética escolar obligatoria en todas las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación.

La colaboración de los médicos higienistas escolares y de los docentes, diplomados como técnicos en biotipología, permitirá realizar en nuestro país, en una armónica y estrecha colaboración con organismos especializados, la obra genial que idealizara y materializara el gran maestro y creador de la biotipología, Nicolás Pende, en toda Italia.

"Estos organismos especializados tienen las siguientes ventajas: en primer término, la asistencia y profilaxis de los enfermos se realiza en forma más perfecta; por otra parte los gastos que ocasionan estos servicios médicos centralizados, son menos onerosos en el tratamiento de estos pacientes que si éstos debieran ser tratados en forma dispersa en diferentes hospitales, a los cuales habría que dotar de personal técnico especializado desde el punto de vista clínico y de laboratorio; finalmente, estos organismos permitirían realizar una más proficua actividad docente, así como organizar centros de investigación, tan necesarios en nuestro incipiente medio científico".

Razones de toda índole, una mejor asistencia médica y social, una más eficaz obra profiláctica, un menor costo y un mayor rendimiento económico, etc., abonan la experiencia y la necesidad de crear departamentos de asistencia médica, social y profiláctica de las endocrinopatías infantiles, anexos a los cuerpos médicos escolares nacionales, provinciales, particulares, etc., dirigidos por médicos higienistas escolares, especializados en biotipología, con la colaboración de técnicos biotipólogos.

Al fundamentar la necesidad de implantar la ficha biotipológica ortogenésica escolar obligatoria en nuestro medio, —un conocido médico define esta moderna orientación de la medicina constitucional, expresando que: "Esta medicina pedagógica surge de la colaboración de los educacionistas con los médicos constitucionalistas y difiere fundamentalmente en su fondo y en su forma de las prácticas corrientes de higiene escolar en uso en casi todos los países, desde que se basa en el conocimiento de cada uno de los biotipos humanos, en sus tres grandes facetas: corporal, intelectual y moral". El mismo autor destaca la insospechada proyección médico-social de la misma manifestando que "Los beneficios de esta nueva orientación de la medicina social y especialmente de la pedagogía, se pueden desde ahora pronosticar incalculables. Pensemos solamente en los recursos actuales de la opoterapia, en los racionales y científicos principios y normas de la dietética moderna, en los preceptos de higiene sexual y en los nuevos métodos pedagógicos, todos elementos de indiscutible valor en manos de una organización escolar científica"; Pierre Bovet, decía, que "una

cuestión de educación es a la vez un problema de biología, de fisiología y de sociología''. Godin sintetizaba aun más al decir que: ''la edad escolar es la de la cultura cerebral''. ''El problema biológico del crecimiento —se ha dicho— corre paralelamente al problema pedagógico de la educación cerebral de nuestra juventud y con el rigor del nuevo método científico que la Biotipología pone en manos de los médicos especializados, la función educativa y la enseñanza en general, tendrán en el estudio biológico de las leyes que rigen el crecimiento individual de cada biotipo humano en formación, beneficios incalculables, que permitiendo conocer la mentalidad de cada educando, haga de los educadores, los artesanos de la vida futura, desde que una tercera parte de la evolución del organismo humano corresponde al período de crecimiento''.

Mediante la biotipología antropométrica que creara la Escuela Ortogenética de Pende, no resulta difícil descubrir las desviaciones somáticas, y con la colaboración de la psicología experimental, y del psicoanálisis especialmente, podemos llegar a conocer muchas características espirituales de nuestros niños, como la voluntad, la atención, la memoria, la ideación rápida o lenta, los sentimientos egoístas o altruístas, el amor a la familia, a los semejantes, a la Patria, etc.

Por otra parte la ficha biotipológica ortogenética de los escolares, practicada de acuerdo con los principios de la Escuela Constitucionalista, nos ofrece en la práctica las siguientes aplicaciones en el orden social:

1º El conocimiento de la formación armónica del tipo general del cuerpo.

2º El conocimiento y el control de las aptitudes musculares psicomotoras.

3º Ídem, de la normalidad o anormalidad del desarrollo orgánico.

4º Conocer y controlar las aptitudes psico-sensoriales e intelectuales, y

5º El *control* de la formación del carácter y del tipo mental.

La implantación de la ficha biotipológica ortogenética escolar obligatoria realizaría la feliz armonía de cimentar la biotipología y la pedagogía. Constituye un verdadero catastro o censo de las anormalidades somático-físicas y psicológicas de todos los niños en edad escolar. Permite al mismo tiempo despistar las más leves alteraciones endócrinas que puedan afectar a los escolares, ya que al determinar el estado constitucional del niño, revela las modificaciones de su estructura somática, como resultado de alteraciones de las hormonas del crecimiento. La antropometría, ciencia auxiliar de la biotipología, nos determinará las desviaciones de la forma corporal, denunciándonos

las características endócrinas de tal biotipo escolar. El psicoanálisis y la psicología experimental nos pondrán en evidencia las más leves modificaciones de la psiquis del niño, permitiéndonos así valorar el estado de equilibrio de las hormonas del neuro-psiquismo.

La mejor obra de profilaxis de las endocrinopatías en la edad escolar es la implantación de la ficha biotipológica ortogenética escolar, ya que no solamente nos permite determinar las menores manifestaciones endocrinopáticas del niño, sino que, al orientar la educación del escolar sobre las bases de la constitución biológica del mismo, se convierte en una eficaz colaboradora del tratamiento opoterápico, tratando de corregir y encauzar por la senda de la normalidad fisiológica, ortogenética y psíquica al niño.

Ha llegado la hora, y este siglo es el fiel exponente de las profundas modificaciones realizadas en el campo de la nueva psicología individualista, el psicoanálisis, la psicopedagogía, mancomunadas en una íntima relación funcional con la medicina experimental, la biotipología, la eugenesia, la ortogénesis, la medicina social y en la endocrinología infantil.

La endocrinología infantil, sustentada sobre la sólida base de la fisiología de las hormonas, mediante el aporte siempre renovado de las técnicas de la bioquímica, la físico-química, la vitaminología, etc., ha de constituir el centro y eje de toda obra profiláctica tendiente al mejoramiento de la estructura psico-física del niño. A ella le está reservado un destacado lugar en la medicina social del presente. Constituye el pilar fundamental y los cimientos de la biotipología, la ortogénesis, la eugenesia y la medicina constitucional que creara el sabio de Cos, 460 años antes de la Era Cristiana y que ha tomado inusitado vigor en nuestros días en que el Neohipocratismo, apoyado sobre las modernas conquistas de las disciplinas científicas y experimentales, domina el campo de la medicina del futuro.

Con el cumplimiento de las normas precedentemente enunciadas, se habrá logrado efectuar la profilaxis y la asistencia médico-social *integral* de las endocrinopatías de los niños en la edad escolar y se cumplirá el ideal de Pende, concebido en estas hermosas palabras:

"No hay perfección verdadera de la personalidad humana sino a condición de que se cumplan las cuatro armonías biológicas: la belleza, que es la armonía de las formas; la salud, que es la armonía de las funciones; la bondad, que es la armonía de los sentimientos, y la sabiduría, que es la armonía de la inteligencia."

Guido E. LONGONI
y Carlos PEÑA GUZMÁN.

CRÓNICA ESCOLAR

Mayo.

CELEBRACIÓN DEL ANIVERSARIO PATRIO

La celebración del 137º aniversario del pronunciamiento de Mayo revistió en todas las escuelas de la Repartición el brillo y la solemnidad que siempre caracterizaron a las conmemoraciones patrióticas.

Docentes y alumnos, a quienes se sumaron las familias de los escolares, los miembros de las asociaciones vinculadas con la escuela y los vecinos, pusieron de manifiesto el hondo fervor que alimenta el recuerdo de los grandes hechos de nuestra historia y el culto de nuestros próceres.

Merced a ello, las ceremonias cumplidas en la Capital y en el Interior, precedidas por los distintos actos y trabajos que se llevaron a cabo, de acuerdo con las disposiciones superiores, trasuntaron fielmente el sentimiento vivo de la nacionalidad.

NOTA DEL PRESIDENTE DE LA LIGA NAVAL ARGENTINA AL SEÑOR DELEGADO INTERVENTOR

Con fecha 13 de mayo, el vicealmirante don Enrique B. García, en su carácter de presidente de la Liga Naval Argentina hizo llegar al doctor Paulino Musacchio la nota cuyo texto se transcribe:

"De mi mayor consideración: Tengo el agrado de dirigirme al señor Interventor, expresándole, en nombre del Directorio de la Liga Naval Argentina, nuestro más sincero reconocimiento por la valiosa colaboración prestada por esa Repartición a su digno cargo al éxito de la recepción tributada a los marinos que regresaron de la Expedición Antártica.

Cumplo asimismo con destacar muy especialmente la brillante labor desarrollada por los profesores que, con inteligencia y gran capacidad de organización prepararon y dirigieron la manifestación de las escuelas hasta la Casa de Gobierno, las que recibieron calurosos aplausos a su paso.

Al reiterarle nuestro agradecimiento por la importante colaboración al éxito alcanzado, me complazco en saludarlo con mi consideración más distinguida.

(Fdo.): Vicealmirante ENRIQUE B. GARCÍA, Presidente
GREGORIO J. R. PETRONI, Secretario."

Con este motivo, el señor Delegado Interventor hizo llegar sus felicitaciones al personal técnico, directivo y docente, así como a los alumnos, cuya actuación diera origen a la nota transcripta.

HOMENAJE A LOS SÍMBOLOS PATRIOS

El sábado 17 de mayo por la mañana se llevó a cabo, en el local del Distrito Escolar 2º, el homenaje que anualmente se tributa al Himno y a la Escarapela nacionales y a sus creadores. Iniciado con la Canción Patria y la Marcha del Reservista, el acto se continuó con el discurso alusivo del director de la escuela Nº 25 del citado distrito, profesor Antonio F. Ardissono, el canto del Himno a la Bandera, la recitación de "El Himno, oración de la Patria", composición de la señorita Nélida Malvar, que interpretaron las alumnas de 4º grado de la escuela Nº 2; el canto de "La azulada bandera del Plata" y la recitación de "El Himno Nacional", de Octavio Bunge, por la niña Mirta Nélida Cevallos.

La lucida ceremonia finalizó con la distribución de escarapelas y el desfile de los alumnos, a los sones de marchas patrióticas.

NOTA DEL COMANDO DE DEFENSA ANTIAÉREA

Con motivo de la aprobación e incorporación de la Defensa Antiaérea en los programas de la enseñanza primaria, el general de brigada don Julio Checchi, comandante de Defensa Antiaérea del Interior, hizo llegar al señor Delegado Interventor la nota abajo transcripta. Tal como lo traducen sus términos, las autoridades militares señalan la complacencia por la resolución adoptada por el doctor Musacchio y destacan la celeridad impuesta a las tramitaciones, así como la manifiesta colaboración con que se ha actuado en el caso.

"Tengo el agrado de dirigirme al señor Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación —expresa la nota— para expresarle la viva compla-

cencia con que he recibido el Boletín de Resoluciones Nº 38, en el cual se consigna la aprobación del Plan de Defensa Antiaérea preparado por este Comando, y sometido a la consideración de ese H. Consejo, el 28 de junio de 1945.

La celeridad que el señor Delegado Interventor supo imprimir a tramitaciones, de suyo lentas, y la decisión favorable recaída en el Exp. 17712/M/945, demuestran el amplio espíritu de colaboración que preside y orienta sus gestiones, lo cual permitirá a este Comando desarrollar una acción de positivos beneficios en un aspecto tan delicado como lo es la defensa nacional en sus relaciones con la educación primaria.

Cumplo con un deber al manifestarle al señor Delegado Interventor que ya he impartido las órdenes necesarias para el rápido cumplimiento del compromiso que este Comando ha contraído con el H. Consejo (párrafo 9, página 508 del Boletín de Resoluciones ya citado), de editar un libro que responda a los temas aprobados, para ser distribuído a todos los docentes del país.

Al transmitirle mis más sinceras felicitaciones por la patriótica obra cumplida, ruégole quiera hacerla extensiva a los funcionarios de esa Repartición que hayan colaborado en el estudio del plan de enseñanza propuesto.

Hago propicia la oportunidad para reiterar al señor Delegado Interventor las seguridades de mi consideración más distinguida.

(Fdo.): JULIO CHECCHI, General de Brigada."

Junio.

CURSO DE ORIENTACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO PARA DOCENTES

En el local de la escuela Nicolás Avellaneda se inauguró, a mediados del mes, el Curso de Orientación y Perfeccionamiento para Docentes, organizado por la comisión que tiene a su cargo el ensayo oficial de las Nuevas Asociaciones de Padres.

El interés despertado por los temas, que fueron desarrollados por inspectores técnicos de enseñanza y médicos inspectores de la Repartición, hizo que las clases congregaran a crecida cantidad de maestros, principalmente a los docentes que realizan el mencionado ensayo.

Los temas incluídos en el plan del curso fueron los que, seguidamente, se detallan: El conocimiento del niño, Los factores psicobiológicos de la edad escolar, Factores que influyen sobre el aprendizaje, Valor educativo del medio ambiente, Importancia del diagnóstico educacional, Acción social y educativa de la familia, Los problemas de conducta y el maestro, Medida de la inteligencia infantil, Formación

de la personalidad moral, El médico inspector, la visitadora de higiene y el maestro, Características psicobiológicas del escolar púber, La edad preescolar, Educación prenatal, La educación en el período de la primera y segunda infancia, Los niños y sus juegos, El lenguaje infantil, su formación y vicios, La educación vocacional.

DÍA DE LA BANDERA

Con singular solemnidad se celebró en todas las escuelas del país el Día de la Bandera, destinado a honrar la insignia patria y la augusta figura de su creador.

El 19, en los establecimientos de la Capital, de acuerdo con lo oportunamente dispuesto por las autoridades de la respectiva Inspección, los maestros dictaron clases alusivas al origen del símbolo, la explicación de sus colores, al derrotero de sus triunfos en América y al general Belgrano. Y el 20, por la mañana, los alumnos de ambos turnos se concentraron para la realización del acto escolar, cuyo programa incluyó el canto del Himno Nacional y la Marcha del Reservista, el discurso de circunstancias a cargo del director, del vicedirector o de un docente de la escuela, la jura de la Bandera, el canto del Saludo a la Bandera y el desfile de los niños.

RECEPCIÓN DE UN EDIFICIO ESCOLAR DONADO POR EL SEÑOR J. ROGER BALET

A mediados de mes, una comisión integrada con el secretario de Didáctica de la Intervención, doctor Agustín Durañona y Vedia, el inspector general de Enseñanza Religiosa, Pbro. doctor Alberto Escobar, y el subinspector general de Escuelas de Territorios, señor Carlos M. Cuestas Acosta, se trasladó a Puerto Madryn, en el territorio nacional de Chubut, para recibir e inaugurar, en nombre del señor Delegado Interventor, el edificio escolar donado por el señor J. Roger Balet.

La ceremonia de la recepción se llevó a cabo el día 20 y contó con la presencia de las autoridades locales y una nutrida concurrencia popular.

INSTITUCIÓN DE PREMIO

Por una resolución en la que pone de manifiesto el sentimiento confraternal que siempre alentó a la Escuela Argentina para con las escuelas de las naciones hermanas, el Delegado Interventor, doctor Paulino Musacchio, resolvió aceptar la proposición del embajador de la República Dominicana, doctor Oscar Hasperué Becerra, quien solicitó la institución de un premio para el alumno de la Escuela Argentina, de Trujillo, que produzca la mejor composición literaria sobre un tema vinculado con nuestro país.

El jurado que acordará la mencionada recompensa —consistente en la extensión del correspondiente diploma, un mapa de la República, un diccionario y tres libros de autores argentinos— se integrará con el director de la citada escuela, un docente de la misma y un representante de nuestra embajada en la República Dominicana. La selección de las obras que incluye el premio estará a cargo del director de la escuela que, en nuestra Capital, ostenta el nombre de la nación caribe, quien deberá solicitar la oprobación correspondiente a la Inspección Técnica General.

MISA DE COMUNIÓN PASCUAL

Como en años anteriores, los empleados del Consejo Nacional de Educación, a quienes presidieron las autoridades de la Intervención y los altos funcionarios de la Casa, asistieron a la misa de comunión pascual, que fué celebrada en la iglesia de Ntra. Señora de las Victorias, el 28 de junio.

Las naves del templo se hallaban colmadas por el personal técnico y administrativo que presta servicios en el local central de la Repartición, y que exhibió su cálido fervor religioso.

Julio.

CELEBRACIÓN DEL 131º ANIVERSARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA

Los festejos con que, en nuestras escuelas, se celebra el aniversario de la declaración de la Independencia mostraron, este año, el permanen-

te sentimiento patriótico que anida en las aulas y se infunde en los niños, para, por su noble mediación, extenderse a los hogares y a los vecindarios.

Los recintos escolares resultaron, a menudo, estrechos para dar cabida al crecido número de padres y al público que adhirieron a los actos cumplidos, cuya significación, ampliada por la sencillez característica de los mismos, alcanzó la profundidad de las magnas celebraciones.

Las ceremonias realizadas en todas las escuelas destacaron el calor popular que las rodeaba y ofrecieron el magnífico espetáculo que brindan las concentraciones de los mayores junto al niño, para exaltar los momentos más grandes de la vida nacional e inspirarse en el ejemplo y los ideales que encarnan nuestros próceres.

CELEBRACIÓN DEL ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA

El día 4, los alumnos de las escuelas Nros. 16 y 32 del distrito 18º, celebraron el nuevo aniversario de la declaración de la independencia de los Estados Unidos de Norteamérica, cuyo nombre ostentan los citados establecimientos. El acto de homenaje se inició con el canto de los himnos Argentino y Norteamericano, al que siguieron los discursos del inspector técnico seccional, profesor Hernán Pallardó y del primer secretario de la embajada estadounidense, señor Jorge F. Scherrer. El resto del programa se completó con la interpretación de números literarios y musicales, que estuvieron a cargo de los alumnos de las mencionadas escuelas.

ACTO PATRIÓTICO DEL CLUB DE EMPLEADOS DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

Como en oportunidades anteriores, el acto organizado por el Club de Empleados, para celebrar el 131º aniversario de la declaración de nuestra independencia, y que se llevó a cabo en horas de la tarde del día 7, en el Consejo Nacional de Educación, destacó el hondo sentir patriótico de las autoridades, funcionarios y empleados de la Repartición.

El acto se inició con el izamiento de la Bandera, ceremonia que estuvo a cargo del Delegado Interventor, doctor Paulino Musacchio, y se continuó con el canto del Himno Nacional, al que siguió el discurso pronunciado por el señor secretario de Didáctica de la Intervención, doctor Agustín Durañona y Vedia. Con sus palabras, que fueron largamente aplaudidas, el secretario de Didáctica, aludió a la significación de la fecha y tuvo referencias para la obra que debe cumplir el Consejo, dentro de los propósitos del Superior Gobierno, así como también para la elevada función que compete a quienes deben promover el engrandecimiento de la Patria, mediante el acrecimiento de la potencialidad moral y espiritual de la Nación.

II MUESTRA FOLKLÓRICA

El afán constante de auspiciar en todas las formas posibles la divulgación y el conocimiento de los temas y motivos de nuestra historia y nuestra tradición que mueve a las autoridades de la Intervención halló la mejor realización con la disposición por la que el doctor Paulino Musacchio resolvió la organización de la II Muestra Folklórica, dedicada a los docentes y a los alumnos de las escuelas de la Capital y pueblos circunvecinos.

La Comisión de Folklore, a la que se encomendó la preparación de la muestra, reunió en el local que la Caja Nacional de Ahorro Postal facilitó al efecto valiosísimos elementos cedidos por museos oficiales y particulares y una selección de los trabajos escolares procedentes de las escuelas de la Repartición, realizados por los alumnos con la dirección de los profesores de dibujo y labores manuales, empeñados en la intensificación del desarrollo de temas folklóricos en sus respectivas clases.

Inaugurada por el señor Delegado Interventor en lucido acto que congregó a autoridades de la Administración Nacional y a los funcionarios del Consejo, la exposición fué visitada por los alumnos de todas las escuelas de la Capital y de los alrededores, quienes fueron ilustrados por miembros de la Comisión con conferencias, conciertos musicales y la exhibición de películas cinematográficas alusivas.

BONIFICACIÓN A LOS DOCENTES QUE EJERCEN EL MAGISTERIO EN ESCUELAS DE ZONAS DESFAVORABLES

En coincidencia con las aspiraciones de los docentes que ejercen sus funciones en las escuelas de fronteras y en otras ubicadas en situación desfavorable, al mismo tiempo que interpretando los propósitos sociales sustentados y realizados por el Superior Gobierno, el Delegado Interventor, doctor Paulino Musacchio propició, al elevar el proyecto del presupuesto de la Repartición para el año próximo, la inclusión de una partida destinada a bonificar los servicios del personal que ejerce en las citadas escuelas.

De acuerdo con la propuesta del doctor Musacchio el personal sería clasificado en tres categorías: a) la correspondiente a los docentes ubicados en escuelas de fronteras de ubicación muy desfavorable o en escuelas de zonas muy desfavorables. A este personal se lo bonificaría con doscientos pesos sobre su sueldo. b) la correspondiente a los docentes ubicados en escuelas de frontera de ubicación desfavorable o en las de zonas desfavorables. Caso en el que la bonificación alcanzaría a ciento cincuenta pesos, y c) la categoría del personal ubicado en escuelas rurales, situadas a más de diez kilómetros de distancia de un centro urbano, y siempre que ese personal esté radicado dentro del radio escolar reglamentario.

Dada la justicia que tal propuesta importa y los principios enunciados y cumplidos reiteradamente por el Excmo. Señor Presidente de la Nación, se descuenta que el Superior Gobierno la acogerá benévola y favorablemente, consagrando una vez más el imperio de los derechos que ha proclamado el General Don Juan D. Perón.

Agosto.

CONTRIBUCIÓN DEL PERSONAL DE LA REPARTICIÓN AL FONDO DE AYUDA A LOS PUEBLOS DE EUROPA

La comisión ad hoc integrada por los señores secretarios de Didáctica, doctor Agustín Durañona y Vedia, y de Hacienda, señor Manuel de Ugarriza Aráoz, el prosecretario general, doctor Juan N. Lucero Schmidt, los inspectores técnicos generales, señorita María Tizón y

señores Ricardo A. Damedín, Carlos H. Laguzzi, Federico Mersari Cross y Juan I. Tamburini, y por el oficial mayor, señor José María Aliaga, procedió, el día 28, a la entrega de la contribución del personal técnico, docente y administrativo de la Repartición al fondo de la Comisión Nacional de Ayuda a los pueblos afectados por la Guerra.

El total de esta contribución alcanzó a la importante suma de cuatrocientos veinte mil doscientos cincuenta y tres pesos con setenta y cinco centavos ($ 420.253,75 m/n.), producto del aporte.



Año LXV Mayo y Junio de 1947 Nos. 893 y 894

SUPLEMENTO DE

EL MONITOR

DE LA

EDUCACIÓN COMÚN

ÓRGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SECCIÓN OFICIAL

Dirección y Administración: RODRÍGUEZ PEÑA 935

BUENOS AIRES



ÍNDICE

DE LOS DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO Y LAS RESOLUCIONES DE INTERÉS GENERAL

DECRETOS Y RESOLUCIONES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

DECRETO Nº 8356 (*)

Buenos Aires, 28 de marzo de 1947.

Atento que debe proveerse una vacante de Auxiliar 3º (Anexo 8, Inciso 1º, ítem 1, Personal Administrativo y Técnico Profesional), en el Consejo Nacional de Educación, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Promuévese al cargo de Auxiliar 3º (Anexo 8, Inciso 1º, ítem 1, Personal Administrativo y Técnico Profesional), en el Consejo Nacional de Educación —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($ 325.—) M/N.—, a la señorita MARÍA TERESA ROJO SAGASTA, actual Auxiliar 6º de dicha Repartición, (Céd. de Id. Nº 1.654.441, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

Firmado: PERÓN
Gache Pirán

DECRETO Nº 10095 (**)

Buenos Aires, 17 de abril de 1947.

Teniendo en cuenta que por jubilación de la señora Celina Estevarena de Dagnino, se encuentra vacante un cargo de Inspectora Técnica de Labores, en el Consejo Nacional de Educación; atento que debe proveerse el precitado empleo, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública;

(*) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8459|P|947.

(**) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8880|I|947.

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Promuévese al cargo de Inspectora Técnica de Labores, en el Consejo Nacional de Educación, en reemplazo de la señora Celina Estevarena de Dagnino, que se jubiló, a la actual Auxiliar de Inspección, señorita DELIA SÁNCHEZ CEBALLOS (Céd. de Id. Nº 301.953, Policía de la Capital Federal) y, en reemplazo de ésta, a la maestra de Labores de escuelas primarias (Consejo Escolar Nº 9), señorita MARÍA CRISTINA BLASCO (Céd. de Id. Nº 774.543, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

Firmado: PERÓN
Gache Pirán

DECRETO Nº 10078 (*)

Buenos Aires, 17 de abril de 1947.

Atento que debe proveerse el cargo de directora de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 2º, que se encuentra vacante por jubilación de la señora María del Pilar Garcés de Álvarez y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Promuévese al cargo de directora de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 2º, a la señora SARAH MERCEDES VILA de ALLCHURCH (Céd. de Id. Nº 312.609, Policía de la Capital Federal), actual vicedirectora de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 4º.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

Firmado: PERÓN
Gache Pirán

(*) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8460|4º|947.

DECRETO Nº 8363 (*)

Buenos Aires, 28 de marzo de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestro que se encuentra vacante en la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 1º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 1º, maestra a la señorita FANNY ESTELA SOSA LOYOLA (Céd. de Id. Nº 8137, Policía de San Luis), en la vacante dejada por el señor Enrique Franklin Gez, que renunció.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

Firmado: PERÓN
Gache Pirán

DECRETO Nº 659 (**)

(Dictado en acuerdo general de Ministros)

Buenos Aires, 14 de enero de 1947.

Visto lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley Nº 697, del 15 de octubre de 1874; y

CONSIDERANDO:

Que el Boletín Oficial de la República Argentina es una publicación que debe ser modernizada, para que llene los fines específicos que informaron su creación y para que los actos oficiales del Poder Ejecutivo Nacional encuentren la adecuada publicidad, tal como corresponde a nuestro sistema democrático de gobierno;

Que, el registro nacional creado por Sº Dº de enero 28 de 1825, mayo 16 de 1860 y abril 12 de 1862, fué edictado por licitaciones adjudicadas a particulares hasta el segundo tomo del año 1883 y en adelante hasta 1906 por la Penitenciaría Nacional;

(*) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8461|1º|947.
(**) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 4986|M|947.

Que, a partir de esa fecha su publicación experimentó notables atrasos hasta el extremo que los tomos correspondientes al año 1911 ven la luz recién en el año 1938, desde cuya fecha ha cesado totalmente la publicación;

Que, no existe en nuestro país un organismo encargado oficialmente de recopilar y publicar la jurisprudencia administrativa, y que los "Informes de los Consejeros Legales del Poder Ejecutivo", cuyos diez tomos publicados abarcan el período que va desde 1851 a 1893, no era en realidad una publicación jurisprudencial pues en ellos se insertaban resúmenes de los expedientes dictaminados por el Procurador General de la Nación, del Tesoro y Auditor General de Guerra y Marina;

Que la protocolización, archivo y custodia de los documentos originales que emite el Poder Ejecutivo Nacional, no se realiza con las formalidades que corresponden a actos de tal magnitud y trascendencia, encontrándose esta documentación, en la actualidad, dispersa, agregada a expedientes o archivada en distintas oficinas de la Administración Nacional;

Que, el Estado dispone de los medios necesarios para normalizar las publicaciones a que se refieren los considerandos que anteceden, así como también para asegurar la clasificación, archivo y custodia de los documentos originales que emite el Gobierno Nacional; y

Atento a lo preceptuado en el Art. 14 de la Ley 11672, edición 1943;

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — A partir del 1º de enero de 1947, el actual Registro Nacional dependiente del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y el Boletín Oficial de la República Argentina se refundirán en una sola repartición que se denominará, Dirección General del Registro Nacional, con dependencia directa de la Subsecretaría de Informaciones de la Presidencia de la Nación, la cual tomará las providencias que correspondan para que a partir de la fecha fijada y en un plazo no mayor de treinta días, quede totalmente constituída y funcionando la Dirección General que se crea por este artículo.

Art. 2º — Incorpóranse a la Dirección General del Registro Nacional, el personal, muebles, útiles y archivo del actual Registro Nacional, que se refunde por el artículo 1º del presente decreto, a cuyo efecto se transferirán también las partidas de sueldos y gastos correspondientes.

Art. 3º — La Dirección General del Registro Nacional, tendrá por misión:

a) Registrar las leyes nacionales de carácter público y darlas a publicidad, evitando periódicamente el Registro Nacional.

b) Registrar y publicar en el Boletín Oficial, diariamente, los actos del Poder Ejecutivo Nacional que tengan carácter público.

c) La publicación del Registro Nacional no publicado desde el año 1912, inclusive, hasta ponerlo al día.

d) Confección y publicación del repertorio legislativo a partir del año 1810, hasta ponerlo y llevarlo al día.

e) Clasificar y publicar aparte de los volúmenes del Registro Nacional, toda la jurisprudencia administrativa que sea conveniente para mayor ilustración del público y que sirva como elemento de consulta a los funcionarios de la Administración Nacional.

Art. 4º — Los documentos originales una vez firmados por el Poder Ejecutivo Nacional, quedarán para su archivo y custodia en la División Despacho de la Presidencia de la Nación, dependencia ésta que expedirá copias fotográficas de los mismos con destino a los Ministerios y Secretarías de donde procedan y para la Dirección General del Registro Nacional. La misma dependencia quedará encargada de expedir las copias autenticadas que sean requeridas oficialmente o por autoridad judicial.

Art. 5º — La Dirección General del Registro Nacional editará todos los días hábiles el Boletín Oficial de la República Argentina en la Ciudad de Buenos Aires, publicando en el texto oficial de las leyes que hayan sido promulgadas por el Poder Ejecutivo y los decretos, resoluciones, informes y demás datos que las Instituciones Oficiales le envíen con la finalidad de hacer conocer el estado y movimiento de la Administración Nacional y lo ordenado por las leyes y decretos especiales.

Art. 6º — Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial de la República Argentina, serán tenido por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación, y, por comunicados y suficientemente circulado, dentro de todo el territorio nacional.

Art. 7º — La Subsecretaría de Informaciones de la Presidencia de la Nación (Dirección General del Registro Nacional) queda autorizada para remitir "sin cargo" el Boletín Oficial de la República Argentina, a las reparticiones de los tres poderes del Estado, a los Gobiernos de Provincias, a las representaciones diplomáticas y consulares de la República en el extranjero; a las embajadas, legaciones y consulados acreditados en el país; a los periódicos nacionales y extranjeros, por canje, y resolver sobre los reclamos que le formulen los subcriptores particulares.

Art. 8º — Los avisos que se publiquen en el Boletín Oficial de la República Argentina, en virtud de lo ordenado por las leyes y/o decretos especiales deberán ser pagados previamente a su publicación, salvo lo dispuesto en el Art. 9º y las subcripciones particulares se cobrarán por adelantado.

Art. 9º — La Subsecretaría de Informaciones de la Presidencia de la Nación (Dirección General del Registro Nacional) queda autorizada para abrir cuenta corriente a todas las dependencias de la Administración Nacional, incluso las autárquicas, para la publicación de avisos que deban insertarse en el Boletín Oficial de la República Argentina, por cuenta de ellas, entendiéndose que en ningún caso dependerá su pago de las resultas de algún juicio.

Los editos ordenados en los juicios en que la nación sea parte actora, serán debitados en la cuenta del ministerio por intermedio del cual el juicio le ordenó.

Art. 10º — El importe de la publicación de los edictos ordenados por Jueces Federales de la Capital Federal y Territorios Nacionales, en juicios criminales iniciados o seguidos por el Ministerio Público Fiscal, serán debitados en cuenta especial al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. Cuando hubiera condenación con costa contra particulares, los importes de los edictos serán reintegrados al Ministerio.

Art. 11º — Se insertarán en el Registro Nacional los documentos a que hace referencia el artículo 5º del presente decreto, con excepción de las publicaciones ordenadas por las leyes y decretos especiales, salvo que fueren de interés general o establezcan normas de administración o precedentes.

Podrán insertarse también los documentos oficiales que faciliten la mayor inteligencia de aquellos.

El Registro Nacional se editará periódicamente, en tomos manuables, con índice analíticos y alfabéticos, de correlación de disposiciones constitucionales legales o reglamentarias y cronológicas sin perjuicio de otros que faciliten la búsqueda de antecedentes.

La jurisprudencia administrativa se editará en tomo aparte, con las mismas características que el anterior, y en ello se incluirán también los dictámenes de los Asesores Legales del Gobierno que sienten doctrina administrativa.

Son Asesores Legales del Gobierno: El Procurador General de la Nación; el Procurador del Tesoro; el Auditor General de Guerra y Marina y el Presidente de la Contaduría General de la Nación.

Art. 12º — La Subsecretaría de Informaciones de la Presidencia de la Nación (Dirección General del Registro Nacional) queda autorizada para destinar a la venta las publicaciones a su cargo, así como a imprimir con igual fin los folletos conteniendo leyes, decretos y todo otro documento oficial que haya publicado, de acuerdo a la tarifa que con precios especiales para revendedores, someterá para la aprobación por decreto del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 13º — La publicación de los actos del Poder Ejecutivo Nacional que deben se insertos en el Boletín Oficial de la República Argentina, se realizará inmediatamente que sean expedidos, pero, cuando se crea conveniente a los intereses del Estado, emitir temporalmente su publicación de algunos de naturaleza especial, el Ministerio a que pertenezca el documento los dispondrá así, comunicándole directamente a la Dirección General del Registro Nacional, hasta que desaparezcan las causas que hubiesen aconsejado la reserva.

Art. 14º — El Registro de la Propiedad Industrial, dependiente de la Secretaría de Industria y Comercio, remitirá directamente a la Dirección General del Registro Nacional, para su publicación diaria en el Boletín Oficial de la República Argentina una relación suscinta de las patentes de invención y marca de fábricas, comercio y agricultura, que hayan sido concedidas, denegadas, desistidas, transferidas y abandonadas.

Art. 15º — Deróganse los artículos 5º del Superior Decreto Nº 31636, de noviembre 23 de 1933 y 42 del Superior Decreto Nº 41233 de mayo 3 de 1934.

Art. 16º — La Subsecretaría de Informaciones de la Presidencia de la Nación, elevará al Poder Ejecutivo, por conducto del Ministerio del Interior, la reglamentación del presente decreto, antes del día 30 de enero de 1947.

Art. 17º — Deróganse todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Art. 18º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

(Fdo.): PERÓN. — Ángel G. Borlenghi. — J. Atilio Bramuglia. — Ramón A. Cereijo. — B. Gache Pirán. — Humberto Sosa Molina. — Fidel L. Anadón. — Juan Carlos Picazo Elordy. — Juan Pistarini.

———

DECRETO Nº 10931 (*)

Buenos Aires, 25 de abril de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 4º, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 4º, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría, con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($ 275.—) M/N., a la señorita ELBA ELVIRA COVARRUBIAS (Céd. de Id. Nº 1.145.322, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 10897 (**)

Buenos Aires, 24 de abril de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 2 de la Provincia de Mendoza, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 2 de la Provincia de Mendoza, maestra a la señorita ELIZABETH ANGÉLICA CABRERA (Céd. de Id. Nº 37.346, Policía de Mendoza), en la vacante dejada por la señorita Nidia Mercedes Moya, que pasó a otro destino.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

(*) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 9818|4º|947.
(**) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 9818|M|947.

DECRETO Nº 13072 (*)

Buenos Aires, 14 de mayo de 1947.

VISTO:

El expediente número 5825/D/947, por el que el Consejo Nacional de Educación solicita se le autorice para liquidar al personal de esa dependencia, con carácter de excepción, la remuneración correspondiente a los servicios extraordinarios correspondientes a los servicios extraordinarios prestados durante los meses de enero, febrero y marzo del corriente año, sin la exigencia establecida en el apartado a), artículo 5º del decreto número 17089 de 6 de noviembre de 1946 dictado en Acuerdo General de Ministros; y

CONSIDERANDO:

Que para abonar los sueldos correspondientes al personal del Consejo Nacional de Educación en los meses de enero, febrero y marzo del corriente año, de acuerdo con las nuevas asignaciones fijadas en el Presupuesto sancionado para este año de 1947, ha sido necesario realizar trabajos en horas extraordinarias sin excluir los sábados, domingos y en algunas oportunidades hasta en horas de la noche;

Que tal situación y la eficacia y rapidez con que fué llevada a cabo la tarea, permitiendo regularizar el pago de cuarenta y cuatro mil (44.000) empleados de dicha Repartición, justifican una excepción al decreto número 17089 de 6 de noviembre de 1946, dictado en Acuerdo General de Ministros, en cuanto se refiere únicamente al apartado a) del artículo 5º;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública.

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Consejo Nacional de Educación, como caso de excepción, a liquidar al personal que haya trabajado en horas extraordinarias durante los meses de enero, febrero y marzo del corriente año en el ajuste y pago de los sueldos de los empleados de esa Repartición, los servicios extraordinarios correspondientes, hasta la suma de TREINTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 30.366.— m/n.), sin la exigencia a que se refiere el apartado a) del artículo 5º del decreto número 17089 de 6 de noviembre de 1946, dictado en Acuerdo General de Ministros, cuyo importe deberá atenderse con el crédito asignado a la Partida 1, Item 2, Inciso 3º (Eventuales, imprevistos, servicios extraordinarios y reintegro de gastos al personal) del Anexo 8 (Consejo Nacional de Educación) del Presupuesto General aprobado para este año de 1947, por las leyes números 12931 y 12932.

Art. 2º — Comuníquese, anótese, publíquese, dése a la Direccción General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

(*) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 9877|P|947.

DECRETO Nº 11365 (x)

Buenos Aires, 28 de abril de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de Manualidades que se encuentra vacante en la escuela Nº 260 de Santiago del Estero, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 260 de Santiago del Estero, titular de un cargo de maestra de Manualidades —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a la señora CARMELA PAPPALARDO de BUSSOLINI (Céd. de Id. Nº 36.278, Policía de Santiago del Estero).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

Fdo.: PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 11192 (xx)

Buenos Aires, 26 de abril de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 271 de Chaco, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 271 de Chaco, titular de un cargo de maestra —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, a la señora MARÍA DEL ROSARIO BENÍTEZ de BUASSO (Céd. de Id. Nº 2.274.399, Policía de la Capital).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

Fdo.: PERÓN
B. Gache Pirán

(x) Publicación dispuesta por resolución recaída en Exp. Nº 10578|S|947.
(xx) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 10577|Ch|947.

DECRETO Nº 11518 (x)

Buenos Aires, 29 de abril de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de Auxiliar 5º, que se encuentra vacante en el Consejo Nacional de Educación y, de conformidad con lo propuesto por el Señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en el Consejo Nacional de Educación titular de un cargo de Auxiliar 5º (ítem 1) —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n)—, a la señorita MARÍA TERESA GARGIULO (Céd. de Id. Nº 1.349.022 - Policía de la Capital Federal), quedando sin efecto la designación de maestra de 5ª categoría para una escuela de la Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

Fdo.: PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 11193 (xx)

Buenos Aires, 26 de abril de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestro que se encuentra vacante en la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 1º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 1º, titular de un cargo de maestro —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, al señor MIGUEL CLAUDIO VERONELLI (Cl. 1926 - D. M. 1 - 4.021.312 - Céd. de Id. Nº 2.396.682 - Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

Fdo.: PERÓN
B. Gache Pirán

(x) Publicación dispuesta por resolución recaída en Exp. 10580|P|947.
(xx) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 10656|1º|947.

DECRETO Nº 11364 (x)

Buenos Aires, 28 de abril de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestro que se encuentra vacante en la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 5º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 5º, titular de un cargo de maestro —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, al señor ALBERTO JUAN PAREDES (Céd. de Id. Nº 2.622.716 - Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

Fdo.: PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 11382 (xx)

Buenos Aires, 28 de abril de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de la especialidad de Labores, que se encuentra vacante en la escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 6º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 6º, titular de un cargo de maestra de la especialidad de Labores de 9ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a la señora MARÍA EMILIA POSADAS de BUGNONE (Céd. de Id. Nº 1.685.414 - Policía de la Capital).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

Fdo.: PERÓN
B. Gache Pirán

(x) Publicación dispuesta por resolución recaída en Exp. Nº 10654|5º|947.
(xx) Publicación dispuesta por resolución recaída en Exp. 10579|6º|947.

DECRETO Nº 11916 (x)

Buenos Aires, 3 de mayo de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora ELFRIDA REY PRAYONES de ASTUDILLO (Céd. de Id. Nº 840.291 - Policía de la Capital Federal), al cargo de maestra de grado de que es titular, en la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 16º, dependiente del Consejo Nacional de Educación

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

Fdo.: PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 11194 (xx)

Buenos Aires, 26 de abril de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de la especialidad de Dactilografía, que se encuentra vacante en la escuela para adultos Nº 9 del Consejo Escolar 20º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela para adultos Nº 9 del Consejo Escolar 20º, titular de un cargo de maestra de la especialidad de Dactilografía de 9ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a la señorita ADA SUSANA PERSINI (Céd. de Id. Nº 1.146.216 - Policía de la Capital).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

Fdo.: PERÓN
B. Gache Pirán

(x) Publicación dispuesta por resolución recaída en Exp. 10657|16º|947.
(xx) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 10655|20º|947.

DECRETO Nº 13004 (*)

Buenos Aires, 14 de mayo de 1947.

Atento a que debe proveerse un cargo de maestra celadora de 8ª categoría que se encuentra vacante en la escuela al Aire Libre Nº 2 y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela al Aire Libre Nº 2, titular de un cargo de maestra celadora de 8ª categoría, —con asignación mensual de DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 225.— m/n.)—, a la señora AÍDA EMILIA SOLARI de GARAGLIA (Céd. de Id. Nº 1.086.907, de la Policía de la Capital), en la vacante dejada por jubilación de la señora Ercilia Ronquera de Bayo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 13977 (**)

Buenos Aires, 23 de mayo de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 4º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 4º, titular de un cargo de maestra —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, a la señorita ANITA BILO (Céd. de Id. Nº 5.441, Policía de Río Negro).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

(*) Publicación dispuesta por resolución recaída en Exp. 11129-P-947.

(**) Publicación dispuesta por resolución recaída en Exp. 11125-4º-947.

DECRETO Nº 13933 (*)

Buenos Aires, 23 de mayo de 1947.

Visto la renuncia presentada por la señorita Zulema Rodríguez, al cargo de maestra especial de Música, de que es titular; atento que debe proveerse dicho puesto y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase titular de un cargo de maestra especial de Música, en reemplazo de la señorita Zulema Rodríguez, cuya renuncia se acepta, a la profesora de Música señorita IRENE SAIDA BUSNAHE (Céd. de Id. Nº 3.127.692, Policía de la Capital Federal), debiendo dictar seis horas semanales en la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 5º y cuatro horas semanales en la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 4º de la Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 13368 (**)

Buenos Aires, 16 de mayo de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 16º de la Capital Federal y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 16º de la Capital Federal, titular de un cargo de maestra de grado, vacante por renuncia de la señora Elfrida Rey Prayones de Astudillo, a la maestra normal nacional, señorita MATILDE ALBERTINA OUBIÑA (Céd. de Id. Nº 1.848.183, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

(*) Publicación dispuesta por resolución recaída en Exp. 11127-P-947.
(**) Publicación dispuesta por resolución recaída en Exp. 11126-16º-947.

DECRETO Nº 13579 (*)

Buenos Aires, 17 de mayo de 1947.

Visto éste expediente (V-430/946), atento a las actuaciones producidas con motivo de las nuevas asignaciones correspondientes al personal directivo, docente y de servicio de las escuelas de la Obra de la Conservación de la Fe, y teniendo en cuenta que corresponde confirmar al personal propuesto (fojas 63 a 72),

El Pdesidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Confírmase en los establecimientos y cargos que en cada caso se determina, al siguiente personal:

Escuela Nº 1 de la Obra de la Conservación de la Fe: Directora, la maestra normal nacional, señora CELIA EMMA VILLAURRETA de VATTEONE (Cédula de Identidad Nº 241092, Policía de la Capital Federal), Vicedirectora, la maestra normal nacional, señorita MARÍA CELIA DEL PILAR PINTOR (Cédula de Identidad Nº 1654536, Policía de la Capital Federal). Maestras de grado (un cargo cada una): a las maestras normales nacionales, BEATRIZ LUCRECIA GEYER DUTTO de CATÁN (Cédula de Identidad Nº 2010657, Policía de la Capital Federal), ELISA FORTUNATA CHIOCCHIO (Cédula de Identidad Nº 1288028, Policía de la Capital Federal), MERCEDES LATORRE (Cédula de Indentidad Nº 702778, Policía de la Capital Federal), JUANA ANTONIA MARÍA MARTÍNEZ de EVANGELISTA (Cédula de Identidad Nº 1058600, Policía de la Capital Federal), HEMILCE NATIVIDAD KHOURY (Cédula de Identidad Nº 1569519, Policía de la Capital Federal), CARMEN ELENA PINTOR (Cédula de Identidad Nº 2306368, Policía de la Capital Federal), HILDA LUCÍA CONBERSE de ABBRUZZINI (Cédula de Identidad Nº 1897352, Policía de la Capital Federal), FRANCISCA GARCÍA (Cédula de Identidad Nº 1054755, Policía de la Capital Federal), MARTA SUSANA VATTEONE (Cédula de Identidad Nº 230800, Policía de la Capital Federal), MARÍA ESTHER OLANO (Cédula de Identidad Nº 946037, Policía de la Capital Federal) y ELENA SARA LOUREIRO (Cédula de Identidad Nº 836457, Policía de la Capital Federal).

Escuela Nº 2 de la Obra de la Conservación de la Fe: Directora, la maestra normal, señorita CELIA TENORIO (Cédula de Identidad Nº 223, Policía de la Provincia de Buenos Aires), vicedirectora, la maestra normal, señorita ADELA PORTA (Cédula de Identidad Nº 2646054, Policía de la Capital Federal), maestras de grado (un puesto a cada una) a las maestras normales nacionales, MARTHA SARUHEL RONGERA (Cédula de Identidad Nº 2419648, Policía de la Capital Federal), REYES OLGA SOLLA (Cédula de Identidad Nº 1692179, Policía de la Capital Federal), MARÍA DEL ROSARIO ELIZALDE de TURNER (Cédula de Identidad Nº 1057240, Policía de la Capital Federal), ANA MARÍA

(*) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 11241/P/947.

BOIDI de SASSI (Cédula de Identidad Nº 2297564, Policía de la Capital Federal), NÉLIDA JUANA BISOGNI (Cédula de Identidad Nº 1845222, Policía de la Capital Federal), MERCEDES ÁNGELA GRITTA de RACEDO (Cédula de Identidad Nº 2006025, Policía de la Capital Federal), CELIA ELOISA VATTEONE de CREMONA (Cédula de Identidad Nº 1507294, Policía de la Capital Federal), MARÍA NILDA CALVAROSO (Cédula de Identidad Nº 1930308, Policía de la Capital Federal), ELENA JUSTO (Cédula de Identidad Nº 2544278, Policía de la Capital Federal) y las señoritas MARÍA ODOLINDA BRUNO (Cédula de Identidad Nº 3443415, Policía de la Capital Federal), ROSA RIVARO (Cédula de Identidad Nº 3069882, Policía de la Capital Federal) y MATILDE CANTARELL DART (Cédula de Identidad Nº 1456240, Policía de la Capital Federal), estas tres últimas con certificado de aptitud.

Escuela Nº 3 de la Obra de la Conservación de la Fe: Directora, la maestra autorizada, señorita ROSA MARÍA MAGDALENA PUJOL (Cédula de Identidad Nº 209.580, Policía de Buenos Aires), maestro de grado a cargo de la vicedirección, al maestro normal, señor FÉLIX JOSÉ RAVIGLIONE (Cédula de Identidad Nº 410.687, Policía de la Capital Federal), maestras de grado (un puesto a cada una), a ZULEMA MARÍA FERRECCIO (Cédula de Identidad Nº 940.047, Policía de la Capital Federal), MARÍA FELICIANA GRIGERA (Cédula de Identidad Nº 1.558.010, Policía de la Capital Federal), LIDIA PAULINA FRANCISCOVICH (Cédula de Identidad Nº 566.385, Policía de la Capital Federal), MARÍA AMALIA FORNES de FORNES (Cédula de Identidad Nº 1.674.851, Policía de la Capital Federal), MARÍA ESTHER GRANOLLERS (Cédula de Identidad Nº 1.380.742, Policía de la Capital Federal), ADELINA MARÍA DAVISON de LERENA (Cédula de Identidad Nº 1.655.686, Policía de la Capital Federal), HAYDÉE ESTHER MARENCO (Cédula de Identidad Nº 1.673.943, Policía de la Capital Federal), FORTUNATA MOLINARI (Cédula de Identidad Nº 1.846.001, Policía de la Capital Federal), MARÍA TERESA OLANO (Cédula de Identidad Nº 946.040, Policía de la Capital Federal), NELLY HAYDÉE DELIAGIOVANNA (Cédula de Identidad Nº 1.674.961, Policía de la Capital Federal), MERCEDES SUSANA ÁLVAREZ de TOLEDO (Cédula de Identidad Nº 1.222.949, Policía de la Capital Federal), y SUSANA LUISA RAFAEL (Cédula de Identidad Nº 2.203.836, Policía de la Capital Federal).

Escuela Nº 4 de la Obra de la Conservación de la Fe: Directora, la maestra normal Sor ARGENTINA JUDITH BONAVIA (Cédula de Identidad Nº 306.296, Policía de la Capital Federal), maestra de grado a cargo de la vicedirección, la profesora normal, señorita EMILIA CATALINA SCARPA (Cédula de Identidad Nº 1.053.465, Policía de la Capital Federal), maestras de grado (un puesto a cada una), a la profesora normal MARÍA LEONOR BONFANTI (Cédula de Identidad Nº 1.766.551, Policía de la Capital Federal), y las maestras normales, CAROLINA VICTORIA VELASCO de GARCÍA VILIETA (Cédula de Identidad Nº 1.182.245, Policía de la Capital Federal), JUDITH BEATRIZ PALMA (Cédula de Identidad Nº 1.904.776, Policía de la Capital Federal), MARÍA DELIA MONTERO de OCIO (Cédula de Identidad Nº 1.657.317, Policía de la Capital Federal), CATALINA MARTÍNEZ de DEL REY (Cédula de Identidad Nº 1.984.351, Policía de la Capital Federal), MARÍA ANGÉLICA CASABELLA de CREMONA (Cédula de Identidad Nº 2.842.139, Policía

de la Capital Federal), DOLORES MAGDALENA COCA de ANDRYSECA (Cédula de Identidad Nº 809.687, Policía de la Capital Federal), MARÍA LÍA BELMONTE de CANICOBA (Cédula de Identidad Nº 1.321.645, Policía de la Capital Federal), MARÍA ZAIDA MOSCONI de LÓPEZ (Cédula de Identidad Nº 743.914, Policía de la Capital Federal), EUGENIA FAUSTINA PECHMANN (Cédula de Identidad Nº 944.504, Policía de la Capital Federal), AURORA FERNÁNDEZ BOZZONE de SCARPA (Cédula de Identidad Nº 595.187, Policía de la Capital Federal), y ÉLIDA JULIA BARBARITO de GHIOTTI (Cédula de Identidad Nº 406.468, Policía de la Capital Federal), y, sustituta permanente de maestra de grado, la señorita CLARA EMERENCIANA PUGNI (Cédula de Identidad Nº 2.559.917 Policía de la Capital Federal), y maestras de grado, la profesora normal, señora ELENA GONZÁLEZ CORBACHO de CASTIÑEIRA DE DIOS (Cédula de Identidad Nº 1.264.841, Policía de la Capital Federal) y la señorita MARÍA JUSTINA BARREDA (Cédula de Identidad Nº 614.330, Policía de la Capital Federal).

Escuela Nº 5 de la Obra de la Conservación de la Fe: Director, el maestro normal, señor SILVIO NICOLÁS MARÍA GRIMALDI, maestra de grado (encargada de turno) la maestra normal, señora MARÍA NATIVIDAD TERESA GILARDONI de MEDINA (Cédula de Identidad Nº 2.674.182, Policía de la Capital Federal), sustituta permanente de maestra de grado, la maestra normal, señora LETICIA MICHELINI de GRIMALDI (Cédula de Identidad Nº 305.852, Policía de Buenos Aires), maestras de grado (un puesto a cada una) las maestras autorizadas MICAELA GUERIGLIO de VALLES (Cédula de Identidad Nº 3.671.360, Policía de la Capital Federal), y AUREA FERNÁNDEZ de NAVARRO LIREZ (Cédula de Identidad Nº 1.011.385, Policía de la Capital Federal), y las maestras normales MARÍA JOAQUINA AMPARO GINER (Cédula de Identidad Nº 838.713, Policía de la Capital Federal), CARMEN FERRO de PACE (Cédula de Identidad Nº 603.908, Policía de la Capital Federal), SARA REYNELLI de REFRANCORE (Cédula de Identidad Nº 309.604, Policía de la Capital Federal), RAFAELA VÁZQUEZ de GARAVANO (Cédula de Identidad Nº 704.433, Policía de la Capital Federal), DELIA ENRIQUETA MISA de RODOLFI (Cédula de Identidad Nº 1.483.285, Policía de la Capital Federal), MARÍA LELIA HELGUERA (Cédula de Identidad Nº 1.453.678, Policía de la Capital Federal), FELISA GÓMEZ de MIÑARRO, (Cédula de Identidad Nº 1.459.438, Policía de la Capital Federal), SARAH TRINIDAD JOSEPH (Cédula de Identidad Nº 1.844.822, Policía de la Capital Federal), BLANCA ESTELA MOMBRU (Cédula de Identidad Nº 2.228.698, Policía de la Capital Federal), NELLY ARGENTINA REBELLO (Cédula de Identidad Nº 240.885, Policía de la Capital Federal), NOEMÍ MARÍA GOURRAT (Cédula de Identidad Nº 2.229.823, Policía de la Capital Federal), y SARA MANUELA SAMPERIO (Cédula de Identidad Nº 963.565, Policía de la Capital Federal).

Escuela Nº 6 de la Obra de la Conservación de la Fe: Directora, la maestra normal CONSUELO PORTA (Cédula de Identidad Nº 2.858.596, Policía de la Capital Federal), vicedirectora, la maestra normal señora DORA INÉS URDANGARÍN de GARAT (Cédula de Identidad Nº 1.854.128, Policía de la Capital Federal), sustitutas permanentes de maestras de grado (un cargo cada una), a la maestra autorizada DELIA FLORENCIA DUPUY (Cédula de Iden-

tidad Nº 602.918, Policía de la Capital Federal) y la maestra normal SARA FONTENLA (Cédula de Identidad Nº 709.881, Policía de la Capital Federal), y, maestras de grado (un puesto cada una), las maestras normales NILDA ESTHER PIAGGIO de MIGUEL Y MARTÍNEZ (Cédula de Identidad Nº 1.563.986, Policía de la Capital Federal), JOSEFA EMIR PIAGGIO de DUARTE IBARRA (Cédula de Identidad Nº 1.687.997, Policía de la Capital Federal), MARÍA ANGÉLICA RATTO, (Cédula de Identidad Nº 704.783, Policía de la Capital Federal), NIEVES CARMEN BARATTO de PANTUSO (Cédula de Identidad Nº 1.651.490, Policía de la Capital Federal), MARÍA ANGÉLICA D'ANGELO (Cédula de Identidad Nº 1.560.191, Policía de la Capital Federal), ADELINA CORBACHO (Cédula de Identidad Nº 732.385, Policía de la Capital Federal), LIDIA VICENTA LANDOLFI (Cédula de Identidad Nº 1.560.989, Policía de la Capital Federal), NÉLIDA BENIGNA BENINCASA de VERGES (Cédula de Identidad Nº 1.685.369, Policía de la Capital Federal), NÉLIDA AÍDA RONCORONI de ANSELMO (Cédula de Identidad Nº 1.684.981, Policía de la Capital Federal), OFELIA MISA de GHIGLIONE (Cédula de Identidad Nº 1.196.888, Policía de la Capital Federal), ALICIA DORA BARATTO de ALBINO (Cédula de Identidad Nº 1.687.762, Policía de la Capital Federal), CELIA SEBASTIANA MESQUIDA (Cédula de Identidad Nº 1.686.313, Policía de la Capital Federal), RAQUEL LAMARDE (Cédula de Identidad Nº 1.147.662, Policía de la Capital Federal), OLGA DORA INÉS CIRELLI de VELASCO (Cédula de Identidad 1.191.836, Policía de la Capital Federal), EMILIANA BORDIS de GALIAN (Cédula de Identidad Nº 1.260.007, Policía de la Capital Federal), ALICIA BAUTISTA HAYDÉE GRIMOLIZZI (Cédula de Identidad Nº 1.681.140, Policía de la Capital Federal), EMILIA DI SANTO de SARANDRIA (Cédula de Identidad Nº 1.484.014, Policía de la Capital Federal), CESIRA BARONE de PASTORE (Cédula de Identidad Nº 704.648, Policía de la Capital Federal), MARTHA MERCEDES RAMAYO (Cédula de Identidad Nº 2.026.154, Policía de la Capital Federal), EMILIA LABANDEYRA (Cédula de Identidad Nº 396.060, Policía de la Capital Federal), ANA LAMMARDO (Cédula de Identidad Nº 1.589.159, Policía de la Capital Federal), ELSA LóPEZ de DUBOIS (Cédula de Identidad Nº 1.856.342, Policía de la Capital Federal), MARÍA ELENA SCHIAPPACASSE de DI PACE (Cédula de Identidad Nº 1.822.797, Policía de la Capital Federal), MARÍA LYDIA ANTONIA STORNI (Cédula de Identidad Nº 1.812.118, Policía de la Capital Federal), LIDIA LÓPEZ (Cédula de Identidad Nº 2.304.767, Policía de la Capital Federal) y las maestras autorizadas MARÍA ELENA ALORI (Cédula de Identidad Nº 1.534.910, Policía de la Capital Federal) y THUMELICA MARÍA BATTIONE de REFUSTA (Cédula de Identidad Nº 1.484.014, Policía de la Capital Federal).

Escuela Nº 7 de la Obra de la Conservación de la Fe: Directora, la maestra normal señorita MARÍA EUGENIA LAWSON (Cédula de Identidad Nº 1.964.085, Policía de la Capital Federal), vicedirectora, la maestra normal CLOTILDE VALLE (Cédula de Identidad Nº 720.726, Policía de la Capital Federal), sustituta permanente de maestro de grado, la maestra autorizada CATALINA ADELA DELFINO (Cédula de Identidad 1.478.398, Policía de la Capital Federal), maestras de grado (un cargo cada una), las maestras normales ROSA LÓPEZ (Cédula de Identidad Nº 1.289.829, Policía de la Capital Federal), SARA BEATRIZ MEREGHETTI de SANGALLI (Cédula de

Identidad Nº 1.661.228, Policía de la Capital Federal), ROSA ELSA CASCINI (Cédula de Identidad Nº 1.081.995, Policía de la Capital Federal), AÍDA EMILIA RADRIZZANI (Cédula de Identidad Nº 1.585.208, Policía de la Capital Federal), ELENA LEDINICH (Cédula de Identidad Nº 2.008.814, Policía de la Capital Federal), NÉLIDA EGLANTINA MARSIGLIA (Cédula de Identidad Nº 1.927.769, Policía de la Capital Federal), ÁNGELA GREGORI de CUMAR (Cédula de Identidad Nº 396.212, Policía de la Capital Federal), DAISY LILIA PÉREZ de VITA (Cédula de Identidad Nº 1.318.339, Policía de la Capital Federal), CONCEPCIÓN MAGDALENA CASARETTO (Cédula de Identidad Nº 1.926.890, Policía de la Capital Federal), ALCIRA SUSANA TAQUINI (Cédula de Identidad Nº 2.332.476, Policía de la Capital Federal), MARTA ANGÉLICA IRIBARNE (Cédula de Identidad Nº 2.202.355, Policía de la Capital Federal) y la maestra autorizada FLORINDA MODESTA NAYA (Cédula de Identidad Nº 3.067.902, Policía de la Capital Federal).

Escuela Nº 8 de la Obra de la Conservación de la Fe: Maestra de grado (encargada de la vicedirección), la maestra normal, ÁNGELA BILOTTI (Cédula de Identidad Nº 835.413, Policía de la Capital Federal), maestras de grado (un puesto cada una) a las maestras normales MARÍA JOSEFINA NEUMEIER (Cédula de Identidad Nº 1.563.878, Policía de la Capital Federal), IRIS SANTARELLI (Cédula de Identidad Nº 1.300.514, Policía de la Capital Federal), ELVIRA BALBINA MARCELA AMOR (Cédula de Identidad Nº 1.686.675, Policía de la Capital Federal), MATILDE JULIETA IMUNDO (Cédula de Identidad Nº 1.680.040, Policía de la Capital Federal), ANA GUZZO (Cédula de Identidad Nº 1.927.490, Policía de la Capital Federal), DORA SARA CASTROMAN (Cédula de Identidad Nº 140.662, Policía de la Capital Federal), INÉS LANDINI de DOMÍNGUEZ (Cédula de Identidad Nº 809.122, Policía de la Capital Federal), ANGÉLICA ONESTO de ROFFO (Cédula de Identidad Nº 1.429.910, Policía de la Capital Federal), ELSA ASUNCIÓN MARÍA BERNOCCHI (Cédula de Identidad Nº 1.427.234, Policía de la Capital Federal), MARÍA JOSEFA CRISANTA GRIMALDI (Cédula de Identidad Nº 703.525, Policía de la Capital Federal), MARTHA IRMA CHARLES (Cédula de Identidad Nº 1.808.565, Policía de la Capital Federal).

Escuela Nº 10 de la Obra de la Conservación de la Fe: Director, al maestro autorizado, Hno. CIRIACO VALLEJO (Cédula de Identidad Nº 6.087.110, Policía de la Capital Federal), maestro de grado (encargado de la vicedirección), al maestro normal, CARLOS ALBERTO NIETO MORENO (Cédula de Identidad Nº 831.137, Policía de Buenos Aires), maestro sustituto, el maestro autorizado, Hno. SEGUNDO ARAMBURU (Cédula de Identidad Nº 214.874, Policía de Buenos Aires), maestros de grado (un puesto cada uno), los maestros normales, PEDRO FRANCISCO CANDELARIO GUZZO (Cédula de Identidad Nº 1.588.232, Policía de la Capital Federal), JOSÉ OSCAR PAGLILLA (Cédula de Identidad Nº 2.201.860, Policía de la Capital Federal), GUILLERMO MARCELO PAZ (Cédula de Identidad Nº 2.170.305, Policía de la Capital Federal), JOSÉ GERVASI (Cédula de Identidad Nº 903.411, Policía de la Capital Federal), CÉSAR DAVID SAAVEDRA (Cédula de Identidad Nº 2.186.424, Policía de la Capital Federal), HERNANI PASCUAL SPAGNUOLO (Cédula de Identidad Nº 2.096.471, Policía de la Capital Federal), HUGO CARLOS TEODORO SANTORO (Cédula de Identidad Nº 2.198.803, Policía de la Capital Federal),

JUAN CARLOS LIENDO (Cédula de Identidad Nº 1.992.103, Policía de la Capital Federal), OSCAR DOMINGO NIETO (Cédula de Identidad Nº 2.273.950, Policía de la Capital Federal), ERNESTO DELUCCIO (Cédula de Identidad Nº 832.941, Policía de la Capital Federal), JOSÉ DARDO LEMKE (Cédula de Identidad Nº 2.310.134, Policía de la Capital Federal), GUILLERMO ALBERTO MESTANZA (Cédula de Identidad Nº 2.007.541, Policía de la Capital Federal), EDUARDO JORGE ROCCHI (Cédula de Identidad Nº 2.196.505, Policía de la Capital Federal), ENRIQUE AUGUSTO BELTRAME (Cédula de Identidad Nº 1.080.619, Policía de la Capital Federal), RAMÓN OSCAR ESPOZ SAAVEDRA (Cédula de Identidad Nº 1.772.550, Policía de la Capital Federal), ALBANO ÁLVAREZ (Cédula de Identidad Nº 1.920.854, Policía de la Capital Federal) y al maestro autorizado, OSCAR FRANCISCO VIDELA (Cédula de Identidad Nº 1.294.155, Policía de la Capital Federal).

Escuela Nº 11 de la Obra de la Conservación de la Fe: Director, el maestro autorizado Hno. SIMÓN MARTÍNEZ DE BUJO (Cédula de Identidad Nº 1.826.336, Policía de la Capital Federal), maestro de grado (encargado de la vicedirección), al maestro normal RODOLFO PEDRO GALVAGNO (Cédula de Identidad Nº 1.179.768, Policía de la Capital Federal), maestro de grado sustituto, al maestro normal ELISEO URIS (Cédula de Identidad Nº 2.003.424, Policía de la Capital Federal), maestros de grado (un puesto cada uno) los profesores normales CARLOS HUGO ZOTHNER (Cédula de Identidad Nº 2.013.344, Policía de la Capital Federal), y JOSÉ LUIS DROCCO (Cédula de Identidad Nº 2.025.754, Policía de la Capital Federal), y los maestros normales JOSÉ MARIO ANSELMI (Cédula de Identidad Nº 1.189.588, Policía de la Capital Federal), ARMANDO GARCÍA MORENO (Cédula de Identidad Nº 389.538, Policía de la Capital Federal), ROBERTO JUAN CHUCHURRU (Cédula de Identidad Nº 1.845.330, Policía de la Capital Federal), ALFONSO GIL (Cédula de Identidad Nº 1.860.066, Policía de la Capital Federal), NÉSTOR HORACIO BARDI (Cédula de Identidad Nº 2.313.867, Policía de la Capital Federal), CARLOS ALBERTO ÁLVAREZ (Cédula de Identidad Nº 2.311.756, Policía de la Capital Federal), EDUARDO RAFAEL ORTEGA (Cédula de Identidad Nº 1.884.560, Policía de la Capital Federal), PEDRO SANTIAGO MOLINARI (Cédula de Identidad Nº 529.721, Policía de la Capital Federal), RUBEN FACUNDO PÉREZ MADRID (Matrícula 943.840), CARLOS SAMUEL RUFFET (Cédula de Identidad Nº 2.396.497, Policía de la Capital Federal), EUGENIO DOMINGO SANTIAGO SARGENTIN (Cédula de Identidad Nº 2.279.888, Policía de la Capital Federal), CARLOS ALBERTO ROCCHI (Cédula de Identidad Nº 2.320.641, Policía de la Capital Federal), y ANTONIO RICARDO NAVARRO (Cédula de Identidad Nº 2.012.289, Policía de la Capital Federal).

Escuela Nº 12 de la Obra de la Conservación de la Fe: Directora, la maestra normal MARÍA DEL TRÁNSITO BRAVO (Cédula de Identidad Nº 837.940, Policía de la Capital Federal), maestra de grado a cargo de la vicedirección, la maestra normal, señora ELISA CORBACHO de MARTÍNEZ (Cédula de Identidad Nº 585.634, Policía de la Capital Federal), maestra de grado sustituta, la maestra autorizada MARÍA ROSA PUGNI (Cédula de Identidad Nº 2.559.918, Policía de la Capital Federal) y, maestra de grado (un puesto cada una), la maestra normal provincial ISABEL ROBUTTI (Cédula de Iden-

tidad Nº 518.849, Policía de la Capital Federal) y las maestras normales nacionales ELVIRA TERESA LAVAGNA (Cédula de Identidad Nº 921.097, Policía de la Capital Federal), JULIA RODRÍGUEZ VILLAFAÑE (Cédula de Identidad Nº 1.287.099, Policía de la Capital Federal), ALCIRA NÉLIDA ESCAYOLA (Cédula de Identidad Nº 1.942.813, Policía de la Capital Federal), ANGÉLICA ROSARIO LOGARZO (Cédula de Identidad Nº 1.085.731, Policía de la Capital Federal), GRACIELA MERLO (Cédula de Identidad Nº 1.854.650, Policía de la Capital Federal), JULIA ESTHER ABACA de BRAVO (Cédula de Identidad Nº 1.809.876, Policía de la Capital Federal), ELENA MARRACCINI (Cédula de Identidad Nº 87.475, Policía de Buenos Aires), CARMEN DALVIT (Cédula de Indentidad Nº 6.009.610, Policía de la Capital Federal), ELISA MARÍA CUNIETTI (Cédula de Identidad Nº 1.920.333, Policía de la Capital Federal), MARTA VIOLETA DULCE (Cédula de Identidad Nº 1.707.735, Policía de la Capital Federal) y LIDIA ELSA DEFEO (Cédula de Identidad Nº 2.433.935, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Nómbrase profesores especiales en las ESCUELAS DE LA OBRA DE LA CONSERVACIÓN DE LA FE, en las especialidades que se determinan, al siguiente personal: profesoras de Música (un puesto cada una) a MARÍA TERESA LASCANO (Cédula de Identidad Nº 230.800, Policía de la Capital Federal), ÁNGEL MÉXIMO BIGNONE (Libreta de Enrolamiento 260.816), TERESA VICENTE MARTI (Cédula de Identidad Nº 1.565.912, Policía de la Capital Federal), CARMEN LURBES (Cédula de Identidad Nº 244.776, Policía de la Capital Federal), JOSÉ HÉRCULES VALSANGIÁCOMO (Cédula de Identidad Nº 865.605, Policía de la Capital Federal), ANA M. D. de RAMOS (Cédula de Identidad Nº 1.846.106, Policía de la Capital Federal) y MARCELO FAUTRIER (Cédula de Identidad Nº 1.784.880, Policía de la Capital Federal); y profesoras de Labores (un puesto cada una) a DELIA LUCÍA LATORRE (Cédula de Identidad Nº 2.091.232, Policía de la Capital Federal), HERMINIA MARÍA L. BERGALLO (Cédula de Identidad Nº 1.762.912, Policía de la Capital Federal), DELIA FRANCISCA R. LÓPEZ (Cédula de Identidad Nº 1.627.580, Policía de la Capital Federal), FRANCISCA FILOMENA F. de MAZZITELLI (Cédula de Identidad Nº 3.384.278, Policía de la Capital Federal) y DORA T. de MARZORATTI (Cédula de Identidad Nº 2.078.753, Policía de la Capital Federal).

Art. 3º — Nómbrase auxiliar 8º (ítem 3), en las **escuelas de la Obra de la Conservación de la Fe** (un puesto cada uno), al siguiente personal: ESTANISLADA LUTOSTANSKY (Cédula de Identidad Nº 3.451.521, Policía de la Capital Federal), ESTANISLAO LUTOSTANSKY (Cédula de Identidad Nº 324.749, Policía de la Capital Federal), MANUEL LÓPEZ (Cédula de Identidad Nº 3.000.382, Policía de la Capital Federal), ROSA OTERO de LÓPEZ (Cédula de Identidad Nº 3.145.859, Policía de la Capital Federal), NICOLÁS NICZYPOR (Cédula de Identidad Nº 1.924.489, Policía de la Capital Federal), NUNCIO BONANNO (Cédula de Identidad Nº 1.874.143, Policía de la Capital Federal), VICTORIA B. de BONANNO (Cédula de Identidad Nº 3.173.155, Policía de la Capital Federal), CARMELO FERREYRA (Cédula de Identidad Nº 590.852, Policía de la Capital Federal), CARLOS VILLANUEVA (Cédula de Identidad Nº 179.683, Policía de la Capital Federal), AMPARO G. de VILLANUEVA (Cédula de Identidad Nº 1.217.012, Policía de la Capital Federal), JOSÉ LEONARDO MORALES (Cédula de Identidad Nº 628.839, Po-

licía de la Capital Federal), ELEUTERIO RAMÍREZ (Cédula de Identidad Nº 3.115.237, Policía de la Capital Federal), APOLONIA CEBRIAN de LOUZÁN, (Cédula de Identidad Nº 3.042.428, Policía de la Capital Federal), JOSÉ PARISI (Cédula de Identidad Nº 1.715.068, Policía de la Capital Federal), JOSÉ OMS (Cédula de Identidad 2.060.811, Policía de la Capital Federal), ENRIQUE OLEA (Cédula de Identidad Nº 1.409.543, Policía de la Capital Federal), JUAN MATTIUSSI (Cédula de Identidad Nº 1.202.373, Policía de la Capital Federal), ELADIA P. de MATTIUSSI (Cédula de Identidad Nº 3.451.677, Policía de la Capital Federal), JUAN de DIOS BARRIENTOS (Cédula de Identidad Nº 3.281.801, Policía de la Capital Federal), LUIS GÓMEZ (Cédula de Identidad Nº 1.957.550, Policía de la Capital Federal), MARÍA A. B. de GÓMEZ (Cédula de Identidad Nº 2.919.078, Policía de la Capital Federal), PASCUALE PIRRAGLIA (Cédula de Identidad Nº 1.738.295, Policía de la Capital Federal), MANUEL CASAL (Cédula de Identidad Nº 223.781, Policía de la Capital Federal), GREGORIO AMBRES (Cédula de Identidad Nº 63.370, Policía de la Capital Federal), ISIDORA R. E. de AMBRES (Cédula de Identidad Nº 2.920.290, Policía de la Capital Federal), MANUEL FERREYRA (Cédula de Identidad no posee, certificado de inscripción Consulado Portugués Nº 175/42), FERNANDO HUERTAS (Cédula de Identidad Nº 2.685.729, Policía de la Capital Federal), ÁNGELA C. de CIMINO (Cédula de Identidad Nº 3.444.909, Policía de la Capital Federal) y ANÍBAL SERVILLANO CABRERA (Cédula de Identidad Nº 1.999.750, Policía de la Capital Federal).

Art. 4º — Déjase establecido que las asignaciones correspondientes al personal designado por el presente decreto —con excepción del comprendido en el precedente artículo 3º que ya se establece— son las siguientes: Directores, maestros de grado a cargo de vicedirecciones, maestros de grado titulares, maestros de grado sustitutos, DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 250.— m/n.) MENSUALES; vicedirectores, TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 300.— m/n.) MENSUALES; profesores especiales (música y labores), DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.) MENSUALES.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO (x)

(Dictado en Acuerdo General de Ministros)

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

Circular Nº 290.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1947.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. transcribiéndole para su conocimiento y efectos, el decreto Nº 646, dictado en Acuerdo General de Ministros por intermedio del Ministerio de Hacienda con fecha 13 de enero último, relacionado con el RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO DE "CAJAS CHICAS", que dice:

(x) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 5858-M-947.

"Exp. 268063/946. Buenos Aires, enero 13 de 1947. Vistas estas actuaciones "relativas a la gestión que se promueve acerca de las dificultades que ofrece "el procedimiento, vigente para el funcionamiento de la "CAJA CHICA", en lo "que concierne a la obligatoriedad de solicitar el reintegro de fondos recién "cuando pueda rendirse el 70 o/o de los recursos invertidos: y CONSIDERANDO: "Que el reintegro de las sumas invertidas en aquel concepto, al estar supeditado "a la previa rendición del 70 o/o de la cantidad asignada originariamente, im-"plica en la práctica demoras que conspiran en la realización rápida de los pagos "de esos gastos menores y no coincide con la finalidad de agilizar trámites que se "ha tenido en cuenta al instituirse por el Acuerdo General de Ministros de 21 "de diciembre de 1933, el funcionamiento del referido régimen de "Caja Chica"; "Que con el reintegro de cualquier monto ya invertido, se obtendría la innega-"ble ventaja de evitar que los responsables de su manejo soliciten inicialmente "sumas mayores que las necesarias para cubrir tal servicio y contribuiría, asi-"mismo, a reducir la tenencia de fondos en efectivo en poder de los mismos; "Que al cambiar en ese aspecto el sistema imperante de la materia, conviene "mantener la modificación efectuada por el decreto Nº 14378/946, de fecha 21 "de mayo ppdo., toda vez que el aumento de inversión autorizado por dicha "disposición se halla fundado en notorias razones relacionadas con el encareci-"miento de los artículos de uso y consumo. Por ello, atento a lo informado por "la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda en el sentido de "que razones de orden práctico aconsejan resolver favorablemente esta gestión; "lo manifestado al respecto por la Contaduría General de la Nación y lo propues-"to por el Departamento de Hacienda, EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN AR-"GENTINA, EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS, DECRETA: Art. 1º. "Modifícase el Art. 3º del decreto de fecha 21 de diciembre de 1933, sobre ré-"gimen de funcionamiento de las "Cajas Chicas", en la siguiente forma: Art. 3º. "Los funcionarios respectivos abonarán directamente con las sumas acordadas "para gastos hasta la cantidad ($ 50.— m/n.) cincuenta pesos moneda nacional "y excepcionalmente, en casos de urgencia justificada, hasta ($ 100.— m/n.) "cien pesos moneda nacional, pudiendo solicitarse el reintegro de cualquier can-"tidad invertida acompañando a tal efecto la respectiva documentación, siendo "—empero— obligatorio presentar, por lo menos, una rendición mensual, cual-"quiera sea la suma invertida. Art. 2º. Derógase el decreto Nº 14378/946 de fe-"cha 31 de mayo de 1946. Art. 3º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro "Nacional y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos."

(Fdo.): PERÓN. — R. A. Cereijo. — Humberto Sosa Molina. — A. G. Borlenghi. — J. Pistarini. — J. C. Picazo Elordy. — F. Anadón. — Belisario Gache Pirán. — J. Atilio Bramuglia.

Saludo a Ud. con toda consideración.

Juan Carlos Neves
Director General

DECRETO Nº 13113 (1)

Buenos Aires, 14 de mayo de 1947.

Visto este expediente (C. 82/947); teniendo en cuenta las actuaciones producidas, de las que resulta que la señora Josefina Argentina Valentini de Pernas ha hecho abandono del cargo de maestra de grado, de que es titular, en la escuela Nº 165 de Mar del Plata (Buenos Aires), lo que la coloca en condiciones de ser declarada cesante (Art. 48 del Reglamento de licencias del Consejo Nacional de Educación),

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Declárase cesante —por hallarse incursa en lo previsto en el Art. 48 del Reglamento de licencias del Consejo Nacional de Educación—, a la maestra de grado de la Escuela Nº 165 de Mar del Plata, señora JOSEFINA ARGENTINA VALENTINI de PERNAS.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 12840 (2)

Buenos Aires, 13 de mayo de 1947.

Teniendo en cuenta que deben proveerse diversos empleos de maestros de grado que se encuentran vacantes en establecimientos de enseñanza de la Provincia de Catamarca, dependientes del Consejo Nacional de Educación y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase maestros de grado —un cargo a cada uno— en los establecimientos de enseñanza de la Provincia de Catamarca que a continuación se mencionan, —todos ellos dependientes del Consejo Nacional de Educación—, al siguiente personal: DANIEL RAMÓN OVEJERO (Clase 1926, D. M. 54, M. 3.455.047) en la escuela Nº 7 de la localidad de Ampolla (Departamento

(1) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 11809|B|947.
(2) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 11808|C|947.

Santa Rosa); MARÍA A. DELGADO (Cédula de Identidad Nº 8.352, Policía de Catamarca), en la escuela Nº 123 de la localidad La Viñita (Departamneto Capital); GENEROSA MARQUEZA CORDERO (Cédula de Identidad Nº 2.048.807, Policía de la Capital Federal), en la escuela Nº 88 de la localidad de Hualfín (Departamento Belén); MARÍA ISABEL VILLAFAÑE (Cédula de Identidad Nº 9.077, Policía de Catamarca), en la escuela Nº 90 de la localidad de San José (Departamento de Santa María); SARA ELENA CHAILE (Cédula de Identidad Nº 9.460, Policía de Catamarca), en la escuela Nº 157 de la localidad de Punta de Balastro (Departamento Santa María); MARÍA ALICIA DELGADO de BAZÁN (Cédula de Identidad Nº 5.687, Policía de Catamarca), en la escuela Nº 168 de la localidad de Pomancillo Este (Departamento Fray Mamerto Esquiú); CAROLINA DEL CARMEN VARELA (Cédula de Identidad Nº 7.762, Policía de Catamarca), en la escuela Nº 211 de la localidad de Sisihuasi (Departamento Capayán); OLGA RENÉE RODRÍGUEZ AZURMENDI (Cédula de Identidad Nº 6.463, Policía de Catamarca), en la escuela Nº 117 de la localidad de Casa de Piedra (Departamento Santa María); y, FRANCISCO SOLANO DÍAZ (Clase 1911, D. M. 54, M. 2.456.345), en la escuela Nº 16 de la localidad de San Antonio (Departamento La Paz).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 13115 (3)

Buenos Aires, 14 de mayo de 1947.

Atento que deben proveerse dos cargos de maestra especial de Manualidades que se encuentran vacantes en las escuelas Nos. 177 y 235 de Córdoba y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en las escuelas de Córdoba que se indican, titulares de un cargo de maestra especial de Manualidades de 9ª categoría, con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.), a las siguientes personas: IRMA ARMINCHIARDI de MARTÍNEZ LUQUE (Cédula de Identidad Nº 42.608, Policía de Córdoba), para la Nº 177, SELVA ARGENTINA LUQUE de MARTÍNEZ LUQUE (Cédula de Identidad Nº 151.820, Policía de Córdoba), para la Nº 235.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

(3) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 11813|C|947.

DECRETO Nº 13930 (4)

Buenos Aires, 23 de mayo de 1947.

A fin de proveer un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 10 de la Provincia de Corrientes, ubicada en la localidad Perugorría (Departamento Curuzú Cuatiá), y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase maestra de grado en la escuela Nº 10 de la Provincia de Corrientes, ubicada en la localidad Perugorría (Departamento Curuzú Cuatiá), puesto vacante, a la maestra normal nacional, señorita MARÍA OFELIA AYALA (Cédula de Identidad Nº 122.311, Policía de Curuzú Cuatiá).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 13943 (4)

Buenos Aires, 23 de mayo de 1947.

A fin de proveer un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 10 de la Provincia de Corrientes, ubicada en la localidad Perugorría (Departamento Curuzú Cuatiá), y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase maestra de grado en la escuela Nº 10 de la Provincia de Corrientes, ubicada en la localidad Perugorría (Departamento Curuzú Cuatiá), puesto vacante, a la maestra normal nacional, señora IRMA ISABEL QUIRÓZ de FERREYRA ALMARAZ (Cédula de Identidad Nº 123.764, Policía de Corrientes).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

(4) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 11806|C|947.

DECRETO Nº 13913 (4)

Buenos Aires, 23 de mayo de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 50 de la localidad Raíces, Departamento de Bella Vista (Corrientes) y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 50 de la localidad de Raíces, Departamento de Bella Vista (Corrientes), titular de un cargo de maestra de grado, puesto vacante, a la maestra normal nacional, señorita DELIRIA AGUIRRE (Cédula de Identidad Nº 132.059, Policía de Corrientes).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 13950 (4)

Buenos Aires, 23 de mayo de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 74 de la Provincia de Corrientes, ubicada en la localidad de Fortuna (Departamento de Monte Caseros) y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 74 de la Provincia de Corrientes, ubicada en la localidad de Fortuna (Departamento de Monte Caseros), titular de un cargo de maestra de grado, puesto vacante, a la maestra normal nacional, señora MARÍA DEL CARMEN SANTOS de TITO (Cédula de Identidad Nº 18.232, Policía de Concordia, Entre Ríos).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

(4) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 11806|C|947.

DECRETO Nº 13955 (4)

Buenos Aires, 23 de mayo de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestro de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 136 de la Provincia de Corrientes, ubicada en la localidad de Pollo (Departamento de Empedrado), y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 136 de la Provincia de Corrientes, ubicada en la localidad de Pollo (Departamento de Empedrado), titular de un cargo de maestro de grado, puesto vacante, al maestro normal nacional, señor ABEL ELÍAS LLANO (Clase 1927, D. M. 27, M. 5.631.013, Cédula de Identidad Nº 137.175, Policía de Corrientes).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 13956 (4)

Buenos Aires, 23 de mayo de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 136 de la localidad de Pollo, Departamento de Empedrado (Corrientes), y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 136 de la Provincia de Corrientes, ubicada en la localidad de Pollo (Departamento de Empedrado), titular de un cargo de maestra de grado, puesto vacante, a la maestra normal nacional señorita OLGA DOLORES GÓMEZ (Cédula de Identidad Nº 131.999, Policía de Corrientes).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

---

(4) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 11806|C|947.

DECRETO Nº 13911 (4)

Buenos Aires, 23 de mayo de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 158 de la localidad Ombucito, Departamento de Paso de los Libres (Corrientes), y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 158 de la localidad de Ombucito, Departamento de Paso de los Libres (Corrientes), titular de un cargo de maestra de grado, puesto vacante, a la maestra normal nacional señorita ROSA GRELA (Cédula de Identidad Nº 125.023, Policía de Corrientes).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 13910 (4)

Buenos Aires, 23 de mayo de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 164 de la localidad Rincón, Departamento de Curuzú Cuatiá (Corrientes), y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia y Instrucción Pública

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 164 de la localidad Rincón, Departamento de Curuzú Cuatiá (Corrientes), titular de un cargo de maestra de grado, puesto vacante, a la maestra normal nacional señorita CELESTE LUZ TRUJILLO (Cédula de Identidad Nº 135.160, Policía de Misiones).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

(4) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 11806|C|947.

DECRETO Nº 13912 (4)

Buenos Aires, 23 de mayo de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 165 de la localidad Arroyo Castillo, Departamento de Curuzú Cuatiá (Corrientes), y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 165 de la localidad de Arroyo Castillo, Departamento de Curuzú Cuatiá (Corrientes), titular de un cargo de maestra de grado, puesto vacante, a la maestra normal nacional señorita NILDA MABEL DOMÍNGUEZ CANDIA (Cédula de Identidad Nº 135.978, Policía de Corrientes).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 13908 (4)

Buenos Aires, 23 de mayo de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 179 de la localidad de Boquerón, Departamento de Mercedes (Corrientes), y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 179 de la localidad de Boquerón, Departamento de Mercedes (Corrientes), titular de un cargo de maestra de grado, puesto vacante, a la maestra normal nacional señorita TERESA NELLY GIMÉNEZ (Cédula de Identidad Nº 150.361, Policía de Corrientes).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

(4) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 11806|C|947.

DECRETO Nº 13923 (4)

Buenos Aires, 23 de mayo de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 200 de la localidad Feria Rural, Departamento de Concepción (Corrientes), y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 200 de la localidad de Feria Rural, Departamento de Concepción (Corrientes), titular de un cargo de maestra de grado, puesto vacante, a la maestra normal nacional señorita MARÍA OTILIA NOTARI (Cédula de Identidad Nº 1.226, Policía de San Justo, Santa Fe).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 13957 (4)

Buenos Aires, 23 de mayo de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestro de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 200 de la Provincia de Corrientes, ubicada en la localidad de Feria Rural (Departamento de Concepción), y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 200 de la Provincia de Corrientes, ubicada en la localidad de Feria Rural (Departamento de Concepción), titular de un cargo de maestro de grado, puesto vacante, al maestro normal nacional señor ALFREDO JOAQUÍN ACOSTA (Clase 1925, D. M. 27, M. 5.626.277, Cédula de Identidad Nº 124.127, Policía de Corrientes).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

(4) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 11806|C|947.

DECRETO Nº 13958 (4)

Buenos Aires, 23 de mayo de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestro de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 254 de la Provincia de Corrientes, ubicada en la localidad de Rincón del Sauce (Departamento de Sauce), y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 254 de la Provincia de Corrientes, ubicada en la localidad de Rincón del Sauce (Departamento de Sauce), titular de un cargo de maestro de grado, puesto vacante, al maestro normal nacional señor RICARDO RUBÉN ALBUQUERQUE (Clase 1922, D. M. 27, M. 1.656.036, Cédula de Identidad Nº 115.215, Policía de Corrientes).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 13929 (4)

Buenos Aires, 23 de mayo de 1947.

A fin de proveer un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 256 de la localidad Chacras (Departamento Sauce), de la Provincia de Corrientes y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase maestra de grado en la escuela Nº 256 de la localidad Chacras (Departamento Sauce), de la Provincia de Corrientes, puesto vacante, a la maestra normal nacional, señorita SOLEDAD BUJÁN (Cédula de Identidad Nº 128.124, Policía de Corrientes).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

(4) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 11806|C|947.

DECRETO Nº 13959 (4)

Buenos Aires, 23 de mayo de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 305 de la Provincia de Corrientes, ubicada en la localidad de Villa San Juan (Departamento de Empedrado), y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 305 de la Provincia de Corrientes, ubicada en la localidad de Villa San Juan (Departamento de Empedrado), titular de un cargo de maestra de grado, puesto vacante, a la maestra normal nacional señorita AÍDA ANGÉLICA ETCHEGARAY (Cédula de Identidad Nº 16.324, Policía de Concordia, Entre Ríos).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 13108 (5)

Buenos Aires, 14 de mayo de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 131 de la Provincia de Entre Ríos, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 131 de la Provincia de Entre Ríos, maestra, a la señorita DORA ELVIRA SALDUNA (Cédula de Identidad Nº 19.528, Policía de Paraná, Entre Ríos), en la vacante producida por creación de grado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

---

(4) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 11806|C|947.
(5) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 11811|E|947.

DECRETO Nº 13907 (6)

Buenos Aires, 23 de mayo de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 121 de la localidad de Piquillín, Departamento San Rafael, Mendoza, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 121 de la localidad de Piquillín, Departamento de San Rafael (Mendoza), titular de un cargo de maestra de grado, puesto vacante, a la maestra normal nacional señorita NELLY M. GARCÍA CORDIGLIA (Cédula de Identidad Nº 21.885, Policía de Mendoza).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 13931 (7)

Buenos Aires, 23 de mayo de 1947.

A fin de proveer un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 32 de la Provincia de Salta, ubicada en la localidad San Andrés (Departamento Orán), y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase maestra de grado en la escuela Nº 32 de la Provincia de Salta, ubicada en la localidad San Andrés (Departamento Orán), puesto vacante, a la maestra normal nacional señora NÉLIDA TERESA CARRIZO de GRANADOS (Cédula de Identidad Nº 30.336, Policía de Salta).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

(6) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 11807|M|947.
(7) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 11815|S|947.

DECRETO Nº 13952 (7)

Buenos Aires, 23 de mayo de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 48 de la Provincia de Salta, ubicada en la localidad de Tolombón (Departamento de Cafayate) y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 48 de la Provincia de Salta, ubicada en la localidad de Tolombón (Departamento de Cafayate), titular de un cargo de maestra de grado, puesto vacante, a la maestra normal nacional señorita MARGARITA HAYDÉE CASTRO (Cédula de Identidad Nº 31.654, Policía de Salta).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 13917 (7)

Buenos Aires, 23 de mayo de 1947.

A fin de proveer un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 55 de la localidad Aimana (Departamento Orán), de la Provincia de Salta, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase maestra de grado en la escuela Nº 55 de la localidad Aimana (Departamento Orán) de la Provincia de Salta, puesto vacante, a la maestra normal nacional señorita MARÍA ELVA TEJERINA (Cédula de Identidad Nº 1.123, Policía de Salta).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

(7) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 11815|S|947.

DECRETO Nº 13918 (7)

Buenos Aires, 23 de mayo de 1947.

A fin de proveer un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 93 de la localidad Campo Quijano (Departamento Rosario de Lerma) de la Provincia de Salta, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase maestra de grado en la escuela Nº 93 de la localidad Campo Quijano (Departamento Rosario de Lerma) de la Provincia de Salta, puesto vacante, a la maestra normal nacional, señorita TOMASA DELFINA DÍAZ (Cédula de Identidad Nº 56.778, Policía de Salta).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 13920 (7)

Buenos Aires, 23 de mayo de 1947.

A fin de proveer un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 122 de la localidad San José (Departamento Cachi) de la Provincia de Salta, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase maestra de grado en la escuela Nº 122 de la localidad San José (Departamento Cachi) de la Provincia de Salta, puesto vacante, a la maestra normal nacional señorita ILDA AMBROSIA ARAMAYO (Cédula de Identidad Nº 23.233, Policía de Salta).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

(7) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 11815|S|947.

DECRETO Nº 13954 (7)

Buenos Aires, 23 de mayo de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 153 de la Provincia de Salta, ubicada en la localidad de Urundel (Departamento de Orán), y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 153 de la Provincia de Salta, ubicada en la localidad de Urundel (Departamento de Orán), titular de un cargo de maestra de grado, puesto vacante, a la maestra normal nacional señorita JUANA SANTOS GUCHEA (Cédula de Identidad Nº 39.542, Policía de Salta).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 13919 (7)

Buenos Aires, 23 de mayo de 1947.

A fin de proveer un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 171 de la localidad San Martín (Departamento Chicoana) de la Provincia de Salta, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase maestra de grado en la escuela Nº 171 de la localidad San Martín (Departamento Chicoana) de la Provincia de Salta, puesto vacante, a la maestra normal nacional señorita ZULEMA VALLE (Cédula de Identidad Nº 607, Policía de Salta).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

---

(7) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 11815|S|947.

DECRETO Nº 13921 (7)

Buenos Aires, 23 de mayo de 1947.

A fin de proveer un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 204 de la localidad Joaquín V. González (Departamento Anta) de la Provincia de Salta, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase maestra de grado en la escuela Nº 204 de la localidad Joaquín V. González (Departamento Anta) de la Provincia de Salta, puesto vacante, a la maestra normal nacional señorita FELISA ESTHER CHIQUIAR (Cédula de Identidad Nº 695, Policía de Salta).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 13118 (8)

Buenos Aires, 14 de mayo de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 29 de Salta, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 29 de Salta, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría, con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.), a la maestra normal nacional, señorita ISABEL MICAELA VERA (Cédula de Identidad Nº 3.807, Policía de Salta).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

---

(7) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 11815|S|947.
(8) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 11812|S|947.

DECRETO Nº 13925 (9)

Buenos Aires, 23 de mayo de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 59 de la localidad de Bermejo, Departamento de Caucete (San Juan) y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 59 de la localidad de Bermejo, Departamento de Caucete (San Juan), titular de un cargo de maestra de grado, puesto vacante, a la maestra normal nacional, señorita LEONOR ALICIA CASSAB (Cédula de Identidad Nº 16.424, Policía de San Juan).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 13116 (10)

Buenos Aires, 14 de mayo de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestro que se encuentra vacante en la escuela Nº 74 de Santa Fe y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 74 de Santa Fe, titular de un cargo de maestro de 6ª categoría, con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.), al señor PASCUAL SILVANO REYNOSO (Clase 1925, D. M. 37, M. Nº 6.266.621, Cédula de Identidad Nº 4.191, Policía de Santa Fe).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

(9) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 11814|S|947.
(10) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 11810|S|947.

DECRETO Nº 13914 (11)

Buenos Aires, 23 de mayo de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 30 de la localidad de Tacañitas (Santiago del Estero) y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 30 de la localidad de Tacañitas (Santiago del Estero), titular de un cargo de maestra de grado, puesto vacante, a la maestra normal nacional, señorita NELLY RENÉ BÁEZ (Cédula de Identidad Nº 317, Policía de Añatuya, Santiago del Estero).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 13951 (11)

Buenos Aires, 23 de mayo de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 163 de la Provincia de Santiago del Estero, ubicada en la localidad de San Lorenzo (Departamento de La Banda) y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 163 de la Provincia de Santiago del Estero, ubicada en la localidad de San Lorenzo (Departamento de La Banda), titular de un cargo de maestra de grado, puesto vacante, a la maestra normal regional, señorita NÉLIDA LUNA (Cédula de Identidad Nº 17.908, Policía de Santiago del Estero).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

(11) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 11817|S|947.

DECRETO Nº 13928 (11)

Buenos Aires, 23 de mayo de 1947.

A fin de proveer un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 232 de la localidad Juanillo (Departamento Atamisqui), Provincia de Santiago del Estero, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase maestra de grado en la escuela Nº 232 de la localidad Juanillo (Departamento Atamisqui), Provincia de Santiago del Estero, puesto vacante, a la maestra normal nacional señorita OTILIA ARMINDA CAMPANINI (Cédula de Identidad Nº 19.748, Policía de Santiago del Estero).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 13924 (11)

Buenos Aires, 23 de mayo de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 319 de Santiago del Estero, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 319 de la Provincia de Santiago del Estero, titular de un cargo de maestra de grado, vacante, a la maestra normal nacional señorita ELBA INÉS DEL CARMEN ATIA (Cédula de Identidad Nº 26.068, Policía de Santiago del Estero).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

---

(11) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 11817-S-947.

DECRETO Nº 13949 (11)

Buenos Aires, 23 de mayo de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 348 de la Provincia de Santiago del Estero, ubicada en la localidad de Luján (Departamento de Avellaneda), y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 348 de la Provincia de Santiago del Estero, ubicada en la localidad de Luján (Departamento de Avellaneda), titular de un cargo de maestra de grado, puesto vacante, a la maestra normal nacional señora SARA NELLY DUMAS de LATAPIE (Cédula de Identidad Nº 3.591, Policía de Tucumán).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 13958 (12)

Buenos Aires, 23 de mayo de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestro de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 230 de la Provincia de Santiago del Estero, ubicada en la localidad de Sinchicaña (Departamento Choya), y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 230 de la Provincia de Santiago del Estero, ubicada en la localidad de Sinchicaña (Departamento de Choya), titular de un cargo de maestro de grado, puesto vacante, al maestro normal rural señor REGINO NARCISO VALDÉZ (Clase 1919, D. M. 59, M. 3.727.813, Cédula de Identidad Nº 24.269, Policía de Santiago del Estero).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

---

(11) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 11817-S-947.
(12) Publicación dispuesta por la resolución recaída en el Exp. 11804|S|947.

DECRETO Nº 13960 (13)

Buenos Aires, 23 de mayo de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 133 de la Provincia de Tucumán, ubicada en la localidad de Villa Chichigasta, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 133 de la Provincia de Tucumán, ubicada en la localidad de Villa Chichigasta, titular de un cargo de maestra de grado, puesto vacante, a la maestra normal nacional señorita MATILDE ARGEMINA PEREYRA (Cédula de Identidad Nº 2.327.418, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 13915 (13)

Buenos Aires, 23 de mayo de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestro de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 137 de la localidad de Los Córdoba, Departamento de Río Chico (Tucumán), y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 137 de la Localidad de Los Córdoba, Departamento de Río Chico (Tucumán), titular de un cargo de maestro de grado, puesto vacante, al maestro normal nacional señor WENCESLAO NÉSTOR CÁCERES (Clase 1923, D. M. 56, M. 3.505.978, Cédula de Identidad Nº 80.035, Policía de Tucumán).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

(13) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 11816|T|947.

DECRETO Nº 13003 (14)

Buenos Aires, 14 de mayo de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de la especialidad de Música, que se encuentra vacante en la escuela Nº 212 de Tucumán, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 212 de Tucumán, titular de un cargo de maestra de la especialidad de Música de 9ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a la señorita MARTINA ADRIÁN (Cédula de Identidad Nº 107.155, Policía de Tucumán).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 14907 (1)

Buenos Aires, 30 de mayo de 1947.

Por razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Declárase cesante al maestro de grado de la escuela Nº 196 del Territorio Nacional del Chaco, señor MIGUEL POMARES (Clase 1921, D. M. 27, M. 1.653.927).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

(14) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 11805|T|947.
(1) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 12091-Ch-947.

DECRETO Nº 13005 (2)

Buenos Aires, 14 de mayo de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de Manualidades que se encuentra vacante en la escuela Nº 25 de Río Negro y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 25 de Río Negro, titular de un cargo de maestra de Manualidades, con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.), a la señorita ROSA MONTOBBIO (Cédula de Indentidad Nº 8.448, Policía de Río Negro).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 14334 (3)

Buenos Aires, 26 de mayo de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 104 de Río Negro y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 104 de Río Negro, titular de un cargo de maestra, con asignación mensual de TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 300.— m/n.), a la señorita LÍA SILVIA BARRIOS (Cédula de Identidad Nº 8.177, Policía de Catamarca).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

---

(2) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 12092-R-947.

(3) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 12093-R-947.

DECRETO Nº 15179 (1)

Buenos Aires, 2 de junio de 1947.

Siendo indispensable la provisión de un cargo de Apoderado del Consejo Nacional de Educación ante la Justicia Ordinaria de la Capital, para regularizar el funcionamiento de la Oficina Judicial de dicha Repartición, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase Oficial Mayor —ítem 1— (Apoderado del Consejo Nacional de Educación ante la Justicia Ordinaria de la Capital) —con asignación mensual de UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.000.— m|n.)—, al señor ALFREDO GONZÁLEZ PIRIS (Clase 1903, D. M. 2, M. 218.731).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Firmado): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 13567 (2)

Buenos Aires, 17 de mayo de 1947.

Visto este expediente (C. 73|947); teniendo en cuenta que de las actuaciones producidas resulta que el señor RICARDO EMILIO TORTOSA, portero, de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 7º, como consecuencia de sus reiteradas inasistencias injustificadas, se ha colocado en la situación prevista por el Art. 48 del Reglamento de Licencias del 23 de agosto de 1946,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Declárase cesante al Auxiliar 8º (portero), de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 7º, señor RICARDO EMILIO TORTOSA (Clase 1919, D. M. 68, M. 3.235.523, Cédula de Identidad Nº 2.035.006, Policía de la Capital Federal), por hallarse comprendido en la situación prevista por el artículo 48 del Reglamento de Licencias del 23 de agosto de 1946.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Firmado): PERÓN
B. Gache Pirán

---

(1) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 12221-P-947.
(2) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 12099|7º|947.

DECRETO Nº 13948 (3)

Buenos Aires, 23 de mayo de 1947.

Visto este expediente (C/71/947); teniendo en cuenta que corresponde confirmar al personal de celadoras de los Asilos Maternales y Patronatos de la Infancia de dependencia del Consejo Nacional de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Confírmase en los empleos de celadoras en que actualmente se desempeñan, en los Asilos Maternales que en cada caso se menciona, al siguiente personal:

Colegio Nº 1:

PETRONA GIMÉNEZ (Cédula de Identidad Nº 2.915.050, Policía de la Capital Federal).
ROSA GAGLIARDI de URRIZA (Cédula de Identidad Nº 1.976.573, Policía de la Capital Federal).
MARÍA LUISA LÓPEZ (Cédula de Identidad Nº 1.689.673, Policía de la Capital Federal).
CORALÍA GÓMEZ (Cédula de Identidad Nº 1.259.175, Policía de la Capital Federal).
ADELA D'ANGELO de PETRAGNANI (Cédula de Identidad Nº 1.079.915, Policía de la Capital Federal).
HALMA HUBER (Cédula de Identidad Nº 2.512.196, Policía de la Capital Federal).
MERCEDES MARTÍNEZ ROLÓN (Cédula de Identidad Nº 2.592.252, Policía de la Capital Federal).
ALICIA PUIG LÓMEZ (Cédula de Identidad Nº 2.412.118, Policía de la Capital Federal).
ROSA LETIZIA BARRAGÁN (Cédula de Identidad Nº 983.380, Policía de la Capital Federal).
NELLY ESTHER VERA (Cédula de Identidad Nº 2.203.804, Policía de la Capital Federal).

Colegio Nº 2:

MARÍA YOVIERO (Cédula de Identidad Nº 2.708.907, Policía de la Capital Federal).
ORIELA BOZZO (Cédula de Identidad Nº 704.774, Policía de la Capital Federal).
MARÍA DE JESÚS LORENZO (Cédula de Identidad Nº 2.378.754, Policía de la Capital Federal).
ÁNGELA JOSEFA VALLARINO (Cédula de Identidad Nº 2.434.900, Policía de la Capital Federal).
ANA CRISTINA LEVERMANN de FRIKER (Cédula de Identidad Nº 710.960, Policía de la Capital Federal).

(3) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 12222-P-947.

SECUNDINA HILDA PEREYRA (Cédula de Identidad Nº 2.401.265, Policía de la Capital Federal).
ELSA LINA SANMARTINO (Cédula de Identidad Nº 1.219.181, Policía de la Capital Federal).

Colegio Nº 3:
AMELIA CHANTRERO (Cédula de Identidad Nº 2.763.300, Policía de la Capital Federal).
JOSEFINA CELINA COURTADE (Cédula de Identidad Nº 1.263.599, Policía de la Capital Federal).
MARÍA GALATE (Cédula de Identidad Nº 2.204.611, Policía de la Capital Federal).
JOSEFINA RELLA de PINA (Cédula de Identidad Nº 3.292.986, Policía de la Capital Federal).
GERDA DOROTEA PRESCHEL de ADLER (Cédula de Identidad Nº 794.913, Policía de la Capital Federal).
AMALIA BOZZANO (Cédula de Identidad Nº 1.985.684, Policía de la Capital Federal).
LIVIA RONCONI (Cédula de Identidad Nº 479.074, Policía de la Capital Federal).
MARÍA CARBALLO (Cédula de Identidad Nº 1.569.292, Policía de la Capital Federal).

Colegio Nº 4:
ROSA SOLEDAD LARA (Cédula de Identidad Nº 702.752, Policía de la Capital Federal).
ROSALÍA TUSSO (Cédula de Identidad Nº 2.764.560, Policía de la Capital Federal).
ALBINA RUNZIS (Cédula de Identidad Nº 2.641.005, Policía de la Capital Federal).
MARÍA LUISA JENNERICH (Cédula de Identidad Nº 2.227.410, Policía de la Capital Federal).

Colegio Nº 5:
SARA NATIVIDAD DÍAZ (Cédula de Identidad Nº 1.651.338, Policía de la Capital Federal).
CAROLINA FERRARI (Cédula de Identidad Nº 15.726, Policía de Entre Ríos).
MARÍA LUISA CABANELLA MORENO (Cédula de Identidad Nº 2.238.655, Policía de la Capital Federal).
MARTINA PALMIRA BAROTTO (Cédula de Identidad Nº 2.272.753, Policía de la Capital Federal).
MAGDALENA GRACIANA ANTONIA BIGNONE (Cédula de Identidad Nº 2.301.623, Policía de la Capital Federal).
MARÍA ASUNCIÓN OLGA CIRACI (Cédula de Identidad Nº 2.151.838, Policía de la Capital Federal).
ELDA MARÍA LOREA (Cédula de Identidad Nº 1.685.336, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Confírmase en los empleos de celadoras en que actualmente se desempeñan, en los Patronatos de la Infancia que en cada caso se mencionan, al siguiente personal:

Colegio Nº 1:

DELIA LÓPEZ HERRÁN (Cédula de Identidad Nº 1.884.247, Policía de la Capital Federal).

ELSA ESTERLINA MARQUEZ (Cédula de Identidad Nº 1.793.702, Policía de la Capital Federal).

MARÍA DEL VALLE MONZÓN (Cédula de Identidad Nº 3.301.426, Policía de la Capital Federal).

ISABEL MARCELINA CALVO (Cédula de Identidad Nº 1.147.954, Policía de la Capital Federal).

MARÍA JOSEFA BRACCHIATTA (Cédula de Identidad Nº 2.268.128, Policía de la Capital Federal).

EMMA GARCÍA (Cédula de Identidad Nº 1.724.587, Policía de la Capital Federal).

ZULEMA MABEL PAGANI (Cédula de Identidad Nº 1.963.977, Policía de la Capital Federal).

Colegio Nº 2:

ARMIDA TERESA TRAVERSANO (Cédula de Identidad Nº 3.301.862, Policía de la Capital Federal).

GERTRUDIS RAMÍREZ de GARCÍA (Cédula de Identidad Nº 1.144.607, Policía de la Capital Federal).

NIEVES AMALIA SEGOVIA (Cédula de Identidad Nº 1.691.200, Policía de la Capital Federal.

MATILDE DARTHES (Cédula de Identidad Nº 1.401.438, Policía de la Capital Federal).

ADELAIDA RODRÍGUEZ de MÉNDEZ (Cédula de Identidad Nº 1.752.757, Policía de la Capital Federal).

MARÍA ESTHER VIÑALES de PUNTORIERO (Cédula de Identidad Nº 984.334, Policía de la Capital Federal).

ANTONIA SILVESTRE de OLEAGA (Cédula de Identidad Nº 1.605.859, Policía de la Capital Federal).

MARÍA DEL LUJÁN SILVEIRA de SHARPLES (Cédula de Identidad Nº 2.463.918, Policía de la Capital Federal).

FEDORA CLARA SANTOS AVELLANEDA de URBINA (Cédula de Identidad Nº 2.629.818, Policía de la Capital Federal).

ANTONIA RODAS FERNÁNDEZ (Cédula de Identidad Nº 2.226.221, Policía de la Capital Federal).

ROSA CLARA MARGARITA DE LUCA (Cédula de Identidad Nº 672.973, Policía de la Capital Federal).

MERCEDES IDA MUYSET (Cédula de Identidad Nº 310.735, Policía de la Capital Federal).

ESTHER REBECA GODOY (Cédula de Identidad Nº 1.466.104, Policía de la Capital Federal).

FRANCISCA DOLORES ESTERLINDA SEGOVIA (Cédula de Identidad Nº 2.547.341, Policía de la Capital Federal).

MARÍA DE LA CONCEPCIÓN RAMÍREZ NIETO (Cédula de Identidad Nº 2.415.319, Policía de la Capital Federal).

DOLORES RODRÍGUEZ de AGUSTINE (Cédula de Identidad Nº 1.058.817, Policía de la Capital Federal).

JOSEFA MARÍA LORENZO (Cédula de Identidad Nº 3.236.743, Policía de la Capital Federal).

LILINA TERESA NEIRA CASTRO (Cédula de Identidad Nº 2.158.609, Policía de la Capital Federal).

Colegio Nº 3:

ÁNGELA BERNARDINA SARAVIA (Cédula de Identidad Nº 3.084.916, Policía de la Capital Federal).

MARÍA ROSA LICCIARDONE (Cédula de Identidad Nº 2.191.614, Policía de la Capital Federal).

JUSTA LUJARDA SARAVIA (Cédula de Identidad Nº 3.420.056, Policía de la Capital Federal).

TERESA DAS NEVES (Cédula de Identidad Nº 1.884.865, Policía de la Capital Federal).

ESTELA MARÍA DOLORES TOSTI (Cédula de Identidad Nº 1.405.613, Policía de la Capital Federal).

ASUNCIÓN GUARDIA (Cédula de Identidad Nº 2.747.311, Policía de la Capital Federal).

ALICIA MARÍA CECILIA VAN DER WEDEEN (Cédula de Identidad Nº 2.433.825, Policía de la Capital Federal).

MARÍA ELENA BIANCO ALTUBE (Cédula de Identidad Nº 1.176.189, Policía de la Capital Federal).

HEBE SUSANA SOLARI (Cédula de Identidad Nº 2.474.234, Policía de la Capital Federal).

ELSA BEATRIZ OILLARTAGUERRE (Cédula de Identidad Nº 1.924.199, Policía de la Capital Federal).

Colegio Nº 4:

MARÍA EMILIA IRACHET (Cédula de Identidad Nº 1.847.636, Policía de la Capital Federal).

MARÍA IMELDA CHAVES (Cédula de Identidad Nº 2.973.064, Policía de la Capital Federal).

MARÍA DOMINGA SUÁREZ (Cédula de Identidad Nº 2.557.997, Policía de la Capital Federal).

EMMA ERCILIA DE LUIS (Cédula de Identidad Nº 2.464.883, Policía de la Capital Federal).

PLORFINA SUÁREZ (Cédula de Identidad Nº 3.376.930, Policía de la Capital Federal).

ERUNDINA SANTAYA de TAPIA (Cédula de Identidad Nº 2.417.847, Policía de la Capital Federal).

LUCÍA CASTRO de GARCÍA (Cédula de Identidad Nº 3.172.466, Policía de la Capital Federal).

MARÍA MAGDALENA SITJAR (Cédula de Identidad Nº 3.249.555, Policía de la Capital Federal).

FLORA ESTHER GONZÁLEZ (Cédula de Identidad Nº 3.191.766, Policía de la Capital Federal).

ALICIA ELENA VALDOVINOS (Cédula de Identidad Nº 229.442, Policía de la Capital Federal).

ÁGUEDA CARBALLO (Cédula de Identidad Nº 1.567.425, Policía de la Capital Federal).

CELIA NOEMI TAPIA (Cédula de Identidad Nº 2.417.847, Policía de la Capital Federal).
JULIA ESTHER QUIAN (Cédula de Identidad Nº 1.509.759, Policía de la Capital Federal).

Art. 3º — El personal designado por el presente decreto será remunerado con la suma de DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 225.— m/n), MENSUALES, por cada cargo.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Firmado): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 13582 (4)

Buenos Aires, 17 de mayo de 1947.

Visto que existen vacantes de directores de escuelas para adultos, vicedirectores de Jardines de Infantes y vicedirector de escuelas al Aire Libre, todas dependientes del Consejo Nacional de Educación y atento que deben proveerse los precitados empleos, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Promuévese al cargo de director de escuelas para adultos, a los siguientes preceptores:

JULIA LAURENCENA (Cédula de Identidad Nº 1.528.381, Policía de la Capital Federal), para la Nº 1 del Consejo Escolar 7º.
MARÍA TERESA CLARISA LACAU de GONDRA (Cédula de Identidad Nº 317.169, Policía de la Capital Federal), para la Nº 9 del Consejo Escolar 7º.
GEORGINA DEL CARMEN de PORCEL (Cédula de Identidad Nº 238.538, Policía de la Capital Federal), para la Nº 8 del Consejo Escolar 5º.
MARÍA EUGENIA LAWSON (Cédula de Identidad Nº 1.964.085, Policía de la Capital Federal), para la Nº 4 del Consejo Escolar 10º.
MARÍA LUISA GROSS (Cédula de Identidad Nº 425.123, Policía de la Capital Federal), para la Nº 10 del Consejo Escolar 17º.

Art. 2º — Promuévese al cargo de vicedirector de Jardines de Infantes, a los siguientes maestros:

ELDA EMILIA VIJANDE de GONZÁLEZ (Cédula de Identidad Nº 1.888.530, Policía de la Capital Federal), para el Nº 5.
VICTORIA MARQUIANI (Cédula de Identidad Nº 595.136, Policía de la Capital Federal), para el Nº 3.

---

(4) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 12213-P-947.

MERCEDES PERÓN (Cédula de Identidad Nº 1.944.025, Policía de la Capital Federal), para el Nº 2.

MARÍA ROSA ZAMBONINI (Cédula de Identidad Nº 703.849, Policía de la Capital Federal), para el Nº 4.

Art. 3º — Promuévese al cargo de vicedirector de escuelas al Aire Libre, a la maestra:

BLANCA ELENA MIGUEZ de DI BIASE (Cédula de Identidad Nº 703.917, Policía de la Capital Federal), para la Nº 7.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Firmado): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 13580 (5)

Buenos Aires, 17 de mayo de 1947.

Visto que existen vacantes de directoras de escuelas comunes dependientes del Consejo Nacional de Educación y atento a que deben proveerse los precitados empleos, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Promuévese al cargo de director de escuelas comunes de la Capital, a los siguientes vicedirectores:

JUANA ENCARNACIÓN OLIVARES de TULA (Cédula de Identidad Nº 322.758, Policía de la Capital Federal), para la Nº 19 del C. E. 14º.

ELVIRA MOSTEIRO de GIGENA (Cédula de Identidad Nº 496.645, Policía de la Capital Federal), para la Nº 16 del C. E. 10º.

FILOMENA VIVIANO (Cédula de Identidad Nº 254.855, Policía de la Capital Federal), para la Nº 24 del C. E. 17º.

DELIA ÁNGELA DOMÍNGUEZ de RODRÍGUEZ ZUÑIGA (Cédula de Identidad Nº 238.546, Policía de la Capital Federal), para la Nº 9 del C. E. 17º.

HERMINIA ABITANTE (Cédula de Identidad Nº 231.210, Policía de la Capital Federal), para la Nº 17 del C. E. 3º.

MARGARITA ROBERTA SERRA de BOFFI (Cédula de Identidad Nº 309.727, Policía de la Capital Federal), para la Nº 23 del C. E. 3º.

TERESA ÁNGELA MELE de PITT (Cédula de Identidad Nº 268.999, Policía de la Capital Federal), para la Nº 7 del C. E. 4º.

ELVIRA DOMINGA MARÍA MASSIGLIA (Cédula de Identidad Nº 226.519, Policía de la Capital Federal), para la Nº 19 del C. E. 3º.

---

(5) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 12212-P-947.

ROSALÍA MARÍA ARCHEGUI de BACHINI (Cédula de Identidad Nº 229.734, Policía de la Capital Federal), para la Nº 3 del C. E. 4º.
MAGDALENA FELISA CASTELLANO de SALADINI (Cédula de Identidad Nº 225.181, Policía de la Capital Federal), para la Nº 12 del C. E. 5º.
LUISA LEONOR GADEA (Cédula de Identidad Nº 230.105, Policía de la Capital Federal), para la Nº 13 del C. E. 4º.
SARA NANNI de TAMBURINI (Cédula de Identidad Nº 220.981, Policía de la Capital Federal), para la Nº 7 del C. E. 12º.
ANA VICTORIA BROSON (Cédula de Identidad Nº 225.552, Policía de la Capital Federal), para la Nº 26 del C. E. 5º.
TERESA ÁNGELA MARÍA PIVA de OUTON (Cédula de Identidad Nº 260.551, Policía de la Capital Federal), para la Nº 8 del C. E. 6º.
EMMA PAZ MONTERO BRITTAIN (Cédula de Identidad Nº 2.336.688, Policía de la Capital Federal), para la Nº 12 del C. E. 6º.
MARÍA LUISA MIGLIAVACCA (Cédula de Identidad Nº 228.658, Policía de la Capital Federal), para la Nº 14 del C. E. 17º.
MARTHA ALCIRA SALOTTI (Cédula de Identidad Nº 320.823, Policía de la Capital Federal), para la Nº 12 del C. E. 7º.
JUANA ENCARNACIÓN MIRA LÓPEZ (Cédula de Identidad Nº 307.963, Policía de la Capital Federal), para la Nº 24 del C. E. 4º.
ESTHER IBARRETA (Cédula de Identidad Nº 223.337, Policía de la Capital Federal), para la Nº 25 del C. E. 7º.
ELENA MARTÍN (Cédula de Identidad Nº 226.035, Policía de la Capital Federal), para la Nº 6 del C. E. 15º.
ADA JUSTONI (Cédula de Identidad Nº 224.648, Policía de la Capital Federal), para la Nº 3 del C. E. 16º.
MARÍA ELENA DENETT de DAFFUNCHIO (Cédula de Identidad Nº 236.813, Policía de la Capital Federal), para la Nº 15 del C. E. 18º.
ROSALÍA CAMILA MARÍA MALLET (Cédula de Identidad Nº 226.133, Policía de la Capital Federal), para la Nº 4 del C. E. 16º.
SARA LÓPEZ (Cédula de Identidad Nº 229.395, Policía de la Capital Federal), para la Nº 25 del C. E. 8º.
AMALIA ESTHER PAIVA (Cédula de Identidad Nº 2.094, Policía de Formosa), para la Nº 15 del C. E. 14º.
CELINA GERVASIA AYCAGUER de MICHELINI (Cédula de Identidad Nº 310.751, Policía de la Capital Federal), para la Nº 11 del C. E. 2º.
JUANA MASSIMINO (Cédula de Identidad Nº 226.912, Policía de la Capital Federal), para la Nº 17 del C. E. 10º.
MARÍA LUISA GUELFO (Cédula de Identidad Nº 227.167, Policía de la Capital Federal), para la Nº 12 del C. E. 16º.
AMELIA DE SETA (Cédula de Identidad Nº 229.737, Policía de la Capital Federal), para la Nº 11 del C. E. 4º.
ROSA ENCARNACIÓN PAREDES de REGO (Cédula de Identidad Nº 320.621, Policía de la Capital Federal), para la Nº 22 del C. E. 13º.
MERCEDES TERESA ANTONIA CARLÉS de LÓPEZ ESCOBAR (Cédula de Identidad Nº 316.400, Policía de la Capital Federal), para la Nº 21 del C. E. 18º.
CATALINA OCHOA de LASCURAIN (Cédula de Identidad Nº 460.091, Policía de la Capital Federal), para la Nº 1 del C. E. 13º.

ADELINA JUANA ORDOÑEZ de GARCÍA PUJOL (Cédula de Identidad Nº 226.308, Policía de la Capital Federal), para la Nº 8 del C. E. 19º.

LÍA GODOY (Cédula de Identidad Nº 614.846, Policía de la Capital Federal), para la Nº 16 del C. E. 5º.

SARA CARMEN GALLO (Cédula de Identidad Nº 305.693, Policía de la Capital Federal), para la Nº 2 del C. E. 4º.

JULIA NIVOLI de RICAGNO (Cédula de Identidad Nº 305.110, Policía de la Capital Federal), para la Nº 6 del C. E. 8º.

MARÍA ELENA CETRANGOLO de GÉREZ (Cédula de Identidad 478.283, Policía de la Capital Federal), para la Nº 5 del C. E. 13º.

CLELIA AMÉRICA SCARPA de CERAVOLO (Cédula de Identidad Nº 227,829, Policía de la Capital Federal), para la Nº 3 del C. E. 20º.

JOSEFINA GALÁN IBAÑEZ de PALAZUELOS (Cédula de Identidad Nº 225.222, Policía de la Capital), para la Nº 1 del C. E. 20º.

MARÍA DEL CARMEN ALONSO de D'ALKAINE. (Cédula de Identidad Nº 284.024, Policía de la Capital Federal), para la Nº 22 del C. E. 5º.

MARÍA OFELIA BARRERA de MATURO (Cédula de Identidad Nº 305.326, Policía de la Capital Federal), para la Nº 11 del C. E. 20º.

MARÍA CELINA CORRADI de FORNO (Cédula de Identidad Nº 228.199, Policía de la Capital Federal), para la Nº 30 del C. E. 20º.

ELISA TERESA JIMÉNEZ SPEZANO (Cédula de Identiad Nº 328.345, Policía de la Capital Federal), para la Nº 15 del C. E. 6º.

MARÍA EMILIA CABANA (Cédula de Identidad Nº 316.162, Policía de la Capital Federal), para la Nº 13 del C. E. 19º.

ROSA ANGÉLICA BÓ de CAFFARO ROSSI (Cédula de Identidad Nº 459.296, Policía de la Capital Federal), para la Nº 27 del C. E. 7º.

NÉLIDA TERESA MAUMUS de DUBINI (Cédula de Identidad Nº 384.803, Policía de la Capital Federal), para la Nº 15 del C. E. 19º.

FILENO MARIO LANOSA (Cédula de Identidad Nº 476.587, Policía de la Capital Federal, Clase 1902, M. 215.016, D. M. 53), para la Nº 7 del C. E. 1º.

JUAN VITAGLIANO (Cédula de Identidad Nº 572.054, Policía de la Capital Federal, Clase 1903, M. 40.651, D. M. 1), para la Nº 28 del C. E. 16º.

LUIS JUAN BAUTISTA COSENTINO (Cédula de Identidad Nº 1.319.811, Policía de la Capital Federal, Clase 1899, M. 200.061, D. M. 2), para la Nº 11 del C. E. 13º.

EDUARDO MORA (Cédula de Identidad Nº 582.916, Policía de la Capital Federal Clase 1903, M. 506.138, D. M. 4), para la Nº 22 del C. E. 12º.

JUAN MARÍA LUONGO (Cédula de Identidad Nº 308.114, Policía de la Capital Federal, Clase 1900, M. 58.659, D. M. 1), para la Nº 21 del C. E. 10º.

CARLOS MOTTINE (Cédula de Identidad Nº 691.518, Policía de la Capital Federal, Clase 1907, M. 470.859, D. M. 4), para la Nº 14 del C. E. 4º.

AMÉRICO EDMUNDO BENÍTEZ (Cédula de Identidad Nº 2.882.182, Policía de la Capital Federal, Clase 1899, M. 1.926.225, D. M. 31), para la Nº 1 del C. E. 4º.

ARISTÓBULO DARÍO ARENA (Cédula de Identidad Nº 335.120, Policía de la Capital Federal, Clase 1898, M. 1.937.899, D. M. 31), para la Nº 8 del C. E. 4º

MANUEL NOVO (Cédula de Identidad Nº 226.636, Policía de la Capital Federal, Clase 1901, M. 27.213, D. M. 1), para la Nº 3 del C. E. 19º.

JUAN ÁNGEL SÍVORI (Cédula de Identidad Nº 409.954, Policía de la Capital Federal, Clase 1902, M. 491.783, D. M. 4º), para la Nº 20 del C. E. 19º.

MIGUEL ÁNGEL RUIZ (Cédula de Identidad Nº 235.659, Policía de la Capital Federal, Clase 1892, M. 482.507, D. M. 4), para la Nº 20 del C. E. 4º.
MARCIANO RODOLFO LÓPEZ (Cédula de Identidad Nº 1.221.885, Policía de la Capital Federal, Clase 1897, M. 227.256, D. M. 2), para la Nº 17 del C. E. 5º.
JOSÉ PEDRO ENRIQUE CAMPOS RIVEROS (Cédula de Identidad Nº 1.313.037, Policía de la Capital Federal, Clase 1911, M. 1.366.416, D. M. 23), para la Nº 15 del C. E. 4º.
HUMBERTO BOCCALANDRO (Cédula de Identidad Nº 227.061, Policía de la Capital Federal, Clase 1900, M. 483.496, D. M. 4), para la Nº 13 del C. E. 15º.
HERNÁN JUAN FERNÁNDEZ (Cédula de Identidad Nº 1.585.014, Policía de la Capital Federal, Clase 1899, M. 174.543, D. M. 2), para la Nº 7 del C. E. 5º.
PEDRO JULIO GRASSI (Cédula de Identidad Nº 223.004, Policía de la Provincia de Buenos Aires, Clase 1900, M. 811.318, D. M. 68), para la Nº 18 del C. E. 4º.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Firmado): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 13581 (6)

Buenos Aires, 17 de mayo de 1947.

Visto que existen vacantes de vicedirectores de escuelas comunes dependientes del Consejo Nacional de Educación y atento a que deben proveerse los precitados empleos, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Promuévese al cargo de vicedirector de escuelas comunes de la Capital, a los siguientes maestros:
VIRGINIA HERMENEGILDA MASSONI de LESCA (Cédula de Identidad Nº 635, Policía de Entre Ríos), para la Nº 24 del C. E. 13º.
EBE OLGA JOSEFA OSMANI (Cédula de Identidad Nº 299.563, Policía de la Capital Federal), para la Nº 19 del C. E. 14º.
CLARA FERMINA HERNETA (Cédula de Identidad Nº 384,923, Policía de la Capital Federal), para la Nº 10 del C. E. 1º.
CELIA ROCHAIX de VITAGLIANO (Cédula de Identidad Nº 720.807, Policía de la Capital Federal), para la Nº 12 del C. E. 16º.

(6) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 12211|P|947.

NÉLIDA ESTHER D'ELÍA (Cédula de Identidad Nº 710.867, Policía de la Capital Federal), para la Nº 4 del C. E. 17º.
MARÍA ESTHER MULLOR (Cédula de Identidad Nº 255.829, Policía de la Capital Federal), para la Nº 12 del C. E. 5º.
ELVIRA SUSANA NIETO MORENO (Cédula de Identidad Nº 327.315, Policía de la Capital Federal), para la Nº 11 del C. E. 9º.
ADA JUANA LANGEL (Cédula de Identidad Nº 317.774, Policía de la Capital Federal), para la Nº 2 del C. E. 4º.
MARÍA LUISA FAUSTÍN de PORTELA (Cédula de Identidad Nº 535.444, Policía de la Capital Federal), para la Nº 8 del C. E. 19º.
VIRGINIA CARMEN CELENTANO de BONELLI (Cédula de Identidad Nº 576.510, Policía de la Capital Federal), para la Nº 2 del C. E. 5º.
ENCARNACIÓN JUANA TAGLIAFERRO (Cédula de Identidad Nº 460.762, Policía de la Capital Federal), para la Nº 14 del C. E. 7º.
MARÍA AURORA GURUCHARRI de DE LA CALLE (Cédula de Identidad Nº 308.013, Policía de la Capital Federal), para la Nº 3 del C. E. 17º.
AÍDA MURIONI (Cédula de Identidad Nº 461.862, Policía de la Capital Federal), para la Nº 9 del C. E. 17º.
VALERIA ESTHER EMANUEL (Cédula de Identidad Nº 327.738, Policía de la Capital Federal), para la Nº 21 del C. E. 11º.
EMILIA CELINA CACCIA de DIMA (Cédula de Identidad Nº 1.219.157, Policía de la Capital Federal), para la Nº 22 del C. E. 9º.
BLANCA NIEVE WITT (Cédula de Identidad Nº 162.318, Policía de la Capital Federal), para la Nº 4 del C. E. 2º.
MARÍA MARGARITA BOERR de DANELLI (Cédula de Identidad Nº 320.961, Policía de la Capital Federal), para la Nº 23 del C. E. 3º.
AVELINA TERESA MOLINARI de SANCHETTI (Cédula de Identidad Nº 314.313, Policía de la Capital Federal), para la Nº 3 del C. E. 4º.
ÁNGELA BARRAU de OCHOA (Cédula de Identidad Nº 745.254, Policía de la Capital Federal), para la Nº 9 del C. E. 6º.
DELFINA FRANCISCA LANA de CHANETON (Cédula de Identidad Nº 305.495, Policía de la Capital Federal), para la Nº 20 del C. E. 9º.
MARÍA MIGUEZ GONZÁLEZ (Cédula de Identidad Nº 257.068, Policía de la Capital Federal), para la Nº 13 del C. E. 4º.
NÉLIDA RUSSO (Cédula de Identidad Nº 1.304.662, Policía de la Capital Federal), para la Nº 19 del C. E. 2º.
HERMINIA ERNESTINA LÓPEZ (Cédula de Identidad Nº 229.804, Policía de la Capital Federal), para la Nº 8 del C. E. 8º.
ELENA SANDBERG de JUÁREZ (Cédula de Identidad Nº 711.346, Policía de la Capital Federal), para la Nº 11 del C. E. 17º.
DELIA ANA VACCA de LEONE (Cédula de Identidad Nº 308.039, Policía de la Capital Federal), para la Nº 17 del C. E. 2º.
MATILDE PARDO de FRAGA (Cédula de Identidad Nº 394.399, Policía de la Capital Federal), para la Nº 25 del C. E. 8º.
JOSEFINA ROSA LUCÍA NOSOTTI de ÁLVAREZ (Cédula de Identidad Nº 226.551, Policía de la Capital Federal), para la Nº 13 del C. E. 8º.
MARÍA ARGENTINA DE COLA de BOLAR (Cédula de Identidad Nº 395.748, Policía de la Capital Federal), para la Nº 25 del C. E. 19º.
CELIA ESTHER LACROUTS (Cédula de Identidad Nº 486.614, Policía de la Capital Federal), para la Nº 1 del C. E. 20º.

DOLORES TERESA PONCE de FARRELL (Cédula de Identidad Nº 613.983, Policía de la Capital Federal), para la Nº 8 del C. E. 12º.

CLOTILDE AGUSTINA VALLARINO (Cédula de Identidad Nº 229.002, Policía de la Capital Federal), para la Nº 14 del C. E. 15º.

MARÍA ZELMIRA FLORENTINA GODOY de DE LA SOTA (Cédula de Identidad Nº 1.084.885, Policía de la Capital Federal), para la Nº 14 del C. E. 1º.

JOSEFA GALARZA MÉNDEZ de ABRIL (Cédula de Identidad Nº 1.303.134, Policía de la Capital Federal), para la Nº 18 del C. E. 5º.

MARÍA CELINA BALBÍN de BORDONI DONOVAN (Cédula de Identidad Nº 232.596, Policía de la Capital Federal), para la Nº 2 del C. E. 15º.

MARÍA IGNACIA MARIÑO de ALESINA (Cédula de Identidad Nº 754.957, Policía de la Capital Federal), para la Nº 9 del C. E. 12º.

ELDA ROSA MORESE (Cédula de Identidad Nº 195.245, Policía de la Capital Federal), para la Nº 19 del C. E. 5º.

ENRIQUETA TERESA FUSSARO de ZAVALA ORTIZ (Cédula de Identidad Nº 327.875, Policía de la Capital Federal), para la Nº 13 del C. E. 18º.

JOSEFINA MARASCO de KOVACHEVICH (Cédula de Identidad 624.777, Policía de la Capital Federal), para la Nº 9 del C. E. 16º.

AMELIA BANAUDI de LOPARDO (Cédula de Identidad Nº 7.921, Policía de La Pampa), para la Nº 23 del C. E. 5º.

MARÍA DELIA QUIAN (Cédula de Identidad Nº 309.927, Policía de la Capital Federal), para la Nº 21 del C. E. 1º.

ALICIA ESTHER SANGIOVANNI de STRUPLER (Cédula de Identidad Nº 229.420, Policía de la Capital Federal), para la Nº 19 del C. E. 17º.

ZULEMA ALCIRA PAREDES de NUÑEZ (Cédula de Identidad Nº 946.583, Policía de la Capital Federal), para la Nº 19 del C. E. 18º.

GENOVEVA FELISA SOLARI (Cédula de Identidad Nº 723.163, Policía de la Capital Federal), para la Nº 3 del C. E. 20º.

CECILIA EUFEMIA ABELLO (Cédula de Identidad Nº 310.669, Policía de la Capital Federal), para la Nº 14 del C. E. 17º.

ELENA REALI (Cédula de Identidad Nº 394.401, Policía de la Capital Federal), para la Nº 8 del C. E. 14º.

LUCRECIA CATALINA CALIGIURI de ROJAS VELA (Cédula de Identidad Nº 327.680, Policía de la Capital Federal), para la Nº 14 del C. E. 18º.

ANTONIO ORLANDO TORIO (M. 477.450, D. M. 4º, Clase 1901, Cédula de Identidad Nº 387.292, Policía de la Capital Federal), para la Nº 20 del C. E. 16º.

ELÍAS FÉLIX HAIECK (Mat. 304.712, D. M. 3º, Clase 1899, Cédula de Identidad Nº 250.280, Policía de la Capital Federal), para la Nº 25 del C. E. 5º.

GODOFREDO JUAN COSTA, (M. 453.896, D. M. 4º, Clase 1901, Cédula de Identidad Nº 390.229, Policía de la Capital Federal), para la Nº 10 del C. E. 17º.

CÁNDIDO FAUSTINO ARRIOLA (M. 757.758, D. M. 15, Clase 1902, Cédula de Identidad 391.675, Policía de la Capital Federal), para la Nº 21 del C. E. 3º.

MIGUEL DE DOS SANTOS JUÁREZ (M. 59.134, D. M. 1º, Clase 1899, Cédula de Identidad Nº 308.159, Policía de la Capital Federal), para la Nº 19 del C. E. 17º.

NORBERTO MANUEL ALONSO (M. 218.962, D. M. 2º, Clase 1903, Cédula de Identidad Nº 621.871, Policía de la Capital Federal), para la Nº 10 del C. E. 20º.

HERMINIO LUIS PORTA (M. 327.363, D. M. 3º, Clase 1905, Cédula de Identidad Nº 422.181, Policía de la Capital Federal), para la Nº 14 del C. E. 9º.

NORBERTO MANUEL DOMENEGHINI (M. 470.839, D. M. 4º, Clase 1906, Cédula de Identidad Nº 476.406, Policía de la Capital Federal), para la Nº 2 del C. E. 17º.

JUAN BAUTISTA HÉCTOR MONTESANO (M. 529.367, D. M. 4º, Clase 1909, Cédula de Identidad Nº 832.490, Policía de la Capital Federal), para la Nº 11 del C. E. 5º.

ANDRÉS PEZZALI (M. 454.752, D. M. 4º, Clase 1900, Cédula de Identidad Nº 255.207, Policía de la Capital Federal), para la Nº 24 del C. E. 7º.

ALBERTO SANTIAGO SOSA (M. 527.108, D. M. 3º, Clase 1911, Cédula de Identidad Nº 1.084.192, Policía de la Capital Federal), para la Nº 5 del C. E. 7º.

ROMUALDO FRANCISCO JUAN ANDRÉS ARDISSONE (M. 246.733, D. M. 2º, Clase 1904), para la Nº 25 del C. E. 17º.

ALBERTO MANES (M. 209.557, D. M. 2º, Clase 1907), para la Nº 20 del C. E. 17º.

ENRIQUE OSVALDO SPINETTO (M. 1.139.349, D. M. 10º, Clase 1915), para la Nº 16 del C. E. 6º.

FRANCISCO SUAITER MARTÍNEZ (M. 2.567.327, D. M. 4º, Clase 1896), para la Nº 27 del C. E. 17º.

ALBERTO VICTORIANO BIANCHI (M. 341.713, D. M. 3º, Clase 1907), para la la Nº 22 del C. E. 19º.

JUAN AMADO CHIESSA (M. 356.204, D. M. 3º, Clase 1902), para la Nº 25 del C. E. 1º.

VÍCTOR MANUEL GARIBALDI SANTORO (M. 168.535, D. M. 4º, Clase 1901), para la Nº 10 del C. E. 20º.

ROMEO JUAN MAGLIA (M. 156.331, D. M. 2º, Clase 1903), para la Nº 26 del C. E. 1º.

FRANKLIN RUDECINDO ASTUDILLO CASTAÑEDA (M. 1.500.083, D. M. 25º, Clase 1898), para la Nº 11 del C. E. 18º.

EDUARDO ELEUTERIO CÁCERES ZELAYA (M. 240.673, D. M. 2º, Clase 1910), para la Nº 14 del C. E. 16º.

LEOPOLDO ALBERTO LÓPEZ (M. 98.416, D. M. 1º, Clase 1910), para la Nº 23 del C. E. 19º.

ARMANDO DOROTEO LORENZO (M. 536.920, D. M. 4º, Clase 1911), para la Nº 5 del C. E. 2º.

MANUEL LEOPOLDO VIDELA RIVERO, (M. 1.456.956, D. M. 24º, Clase 1910), para la Nº 1 del C. E. 15º.

CAMILO GINI (M. 2.159.352, D. M. 33º, Clase 1894), para la Nº 26 del C. E. 18º.

ATILIO ARGENTINO VERONELLI (M. 99.533, D. M. 1º, Clase 1910), para la Nº 17 del C. E. 7º.

GERARDO ALFREDO MASTANDREA (M. 190.928, D. M. 2º, Clase 1907), para la Nº 1 del C. E. 5º.

PEDRO CASIMIRO FAGETTI (M. 1.752.234, D. M. 29º, Clase 1909), para la Nº 5 del C. E. 17º.

VÍCTOR MARÍA ARBACE BALEANI (M. 38.803, D. M. 1º, Clase 1903), para la Nº 28 del C. E. 20º.

ALEJANDRO BRIZUELA (M. 482.135, D. M. 4º, Clase 1898), para la Nº 28 del C. E. 17º.

GABRIEL FÉLIX VIVANCO (M. 453.966, D. M. 4º, Clase 1899), para la Nº 24 del C. E. 15º.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Firmado): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 15178 (7)

Buenos Aires, 2 de junio de 1947.

Visto;

El Presidente de Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Efectúase, en el decreto Nº 13581 de 17 de mayo de 1947, las siguientes aclaraciones: JUAN AMADO CHIESSA (Clase 1902, D. M. 3, M. 356.204), designado vicedirector en la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 1º, debe considerarse nombrado para igual cargo en la escuela Nº 26 del mismo Consejo Escolar; y ROMEO JUAN MAGLIA (Clase 1903, D. M. 2, M. 156.331), designado vicedirector en la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 1º, debe considerarse nombrado para igual cargo en la escuela Nº 25 del mismo Consejo Escolar.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 14914 (8)

Buenos Aires, 30 de mayo de 1947.

Visto este expediente (C/97/947); atento que la maestra secretaria de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 16º, señora María Eva González de Bustinza (Cédula de Identidad Nº 259.800, Policía de la Capital Federal), ha hecho abandono del cargo de referencia,

El Presidente de Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Declárase cesante —por haber hecho abandono del cargo— a la

(7) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 12215-P-947.

(8) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 12105-16º-947.

maestra secretaria de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 16º, señora MARÍA EVA GONZÁLEZ de BUSTINZA (Cédula de Identidad Nº 259.800, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 13117 (9)

Buenos Aires, 14 de mayo de 1947.

Atento que deben proveerse los cargos de preceptores que se encuentran vacantes en las escuelas para adultos y militares anexas a los Regimientos, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en las escuelas primarias anexas a los Regimientos, que a continuación se indican, titulares de un cargo de preceptor de 8ª categoría, —con asignación mensual de DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 225.— m/n.)—, a los siguientes maestros normales nacionales:

CESAR AUGUSTO MÁXIMO SÁNCHEZ AGUIAR (M. 3.137.079, D. M. 49, Clase 1912, Cédula de Identidad Nº 9.415, Policía de San Juan), para la escuela primaria Nº 15, anexa al Regimiento 22 de Infantería de Montaña.

ANDRÉS ATILIO ROVERANO (M. 3.171.757, D. M. 36, Clase 1925), para la escuela primaria Nº 142, anexa al Regimiento 2 de Artillería a Caballo.

JOSÉ MARCELO LUCERO (M. 6.775.015, D. M. 50, Clase 1924), para la escuela primaria Nº 115, anexa al III Batallón del Regimiento 23 de Infantería de Montaña.

DARWIN ÁNGEL CLARA (M. 561.599, D. M. 4, Clase 1916, Cédula de Identidad Nº 1.651.366, Policía de la Capital Federal), para la escuela Primaria Nº 36, anexa al Regimiento 1 de Artillería Montada Reforzado.

PEDRO ENRIQUE ROVEDA (M. 1.250.045, D. M. 22, Clase 1905), para la escuela primaria Nº 123, anexa al Grupo 9 Antiaéreo Liviano.

ENRIQUE ALFREDO ORUETA (M. 459.470, D. M. 4, Clase 1907, Cédula de Identidad Nº 569.379, Policía de la Capital Federal), para la escuela primaria Nº 63, anexa a la Base Naval de Río Santiago.

VÍCTOR MIGUEL MERCADO (M. 2.530.014, D. M. 39, Clase 1915), para la escuela primaria Nº 71, anexa a la Cárcel de Resistencia (Chaco).

JOSÉ NICOLÁS LA ROCCA (M. 254.649, D. M. 2, Clase 1913, Cédula de Identidad Nº 1.306.901, Policía de la Capital Federal), para la escuela primaria Nº 44, anexa al I Grupo de Artillería de Montaña.

---

(9) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 12214-P-947.

ARTURO ALBERTO CIS (M. 1.979.206, D. M. 31, Clase 1920), para la escuela primaria Nº 48, anexa al 3er. Batallón de Zapadores.

AGUSTÍN GASTON ROBAS (M. 1.783.086, D. M. 29, Clase 1914), para la escuela primaria Nº 102, anexa al Regimiento 28 de Infantería.

ARTURO ARMANDO FERREYRA (M. 5.675.059, D. M. 28, Clase 1924), para la escuela primaria Nº 54, anexa al 4º Destacamento de Zapadores.

JUAN ANTONIO ESPINOSA (M. 5.675.064, D. M. 28, Clase 1924), para la escuela primaria Nº 146, anexa al Regimiento 11 de caballería.

OSVALDO LUIS REZZANI (M. 774.356, D. M. 15, Clase 1909), para la escuela primaria Nº 76, anexa al Regimiento 4 de Caballería.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 14915 (10)

Buenos Aires, 30 de mayo de 1947.

Visto este expediente (C. 94/947), atento que de las actuaciones producidas resulta que la maestra de grado de la escuela Nº 84 de Buenos Aires, señorita NELLY CARLOTA ANA DEMASI, se ha colocado en la situación prevista en el Art. 48, del Reglamento de Licencias del Consejo Nacional de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Declárase cesante —por haber hecho abandono del cargo— (Art. 48º del Reglamento de Licencias del Consejo Nacional de Educación), a la maestra de grado de la escuela Nº 84 de Buenos Aires, señorita NELLY CARLOTA ANA DEMASI (Cédula de Identidad Nº 1.758.443, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Firmado): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 13927 (11)

Buenos Aires, 23 de mayo de 1947.

A fin de proveer un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 37 de la Provincia de Catamarca, ubicada en la localidad

(10) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 12098-B-947.
(11) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 12096-C-947.

La Paraguaya (Departamento Capayán), y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase maestra de grado en la escuela Nº 37 de la Provincia de Catamarca, ubicada en la localidad La Paraguaya (Departamento Capayán), puesto vacante, a la maestra normal, señora LÍA SOSA de PÉREZ (Cédula de Identidad Nº 9.013, Policía de Catamarca).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Firmado): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 13926 (11)

Buenos Aires, 23 de mayo de 1947.

A fin de proveer un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 63 de la Provincia de Catamarca, ubicada en la localidad El Molino (Departamento Belén), y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase maestra de grado en la escuela Nº 63 de la Provincia de Catamarca, ubicada en la localidad El Molino (Departamento Belén), puesto vacante, a la maestra normal, señorita MARÍA ELVIRA MERCADO (Cédula de Identidad Nº 4.223, Policía de Catamarca).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Firmado): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 13944 (11)

Buenos Aires, 23 de mayo de 1947.

A fin de proveer un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante

(11) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 12096-C-947.

en la escuela Nº 154 de la Provincia de Catamarca, ubicada en la localidad Las Palmas (Departamento Capayán), y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase maestra de grado en la escuela Nº 154 de la Provincia de Catamarca, ubicada en la localidad Las Palmas (Departamento Capayán), puesto vacante, a la maestra normal señorita ROSA AGUSTINA SORIA (Cédula de Identidad Nº 7.172, Policía de Catamarca).

Art. 2º — Comuníquese, publíquse, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 13445 (11)

Buenos Aires, 23 de mayo de 1947.

A fin de proveer un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 171 de la Provincia de Catamarca, ubicada en la localidad El Bolsón (Departamento Ambato), y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase maestra de grado en la escuela Nº 171 de la Provincia de Catamarca, ubicada en la localidad El Bolsón (Departamento Ambato), puesto vacante, a la maestra normal señorita ALVARA MARINA MÉNDEZ (Cédula de Identidad Nº 9.006, Policía de Catamarca).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

(11) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 12096-C-947.

DECRETO Nº 13922 (11)

Buenos Aires, 23 de mayo de 1947.

A fin de proveer un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 200 de la localidad La Parada (Departamento La Paz) de la Provincia de Catamarca, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase maestra de grado en la escuela Nº 200 de la localidad La Parada (Departamento La Paz) de la Provincia de Catamarca, puesto vacante, a la maestra normal regional, señora FELICITA ALICIA PAGLIARANI de MACEDO (Cédula de Identidad Nº 84.031, Policía de Santiago del Estero).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 14908 (12)

Buenos Aires, 30 de mayo de 1947.

Visto este expediente (C/87/947); atento que la maestra de grado de la escuela Nº 84 de Corrientes, señora Nélida Comaros de García, ha hecho abandono de su cargo, por lo que se encuentra dentro de las previsiones del Art. 48º del Reglamento de Licencias del Consejo Nacional de Educación,

El Presidente de Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Declárase cesante —por hallarse comprendida en las previsiones del Art. 48º del Reglamento de Licencias del Consejo Nacional de Educación—, a la maestra de grado de la escuela Nº 84 de Corrientes, señora NÉLIDA COMAROS de GARCÍA (Cédula de Identidad Nº 1.687.967, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

---

(11) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 12096|C|947.
(12) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 12097|C|947.

DECRETO Nº 14913 (13)

Buenos Aires, 30 de mayo de 1947.

Visto este expediente (C/91/947); teniendo en cuenta que la maestra de grado de la escuela Nº 376 de Santo Domingo (Corrientes), señorita María Elena Polette Formosa, se ha colocado en la situación prevista en el artículo 48 del Reglamento de Licencias del Consejo Nacional de Educación,

El Presidente de Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Declárase cesante —por haber hecho abandono del cargo— (Art. 48º del Reglamento de Licencias del Consejo Nacional de Educación), a la maestra de grado de la escuela Nº 376 de Santo Domingo (Corrientes) señorita MARÍA ELENA POLETTE FORMOSA (Cédula de Identidad Nº 126.986, Policía de Corrientes).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 13909 (14)

Buenos Aires, 23 de mayo de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 26 de la localidad de Puerto Lavalle (Corrientes), y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 26 de la localidad de Puerto Lavalle (Corrientes), titular de un cargo de maestra de grado, vacante, a la maestra normal nacional señorita ÉLIDA HORTENSIA CHAMORRO (Cédula de Identidad Nº 156.387, Policía de Corrientes).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

---

(13) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 12103|C|947.
(14) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 12100|C|947.

DECRETO Nº 13932 (15)

Buenos Aires, 23 de mayo de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestro de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 38 de la Provincia de Corrientes, ubicada en la localidad El Carmén (Departamento de Concepción), y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 38 de la Provincia de Corrientes, ubicada en la localidad de El Carmén (Departamento de Concepción), titular de un cargo de maestro de grado, puesto vacante, al maestro normal nacional señor JOSÉ RAÚL VALENZUELA (Clase 1916, Distrito Militar 29, Matrícula 1.774.785).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 13916 (16)

Buenos Aires, 23 de mayo de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 160 de la localidad de Gobernador Virasoro —Departamento de Santo Tomé— (Corrientes), y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 160 de la localidad de Gobernador Virasoro —Departamento de Santo Tomé— (Corrientes), titular de un cargo de maestra de grado, puesto vacante, a la maestra normal nacional señorita ÁNGELA NOEMÍ BÁEZ (Cédula de Identidad Nº 34.621, Policía de Posadas-Misiones).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

---

(15) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 12101|C|947.
(16) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 12104|C|947.

DECRETO Nº 13111 (17)

Buenos Aires, 14 de mayo de 1947.

Atento que debe proveerse la vicedirección de la escuela Nº 1 de Tres Esquinas (Departamento Trinidad) —Provincia de San Juan—, vacante, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Promuévese al cargo de vicedirectora de la escuela Nº 1 de la localidad de Tres Esquinas (Departamento Trinidad) en la Provincia de San Juan (cargo vacante), a la maestra de 4ª categoría en la escuela Nº 29 de San Juan, señorita TERESA AMALIA ÁLVAREZ YANZI (Cédula de Identidad Nº 10.446, Policía de San Juan).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 14912 (18)

Buenos Aires, 30 de mayo de 1947.

Visto este expediente (C/28/947, con C/7/947); atento que del sumario instruído a la maestra de grado de la escuela Nº 492 de la Provincia de Santiago del Estero, señorita Nicolasa A. Salinas, quedan documentadas las graves faltas en que la misma incurriera; teniendo en cuenta que por resolución del Consejo Nacional de Educación de fecha 30 de diciembre de 1946 (fojas 107) se dispuso la cesantía de la citada docente, correspondiendo confirmar dicha medida, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Declárase cesante —por las graves faltas documentadas en estas actuaciones— a la maestra de grado de la escuela Nº 492 de Santiago del Estero, señorita NICOLASA A. SALINAS (Cédula de Identidad Nº 9.590, Policía de Santiago del Estero), confirmándose así la resolución del Consejo Nacional de Educación de fecha 30 de diciembre de 1946, corriente a fojas 107.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

---

(17) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 12102|S|947.
(18) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 12106|S|947.

DECRETO Nº 11189 (19)

Buenos Aires, 26 de abril de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 35 de Chubut, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 35 de Chubut, titular de un cargo de maestra, —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.—), a la señora OLGA ELENA CASTILLO de PEÑA (Cédula de Identidad Nº 5.620, Policía de Chubut).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 14336 (20)

Buenos Aires, 26 de mayo de 1947.

Atento que deben proveerse dos cargos de maestra especial de Manualidades que se encuentran vacantes en las escuelas Nos. 12 y 119 de Neuquén, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en las escuelas de Neuquén que se indican, titulares de un cargo de maestra especial de Manualidades de 9ª categoría, —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.—)—, a las siguientes personas: MERCEDES OLGA MOLINS (Cédula de Identidad Nº 1.590.200, Policía de Buenos Aires), para la Nº 12; ELENA FERRERA DE LASA (Cédula de Identidad Nº 8.145, Policía de Neuquén), para la Nº 119.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

---

(19) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 12094|Ch|947.
(20) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 12095|N|947.

DECRETO Nº 14360 (21)

Buenos Aires, 26 de mayo de 1947.

Atento a la necesidad de integrar la Comisión de Folklore y Nativismo del Consejo Nacional de Educación con personal que haya demostrado especial versación en la materia, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Art. 1º — Adscribir a la Comisión de Folklore y Nativismo del Consejo Nacional de Educación, al director de la escuela Nº 41 de La Pampa, señor JUAN AGUSTÍN MERLO ROJAS (Matrícula Nº 2.532.911, Distrito Militar 66, Clase 1885, Cédula de Identidad Nº 52.642, Policía de la Capital).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 6441 (1)

(Dictado en Acuerdo General de Ministros)

Buenos Aires, 12 de marzo de 1947.

Visto que la Administración Pública deberá cumplir una intensa labor frente a las tareas que implica el desarrollo del Plan de Gobierno para el quinquenio 1947-1951, que hace indispensable contar con personal capacitado en la cantidad necesaria y racionalmente distribuído;

Que para conocer la composición de los actuales cuadros de empleados y obreros a cuyo cargo se hallarán esas tareas, es necesario realizar un censo que comprenda en todas las jurisdicciones a la totalidad de los agentes civiles de la Administración Nacional sin distinción de jerarquía,

Que este acto de gobierno constituye una medida de alta política administrativa que posibilitará una mejor distribución geográfica y jurisdiccional del personal y facilitará asimismo, el desarrollo de una adecuada acción social del Estado en favor de los agentes a su servicio;

Que todo censo es un acto de naturaleza estática que refleja una escena en una fecha determinada; la Administración Pública, por el contrario, es un organismo activo cuya labor se refleja en sus agentes los que están en constante evolución, en forma tal que las cifras pierden actualidad inmediatamente

---

(1) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 6397-M-947.
(21) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 12108-L-947.

después del recuento, sino se adoptan las providencias necesarias para que en el futuro continúen reflejando fiel y exactamente la realidad del momento;

Que para la consecución de tales fines se hace imprescindible encomendar esa tarea a un organismo del Estado, técnicamente capacitado, cual es la Contaduría General de la Nación, la que, por la índole específica de las funciones que desempeña, es la Repartición que se encuentra en mejores condiciones para cumplirlas;

Por ello, y sin perjuicio de la supervisión que le compete al Consejo Nacional de Estadísticas y Censos,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º — La **Contaduría General de la Nación** organizará el **Registro del Personal Civil de la Administración Nacional**, que entenderá en lo relacionado con los antecedentes personales de todos los agentes civiles de la Administración Nacional, inclusive los dependientes de entidades descentralizadas; cuya finalidad mínima e inmediata será la de suministrar la información que le requiera el Poder Ejecutivo en materia de:

a) Identificación y estadística general;
b) Acción social;
c) Incompatibilidades.

Art. 2º — Las Direcciones de Administración u oficinas que hagan sus veces remitirán, antes del día diez (10) de abril próximo, a la Contaduría General de la Nación, para el Registro del Personal Civil de la Administración Nacional, un duplicado de las planillas de sueldos, listas de pago o documentos que sirvan de base para la liquidación de los sueldos, honorarios y jornales del mes de marzo de 1947, que comprenda sin excepción a todo el personal que presta servicios con carácter permanente, accidental o transitorio en dependencias de jurisdicción nacional o que en cualquier otra forma perciba, del Estado, retribución por sus tareas, sin distinción de categorías o jerarquías.

Art. 3º — La nombrada dependencia, verificada que fuera la presentación de todas las planillas mencionadas, procederá a la compilación mecánica de los datos en ellas contenidas y adoptará las medidas necesarias para que en un plazo de noventa (90) días se obtengan los datos finales de este censo.

Art. 4º — En base a los antecedentes que sirvieron para el levantamiento del censo y la ficha individual que oportunamente se aprobará por conducto del Departamento de Hacienda, la Contaduría General de la Nación organizará el Registro a que se refiere el artículo 1º del presente decreto.

Art. 5º — A partir del 1º de abril y en adelante toda alta o baja de personal o modificación que se produzca en su revista, con referencia a la situación económica, datos de enrolamiento e identidad, título obtenido y cambio de destino, como cualquier otra que modifique la primitiva o anterior ficha individual del agente, deberá ser comunicada dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de producida al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional.

Art. 6º — Los habilitados pagadores, tesoreros y en general todo funcionario o empleado encargado de abonar sueldos, honorarios o jornales, no lo harán con los correspondientes al mes de mayo de 1947 y meses sucesivos a los agentes

que, en el momento de hacer efectivo el pago, no comprueben haber presentado la correspondiente ficha individual o formulario de modificaciones. A esos efectos exhibirán un certificado de su jefe inmediato con la expresa constancia de que la referida ficha fué oportunamente elevada por la vía correspondiente para su remisión al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional.

Art. 7º — Los Ministerios o Secretarías de Estado designarán un representante ante el Registro del Personal Civil de la Administración Nacional a los efectos del mejor cumplimiento del presente acuerdo, y adoptarán las medidas pertinentes para contar en todo momento con el necesario material de fichas individuales y formularios de comunicación de altas y bajas y novedades, relativas a todo su personal.

Art. 8º — Solicítase a los señores Presidentes de las Cámaras del Honorable Congreso y al señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación su colaboración a fin de que en sus respectivas jurisdicciones dicten resoluciones en armonía con el presente decreto a los efectos de obtener los resultados expuestos.

Art. 9º — Facúltase al Registro para recabar directamente de todas las reparticiones y entidades de la Administración Nacional, las informaciones que hagan al mejor desempeño de su cometido.

Art. 10º — Las funciones que asigne el Registro del Personal Civil de la Administración Nacional por intermedio de las respectivas autoridades jurisdiccionales se declaran carga pública y no podrán renunciarse sino por causas debidamente justificadas.

Art. 11º — Los funcionarios, empleados y obreros de la Administración Nacional deben suministrar toda información que se les requiera para el censo y ulterior funcionamiento del Registro. Los que se negaren a hacerlo o incurrieren en falta u omisión serán castigados con las medidas disciplinarias que correspondan.

Art. 12º — Con intervención de los Ministerios de Guerra y Hacienda se procederá a transferir a la Contaduría General de la Nación los créditos, personal y efectos que tuviese asignado el Registro creado por decreto del 25 de junio de 1932, los que a partir de la fecha pasarán a aquella repartición.

Art. 13º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se imputarán con carácter provisional al Anexo 6, Inciso 15º, Ítem 3, Partida 1 y 2 del Presupuesto para 1947, hasta tanto se habiliten los créditos necesarios.

Art. 14º — Atento a las razones de urgencia que obligan a habilitar las oficinas del Registro del Personal Civil de la Administración Nacional antes del 31 de marzo próximo, facúltase a la Contaduría General de la Nación, de conformidad con lo prescripto en el Artículo 33º, Inciso 3 de la Ley 428, a licitar privadamente los elementos necesarios a esa habilitación.

Art. 15º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Firmado): PERÓN. — Ramón A. Cereijo. — Humberto Sosa Molina. — Ángel G. Borlenghi. — Juan Atilio Bramuglia. — Fidel Anadón. — Juan Carlos Picazo Elordy. — Belisario Gache Pirán. — Juan Pistarini.

DECRETO Nº 11387 (2)

Buenos Aires, 28 de abril de 1947.

Siendo indispensable la provisión de un cargo de Apoderado del Consejo Nacional de Educación ante la Justicia Ordinaria de la Capital, para regularizar el funcionamiento de la Oficina Judicial de dicha Repartición, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase Oficial Mayor (ítem 1) Apoderado del Consejo Nacional de Educación ante la Justicia Ordinaria de la Capital, —con asignación mensual de UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.000.— m/n.)—, al señor FEDERICO RAFAEL SPRAGGÓN HERNÁNDEZ (Clase 1908, D. M. 2, M. 173.096, Cédula de Identidad Nº 612.574, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 14362 (3)

Buenos Aires, 26 de mayo de 1947.

Atento que debe proveerse una vacante de Auxiliar 8º (Anexo 8, Inciso 1º, ítem 1, Personal administrativo y técnico profesional), en el Consejo Nacional de Educación, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase titular de un cargo de Auxiliar 8º (Anexo 8, Inciso 1º, ítem 1, Personal administrativo y técnico profesional), en el Consejo Nacional de Educación, con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.), a la señorita GABRIELA STRAZZANTI (Cédula de Identidad Nº 2.243.365, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

(2) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 9449-P-947.
(3) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 12720-P-947.

DECRETO Nº 14517 (4)

Buenos Aires, 27 de mayo de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 9º de la Capital Federal, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 9º de la Capital Federal, titular de un cargo de maestra de grado, vacante por renuncia de Elena Ibarra de Bompet, a la maestra normal nacional señorita VICTORIA ALCIRA GONZÁLEZ (Cédula de Identidad Nº 2.009.371, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 14358 (5)

Buenos Aires, 26 de mayo de 1947.

Atento al pedido formulado por el señor Presidente del Senado de la Nación, don J. H. Quijano, quien solicita que el maestro especial señor Silvino A. Rey, pase a prestar servicios como adscripto a esa Presidencia, donde ejercerá las funciones de Secretario Privado del señor Presidente, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Adscribir a la Presidencia del Senado de la Nación, con funciones de Secretario Privado del señor Presidente, al maestro especial de Dactilografía de la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 7º, señor SILVINO A. REY (M. 489.281, D. M. 4º, Clase 1892, Cédula de Identidad Nº 15.827, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

---

(4) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 12705-9º-947.
(5) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 12706-7º-947.

DECRETO Nº 14335 (6)

Buenos Aires, 26 de mayo de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de preceptora que se encuentra vacante en la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 7º, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 7º, titular de un cargo de preceptora de 8ª categoría, —con asignación mensual de DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 225.— m/n.)—, a la señorita MARÍA BEATRIZ MEZA (Cédula de Identidad Nº 2.430.820, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 15565 (7)

Buenos Aires, 3 de junio de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestro especial de Contabilidad que se encuentra vacante en la escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 12º, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 12º, titular de un cargo de maestro especial de Contabilidad de 9ª categoría, —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, al señor DAVID JUAN CALCAGNO (M. 101.400, D. M. 1, Clase 1911, Cédula de Identidad Nº 951.212, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

---

(6) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 12709-7º-947.
(7) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 12707-12º-947.

DECRETO Nº 15257 (8)

Buenos Aires, 2 de junio de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra especial de Manualidades que se encuentra vacante en la escuela Nº 76 de La Pampa, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 76 de La Pampa, titular de un cargo de maestra especial de Manualidades de 9ª categoría, —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a la señorita MAGDALENA MARÍA ESTHER PETRELLI (Cédula de Identidad Nº 18.295, Policía de La Pampa).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETOS

Buenos Aires, 2 de junio de 1947.

El Excmo. señor Presidente de la Nación por los decretos de fecha 2 del corriente, que suscribe S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor BELISARIO GACHE PIRÁN, designó maestros de 6ª categoría —con la asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, para las escuelas del Territorio de Neuquén, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

BALDOMERO SÁNCHEZ, escuela Nº 6 (Decreto Nº 15290) (*).
MARÍA JOSEFINA IBORRA, escuela Nº 13 (Decreto Nº 15291) (*).
MARÍA LUISA VILLALBA, escuela Nº 13 (Decreto Nº 15243) (*).
JOSEFA ANTONIA ARABARCO, escuela Nº 13 (Decreto Nº 15272) (*).
HILDA PASCUALA GARCÍA, escuela Nº 15 (Decreto Nº 15241) (*).
MARTA LUCÍA STORDEUR, escuela Nº 15 (Decreto Nº 15288) (*).
NELLY SCIANI, escuela Nº 15 (Decreto Nº 15273) (*).
ELVIRA HERMINIA ÁVILA, escuela Nº 15 (Decreto Nº 15283) (*).
ZULEMA AGNESE BELLIZZI, escuela Nº 15 (Decreto Nº 15280) (*).
ZULEMA ESTHER SUÁREZ, escuela Nº 16 (Decreto Nº 15242) (*).
MARÍA ELINENA DE LA SERNA, escuela Nº 16 (Decreto Nº 15249) (*).
FRANCISCO HUMBERTO RODRÍGUEZ, escuela Nº 18 (Decreto Nº 15240) (*).

---

(8) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 12704-L-947.
(*) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 12723-N-947.

PILAR ROBLES de TRANA, escuela Nº 22 (Decreto Nº 15289) (*).
EDUVIGES DINORA DÍAZ, escuela Nº 22 (Decreto Nº 15284) (*).
ENEA ISABEL SABELLA, escuela Nº 26 (Decreto Nº 15222) (*).
OLGA DORIS CASIMIRA ARCUCCI, escuela Nº 26 (Decreto Nº 15402) (*).
EUGENIA BORINI, escuela Nº 36 (Decreto Nº 15248) (*).
EMMA ENRIQUETA SILVA, escuela Nº 39 (Decreto Nº 15223) (*).
ALICIA ELDA FERRERÁS, escuela Nº 60 (Decreto Nº 15224) (*).
ALICIA BEATRIZ RACRIDO, escuela Nº 64 (Decreto Nº 15271) (*).
DELIA CONSTANZA GROSSO, escuela Nº 76 (Decreto Nº 15203) (*).
ERNESTO FRANCISCO LEITNER, escuela Nº 98 (Decreto Nº 15250) (*).
ISABEL DOLORES AGUIRRE, escuela Nº 98 (Decreto Nº 15155) (*).
BLANCA LIDIA VECCHI, escuela Nº 107 (Decreto Nº 15225) (*).
ÉLIDA MAYOR, escuela Nº 119 (Decreto Nº 15226) (*).
LELIA LEONOR FERNÁNDEZ, escuela Nº 119 (Decreto Nº 15227) (*).
RAQUEL GUTIÉRREZ, escuela Nº 119 (Decreto Nº 15276) (*).
YOLANDA ELBA SOLER, escuela Nº 119 (Decreto Nº 15154) (*).
POLONIA FERNÁNDEZ, escuela Nº 119 (Decreto Nº 15156) (*).
BETTY DOLLY MÉDICI, escuela Nº 119 (Decreto Nº 15157) (*).
BLANCA PÉREZ, escuela Nº 123 (Decreto Nº 15247) (*).
MARÍA ESTHER GUTIÉRREZ de BARBOSA, escuela Nº 123 (Decreto Nº 15158) (*).
NELLY ESTHER SPINZI, escuela Nº 123 (Decreto Nº 15159) (*).

DECRETO Nº 15455 (1)

Buenos Aires, 2 de junio de 1947.
Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por el señor MANUEL REY MILLARES (Clase 1910, D. M. 3, M. 317.007, Cédula de Identidad Nº 561.931, Policía de la Capital Federal), al cargo de Auxiliar Principal (Odontólogo), —con asignación mensual de CUATRO CIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 400.— m/n.)—, de que es titular, en la Inspección Médica Escolar del Consejo Nacional de Educación

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Firmado): PERÓN
B. Gache Pirán

(*) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 12723-N-947.
(1) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 12824-I-947.

DECRETO Nº 15167 (2)

Buenos Aires, 2 de junio de 1947.

Visto este expediente; teniendo en cuenta lo solicitado a fojas 1, por la Secretaría de Salud Pública y lo manifestado precedentemente por el señor Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Adscríbese a la Secretaría de Salud Pública, donde prestará servicios, al Auxiliar 1º del Consejo Nacional de Educación, señor CARLOS PERFECTO VALLEJO (Clase 1911, D. M. 1, M. 112.756, Cédula de Identidad Nº 2.835.799, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Firmado): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 13572 (3)

Buenos Aires, 17 de mayo de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase —con antigüedad al 22 de febrero de 1947— la renuncia presentada por el señor CARLOS BENJAMÍN GADEA (Clase 1919, D. M. 30, M. 1.895.290, Cédula de Identidad Nº 2.326.529, Policía de la Capital), al cargo de Auxiliar 6º (ítem 1), con asignación mensual de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 250.— m/n.), de que es titular en el Consejo Nacional de Educación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Firmado): PERÓN
B. Gache Pirán

---

(2) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 12817-P-947.
(3) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 12827-P-947.

DECRETO Nº 13574 (4)

Buenos Aires, 17 de mayo de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita ARMINDA PIPPO (Cédula de Identidad Nº 239.434, Policía de la Capital Federal), al cargo de maestra de grado de que es titular en la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 11º, dependiente del Consejo Nacional de Educación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Firmado): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 14301 (5)

Buenos Aires, 26 de mayo de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de la especialidad de Labores que se encuentra vacante en la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 11º, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 11º, titular de un cargo de maestra de la especialidad de Labores de 9ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n)—, a la señorita OLGA MORALES (Cédula de Identidad Nº 2.745.577, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Firmado): PERÓN
B. Gache Pirán

---

(4) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp.12826-11º-947.
(5) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 12825-11º-947.

DECRETO Nº 14725 (6)

Buenos Aires, 29 de mayo de 1947.

Visto este expediente (C. 93/947); teniendo en cuenta que en la nota de fojas 1, la Secretaría de la Gobernación de Buenos Aires, solicita la adscripción del maestro de grado en la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 13º y preceptor de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 11º, de adultos, señor Remigio Vicente Fuente,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Adscríbese a la Secretaría de la Gobernación de Buenos Aires —donde prestará servicios— al maestro de grado de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 13º y Preceptor en la escuela Nº 2 de adultos del Consejo Escolar 11º, señor REMIGIO VICENTE FUENTE (Clase 1908, D. M. 4, M. 459.375, Cédula de Identidad Nº 1.075.174, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Firmado): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 13573 (7)

Buenos Aires, 17 de mayo de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor ALDO ALBERTO MONTESANO (Clase 1914, D. M. 4, M. 558.036), al cargo de maestro de grado de que es titular en la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 13º, dependiente del Consejo Nacional de Educación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Firmado): PERÓN
B. Gache Pirán

(6) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 12820-13º-947.
(7) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 12815-13º-947.

DECRETO Nº 13571 (8)

Buenos Aires, 17 de mayo de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora ALICIA CAZAMAJOU de GOBBEE (Cédula de Identidad Nº 1.845.174, Policía de la Capital Federal), al cargo de maestra de grado de que es titular en la escuela Nº 22 del Consejo Escolar XVIIº, dependiente del Consejo Nacional de Educación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Firmado): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 15435 (9)

Buenos Aires, 2 de junio de 1947.

Visto este expediente; teniendo en cuenta que por no permitírselo su estado de salud, la maestra de 3ª categoría en la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 19º, señorita María Elvira Arias, no puede reintegrarse a su tarea después de haber usado el tiempo máximo reglamentario de licencia por enfermedad; y atento lo previsto en el artículo 10º de la nueva reglamentación de licencias,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Declárase cesante —por hallarse comprendida dentro de los términos del artículo 10º del Reglamento de Licencias del Consejo Nacional de Educación—, a la maestra de 3ª categoría de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 19º, señorita MARÍA ELVIRA ARIAS.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Firmado): PERÓN
B. Gache Pirán

---

(8) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 12821-17º-947.
(9) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 12818-19º-947.

DECRETO Nº 13570 (10)

Buenos Aires, 17 de mayo de 1947.
Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor ATILIO GARCÍA MELLID (Clase 1901, D. M. 4, M. 504.737, Cédula de Identidad Nº 143.410, Policía de la Capital Federal), al cargo de maestro especial de dactilografía de que es titular en la escuela para adultos Nº 5 del Consejo Escolar 4º, dependiente del Consejo Nacional de Educación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Firmado): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 15166 (11)

Buenos Aires, 2 de junio de 1947.
Visto este expediente; teniendo en cuenta que corresponde aceptar la renuncia presentada por el maestro especial de Dactilografía de la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 11º, señor César Augusto Calvo,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor CÉSAR AUGUSTO CALVO (Clase 1912, D. M. 68, M. 1.486.768, Cédula de Identidad Nº 949.993, Policía de la Capital Federal), al cargo de maestro especial de Dactilografía, de que es titular, en la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 11º.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Firmado): PERÓN
B. Gache Pirán

(10) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 12819-4º-947.
(11) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 12816-11º-947.

DECRETO Nº 15258 (1)

Buenos Aires, 2 de junio de 1947.

Atento que debe proveerse una vacante de Auxiliar 5º (Anexo 8, Inciso 1º, ítem 1, Personal administrativo y técnico profesional), en el Consejo Nacional de Educación, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase titular de un cargo de Auxiliar 5º (Anexo 8, Inciso 1º, ítem 1, Personal administrativo y técnico profesional) en el Consejo Nacional de Educación, con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.), al señor JUAN VALENTÍN ROJAS SANDOVAL (M. 3.822.214, D. M. 61, Clase 1900, Cédula de Identidad Nº 18.213, Policía de Santiago del Estero).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 15792 (2)

Buenos Aires, 6 de junio de 1947.

Visto este expediente (C. 114/947); teniendo en cuenta que de las actuaciones producidas resulta que el Auxiliar 8º (portero) de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 6º, señor Juan L. Benítez, ha hecho abandono del cargo citado,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Declárase cesante —con antigüedad al 11 de agosto de 1946—, por haber hecho abandono de su cargo, al Auxiliar 8º (portero) de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 6º, señor JUAN L. BENÍTEZ (Clase 1922, Cédula de Identidad Nº 2.447.184, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

---

(1) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 13069-P-947.
(2) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 13068-6º-947.

DECRETO Nº 15177 (3)

Buenos Aires, 2 de junio de 1947.

Visto;

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Hágase saber a quienes corresponda —con referencia al decreto Nº 11409 de 28 de abril de 1947— que la designación de la maestra normal nacional señorita MARÍA ISABEL DIEHL (Cédula de Identidad Nº 126.371, Policía de Córdoba), en el cargo de maestra de grado en la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 6º del Consejo Nacional de Educación (en reemplazo de la señorita LILA ZAMBIANCHI, cuya renuncia al mismo empleo fué aceptada por el mencionado decreto), lo es en un cargo de maestra de 6ª categoría y no de 5ª como se mencionara.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 16243 (4)

Buenos Aires, 11 de junio de 1947.

Atento la necesidad de integrar la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional con personal que haya demostrado especial versación en la materia, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Adscribir a la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, a la maestra de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 10º, señorita ZUNILDA ISABEL LASBAINES (Cédula de Identidad Nº 41.711, Policía de Tucumán).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

---

(3) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 13071-6º-947.
(4) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 13070-10º-947.

DECRETO Nº 14340 (5)

Buenos Aires, 26 de mayo de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestro que se encuentra vacante en la escuela Nº 37 de Buenos Aires, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 37 de Buenos Aires, titular de un cargo de maestro, —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, al señor RAÚL ALBERTO PEÑALOZA (M. 6.777.612, D. M. 50, Clase 1925, Cédula de Identidad Nº 16.192, Policía de San Luis).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 14658 (6)

Buenos Aires, 28 de mayo de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 147 de Baudrix, Departamento 25 de Mayo, de la Provincia de Buenos Aires, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 147 de Baudrix, Departamento 25 de Mayo, de la Provincia de Buenos Aires, titular de un cargo de maestra de grado —vacante— a la maestra normal nacional señorita MARÍA LUISA ZANICHELLI (Cédula de Identidad Nº 297.840, Policía de Buenos Aires).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

(5) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 13072-B-947.
(6) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 13095-B-947.

DECRETO Nº 14338 (7)

Buenos Aires, 26 de mayo de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestro que se encuentra vacante en la escuela Nº 133 de Catamarca, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 133 de Catamarca, titular de un cargo de maestro de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, al señor ANTONIO HIPÓLITO DÍAZ (Mat. Nº 3.423.067, D. M. 53, Clase 1922).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 15287 (8)

Buenos Aires, 2 de junio de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 173 de la Provincia de Catamarca, ubicada en la localidad de Puerta Sud (Departamento de Ambato), y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 173 de la Provincia de Catamarca, ubicada en la localidad de Puerta Sud (Departamento de Ambato), titular de un cargo de maestra de grado, puesto vacante, a la maestra normal nacional señorita RAMONA GENEROSA BARRIONUEVO (Cédula de Identidad Nº 9.748, Policía de Catamarca).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

---

(7) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 13081-C-947.
(8) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 13077-C-947.

DECRETO Nº 15205 (9)

Buenos Aires, 2 de junio de 1947.

Atento que deben proveerse dos cargos de Inspéctor de Zona que se encuentran vacantes, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Promuévese al cargo de Inspector de Zona —con asignación mensual de SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 600.— m/n.)—, a los directores de las escuelas Nos. 136 y 304 de Córdoba, señores JULIO MANUEL TISSERA (M. 2.526.468, D. M. 39, Clase 1912, Cédula de Identidad Nº 173.082, Policía de Córdoba), y EDGARDO JUSTO VILLAGRA (Mat. Nº 2.820.865, D. M. 44, Clase 1905), respectivamente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 15204 (10)

Buenos Aires, 2 de junio de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 62 de Córdoba, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 62 de Córdoba, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, a la señorita NELDA NORA GONZÁLEZ (Cédula de Identidad Nº 86.250, Policía de Córdoba).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

---

(9) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 13091-C-947.
(10) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 13085-C-947.

DECRETO Nº 15180 (11)

Buenos Aires, 2 de junio de 1947.

Visto la renuncia presentada por la señorita Ercilia Dora Girardo, al cargo de maestra de grado, de que es titular, en la escuela Nº 426 de la Provincia de Corrientes, ubicada en la localidad de Laguna Alfonzo (Departamento de San Luis del Palmar), atento que debe proveerse dicho puesto, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 426 de Laguna Alfonzo (Departamento San Luis del Palmar), Corrientes, titular de un cargo de maestro de grado —en reemplazo de la señorita ERCILIA DORA GIRARDO (Cédula de Identidad Nº 97.936, Policía de Corrientes), cuya renuncia se acepta—, al maestro normal nacional señor PEDRO ARMANDO BERRO (Clase 1919, D. M. 28, M. Nº 1.720.263, Cédula de Identidad Nº 111.714, Policía de Corrientes).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 15285 (12)

Buenos Aires, 2 de junio de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra especial (Labores), que se encuentra vacante en la escuela Nº 30 de la Provincia de Corrientes, ubicada en el Departamento de Capital, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 30 de la Provincia de Corrientes, ubicada en el Departamento de Capital, titular de un cargo de maestra especial (Labores) —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, puesto vacante, a la señorita ROSA SAMELA (Cédula de Identidad Nº 140.867, Policía de Corrientes), quien posee Certificado de Competencia en Corte y Confección.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

---

(11) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 13076-C-947.
(12) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 13080-C-947.

DECRETO Nº 15189 (13)

Buenos Aires, 2 de junio de 1947.

Atento que debe proveerse el cargo de vicedirectora de la escuela Nº 58 de Jujuy, que se encuentra vacante, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Promuévese al cargo de vicedirectora de la escuela Nº 58 de Jujuy, a la maestra del mismo establecimiento, señora JUANA DEL CARMEN INFANTE de FORTUNATO (Cédula de Identidad Nº 11.305, Policía de Jujuy).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 14352 (14)

Buenos Aires, 26 de mayo de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 69 de La Rioja, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 69 de La Rioja, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, a la señorita ANTONIA DE LA FUENTE (Cédula de Identidad Nº 5.643, Policía de La Rioja).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

---

(13) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 13090-J-947.
(14) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 13084-L-947.

DECRETO Nº 15259 (15)

Buenos Aires, 2 de junio de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 48 de la Provincia de Mendoza, ubicada en la localidad de San Martín, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 48 de la Provincia de Mendoza (ubicada en la localidad de San Martín), titular de un cargo de maestra de grado, puesto vacante, a la maestra normal nacional señorita HILDA JOSEFINA MARTINA ANUNCIADA GÓMEZ (Cédula de Identidad Nº 40.785, Policía de Mendoza).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 14734 (16)

Buenos Aires, 29 de mayo de 1947.

Visto este expediente (C. 109/947), teniendo en cuenta que corresponde aceptar la renuncia presentada por la directora de la escuela Nº 184 de Salta, señora LUCÍA ROLDÁN de AMORES,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora LUCÍA ROLDÁN de AMORES (Cédula de Identidad Nº 33.684, Policía de Salta), al cargo de directora de la escuela Nº 184 de Salta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

---

(15) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 13073-M-947.
(16) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 13067-S-947.

DECRETO Nº 14355 (17)

Buenos Aires, 26 de mayo de 1947.

Atento que debe proveerse el cargo de Inspector Seccional de San Luis que se encuentra vacante, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Promuévese al cargo de Inspector Seccional de San Luis —con asignación mensual de OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 800.— m/n)—, al actual Subinspector Seccional de la misma provincia, señor JOSÉ HUMBERTO ESTEVES (M. 3.175.065, D. M. 50, Clase 1903, Cédula de Identidad Nº 2.100, Policía de San Luis).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 14356 (18)

Buenos Aires, 26 de mayo de 1947.

Atento que debe proveerse el cargo de Secretario de la Inspección Seccional de San Luis que se encuentra vacante, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase titular del cargo de Secretario de la Inspección Seccional de San Luis, —con asignación mensual de QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 500.— m/n.)—, al señor JESÚS PÁEZ SOSA (M. 3.189.817, D. M. 50, Clase 1897, Cédula de Identidad Nº 6.407, Policía de San Luis), debiendo cesar en el cargo de Auxiliar 3º (ítem 1), que actualmente desempeña.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

---

(17) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 13087-S-947.
(18) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 13082-S-947.

DECRETO Nº 14353 (19)

Buenos Aires, 26 de mayo de 1947.

Atento que deben proveerse dos cargos de maestra que se encuentran vacantes en la escuela Nº 62 de San Luis, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 62 de San Luis, titulares de un cargo de maestra de 6ª categoría, —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, a las siguientes maestras normales rurales nacionales: OLGA ROSA GLELLEL (Cédula de Identidad Nº 1.345, Policía de San Luis) y MARÍA PASCUALA VARGAS (Cédula de Identidad Nº 2.138, Policía de San Luis).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 14357 (20)

Buenos Aires, 26 de mayo de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de la especialidad de Música que se encuentra vacante en la escuela Nº 179 de San Luis, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 179 de San Luis, titular de un cargo de maestra de la especialidad de Música de 9ª categoría, —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a la señorita SARA FLORES RODRÍGUEZ (Cédula de Identidad Nº 11.871, Policía de San Luis).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

---

(19) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 13088-S-947.
(20) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 13092-S-947.

DECRETO Nº 14337 (21)

Buenos Aires, 26 de mayo de 1947.

Atento que debe proveerse el cargo de director de la escuela Nº 158 de San Juan, de personal único, que se encuentra vacante, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 158 de San Juan, titular del cargo de director, —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, al señor ALBERTO EUGENIO TEJADA (M. 3.159.442, D. M. 49, Clase 1924, Cédula de Identidad Nº 18.737, Policía de San Juan).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 15210 (22)

Buenos Aires, 2 de junio de 1947.

A fin de proveer un cargo de maestra de 6ª categoría que se encuentra vacante en la escuela Nº 18 de la Provincia de San Juan, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 18 de la Provincia de San Juan, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría, —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señora CIRA HADA MORANDO de GUARDIA (Cédula de Identidad Nº 16.044, Policía de San Juan).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

(21) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 13089-S-947.
(22) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 13074-S-947.

DECRETO Nº 15244 (23)

Buenos Aires, 2 de junio de 1947.

Visto este expediente (C. 96/947); atento que la maestra de grado en la escuela Nº 97 de Colonia Rosa (Santa Fe), señorita María Luisa Giménez, se ha colocado en la situación prevista en el Art. 48º del Reglamento de licencias del Consejo Nacional de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Declárase cesante —por haber hecho abandono de la tarea— (Art. 48º del Reglamento de licencias del Consejo Nacional de Educación), a la maestra de grado de la escuela Nº 97 de Santa Fe, ubicada en la localidad Colonia Rosa, señorita MARÍA LUISA GIMÉNEZ.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 15277 (24)

Buenos Aires, 2 de junio de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 286 de la Provincia de Santa Fe, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 286 de la Provincia de Santa Fe, titular de un cargo de maestra de grado, puesto vacante, a la maestra normal señorita PETRONA MARTÍNEZ (Cédula de Identidad Nº 10.899, Policía de Cañada de Gómez, Santa Fe).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

---

(23) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 13066-S-947.
(24) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 13075-S-947.

DECRETO Nº 14339 (25)

Buenos Aires, 26 de mayo de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 291 de Santa Fe, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 291 de Santa Fe, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría, —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, a la señorita LIDIA NELLY MILÁN (Cédula de Identidad Nº 197.304, Policía de Rosario de Santa Fe).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 14359 (26)

Buenos Aires, 26 de mayo de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de Inspector de Zona en la Provincia de Santiago del Estero, que se encuentra vacante, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Promuévese al cargo de Inspector de Zona de la Provincia de Santiago del Estero, —con asignación mensual de SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 600.— m/n.)—, al director de la escuela Nº 32 de la misma jurisdicción, señor JOSÉ DE LA NATIVIDAD PAZ (Cédula de Identidad Nº 36.007, Policía de Santiago del Estero).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

---

(25) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 13086-S-947.
(26) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 13083-S-947.

DECRETO Nº 12834 (27)

Buenos Aires, 13 de junio de 1947.

Visto este expediente (C. 81/947); teniendo en cuenta que de las actuaciones producidas resulta probado que el señor Carlos A. Páez, maestro de la escuela Nº 455 de Santiago del Estero, ha vertido expresiones injuriosas al Poder Ejecutivo Nacional y en contra de la Enseñanza Religiosa (informe de la Secretaría de Didáctica del Consejo Nacional de Educación de fojas 65 y nota del señor Páez de fojas 4 y vta.); y atento lo aconsejado por el señor Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación a fojas 66,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Declárase cesante al señor CARLOS A. PÁEZ, —por las constancias del expediente (C. 81/947)—, en el cargo de maestro de grado de la escuela Nº 455 de la Provincia de Santiago del Estero.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 14217 (28)

Buenos Aires, 24 de mayo de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 18 de la Provincia de Santiago del Estero, ubicada en la localidad de Cajón (Departamento de Ojo de Agua), y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 18 de la Provincia de Santiago del Estero, ubicada en la localidad de Cajón (Departamento de Ojo de Agua), titular de un cargo de maestra de grado, puesto vacante, a la maestra normal nacional señorita CATALINA DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ (Cédula de Identidad Nº 23.361, Policía de Santiago del Estero).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

(27) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 13064-S-947.
(28) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 13079-S-947.

DECRETO Nº 14657 (29)

Buenos Aires, 28 de mayo de 1947.

A fin de proveer un cargo de maestra de grado en la escuela Nº 191 de la Provincia de Santiago del Estero, ubicada en la localidad Campo Gallo (Departamento Alberdi), que se halla vacante; y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase maestra de grado en la escuela Nº 191 de la Provincia de Santiago del Estero, ubicada en la localidad Campo Gallo (Departamento Alberdi), cargo vacante, a la maestra normal nacional señorita SARA FIDELIA DELIVASICH (Cédula de Identidad Nº 28.935, Policía de Santiago del Estero).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 15282 (30)

Buenos Aires, 2 de junio de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 481 de la Provincia de Santiago del Estero, ubicada en la localidad de Azogasta (Departamento de Sarmiento), y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 481 de la Provincia de Santiago del Estero, ubicada en la localidad de Azogasta (Departamento de Sarmiento), titular de un cargo de maestra de grado, puesto vacante, a la maestra normal señorita LUCÍA AMANDA DEL VALLE MIROLO (Cédula de Identidad Nº 39.416, Policía de Santiago del Estero).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

---

(29) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 13078-S-947.
(30) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 13094-S-947.

DECRETO Nº 14214 (31)

Buenos Aires, 24 de mayo de 1947.

A fin de proveer un empleo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 49 de Tucumán, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 49 de la Provincia de Tucumán, maestra de grado, cargo vacante, a la maestra normal nacional señorita MARÍA EDITH ESCALA (Cédula de Identidad Nº 117.201, Policía de Tucumán).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 15805 (32)

Buenos Aires, 6 de junio de 1947.

Visto este expediente, atento que de las actuaciones producidas resulta que la maestra de la escuela Nº 83 de Misiones, señorita SARA RAQUEL IRIARTE, se halla incursa en el artículo 10º del Reglamento de Licencias vigente en el Consejo Nacional de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Declárase cesante —por razones de salud—, a la maestra de grado de la escuela Nº 83 de Misiones, señorita SARA RAQUEL IRIARTE (Cédula de Identidad Nº 1.898.832, Policía de Buenos Aires).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

(31) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 13093-T-947.
(32) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 13065-M-947.

RESOLUCIÓN MINISTERIAL (*)

Buenos Aires, 12 de abril de 1947.

CIRCULAR Nº 298

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. transcribiéndole, para su conocimiento y efectos, la resolución de fecha 31 de marzo ppdo., por la que se establecen normas para disponer la implantación de turnos extraordinarios fuera del horario normal de la Administración. Dicha resolución dice así:

"Buenos Aires, 31 de marzo de 1947. — Visto:

Las actuaciones relacionadas con el reconocimiento de servicios extraordinarios autorizados expresamente por este Departamento, y CONSIDERANDO: Que la resolución de fecha 31 de agosto de 1946, fija normas para la realización de trabajos de esta naturaleza, imponiendo la obligación de trabajar dos horas diarias después del horario normal, sin derecho a remuneración; Que en dicha resolución no se fija el máximo de horas diarias de trabajo extraordinario que cada empleado puede cumplir por entender que ello debe quedar condicionado a la exigencias del servicio; Que, no obstante, los señores directores deben tener en cuenta, al disponer la implantación de estas tareas, que salvo casos excepcionales y de urgencia, el cumplimiento de ellas no puede abarcar turnos agobiantes, por redundar en perjuicio de la salud física de los empleados; Que los señores directores o secretarios de reparticiones, deben adoptar las medidas pertinentes a fin de que dentro del horario normal, el empleado produzca en forma continuada y eficiente, evitando así, en la medida de lo posible, tener que recurrir a la implantación de turnos extraordinarios. Por ello;

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública

RESUELVE:

1º — Los señores Directores de repartición deberán, al solicitar la autorización respectiva para disponer la implantación de turnos extraordinarios, justificar debidamente las causas que motivan esos pedidos.

2º — Deberán igualmente elevar la nómina del personal que se desempeñará en esos turnos, indicando los horarios a observar por cada empleado.

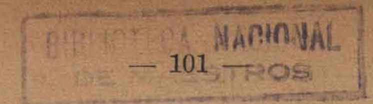
3º — La Superioridad controlará en cualquier momento y en la forma que lo considere oportuno, el cumplimiento de los horarios fijados.

4º — Los señores directores adoptarán las medidas pertinentes encaminadas a hacer que el personal produzca el máximo de rendimiento dentro del horario normal de la Administración, evitando en la medida de lo posible, el tener que recurrir a la implantación de turnos extraordinarios.

5º — Comuníquese, anótese y archívese.

B. Gache Pirán

(*) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 8066-M-947.



DECRETOS

Buenos Aires, 2 de junio de 1947.

El Excmo. señor Presidente de la Nación por los decretos de fecha 2 del corriente, que suscribe S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor BELISARIO GACHE PIRÁN, designó maestros de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, para las escuelas de la Provincia de Corrientes, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

MARÍA GRACIELA RAFFO de NIVEYRO, Esc. Nº 8 (Decreto Nº 15182) (1).
DORA PETRONA DABAT de MUCARZEL, Esc. Nº 24 (Decreto Nº 15207) (1).
LIDIA ESTHER DE LA ROSA, Esc. Nº 74 (Decreto Nº 15181) (1).
ENRIQUE PABLO ROMERO, Esc. Nº 87 (Decreto Nº 15206) (1).
ELENA INÉS FURNUS, Esc. Nº 164 (Decreto Nº 15193) (1).
ELBA MONTENEGRO, Esc. Nº 460 (Decreto Nº 15253) (1).

Buenos Aires, 2 de junio de 1947.

El Excmo. señor Presidente de la Nación por los decretos de fecha 2 del corriente, que suscribe S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor BELISARIO GACHE PIRÁN, designó maestros de 6ª catgoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, para las escuelas de la Provincia de Jujuy, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

CATALINA TERESA DÍAZ, Esc. Nº 73 (Decreto Nº 15194) (2).
ELIDIA ISABEL APARICIO, Esc. Nº 116 (Decreto Nº 15197) (2).
ERNESTINA STÁBILE, Esc. Nº 118 (Decreto Nº 15286) (2).
LEONOR IBARRA FERNÁNDEZ, Esc. Nº 25 (Decreto Nº 15198) (3).
MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ, Esc. Nº 85 (Decreto Nº 15196) (3).
ELENA CECILIA SISTI, Esc. Nº 119 (Decreto Nº 15195) (3).

DECRETO Nº 14351 (4)

Buenos Aires, 26 de mayo de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 48 de Salta, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 48 de Salta, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA

(1) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 13100-C-947.
(2) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 13099-J-947.
(3) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 13101-J-947.
(4) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 13096-S-947.

Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, a la señorita MARÍA ELENA CÓRDOBA (Cédula de Identidad Nº 37.631, Policía de Salta).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETOS

Buenos Aires, 2 de junio de 1947.

El Excmo. señor Presidente de la Nación por los decretos de fecha 2 del corriente ,que suscribe S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor BELISARIO GACHE PIRÁN, designó maestros de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, para las escuelas de la Provincia de Salta, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

MERCEDES AMALIA TORINO, Esc. Nº 74 (Decreto Nº 15254) (4).
CORINA EVELIA CÓRDOBA, Esc. Nº 163 (Decreto Nº 15278) (4).
NILDA EVELIA OLIVER, Esc. Nº 227 (Decreto Nº 15246) (4).

DECRETOS

Buenos Aires, 2 de junio de 1947.

El Excmo. señor Presidente de la Nación por los decretos de fecha 2 del corriente, que suscribe S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor BELISARIO GACHE PIRÁN, designó maestros de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, para las escuelas de la Provincia de San Juan, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

LÍA IRMA RODRÍGUEZ RIVERO, Esc. Nº 17 (Decreto Nº 15209) (5).
MARÍA ALICIA CONCEPCIÓN CAPDEVILA, Esc. Nº 24 (Decreto Nº 15212) (5).
MARÍA DEL CARMEN RIVEROS, Esc. Nº 33 (Decreto Nº 15211) (5).
ELISA AMÉRICA SÁNCHEZ, escuela Nº 34 (Decreto Nº 15208) (5).
ISABEL LUISA CRICCO, Esc. Nº 41 (Decreto Nº 15268) (5).
JOSEFINA EUGENIA GUARDIA BUSTOS, Esc. Nº 69 (Decreto Nº 15256) (5).
MAGDALENA CLAVEL, Esc. Nº 107 (Decreto Nº 15270) (5).
ELSA MARÍA SUÁREZ, Esc. Nº 116 (Decreto Nº 15263) (5).
FANNY ALICIA PINTO, Esc. Nº 122 (Decreto Nº 15252) (5).
PETRONA ALICIA SOTOMAYOR ROCCO, Esc. Nº 154 (Decreto Nº 15279) (5).

---

(4) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 13096-S-947.
(5) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 13097-S-947.

DECRETOS

Buenos Aires, 2 de junio de 1947.

El Excmo. señor Presidente de la Nación por los decretos de fecha 2 del corriente, que suscribe S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor BELISARIO GACHE PIRÁN, designó maestros de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, para las escuelas de la Provincia de Santiago del Estero, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

REINA VICTORIA LUJÁN LUGONES, Esc. Nº 149 (Decreto Nº 15281) (6).

MARTA ATÍAS, Esc. Nº 223 (Decreto Nº 15269) (6).

DECRETO Nº 15800 (7)

Buenos Aires, 6 de junio de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora CELIA BENÍTEZ de GARCÍA (Cédula de Identidad Nº 25.527, Policía de Santiago del Estero), al cargo de maestra de grado en la escuela Nº 54 de Formosa.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 15794 (8)

Buenos Aires, 6 de junio de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora CONCEPCIÓN

---

(6) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 13098-S-947.
(7) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 13312-F-947.
(8) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 13313-M-947.

EMILIA BERTRÁN de BARREYRO (Cédula de Identidad Nº 27.550, Policía de Misiones), al cargo de maestra de grado de que es titular en la escuela Nº 43 de Misiones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 15796 (9)

Buenos Aires, 6 de junio de 1947.

Visto la renuncia què antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor RUBÉN EMILIO BALBI (Cédula de Identidad Nº 944, Policía de Victoria, Entre Ríos), al cargo de maestro de grado en la escuela Nº 121 de Neuquén.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

---

(9) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 13314-N-947.

RESOLUCIONES DEL SEÑOR INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

En ejercicio de las funciones que le corresponden, de acuerdo con el Superior Decreto Nº 1426, de fecha 21 de enero de 1947, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación ha resuelto:

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 44

5 de mayo de 1947

Buenos Aires, 30 de abril de 1947.

— Exp. 2536/C/947. — Vistas las presentes actuaciones relativas a colaboración del Consejo con la Caja Nacional de Ahorro Postal, y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer que la Oficina de Obligación Escolar y Censo y los Consejos Escolares envíen, directa y mensualmente, a la Caja Nacional de Ahorro Postal, con destino a su Departamento de Fomento, la nómina de los menores que concurran a dichas oficinas para certificar en las libretas de trabajo los estudios cursados, con expresión de edad y domicilio, a fin de que sean exhortados por los Agentes Familiares a perseverar en las prácticas del ahorro.

2º — Comunicar la presente resolución a la Caja Nacional de Ahorro Postal.

Buenos Aires, 7 de abril de 1947.

— Exp. 6518/O/947. — Visto el informe de fojas 1/79 elevado el 10 de febrero ppdo., con carácter reservado por el doctor Juan Pablo Oliver en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2º, inciso b) de la resolución del 3 de diciembre de 1946 recaída en el Exp. 29645/O/946, y el consecuente informe y proyecto de liquidación de fojas 80 elevado por el señor Contador del Consejo, doctor Miguel Carreras con fecha marzo 7 de 1947,

Y CONSIDERANDO:

Que en estas actuaciones, fruto de un meditado estudio sobre los antecedentes que de la sucesión de Otto Sebastián Bemberg y doña Josefina Elortondo de Bemberg, obran en poder del Consejo Nacional de Educación, se explican acabadamente las circunstancias de hecho y derecho pertinentes que complementan y ratifican, en lo principal, el informe elevado en su oportunidad por la Comisión Investigadora designada por resolución del 9 de mayo de 1944, Exp. 10093/P/944;

Que del informe del doctor Oliver, abonado en documentación emanada de los propios herederos, se desprende intergiversablemente que estos incurrieron en actos que importan ocultación dolosa de bienes, a saber: transferencia de sus propiedades y valores en el país a una vasta construcción de sociedades controladoras de acciones (holdings) cuya dirección se situó intencionalmente en el extranjero para evitar, entre otros fines, el cumplimiento de sus obligaciones fiscales; perfecta conciencia de evadir el impuesto sucesorio, revelado en un plan —textualmente "modus operandi"— minuciosamente seguido a través de largos años previendo la eventualidad de no poder evitar la apertura de la sucesión; iniciación de la misma cinco años después del fallecimiento de los causantes ocurrido en 1932, al solo efecto de enervar la denuncia de evasión de impuestos presentada por un particular a la Justicia: subsiguiente paralización del expediente sucesorio e incumplimiento de lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley 11287; manifestación, como único bien, de un saldo de cuenta corriente de $ 658.313,34 m/n. (seiscientos cincuenta y ocho mil trescientos trece pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional); falsedad y reticencia en las declaraciones y juramentos prestados; reconocimiento forzado y tardío, como consecuencia del Decreto Nº 6755 del Gobierno Revolucionario de una fortuna superior a los 91 millones de pesos; reincidencia en el ocultamiento acerca de donaciones o anticipos efectuados entre vivos, del monto imponible y de la participación de los causantes en distintas sociedades anónimas.

Que esos hechos, perfectamente probados, ejecutados voluntariamente por los herederos con intención de disminuir el capital hereditario y el monto imponible, configuran los actos y omisiones dolosas reprimidos por el Art. 13 de la Ley 11287 del 29 de noviembre de 1923, que dispone: "Toda declaración, ates-"tación u omisión dolosa de los que por cualquier causa intervengan en la suce-"sión que tienda a disminuir indebidamente el capital hereditario y el monto "imponible, será penado con una multa de dos a cinco veces la parte del impuesto "que se hubiere intentado eludir".

Que para la graduación de la multa —de dos a cinco veces, la parte del impuesto que se hubiere intentado eludir— corresponde en el presente caso, atender las siguientes circunstancias agravantes: ocultación dolosa friamente premeditada desde el fallecimiento del causante y reiterada a través de los años en declaraciones y omisiones tendientes a inducir en engaño al Consejo, burlando la Ley: el importe excepcionalmente cuantioso del impuesto cuyo pago se eludió y sobresaliente situación económica de quienes intentaron la evasión; el indebido usufructo durante más de quince años de una cuantiosa suma, mal retenida, que pertenecía al Estado; la educación y elevada posición de los herederos Bemberg con deberes morales frente al país en que adquirieron su fortuna y la circunstancia notoria de que el Estado Argentino —cuyos derechos fiscales intentaron eludir— había confiado repetidas veces en ellos la colocación de sus empréstitos y demás operaciones fiscales, que, en su hora, les reportaron ingentes ganancias;

Que en defensa de los intereses de la colectividad y principios éticos comprometidos, las actuales autoridades ratifican su inquebrantable decisión de dilucidar acabadamente y por las vías legales que corresponda, todos los aspectos relacionados con el pago de impuestos por la sucesión Bemberg;

Que en el presente caso, según la liquidación vista, el impuesto asciende a $ 19.451.454,82 m/n. (Diez y nueve millones cuatrocientos cincuenta y un mil

cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional) suma que hubiera correspondido abonar a los cinco herederos de la sucesión Bemberg, si en tiempo y de buena fe hubieran cumplido con sus obligaciones legales.

Que ahora, en cambio, y atento las circunstancias y consideraciones legales expuestas corresponde, además del impuesto e intereses de Ley, la aplicación de la multa máxima señalada a efectos de poder presentar en juicio la liquidación del importe adeudado por los herederos en Jurisdicción Nacional;

Que el Art. 6º del Decreto 6755 faculta al Consejo Nacional de Educación para aplicar una multa de dos a cinco veces el impuesto (Art. 13 de la Ley 11287).

Que los informes y pruebas que abonan la presente resolución, constituyen por su índole especial, instrumentos probatorios que por razones obvias corresponde mantener reservados hasta su oportuna presentación en juicio; por tanto, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aplicar a los herederos de OTTO SEBASTIÁN BEMBERG y doña JOSEFINA ELORTONDO de BEMBERG, señores FEDERICO OTTO, OTTO EDUARDO, LUIS EMILIO, JORGE MARíA y MARíA ROSA BEMBERG, una multa solidaria de $ 97.257.274,10 m/n. (NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON DIEZ CENTAVOS MONEDA NACIONAL), por ocultación dolosa de bienes y al solo efecto de ser presentada en la liquidación de la deuda al Juez de la Sucesión, doctor César H. Méndez Chavarría, Secretaría M. A. Torrá.

2º — Desglósese el informe y anexos que corren agregados de fojas 1 a fojas 79, que se mantendrán reservados por el suscripto, hasta su oportunidad.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 45

9 de mayo de 1947

Buenos Aires, 3 de mayo de 1947.

— Exp. 9803/P/946. — Vistas estas actuaciones relativas a la enseñanza del Ahorro, la nota de fojas 26, la información producida con posterioridad, y de conformidad con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Incorporar al horario que figura en la página 516 de los Programas de Instrucción Primaria actualmente en vigencia, la enseñanza semanal del Programa de "Ahorro y Previsión", con la siguiente distribución horaria, para todas las escuelas: de media hora semanal, para los grados de 1º a 4º, y de una hora, para los grados de 5º y 6º.

2º — Disponer que la Oficina de Información, remita a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, SEISCIENTOS (600) ejemplares del Programa de "Ahorro y Previsión".

Buenos Aires, 30 de abril de 1947.

— Exp. 4470/M/947. — Vistas las presentes actuaciones relativas a recomendación aconsejada por el Congreso Nacional del Ahorro, celebrado en Cór-

doba, en octubre de 1946, y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Llevar a conocimiento, por intermedio de las Inspecciones Generales respectivas, del personal directivo y docente de escuelas de la Repartición, el siguiente texto de las recomendaciones aconsejadas por el Congreso Nacional del Ahorro, celebrado en Córdoba en octubre de 1946, que dice:

"Que las autoridades competentes consideren la conveniencia de recomendar al personal directivo y docente de los establecimientos de enseñanza la obtención de la libreta de ahorro postal, teniéndola como obligación moral y ejemplo de gran valor para el alumno en cuyo espíritu se introduce una lamentable confusión si observa que el proceder de sus profesores y maestros no armoniza con las enseñanzas que ellos mismos imparten sobre las bondades del ahorro. Igual recomendación se podría considerar para los alumnos de la carrera del magisterio."

Buenos Aires, 30 de abril de 1947.

— Exp. 2456/L/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Reabrir la escuela Nº 195 de Eduardo Castex (La Pampa), clausurada por resolución del 9 de setiembre de 1944, Exp. 22750/L/944, punto 2º, Boletín de Resoluciones Nº 106.

2º — Aprobar el contrato de locación que obra de fojas 29 a 33 suscripto por la Inspección Seccional IIª (La Pampa), y los señores AVELINO NATALIO y JUAN FRANCISCO OTTINO, por la casa destinada al funcionamiento de la escuela Nº 195 de ese territorio, por el alquiler mensual de OCHENTA Y CINCO PESOS ($ 85,00) MONEDA NACIONAL y ajustado al Decreto del Poder Ejecutivo Nº 1580, y exigir de los mismos la reposición del sellado de Ley.

3º — Disponer que por Dirección Administrativa (División Suministros), se provea oportunamente a la mencionada escuela de una dotación de muebles y útiles para 100 alumnos.

4º — Autorizar a la Inspección Seccional IIª (La Pampa), para que organice el funcionamiento de la escuela Nº 195, con el personal sobrante de la Nº 44 de esa jurisdicción, manteniendo la designación del señor ARNALDO RETO para la dirección de dicho establecimiento, efectuada por resolución del 1º de enero último, Exp. 445/P/947, Boletín de Resoluciones Nº 3, página 60.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1947.

— Exp. 9189/P/947. — Asignar funciones de Jefe de Apoderados de la Oficina Judicial, al Oficial 1º de la Repartición, señor EDUARDO A. FROGONE, haciendo constar que dicha medida no implica aumento de sueldo ni de categoría.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1947.

— Exp. 8883/P/947. — Visto lo solicitado a fojas 1, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la Mesa General de Entradas y Salidas, turno mañana, al Oficial 8º, que presta servicios en la Secretaría General, señor RICARDO MUÑIZ.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1947.

— Exp. 9188/P/947. — Designar, interinamente, Auxiliar 1º (Ítem 1) de la Repartición, suplente, en la vacante del señor Arístides L. Sacriste, que renunció, al actual Auxiliar 2º de la Mesa General de Entradas y Salidas, señor FRANCISCO ANTONIO MARINCOLA (actualmente en comisión en la Oficina Judicial), con imputación a la partida Suplentes, Inc. 1º, Ítem 1, Partida Global 2 del Presupuesto Vigente.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1947.

— Exp. 9186/P/947. — 1º Ascender, interinamente, a Auxiliar 2º (Item 1) de la Repartición, suplente, en reemplazo del señor Francisco Antonio Maríncola, que pasó a otro cargo, en igual carácter, a la Auxiliar 3º, señorita JOSEFINA L. ASPESI.

2º — Ascender, interinamente, a Auxiliar 3º (Item 1) de la Repartición, suplente, en reemplazo de la anterior, al Auxiliar 4º, señor OSCAR A. LOBRANDO.

3º — Ascender, interinamente, a Auxiliar 4º (Item 1) de la Repartición, suplente, en reemplazo del anterior, al Auxiliar 5º, señor ANTONIO JORGE ROFRANO.

4º — Ascender, interinamente, a Auxiliar 5º (Item 1) de la Repartición, suplente, en reemplazo del anterior, al Auxiliar 6º, señor ALFREDO GONZÁLEZ.

5º — Ascender, interinamente, a Auxiliar 6º (Item 1) de la Repartición, suplente, en reemplazo del anterior, al Auxiliar 7º, señor JULIO RAMOS.

6º — Ascender, interinamente, al Auxiliar 7º (Item 1) de la Repartición, suplente, en reemplazo del anterior, al Auxiliar 8º, señor CARLOS AUGUSTO GARRIDO.

7º — Designar, interinamente, Auxiliar 8º (Item 1) de la Repartición, suplente, en reemplazo del anterior, al señor RODOLFO JOSÉ SACRISTE, debiendo prestar servicios en la Inspección Médica Escolar.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1947.

— Exp. 9187/P/947. — 1º Ascender, interinamente, mientras dure la ausencia del titular, señor George O. Lecot, que se encuentra en uso de licencia por asuntos particulares, sin goce de sueldo, al cargo de Auxiliar 2º (Item 1) de la Repartición, suplente, al Auxiliar 3º, señor SEGUISMUNDO VIEYTES.

2º — Ascender, interinamente, a Auxiliar 3º (Item 1) de la Repartición, suplente, en reemplazo del anterior, al Auxiliar 4º, señor ALFREDO P. ESCOT.

3º — Ascender, interinamente, a Auxiliar 4º (Item 1) de la Repartición, suplente, en reemplazo del anterior, al Auxiliar 5º, señor CONSTANTINO ANTONIO MARTÍNEZ.

4º — Ascender, interinamente, a Auxiliar 5º (Item 1) de la Repartición, suplente, en reemplazo del anterior, al Auxiliar 6º, señor HÉCTOR BAUTISTA BIANCULLI.

5º — Ascender, interinamente, a Auxiliar 6º (Item 1) de la Repartición, suplente, en reemplazo del anterior, al Auxiliar 7º, señor ROBERTO ELOY PALACIOS.

6º — Ascender, interinamente, a Auxliar 7º (Item 1) de la Repartición, suplente, en reemplazo del anterior, a la Auxiliar 8º, señorita NÉLIDA A. DIACO.

7º — Designar, interinamente, Auxiliar 8º (Item 1) de la Repartición, suplente, en reemplazo de la anterior, a la señorita DORA GIORDANO, debiendo prestar servicios en la Secretaría Privada de la Intervención.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1947.

— Exp. 9093/P/947. — 1º Dejar sin efecto el nombramiento de Auxiliar 8º (Item 1) de la Repartición, suplente, efectuado por resolución de fecha 28 de

marzo último (Exp. 7753/P/947, Boletín de Resoluciones Nº 40), a favor de la señorita PAULINA KLEN.

2º — Designar, interinamente, Auxiliar 8º (Item 1) de la Repartición, suplente, en reemplazo de la anterior, al señor EDGAR ROBERTSON PERELLI, debiendo prestar servicios en la Inspección General de Escuelas para Adultos.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1947.

— Exp. 9092/16º/947. — Designar Auxiliar 8º (Item 3), portera, para la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 16º, a la señora CLELIA HILDA de PLATAS.

Buenos Aires, 30 de abril de 1947.

— Exp. 5601/6º/947. — Visto lo solicitado a fojas 1 de estas actuaciones y de acuerdo con la información producida en las mismas, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Designar Auxiliar 8º (Item 3), suplente, portero para la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 6º, en reemplazo del señor Julián Fernández, que usa de licencia, al señor FRANCISCO C. CERRUTI.

Buenos Aires, 30 de abril de 1947.

— Exp. 7319/12º/947. — Vistas estas actuaciones y teniendo en cuenta la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 12º, al portero de la Nº 5 del mismo Distrito, señor DANIEL JOSÉ BLANCO.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1947.

— Exp. 9094/18º/947. — Disponer que la Auxiliar 8º del Ítem 3 (portera), señora CATALINA CHEMELLO de RETIS, nombrada por resolución de fecha 28 de marzo último (Exp. 7261/18º/947, Boletín de Resoluciones Nº 37), preste servicios en la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 18º y no en la Nº 13 del mismo Distrito, como se consignó.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1947.

— Exp. 9091/15º/947. — Disponer que la maestra señorita ALCIRA ESTHER ZABALA, preste servicios en la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 15º.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1947.

— Exp. 9090/C/947. — Visto que en la escuela Nº 408 de Corrientes existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 408 de Corrientes, a la maestra de la Nº 384 de la misma provincia, señorita MARÍA ZULMA BENÍTEZ ISETTA.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1947.

— Exp. 8884/T/947. — Visto que se encuentra vacante la dirección de la escuela Nº 106 de Tucumán, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la dirección de la escuela Nº 106 de Tucumán, a la directora de la Nº 337 de la misma provincia, señorita EUSEBIA ANTONIA BARRIONUEVO.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1947.

— Exp. 8282/T/947. — Visto que en la escuela Nº 351 de Tucumán existe

vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 351 de Tucumán, a la maestra de la Nº 228 de la misma provincia, señorita MARÍA ANGÉLICA KLIX LÓPEZ.

Buenos Aires, 30 de abril de 1947.

— Exp. 8881/Ch/947. — Hacer constar que el traslado de la maestra de la escuela Nº 76 de Chubut, señorita RENÉ ISABEL LASARTE, efectuado por resolución de fecha 18 de abril del corriente año (Exp. 7993/P/947, Boletín de Resoluciones Nº 40), es a la escuela Nº 9 de Río Negro y no a la Nº 9 de Chubut, como se consignó.

Buenos Aires, 30 de abril de 1947.

— Exp. 8406/S/947. — Vistas estas actuaciones en las que la Secretaría de Didáctica, aconseja la confirmación de los maestros especiales que más abajo se indican, quienes acreditan concepto profesional muy bueno y bueno, de acuerdo con lo establecido en el Art. 75, Pág. 376 del Digesto y de conformidad con lo propuesto, en cada caso, por las Inspecciones Técnicas Generales respectivas, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Confirmar en el cargo a los siguientes maestros especiales:

ANTONIA MONGIBELLO, Educación Física.
JULIO ALBERTO SOLER, Práctica de Escritorio.
JORGELINA D. OSUNA de BORIANO PICO, Dibujo.
ANA ELENA ACUÑA OVIEDO de SARAVIA CASTRO, Práctica de Escritorio.
MATILDE GABRIELA TEJEIRO, Dibujo.
ELSA ANGÉLICA SCHIUMA, Música.
CLOTILDE GÓMEZ LANGENHEIM, Labores.
PAULINA TORRES, Dibujo.
ELSA MARÍA SCHIUMA, Música.
ELENA LLAMAS de MARTÍNEZ DEL VALLE, Labores.
CELIA CORREA de BATTITI, Dibujo.
MARTA LUCRECIA RADAELLI CABALLERO, Taquigrafía.
ARTURO MANUEL CABAL, Contabilidad.
FRANCICO GIL, Dactilografía.
ADRIANO CÉSAR DÍAZ CISNEROS, Dactilografía.
CLELIA RAQUEL LIPROTTI, Práctica de Escritorio.
ENRIQUETA ROSA ANGÉLICA PINI LASTRA, Contabilidad.
PERLA NELLY MILNER, Inglés.
DORA MARÍA TERESA TAPIA, Inglés.
ANA ENRIQUETA BAIMA de MIRANDA, Música.
EMMA CURTI, Música.
NELLY LEONTINA FADEUX, Educación Física.
MARÍA F. GARCÍA de TRABUCCO, Música.
ROSA CALAIO de GESINO, Música.
MARÍA L. MURATORIO de MERCURI, Música.
MARÍA E. COURT, Música.
DORA NOEMÍ LALIN, Labores.
MARÍA LETICIA GROSSO ARANA, Labores.
CLAUDINA F. R. de ESCALA, Labores.
EMILIO PELAIA, Música.

MARÍA MERCEDES RIOBO BELIN SARMIENTO de BUITRAGO, Dibujo.
ÁNGEL LASALA, Música.
JUANA CASTELLINO, Música.
HERMANCIA CURCHOD de ALONSO, Música.
ALICIA DE LA ROCHE SENGENSSE, Música.
VIRGINIA E. UCHA, Dibujo.
PAULINA DEL ROSARIO BARROS, Dibujo.
ELVIRA LASTRA, Labores.
MARÍA INÉS HANSEN, Francés.
MATILDE CERDA de PALACIOS ZINO, Música.
LUCÍA R. P. de SUÁREZ, Inglés.
PILAR A. de SARAINTARIS, Taquigrafía.
MARÍA PALACIOS de NEIRA, Taquigrafía.
MARÍA LUISA BRUSI LARREA, Taquigrafía.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 46

14 de mayo de 1947

Buenos Aires, 30 de abril de 1947.

— Exp. 16872/M/946. — Vistas estas actuaciones y atento la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer extensivo a las escuelas de Provincias y Territorios el régimen de designaciones de suplentes en vigencia para las de la Capital Federal, con excepción de lo relativo al nombramiento de suplentes permanentes.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1947.

— Exp. 9261/C/947. — Visto lo solicitado por el señor Interventor Nacional en la Cruz Roja Argentina, en el sentido de que se difunda entre los niños de las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación, los postulados que cimentan y estructuran la Cruz Roja Argentina, para convertirlos en la gran familia espiritual del mundo, en los Misioneros Sociales y Sanitarios, que luchan en forma abnegada y permanente para aliviar el sufrimiento humano sin distinción de razas, clases, lenguas, credos, doctrinas o fronteras, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que las Inspecciones Técnicas Generales de Escuelas dependientes de la Repartición, dicten el 10 de junio próximo, clases alusivas a la celebración de la Semana de la Cruz Roja Argentina, en la que se destaque su alta misión de bien público, como entidad auxiliar permanente de las organizaciones Civiles y de la Sanidad de las Fuerzas Armadas de la Nación.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1947.

— Exp. 9436/M/947. — Vista la nota de fojas 1, en la que la Comisión Nacional Honoraria de Fomento al Deporte solicita la designación de un representante del Consejo Nacional de Educación ante la misma, en reemplazo del señor Enrique E. Mariani, quién se ha acogido a los beneficios de la jubilación, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Designar representante del Consejo Nacional de Educación, ante la Comisión Nacional Honoraria de Fomento al Deporte, en reemplazo del señor Enrique E. Mariani, que se jubiló, al señor Inspector Técnico General de Escuelas de la Capital, don RICARDO DAMEDÍN.

Buenos Aires, 30 de abril de 1947.

— Exp. 3148/A/947. — Vistas las presentes actuaciones relativas a solicitud de autorización para colocar alcancías en las escuelas, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a la Comisión de Damas Cooperadoras de la Asociación de "Asistencia Social del Cardíaco", para colocar una alcancía en cada escuela dependiente de la Repartición, durante los días 26, 27, 29 y 31 de octubre y 3, 5 y 7 de noviembre próximos.

Buenos Aires, 30 de abril de 1947.

— Exp. 5675/9º/947. — Vistas estas actuaciones relativas a creación de sección de grado, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer la creación de una sección de 1er. Grado Superior (turno mañana), en la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 9º.

Buenos Aires, 30 de abril de 1947.

— Exp. 23017/C/946. — Vistas estas actuaciones y atento a la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a la Secretaría de Aeronáutica el ofrecimiento de local para el funcionamiento de la escuela Nº 280 de Córdoba.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Córdoba para trasladar la escuela Nº 280 al edificio ofrecido una vez que esté en condiciones de ser habilitado.

3º — Dirección Administrativa dispondrá lo necesario para proveer de muebles y útiles a la escuela Nº 280 de Córdoba en su nueva ubicación.

Buenos Aires, 28 de abril de 1947.

— Exp. 22916/C/946. — Vistas estas actuaciones, atento la información producida, lo aconsejado por las Secretarías de Didáctica y de Hacienda y la autorización conferida por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Crear una escuela de la Ley 4874 en el paraje denominado "Paso Naranjo", Anguá, 4ª Sección, Departamento de Saladas de la Provincia de Corrientes.

2º — Aprobar el contrato de cesión gratuita firmado con la señora EUSEBIA G. de VALEGA, por un local para el funcionamiento de escuela en el paraje denominado "Paso Naranjo", Anguá, 4ª Sección, Departamento de Saladas, Provincia de Corrientes, por el término de dos (2) años a partir del día que aquella inicie su funcionamiento.

3º — Agradecer a la señora EUSEBIA G. de VALEGA, la cooperación prestada.

Buenos Aires, 28 de abril de 1947.

— Exp. 6185/L/947. — Vistas estas actuaciones y atento a la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Clausurar la escuela Nº 124 de La Rioja por falta de local e insuficiente población escolar.
2º — Autorizar a la Inspección Seccional de La Rioja, para proponer el traslado de la escuela Nº 124 a un lugar donde sea necesaria la creación de un establecimiento de la Ley 4874.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1947.
— Exp. 9453/P/947. — Disponer que los empleados que más abajo se indican, pasen a prestar servicios a la Oficina Judicial:
EUSEBIO RODRÍGUEZ, Auxiliar Mayor.
ALBERTO M. BENÍTES LASTRA, Auxiliar 4º.
JUAN CARLOS OLIVER, Auxiliar 8º.

Buenos Aires, 28 de abril de 1947.
— Exp. 7851/D/947. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que el Auxiliar 8º de la Repartición, señor CARLOS AUGUSTO GARRIDO, que presta servicios en la Dirección Administrativa, pase a hacerlo a la Mesa General de Entradas y Salidas, turno tarde.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1947.
— Exp. 9194/P/947. — Vista la renuncia de fojas 1, presentada por el señor Antonio Maselli, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de Auxiliar 8º de la Repartición, suplente, presenta el señor ANTONIO MASELLI, designado por resolución de fecha 14 de marzo ppdo. (Exp. 5000/P/947, Boletín de Resoluciones Nº 27).
2º — Designar Auxiliar 8º de la Repartición, suplente, en reemplazo de la señorita María Elisa Negrotto, que usa de licencia, a la señorita MATILDE NORA DÍAZ, debiendo prestar servicios en la Dirección Administrativa.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1947.
— Exp. 9193/1º/947. — Designar Auxiliar 8º del Item 3, portero, para la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 1º, al señor DOMINGO LUCCI.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1947.
— Exp. 9192/1º/947. — Designar Auxiliar 8º del Ítem 3 (portero), para la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 1º, al señor ÁNGEL CONRADO JUSTO.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1947.
— Exp. 9455/T/947. — Designar Auxiliar 8º, Ítem 3 (portera), para la escuela Nº 240 de la Provincia de Tucumán, a la señora MERCEDES CHOCOBA de TORO.

Buenos Aires, 28 de abril de 1947.
— Exp. 4195/I/947. — Visto lo solicitado a fojas 1 y de acuerdo con lo informado por la Dirección de Personal y Estadística, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Hacer constar que el verdadero nombre de la maestra del Jardín de Infantes del Asilo Maternal Nº 1 es Hna. DOLORES PÉREZ GONZÁLEZ y no Hna. María Pérez, como se consignó.

Buenos Aires, 28 de abril de 1947.

— Exp. 31226/E/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 9º, a la maestra especial de Música de la escuela al Aire Libre Nº 1, señorita ESTHER RIVAS, con 8 horas semanales de clase.

Buenos Aires, 28 de abril de 1947.

— Exp. 5472/E/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela al Aire Libre Nº 4, a la maestra de la similar Nº 1, señorita GRACIELA BEATRIZ AÑEL.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1947.

— Exp. 9454/5º/947. — Ubicar en la escuela Nº 27 del Consejo Escolar 5º, a la maestra señorita BEATRIZ LUISA ECHELINI.

Buenos Aires, 28 de abril de 1947.

— Exp. 19106/19º/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Dejar sin efecto la ubicación en las escuelas Nos. 10 y 12 del Consejo Escolar 19º, de la maestra especial de Labores, señorita HEBE ÉLIDA FERRETTI, efectuada por resolución de fecha 16 de setiembre de 1946 (fojas 4).
2º — Aprobar la ubicación de la maestra especial de Labores, señorita HEBE ÉLIDA FERRETTI, en la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 6º, con 2 horas, completando su cátedra en la Nº 24 del Consejo Escolar 13º, donde dicta 6 horas.

Buenos Aires, 28 de abril de 1947.

— Exp. 4943/9º/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 9º a la Nº 25 del Distrito 7º (ambos turnos), a la maestra especial de Música, señora MARÍA ELISA RISI de RIVERO.

Buenos Aires, 28 de abril de 1947.

— Exp. 31732/8º/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Asignar funciones de maestra secretaria, por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 8º, señora AMANDA CERCELLI de SCOTTI, y ubicarla en tal carácter, en la Nº 17 del mismo Distrito.

Buenos Aires, 28 de abril de 1947.

— Exp. 14124/I/946. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar en las escuelas Nos. 9 del Consejo Escolar 12º y 5 del Distrito 8º, a la

maestra especial de Labores, señorita ANA COTS, con 6 y 2 horas semanales de clase, respectivamente.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1947.

— Exp. 9190/10º/947. — Disponer que la maestra señora AUGUSTA CLARA ANTONIETTI de TESTE, preste servicios en la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 10º.

Buenos Aires, 28 de abril de 1947.

— Exp. 4429/12º/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a las escuelas Nos. 6 del Consejo Escolar 12º y 3 del Distrito 13º (2 cátedras), al maestro especial de Música de la Nº 8 del Consejo Escolar 12º, señor ÁNGEL EMILIO IPAS.

Buenos Aires, 28 de abril de 1947.

— Exp. 29969/P/946. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar en las escuelas Nos. 3 y 22 del Consejo Escolar 16º, a la maestra especial de Labores, señora BENEDICTA GIORDANO de ROUMIEU, con 4 horas semanales de clase en cada una.

Buenos Aires, 28 de abril de 1947.

— Exp. 3058/I/947. — Vista estas actuaciones, lo manifestado por la Inspección General de Instrucción del Ejército a fojas 7 y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
No hacer lugar al pedido de traslado para la escuela primaria Nº 7, anexa al Regimiento 7 de Infantería (La Plata), formulado por el preceptor de la similar Nº 63, anexa a la Base Naval de Río Santiago, señor PEDRO LUIS SORIA, en razón de no existir vacante en el primero de dichos establecimientos.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1947.

— Exp. 9191/18º/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Escuelas para Adultos, al ubicar al preceptor, señor CARLOS ANSELMO ACQUISTAPACE, en la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 18º.

Buenos Aires, 28 de abril de 1947.

— Exp. 3371/I/947. — Visto lo solicitado a fojas 7 y lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Hacer constar que el preceptor ubicado en la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 8º (fojas 1 vta.), es el señor DOMINGO RAFAEL IANANTUONI y no Domingo N. Ianantuoni, como se consignó.

Buenos Aires, 28 de abril de 1947.

— Exp. 16875/17º/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida

y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Confirmar en sus cargos a las maestras especiales de Labores y de Corte y Confección de las escuelas para adultos Nos. 9 y 10 de los CC. EE. 1º y 17º, señorita AMALIA PISTARINI y señora MARÍA TERESA SÁENZ de TEJADA, respectivamente.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1947.

— Exp. 9195/3º/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Escuelas para Adultos, al ubicar a la maestra especial de Práctica de Escritorio, señorita EVANGELINA OLMEDO, en la escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 3º.

Buenos Aires, 28 de abril de 1947.

— Exp. 2160/14º/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar en la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 16º, a la maestra especial de Labores, señora CELIA ÁNGELA MENEGAZZI de CANCLINI, con 8 horas semanales de clase.

Buenos Aires, 28 de abril de 1947.

— Exp. 6490/2º/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar a la maestra especial de Labores, señora MARÍA ROSA MUJICA de PORTELA, en los siguientes establecimientos:

Esc. Nº 4 del C. E. 18º, con 5 horas semanales.
Esc. Nº 1 del C. E. 20º, con 3 horas semanales

Buenos Aires, 28 de abril de 1947.

— Exp. 3316/11º/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, como preceptor, a una escuela para adultos que indicará la Inspección General respectiva, al maestro de la diurna Nº 13 del Consejo Escolar 11º, señor FRANCISCO ALIOTO.

Buenos Aires, 28 de abril de 1947.

— Exp. 5116/14º/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la maestra especial de Labores de la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 14º, señora MARTA SCOTTI de DALL'OCCHIO, a las escuelas diurnas Nos. 2 del Consejo Escolar 13º y 8 del Distrito Escolar 14º, con 4 horas semanales en cada establecimiento.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1947.

— Exp. 9456/L/947. — Visto lo solicitado a fojas 1, por el señor Carlos

Ferioli, director de la escuela Nº 297 de La Pampa, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que el director de la escuela Nº 297 de La Pampa, señor CARLOS FERIOLI, trasladado a la dirección de la Nº 52 de Buenos Aires, por resolución de fecha 7 de abril último (Exp. 6825/L/947, Boletín de Resoluciones Nº 36), preste servicios, a su pedido, como vicedirector, en escuelas de la Capital Federal, debiendo la Inspección Técnica General respectiva, proponer su ubicación.

Buenos Aires, 26 de abril de 1947.
— Exp. 2859/E/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 191 de La Rioja, a la maestra auxiliar de la escuela al aire libre Nº 6, señorita ELENA BAZÁN.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 47

16 de mayo de 1947

Buenos Aires, 8 de mayo de 1947.
— Exp. 9451/L/947. — Vista la nota de fojas 1 de la Liga Naval Argentina, en la que expresa su reconocimiento por la valiosa colaboración prestada por esta Repartición con motivo de la exitosa recepción tributada a los marinos que regresaron de la Expedición Antártica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Felicitar al personal técnico, directivo y docente que tuvo a su cargo la organización y preparación de los alumnos de las escuelas de la Repartición que asistieron a la exitosa recepción tributada a los marinos que regresaron de la Expedición Antártica, por la inteligencia y capacidad puesta en desempeño de tan simpático acto patriótico.
2º — Hacer conocer a la Liga Naval Argentina, en respuesta de su nota de fojas 1, los términos del precedente artículo.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1947.
— Exp. 9468/P/947. — Vista la nota precedente en la que la Contaduría General de la Nación solicita la designación de un representante del Consejo para colaborar en el mejor cumplimiento del relevamiento del Censo del Personal al servicio civil de la Administración Nacional, que debe realizarse de acuerdo a lo dispuesto en Acuerdo General de Ministros Nº 6441/947 de fecha 12 de marzo de 1947, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Designar representante del Consejo Nacional de Educación ante la Contaduría General de la Nación, para que colabore en el mejor cumplimiento del relevamiento del Censo del Personal al servicio civil de la Administración Nacional, que debe realizarse de acuerdo a lo dispuesto en Acuerdo General de Ministros Nº 6441/947 de fecha 12 de marzo ppdo., al Director de Personal y Estadística, don ADOLFO ÁLVAREZ, sin perjuicio del desempeño de sus actuales funciones.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1947.

— Exp. 8805/S/947. — Vistas estas actuaciones en las que el Sindicato de Empleados del Consejo Nacional de Educación ofrece la donación, por contribución voluntaria de sus adherentes de una cuota mínima de dos pesos ($ 2,00 m/n.), de un mástil y de una Bandera Nacional, con el objeto de que la insignia patria presida los actos patrióticos que se celebren en la sede central de la Repartición y considerando que esa iniciativa trasluce el hondo y espiritual sentido de argentinidad de sus asociados, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar y agradecer al Sindicato de Empleados del Consejo Nacional de Educación, la donación de un mástil y de su correspondiente Bandera Nacional, para ser instalado en el patio de la sede central de la Repartición, autorizándole a realizar una colecta voluntaria entre sus adherentes, con el objeto de poder llevar a cabo tal significativo fin patriótico.

Buenos Aires, 26 de abril de 1947.

— Exp. 1505/C/947. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la escuela Nº 53 de Córdoba, a la Auxiliar 8º (ítem 3), portera, señorita AMANDA FERREYRA, en cumplimiento de la resolución de fecha 20 de diciembre último (Exp. 31407/C/946, Boletín de Resoluciones Nº 138).

Buenos Aires, 26 de abril de 1947.

— Exp. 3475/C/947. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la escuela Nº 87 de Córdoba, a la Auxiliar 8º (ítem 3), portera, señora ARGELIA CALDERÓN de PAREDES, en cumplimiento de la resolución de fecha 27 de diciembre último (Exp. 31804/C/946, Boletín de Resoluciones Nº 1).

Buenos Aires, 26 de abril de 1947.

— Exp. 1400/C/947. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la escuela Nº 122 de Córdoba, a la Auxiliar 8º (ítem 3), portera, señorita RAMONA MARTÍNEZ, en cumplimiento de la resolución de fecha 27 de diciembre último (Exp. 31804/P/946, Boletín de Resoluciones Nº 1).

Buenos Aires, 26 de abril de 1947.

— Exp. 3474/C/947. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la escuela Nº 262 de Córdoba, a la Auxiliar 8º (ítem 3), portera, señora ANTONIA A. de MERLO, en cumplimiento de la resolución de fecha 27 de diciembre último (Exp. 31804/C/946, Boletín de Resoluciones Nº 1).

Buenos Aires, 13 de mayo de 1947.

— Exp. 9466/10º/947. — Disponer que la maestra especial de Música, señora BERTHA A. PANE de BRAMANTI JAUREGUI, preste servicios en la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 10º.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1947.

— Exp. 9467/P/947. — Disponer que la maestra especial de Labores de las escuelas Nos. 1 del Consejo Escolar 20º y 4 del Consejo Escolar 18º, señora MARÍA ROSA MUJICA de PORTELA, pase a prestar servicios a la Nº 25 del Distrito 14º, con 8 horas semanales de clase.

Buenos Aires, 26 de abril de 1947.

— Exp. 26824/B/946. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Médica Escolar y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones de maestra secretaria, a la maestra de la escuela Nº 99 de Buenos Aires, señora AMINTA MARÍA ESCUBET de GONZÁLEZ, debiendo la Inspección General de Provincias proponer su ubicación.

Buenos Aires, 26 de abril de 1947.

— Exp. 3472/C/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Declarar maestra auxiliar, por el término de un año, a la directora de la escuela Nº 198 de Catamarca, señora ERNESTINA VALDEZ de HERRERA, debiendo proponer su ubicación la Inspección General de Provincias.

Buenos Aires, 26 de abril de 1947.

— Exp. 26647/C/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias, al haber dispuesto la ubicación en la escuela Nº 64 de Catamarca, de la maestra auxiliar, señora MARÍA ELENA RECALDE de AHUMADA, dando así cumplimiento a la resolución de fojas 10.

Buenos Aires, 28 de abril de 1947.

— Exp. 6227/C/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan las maestras de las escuelas Nos. 2 y 123 de Catamarca, señoras ANGÉLICA ALFARO de SANTILLAN y MARÍA EMILIA AZAR de SUÁREZ HURTADO.

Buenos Aires, 26 de abril de 1947.

— Exp. 4269/C/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan las maestras de las escuelas Nos. 43 de Catamarca y 263 de Tucumán, señora JULIA ISIDORA RODRÍGUEZ de MOLINA y señorita MARÍA DEL VALLE OLIVEIRA.

Buenos Aires, 26 de abril de 1947.

— Exp. 204/C/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la escuela Nº 177 de Córdoba, como maestra auxiliar, a la señorita ELVIRA RIPOLL, en cumplimiento de la resolución de fecha 31 de octubre último (Exp. 21257/C/946, Boletín de Resoluciones Nº 130).

Buenos Aires, 26 de abril de 1947.

— Exp. 13900/C/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto la resolución del 14 de mayo último, adoptada en el Exp. 9580/C/946, Boletín de Resoluciones Nº 54, por la que se dispuso trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 258 de Corrientes, al director de la Nº 406 de la misma provincia, señor DIÓGENES SOTO, en razón de haberse provisto el cargo con anterioridad.

Buenos Aires, 26 de abril de 1947.

— Exp. 22877/L/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto la resolución del 17 de setiembre de 1946 (fojas 1), de estas actuaciones, por la cual se designó maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 161 de La Rioja a la señorita PABLA MANUELA ZULEMA ESCUDERO ZALAZAR, en razón de que la misma no ha tomado posesión de su cargo.

Buenos Aires, 26 de abril de 1947.

— Exp. 27552/S/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo a lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la escuela Nº 441 de Santiago del Estero, al director de la Nº 287 de la misma provincia, señor ÁNGEL LEDESMA RUÍZ, en cumplimiento de lo resuelto a fojas 68 de estas actuaciones.

Buenos Aires, 26 de abril de 1947.

— Exp. 28109/T/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones de maestra auxiliar, a la maestra de la escuela Nº 139 de Tucumán, señora EMMA ELENA MARENGO de MORALES, debiendo la Inspección General de Provincias, proceder a su ubicación.

Buenos Aires, 26 de abril de 1947.

— Exp. 4112/T/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan las maestras de las escuelas Nos. 161 de Tucumán y 446 de Santiago del Estero, señoras MARÍA DORA PALUMBO de BONANNI y ÁNGELA LUISA MOTTIER de ROSATTI.

Buenos Aires, 28 de abril de 1947.

— Exp. 27616/N/946. — Visto lo solicitado en las presentes actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer que el Inspector Seccional de Neuquén señor DAVID GUILLERMO PÉREZ, preste servicios, transitoriamente, en la Inspección General de Territorios.

2º — Disponer que el Visitador señor MÁXIMO FÉLIX ORONOZ, se haga cargo de las funciones de Inspector Seccional de Neuquén, con carácter interino.

Buenos Aires, 28 de abril de 1947.

— Exp. 416/Ch/947. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar, que el verdadero nombre del maestro designado para la escuela Nº 96 del Chaco, por resolución del 2 de febrero de 1946, Exp. 2647/Ch/946, es TELMO ANTONIO FERNÁNDEZ y no Antonio Telmo Fernández, como ha venido figurando hasta la fecha.

Buenos Aires, 28 de abril de 1947.

— Exp. 12520/Ch/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar, que el verdadero nombre de la maestra designada para la escuela Nº 371 de Chaco, por resolución del 2 de febrero de 1946 (Exp. 2647/Ch/946, Boletín de Resoluciones Nº 15, página 386), es DELMIRA ALBA RUÍZ DÍAZ y no Delmira Ruíz Díaz, como se consignó en su oportunidad.

Buenos Aires, 28 de abril de 1947.

— Exp. 3769/Ch/947. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar, que el verdadero nombre de la maestra especial de Manualidades de la escuela Nº 38 de Chubut, designada por resolución del 27 de diciembre de 1946 (Exp. 93/Ch/947, Boletín de Resoluciones Nº 1, Pág. 32), es LOIS DAVIES de RUÍZ y no Loys Davies de Ruíz, como se consignó en su oportunidad.

Buenos Aires, 28 de abril de 1947.

— Exp. 30363/Ch/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar, que el verdadero nombre del maestro designado para la escuela Nº 88 de Chubut, por resolución del 9 de enero de 1946 (Exp. 767/P/946, Boletín de Resoluciones Nº 6), es OSCAR NOGUEIRA y no Oscar Nogueiras, como se consignó en su oportunidad.

Buenos Aires, 28 de abril de 1947.

— Exp. 30796/F/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar, que el verdadero nombre de la maestra designada para la escuela Nº 22 de Formosa, por resolución del 30 de enero de 1946 (Exp. 2399/F/946), es NORMA MERCEDES CEREBELLO y no Norma Mercedes Cerebelo, como se consignó en su oportunidad.

Buenos Aires, 28 de abril de 1947.

— Exp. 17797/F/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar, que el verdadero nombre del maestro de la escuela Nº 41 de Formosa, designado por resolución del 30 de enero de 1946 (Exp. 2399/F/946, Boletín de Resoluciones Nº 13), es AURELIO RENO MALGARINI y no Aurelio R. Malgorini, como se consignó.

Buenos Aires, 28 de abril de 1947.

— Exp. 30798/L/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que el verdadero nombre de la maestra designada para la escuela Nº 26 de La Pampa, por resolución del 7 de noviembre de 1946 (Exp. 27595/L/946), es ELVA DEL CARMEN CACACE de TULA y no Elba Carmen Cacace de Tula, como se consignó en su oportunidad.

Buenos Aires, 28 de abril de 1947.

— Exp. 26404/M/943. — Vistas las presentes actuaciones con respecto a la situación del director de la escuela Nº 117 de Misiones, señor Eduardo Zapata, las constancias que obran a fojas 53 y 54, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Levantar la suspensión impuesta al director de la escuela Nº 117 de Misiones, señor EDUARDO ZAPATA, por haber presentado testimonio de sobreseimiento definitivo y porque en las actuaciones sumariales presentes no se encuentra con certeza probada su culpabilidad.

2º — Trasladar al señor EDUARDO ZAPATA, a una escuela del mismo territorio que indicará la Inspección General respectiva.

3º — Comunicar el Artículo 1º al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Buenos Aires, 28 de abril de 1947.

— Exp. 10752/M/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que el verdadero nombre de la maestra designada para la escuela Nº 26 de Misiones, por resolución del 27 de marzo de 1945 (Exp. 7310/M/945), es CLELIA MARGARITA BELTRAMETTI y no Clelia Margarita de Beltrametti, como se consignó en su oportunidad.

Buenos Aires, 28 de abril de 1947.

— Exp. 28378/M/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar, que el verdadero nombre de la maestra designada para la escuela Nº 78 de Misiones, por resolución del 22 de febrero de 1946 (Exp. 4354/M/946, Boletín de Resoluciones Nº 24), es ANTONIA AVILA y no Antonia Airla, como se consignó en su oportunidad.

Buenos Aires, 28 de abril de 1947.

— Exp. 29698/M/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la

información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar, que el verdadero nombre de la maestra designada para la escuela Nº 279 de Misiones, por resolución del 1º de enero de 1946 (Exp. 950/M/946, Boletín de Resoluciones Nº 6, Pág. 138), es ERNA FRIEDA SCHMIDT y no Emma Friera Schmidt, como se consignó en su oportunidad.

Buenos Aires, 28 de abril de 1947.

— Exp. 5823/N/947. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar, que el verdadero nombre del maestro de la escuela Nº 114 de Neuquén, designado por resolución del 21 de febrero de 1946 (Exp. 4297/N/946, Boletín de Resoluciones Nº 23), es DAMIÁN PEDROSA y no Damián Pedroza, como se consignó en su oportunidad.

Buenos Aires, 28 de abril de 1947.

— Exp. 2474/N/947. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar, que el nombramiento de maestro para la escuela Nº 35 de Neuquén, efectuado por resolución de fecha 21 de febrero de 1946 (Exp. 4297/N/946, Boletín de Resoluciones Nº 23), es a favor del señor ALDO DAMILO GREGORIO DABOVE y no Aldo Damilo Gregorio Dabore, como se consignó.

Buenos Aires, 28 de abril de 1947.

— Exp. 29536/N/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar, que el verdadero nombre de la maestra designada para la escuela Nº 119 de Neuquén, por resolución del 28 de agosto de 1945 (Exp. 21944/N/945, Boletín de Resoluciones Nº 93), es JULIA SOFÍA VILLALBA y no Julia Sofía Villalva, como ha venido figurando hasta la fecha.

Buenos Aires, 28 de abril de 1947.

— Exp. 29231/R/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar, que el nombramiento de maestra para la escuela Nº 61 de Río Negro, efectuado por resolución de fecha 22 de febrero de 1946 (Exp. 4352/R/946, Boletín de Resoluciones Nº 24), es a favor de la señorita NIDIA ELCIRA RAJNERI y no Nidia Elcira Rajnari, como se consignó.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 48

19 de mayo de 1947

Buenos Aires, 14 de mayo de 1947.

— Exp. 25434/S/945. — Vistas estas actuaciones en las que la Caja Nacional de Ahorro Postal, remite el anteproyecto de programa para adultos y solicita

la creación de una oficina, sección o secretaría exclusivamente encargada del ahorro, que tendrá por objeto dictar las normas necesarias para establecer la intervención del Consejo en el plan a desarrollar, y de acuerdo con lo informado por las Inspecciones Generales de Enseñanza Religiosa y de Escuelas para Adultos y Militares y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar el temario de ahorro y previsión para las escuelas de adultos y militares de fojas 27 que dice:

1º — El presupuesto familiar: entradas y salidas. Estudio de su distribución para la mejor satisfacción de las necesidades.

2º — Previsión individual. El cuidado de la salud para el mejor rendimiento de las energías.

3º — El ahorro es disciplina, no sacrificios ni privaciones. La educación del carácter; la disciplina de la voluntad.

4º — Factores que facilitan el ahorro: vida sencilla, ordenada, metódica.

5º — El ahorro con los gastos superfluos del individuo. Combatir malas prácticas convertidas en vicios; el juego de azar, el tabaco, el alcohol.

6º — El ahorro de tiempo y de energías.

7º — El ahorro como factor de felicidad del individuo y de la familia.

8º — El ahorro como institución.

9º — El éxito como resultado del trabajo ordenado y de previsión.

10º — El ahorro en relación directa con el servicio mutual.

11º — El ahorro "creador" y el ahorro "reserva".

12º — Historia del ahorro en nuestro país. Rivadavia y la primera caja.

13º — Ahorro Postal.

14º — El ahorro individual base de la riqueza nacional.

15º — Beneficios, estímulos y servicios que ofrece la Caja Nacional de Ahorro Postal.

16º — La previsión. Concepto y alcances de la previsión en sus diversas aplicaciones. La seguridad social y la previsión individual.

17º — Organismos del Estado encargados de dirigir la previsión: Secretaría de Trabajo y Previsión. Instituto Nacional de Previsión Social, Cajas de Jubilaciones, pensiones y subsidios. Funcionamiento y beneficios.

18º — Previsión individual, familiar y social. Acción del Estado. Colaboración individual y obra de instituciones representativas: asociaciones de previsión argentinas y extranjeras.

19º — Diversas formas de previsión: cooperativas; sus diferentes clases. Organización y funcionamiento. Cooperativas agrícolas.

20º — El mutualismo; instituciones representativas de este carácter. Organización y funcionamiento. Utilidad y función social de las asociaciones mutuales.

21º — El seguro: concepto y antecedentes. El seguro individual y el seguro social. Diversas formas de seguro. Organización y utilidad de este género de previsión.

22º — "Declaración de los derechos del trabajador" formulada por el Excmo. señor Presidente de la Nación, General JUAN DOMINGO PERÓN. Leer y comentar en clase cada uno de sus diez principios, considerados, en conjunto, como el "decálogo de la previsión".

2º — La enseñanza de ahorro y previsión se dará en las clases de Religión y Moral sobre la base del desarrollo de los puntos 3, 4, 5 y 7 del temario.

3º — Los otros temas que puedan considerarse de carácter técnico, serán motivo de clases especiales en primera y segunda sección, debiendo tratarse ocasionalmente los mismos en 3ª, 4º y 5º conforme el plan en vigor. Los maestros prepararán con anticipación el bosquejo de estas clases, que incluirán en la carpeta didáctica con los elementos necesarios. Se dictará por lo menos una clase mensual sobre alguno de estos temas, y el enunciado correspondiente se hará constar en el cuaderno de asuntos.

4º — En los cursos especiales se dará esta enseñanza aprovechando todas las oportunidades que se presenten en el desarrollo del programa respectivo a partir del momento en que el grado de preparación de los alumnos lo permita.

5º — Los directores de las escuelas incluirán temas sobre el ahorro en los programas de conferencias que, por imperio de disposiciones reglamentarias deben organizar periódicamente, con la asistencia de todos los alumnos e invitando a tales actos a los padres y vecinos.

6º — En las escuelas militares será desarrollado el programa sobre el ahorro en el tiempo destinado expresamente a este fin por el plan de estudios en vigencia.

7º — Constituir una comisión ad-hoc formada por los siguientes funcionarios: Secretario de Hacienda, Secretario de Didáctica, Asesor Letrado y Director Administrativo, con el propósito de estudiar la creación de una oficina, sección o secretaría exclusivamente encargada del ahorro que tendrá por objeto dictar las normas necesarias para establecer la intervención del Consejo Nacional de Educación en el plan a desarrollar en las escuelas de la Repartición.

Buenos Aires, 30 de abril de 1947.

— Exp. 22108/12º/946. — Vistas las presentes actuaciones relativas a donación de vitrina ofrecida por la señorita María De Las Mercedes Palacios, con destino al consultorio odontológico del Consejo Escolar 12º, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Hacer extensiva a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, la resolución de fecha 25 de abril de 1945 (Exp. 32073/I/944, Boletín de Resoluciones Nº 49, Pág. 877 del año 1945), que establece: "Cuando se trata de pequeñas donaciones que no excedan de TRESCIENTOS PESOS ($ 300.—) M/N., en efectivo o de MIL PESOS ($ 1.000.—) M/N., en especies, efectuadas por las Sociedades Cooperadoras o particulares, bastará la aceptación por parte de las Inspecciones Seccionales respectivas —que pasarán nota a los donantes— sin que sea necesaria la aprobación Superior".

2º — Las Inspecciones Seccionales y los CC. EE. de la Capital comunicarán por vía jerárquica a la Dirección Administrativa (División Contralor), los objetos donados para su inclusión en inventario.

3º — Pasar las actuaciones al Consejo Escolar 12º a efectos de que acepte la vitrina donada por la señorita MARÍA DE LAS MERCEDES PALACIOS, con destino al Consultorio Odontológico que funciona en ese Distrito, en la forma establecida en el Art. 1º y 2º.

Buenos Aires, 30 de abril de 1947.

— Exp. 26283/17º/946. — Vistas estas actuaciones relativas a la situación de la maestra de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 17º, señora Edith L. P. de Centeno, por uso de licencia por maternidad, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Conceder licencia por asuntos particulares sin goce de sueldo desde el 23 de abril al 29 de mayo de 1946, a la maestra de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 17º, señora EDITH L. P. de CENTENO.
2º — Establecer para lo sucesivo que el Consultorio de Ginecología y Obstetricia extenderá los certificados aconsejando licencia con la división del tiempo en la forma determinada en el Art. 18 del reglamento de licencias.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1947.

— Exp. 2947/P/947. — Vista la resolución del 13 de febrero ppdo. (fojas 1), por la cual se designó Colaboradora de la Intervención a la profesora señora ELVIRA CORTIZO de VIGLIANI, la observación formulada por la Delegación de la Contaduría General de la Nación a fojas 3, y de acuerdo con lo informado por la Dirección Administrativa, precedentemente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Modificar la designación de Colaboradora de la Intervención de que ha sido objeto la profesora señora ELVIRA CORTIZO de VIGLIANI, en el sentido de que la retribución que le corresponda por los servicios prestados y que preste, deberá liquidarse de conformidad con los términos del Decreto Nº 17089 del 6 de noviembre de 1946.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1947.

— Exp. 7252/C/947. — Vistas estas actuaciones relativas a la distribución de la partida 4 del ítem 1, Inciso 3º del Anexo 8º del Presupuesto en vigor, y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aprobar la distribución de la Partida 4, del ítem 1, Inciso 3º del Anexo 8º del Presupuesto de la Repartición, conforme lo propone la Comisión de Muestras y de acuerdo al siguiente detalle:

a)	Para muebles	$ 1.755.000.—
b)	Para material de dotación fija, útiles de consumo, formularios e ilustraciones	„ 800.000.—
c)	Para máquinas de escribir y coser	„ 300.000.—
d)	Para arreglo de muebles de escuelas	„ 200.000.—
e)	Pianos (Tramita por Exp. 17476/I/946)	„ 28.000.—
f)	Para otras compras (Compras ya autorizadas e imprevistos)	„ 1.000.000.—

2º — Disponer que Dirección Administrativa (División Contaduría), tome nota de lo resuelto a los efectos de la imputación de los gastos respectivos.
3º — Disponer que la Comisión Asesora de Adjudicaciones tome nota de la distribución aprobada a los efectos del reajuste de las relaciones del material solicitado para proveer a las escuelas y para proyectar las licitaciones públicas que hubiere menester disponer.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1947.

— Exp. 5588/I/947. — Vistas estas actuaciones relativas a la distribución de la Partida 21, del ítem 1, Inciso 3º del Anexo 8º del Presupuesto en vigor, y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Distribuir la Partida 21, del ítem 1, Inciso 3º del Anexo 8º del Presupuesto en vigor, en la siguiente forma:

Para compra de anteojos	$	50.000.—
Para instalación de centros oftalmológicos	„	185.000.—
Para la adquisición de equipos de reeducación visual	„	15.000.—
Para el mantenimiento de grados de preservación visual	„	50.000.—
TOTAL	$	300.000.—

2º — Disponer que la Dirección Administrativa y la Comisión Asesora de Adjudicaciones, tomen nota de la distribución de esta partida a los efectos de la imputación de los gastos que originen las adquisiciones con destino a la Sección Oftalmológica de la Inspección Médica Escolar.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1947.

— Exp. 9004/S/947. — Visto que con frecuencia tramitan expedientes en los cuales Reparticiones Nacionales y Embajadas Argentinas en el extranjero, solicitan del Consejo material ilustrativo, como grabados, fotografías, mapas, libros, etc., con destino unas veces a sus respectivas oficinas y otras para escuelas de países extranjeros.

Y CONSIDERANDO:

Que el Consejo no puede atender esos pedidos como sería su deseo, por oponerse a ello disposiciones legales en vigor por lo que resulta necesario incluir en el proyecto de Presupuesto a regir en el próximo año, una partida que permita satisfacer esa clase de solicitudes, y atento a la información producida y a lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que Dirección Administrativa incluya en el proyecto de Presupuesto que debe elevar para el próximo año, la siguiente leyenda: "Para la difusión de la iconografía de Próceres Argentinos, grabados, mapas, libros, y obras relativas al territorio argentino, su historia, folklore, etc., la suma de CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 50.000.— m/n.)".

Buenos Aires, 28 de abril de 1947.

— Exp. 22256/M/942. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida, a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica y a la resolución Ministerial precedente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto el Art. 1º de la resolución de fojas 30, por el que se apercibió severamente al exdirector suplente de la escuela Nº 86 de Misiones, actual maestro de la Nº 151 del mismo territorio, señor EMILIO CÉSAR VELOZO.

Buenos Aires, 13 mayo de 1947.

— Exp. 9592/C/947. — Visto que la dirección de la escuela Nº 168 de Catamarca, se encuentra vacante por jubilación de la señora María Amalia Figueroa de Rivera, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la dirección de la escuela Nº 168 de Catamarca, a la directora de la Nº 8 de la misma provincia, señora ROSA MARÍA BARROS de LÓPEZ.

Buenos Aires, 13 mayo de 1947.
— Exp. 9591/C/947. — Visto que la dirección de la escuela Nº 119 de Catamarca, se encuentra vacante, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la dirección de la escuela Nº 119 de Catamarca, al director de la Nº 258 de la misma provincia, señor JULIO ZENÓN LAGORIA.

Buenos Aires, 13 mayo de 1947.
— Exp. 9604/C/947. — Visto que la dirección de la escuela Nº 125 de Catamarca, se encuentra vacante, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la dirección de la escuela Nº 125 de Catamarca, al director de la Nº 250 de la misma provincia, señor NÉSTOR CECILIO ALANÍZ.

Buenos Aires, 13 mayo de 1947.
— Exp. 9612/C/947. — Trasladar a la escuela Nº 67 de Catamarca, en reemplazo de la señora Nélida Palacios de Rivas Ruzo, que renunció, a la maestra de la escuela Nº 137 de la misma provincia, señora BLANCA ELENA MIRANDA de SORIA.

Buenos Aires, 13 mayo de 1947.
— Exp. 9590/C/947. — Visto que en la escuela Nº 201 de Catamarca existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 201 de Catamarca, a la maestra de la Nº 97 de la misma provincia, señorita MERCEDES DEL CARMEN CISTERNAS.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1947.
— Exp. 9588/C/947. — Visto que en la escuela Nº 77 de Catamarca existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 77 de Catamarca, a la maestra de la Nº 133 de la misma provincia, señora NIEVES ROSA GÓMEZ de ZURITA.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1947.
— Exp. 6019/C/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan las maestras de las escuelas Nos. 65 y 96 de Catamarca, señoritas ELCIRA ELENA ESPECHE y ASTENIA SOSA.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1947.
— Exp. 9598/C/947. — Visto que en la escuela Nº 105 de Tucumán existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 105 de Tucumán, a la maestra de la Nº 79 de Catamarca, señora SOFÍA STELLA VEGA de RODRÍGUEZ.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1947.
— Exp. 9599/C/947. — Visto que se encuentra vacante la dirección de la escuela Nº 195 de Córdoba, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la dirección de la escuela Nº 195 de Córdoba, a la directora de la Nº 38 de la misma provincia, señora STELLA ORSOLA CAROLINA PAVAN de DREBICH.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1947.

— Exp. 9589/C/947. — Visto que en la escuela Nº 30 de Córdoba existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 30 de Córdoba, a la maestra de la Nº 185 de la misma provincia, señora MATILDE JOSEFINA GAGLIARDI de VIERA.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1947.

— Exp. 9595/C/947. — Trasladar a una escuela de la ciudad de Río Cuarto (Provincia de Córdoba), que indicará la Inspección General de Provincias, a la maestra de la Nº 38 de la misma provincia, señorita HERMENCIA BASTIEN.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1947.

— Exp. 9614/C/947. — Visto que en la escuela Nº 53 de la Provincia de Córdoba existe una vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 53 de Córdoba, a la maestra de la Nº 257 de la misma provincia, señorita NILDA IRMA RODRÍGUEZ.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1947.

— Exp. 9600/C/947. — Visto que en la escuela Nº 92 de Córdoba existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 92 de Córdoba, a la maestra de la Nº 89 de la misma provincia, señora CLARA ROSA LEANIZ de CARRANZA.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1947.

— Exp. 9587/C/947. — Visto que en la escuela Nº 350 de Córdoba existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 350 de la Provincia de Córdoba, a la maestra de la Nº 472 de Corrientes, señorita MÓNICA NELLY JUÁREZ.

Buenos Aires, 31 de abril de 1947.

— Exp. 1916/C/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias, al haber dispuesto la ubicación de la maestra, señora MARGARITA C. SOSA de LÓPEZ, en la escuela Nº 201 de Corrientes, dando así cumplimiento a la resolución del 27 de diciembre de 1946 (Exp. 31809/P/946, Boletín de Resoluciones Nº 1).

Buenos Aires, 13 de mayo de 1947.

— Exp. 9609/C/947. — Visto que en la escuela Nº 232 de Corrientes existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 232 de Corrientes, a la maestra de la Nº 264 de la misma provincia, señora MAURICIA MARÍA IDALINA RIVERO de OLIVETTI.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1947.

— Exp. 9613/C/947. — Visto que en la escuela Nº 457 de Corrientes existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 457 de Corrientes, a la maestra de la Nº 62 de la misma provincia, señora MARÍA TERESA MORINI de PERROTTA.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1947.

— Exp. 24039/E/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Reintegrar a la escuela Nº 22 de Entre Ríos, a la maestra señora ELOISA AYASTUY de ALBERTO, por no ser necesarios sus servicios en la Nº 153 de la misma provincia a la que fué trasladada por resolución de fecha 25 de setiembre último (fojas 1 de estas actuaciones).

Buenos Aires, 13 de mayo de 1947.

— Exp. 9602/E/947. — Visto que en la escuela Nº 26 de Entre Ríos existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 26 de Entre Ríos, a la maestra de la Nº 68 de la misma provincia, señorita BEATRIZ BARBOSA.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1947.

— Exp. 9597/J/947. — Visto que en la escuela Nº 37 de Córdoba existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 37 de Córdoba, a la maestra de la Nº 107 de Jujuy, señorita MARÍA ESTHER GUILLETE.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1947.

— Exp. 9605/M/947. — Visto que la dirección de la escuela Nº 55 de Mendoza, se encuentra vacante, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la dirección de la escuela Nº 55 de Mendoza, al director de la Nº 119 de la misma provincia, señor ENRIQUE HUGO VEGGIANI.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1947.

— Exp. 9607/M/947. — Visto que en la escuela Nº 14 de Mendoza existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 14 de Mendoza, a la maestra de la Nº 37 de la misma provincia, señorita FRANCA LUISA BRUNI.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1947.

— Exp. 9606/M/947. — Visto que en la escuela Nº 75 de Mendoza existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 75 de Mendoza, a la maestra de la Nº 16 de la misma provincia, señorita NORA MURRO.

Buenos Aires, 31 de abril de 1947.

— Exp. 12676/M/946. — Vistas estas actuaciones, la información produ-

cida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la ubicación provisional en la escuela Nº 4 de Mendoza, de la maestra señora NELLY SUSANA SANTAMARÍA de XIFRA, dispuesta por la Inspección General de Provincias, y hasta tanto pueda dársele el destino determinado en la resolución del 17 de mayo último (foja 1).

Buenos Aires, 13 de mayo de 1947.
— Exp. 9615/S/947. — Visto que la dirección de la escuela Nº 17 de Santa Fe, se encuentra vacante, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la dirección de la escuela Nº 17 de Santa Fe, al director de la Nº 40 de la misma provincia, señor JOAQUÍN ALBERTO ECHAGÜE.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1947.
— Exp. 9610/S/947. — Visto que en la escuela Nº 77 de Buenos Aires existe vacante de maestro, por aumento de inscripción, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 77 de la Provincia de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 33 de Santa Fe, señora BLANCA STELLA COLOMBO de GORBARÁN.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1947.
— Exp. 9603/S/947. — Visto que en la escuela Nº 71 de Santa Fe existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 71 de Santa Fe, a la maestra de la Nº 170 de la misma provincia, señorita LEONOR STUTZ.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1947.
— Exp. 9255/B/947. — Visto el pedido de foja 1 y la información producida en estas actuaciones, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan las maestras de las escuelas Nos. 43 de Santiago del Estero y 64 de Buenos Aires, señorita MARÍA ELISABETH RAFAELA FORSELL y señora ELENA YOLANDA MAC DONALD de LOUHAU.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1947.
— Exp. 9608/S/947. — Visto que en la escuela Nº 532 de Santiago del Estero, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 532 de Santiago del Estero, al maestro de la Nº 190 de la misma provincia, señor ALFREDO AMILCAR CISNEROS.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1947.
— Exp. 9611/T/947. — Visto que en la escuela Nº 260 de Tucumán existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 260 de Tucumán, a la maestra de la Nº 208 de la misma provincia, señorita SARA LÍA CARBAJAL.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1947.

— Exp. 9469/Ch/947. — Visto que en la escuela Nº 315 de Chaco existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 315 de Chaco, a la maestra de la Nº 11 del mismo territorio, señora ELODIA E. MARTÍNEZ de SCHMIDT.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1947.

— Exp. 9594/Ch/947. — Visto que en la escuela Nº 52 de Río Negro existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 52 de Río Negro a la maestra de la Nº 149 de Chubut, señora ARMANDA ALBISU de TOGNETTI.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1947.

— Exp. 9617/L/947. — Trasladar a la escuela Nº 3 de Colonias Nacionales (Campo de Mayo), a la maestra de la Nº 16 de La Pampa, señora JUANA ARRETCHE de ÁVILA DÍAZ, en reemplazo de la señora Augusta Clara Antonietti de Teste, que pasó a otro destino.

Buenos Aires, 31 de abril de 1947.

— Exp. 5081/L/947. — Visto lo solicitado a fojas 1, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus actuales ubicaciones solicitan la señora SFINA MORRIS de PÉREZ y la señorita CLELIA IRMA OLMEDO, maestras de las escuelas Nros. 2 de La Pampa y 3 de Colonias Nacionales, respectivamente.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1947.

— Exp. 9586/L/947. — Visto que en la escuela Nº 53 de La Pampa existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 53 de La Pampa a la maestra de la Nº 54 del mismo territorio, señora FRANCA ANA MARÍA GIANGRANDI de GHIANO.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1947.

— Exp. 9585/P/947. — 1º Trasladar a la escuela Nº 3 de Formosa, a la maestra de la Nº 11 de Chaco, señora PAULINA MARÍA ANTONIETA FERRER de ZELARRAYÁN.

2º — Trasladar a las escuelas de Formosa que a continuación se indican, a las siguientes maestras de establecimientos del mismo territorio:

ROSA FRANCISCA COLMAN, de la escuela Nº 79 a la escuela Nº 58.
YENI V. GORLERI, de la escuela Nº 36 a la escuela Nº 88.
MARÍA ESTELA MOONEY, de la escuela Nº 42 a la escuela Nº 88.
JUANA BAUTISTA VÍA, de la escuela Nº 44 a la escuela Nº 88.
FRANCISCA ESPERANZA MICHEL, de la escuela Nº 59 a la escuela Nº 17.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1947.

— Exp. 9593/M/947. — Visto que en la escuela Nº 5 de Misiones, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 5 de Misiones, a la maestra de la Nº 70 del mismo territorio, señorita BERTA EMMA VICARIO.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1947.

— Exp. 9470/R/947. — Visto que se encuentra vacante la dirección de la escuela Nº 150 de Río Negro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la dirección de la escuela Nº 150 de Río Negro, al director de la Nº 181 del mismo territorio, señor ENRIQUE MANUEL GARCÍA.

Buenos Aires, 30 de abril de 1947.

— Exp. 9616/P/947. — Visto lo solicitado a fojas 1 de estas actuaciones y la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus actuales ubicaciones solicitan la señora JUANA VALLEJOS de IBARRA y el señor PEDRO RETTORI, maestros de las escuelas Nros. 48 de Corrientes y 345 de Chaco, respectivamente.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1947.

— Exp. 9601/M/947. — Visto que en la escuela Nº 146 de Buenos Aires, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 146 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 276 de Misiones, señorita MARÍA PIEDAD FELISA CAMBLONG.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1947.

— Exp. 9596/M/947. — Visto que en la escuela Nº 53 de Santiago del Estero, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 53 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 163 de Misiones, señorita MARÍA TERESA BANEGAS.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1947.

— Exp. 9618/P/947. — Visto que en las escuelas Nros. 119 de Tucumán y 148 de Catamarca, existen vacantes de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar a la escuela Nº 119 de Tucumán, a la maestra de la Nº 148 de la misma provincia, señorita LAURA ROSA PUGA GARCÍA.

2º — Trasladar a la escuela Nº 148 de Catamarca, a la maestra de la Nº 251 de Chaco, señorita AGUEDA OTILIA SOTOMAYOR.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 49

21 de mayo de 1947

Buenos Aires, 16 de mayo de 1947.

— Exp. 8505/17º/947. — Vistas las presentes actuaciones relativas a solicitud de autorización para inaugurar un mástil en la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 17º, y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 17º, a realizar un acto el próximo 23 de mayo a las 15, en el que tendrá lugar la inauguración de un mástil y la bendición de una bandera de ceremonias, donaciones hechas por el Señor Intendente de Campo de Mayo, Teniente Coronel Don RODOLFO NIETO MORENO y la Asociación Cooperadora del establecimiento.
2º — Aprobar el programa presentado, cuyo detalle corre a fojas 1 de estas actuaciones.
3º — Agradecer a los donantes, su patriótico y generoso gesto.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1947.
— Exp. 8523/M/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Designar al Inspector Técnico señor FELIPE LUIS ALVELDA, para que integre el Comité Asesor de la Administración General de Vialidad, dependiente del Ministerio de Obras Públicas, a efecto de cooperar en la campaña del ''Día de la Seguridad en el Tránsito''.
2º — Llevar a conocimiento del Ministerio de Obras Públicas, la presente resolución.

Buenos Aires, 28 de abril de 1947.
— Exp. 9623/5º/947. — Trasladar a la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 5º, a la Auxiliar 7º (ítem 3), portera, de la Nº 2 del mismo Distrito, señora EVANGELINA VITULLO de AGRAZO.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1947.
— Exp. 9621/16º/947. — Designar Auxiliar 8º (ítem 3), portero, para la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 16º, al señor FRANCISCO RUSSO.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1947.
— Exp. 9806/B/947. — Designar Auxiliar 8º (ítem 3), ordenanza, para la Inspección Nacional de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, al señor FRANCISCO MIGUEL CUENCA.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1947.
— Exp. 9817/C/947. — Nombrar Auxiliar 8º (ítem 3), portera, para la escuela Nº 227 de la Provincia de Córdoba, a la señora MERCEDES BARZOLA de GAMBERO.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1947.
— Exp. 9814/S/947. — Designar Auxiliar 8º (ítem 3), portera, para la escuela Nº 3 de Salta, a la señorita SOFÍA NELLY CASTILLO.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1947.
Exp. 9815/S/947. — Designar Auxiliar 8º (ítem 3), portero, para la escuela Nº 124 de Santa Fe, al señor ALBERTO ADOLFO HUBER.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1947.
— Exp. 9624/17º/947. — Disponer que la señora MARÍA PASEYRO de GALCERÁN, preste servicios, como maestra de grado, en la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 17º.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1947.

— Exp. 9811/B/947. — Trasladar a la escuela Nº 209 de Buenos Aires, al maestro de la Nº 52 de la misma provincia, señor FÉLIX COSTA.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1947.

— Exp. 9809/C/947. — Disponer que la maestra de la escuela Nº 393 de Córdoba, señora MARÍA LUISA BARREIRO de PODIO, preste servicios, transitoriamente, en la Nº 235 de la misma provincia, en reemplazo de la señora Juana R. Zanoletti de Bitchatch, que renunció.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1947.

— Exp. 9813/P/947. — 1º Trasladar a la dirección de la escuela Nº 8 de Jujuy, a la directora de la Nº 97 de la misma provincia, señorita YOLANDA ALICIA BRIZUELA.

2º — Trasladar a la escuela Nº 12 de Jujuy, a la maestra de la Nº 28 de la Provincia de Santiago del Estero, señora MARÍA ELENA LIZARRAGA de REYNAUD.

3º — Trasladar a la escuela Nº 53 de Jujuy, a la maestra de la Nº 5 de la misma provincia, señora TEODOLINDA GIMÉNEZ de DEL FRARI.

4º — Trasladar a la escuela Nº 72 de Jujuy, a la maestra de la Nº 29 de la misma provincia, señora MERCEDES BACA de ALABI.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1947.

— Exp. 9807/L/947. — 1º Trasladar a la escuela Nº 56 de La Rioja, a la maestra de la Nº 143 de la misma provincia, señorita MARÍA ROSA NÉLIDA DICK.

2º — Trasladar a la escuela Nº 143 de La Rioja, a la maestra de la Nº 69 de la misma provincia, señorita SINFOROSA ESTER LIMBANIA NIETO.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1947.

— Exp. 9808/L/947. — Visto que en la escuela Nº 153 de La Rioja existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 153 de La Rioja, al maestro de la Nº 74 de la misma provincia, señor JUAN SEGUNDO ISIDRO VERA.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1947.

— Exp. 9619/S/947. — Visto que en la escuela Nº 159 de Salta existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 159 de Salta, a la maestra de la Nº 26 de la misma provincia, señorita CARMELA JULIA LAVENA.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1947.

— Exp. 9620/S/947. — Visto que en la escuela Nº 39 de Santiago del Estero existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 39 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 156 de la misma provincia, señorita ELVIA JUANA MANLLA.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1947.

— Exp. 9816/S/947. — Visto que en la escuela Nº 261 de Santiago del

Estero existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 261 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 331 de la misma provincia, señorita JULIA RAFAEL.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1947.
— Exp. 9810/N/947. — Visto que en la escuela Nº 12 de Colonias Nacionales existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 12 de Colonias Nacionales (San Isidro, Buenos Aires), a la maestra de la Nº 7 de Neuquén, señorita GIOCONDA ARRIGONI.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1947.
— Exp. 9873/P/947. — 1º Trasladar a la escuela Nº 52 de Neuquén, a la maestra de la Nº 109 del mismo territorio, señora ADELA FELISA VARELA de GONZÁLEZ.
2º — Trasladar a la escuela Nº 109 de Neuquén, a la maestra de la Nº 413 de Chaco, señora AURORA MARTÍN de LEDO.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1947.
— Exp. 9812/B/947. — Visto que en la escuela Nº 12 de Colonias Nacionales existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 12 de Colonias Nacionales (San Isidro, Buenos Aires), como maestra de grado, a la directora de la Nº 149 de Buenos Aires, señora ADELINA PAULINA RAMPI de ORSI.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1947.
— Exp. 9805/L/947. — Visto que en la escuela Nº 71 de Buenos Aires existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 71 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 23 de La Pampa, señorita MARTHA CLOTILDE GADEA.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 50

23 de mayo de 1947

Buenos Aires, 17 de mayo de 1947.
— Exp. 7780/I/947. — Vistas estas actuaciones relativas a la forma en que deberán ajustarse los actos y el programa referentes a la celebración del aniversario de la independencia de los países americanos en las escuelas que llevan nombres de los mismos, y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Ampliar el artículo 25, página 272 del Digesto, referente a la celebración de la independencia de los países americanos, con el siguiente agregado:

La ceremonia deberá ajustarse al programa que se indica:

1º Himno Nacional Argentino.
2º Himno del país americano.
3º Marcha del Reservista.
4º Palabras alusivas por un miembro del Consejo Nacional de Educación o del personal de la escuela.
5º Palabras alusivas por un miembro de la Embajada del país americano o representante del Gobierno.
6º Canción vernácula Argentina.
7º Canción vernácula del país americano.
8º Poesía alusiva por un alumno.
9º Desfile escolar y canto de "Mi Bandera" (Imbroisi).

2º — Los Inspectores Técnicos Seccionales y la Inspección de Música, fiscalizarán que el programa de los referidos actos surja de la labor del año (Art. 16º, página 269 del Digesto) evitándose ensayos que alteren el desarrollo normal de las clases, y sólo podrá efectuarse un ensayo de carácter general.
3º — Se prohibe a las direcciones de las escuelas solicitar la impresión de programas a cargo del Consejo, como también el envío de adornos, bandas de música y escoltas especiales.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1947.

— Exp. 8864/U/947. — Vistas estas actuaciones en las que el Presidente de la Universidad Popular de la Patagonia, solicita se autorice a los alumnos de los cursos primarios que dicha entidad sostiene, a dar examen de los grados respectivos a fin de obtener una constancia oficial de los estudios realizados, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Disponer que la Inspección General de Escuelas para Adultos y Militares, constituya con el personal directivo y docente de la Repartición, que presta servicios en la zona y bajo la presidencia del Inspector Seccional respectivo, las mesas necesarias para tomar examen a los alumnos de los grados 3º, 4º, 5º y 6º de la Universidad Popular de la Patagonia, con sede en Comodoro Rivadavia (Chubut).
2º — Establecer que los exámenes se ajustarán a la reglamentación que rige para los alumnos libres (Art. 38, Inc. E, Pág. 415 del Digesto).
3º — Autorizar a la Inspección General aludida, a extender los certificados de estudios respectivos a los alumnos que aprueben los exámenes a que se refiere el punto primero de esta resolución, debiendo hacer oportunamente la comunicación correspondiente a la Dirección de Personal y Estadística a los efectos pertinentes.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1947.

— Exp. 5447/C/947. — Vistas estas actuaciones en las que la Inspección Médica Escolar da cuenta de la mala confección de los "over-alls" provistos a los niños que concurrieron a las Colonias de Vacaciones y que fueron adquiridos por la Repartición, y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Disponer que las direcciones de las Colonias de Vacaciones devuelvan a la División Suministros bajo recibo los "over-alls" de la última provisión

que se encuentren en su poder, nuevos o usados y que estén confeccionados con costuras "over lop", sin pestaña o tengan costuras deficientes.

2º — Disponer que la División Suministros exija de la casa adjudicatoria el cambio de esos "over-alls" por otros confeccionados de acuerdo con la muestra aceptada en la licitación.

3º — Recomendar a Dirección Administrativa, a sus dependencias y a la Comisión Asesora de Adjudicaciones el estricto cumplimiento de la resolución del 2 de junio de 1944 (Exp. 13901/P/944, Boletín de Resoluciones Nº 70), restablecida por resolución del 27 de noviembre de 1946 (Exp. 27716/S/946, Boletín de Resoluciones Nº 128) para que el aprovisionamiento se efectúe con la debida antelación.

4º — Designar al señor Jefe de la Oficina Judicial, doctor RAÚL S. DELUCCHI para que, sin perjuicio de sus funciones, instruya un sumario con objeto de investigar las irregularidades que acusa este asunto, quedando autorizado para nombrar secretario actuante a un empleado del Consejo.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1947.

— Exp. 16676/I/944. — Vistas las presentes actuaciones relativas a modificaciones a las bases del concurso para la confección de las letras de los Himnos a los Generales José de San Martín y Manuel Belgrano, y de acuerdo con la información producida, lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica a fojas 20 y con la resolución ministerial de fojas 22, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar las modificaciones a las bases del concurso para la confección de las letras de los Himnos a los Generales Don José de San Martín y Don Manuel Belgrano, propuestas por la Inspección Técnica General de la Capital a fojas 19 y 19 vta.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1947.

— Exp. 4248/C/947. — Vistas estas actuaciones en las que se solicita la autorización correspondiente para el funcionamiento de cursos de aprendizaje y perfeccionamiento técnico en locales de la Repartición, la información producida por la Inspección General de Escuelas de la Capital, a fojas 3 e Inspección General de Escuelas para Adultos y Militares y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica precedentemente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Renovar la autorización conferida a la COMISIÓN NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACIÓN PROFESIONAL, para la utilización de los locales escolares indicados a fojas 1 y 2 de las presentes actuaciones.

2º — Llevar a conocimiento del señor Presidente de dicha Comisión que la cesión de referencia queda subordinada a las propias exigencias del Consejo, según lo determine el Plan Quinquenal en su aplicación a la escuela primaria.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1947.

— Exp. 1131/D/947. — Vistas estas actuaciones en las que la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas de la Nación propone se formulen relaciones trimestrales y no pedidos aislados a fin de activar el trámite y acelerar el cumplimiento de los pedidos de fabricación de muebles que se le remiten, y de acuerdo con lo informado por Dirección Administrativa a fojas 2 y vuelta y lo decretado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la Dirección Administrativa formule relaciones trimestrales para el pedido de fabricación de muebles por intermedio de la División Talleres de la Dirección Nacional de Arquitectura.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1947.

— Exp. 28929/13º/946. — Vistas estas actuacionse relativas al bautizo de once aulas de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 13º, y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a la dirección de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 13º para bautizar once aulas del establecimiento con los nombres de: "GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN", "GENERAL MANUEL BELGRANO", "DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO", "MARIANO MORENO", "CORNELIO SAAVEDRA", "CARLOS MARÍA DE ALVEAR", "JOSÉ MARÍA PAZ", "JUSTO JOSÉ DE URQUIZA", "BARTOLOMÉ MITRE", "NICOLÁS AVELLANEDA" y "VICENTE LÓPEZ Y PLANES".

Buenos Aires, 8 de abril de 1947.

— Exp. 29050/8º/945. — Vistas estas actuaciones por la que la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital da cuenta de haber dispuesto el funcionamiento, en turnos intermedios, de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 8º, que fuera clausurada por resolución de fojas 37 y, atento lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica precedentemente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar el funcionamiento de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 8º (clausurada), en turnos intermedios, en los locales de las escuelas Nos. 4 y 7 del mismo distrito.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1947.

— Exp. 5673/1º/947. — Vistas las presentes actuaciones relativas a creación de sección de grado, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer la creación de una sección de 1er. grado superior, turno tarde, en la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 1º.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1947.

— Exp. 5669/J/947. — Vistas estas actuaciones relativas a creación de sección de grado en el Jardín de Infantes Nº 3, y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer la creación de una sección de grado en el Jardín de Infantes Nº 3.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1947.

— Exp. 5674/8º/947. — Vistas estas actuaciones relativas a creación de sección de grado en la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 8º, y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer la creación de una sección de 6º grado (turno tarde), en la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 8º.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1947.

— Exp. 5672/12º/947. — Vistas las presentes actuaciones relativas a

creación de sección de grado, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer la creación de una sección de 5º grado, turno tarde, en la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 12º.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1947.

— Exp. 5670/18º/947. — Vistas estas actuaciones relativas a creación de sección de grado, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer la creación de una sección de 1er. grado inferior, turno mañana, en la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 18º.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1947.

— Exp. 5671/20º/947. — Vistas las presentes actuaciones relativas a creación de sección de grado, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer la creación de una sección de 5º grado, turno mañana, en la escuela Nº 30 del Consejo Escolar 20º.

Buenos Aires, 30 de abril de 1947.

— Exp. 28597/F/946. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a los vecinos de Palma Sola, Dpto. Bermejo, Territorio de Formosa, la donación del edificio que con destino al funcionamiento de la escuela Nº 90 del lugar, han construído sobre terreno fiscal.

2º — Autorizar a Dirección Administrativa (Administración de Propiedades), para que desglose y archive en la misma el acta de donación, el croquis del edificio y la guía escolar respectiva.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1947.

— Exp. 9875/P/947. — Designar, interinamente, Oficial 8º (ítem 1) de la Repartición, en la vacante del señor Adolfo G. Caroni, que se jubiló, al actual Oficial 9º (ítem 1), señor ERNESTO SAÚL PAIVA, con imputación a la Partida Suplentes, Inc. 1º, ítem 1, Partida Global 2 del Presupuesto Vigente.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1947.

— Exp. 9876/P/947. — 1º Ascender, interinamente, a Oficial 9º (ítem 1) de la Repartición, en reemplazo del señor Ernesto Saúl Paiva, que pasó a otro cargo, en igual carácter, al Auxiliar Mayor, señor RAÚL M. GUILLOT.

2º — Ascender, interinamente, a Auxiliar Mayor (ítem 1) de la Repartición en reemplazo del anterior, al Auxiliar Principal, señor PABLO E. BENÍTEZ.

3º — Ascender, interinamente, a Auxiliar Principal (ítem 1) de la Repartición, en reemplazo del anterior, al Auxiliar 1º, señor RICARDO OLIVERA WELLS.

4º — Ascender, interinamente, a Auxiliar 1º (ítem 1) de la Repartición, en reemplazo del anterior, al Auxiliar 2º, señor JOSÉ MOSCARDINI.

5º — Ascender, interinamente, a Auxiliar 2º (ítem 1) de la Repartición, en reemplazo del anterior, al Auxiliar 3º, señor HORACIO D. CAMOZZI.

6º — Ascender, interinamente, a Auxiliar 3º (ítem 1) de la Repartición, en reemplazo del anterior, al Auxiliar 4º, señor ALBERTO M. BENÍTEZ LASTRA.
7º — Ascender, interinamente, a Auxiliar 4º (ítem 1) de la Repartición, en reemplazo del anterior, a la Auxiliar 5º, señora JUANA M. V. de ACEBAL.
8º — Ascender, interinamente, a Auxiliar 5º (ítem 1) de la Repartición, en reemplazo de la anterior, al Auxiliar 6º, señor ANDRÉS A. PÉS.
9º — Ascender, interinamente, a Auxiliar 6º (ítem 1) de la Repartición, en reemplazo del anterior, al Auxiliar 7º, señor ALFREDO G. PARERA.
10º — Ascender, interinamente, a Auxiliar 7º (ítem 1) de la Repartición, en reemplazo del anterior, a la Auxiliar 8º, señorita BEATRIZ I. BENÍTEZ.
11º — Designar, interinamente, Auxiliar 8 (ítem 1) de la Repartición, en reemplazo de la anterior, al señor MANUEL MOSQUERA, debiendo prestar servicios en la Contaduría General (Sección Pasajes y Fletes).

Buenos Aires, 19 de mayo de 1947.
— Exp. 10011/P/947. — 1º Dejar sin efecto las designaciones efectuadas por resolución de fecha 5 de mayo, Exp. 9087/P/947, a favor de los señores JOSÉ RIVERO y ABRAHAM LÓPEZ, como Auxiliares 8vos. del ítem 3, porteros, suplentes, para las escuelas Nos. 1 y 20 de los Consejo Escolares 18º y 1º, respectivamente, por no haberse presentado a tomar posesión de sus cargos.
2º — Designar Auxiliares 8vos. del ítem 3, porteros, suplentes, en reemplazo de los anteriores, a los señores GUILLERMO BUGUEIRO y VICTORIO LEMBO, debiendo prestar servicios en las escuelas Nos. 1 y 20 de los Consejos Escolares 18º y 1º, respectivamente.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1947.
— Exp. 6905/16º/947. — Vistas estas actuaciones y atento a la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Dejar sin efecto la designación efectuada por resolución de fecha 5 de marzo último (Exp. 4132/16º/947), a favor del señor ALEJANDRO CARLOS TAVECHIA, como Auxiliar 8º (ítem 3), portero, por no haber tomado posesión de su cargo.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1947.
— Exp. 1962/8º/947. — Vistas estas actuaciones y atento a la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que la portera de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 8º, señora AMELIA A. de PALLA, pase a prestar servicios como tal, a la Inspección Médica Escolar.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1947.
— Exp. 6902/8º/947. — Vistas estas actuaciones y atento a la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 18º, al portero de la Nº 2 del Distrito 8º, señor JOSÉ RUIZ.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1947.
— Exp. 9997/P/947. — Permutar en sus respectivas ubicaciones a los porteros de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 14º, señorita CARMEN LICERA y señor DOMINGO SCAMPAMORTE, con los de la similar Nº 24 del Distrito 17º, señora ERNESTA S. de COMONOS y señor BELISARIO COMONOS.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1947.

— Exp. 2204/S/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Ubicar a las siguientes maestras auxiliares, en las escuelas que a continuación se indican:

Señorita MICAELA RUMANO, en la escuela Nº 11 del C. E. 6º, en reemplazo de la señorita Melina Olmedo que se jubiló.

Señora ETELVINA DÍAZ de ROMANO, en la escuela Nº 15 del C. E. 15º, en reemplazo de la señora Alcira F. de Guiñazú que se jubiló.

Señora IRENE N. V. de CABRIZA, en la escuela Nº 15 del C. E. 16º, en reemplazo de la señorita Azucena Lozano que pasa a otra escuela.

Señora MATILDE H. de GALLO, en la escuela Nº 6 del C. E. 19º, en reemplazo de la señora Sara A. de Floriani que se jubiló.

2º — Ubicar en la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 16º, como maestra de grado, a la señora MARÍA LUISA CAPURRO de LERTORA.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1947.

— Exp. 27841/18º/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones de maestra auxiliar, por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 18º, señorita MERCEDES RICUR y ubicarla en tal carácter en el mismo establecimiento.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1947.

— Exp. 10009/19º/947. — Visto que en la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 19º existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 19º, a la maestra señora YOLANDA B. de LUSINO, designada por resolución de fecha 24 de diciembre último (Exp. 41/P/947, Boletín de Resoluciones Nº 2).

Buenos Aires, 26 de abril de 1947.

— Exp. 2191/I/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la permuta de personal de su jurisdicción, acordada por la Inspección General de Provincias, cuya nómina se detalla a fojas 114 y 115.

CELIA A. TANTERA de CISNEROS, maestra de la escuela Nº 36 de Buenos Aires, con HILDA JOSEFINA BRYCE, maestra de la Nº 55 de la misma provincia.

SUSANA F. PONZINIBBIO, maestra de la escuela Nº 64 de Buenos Aires, con MARTA SILVANO SEÑORANS, maestra de la Nº 78 de la misma provincia.

MARÍA ANGÉLICA PRESSACCO, maestra de la escuela Nº 55 de Córdoba, con MARÍA CARLOTA BONAPARTE, maestra de la Nº 214 de la misma provincia.

CLOTILDE ELSA LICERA de SCHAERER, maestra de la escuela Nº 264 de Córdoba, con MARIO ARMANDO PELLEGRINI, maestro de la Nº 34 de Corrientes.

JUANA DEL CARMEN GONZÁLEZ de FERRARI SOTELO, directora de la escuela Nº 346 de Córdoba, con JULIO CÉSAR GALVÁN, director de la Nº 26 de Santa Fe.

MERCEDES GUIÑAZÚ, maestra de la escuela Nº 39 de Córdoba, con RAQUEL BEATRIZ VALENCIA, maestra de la Nº 143 de Mendoza.

FANNY GROSSMANN, directora de la escuela Nº 372 de Córdoba, con MALFISIA BONINI de MARTÍNEZ, directora de la Nº 126 de Entre Ríos.

RAMÓN FERNANDO DE LA VEGA, maestro de la escuela Nº 127 de La Rioja, con MARÍA ANGÉLICA BIALADE de CREMONTE, maestra de la Nº 136 de Córdoba.

ELINA P. de MAULEÓN, maestra de la escuela Nº 108 de Mendoza, con ROSA MANGIONE, maestra de la Nº 2 de la misma provincia.

HAYDÉE T. B. de BOSQUE, maestra de la escuela Nº 45 de Mendoza, con ALIVIA SOFÍA CORVETTO, maestra de la Nº 73 de la misma provincia.

JORGE RAÚL FARÍAS, maestro de la escuela Nº 100 de San Juan, con JUAN ALFREDO MARINERO, maestro de la Nº 115 de Mendoza.

NELLY FLORES de LÓPEZ, maestra de la escuela Nº 113 de San Juan, con IDA ESTELA MIGUEZ de BALEZTENA, maestra de la Nº 245 de Córdoba.

EDUARDO O. RÍOS, maestro de la escuela Nº 119 de Santa Fe, con ADA N. de ABUIN, maestra de la Nº 224 de la misma provincia.

ESPERANZA V. CÉSPEDES, maestra de la escuela Nº 2 de Santa Fe, con MARGARITA BALBUENA, maestra de la Nº 248 de la misma provincia.

FEDORA MONTALDO de FELICIANI, maestra de la escuela Nº 59 de Santa Fe, con AMELIA FREIJOMIL, maestra de la Nº 150 de la misma provincia.

MARÍA ANTONIA MOYANO de CHÁVEZ, maestra de la escuela Nº 170 de San Luis, con ELVIRA NILA GATICA, maestra de la Nº 94 de Mendoza.

LILA DEL CARMEN VERCELLI, maestra de la escuela Nº 31 de San Luis, con AMALIA HIDALGO, maestra de la Nº 142 de la misma provincia.

BARTALOMÉ ESTHER ZALAZAR, maestra de la escuela Nº 216 de San Luis, con MANUELA CIRILA MERCAU de CARREÑO, maestra de la Nº 267 de la misma provincia.

ADA LEILA FERNÁNDEZ, maestra de la escuela Nº 186 de San Luis, con HILDA GONZÁLEZ de PRÍNGLES MENDOZA, maestra de la Nº 101 de Córdoba.

ELBA ROSA DEL VALLE DAVID, maestra de la escuela Nº 55 de Tucumán, con HAIDE ALICIA CORREA de MERINO, maestra de la Nº 280 de la misma provincia.

DONATILA DEL CARMEN SALAZAR, maestra de la escuela Nº 13 de Tucumán, con LUISA A. C. VIVOLO, maestra de la Nº 99 de la misma provincia.

MARÍA E. CORREA, maestra de la escuela Nº 280 de Tucumán, con MARÍA PILAR ALDERETE, maestra de la Nº 55 de la misma provincia.

PETRONA INÉS BRONDO, maestra de la escuela Nº 114 de Tucumán, con LAURA NILDA CARNEIRO, maestra de la Nº 201 de la misma provincia.

CELNIA PONCE PADILLA, maestra de la escuela Nº 295 de Tucumán, con BLANCA VIOLA ROUSSY, maestra de la escuela Nº 49 de la misma provincia.

LUISA CANO de MAUBECIN, maestra de la escuela Nº 177 de La Rioja, con ABELARDO FACUNDO CORREA, maestro de la Nº 46 de Córdoba.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1947.

— Exp. 10001/B/947. — Visto que en la escuela Nº 65 de Buenos Aires existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 65 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 104 de la misma provincia, señora FAUSTINA R. C. ALTIERI de FEDERICO.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1947.

— Exp. 9998/C/947. — Visto que en la escuela Nº 246 de Corrientes existe vacante de maestra especial de Música, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 246 de Corrientes, a la maestra especial de Música de la Nº 32 de la misma provincia, señora MARÍA ARRIETTI de MOUZO CABRAL.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1947.

— Exp. 10004/E/947. — Visto que en la escuela Nº 182 de Entre Ríos existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 182 de Entre Ríos, a la maestra de la Nº 27 de la misma provincia, señora MATILDE SOA BLANCHE de CELERI.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1947.

— Exp. 10002/E/947. — Visto que en la escuela Nº 472 de Santiago del Estero existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 472 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 182 de Entre Ríos, señorita ALICIA MATILDE SOLARI.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1947.

— Exp. 5326/S/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida por la Inspección Médica Escolar y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones auxiliares a la maestra de la escuela Nº 1 de San Juan, señora FLORENCIA QUIROGA VARELA de SOLDATI y ubicarla en tal carácter en la Nº 2 de la misma provincia.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1947.

— Exp. 10012/S/947. — Visto que en la escuela Nº 1 de San Juan existe vacante de maestro, por habérsele asignado funciones de maestra auxiliar a la señora Florencia Quiroga Varela de Soldati, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 1 de San Juan, en reemplazo de la señora Florencia Quiroga Varela de Soldati, a quien se le asignaron funciones de maestra auxiliar, a la maestra de la Nº 154 de la misma provincia, señora ETELVINA RIVAS de CRISCI.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1947.

— Exp. 10008/S/947. — Trasladar, a su pedido, como maestra de grado,

a la escuela Nº 345 de Santiago del Estero, a la directora de la Nº 242 de la misma provincia, señorita NILDA DORA SENILLANI.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1947.

— Exp. 10007/P/947. — 1º Trasladar a la escuela Nº 433 de Chaco, a la maestra de la Nº 54 de Formosa, señora BASÍLICA LEGUIZAMÓN de TESSONE.

2º — Trasladar a la escuela Nº 433 de Chaco, a la maestra de la Nº 234 del mismo territorio, señorita MAGDALENA ELDA GIOVANINI.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1947.

— Exp. 10006/M/947. — Visto que en la escuela Nº 9 de La Pampa existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 9 de La Pampa, a la maestra de la Nº 24 de Misiones, señorita MARÍA JOSEFA DURÁN.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1947.

— Exp. 10010/P/947. — 1º Trasladar a la escuela Nº 12 de Río Negro, a la maestra de la Nº 82 del mismo territorio, señorita JULIETA MARÍA CORIOLANI.

2º — Trasladar a la escuela Nº 149 de Chubut, a la maestra de la Nº 69 de Río Negro, señora AMALIA FELISA NAVARRO de ROLDÁN.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1947.

— Exp. 7728/6º/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus ubicaciones solicitan los preceptores de las escuelas para adultos Nos. 2 y 5 del Consejo Escolar 6º, señores ALEJANDRO ALFONSO STORNI y FRANCISCO SCOVOTTO, respectivamente.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1947.

— Exp. 8483/8º/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, de la escuela para adultos Nº 11 del Consejo Escolar 8º, a la similar Nº 9 del Consejo Escolar 7º, a la maestra especial de Contabilidad, señorita CARMEN CLORINDA DE LA TORRE.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1947.

— Exp. 9874/17º/947. — Disponer que los maestros señor HUMBERTO OSVALDO GIOFFRE y señora IRMA LAURA DI TADA de GIOFFRE, presten servicios como director en la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 17º y preceptora en la de adultos Nº 10 del mismo distrito, respectivamente.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1947.

— Exp. 22170/15º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Reintegrar a la docencia, a la maestra señorita MARÍA JOSEFINA CARETTI y asignarle funciones de maestra auxiliar, debiendo prestar servicios en la escuela Nº 5 de la Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1947.

— Exp. 10005/B/947. — Visto que en la escuela Nº 5 de Colonias Nacionales existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasládar a la escuela Nº 5 de Colonias Nacionales, a la maestra de la Nº 5 de la Provincia de Buenos Aires, señora DELIA CELMIRA ALLENDE de GALLASTEGUI.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1947.

— Exp. 9999/Ch/947. — Visto que se encuentra vacante la dirección de la escuela Nº 73 de Corrientes, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la dirección de la escuela Nº 73 de Corrientes, al director de la Nº 71 de Chubut, señor EMILIO BARELLI.

Buenos Aires 16 de mayo de 1947.

— Exp. 10000/N/947. — Visto que en la escuela Nº 199 de la Provincia de Santa Fe existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 199 de Santa Fe, al maestro de la Nº 68 de Neuquén, señor ENRIQUE DOMINGO TESTINI.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1947.

— Exp. 10003/M/947. — Visto que en la escuela Nº 238 de Santiago del Estero existen dos vacantes de maestros, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 238 de Santiago del Estero, a los maestros de la Nº 83 de Misiones, señora ALICIA TERESA RICO de ARTIEDA y señor DELFÍN MARCELINO ARTIEDA.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 51

26 de mayo de 1947

Buenos Aires, 21 de mayo de 1947.

— Exp. 10212/P/947. — Vistas las disposiciones del Decreto Nº 6441 dictado por el Poder Ejecutivo Nacional, con fecha 12 de marzo de 1947, como consecuencia de las cuales la Contaduría General de la Nación ha fijado el día 30 de mayo de 1947 para el relevamiento del censo de todo el personal civil de la Administración Nacional;

Que es deber inexcusable prestar a la citada dependencia la más amplia colaboración a fin de contribuir de manera positiva al éxito de tan importante iniciativa del Superior Gobierno de la Nación;

Que esa colaboración es particularmente importante en esta Repartición, no solo por el elevado número del personal y establecimientos que posee, sino por el hecho de hallarse distribuidas en todo el territorio de la República, lo cual dificulta las tareas de distribución, recolección y control de las cédulas censales, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Prestar y requerir la más completa colaboración en las tareas del relevamiento del censo del personal civil de la Administración Nacional, que se efectuará el 30 de mayo.

2º — Facultar al Director de Personal y Estadística, don ADOLFO ÁLVAREZ, para que en su carácter de representante de la Repartición ante el Registro del Personal Civil de la Administración Nacional, adopte las medidas que considere convenientes para la distribución, recolección y contralor de las cédulas censales, como asi mismo para que imparta las instrucciones complementarias tendientes al mayor éxito de la misión que le ha sido encomendada.

3º — Disponer que los Inspectores Generales, Inspectores Seccionales de Provincias y Territorios y Secretarios Técnicos de Consejos Escolares, adopten las medidas necesarias para que la distribución de las fichas censales entre los establecimientos de sus respectivas dependencias se efectúe el mismo día en que las reciban de la Dirección de Personal y Estadística.

4º — Los directores y jefes serán responsables de cualquier negligencia en el cumplimiento de las tareas que le correspondan en la relevación del censo.

5º — Se aplicarán severas medidas disciplinarias al personal que consigne datos falsos en la cédula individual, que podrán llegar hasta la cesantía.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1947.

— Exp. 10213/P/947. — Y VISTOS:

Las disposiciones adoptadas por el Superior Gobierno de la Nación, sobre el estricto cumplimiento de la Ley de Alquileres,

Que existe el propósito de evitar el agio en los arrendamientos de casas,

Que la crónica periodística ilustra diariamente respecto a una serie de procedimientos en que se han constatado numerosas infracciones lo que pone en evidencia procederes reñidos con la ética más elemental,

Que es indispensable contribuir por todos los medios a que se lleven a cabo lo dispuesto por el Superior Gobierno de la Nación,

Que la Repartición posee no pocas fincas que administra como curador de las diversas sucesiones presuntivamente vacantes,

Por ello, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Que Dirección Administrativa (Administración de Propiedades), informe sobre la situación actual de los inquilinos que ocupan las casas que administra el Consejo Nacional de Educación y establezca debidamente si existen situaciones como las que se mencionan precedentemente, con recomendación de preferente despacho.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1947.

— Exp. 10223/P/947. — Vista la nota de fojas 1 en la que el Comandante General de Regiones Militares, General de División don LUIS C. PERLINGER, solicita la concurrencia de alumnos de escuelas de la Capital al acto que se realizará el 24 del corriente mes, a las 10, en la Plaza "General San Martín", con motivo de la ceremonia de la bendición de la bandera de la Asociación de Reservistas Curá-Malal, a la que asistirá el Excmo. Señor Presidente de la Nación, General de Brigada don JUAN D. PERÓN, Ministros de Estado y altas autoridades, y considerando que esta es una oportunidad para afianzar en la escuela los sentimientos cívicos y patrióticos de los niños, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer la concurrencia de los alumnos de 3er. a 6to. grados de las escuelas del Consejo Escolar 1º, con sus correspondientes banderas de ceremonias, al acto que se realizará el 24 del corriente a las 10, en la Plaza "General San Martín", con motivo de la bendición de la bandera de la Asociación de Reservistas Curá-Malal.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1947.

— Exp. 10221/P/947. — 1º Disponer que los empleados de la Oficina Judicial, señores ALBERTO M. BENÍTEZ LASTRA y MARCELO C. LORENZO, presten servicios a las órdenes del Apoderado señor JUAN PABLO OLIVER, en las tareas encomendadas en la resolución recaída en el Exp. 29645/O/946. 2º — Trasladar a la Oficina Judicial, al Auxiliar 1º (ítem 1) de la Dirección de Personal y Estadística, señor HORACIO M. MENÉNDEZ, debiendo prestar servicios a las órdenes del Apoderado señor JUAN PABLO OLIVER, en las tareas encomendadas en la resolución recaída en el Exp. 29645/O/946, sin perjuicio de las funciones que desempeña en dicha Dirección.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1947.

— Exp. 10210/13º/947. — Designar Auxiliar 8º (ítem 3), portera, suplente, para la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 13º, a la señorita VIRGINIA MINETTI.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1947.

— Exp. 10211/10º/947. — Disponer que el Auxiliar 6º (ítem 3), portero, de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 10º, señor CARLOS ANTONIO TRAMEZZANI, pase a prestar servicios a las órdenes de la Intendencia.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1947.

— Exp. 31904/13º/946. — Vistas estas actuaciones y atento a la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 16º, a la portera de la Nº 5 del Distrito 13º, señora LUCÍA BLANCO de BLANCO.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1947.

— Exp. 3005/I/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a sus pedidos, a los siguientes maestros especiales de Dibujo de escuelas de la Capital:

NOEMÍ GERSTEIN, de la Esc. Nº 12 del C. E. 2º, a la Esc. Nº 4 del C. E. 2º, con 7 horas en el turno de la mañana y a la Esc. Nº 10 del mismo Distrito, con 2 horas en el turno de la tarde (9 horas).

MARÍA FANNY THEMOY de RODRÍGUEZ MARQUÉZ, de la Esc. Nº 23 del C. E. 2º, a la Esc. Nº 27 del C. E. 9º, con 6 horas en el turno de la mañana y a la Esc. Nº 4 del C. E. 1º, con 2 horas en el turno de la tarde (8 horas).

JOSÉ CAMPOS, de la Esc. Nº 18 del C. E. 4º, a la Esc. Nº 1 del C. E. 6º, con 9 horas en el turno de la mañana (9 horas).

MATILDE SUSANA COUSSIO, de las Escs. Nos. 5 y 15 del C. E. 13º, a la Esc. Nº 8 del C. E. 6º, con 4 horas en el turno de la mañana y 4 horas en el turno de la tarde (8 horas).

IRENE CLEMENTINA BERRINO, de la Esc. Nº 9 del C. E. 9º, a la Esc. Nº 24 del C. E. 17º, con 4 horas en el turno de la mañana y 4 horas en el turno de la tarde (8 horas).

MARÍA ANGÉLICA LEIVA HUERGO de HAUSCHILD, continuará dictando 7 horas en el turno de la tarde en la escuela Nº 4 del C. E. 2º y pasará de la escuela Nº 10 del C. E. 3º, a la escuela Nº 8 del C. E. 2º, con 1 hora en el turno de la tarde (8 horas).

EUGENIA MARGARITA DIGNAC de MARENCO, continuará dictando 7 horas en la escuela Nº 26 del C. E. 9º (5 horas en el turno de la mañana y 2 horas en el turno de la tarde) y pasará de la escuela Nº 27 del C. E. 9º, a la escuela Nº 6 del C. E. 1º, con 2 horas en el turno de la tarde (9 horas).

JOSEFINA ELOISA DUFOUR, de la escuela Nº 6 del C. E. 13º, a la escuela Nº 10 del mismo Distrito, con 5 horas en el turno de la mañana y 5 horas en el turno de la tarde (10 horas).

MARÍA NÉLIDA MARCONE, de la escuela Nº 15 del C. E. 18º, a las escuelas Nos. 16 del C. E. 1º, con 4 horas en el turno de la tarde y 8 del C. E. 3º, con 4 horas en el turno de la tarde (8 horas).

ANTONIO PARODI, de las escuelas Nos. 12 y 21 del C. E. 10º, a las escuelas Nos. 17 del C. E. 18º, con 3 horas en el turno de la tarde y 24 del mismo Distrito, con 6 horas en el turno de la mañana y 7 en el turno de la tarde (16 horas, 2 cátedras).

LOLA SARAH SÁNCHEZ BOADO de MEJÍA NIETO, continuará dictando 4 horas en el turno de la mañana en la escuela Nº 23 del C. E. 9º y pasará de la escuela Nº 22 del mismo Distrito, a la escuela Nº 14 del C. E. 2º, con 4 horas en el turno de la mañana (8 horas).

LÍA OJEA ESPIL, de la escuela Nº 20 del C. E. 2º, a las escuelas Nos. 25 y 26 del C. E. 5º, con 4 horas en el turno de la mañana respectivamente (8 horas).

Buenos Aires, 30 de abril de 1947.

— Exp. 3059/I/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a sus pedidos, a las siguientes maestras especiales de Música:

OFELIA CARMAN, de la Esc. Nº 4 del C. E. 1º, a la Nº 9 del C. E. 2º, con 8 horas semanales.

ISABEL MARÍA CASAS, de la Esc. Nº 9 del C. E. 2º, a la Nº 4 del C. E. 1º, con 10 horas semanales.

ADA ELSA ZAMORA, de la Esc. Nº 25 del C. E. 5º (Instituto Bernasconi), a la Nº 22 del C. E. 2º, con 8 horas semanales.

MARÍA ESTHER DEVOTO, de la Esc. Nº 20 del C. E. 20º, a la Nº 5 del C. E. 20º, con 8 horas semanales.

MARÍA STELLA CABRAL de TORRETTA, de la Esc. Nº 1 del C. E. 19º, a la Nº 3 del C. E. 12º, con 8 horas semanales.

RITA GEORGINA DOLORES ZAVALLA de DOZO, de la Esc. Nº 23 del C. E. 6º, a la Nº 22 del C. E. 8º, con 8 horas semanales (turno de la tarde).

ISABEL RASCOVSKY de TACHELLA, de la Esc. Nº 2 del C. E. 17º, a la Nº 1 del C. E. 15º, con 8 horas semanales (turno de la mañana).

INÉS LEMME, de la Esc. Nº 24 del C. E. 17º, a la Nº 8 del C. E. 14º, con 10 horas semanales.

ZULA MAFALDA BARRAGÁN de DÍAZ, de la escuela al aire libre Nº 9, a la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 7º, con 8 horas semanales.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1947.

— Exp. 10222/I/947. — Visto lo informado precedentemente por la Inspección Técnica General de la Capital, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a las escuelas que a continuación se indican, a los siguientes maestros especiales de Dibujo:

AMELIA C. de GONZÁLEZ LELONG, de las escuelas Nos. 9 del C. E. 1º y 8 del C. E. 17º, a la Nº 26 del C. E. 1º, con 4 horas en el turno de la mañana y 4 horas a la tarde (8 horas).

ANA JOSEFA WARNES, de las escuelas Nos. 19 del C. E. 2º y 10 del C. E. 9º, a la Nº 11 del C. E. 7º, con 6 horas a la mañana y 3 horas a la tarde (9 horas).

DIVIS MOLINELLI, de la escuela Nº 11 del C. E. 7º, a la Nº 16 del C. E. 2º, con 9 horas a la mañana (9 horas).

ESTHER LE BELLOT de DELMAS, continuará dictando 7 horas a la mañana en la escuela Nº 15 del C. E. 11º y pasará de la Nº 8 del mismo Distrito, a la Nº 15 del C. E. 11º, con 1 hora (turno mañana), concentrando así su cátedra en dicha escuela (8 horas).

MARÍA CHIAPPE DUCA, pasará de la escuela Nº 13 del C. E. 4º, a las escuelas Nos. 13 del C. E. 3º (4 horas a la mañana y 2 a la tarde) y Nº 6 del mismo Distrito, con 2 horas en el turno de la mañana (8 horas).

AURELIO VÍCTOR CINCIONI, continuará dictando 4 horas (turno tarde) en la escuela Nº 24 del C. E. 15º y pasará de la Nº 23 del mismo Distrito, a la Nº 7 del C. E. 15º, con 4 horas en el turno de la tarde (8 horas).

Buenos Aires, 19 de mayo de 1947.

— Exp. 4822/I/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a sus pedidos, a las siguientes maestras especiales de Dibujo:

MARTA RENÉE DOMÍNGUEZ de DE LUCA, de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 18º a la Nº 10 del Consejo Escolar 3º, con 6 horas en el turno de la mañana y 4 horas en el turno de la tarde (10 horas).

MARÍA ESTHER REYNAL O'CONNOR de CARRIÓN, de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 20º a la Nº 9 del Consejo Escolar 8º, con 8 horas en el turno de la tarde (8 horas).

AMELIA G. de GONZÁLEZ LELONG, de las escuelas Nos. 9 del Consejo Escolar 1º y 8 del Consejo Escolar 17º, a la Nº 26 del Consejo Escolar 1º, con 4 horas en el turno de la mañana y 4 horas en el turno de la tarde (8 horas).

Buenos Aires, 20 de mayo de 1947.

— Exp. 4427/I/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a sus pedidos, a las siguientes maestras especiales de Labores:

DELIA CIRIO, de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 12º, a la Nº 17 del Consejo Escolar 13º, con 4 horas, completando su cátedra en la Nº 3 del Consejo Escolar 13º, donde dicta 4 horas.

SEVERINA M. J. VELLA, de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 13º, a la Nº 12 del Consejo Escolar 7º, donde dictará 8 horas en el turno de la tarde.

Buenos Aires, 30 de abril de 1947.

— Exp. 22103/2º/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la maestra especial de Dibujo, señora JULIA PIERI de PUYAU, de la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 2º, a la Nº 22 del Consejo Escolar 1º, con 4 horas semanales, en el turno de la tarde, la que continuará dictando 4 horas de su cátedra en la Nº 21 del Consejo Escolar 9º.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1947.

— Exp. 10016/5º/947. — Ubicar en la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 5º, a la maestra señorita MARÍA INÉS CASTAÑO, designada por resolución de fecha 31 de diciembre último (Exp. 113/P/947, Boletín de Resoluciones Nº 2).

Buenos Aires, 20 de mayo de 1947.

— Exp. 5429/7º/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones de maestra secretaria, por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 7º, señorita LUISA WALDMAN, y ubicarla en tal carácter en la Nº 13 del Consejo Escolar 9º.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1947.

— Exp. 30280/P/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en las escuelas Nos. 11 y 25 de los Consejos Escolares 12º y 7º, respectivamente, con 4 horas semanales en cada una de ellas, a la maestra especial de Labores, señorita MARÍA AMELIA DUHAU.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1947.

— Exp. 10224/14º/947. — Visto que en la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 15º existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 15º, a la maestra de la Nº 27 del Distrito 14º, señora LUISA STROZZI de FERNÁNDEZ.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1947.

— Exp. 4228/17º/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones de maestra auxiliar, a la maestra de la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 17º, señorita ALLIADA ÁNGELA VALENTINI y ubicarla como tal en el mismo establecimiento.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1947.

— Exp. 29137/P/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en las escuelas Nos. 13 y 14 del Consejo Escolar 17º, con 5 y 3 horas semanales, respectivamente, a la maestra especial de Labores, señorita AMANDA QUEREJETA.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1947.

— Exp. 10215/19º/947. — Ubicar en la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 19º, a la maestra señorita NÉLIDA MARTHA MUSITANI, designada por resolución de fecha 31 de diciembre último (Exp. 113/P/947, Boletín de Resoluciones Nº 2).

Buenos Aires, 19 de mayo de 1947.

— Exp. 10208/C/947. — Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado de la maestra especial de Manualidades, señora MARÍA JULIA NEYRA de DEIVER, de la escuela Nº 285 de Córdoba, a la Nº 62 de la misma provincia, dispuesto por resolución de fecha 12 de marzo último (Exp. 4634/C/947, Boletín de Resoluciones Nº 26).

Buenos Aires, 19 de mayo de 1947.

— Exp. 10218/M/947. — Trasladar a la escuela Nº 76 de Mendoza, a la maestra de la Nº 87 de la misma provincia, señora LÍA ESTHER ARGÜELLO de NOYA.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1947.

— Exp. 10015/Ch/947. — Visto que en la escuela Nº 1 de Río Negro existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 1 de Río Negro, a la maestra de la Nº 122 de Chubut, señora BENIGNA ESTREMADOR de ECHARREN.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1947.

— Exp. 10013/M/947. — Visto que en la escuela Nº 4 de Misiones existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 4 de Misiones, a la maestra de la Nº 303 del mismo territorio, señora MARÍA ANTONIA ARJOL de AMORES.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1947.

— Exp. 30795/Ch/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto la designación del señor MIGUEL POMARES, como preceptor de la escuela primaria Nº 139 anexa al 7 Grupo de Artillería Pesada, destacado en Mercedes (Corrientes), en razón de la opción que hace a fojas 4 por el cargo de maestro de 6ª categoría de la escuela Nº 196 de Chaco.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1947.

— Exp. 10214/15º/947. — Trasladar a la escuela para adultos Nº 8 del Consejo Escolar 4º, a la maestra especial de Labores, de la similar Nº 8 del

Consejo Escolar 15º, señora MARÍA ZULEMA BUSTOS de CAROL LUGONES.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1947.

— Exp. 10267/17º/947. — Disponer que la maestra especial de Labores, de la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 17º, señora JULIA ERNESTINA BONOMI de BOURSE HERRERA, pase a prestar servicios a las escuelas Nos. 18 y 24 del Distrito 17º, con 4 horas semanales de clase en cada una.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1947.

— Exp. 31695/4º/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar, a su pedido, a escuelas diurnas, como maestra especial de Labores, a la señora MARÍA ESTHER POLINARIA MUFFATTI de GÁLVEZ, maestra especial de Corte y Confección de la de adultos Nº 4 del Consejo Escolar 4º.

2º — Ubicar a la maestra especial de Labores, señora MARÍA ESTHER POLINARIA MUFFATTI de GÁLVEZ, en las escuelas Nos. 15 del Consejo Escolar 20º y 25 del Consejo Escolar 18º, con 4 horas semanales, en cada una.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1947.

— Exp. 10216/M/947. — Disponer que la maestra especial de Labores de la escuela Nº 23 de Mendoza, señora NÉLIDA ELSA ESTELA MAC DONALD de SQUILLACE, pase a prestar servicios a las escuelas Nos. 1 y 4 de los Consejos Escolares Nos. 20º y 18º, respectivamente, con 4 horas semanales de clase en cada una.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1947.

— Exp. 10014/C/947. — Visto que en la escuela Nº 36 de Chaco existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 36 de Chaco, a la maestra de la Nº 246 de Corrientes, señorita MARÍA BLANCA BARDOU.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1947.

— Exp. 10219/Ch/947. — Visto que en la escuela Nº 372 de Córdoba existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 372 de la Provincia de Córdoba, al maestro de la Nº 125 de Chaco, señor ALDO JULIO FIORELLI.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1947.

— Exp. 10220/P/947. — Visto que en las escuelas Nos. 16 y 117 de Corrientes existen vacantes de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar a la escuela Nº 16 de Corrientes, a la maestra de la Nº 165 de Misiones, señorita MARÍA VIRGINIA ROMERO.

2º — Trasladar a la escuela Nº 117 de Corrientes, a la maestra de la Nº 366 de la misma provincia, señora JULIA MARCELINA LEYES de KARAM.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 52

28 de mayo de 1947

Buenos Aires, 22 de mayo de 1947.

— Exp. 10225/P/947. — Vista la nota Nº 1745 de la Subsecretaría de Instrucción Pública del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, a la cual se acompaña copia de la de fecha 13 del corriente enviada por la Oficina del Ceremonial del Estado del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, invitando por encargo del Excmo. Señor Presidente de la Nación, a los altos funcionarios del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a concurrir al solemne Tedeum que, en conmemoración del 137º aniversario de la Revolución de Mayo, se celebrará en la Iglesia Catedral Metropolitana, el día 25 de Mayo corriente, a las 12, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dirigir circular a los funcionarios de la Repartición, haciéndoles llegar la invitación formulada por el Excmo. Señor Presidente de la Nación, General de Brigada don JUAN DOMINGO PERÓN, para concurrir al solemne Tedeum que en conmemoración del 137º aniversario de la Revolución de Mayo, se celebrará en la Iglesia Catedral Metropolitana, el día 25 de Mayo corriente, a las 12.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1947.

— Exp. 4882/C/947. — VISTO:

Que a fojas 1 la Caja Nacional de Ahorro Postal ofrece en donación la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 300.000.— m/n) importe proveniente de las utilidades líquidas de la Institución, correspondientes al ejercicio de 1945, con destino a la construcción de escuelas en las zonas del país que el Consejo Nacional de Educación creyera más conveniente;

Que lo relacionado con la determinación de las escuelas que serían favorecidas con la donación debe ser objeto de posterior estudio a fin de evitar dilaciones perjudiciales en la formalización de la donación y que ésta es desde todo punto de vista conveniente a los intereses escolares, ya que las condiciones exigidas pueden cumplirse sin dificultad alguna;

Que a tal fin es conveniente que la entrega de los fondos se efectúe en una sola vez para así poder encarar la construcción simultánea de varios locales y no en cuotas como lo prescribe el Art. 25º de la reglamentación del Art. 24º, inciso b) de la Carta Orgánica de la Caja Nacional de Ahorro Postal;

Por ello y atento a lo aconsejado por las Inspecciones Generales de Escuelas de Provincias y Territorios Nacionales y por la Dirección Administrativa, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a la Caja Nacional de Ahorro Postal la contribución que ofrece de la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 300.000.— m/n.) con destino a la construcción de edificios escolares.

2º — Solicitar a dicha Institución la entrega en un sola cuota del importe donado, por requerirlo así el destino de la donación.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1947.

— Exp. 23377/M/946. — Vistas estas actuaciones relativas al proyecto de adquisición de ropa y calzado con destino a los alumnos de las escuelas comu-

nes nacionales que lo necesiten, y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Elevar este expediente al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública pidiéndole se sirva propiciar ante el H. Congreso la sanción del proyecto de ley presentado por el Diputado Nacional señor Agustín Repetto, modificado en forma que incorpore al presupuesto anual del Consejo Nacional de Educación una partida de DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 10.000.000.— m/n.) para proporcionar vestuario, calzado y alimentación a los alumnos de las escuelas comunes nacionales que lo necesiten.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1947.
— Exp. 22187/C/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Acusar recibo al P. E. de Catamarca de la comunicación de la ley de expropiación de terrenos para fines escolares y agradecerle la determinación de expropiar para donar al Consejo los que necesite para las escuelas de la Ley 4874.
2º — Encomendar a Inspección General de Provincias la preparación por separado del plan general de edificación de escuelas de la Ley 4874 en la Provincia de Catamarca, con determinación de ubicación, características de cada edificio y superficie del terreno, con previsiones para la enseñanza vocacional, práctica y regional del futuro.
3º — Solicitar oportunamente del Gobierno de Catamarca la expropiación a cargo de la provincia y donación al Consejo de los terrenos necesarios.
4º — Anotar en Dirección Administrativa (Administración de Propiedades) la Ley de expropiación promulgada en Catamarca, debiendo sacar copia para sus legajos.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1947.
— Exp. 7915/I/947. — Vistas estas actuaciones y lo informado por la Dirección de Personal y Estadística, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Dejar sin efecto el nombramiento de maestro efectuado por resolución de fecha 31 de diciembre de 1946 (Exp. 100/P/947, Boletín de Resoluciones Nº 2/947), a favor del señor CARLOS ALBERTO CUE, por no haber aceptado el cargo.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1947.
— Exp. 10226/1º/947. — Trasladar a la escuela de Orquesta y Coros Infantiles, a la maestra especial de Música de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 1º, señorita OFELIA CARMAN.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1947.
— Exp. 20493/5º/946. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Médica Escolar e Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que la maestra auxiliar de la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 5º, señora LUISA GOVI de SIMMONS, continúe prestando servicios en tal carácter.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1947.

— Exp. 10563/S/947. — Trasladar a la Inspección Seccional de Córdoba, al Inspector de Zona de Salta, señor ENRIQUE FAAS.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1947.

— Exp. 10569/C/947. — Visto que la dirección de la escuela Nº 119 de Córdoba, se encuentra vacante, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la dirección de la escuela Nº 119 de Córdoba, al director de la Nº 443 de la misma provincia, señor JOSÉ IGNACIO BRINGAS.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1947.

— Exp. 10562/C/947. — Trasladar a la escuela Nº 280 de Córdoba, a la maestra de la Nº 62 de la misma provincia, señora ELISA JOSEFINA VÉLEZ de FÚNES CASTELLANOS.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1947.

— Exp. 10561/C/947. — Trasladar a la escuela Nº 31 de Corrientes, a la maestra auxiliar de la Nº 32 de la misma provincia, señora AMANDA AQUINO MÉNDEZ de ARRIETTI.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1947.

— Exp. 10571/J/947. — Visto que en la escuela Nº 103 de Jujuy existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 103 de Jujuy, a la maestra de la Nº 125 de la misma provincia, señorita YOLANDA SANTOS VILLAGARCÍA.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1947.

— Exp. 10566/L/947. — Visto que en la escuela Nº 31 de La Rioja existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 31 de La Rioja, al maestro de la Nº 48 de la misma provincia, señor PABLO MARTÍN LEAL.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1947.

— Exp. 10565/S/947. — Visto que en la escuela Nº 51 de San Juan existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 51 de San Juan, a la maestra de la Nº 20 de la misma provincia, señora JULIANA HAYDÉE POBLETE de CABALLERO.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1947.

— Exp. 10568/S/947. — Visto que la dirección de la escuela Nº 247 de Santiago del Estero, se encuentra vacante, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la dirección de la escuela Nº 247 de Santiago del Estero, a la directora de la Nº 467 de la misma provincia, señorita JULIA VIEYRA.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1947.

— Exp. 10567/S/947. — Visto que en la escuela Nº 28 de Santiago del Estero existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 28 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 77 de la misma provincia, señorita MARÍA ELECTRA FIDELIA MEDINA.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1947.

— Exp. 10564/T/947. — Visto que en la escuela Nº 27 de Tucumán existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 27 de Tucumán, a la maestra de la Nº 99 de la misma provincia, señorita MARÍA CELIA TABOADA.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1947.

— Exp. 10576/Ch/947. — Trasladar a la escuela Nº 42 de Chaco, a la maestra de la Nº 41 del mismo territorio, señora MARÍA ELSA VERGARA de PILATTI.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1947.

— Exp. 10572/L/947. — Visto que en la escuela Nº 3 de Colonias Nacionales existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 3 de Colonias Nacionales (Campo de Mayo, Buenos Aires), a la maestra de la Nº 48 de La Pampa, señora RENÉE ALICIA ESCUDE de CASTRO.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1947.

— Exp. 10573/L/947. — Visto que en la escuela Nº 233 de La Pampa existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 233 de La Pampa, a la maestra de la Nº 104 del mismo territorio, señora BLANCA ELENA BEATRIZ MARTÍNEZ de GARCÍA BAENA.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1947.

— Exp. 23502/R/946. — Visto lo solicitado a fojas 12 de estas actuaciones, lo informado por la Inspección Médica Escolar y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto la resolución de fecha 18 de noviembre de 1946, por la que se dispuso reintegrar a la docencia activa, a la maestra auxiliar de la escuela Nº 6 de Río Negro, señora ILMA FELISA CRESPO CASTRO de YELOS.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1947.

— Exp. 10575/R/947. — Visto que en la escuela Nº 18 de Río Negro existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 18 de Río Negro, a la maestra de la Nº 78 del mismo territorio, señorita NYDIA ANGÉLICA MARC.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1947.

— Exp. 10574/R/947. — Visto que en la escuela Nº 38 de Chubut existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 38 de Chubut, a la maestra de la Nº 110 de Río Negro, señorita MAGALONA LARRINAGA.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1947.

— Exp. 7389/6º/947. — Visto lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos y atento a lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar, a su pedido, de la escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 6º, a la similar Nº 2 del Distrito 4º, en reemplazo de la señora María Luisa N. de Samuel Hutton, que se jubiló, a la maestra especial de Labores, señora MARÍA DEL CARMEN MÉNDEZ de SOERENSEN.

2º — Pasar estas actuaciones a la Inspección General de Escuelas para Adultos, para que proponga una nueva ubicación a favor de la maestra especial de Labores, señora Laura Elena E. de Fernández, teniendo en cuenta que por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 11382 de fecha 28 de abril último, se nombró maestra especial de Labores para la escuela de adultos Nº 6 del Consejo Escolar 6º, a la señora MARÍA EMILIA POSADAS de BUGNONE.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1947.

— Exp. 10570/N/947. — Visto que la dirección de la escuela Nº 86 de Entre Ríos se encuentra vacante, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la dirección de la escuela Nº 86 de Entre Ríos, al director de la Nº 19 de Neuquén, señor OMAR LEÓN ROBLEDO.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1947.

— Exp. 10227/Ch/947. — Visto que en la escuela Nº 313 de Córdoba existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 313 de la Provincia de Córdoba, a la maestra de la Nº 32 de Chaco, señorita MARÍA EUGENIA CORTI.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 53

30 de mayo de 1947

Buenos Aires, 22 de mayo de 1947.

— Exp. 10661/P/947. — Considerando que por separado se autorizó la provisión de material a las escuelas de los países de América que llevan el nombre de "República Argentina" y próceres y estadistas de nuestro país;

Que por analogía corresponde hacer extensiva la provisión de material escolar a la escuela "República Argentina" de la Ciudad de Madrid (España), por tratarse de la madre patria, que con su esfuerzo descubrió estas tierras de América, legándonos su estirpe;

Que es oportuno este envío en mérito a que coincidirá con la recepción a tributarse a la señora MARÍA EVA DUARTE de PERÓN, esposa del Excmo. señor Presidente General don JUAN DOMINGO PERÓN,

Por ello, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Remitir a la escuela "REPÚBLICA ARGENTINA", de la Ciudad de Madrid (España), los siguientes elementos:

1 Bandera Argentina (medidas reglamentarias).
1 Ejemplar de la música del Himno Nacional Argentino.
1 Disco con la grabación del Himno Nacional Argentino.
1 Mapa de nuestro país editado por el Instituto Geográfico Militar.
1 Ejemplar de la música y un disco con la grabación de las siguientes canciones y marchas:
Marcha del Reservista.
Marcha de San Lorenzo.
Mi Bandera.
La Bandera.
Azulada Bandera del Plata.
Canción patriótica de 1810.
Viva la Patria.
Himno a Sarmiento.
1 Ejemplar de la música de las siguientes canciones del folklore nacional:
Zamba de Vargas.
Gato con relación.
Estilo alma gaucha.
Chacarera.
El Triunfo.
La Riojanita.
1 Versión musical del Pericón, condición, media caña, bailecitos, cielitos, cuándos, chamamés, firmezas, huellas, triunfos, cuecas y carnavalito.
1 Lámina del Escudo Nacional Argentino.
1 Lámina de la Bandera Nacional.
1 Lámina de la Escarapela.
1 Lámina del Cabildo Abierto del 22 de Mayo.
1 Lámina de la Revolución de Mayo.
1 Lámina del Congreso de Tucumán.
1 Lámina de la Proclamación de la Independencia.
1 Retrato del General don JOSÉ DE SAN MARTIN.
1 Retrato del General don MANUEL BELGRANO.
1 Retrato de don DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO.
1 Retrato del Excmo. señor Presidente de la Nación, General de Brigada don JUAN DOMINGO PERÓN.
1 Ejemplar de cada uno de los siguientes libros:
Martín Fierro.
Recuerdos de Provincia.
Don Segundo Sombra.
Leyendas Argentinas.
De los campos porteños.
Fausto.
Voces y costumbres del campo argentino.

2º — Dirigir nota al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, transcribiendo la presente resolución.

3º — Solicitar del Ministerio de Hacienda de la Nación, la provisión de los siguientes textos, a los efectos indicados en el artículo 1º:

Compendio de Historia Argentina e Instrucción Cívica (1.000 ejemplares).
Geografía y Atlas (1.000 ejemplares).
Constitución Nacional (150 ejemplares).

4º — Solicitar de la Subsecretaría de Informaciones de la Presidencia de la Nación, la provisión de:

100 Láminas con la efigie del General don JOSÉ DE SAN MARTIN.

100 Láminas con la efigie del Excmo. señor Presidente General de Brigada don JUAN DOMINGO PERÓN.

100 Láminas con diversos motivos de nuestro país.

5º — Solicitar del Ministerio de Agricultura de la Nación, la remisión de:

50 Colecciones de la Revista M. A. N.

100 Láminas relativas a la producción del país.

6º — Solicitar de la Administración de los Ferrocarriles del Estado, la provisión de láminas o impresos con motivos geográficos de nuestro país.

7º — Dirigir nota al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación, con transcripción de la presente resolución.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1947.

— Exp. 10662/P/947. — VISTO:

Que en el presupuesto en vigor existe una partida destinada a gastos de información escolar y confraternidad americana;

Que en consecuencia es oportuno llevar a la práctica los fines que se tuvieron en cuenta al gestionar la autorización legislativa;

Que por ello corresponde adquirir diversos útiles y también retratos de nuestros próceres, símbolos, canciones patrióticas y folklóricas, mapas y libros nacionales y demás elementos necesarios;

Que es propicio el momento en que se festeja nuestra efemérides patria para hacerla efectiva teniendo en cuenta los estrechos vínculos de confraternidad que nos unen a las naciones del continente americano, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Remitir a cada una de las escuelas de los países hermanos que se mencionan a fojas 2, que llevan el nombre de "REPÚBLICA ARGENTINA", los siguientes elementos:

1 Bandera Argentina.

1 Ejemplar de la música del Himno Nacional Argentino.

1 Disco con la grabación del Himno Nacional Argentino.

1 Mapa de nuestro país editado por el Instituto Geográfico Militar.

1 Ejemplar de la música y un disco con la grabación de las siguientes canciones y marchas:

Marcha del Reservista.
Marcha de San Lorenzo.
Mi Bandera.
La Bandera.
Azulada Bandera del Plata.
Canción patriótica de 1810.
Viva la Patria.
Himno a Sarmiento.

1 Ejemplar de la música de las siguientes canciones del folklore nacional:

Zamba de Vargas.
Gato con relación.
Estilo alma gaucha.
Chacarera.
El Triunfo.
La Riojanita.

1 Versión musical del pericón, condición, media caña, bailecitos, cielitos, cuándos, chamamés, firmezas, huellas, triunfos, cuecas y carnavalito.
1 Lámina del Escudo Nacional Argentino.
1 Lámina de la Bandera Nacional.
1 Lámina de la Escarapela.
1 Lámina del Cabildo Abierto del 22 de Mayo.
1 Lámina de la Revolución de Mayo.
1 Lámina del Congreso de Tucumán.
1 Lámina de la Proclamación de la Independencia.
1 Retrato del General JOSÉ DE SAN MARTÍN.
1 Retrato del General MANUEL BELGRANO.
1 Retrato de don DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO.
1 Retrato del Excmo. Señor Presidente de la Nación, General de Brigada don JUAN DOMINGO PERÓN.
1 Ejemplar de cada uno de los siguientes libros:
Martín Fierro.
Recuerdos de Provincia.
Don Segundo Sombra.
Leyendas Argentinas.
De los campos porteños.
Fausto.
Voces y costumbres del campo argentino.

2º — Dirigir nota al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, transcribiéndole la presente resolución.

3º — Solicitar del Ministerio de Hacienda de la Nación, se provean los siguientes textos, a los efectos indicados en el artículo 1º:
1.000 Ejemplares Compendio de historia argentina.
1.000 Ejemplares de Geografía y atlas.
150 Ejemplares de la Constitución Nacional.

4º — Solicitar de la Subsecretaría de Informaciones de la Presidencia de la Nación, la provisión de:
100 Láminas con la efigie del General SAN MARTÍN.
100 Láminas con la efigie del Excmo. señor Presidente de la Nación, General de Brigada don JUAN DOMINGO PERÓN.
100 Láminas con diversos motivos de nuestro país.

5º — Solicitar del Ministerio de Agricultura de la Nación, la remisión de:
50 Colecciones de la Revista M. A. N.
100 Láminas relativas a la producción del país.

6º — Solicitar de la Administración de los Ferrocarriles del Estado la provisión de láminas o impresos con motivos geográficos de nuestro país.

7º — Dirigir nota al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación, con transcripción de la presente resolución.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1947.

— Exp. 10714/P/947. — Atento que por separado se ordenó la adquisición de varios elementos y se pidió la donación de láminas, ilustraciones, etc., para donarlos a las escuelas de diversos países de América que llevan el nombre de nuestra república;

Que sin perjuicio de ello es necesario además, con idéntico propósito solicitar algunas otras láminas,

Por ello, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dirigir nota a la Secretaría Militar de la Presidencia de la Nación, solicitando el envío de treinta (30) retratos del Excelentísimo señor Presidente de la Nación, General de Brigada don JUAN DOMINGO PERÓN.

2º — Dirigir nota a la Comisión Nacional de Cultura, solicitando la remisión de una colección de partituras de música folklórica.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1947.

— Exp. 472/S/947. — Vistas estas actuaciones y atento a la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer al señor PATRICIO CROSTA, la donación de un terreno de 10.000 m2. de superficie (100 x 100 m.), que efectúa con destino a la construcción del futuro edificio de la escuela Nº 198 de Campo Crosta (A. Seco), Provincia de Santa Fe.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Santa Fe, para que suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio, tome posesión del terreno labrando el acta de estilo y lo deje a disposición de la escuela conforme a lo establecido para estos casos.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1947.

— Exp. 1481/T/946. — Vistas estas actuaciones y atento a la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar el contrato de cesión gratuita suscrito entre la Inspección Seccional de Tucumán y la firma ROMERO PEREIRA y Cía., por el local que ocupa la escuela Nº 63 de Santa Clara, departamento Famaillá, de la citada provincia, durante el término de cinco (5) años, a partir del 1º de enero de 1946.

2º — Agradecer a la firma ROMERO PEREIRA y Cía., la cooperación que presta en pro de la educación común.

3º — Autorizar la ejecución de las obras detalladas a fojas 27 por la Dirección Nacional de Arquitectura Escolar del Ministerio de Obras Públicas, y transferir a la misma el importe de OCHOCIENTOS PESOS ($ 800.—) M/N., que se imputará al Anexo 8, Inciso 3º, Item 1, Partida 28 del Presupuesto en vigor.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1947.

— Exp. 10658/P/947. — Asignar funciones de Encargado de la Mesa de Entradas de la Secretaría General, al Auxiliar Principal de la Repartición, señor CARLOS ALBERTO VILLEGAS OROMÍ.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1947.

— Exp. 7071/C/947. — Vistas estas actuaciones y atento a la información producida y lo dictaminado por la Asesoría Letrada, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que el verdadero nombre del actual director de la escuela Nº 249 de la Provincia de Corrientes, es OSCAR SIMÓN GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ y no Oscar Simón González, como figuraba anteriormente.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1947.

— Exp. 10660/S/947. — Visto que se encuentra vacante la dirección de la escuela Nº 226 de Tucumán, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la dirección de la escuela Nº 226 de Tucumán, al director de la Nº 159 de la Provincia de Santiago del Estero, señor LEOPOLDO LUGONES.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1947.

— Exp. 10659/M/947. — Visto que en la escuela Nº 64 de Misiones existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 64 de Misiones, a la maestra de la Nº 239 del mismo territorio, señorita FLORENTINA TERESA ZUBRZYCKI.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 54

2 de junio de 1947

Buenos Aires, 28 de mayo de 1947.

— Exp. 10716/P/947. — VISTO:

Que el personal de la Repartición, en cumplimiento del relevamiento del IV Censo General de la Nación y al confeccionar la ficha individual para el Censo del personal civil de la Administración Nacional, suministra datos personales que facilitarán la obra que el Superior Gobierno de la Nación tuvo en cuenta al solicitarlos, y

CONSIDERANDO:

Que los mismos deben ser absolutamente reservados, por ser del fuero privado de cada censado, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Dirigir circular a las Inspecciones Técnicas Generales y a los Jefes de Oficina de la Repartición haciéndoles saber que los datos personales suministrados por los empleados a sus órdenes y consignados en la ficha individual del personal civil de la Administración Nacional son absolutamente reservados, quedando terminantemente prohibido el suministrarlos bajo ningún concepto.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1947.

— Exp. 21284/1º/946. — Vistas estas actuaciones relativas al funcionamiento provisional de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 1º, en turno intermedio, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Modificar el punto 2º de la resolución del 27 de diciembre último (fojas 6), disponiendo el funcionamiento de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 1º, en turnos intermedios en las Nos. 9 y 13 del mismo Distrito, en vez de hacerlo únicamente en esta última, como se dispuso en aquella oportunidad.
2º — Pasar las actuaciones a Dirección Administrativa.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1947.

— Exp. 10718/P/947. — 1º Ascender, interinamente, mientras dure la ausencia del titular, señor Raúl Alberto Quijano, que se encuentra en uso de licencia, al cargo de Auxiliar 4º (ítem 1) de la Repartición, suplente, al Auxiliar 5º, señor CELESTINO G. R. GONZÁLEZ CABRAL.

2º — Ascender, interinamente, a Auxiliar 5º (ítem 1) de la Repartición, suplente, en reemplazo del anterior, a Auxiliar 6º, señor LUIS MARÍA ALFREDO TORRES.

3º — Designar, interinamente, Auxiliar 6º (ítem 1) de la Repartición, suplente, en reemplazo del anterior, a la señorita D. ALICIA LEONE, debiendo prestar servicios en la Oficina Judicial a las órdenes del Apoderado, señor FEDERICO RAFAEL SPRAGGÓN HERNÁNDEZ.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1947.

— Exp. 5164/D/947. — Visto lo solicitado a fojas 1, y lo informado por la Inspección Médica Escolar en estas actuaciones, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, al edificio central de la Repartición, a las órdenes de la Intendencia (turno de limpieza), al Auxiliar 7º (ordenanza) de la Dirección Administrativa (División Suministros), señor MANUEL ALBERTO MONTERO

Buenos Aires, 27 de mayo de 1947.

— Exp. 10715/E/947. — Visto lo informado precedentemente por la Inspección Técnica General de la Capital, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar como Ayudante de Dirección, en la escuela al Aire Libre Nº 7, a la mucama de la similar Nº 9, señorita ELVIRA DÍAZ.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1947.

— Exp. 10928/11º/947. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 11º, al Auxiliar 8º (ítem 3), portero, de la Nº 14 del mismo Distrito, señor ANTONIO TRÍPOLI.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1947.

— Exp. 10930/18º/947. — Disponer que el Auxiliar 8º (ítem 3), portero, suplente, señor GUILLERMO BUGUEIRO, designado por resolución de fecha 19 del corriente, para la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 18º, preste servicios en la similar Nº 5 del Distrito Escolar 6º.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1947.

— Exp. 8319/I/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la escuela de adultos del Consejo Popular de Educación, sita en la calle Directorio Nº 2220, a la maestra de la escuela primaria particular "Doctor Dámaso Centeno", Instituto Huérfanos de Militares, señora MARÍA NÉLIDA DEL VALLE MUJICA de CORDERO, por no ser necesarios sus servicios en esta última.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1947.

— Exp. 10929/I/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida

y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a sus pedidos, a las siguientes maestras de escuelas de la Capital:

PETRONA DEL CARMEN B. de RITCHIE, de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 9º, a la Nº 25 del Consejo Escolar 10º.

MARÍA ALICIA H. de BRIZUELA, de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 19º, a la Nº 5 del Consejo Escolar 9º.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1947.

— Exp. 8667/14º/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones de maestra auxiliar, por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 14º, señora AMELIA DEL RÍO de COUETTE, y ubicarla en tal carácter en la misma escuela.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1947.

— Exp. 10926/C/947. — Visto que se encuentra vacante la dirección de la escuela Nº 198 de Catamarca, por haber sido declarada maestra auxiliar la señora Ernestina Valdéz de Herrera, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la dirección de la escuela Nº 198 de Catamarca, en reemplazo de la señora Ernestina Valdéz de Herrera, que fué declarada maestra auxiliar, a la directora de la Nº 270 de la misma provincia, señora FELICIANA ROSA PACHECO de REINOSO.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1947.

— Exp. 10927/J/947. — Trasladar a la dirección de la escuela Nº 34 de Córdoba, al director de la Nº 95 de Jujuy, señor ARTURO MIGUEL SÁNCHEZ.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1947.

— Exp. 17593/C/946. — Dejar sin efecto, a pedido de los interesados, la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitaron los maestros de las escuelas Nos. 51 y 90 de Córdoba, señorita DOLORES I. SÁNCHEZ y señor ALDO ENRIQUE PALERMO, dispuesta por resolución de fecha 31 de marzo último (fojas 11 de estas actuaciones).

Buenos Aires, 29 de mayo de 1947.

— Exp. 25667/S/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que las maestras de las escuelas Nos. 62 y 216 de San Luis, señoras BLANCA NOELIA LUCERO de GUIÑAZÚ y MARÍA VERÓNICA MINI de CARREÑO, respectivamente, presten servicios, transitoriamente, en la Inspección Seccional de la citada provincia, hasta tanto puedan ser ubicadas en establecimientos situados en la ciudad capital de la misma jurisdicción.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1947.

— Exp. 10717/Ch/947. — Visto que en la escuela Nº 41 de Chaco, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 41 de Chaco a la maestra de la Nº 44 del mismo territorio, señora OLGA HAYDÉE GAUNA de TERZOLO.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1947.

— Exp. 10922/Ch/947. — Trasladar a la escuela Nº 261 de Chaco, a la maestra de la Nº 224 del mismo territorio, señorita ELENA REGINA GONZÁLEZ.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1947.

— Exp. 10923/Ch/947. — Visto que en la escuela Nº 5 de Chubut, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 5 de Chubut, a la maestra de la Nº 35 del mismo territorio, señorita CARMEN VICENTA MARTINO.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1947.

— Exp. 10924/R/947. — Visto que en la escuela Nº 15 de Neuquén, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la maestra señora ELSA ROSA MARTÍNEZ de FOSSA, que fué ubicada transitoriamente en la Inspección Seccional 6ª de Viedma (Río Negro), preste servicios en la escuela Nº 15 de Neuquén.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1947.

— Exp. 10925/R/947. — Visto que en la escuela Nº 42 de Río Negro existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 42 de Río Negro, a la maestra de la Nº 86 del mismo territorio, señora ÁNGELA E. BRUNO de BEHR.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1947.

— Exp. 22034/C/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 7 de Chaco, a la maestra de la Nº 14 de Corrientes, señora AMELIA ELENA JENSEN de DOLDER.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 55

4 de junio de 1947

Buenos Aires, 30 de mayo de 1947.

— Exp. 8680/E/947. — Vistas estas actuaciones relativas a la contratación mediante licitación pública de los servicios de alimentación y los inherentes para las escuelas al Aire Libre, Jardines de Infantes y Escuela Primaria de Adaptación, lo aconsejado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones a fojas 14 y 15, y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda a fojas 16 y 17, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar la inversión de UN MILLÓN TREINTA Y SIETE MIL SEIS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.037.006.— m/n.), en la contratación me-

diante licitación pública, de los servicios de alimentación y los inherentes para las escuelas al Aire Libre, Jardines de Infantes y Escuela Primaria de Adaptación que funcionan en la Capital Federal.

2º — Imputar el gasto en la siguiente forma:

Al anexo 8, Inciso 3º, Item 1, Partida 15 del Presupuesto en vigor .... $ 468.619,80 m/n.

Al crédito respectivo del Presupuesto del año 1948 ... „ 568.386,20 m/n.

3º — Aprobar el pliego de bases y condiciones proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones de fojas 6 a 12, manteniendo integro el texto del Art. 32 del anterior pliego y disponer su impresión por Talleres Gráficos de CIEN (100) ejemplares completos y CINCUENTA (50) duplicado de la planilla para propuestas.

4º — Pasar estas actuaciones al señor Delegado de la Contaduría General de la Nación, a los efectos establecidos en el Art. 30 de la Ley 12961.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1947.

— Exp. 7916/O/947. — Vistas estas actuaciones en las que el doctor Manuel Orús, albacea testamentario de doña Teresa Orús de Lardies, cuyo juicio tramita en la ciudad de Salta, comunica que existe un legado de la causante a favor del Consejo Nacional de Educación de la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000.— m/n.), con destino a la construcción de un local escolar en la citada ciudad al que se le daría el nombre de "Miguel Lardies" y atento a la información producida y a lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

1º — Aceptar el legado de CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 50.000.— m/n.), instituido a favor del Consejo Nacional de Educación por la señora TERESA ORÚS de LARDIES, en vista de que solo se dispone de un plazo de TREINTA (30) días para ello, contado del 16 de mayo en curso (cédula de fojas 6).

2º — Que el Inspector Seccional de Salta se presenta en los autos testamentarios de doña TERESA ORÚS de LARDIES, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación de la Provincia de Salta a cargo del doctor ALBERTO AUSTERLITS, aceptando dicho legado.

3º — Elevar a consideración del señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública estas actuaciones, solicitando su pronunciamiento respecto a la cláusula impuesta de que se de el nombre de "MIGUEL LARDIES" al establecimiento a funcionar el futuro edificio en mérito a que se trata de un legado que beneficia a los intereses escolares.

4º — La Inspección General de Provincias procederá a indicar por separado el lugar más conveniente para el emplazamiento del futuro edificio de que se trata.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1947.

— Exp. 10931/P/947. — Y vistos:

Que el 30 del corriente tendrá lugar en la ciudad de Paraná (Entre Ríos), la inauguración del Congreso Interprovincial de Maestros afiliados al Sindicato Argentino de Maestros;

Que en consecuencia los delegados que concurran a dicho Congreso deberán ausentarse de las jurisdicciones respectivas para trasladarse a la sede del mismo;

Por ello, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Declarar justificadas las inasistencias en que incurran los delegados del personal técnico, directivo, docente y auxiliar de la Repartición, que asistan al Congreso de Educadores que se realizará en la ciudad de Paraná, Entre Ríos, durante los días 30 y 31 de mayo actual y 1º de junio próximo.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1947.
— Exp. 30327/I/945. — Vistas estas actuaciones relativas a designación de preceptor y a concesión de dirección libre para la escuela primaria anexa al Regimiento 9 de Infantería destacado en Corrientes, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Conceder dirección libre a la escuela primaria Nº 9 anexa al Regimiento 9 de Infantería, destacado en Corrientes.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1947.
— Exp. 11123/P/947. — Designar Auxiliar 8º (Item 1) de la Repartición, suplente, a la señora ROSA MARÍA DELGADO de CASUCCIO TUCCI, debiendo prestar servicios en la Dirección Administrativa, e imputándose sus haberes a la Partida Suplentes, Inciso 1, Item 1, Partida Global 2 del Presupuesto vigente.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1947.
— Exp. 7992/S/947. — Visto lo solicitado a fojas 1, por la Inspección Seccional de Santiago del Estero, y la información producida en estas actuaciones, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Designar Auxiliar 8º (Item 1) de la Repartición, suplente, en reemplazo de la señora María Teresa Carbajal de Anelli, que usa de licencia por enfermedad, a la señorita NILDA ELENA GAUNA, debiendo prestar servicios en la Inspección Seccional de Santiago del Estero.

Buenos Aires, 30 de abril de 1947.
— Exp. 5943/7º/946. — Vistas estas actuaciones y la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aprobar la medida adoptada por la Secretaría del Consejo Escolar 7º, al ubicar provisoriamente en la escuela Nº 5 de ese Distrito, al Auxiliar 8º (Item 3), portero, señor PEDRO AGUIRRE.
2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 7º, al Auxiliar 7º (Item 3), portero, de la Nº 11 del Consejo Escolar 1º, señor FRANCISCO TARRÍO.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1947.
— Exp. 4197/D/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Confirmar en sus respectivos cargos, a las mucamas y porteros que se determinan a continuación:

MATILDE DE ÁNGELIS, escuela al Aire Libre Nº 7.
IRMA SARA PISOLI de BERNASCONI, escuela Nº 7 del C. E. 17º.
ÁNGELA NOODT, escuela al Aire Libre Nº 7.
FELISA SANGIOVANNI de MÚSICO, escuela Nº 22 del C. E. 17º.

RAMÓN E. PUGA, escuela Nº 16 del C. E. 13º.
MARÍA MERCEDES B. de CHUMBITA, escuela Nº 6 del C. E. 4º.
ASUNCIÓN GONZÁLEZ de SOLARI, escuela Nº 20 del C. E. 7º.
MARÍA INÉS PEREYRA de DE NARDIS, escuela al Aire Libre Nº 4.
FLORENCIA MARÍA GIRONE de ANTONUCCI, escuela Nº 19 del C. E. 18º.
MAGDALENA C. de GATUSO, escuela Nº 25 del C. E. 12º.
AVELINO BUJIA, escuela Nº 18 del C. E. 18º.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1947.

— Exp. 1491/19º/947. — Trasladar a la escuela al Aire Libre Nº 4, a la portera de la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 19º, señora FERMINA MÉNDEZ de LÓPEZ.

Buenos Aires, 30 de abril de 1947.

— Exp. 6184/I/947. — Vistas estas actuaciones y la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Hacer constar que la designación de Celadoras (maestras de 6ª) para la escuela anexa al Preventorio Roca, efectuada por resolución de fecha 18 de noviembre ppdo. (Exp. 11621/M/946, Boletín de Resoluciones Nº 124), es a favor de las señoritas JULIA DOLORES PANELO y MARÍA ERNESTINA GIANNASTTASIO y no Dolores Panelo y María Ernestina Giannastassio, como se consignó.

Buenos Aires, 29 de abril de 1947.

— Exp. 4727/I/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a las escuelas que a continuación se indican, a las siguientes maestras especiales de Labores:

MARÍA MATTÍA, de las escuelas Nos. 5 y 7 de los Consejos Escolares 11º y 12º, respectivamente, a la escuela Nº 26 del Distrito 5º, con 8 horas de clase.

ALICIA MEYER ARANA, de las escuelas Nos. 8 y 5 de los Consejos Escolares 10º y 9º, respectivamente, a las escuelas Nos. 8 y 16 de los Consejos Escolares 9º y 13º, con 6 y 2 horas respectivamente, de clase.

PAULINA LANCESTREMERE, de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 20º, a las escuelas Nos. 2 y 12 de los Consejos Escolar 13º y 7º, respectivamente, con 5 y 3 horas de clase.

SARA CÁNDIDA LUISA GARCÍA DURÁN, de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 20º, a la escuela Nº 23 del Distrito 18º, con 3 horas de clase, continuando dictando 5 horas en la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 20º, total 8 horas.

DORA NOEMÍ LALÍN, de las escuelas Nos. 20 y 18 de los Consejos Escolares 3º y 19º, respectivamente, a la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 5º, con 8 horas en el turno de la mañana.

ELENA B. de BLIFFELD, de las escuelas Nos. 13 y 14 de los Consejos Escolares 4º y 5º, respectivamente, a las escuelas Nos. 13 y 20 de los Consejos Escolares 4º y 3º, con 5 y 3 horas respectivamente, total 8 horas.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1947.

— Exp. 11122/P/947. — Visto lo informado precedentemente por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a sus pedidos, a las siguientes maestras de escuelas de la Capital Federal:

ANGÉLICA ROSA MACHADO de CARRÓN, de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 3º, a la Nº 10 del Consejo Escolar 1º.

NELLY VELÁZQUEZ de ALLIEVI, de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 14º, a la Nº 16 del Consejo Escolar 10º.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1947.

— Exp. 6695/I/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Conceder los pases solicitados por las maestras especiales de Labores, que a continuación se detallan:

MARÍA MATTÍA, de la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 5º, a la escuela Nº 6 del Distrito 12º, con 8 horas semanales de clase.

MARÍA RUFINO COLL, de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 12º, a la escuela Nº 26 del Distrito 5º.

CELESTE H. FRANCESCHI CARRERAS, de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 17º y de la Nº 8 del Distrito 14º, a la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 16º, con 8 horas semanales de clase.

ELISA ROMANO, de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 12º, a la escuela Nº 8 del Distrito 12º, con 1 hora semanal de clase para completar el horario.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1947.

— Exp. 27340/12º/946. — Visto lo informado por la Dirección de Personal y Estadística e Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Confirmar en sus cargos de maestras especiales de Labores, a las señoritas ELISA DIONISIA ROMANO Y MARÍA INÉS KUSTSCHE.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1947.

— Exp. 16855/4º/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Confirmar en sus cargos a las maestras especiales de Labores de escuelas de la Capital, señoras ELENA B. de BLIFFELD y MARÍA ELENA F. de AZPILICUETA.

Buenos Aires, 30 de abril de 1947.

— Exp. 14709/D/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Confirmar en sus cargos a los siguientes maestros especiales de Dibujo:

NOEMÍ GERSTEIN, escuela Nº 12 del Consejo Escolar 2º.

MONSERRAT OLIVERAS, escuela Nº 3 del Consejo Escolar 8º.
JOSÉ MANUEL MORAÑA, escuela Nº 13 del Consejo Escolar 5º.

Buenos Aires, 30 de abril de 1947.

— Exp. 26460/1º/946. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la maestra especial de Dibujo de la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 1º, señora NELLY DOBRANICH de PETER, a la Nº 4 del mismo Distrito, con 6 horas en el turno de la mañana y 3 horas en el de la tarde.

Buenos Aires, 30 de abril de 1947.

— Exp. 6275/3º/947. — Vistas estas actuaciones y la información producida el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que el ascenso a vicedirectora de escuelas de la Capital y su ubicación en la Nº 13 del Consejo Escolar 3º, efectuados por resoluciones de 24 de diciembre de 1946 y 11 de marzo último, expedientes Nos. 118/P/947 y 4617/I/947, Boletínes de Resoluciones Nos. 2 y 26, respectivamente, es a favor de la señorita RAQUEL OFELIA ZENONA ROVERANO y no Raquel Ofelia Zenona Reverano, como se consignó.

Buenos Aires, 30 de abril de 1947.

— Exp. 5023/5º/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 5º, a la maestra de la Nº 28 del mismo distrito, señora SARA NIDIA PODESTÁ de TIBILETTI.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1947.

— Exp. 27954/P/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, al ubicar en las escuelas Nos. 1 y 11 del Consejo Escolar 7º, con 2 y 6 horas semanales, respectivamente, a la maestra especial de Labores, señora ELISA B. de BARRERA.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1947.

— Exp. 3468/8º/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la ubicación de la maestra señorita PRIMAVERA GARCÍA ARRIETA, en la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 8º, dispuesta por resolución del 31 de marzo último.

2º — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan las maestras de las escuelas Nos. 17 y 15 del Consejo Escolar 8º, señora MICAELA AMELIA BIGI de ALMEJÚN y la señorita PRIMAVERA GARCÍA ARRIETA, respectivamente.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1947.

— Exp. 101/P/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, al ubicar en la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 12º, con 8 horas semanales, a la maestra especial de Labores, señorita LAURA PALACIOS.

Buenos Aires, 20 de abril de 1947.

— Exp. 26621/T/946. — Vista la resolución de fojas 9, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la ubicación de la maestra auxiliar, señora CARMEN VIRASORO de MOYANO, en la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 13º.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1947.

— Exp. 27341/P/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar a la maestra especial de Labores, señorita CONCEPCIÓN FEOLA, en las escuelas Nos. 11 del Consejo Escolar 14º y 7 del Consejo Escolar 13º, con 6 y 2 horas semanales, respectivamente (total 8 horas).

Buenos Aires, 22 de mayo de 1947.

— Exp. 128/20º/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Declarar maestra auxiliar, con carácter de excepción, por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 20º, señora AMELIA BORGES de MÁRQUEZ y ubicarla en la escuela Nº 8 del Distrito 7º, en reemplazo de la señora Primavera A. de Mones Ruíz, que pasa a otra escuela.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1947.

— Exp. 30960/C/946. — Vistas estas actuaciones y atento a la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — No considerar la propuesta formulada por expediente Nº 7155/C/947.
2º — Ubicar en la escuela Nº 284 de Corrientes, a la actual vicedirectora de la Nº 111 de la misma provincia señorita MARÍA TERESA SILVA, de conformidad a lo resuelto a fojas 28.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1947.

— Exp. 11120/P/947. — 1º Trasladar a la escuela Nº 25 de Formosa, a la maestra de la Nº 164 de Misiones, señora DIALIDA RAMONA POMBO de CAMPOS DE ZUCCOLI.
2º — Trasladar a la escuela Nº 2 de Colonias Nacionales, a la maestra de la Nº 8 de Formosa, señora NICASIA GALEANO de MIGUEL.
3º — Trasladar a las escuelas de Formosá, que a continuación se indican, a los siguientes maestros de establecimientos del mismo territorio
NIMIA ESTHER OVEJERO de ÁLAMO, de la escuela Nº 92 a la escuela Nº 24.
NÉLIDA DOMENECH, de la escuela Nº 49 a la escuela Nº 2.

SALVADOR SIRENA, de la escuela Nº 36 a la escuela Nº 124.
LUISA MERCEDES LABARTHE de SIRENA, de la escuela Nº 36 a la escuela Nº 124.
ADELINA BARROS VERA, de la escuela Nº 44 a la escuela Nº 3.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1947.
— Exp. 11121/N/947. — 1º Trasladar a la dirección de la escuela Nº 110 de Río Negro, al director de la Nº 17 de Neuquén, señor JOSÉ ADOLFO ÁVILA.
2º — Trasladar a la escuela Nº 110 de Río Negro, a la maestra de la Nº 17 de Neuquén, señora MARINA ÁFRICA CORUJO de ÁVILA.

Buenos Aires, 30 de abril de 1947.
— Exp. 1883/I/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Trasladar, a su pedido, a la escuela primaria Nº 52, anexa a la Escuela Superior de Guerra (Capital), al director y al preceptor de la similar Nº 89, anexa a la Escuela de Comunicaciones (Campo de Mayo), señores MANUEL NICANDRO ARRIOLA y AUGUSTO E. LUGAND, respectivamente.
2º — Encargar la dirección interina de la escuela primaria Nº 89, anexa a la Escuela de Comunicaciones (Campo de Mayo), al preceptor de la misma, señor RAÚL DE LA VEGA.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1947.
— Exp. 4724/I/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la ubicación del preceptor señor LEOPOLDO SANTOS NELLAR, de la escuela Nº 43, anexa a la 4ta. Agrupación Antiaérea (San Luis) en la Nº 130, anexa al 1er. Grupo Antiaéreo de Montaña (San Luis), por ser innecesarios sus servicios en la primera de las escuelas nombradas y hallarse en la situación de disponibilidad prevista en el Art. 13, página 383 del Digesto.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1947.
— Exp. 1092/I/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
No hacer lugar al pedido de traslado que, a escuelas primarias anexas a unidades destacadas en la Capital Federal, solicita el preceptor de la similar Nº 140, anexa al Regimiento 25 de Infantería Motorizado (Colonia Sarmiento, Chubut), señor ERNESTO MENÉNDEZ, por no existir vacantes.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1947.
— Exp. 6844/D/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Confirmar en sus cargos a las siguientes maestras especiales de Corte y Confección:

MARÍA EUGENIA ESCALADA, escuela Nº 6 del C. E. 17º.
LUISA S. L. GATTI, escuela Nº 9 del C. E. 16º.
AÍDA IACONA de FERNÁNDEZ, escuela Nº 4 del C. E. 7º.
LIDIA ESTHER GROSSI, escuela Nº 5 del C. E. 9º.

Buenos Aires, 30 de abril de 1947.

— Exp. 6856/2º/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Confirmar en los cargos de profesoras especiales de Corte y Confección de la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 17º y de Labores de la Nº 6 del Distrito 2º, a la señorita YOLANDA ROSA DEMARE y señora LUISA EUGENIA PISTARINI de FORNARI, respectivamente.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1947.

— Exp. 31136/4º/946. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos y teniendo en cuenta que la vacante dada por la misma en la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 4º, está actualmente ocupada y existiendo una en la similar Nº 5 del Distrito 5º, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar en la escuela para Adultos Nº 5 del Consejo Escolar 5º, al maestro especial de Dactilografía, señor ALEJANDRO MARTÍNEZ CASAS.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 56

6 de junio de 1947

Buenos Aires, 22 de mayo de 1947.

— Exp. 15326/I/946. — Vistas estas actuaciones en las que la Inspección General de Escuelas para adultos solicita se reconozca el derecho a percibir haberes al personal docente suplente de los cursos especiales durante los días en que se realizan las exposiciones de fin de año, siempre que la dirección de la escuela respectiva considere necesaria la prestación de servicios en los días señalados, y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Establecer que el personal suplente de los cursos especiales de las escuelas para adultos, tendrá derecho a percibir haberes durante los días de las exposiciones de fin de curso, siempre que la dirección de la escuela considere necesario la prestación de servicios en los días señalados y obtenga previamente la autorización escrita de la Inspección General de Escuelas para Adultos.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1947.

— Exp. 3164/D/947. — A fojas 2 Dirección Administrativa da cuenta que, en virtud de disposiciones vigentes, este año fenecerá el período para el cual fueron autorizados los textos de lectura actualmente en uso, y atento a lo manifestado por las Inspecciones Técnicas Generales de Escuelas de la Capital, de Provincias y de Territorios a fojas 3 y vta., 4, 5 y 6 respectivamente y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica a fojas 7, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Designar una Comisión compuesta por los Inspectores Generales de Escuelas

de la Capital, Provincias, Territorios, Enseñanza Religiosa, Particulares y Adultos y Militares, el Director de la Biblioteca Nacional de Maestros, el Director de la Oficina de Informaciones y de seis Inspectores Técnicos uno de cada Inspección General, para que determine las normas y bases a que debe ajustarse la enseñanza de la lectura en los diferentes grados de la escuela primaria y concordantemente proyecte la reglamentación estableciendo las características que deben reunir los textos respectivos y los requisitos para su aprobación y elección.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1947.

— Exp. 7204/B/947. — Vistas estas actuaciones relacionadas con el pedido interpuesto por el director de la Biblioteca Estudiantil Nº 4, doctor Ismael Moya, para realizar un concurso de composiciones poéticas sobre temas pertenecientes al folklore nacional, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar al director de la Biblioteca Estudiantil Nº 4, doctor ISMAEL MOYA, para realizar durante la semana de julio del año en curso un certamen de composiciones folklóricas argentinas, conforme a las bases propuestas a fojas 1 y 1 vta., fijando el día 31 de mayo próximo como fecha de término para la recepción de los trabajos respectivos.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1947.

— Exp. 3125/I/946. — Vista la resolución de fojas 96, lo informado por la Comisión de Folklore y Nativismo a fojas 98 y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica precedentemente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Designar a la señora MARÍA TERESA BERRO de GUTIÉRREZ CULLEN, a la señorita AMANDA MORALES PONCE y al señor JOSUÉ TEÓFILO WILKES, para que integren la Comisión encargada del estudio, unificación y aplicación del trabajo sobre danzas folklóricas de que tratan estas actuaciones.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1947.

— Exp. 21773/D/943. — Vistas estas actuaciones y atento la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que las resoluciones de 27 de setiembre de 1943 y 4 de enero de 1944 (fojas 2 y vuelta y 5, Exp. 21773/D/943), han caducado en virtud de lo reglamentado por el Poder Ejecutivo en el Decreto Nº 17089 adoptado en Acuerdo General de Ministros el 6 de noviembre de 1946.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1947.

— Exp. 7358/A/945. — Vistas estas actuaciones relativas a la creación de dos escuelas —una mixta y otra de varones— en jurisdicción del Consejo Escolar 20º, y de un comedor escolar, y de acuerdo con la información producida, lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica a fojas 92 y la resolución ministerial de fojas 94, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Crear dos escuelas en jurisdicción del Consejo Escolar 20º, una de ellas (mixta) en la zona comprendida por las calles MIRALLA, CRISÓSTOMO ÁL-

VAREZ, MURGUIONDO y AQUINO y la otra (para varones) en la zona circunscripta por las calles AVENIDA CORONEL CÁRDENAS, FRANCISCO BILBAO, TELLIER y vías del F. C. Oeste.
2º — Crear un comedor escolar en el radio comprendido por las calles LARRAZÁBAL, JUNTA, ARAUJO y ECHANDÍA.
3º — Pasar el expediente a la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, a los efectos indicados por la misma en el último párrafo de su informe de fojas 66.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1947.
— Exp. 5676/19º/947. — Vistas las presentes actuaciones relativas a creación de sección de grado, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer la creación de una sección de 6º grado, turno tarde, en la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 19º.

Buenos Aires, 3 de junio de 1947.
— Exp. 11128/P/947. — Designar Auxiliar 8º (ítem 1) de la Repartición, suplente, en reemplazo del señor Héctor Ayarragaray Fernández, que usa de licencia, por asuntos particulares, sin goce de sueldo, a la señora TERESA MARGARITA SUFFLONI de VIEYRA, debiendo prestar servicios en la Dirección Administrativa.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1947.
— Exp. 29937/I/946. — Vistas estas actuaciones relativas a la asignación de sobresueldo de director a los preceptores que se hallan a cargo interinamente de escuelas militares, y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Asignar, a partir del 1º de junio de 1946, y hasta tanto se designen los titulares, el sobresueldo de director, a los preceptores a cargo de dirección, determinados en fojas 6 y vta. (Art. 1º):

PABLO J. FERRARI, escuela Nº 8.
NATIVIDAD C. D. MARTÍNEZ, escuela Nº 26.
ENRIQUE LUPANI, escuela Nº 42.
RAFAEL LASCANO, escuela Nº 49.
ELNO VERÓN, escuela Nº 54.
VÍCTOR OLEGARIO GÓMEZ, escuela Nº 58.
JOSÉ ANTONIO TAYLOR, escuela Nº 76.
JOSÉ ANICETO MINELLI, escuela Nº 79.
FERNANDO PEREYRA, escuela Nº 91.
JESÚS P. B. ANDRADA, escuela Nº 92.
JOSÉ OSVALDO BORDA, escuela Nº 94.
ENRIQUE JOSÉ GARCÍA, escuela Nº 95.
SAÚL TEREN, escuela Nº 96.
MIGUEL ÁNGEL SALOM, escuela Nº 97.
JUAN JOSÉ GUZMÁN, escuela Nº 98.
OSCAR ROJAS YACANTE, escuela Nº 99.
JORGE ISAAC TOLEDO MOREL, escuela Nº 100.
LÁZARO ALGAMIZ, escuela Nº 101.

CARLOS HIPÓLITO TRIPIER, escuela Nº 104.
ARMANDO ESQUIVEL, escuela Nº 105.
ALEJANDRO JUAN CABEZA, escuela Nº 106.
CARLOS A. ALCÁNTARA, escuela Nº 109.
DOMINGO MAGISTRALI, escuela Nº 110.
HERMINIO S. DIVITO, escuela Nº 112.
EDGARDIA LECUMBERRY, escuela Nº 113.
GILBERTO E. FERREYRA, escuela Nº 114.
MARIO P. CANTISANI, escuela Nº 116.
DIONISIO GOUSSAL, escuela Nº 117.
CARLOS FLORENCIO DÁVILA, escuela Nº 121.
ANTONIO VÍCTOR MATTA, escuela Nº 125.
HÉCTOR LOYOLA, escuela Nº 127.
JOSÉ MARÍA BRAYER PUJOS, escuela Nº 128.
JACOBO GOYA, escuela Nº 132.
RICARDO LOSADA, escuela Nº 133.
LORENZO ARGENTINO PIAGGIO, escuela Nº 134.
RAÚL ARMANDO PERATA, escuela Nº 135.
JUAN MANUEL JONES, escuela Nº 136.
ISAAC H. PATERLINI, escuela Nº 139.
ANTONIO H. TAJES, escuela Nº 140.
HÉCTOR ALBERTO FIGONI, escuela Nº 142.
FERNANDO ÁLVAREZ, escuela Nº 144.
ROMAS MARTÍN TULA, escuela Nº 145.
EDUARDO E. MARTEGANI, escuela Nº 146.
ALBERTO M. SAN ROMÁN, escuela Nº 147.

y a los preceptores encargados de la dirección interina, que se indican a continuación, a partir de las siguientes fechas:

REYES REYNALDO GONZÁLEZ, escuela Nº 17, fecha: 25/6/946.
JUAN VALENTÍN ROJAS SANDOVAL, escuela Nº 19, fecha: 1/10/946.
AGUSTÍN C. MACCHI, escuela Nº 53, fecha: 18/6/946.
MARTÍN G. BALBUENA, escuela Nº 81, fecha: 1/6/946.
NÉSTOR DEMETRIO MARTINA, escuela Nº 126, fecha: 1/6/946.
EDUARDO SI SISTO, escuela Nº 130, fecha: 2/9/946.
CAYETANO SPADA, escuela Nº 149, fecha: 12/6/946.
JOAQUÍN G. BERACOCHEA, escuela Nº 24, fecha: 1/6/946.

2º — Remitir las presentes actuaciones a la Inspección General de Instrucción del Ejército para que tome conocimiento de la propuesta de ascensos a directores que propone Inspección General de Escuelas para Adultos y Militares.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 57

9 de junio de 1947

Buenos Aires, 30 de mayo de 1947.

— Exp. 1620/C/947. — Vistas estas actuaciones relativas a la contratación mediante licitación pública, de los trabajos que demandarán la reparación de

muebles de escuelas de la Capital, lo aconsejado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones a fojas 26 y 27, y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda a fojas 29, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar la reparación de los muebles y pizarrones de las 50 escuelas de la Capital, con el detalle consignado en la planilla de fojas 2, mediante licitación pública y dentro del importe de DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 200.000.— m/n.), que se imputará al Anexo 8, Inciso 3º, Item 1, Partida 4 del Presupuesto de 1947.

2º — Aprobar el pliego de bases y condiciones proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, con las modificaciones indicadas en la última parte del dictamen de la Secretaría de Hacienda, debiendo ser impreso por Talleres Gráficos, en número de DOSCIENTOS (200) ejemplares y CIEN (100) duplicados de la planilla de propuestas.

3º — Llamar a licitación pública para las 15 del 26 de junio de 1947, con el objeto de contratar los trabajos a que se refieren estas actuaciones.

4º — Los directores de las escuelas cuyos muebles deban repararse, en caso de adjudicación de las reparaciones, tomarán las medidas tendientes a evitar, en lo posible, entorpecimientos en el normal funcionamiento de las clases.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1947.

— Exp. 31428/L/945. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Facultar a la Dirección de Personal y Estadística para resolver los casos planteados en este legajo de expedientes y los similares en trámite, de acuerdo con la interpretación de la Asesoría Letrada dada en sus despachos de 5 de abril de 1946 y 5 de marzo de 1947 (fojas 19 y 19 vta. y 61 a 62, respectivamente).

Buenos Aires, 22 de mayo de 1947.

— Exp. 488/B/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección General de Provincias y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Designar al doctor MANUEL ÁNGEL GODOY, odontólogo ad-honorem del Consejo, para atender al alumnado que concurre a la escuela Nº 110 de Rancagua, Provincia de Buenos Aires, y agradecerle su desinteresada colaboración en favor de los escolares de esa zona.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1947.

— Exp. 11239/6º/947. — Designar Auxiliar 8º (ítem 3), portera, suplente, para la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 6º, a la señora MERCEDES NEGRO de GROBA.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1947.

— Exp. 8480/B/947. — Visto lo solicitado a fojas 1 por la Dirección de la Biblioteca Estudiantil Nº 3, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer que el Auxiliar 8º (ordenanza) de la Biblioteca Estudiantil Nº 3, señor LUIS RAÚL BELLO, pase a prestar servicios a la Oficina Judicial de la Repartición.

2º — Trasladar a la Biblioteca Estudiantil Nº 3, al Auxiliar 8º (portero) de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 7º, señor RAMÓN FRUCTUOSO BAU.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1947.
— Exp. 3979/B/947. — Vistas estas actuaciones y atento a la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Ubicar en la secretaría del Consejo Escolar 15º, a la portera señora ADOLFINA CEJAS de GIROTTI.
2º — Aprobar la ubicación del portero señor MANUEL OCHAO, en la casa-habitación de la Biblioteca Estudiantil Nº 4.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1947.
— Exp. 7897/16º/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Reintegrar a la docencia activa a la maestra auxiliar de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 16º, señora CAROLINA GHILARDOTTI de JASPERS, y ubicarla como maestra de grado en la Nº 26 del mismo distrito.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1947.
— Exp. 6225/B/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nos. 165 y 60 de Buenos Aires, señora MARÍA ESTHER SOSA LANGAN de GOÑI y señorita JOSEFA HERNÁNDEZ.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1947.
— Exp. 7895/C/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Inteventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan los directores de las escuelas Nos. 237 y 214 de Catamarca, señorita ESTHER ANA ROMERO y señor ARMANDO VICENTE AVELLANEDA.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1947.
— Exp. 16778/C/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Inteventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado de la directora de la escuela Nº 236 de Córdoba, señorita BEATRIZ GUEVARA, a la vicedirección de la Nº 239 de la misma provincia, dispuesto por resolución de fojas 14 de estas actuaciones.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1947.
— Exp. 5848/C/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Inteventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Asignar funciones de maestra auxiliar, a la maestra de la escuela Nº 245 de Córdoba, señora DOMINGA L. LOTO de DAL RI, debiendo la Inspección General de Provincias, proceder a su ubicación.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1947.

— Exp. 9892/C/947. — Visto lo solicitado en la fojas 1 y la información producida en estas actuaciones, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 277 de Córdoba, a la maestra de la Nº 450 de la misma provincia, señorita SUSANA CAPALBO.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1947.

— Exp. 5965/S/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Inteventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan los directores de las escuelas Nos. 169 y 76 de la Provincia de Corrientes, señores LUIS FELIPE DOMINGUEZ POBLET y JUAN EULOGIO GÓMEZ BARBEITO.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1947.

— Exp. 11240/C/947. — Visto que en la escuela Nº 246 de Corrientes existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 246 de Corrientes, a la maestra de la Nº 149 de la misma provincia, señora CANDELARIA ALEJANDRINA CONTRERAS de ARMAND.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1947.

— Exp. 21154/S/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Inteventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 19 de San Juan, al director de la Nº 46 de Jujuy, señor JOSÉ PEDRO RODRÍGUEZ.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1947.

— Exp. 4215/M/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Inteventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de Mendoza, al relevar de sus funciones al director de la escuela Nº 129 de la citada provincia, señor ENRIQUE AGUSTÍN de ORO, mientras duren las que le han sido encomendadas por las autoridades provinciales, como Jefe de Censo en el Departamento Lavalle.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1947.

— Exp. 6193/M/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Tomar nota de que el señor FRANCISCO J. ZEBALLOS, maestro de la escuela Nº 70 de Mendoza, ha sido adscripto a la Delegación técnica en dicha provincia del IV Censo General de la Nación.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Mendoza, para designar suplente en reemplazo del señor FRANCISCO J. ZEBALLOS, maestro de la escuela Nº 70 de Mendoza.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1947.

— Exp. 14324/M/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida

y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que la maestra auxiliar de la escuela Nº 61 de Mendoza, señorita MARÍA JULIA MARCOZZI, continúe desempeñándose en tal carácter.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1947.
— Exp. 33/M/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Inteventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado de la maestra, señorita ALICIA SEFERINA DOMÍNGUEZ, de la escuela Nº 37 de Mendoza, a la Nº 49 de la misma provincia, dispuesto por resolución de fecha 27 de diciembre último (fojas 1 de estas actuaciones).

Buenos Aires, 3 de junio de 1947.
— Exp. 11238/S/947. — 1º Trasladar a la dirección de la escuela Nº 198 de San Luis, al director de la Nº 73 de la misma provincia, señor FLORENCIO IRENEO ALLENDE.
2º — Trasladar a la escuela Nº 104 de San Luis, a la maestra de la Nº 73 de la misma provincia, señora MARÍA ANGÉLICA HONORATO de ALLENDE.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1947.
— Exp. 24302/S/946. — Vistas estas actuaciones la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Inteventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la ubicación en la escuela Nº 37 de San Luis, como maestra auxiliar, de la señora ISOLINA VACCA de PÁEZ, dispuesta por la Inspección General de Provincias, en cumplimiento de la resolución de fecha 26 de noviembre último (fojas 7 de estas actuaciones).

Buenos Aires, 22 de mayo de 1947.
— Exp. 6619/S/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Inteventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 181 de San Luis, a la maestra auxiliar de la Nº 138 de la misma provincia, señora MARCELINA QUIROGA de GARCÍA.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1947.
— Exp. 17433/S/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Inteventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan las maestras de las escuelas Nos. 4 y 58 de Santa Fe, señoras MARÍA JOSEFA M. C. de CIRIGLIANO y AÍDA POL de FURNO.
2º — Autorizar a la Inspección General de Provincias a desglosar las fojas 9 a 19, que se refieren al concepto de la señora AÍDA POL de FURNO y deberán tramitar por separado.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1947.
— Exp. 6228/T/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Inteventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan los directores de las escuelas Nos. 133 y 268 de Tucumán, señor ERNESTO LUIS FRONTINI y señora NIEVES ROBLES de FRONTINI.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1947.

— Exp. 6675/T/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Inteventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan las maestras de las escuelas Nos. 148 y 332 de Tucumán, señoritas CLEMENCIA ROSA MOLINA y ROSA ELENA MENA.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1947.

— Exp. 6666/B/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Inteventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nos. 55 de Buenos Aires y 3 de Colonias Nacionales, señoras ELSA TAPELLA de PEREYRA y HEBE ESTHER BUIRA de OTAMENDI.

Buenos Aires, 3 de junio de 1947.

— Exp. 11237/T/947. — Visto que en la escuela Nº 297 de Tucumán existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 297 de la Provincia de Tucumán, al maestro de la Nº 379 de Chaco, señor ANTONIO JOSÉ ACOSTA.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 58

11 de junio de 1947

Buenos Aires, 29 de mayo de 1947.

— Exp. 17582/D/946. — Vistas las presentes actuaciones relativas a modificación de la cláusula penal de los contratos en forma que estimule la entrega de la provisión contratada en el menor tiempo posible, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Substituir la cláusula penal de los pliegos de bases y condiciones para licitaciones públicas y privadas por esta otra:

"En caso de que el proveedor no entregase dentro del plazo fijado y en las condiciones estipuladas todo o parte de lo contratado se hará pasible de las siguientes penalidades:

a) Multa diaria del 1 % (uno por ciento) del precio del artículo o de los artículos que debió entregar o que fueran rechazados, por no responder a las condiciones estipuladas, a contar de la fecha del vencimiento del plazo fijado. Si transcurridos diez días del vencimiento del plazo estipulado para la provisión el proveedor no la hubiera cumplido, perderá el depósito de garantía en proporción al 10 % del

valor de la mercadería no entregada, reservándose el Consejo la facultad de exigir el cumplimiento del convenio o rescindir la provisión en la parte no entregada, si así conviniera a sus intereses, y comprar el material por cuenta del adjudicatario a cualquier precio y donde fuera posible adquirirlo, si se considerara urgente la provisión.

b) Exclusión del Registro de Proveedores del Consejo por un plazo hasta de diez (10) años, según sea la gravedad de la falta o su reincidencia o el perjuicio ocasionado''.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1947.

— Exp. 12244/I/946. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Crear una Comisión integrada por el señor Secretario de Didáctica, el señor Prosecretario General y señores Inspectores Técnicos Generales, a los efectos del asesoramiento en las denominaciones de las escuelas.

2º — Esta Comisión tendrá por objeto:

a) Encarar la asignación de nombres especiales a las escuelas de un modo general y con un plan de conjunto, de acuerdo con el criterio expresado en el dictamen de la Comisión de Didáctica de fecha 8 de noviembre de 1945 (Exp. 6194/R/945). En este estudio serán consideradas las propuestas de bautizo a que se hace referencia en aquel dictamen, y asimismo, a las que son formuladas en este expediente (fojas 1 a 40).

b) Considerar la creación de un archivo o fichero con el historial de cada escuela, contando a tal efecto, con el material y los antecedentes especificados en este expediente.

c) Proyectar a tal efecto, las modificaciones o ampliaciones necesarias al actual reglamento de denominación de escuelas y demás disposiciones vigentes.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1947.

— Exp. 31248/P/945. — Vistas estas actuaciones relativas a gestiones realizadas para la obtención de retoños del pino histórico de San Lorenzo, la información producida y de conformidad con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica a fojas 17, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Solicitar de la Comisión Nacional de Museos y Lugares Históricos, la remisión de VEINTISEIS (26 retoños del pino histórico a las seccionales de provincias y territorios que a continuación se indican y que suman VEINTICUATRO (24), así como la de DOS (2) restantes al señor Inspector General de Escuelas de la Capital, a efectos de ser plantados en terrenos pertenecientes a escuelas de propiedad de la Repartición:

a) Las Inspecciones Seccionales de las escuelas de la Ley 4874 están ubicadas en las ciudades capitales de las respectivas provincias.

b) Los asientos de Inspecciones Seccionales de escuelas de territorios son los siguientes:

Inspección Seccional 1ª Posadas (Misiones).
'' '' 2ª General Pico (La Pampa).
'' '' 3ª Zapala (Neuquén).
'' '' 4ª Trelew (Chubut).

Inspección Seccional 5ª Resistencia (Chaco).
" " 6ª Viedma (Río Negro).
" " 7ª Santa Rosa (La Pampa).
" " 8ª Formosa (Formosa).
" " 10ª Esquel (Chubut).
" " 11ª Sáenz Peña (Chaco).

Buenos Aires, 31 de mayo de 1947.

— Exp. 17079/J/946. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Fijar en OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 800.— m/n.) la partida para movilidad de los Inspectores de Zona de la Provincia de Jujuy, con cargo de rendir cuenta y con imputación al Anexo 8, Inciso 3º, Item 1, Partida 3 del Presupuesto de 1947.

2º — En ningún caso la movilidad será acumulable con el viático (Art. 4º, Inciso "b" in fine del Decreto Nº 17089/946).

Buenos Aires, 31 de mayo de 1947.

— Exp. 5882/18º/947. — Vistas estas actuaciones relativas a la creación de una sección de grado, y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Crear un primer grado inferior, turno mañana, en la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 20º.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1947.

— Exp. 7687/I/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar los horarios establecidos para el funcionamiento de sus oficinas por las Inspecciones Seccionales que a continuación se mencionan:

CÓRDOBA: Lunes a viernes de 12 a 18, sábado de 8,30 a 13.
LA RIOJA: Lunes a viernes de 7,30 a 13,30, sábado de 8 a 12,30.
MENDOZA: Lunes a viernes de 12 a 18, sábado de 8,30 a 13.
SAN LUIS: Lunes a viernes de 8 a 13, sábado de 8,30 a 13.
SANTA FE: Lunes a viernes de 11,30 a 17,30, sábado de 8,30 a 13.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1947.

— Exp. 21623/C/946. — Vistas estas actuaciones, atento la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer que la escuela Nº 450 de Santa Rita, Despeñaderos de la Provincia de Córdoba, funcione en el local de la Colonia de Vacaciones de dicho lugar ocupando las dependencias señaladas en el croquis de fojas 4.

2º — El personal directivo y docente del establecimiento podrá vivir en el local de la Colonia, si así lo prefiere, en cuyo caso se les habilitará la casa destinada al director de la Colonia, para el primero y el pabellón de las visitadoras para el segundo.

3º — Las dependencias ocupadas durante el período escolar deben ser desocupadas inmediatamente de clausuradas las clases de cada año depositándose las

pertenencias escolares durante el período de vacaciones en los locales que no sean necesarios al funcionamiento de la Colonia.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1947.

— Exp. 13450/E/946. — Visto lo solicitado y de acuerdo con lo informado en cada uno de los expedientes que integran la presente Carpeta Especial, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Reconocer las Asociaciones de Ex-alumnos de las escuelas nacionales Nos. 6, 54, 94, 118, 132 y 154 de la Provincia de Entre Ríos y Nos. 18 y 37 de Córdoba, debiendo la Inspección General de Provincias, desglosar para su guarda los estatutos y nóminas de las Comisiones Directivas.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1947.

— Exp. 4667/E/946. — Visto lo solicitado y de acuerdo con lo informado en cada uno de los expedientes que integran la presente Carpeta Especial, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Reconocer las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas nacionales Nos. 62, 75, 83, 104, 148 y 151 de la Provincia de Entre Ríos.
2º — Disponer que la Dirección de Personal y Estadística, desglose para su guarda los estatutos y nóminas de miembros de las Comisiones Directivas.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1947.

— Exp. 6034/E/947. — Vistas estas actuaciones y atento la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Extender al año 1947, la autorización conferida a la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional dependiente de la Secretaría de Trabajo y Previsión (resolución del 17 de mayo de 1946, Exp. 6557/E/946), para que haga uso del local de la escuela Nº 63 de Entre Ríos, con destino al funcionamiento de los Cursos de Perfeccionamiento para Obreros.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1947.

— Exp. 25420/S/940. — Vistas estas actuaciones, atento la información producida, lo dictaminado por la Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Dejar sin efecto el Art. 4º de la resolución de junio 4 de 1941 de fojas 34.
2º — Aceptar y agradecer al señor TOMÁS RIVERA, la donación de un terreno de 5.000 m2. de superficie, de 100 m. x 50 m., indicado en el plano de fojas 79, con destino al edificio propio para la escuela Nº 278 de "Chorrillos", Departamento Rosario de Lerma, Provincia de Salta.
3º — Autorizar al Inspector Seccional de Salta para que reduzca a escritura pública la referida donación.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1947.

— Exp. 27325/S/946. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a la autorización conferida por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Mantener la escuela nacional Nº 188 de Salta en su ubicación actual de Malvalay, Departamento de Anta; debiendo la dirección elevar por separado tres o más presupuestos para la reparación del edificio cedido gratuitamente.

2º — Crear una escuela nacional en el paraje denominado "Luis Burela", Departamento de Anta (1ª Sección), donde existen 57 niños en edad escolar y se cuenta con el consentimiento del Gobierno Provincial y con local cedido gratuitamente.
3º — Aceptar y agradecer a la firma L. SEGHEZZO y Hnos., la cesión gratuita del local para la escuela creada en "Luis Burela" y aprobar el contrato respectivo firmado por cinco (5) años a partir de la fecha de instalación del establecimiento educacional, previo cumplimiento del inciso "S" Art. 21, página 340 del Digesto.
4º — Dirección Administrativa adoptará las medidas indispensables para proveer de muebles y útiles a la nueva escuela.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1947.
— Exp. 721/M/943. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Designar a los señores Inspectores Seccionales de Mendoza y San Juan, para que conjuntamente con el funcionario que designe el Consejo Agrario Nacional, determinen en cada caso, las fracciones de tierra a reservar para las escuelas Nos. 104 y 118 de San Juan y Nos. 40, 32, 70, 78, 86, 94 y 100 de Mendoza.
2º — Devolver al Consejo Agrario Nacional, por intermedio del Banco de la Nación Argentina, las actuaciones Nº 4322/945 (fojas 47 a 60 y carátulas correspondientes), haciéndole saber las designaciones efectuadas. Hacer notar al mismo tiempo que, en virtud de lo establecido por Superior Decreto Nº 16942 del 30 de junio de 1944, el Consejo se considera eximido de los plazos acordados para el comienzo y terminación de los edificios escolares dentro de las tierras fiscales adquiridas de acuerdo con la Ley Nº 12355 y que oportunamente le fueron reservadas.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1947.
— Exp. 3629/S/947. — Vistas estas actuaciones y atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Autorizar a las Inspecciones Seccionales a disponer la instalación y funcionamiento de los grados 5º y 6º que resuelvan crear las autoridades escolares provinciales, siempre que las comodidades de los locales escolares lo permitan, debiendo en oportunidad dar cuenta de las medidas adoptadas a la Inspección General.
2º — Expresar al H. Consejo de Educación de la Provincia de San Luis, que se ha visto con sumo agrado el ofrecimiento de designación de maestros especiales de música y labores para que presten servicios en escuelas de la Ley 4874.
3º — Hacerle saber que no es posible aceptarlo por la circunstancia de que el presupuesto del Consejo Nacional de Educación acuerda partida para designación de maestros especiales.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1947.
— Exp. 4543/S/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida, lo dictaminado por la Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a la Sociedad Cooperadora de Padres de la localidad de "Campo Quirno", Provincia de Santa Fe, la donación de las obras que por valor de $ 648.— m/n., hizo construir en el local que ocupa la escuela Nº 261 del lugar, de propiedad de la Repartición.
2º — Expresar a la Dirección de la escuela Nº 261 que en lo sucesivo deberá solicitar la previa autorización de la Superioridad para realizar obras en edificios de propiedad del Consejo.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1947.
— Exp. 9358/U/947. — Vistas estas actuaciones en las que el Interventor Nacional en la Universidad Nacional de Tucumán, doctor HORACIO DESCOLE, solicita la colaboración del doctor ALBERTO URRIBARRI, por un término de 20 días para dictar el curso de Higiene y Medicina Escolar en la misma, y de acuerdo con la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar licencia con sueldo por el término de veinte (20) días al doctor ALBERTO URRIBARRI, médico inspector de la Inspección Médica Escolar, para dictar el curso de Higiene y Medicina Escolar en la Universidad Nacional de Tucumán.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1947.
— Exp. 13326/19º/946. — Vistas estas actuaciones relativas a la situación de cesantía del señor Juan Carlos Erhart, en el cargo de maestro de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 19º, y de acuerdo con la información producida, lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda y teniendo en cuenta la Resolución Ministerial precedente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Declarar cesante al señor JUAN CARLOS ERHART en el cargo de maestro de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 19º, por abandono del cargo a partir del 3 de mayo de 1946.
2º — Comunicar esta resolución al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 57, inciso 16 de la Ley 1420.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1947.
— Exp. 12354/C/946. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida, lo dictaminado por la Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Desestimar por infundada, la denuncia formulada contra el director de la escuela Nº 140 de Catamarca, señor GONZALO DAVID MERCADO JÉREZ.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1947.
— Exp. 21085/C/946. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida, lo dictaminado por la Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Desestimar por infundada la denuncia que formula el señor Demetrio Atanasópulo, contra el maestro de la escuela Nº 288 de Corrientes, señor VICENTE MARIO GUARNERIO.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1947.

— Exp. 31522/C/945. — Vistas estas actuaciones, atento la información producida, lo dictaminado por la Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Desestimar por falta de fundamentos la denuncia formulada contra la exmaestra de la escuela Nº 6 de Córdoba, hoy en la Nº 29 de Santa Fe, señorita DORA DUCCULI.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1947.

— Exp. 7986/S/947. — Vistas estas actuaciones, atento la información producida y lo dictaminado por la Asesoría Letrada, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que la maestra designada por resolución del 2 de enero de 1946 (Exp. 341/S/946, Boletín de Resoluciones Nº 3, Pág. 73), para la escuela Nº 103 de Santa Fe, es la señorita ELSA INÉS ROMERO, y no Elsa Romero, como se consignó.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 59

13 de junio de 1947

Buenos Aires, 6 de junio de 1947.

— Exp. 11455/S/947. — Vistas estas actuaciones relativas a inclusión en el Digesto de las prescripciones que corresponden a la enseñanza religiosa, y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación
terventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Agregar el siguiente inciso al artículo 1º, página 225 del Digesto:

f) Inspección Técnica General de Enseñanza Religiosa, con jurisdicción sobre todas las escuelas dependientes del Consejo.

2º — Incluir en el título Vº, libro 3º, página 246 (de los Inspectores de Zona - Visitadores), el siguiente artículo:

Los Inspectores de Enseñanza Religiosa tendrán igual jerarquía que los Inspectores de Zona (Visitadores), con quienes actuarán en las respectivas seccionales en forma coordinada y prestándose recíproca colaboración.

Buenos Aires, 30 de abril de 1947.

— Exp. 7799/D/947. — Vistas estas actuaciones en las que la Dirección Administrativa eleva, a los efectos dispuestos en el Art. 10 de la Ley Nº 12932 de Presupuesto General de Gastos y Recursos para el año 1947, el Presupuesto del Consejo (Anexo 8º del General de la Nación) de fojas 1 a 13, con su respectivo ordenamiento e inclusión de refuerzo y distribución de partidas y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar el ordenamiento del Anexo 8º, del Presupuesto General de la

Nación proyectado por Dirección Administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Nº 12932 que corre de fojas 1 a 13.

2º — Aprobar el refuerzo de créditos de partidas y distribución de la 14, Item 1, Inciso 3º, propuesto por Dirección Administrativa para el Presupuesto del Consejo.

3º — Someter a consideración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación el proyecto de Decreto agregado a estas actuaciones por el cual se aprueba el ordenamiento, refuerzo de partidas y distribución de la 14, Item 1, Inciso 3º del Presupuesto del Consejo para el corriente año, debiendo acompañarse una copia del proyecto de fojas 1 a 13.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1947.

— Exp. 28306/I/941. — Vistas estas actuaciones relativas al premio otorgado por concurso de composiciones sobre la personalidad del General Don José de San Martín, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Mantener la resolución del 14 de noviembre de 1941, por la que se confirió el segundo premio en el concurso de composiciones sobre la personalidad del General Don José de San Martín en el citado año, al alumno de la 5ª sección de la escuela para adultos Nº 1 del Distrito Escolar 1º, JOSÉ W. LÓPEZ.

Buenos Aires, 7 de junio de 1947.

— Exp. 11839/P/947. — Disponer que el Apoderado de la Oficina Judicial, doctor JORGE HARALD BENSON cumpla diariamente, a partir de la hora 14, las tareas que le asignará el doctor Juan Pablo Oliver, con referencia al asunto de que trata la resolución recaída en el Exp. 29645/O/946.

Buenos Aires, 7 de junio de 1947.

— Exp. 11818/P/947. — Trasladar a la División Suministros, a la Auxiliar 7º (Item 1) de la Repartición, señorita SILVIA M. OLIVA.

Buenos Aires, 6 de junio de 1947.

— Exp. 11819/P/947. — Designar Auxiliar 8º (Item 1) de la Repartición, suplente, en reemplazo de la señora María Magdalena Martins de Castrillón, que se encuentra en uso de licencia, a la señora MARÍA ANTONIETA VELARDE de FIGUEROA GACITÚA, debiendo prestar servicios en la Dirección Administrativa.

Buenos Aires, 6 de junio de 1947.

— Exp. 11820/16º/947. — Trasladar a la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 18º, al portero de la Nº 22 del Consejo Escolar 16º, señor AURELIO GARCÍA.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1947.

— Exp. 2822/Ch/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo a lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar al director de la escuela Nº 240 de Chaco, señor CARLOS ANTONIO BARRETO, para integrar la Comisión de Fomento de Concepción del Bermejo, debiendo cumplir las funciones con carácter de ad-honorem y fuera del horario escolar.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1947.

— Exp. 31235/F/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar, que el verdadero nombre de la maestra designada para la escuela Nº 22 de Formosa, por resolución del 30 de enero de 1946, expediente 2399/F/946, es LIDIA HAYDÉE RODRÍGUEZ y no Nydia Haydée Rodríguez, como ha venido figurando hasta la fecha.

Buenos Aires, 3 de junio de 1947.

— Exp. 11838/L/947. — Trasladar a la escuela Nº 4 de Colonias Nacionales, a la maestra de la Nº 40 de La Pampa, señorita MARÍA EMMA GILHOU.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1947.

— Exp. 26008/L/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo a lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones de maestra auxiliar, a la maestra de la escuela Nº 39 de La Pampa, señora CARMEN GATICA de WAMBA, debiendo la Inspección General de Territorios, proponer su ubicación.

Buenos Aires, 9 de junio de 1947.

— Exp. 11823/L/947. — Trasladar a la escuela Nº 2 de La Pampa, a la maestra de la Nº 32 del mismo territorio, señora EMMA AMANDA TEDIN de NEVEU.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1947.

— Exp. 1938/M/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la maestra auxiliar de la escuela Nº 3 de Misiones, señora AMALIA ENRIQUETA PAVÓN de MEDRANO ROSSO, continúe prestando servicios en ese carácter, por el término de un año.

Buenos Aires, 9 de junio de 1947.

— Exp. 11822/M/947. — Visto que en la escuela Nº 27 de Misiones existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 27 de Misiones, a la maestra de la Nº 239 del mismo territorio, señora LEONOR CASTRO de SÁNCHEZ.

Buenos Aires, 9 de junio de 1947.

— Exp. 11821/R/947. — Trasladar a la escuela Nº 2 de Río Negro, a la maestra especial de Manualidades de la Nº 179 del mismo territorio, señorita MARÍA TERESA BAGUES.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 60

16 de junio de 1947

Buenos Aires, 31 de mayo de 1947.

— Exp. 1053/S/944. — Vistas estas actuaciones y atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Rectificar la resolución de fecha 9 de marzo de 1944, haciendo constar que la Repartición acepta y agradece a la señora ERNESTINA MEDRANO ÁLVAREZ de MEJUTO, la donación de una hectárea y media de terreno en Alto del Mistol, Departamento Metán, Provincia de Salta, por ser la legítima propietaria del inmueble.

2º — Aceptar y agradecer a la señora ERNESTINA MEDRANO ÁLVAREZ de MEJUTO, la ampliación de la superficie donada a dos (2) hectáreas (100 mts. de frente por 200 mts. de fondo) a fin de que se construya el edificio propio de la escuela Nº 134 de "Alto del Mistol", Departamento Metán, Provincia de Salta y se destine el resto a prácticas agrícolas del establecimiento.

3º — Autorizar a la Inspección Seccional de Salta para que suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio, tome posesión del terreno labrando el acta de estilo y lo deje a cargo de la dirección de la escuela, conforme a lo establecido para estos casos, previo desglose y devolución a la interesada de la escritura Nº 267 agregada a estas actuaciones.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1947.

— Exp. 5639/L/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Clausurar la escuela Nº 315 de La Pampa, por despoblación del lugar.

2º — Disponer que las existencias de la escuela Nº 315 de La Pampa, sean trasladadas a la Nº 220 del mismo territorio, donde son necesarias.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1947.

— Exp. 7462/N/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Cancelar la beca otorgada a la alumna del Territorio de Neuquén, señorita CARMEN DORA SOFIO, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 2º del Reglamento de Becas.

Buenos Aires, 9 de junio de 1947.

— Exp. 7276/S/947. — Visto lo solicitado a fojas 1 y atento a lo informado por la Dirección de Personal y Estadística, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que el verdadero nombre de la Auxiliar 6º (ítem 3) de la Repartición, que presta servicios en la Secretaría de Didáctica, es MARÍA VÁZQUEZ de AROZA y no María Vázquez de Arosa, como se consignó.

Buenos Aires, 9 de junio de 1947.

— Exp. 11936/13º/947. — 1º Dejar sin efecto la designación efectuada por resolución de fecha 19 de mayo último (Exp. 10210/13º/947, Boletín de

Resoluciones Nº 51), a favor de la señorita VIRGINIA MINETTI, como Auxiliar 8º (ítem 3), portera, suplente, para la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 13º, por no haber aceptado el cargo.
2º — Designar Auxiliar 8º (ítem 3), portera, suplente, para la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 13º, a la señorita JOSEFA AMEAL.

Buenos Aires, 9 de junio de 1947.
— Exp. 11937/15º/947. — Visto lo solicitado a fojas 1 por la Secretaría del Consejo Escolar 15º, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Designar Auxiliar 8º (ítem 3), portero, suplente, para la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 15º, al señor ANTONIO PASCUAL.

Buenos Aires, 9 de junio de 1947.
— Exp. 11928/16º/947. — Designar Auxiliar 8º (ítem 3), portera, suplente, para la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 16º, a la señora CELIA RAFAELA MOLINA de CHAVES.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1947.
— Exp. 6334/D/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Dirección de Personal y Estadística y Dirección Administrativa y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Confirmar en sus respectivos puestos, a las mucamas y porteros que se determinan a continuación:
ROSARIO E. CEBALLOS de BELLO, escuela al Aire Libre Nº 1.
LUCAS DÉCIMA, escuela Nº 19 del Consejo Escolar 3º.
CARMEN C. de MALVAR, escuela al Aire Libre Nº 4.
ANGÉLICA F. de RODRÍGUEZ, escuela Nº 2 del Consejo Escolar 14º.
ANTONIO FARINELLI, (museo) escuela Nº 9 del Consejo Escolar 4º.
CONCEPCIÓN ELVIRA BONIFACINO, escuela al Aire Libre Nº 2.
HAYDÉE CALVIN de GRIPPO, escuela al Aire Libre Nº 8.
MARÍA DOLORES Q. de DI ZOCCOLO, escuela al Aire Libre Nº 8.
AÍDA COCUCCI, escuela al Aire Libre Nº 8.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1947.
— Exp. 29947/20º/946. — Visto lo informado por la Dirección Administrativa a fojas 6, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Hacer constar que los señores ANTONIO SANTANA y OSVALDO DI BENEDETTO, que por resolución del 7 de marzo último se les acordó la permuta de sus respectivos cargos, deberán revestir en lo sucesivo en el ítem 3, y no en el ítem 2 y 3, respectivamente, como se consignó.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1947.
— Exp. 5135/7º/947. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar con carácter definitivo la ubicación en la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 8º, del portero de la Nº 9 del mismo distrito, señor SEVERO QUITERIO SUÁREZ.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1947.

— Exp. 2798/16º/947. — Visto lo solicitado a fojas 1 y teniendo en cuenta la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 16º, al portero de la Nº 27 del mismo distrito, señor FRANCISCO FARO.

Buenos Aires, 9 de junio de 1947.

— Exp. 9306/14º/947. — Trasladar a la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 19º, al portero de la Nº 2 del Consejo Escolar 14º, señor ALBERTO ÁNGEL BELLOMO.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1947.

— Exp. 911/P/947. — Vista la resolución de fojas 1, lo informado por la Dirección de Personal y Estadística e Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la ubicación como maestra celadora, en el Jardín de Infantes Nº 2, de la señorita MARÍA ANGÉLICA COUTO, dispuesta por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, en cumplimiento de la resolución de fojas 1.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1947.

— Exp. 89/E/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, al ubicar en la escuela al Aire Libre Nº 4, a la maestra celadora, señora LIVIA ESTHER ZUMPICHIATTI de VILLAMAYOR.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1947.

— Exp. 6848/E/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Confirmar a la maestra especial de Ortofonía de la escuela primaria de adaptación, señorita ISABEL ALICIA FERNÁNDEZ VEGA.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1947.

— Exp. 20439/B/943. — Vistas estas actuaciones en las que la maestra señora Emma Clementina Zaccardi de Molina, ubicada transitoriamente en la biblioteca del Consejo Escolar 8º, solicita se le asignen funciones de maestra auxiliar o se la reintegre a la docencia activida y, teniendo en cuenta lo informado por la Inspección Médica Escolar y Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación
Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
No acceder a lo solicitado por la señora EMMA CLEMENTINA ZACCARDI de MOLINA, en las presentes actuaciones.

Buenos Aires, 9 de junio de 1947.

— Exp. 7468/I/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Reintegrar a la docencia activa a la maestra adscripta a la Inspección Médica Escolar, señorita *MARÍA DE LA ASUNCIÓN QUIJADA, debiendo la Inspección* Técnica General de la Capital proponer su ubicación.

Buenos Aires, 9 de junio de 1947.

— Exp. 11930/I/947. — Visto lo aconsejado precedentemente por la Inspección Técnica General de la Capital, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a las escuelas que a continuación se indican, a los siguientes maestros:

NÉLIDA DE LA C. S. de VALDÉZ, de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 17º, a la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 15º.

MARÍA DE LOURDES LEE FERNÁNDEZ, de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 17º, a la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 17º.

ÉLIDA ROSARIO DE LAS MERCEDES SÁNCHEZ PIERRI, de la escuela al Aire Libre Nº 2, a la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 18º.

DELFA S. MARFANY, de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 12º, a la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 10º.

AMELIA C. E. J. LAMBERTI de BONAVITA, de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 13º, a la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 13º.

MARÍA AMELIA C. de PINI, de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 20º, a la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 10º.

EDELMIRA EMMA LIBERAL, de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 15º, a la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 18º.

Buenos Aires, 9 de junio de 1947.

— Exp. 6846/D/947. — Atento a lo informado por la Dirección de Personal y Estadística, Inspección Técnica General de la Capital y Dirección Administrativa y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Confirmar en sus respectivos cargos, a las maestras especiales de Labores, que a continuación se indican:

ADELA F. P. MERCANDINO de CAMPO, escuelas Nos. 15 y 3 del Consejo Escolar 2º.

ELCIRA JOSEFA CAGGIANO, escuela Nº 20 del Consejo Escolar 13º.

MARÍA LUISA AMARANTE, escuela Nº 2 del Consejo Escolar 1º.

MARÍA LUISA AGOTE, escuelas Nos. 14 y 23 del Consejo Escolar 7º.

MARÍA FELISA DIEGUEZ, escuelas Nos. 7 y 5 del Consejo Escolar 20º.

MARÍA MATILDE SANTILLÁN, escuelas Nos. 18 y 12 de los Consejos Escolares 2º y 1º.

SERAFINA P. F. AUTINO de GARCÍA, escuelas Nos. 7 y 2 de los Consejos Escolares 13º y 18º.

LUISA BRIGNANI de GUILLOT, escuela Nº 20 del Consejo Escolar 13º.

Buenos Aires, 7 de junio de 1947.

— Exp. 11935/3º/947. — Disponer que la maestra señora ÁNGELA ESTHER ROMERO IBARRA de ORTIZ DE GUINEA, preste servicios en la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 3º.

Buenos Aires, 9 de junio de 1947.

— Exp. 1644/3º/947. — Vistas estas actuaciones y atento a lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto la permuta que por resolución de fecha 12 de marzo último (fojas 5) de estas actuaciones, se concedió a los señores PEDRO ESTEVES y ENRIQUE MONTERO, maestros de las escuelas Nos. 14 y 28 de los Consejos Escolares 3º y 17º, respectivamente.

Buenos Aires, 9 de junio de 1947.

— Exp. 27368/4º/946. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Médica Escolar e Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Declarar maestro auxiliar, por el término de un año, al maestro de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 4º, señor EDUARDO MARCOTEGUI, ubicándolo en tal carácter en la Nº 11 del Consejo Escolar 19º.

Buenos Aires, 9 de junio de 1947.

— Exp. 11931/6º/947. — Trasladar, a la dirección de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 6º (turno tarde), al director de la Nº 20 del mismo Distrito, señor TOMÁS SICILIANO.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1947.

— Exp. 4961/6º/947. — Vistas estas actuaciones en las que la maestra auxiliar de la Biblioteca Popular del Consejo Escolar 6º, señorita Aurora Balda, solicita traslado; lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado en las presentes actuaciones, por la maestra auxiliar de la Biblioteca Popular del Consejo Escolar 6º, señorita AURORA BALDA.

Buenos Aires, 9 de junio de 1947.

— Exp. 9383/7º/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 5 a la Nº 20 del Consejo Escolar 7º, al vicedirector señor RAFAEL FASCELLA.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1947.

— Exp. 4569/7º/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nos. 1 del Consejo Escolar 7º y 29 del Distrito 17º, señora MARÍA ANGÉLICA LAPALMA de LUBY y señorita SILVIA MARTA LUJÁN, respectivamente.

Buenos Aires, 9 de junio de 1947.

— Exp. 11929/10º/947. — Disponer que la maestra señorita JUANA HAYDÉE JUÁREZ, preste servicios en la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 10º.

Buenos Aires, 9 de junio de 1947.

— Exp. 14362/12º/946. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la

Inspección Médica Escolar e Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Declarar maestra auxiliar, por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 12º, señorita IDA E. DÍAZ, y ubicarla en tal carácter en la Nº 1 del Consejo Escolar 18º.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1947.
— Exp. 1451/14º/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Asignar funciones de maestra auxiliar, por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 14º, señora MARÍA E. SA PINTO de KIERNAN y ubicarla en tal carácter en el mismo establecimiento.

Buenos Aires, 9 de junio de 1947.
— Exp. 8850/16º/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 16º, a la Nº 1 del Distrito 6º (turno tarde), al maestro especial de Trabajo Manual, señor CARLOS MAGÍN PÁEZ.

Buenos Aires, 9 de junio de 1947.
— Exp. 11926/16º/947. — Trasladar a la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 16º (turno tarde), a la maestra de la Nº 27 del mismo distrito, señora MARÍA MERCEDES BLANCO de COLUCCIO.

Buenos Aires, 9 de junio de 1947.
— Exp. 17575/17º/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar al vicedirector de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 17º, señor SERGIO LASCANO, en la Nº 31 del Distrito 18º.

Buenos Aires, 9 de junio de 1947.
— Exp. 31425/I/946. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar en la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 18º, a la maestra señorita MARÍA ISABEL SARRIBLE, actualmente adscripta a la Inspección Médica Escolar.

Buenos Aires, 9 de junio de 1947.
— Exp. 1715/B/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Médica Escolar y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones de maestra auxiliar, a la directora de la escuela Nº 4 de Buenos Aires, señorita LEONOR BRUNO, debiendo la Inspección General de Provincias proponer su ubicación de acuerdo con lo informado por la Inspección Médica Escolar a fojas 5 vuelta.

Buenos Aires, 9 de junio de 1947.

— Exp. 11932/C/947. — Visto que se encuentra vacante la dirección de la escuela Nº 189 de Córdoba, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la directora de la escuela Nº 38 de Córdoba, señora STELLA ORSOLA CAROLINA PAVÁN de DREBICH, que fuera trasladada a la dirección de la Nº 195 de la misma provincia, por resolución de fecha 13 de mayo último (Exp. 9599/C/947, Boletín de Resoluciones Nº 48), preste servicios en la Nº 189 de la misma jurisdicción.

Buenos Aires, 11 de junio de 1947.

— Exp. 12090/P/947. — 1º Trasladar a la escuela Nº 70 de Córdoba, a la maestra de la Nº 24 de Santiago del Estero, señora LYDIA NELLY BOSCATO de LEDESMA.

2º — Trasladar a la escuela Nº 24 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 70 de Córdoba, señora PURA FEMENIA de CASTELLANOS.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1947.

— Exp. 7383/C/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la ubicación de la maestra auxiliar, señorita CLARA AMALIA MONCADA, en la escuela Nº 177 de Córdoba, dando así cumplimiento a la resolución de fecha 8 de febrero último (Exp. 2050/S/947, Boletín de Resoluciones Nº 16).

Buenos Aires, 9 de junio de 1947.

— Exp. 11942/C/947. — Trasladar a la escuela Nº 187 de Córdoba, a la maestra de la Nº 136 de la misma provincia, señorita IRMA ELENA AMAYA.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1947.

— Exp. 10711/C/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado del director de la escuela Nº 232 de Córdoba, señor PEDRO M. DE LA VEGA, a la Nº 209 de la misma provincia, dispuesto por resolución de fecha 30 de abril de 1946 (fojas 1 de esas actuaciones).

Buenos Aires, 9 de junio de 1947.

— Exp. 11842/C/947. — Vista la nota de fojas 1, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, como maestra de grado, a la escuela Nº 409 de Corrientes, a la directora de la Nº 238 de la misma provincia, señora ADELA DALIDA LEGUIZAMÓN de MEDINA.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1947.

— Exp. 1935/C/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida

y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Asignar funciones de maestro auxiliar, al director de la escuela Nº 194 de Corrientes, señor ARMANDO FRANCISCO BALEIRON, debiendo la Inspección General de Provincias proceder a su ubicación.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1947.
— Exp. 24278/E/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Dejar sin efecto la resolución del 27 de marzo último (fojas 16), por la que se dispuso la ubicación provisional en la escuela Nº 2 de Entre Ríos, de la maestra señora MARÍA DEL ROSARIO ARIENTI de PURDIE, reintegrada a la docencia activa por resolución de fecha 26 de noviembre último (fojas 9).
2º — Aprobar los servicios que haya prestado como maestra de grado, en la escuela Nº 24 de Entre Ríos, la señora MARÍA DEL ROSARIO ARIENTI de PURDIE, desde la fecha de notificación de la resolución de fojas 16 y ubicarla con carácter definitivo en el expresado establecimiento.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1947.
— Exp. 20246/E/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que la señora ELISA MATILDE ELIZATHE GASTRELL de OLIVERI, continúe prestando servicios como maestra auxiliar en la escuela Nº 79 de Entre Ríos.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1947.
— Exp. 1786/E/943. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Dejar sin efecto la ubicación de la maestra de la escuela Nº 137 de Entre Ríos, señora MARÍA ELENA DI ORIO de ALASINO, en la Nº 18 de la misma provincia, dispuesta por resolución del 26 de marzo de 1943 (fojas 7), por haber desaparecido las causas que la motivaron.

Buenos Aires, 9 de junio de 1947.
— Exp. 11944/E/947. — Visto que en la escuela Nº 33 de Buenos Aires existe vacante de maestro, por haber pasado a otro destino la señorita Juana Haydée Juárez, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 33 de la Provincia de Buenos Aires, en reemplazo de la señorita Juana Haydée Juárez, que pasó a otro destino, a la maestra de la Nº 85 de Entre Ríos, señorita MANUELA DORA HUICI.

Buenos Aires, 11 de junio de 1947.
— Exp. 11952/J/947. — 1º Disponer que la directora de la escuela Nº 8 de Jujuy, señorita YOLANDA ALICIA BRIZUELA, preste servicios en la dirección de la Nº 97 de la misma provincia.
2º — Disponer que la maestra de la escuela Nº 72 de Jujuy, señora MERCEDES BACA de ALABI, preste servicios en la Nº 29 de la misma provincia.
3º — Disponer que la maestra de la escuela Nº 53 de Jujuy, señora TEODO-

LINDA GIMÉNEZ de DEL FRARI, preste servicios en la Nº 5 de la misma provincia.

Buenos Aires, 9 de junio de 1947.

— Exp. 11943/J/947. — Trasladar a la dirección de la escuela Nº 152 de Jujuy, al director de la Nº 51 de la misma provincia, señor ENRIQUE HANSEN.

Buenos Aires, 11 de junio de 1947.

— Exp. 11954/J/947. — Visto que se encuentra vacante la dirección de la escuela Nº 220 de Santa Fe, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la dirección de la escuela Nº 220 de la Provincia de Santa Fe, al director de la Nº 2 de Jujuy, señor JOSÉ CLAUDIO POT MARRONE.

Buenos Aires, 9 de junio de 1947.

— Exp. 11841/L/947. — 1º Trasladar a la escuela Nº 176 de la Provincia de La Rioja, a la maestra de la Nº 143 de la misma provincia, señorita SINFOROSA ESTER LIMBANIA NIETO.

2º — Trasladar a la escuela Nº 176 de la Provincia de La Rioja, a la maestra de la Nº 198 de la misma provincia, señorita CATALINA AZUCENA NIETO.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1947.

— Exp. 16078/M/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado a la escuela Nº 191 de la maestra de la Nº 49 de Mendoza, señorita IDA ELISA MARÍA EMMA SUMANN, dispuesto por resolución de fecha 3 de julio último (Exp. 16431/M/946, Boletín de Resoluciones Nº 73).

Buenos Aires, 9 de junio de 1947.

— Exp. 11948/M/947. — Visto que en la escuela Nº 177 de Mendoza existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 177 de Mendoza, a la maestra de la Nº 110 de la misma provincia, señora HERMINIA CALDERÓN de BECERRA.

Buenos Aires, 9 de junio de 1947.

— Exp. 11945/S/947. — Visto que la dirección de la escuela Nº 219 de Salta, se encuentra vacante, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la dirección de la escuela Nº 219 de Salta, a la directora de la Nº 134 de la misma provincia, señorita ALBERTA FLORES.

Buenos Aires, 9 de junio de 1947.

— Exp. 11946/S/947. — Visto que la dirección de la escuela Nº 96 de la Provincia de Salta, se encuentra vacante, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la dirección de la escuela Nº 96 de Salta, a la directora de la Nº 241 de la misma provincia, señorita JOSEFA ABRAHAM.

Buenos Aires, 9 de junio de 1947.

— Exp. 11947/S/947. — Visto que en la escuela Nº 56 de la Provincia de

Salta, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 56 de Salta, a la maestra de la Nº 42 de la misma provincia, señorita JULIA ELSA GUERRA.

Buenos Aires, 11 de junio de 1947.
— Exp. 11955/S/947. — Trasladar a la escuela Nº 162 de Salta, a la maestra de la Nº 211 de la misma provincia, señora MERCEDES SIQUIER de FRANCO AUZA.

Buenos Aires, 11 de junio de 1947.
— Exp. 8853/S/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Médica Escolar y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Asignar funciones auxiliares a la maestra de la escuela Nº 139 de Salta, señora LIDIA ARROYO de DOYLE y ubicarla en la Nº 2 de la misma provincia.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1947.
— Exp. 24012/S/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Dejar sin efecto, a su pedido, el artículo 2º de la resolución de fecha 26 de setiembre último (fojas 1 de estas actuaciones), por el que se dispuso trasladar a su pedido, de la escuela Nº 104 de Salta a la Nº 140 de la misma provincia, a la maestra señora MARÍA ESTELA ARIAS de FEMAYOR.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1947.
— Exp. 19356/S/945. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección General de Provincias y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar como maestra auxiliar en la escuela Nº 56 de Santa Fe, a la maestra de la Nº 111 de la misma provincia, señorita MARÍA ESTHER AIRALDI, en cumplimiento de la resolución de fojas 17 de estas actuaciones.

Buenos Aires, 9 de junio de 1947.
— Exp. 11940/S/947. — Visto que en la escuela Nº 33 de Santa Fe existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 33 de Santa Fe, a la maestra de la Nº 19 de la misma provincia, señora MARGARITA BISOGNI de MENEGHINI.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1947.
— Exp. 6272/S/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar en la escuela Nº 224 de Santa Fe, a la maestra señorita MARÍA LUISA ACEVEDO, que fuera trasladada, por resolución de fecha 12 de febrero último (Exp. 2743/S/947, Boletín de Resoluciones Nº 15), de la Nº 103 a la Nº 214 de la citada provincia, donde no son necesarios sus servicios.

Buenos Aires, 12 de junio de 1947.

— Exp. 17772/S/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida lo dictaminado por Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — No prestar aprobación a la medida tomada por el señor Inspector Seccional de Santiago del Estero en estas actuaciones, al haber dispuesto la ubicación de la maestra señora MARGARITA DEL VALLE TEJERINA de PÁEZ, en la escuela Nº 32 de la referida provincia.

2º — Desaprobar la ubicación de la maestra señorita OLGA DEL T. PAZ, en la escuela Nº 32 de Santiago del Estero y disponer su reintegro en la escuela de la que es titular.

3º — Disponer que la Inspección Seccional de Santiago del Estero proceda con toda urgencia a ubicar a la mencionada maestra en una escuela donde sus servicios sean necesarios, previa consulta telegráfica a la Inspección General de la cual depende, y a reorganizar la escuela Nº 32 en la forma ordenada en fojas 5 vta. y 12 vta. de estas actuaciones.

4º — Ubicar en la escuela Nº 32 de Santiago del Estero, en reemplazo de la señora Carlota Vega de Hoyos, que se jubiló, a la maestra señora JUANA CHAZARRETA de MARTÍNEZ, por no ser necesarios sus servicios en la Nº 141 de la misma provincia.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1947.

— Exp. 6184/S/944. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la escuela Nº 40 de Santiago del Estero, a la maestra auxiliar señora ALVIDA LÓPEZ de ISEQUILLA, dando así cumplimiento al Art. 1º de la resolución de fecha 20 de julio último (fojas 98), de estas actuaciones.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1947.

— Exp. 22455/S/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Inteventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 542 de Santiago del Estero, a la maestra auxiliar de la escuela Nº 24 de la misma provincia, señora LOLA LLUBRÁN de SOGGA.

2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 24 de Santiago del Estero, a la maestra auxiliar de la escuela Nº 445 de la misma provincia, señora SELVA A. C. de OSORIO.

Buenos Aires, 9 de junio de 1947.

— Exp. 11949/S/947. — Visto que en la escuela Nº 459 de Santiago del Estero existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 459 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 218 de la misma provincia, señora BERTA ALICIA LUNA de GURMENDI.

Buenos Aires, 9 de junio de 1947.

— Exp. 11933/S/947. — Visto que en la escuela Nº 28 de Santiago del Estero existe vacante de maestra, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 28 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 469 de la misma provincia, señorita MARÍA CLARA DEL VALLE GÓMEZ.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1947.

— Exp. 16113/S/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Inteventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto, a pedido de la interesada, la resolución del 31 de agosto último, adoptada en fojas 8 de estas actuaciones, por la que se dispuso el traslado a la escuela Nº 514 de Santiago del Estero, de la maestra de la Nº 74 de la misma provincia, señora SELVA ARGENTINA CARABAJAL de GOROSITO.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1947.

— Exp. 9579/S/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado del señor UBALDO M. LESCANO, de la escuela Nº 539 a la Nº 232 de Santiago del Estero, dispuesto por resolución del 31 de agosto último (foja 20).

Buenos Aires, 27 de mayo de 1947.

— Exp. 14019/T/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la dirección de la escuela Nº 106 de Tucumán, a la señora BLANCA DOLORES GABINA COSTAS de GAMBARTE, exmaestra auxiliar de la Nº 161 de la misma provincia, en virtud de lo dispuesto en la resolución del 17 de setiembre último (fojas 6).

Buenos Aires, 9 de junio de 1947.

— Exp. 11840/T/947. — Visto que en la escuela Nº 3 de Tucumán existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 3 de Tucumán, a la maestra de la Nº 146 de la misma provincia, señorita MARÍA ESTHER CAILLOU.

Buenos Aires, 9 de junio de 1947.

— Exp. 11934/T/947. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 111 de Tucumán, a la maestra de la Nº 95 de la misma provincia, señorita CARMEN CATANIA.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1947.

— Exp. 8523/G/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias, al disponer la ubicación en la escuela Nº 290 de Tucumán, de la maestra señora MARÍA LUZ MAZA GARCÍA, en cumplimiento de lo dispuesto por la resolución de fecha 30 de abril de 1946 (foja 5 de estas actuaciones).

Buenos Aires, 20 de mayo de 1947.

— Exp. 12259/Ch/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida

y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar los servicios prestados transitoriamente, en la escuela Nº 119 de Chubut a cargo de la vicedirección del citado establecimiento, por la maestra de la escuela Nº 142 del mismo territorio, señora PAULA G. de KRUGLICOFF.

2º — Disponer que la maestra señora PAULA G. de KRUGLICOFF, continúe prestando servicios como maestra de grado en la escuela Nº 119 de Chubut.

3º — Trasladar a la escuela Nº 119 de Chubut, a la maestra de la escuela Nº 42 del mismo territorio, señora AMANDA L. ALANIZ de RODRÍGUEZ SILVA y aprobar los servicios prestados en el primero de los establecimientos citados.

4º — Aprobar, con carácter interino y hasta tanto se designe titular, la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Territorios al encargar de la:

Dirección de la escuela Nº 1 de Santa Cruz, al vicedirector de la misma escuela, señor MARTÍN G. BALBUENA.

Vicedirección de la escuela Nº 12 de Santa Cruz, a la actual maestra del mismo establecimiento, señora MARÍA A. R. de ROMERO.

Dirección de la escuela Nº 125 de Chubut, al maestro de la Nº 17 del mismo territorio, señor ALFREDO FORTUNATO VECCHIO.

Dirección de la escuela Nº 148 de Chubut, al maestro de la Nº 127 del mismo territorio, señor JUAN FÉLIX SORIA.

Dirección de la escuela Nº 14 de Santa Cruz, al maestro de la Nº 12 del mismo territorio, señor JUAN GÓMEZ.

Dirección de la escuela Nº 28 de Chubut, al maestro de la Nº 123 del mismo territorio, señor MARIO ABEL EZCURRA.

Dirección de la escuela Nº 126 de Chubut, al maestro de la Nº 21 del mismo territorio, señor JORGE O. V. SÁNCHEZ.

5º — Aprobar el traslado, a su pedido, como vicedirectora de la escuela Nº 1 de Santa Cruz, de la actual directora de la Nº 23 del mismo territorio, señora ELENA A. W. de ARIAS, quién acepta la correspondiente rebaja de categoría.

6º — Aprobar el traslado, por falta de inscripción, a la escuela Nº 7 de Santa Cruz, del actual director de la Nº 15 del mismo territorio, señor HÉCTOR C. C. SAVINO.

7º — Aprobar la ubicación en la escuela Nº 23 de Santa Cruz, del director señor PASCUAL B. PÉREZ, de conformidad a lo establecido en la resolución del 21 de mayo de 1946 (Exp. 29182/P/944, Boletín de Resoluciones Nº 56, Pág. 1053).

8º — Aprobar el traslado, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 7 de Chubut, del director de la Nº 39 del mismo territorio, señor CEFERINO GATICA.

9º — Aprobar el traslado, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 11 de Chubut, de la directora de la Nº 28 del mismo territorio, señora ELENA A. de GARTLAND, que prestaba transitoriamente servicio como maestra auxiliar en la Nº 27.

10º — Aprobar el traslado, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 39 de Chubut, del director de la Nº 95 del mismo territorio, señor MARCOS ISAAC.

11º — Aprobar el traslado, a la dirección de la escuela Nº 95 de Chubut, del director de la Nº 126 del mismo territorio, señor EMILIO NASSIF.

12º — Aprobar el traslado, a su pedido, a la escuela Nº 1 de Chubut, de la maestra de la Nº 86 del mismo territorio, señorita JUANITA AMÉRICA PÍCOLO.

13º — Aprobar el traslado, a su pedido, a la escuela Nº 12 de Chubut, de la maestra de la Nº 31 del mismo territorio, señorita ELVIRA ISABEL QUARTARA.

14º — Aprobar la ubicación, en la escuela Nº 34 de Chubut, de la maestra sobrante de la Nº 39 del mismo territorio, señora LORENZA GATICA de BIANCHI.

15º — Aprobar el traslado, a su pedido, a la escuela Nº 27 de Chubut, de la maestra de la Nº 12 del mismo territorio, señora TERESA MAGDALENA HERNÁNDEZ de MAZZONI.

16º — Aprobar el traslado, a su pedido, a la escuela Nº 27 de Chubut, de la maestra de la Nº 38 del mismo territorio, señorita ERNESTINA C. ROLDÁN.

17º — Aprobar el traslado, a su pedido, a la escuela Nº 5 de Santa Cruz, de la maestra de la Nº 27 de Chubut, señora MARÍA L. O. de BITTNER.

18º — Aprobar el traslado, a su pedido, a la escuela Nº 49 de Chubut, de la maestra de la Nº 27 del mismo territorio, señorita VICTORIA ZUAZO.

19º — Aprobar el traslado, a su pedido, a la escuela Nº 37 de Chubut, de la maestra de la Nº 11 del mismo territorio, señorita MARÍA PÉREZ.

20º — Aprobar el traslado, a su pedido, a la escuela Nº 50 de Chubut, de la maestra de la Nº 11 del mismo territorio, señorita CARMEN PÉREZ.

21º — Aprobar la ubicación, de la maestra sobrante de la escuela Nº 2 de Santa Cruz, señora ELISABETH P. de RODRÍGUEZ, en la Nº 1 del mismo territorio.

22º — Aprobar el traslado, a su pedido, a la escuela Nº 22 de Chubut, de la maestra de la Nº 5 de Santa Cruz, señora ROSA R. de BARBERIS.

23º — Aprobar el traslado, a su pedido, a la escuela Nº 6 de Santa Cruz, de la maestra de la Nº 5 del mismo territorio, señora MARÍA ESTHER S. de MEDINA.

24º — Aprobar el traslado, a su pedido, a la escuela Nº 5 de Santa Cruz, de la maestra de la Nº 7 auxiliar del mismo territorio, señorita ANGÉLICA BEATRIZ FEIJÓO.

25º — Aprobar la ubicación, en la escuela Nº 5 de Chubut, de la maestra ubicada transitoriamente en la Inspección Seccional 4ª, señora SARA M. C. de FACIO, de conformidad con lo resuelto el 20 de noviembre de 1945 (Exp. 26390/N/945, Boletín de Resoluciones Nº 128, Pág. 2785).

26º — Aprobar el traslado, a la escuela Nº 5 de Chubut, de la maestra de la Nº 39 de La Pampa, señora ISABEL C. de UHALDE.

27º — Aprobar el traslado, a su pedido, a la escuela Nº 142 de Chubut, de la maestra de la Nº 37 del mismo territorio, señora ROSA IRIS D. de ÁLVAREZ.

28º — Aprobar el traslado, a su pedido, a la escuela Nº 119 de Chubut, de la maestra de la Nº 50 del mismo territorio, señora MARIANA A. de ROLE.

29º — Aprobar el traslado, a su pedido, a la escuela Nº 121 de Chubut, de la maestra de la Nº 12 de Santa Cruz, señorita IRONDINA ESTELA BARBOSA.

30º — Aprobar el traslado, a su pedido, a la escuela Nº 1 de Santa Cruz, de la maestra de la Nº 12 del mismo territorio, señorita BLANCA BRISIGHELLI.

31º — Aprobar la ubicación, en la escuela Nº 21 de Chubut, de la maestra sobrante de la Nº 7 del mismo territorio, señora MARÍA N. de CARRETE.

32º — Aprobar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitaron las maestras de las escuelas Nos. 42 y 119 de Chubut, señoritas DOLORES PINEDO y BLANCA IDA MATEUS (hoy señora de García Barros).

33º — Disponer que la Inspección Técnica General de Escuelas de Territorios, proponga, por separado en cada caso las medidas a que se refiere el Art. 4º de la presente resolución y el Art. 4º de la proposición de fojas 13 vta., de conformidad con las prescripciones reglamentarias.

Buenos Aires, 9 de junio de 1947.

— Exp. 11459/Ch/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 27 de Chubut, a la maestra especial de Manualidades de la Nº 57 del mismo territorio, señora MARIAN M. de KONZ, debiendo completar el horario reglamentario en la Nº 124 de la misma jurisdicción.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1947.

— Exp. 1519/L/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar a otra escuela que propondrá la Inspección General de Territorios, al director de la escuela Nº 270 de La Pampa, señor ASTERIO GATICA.

2º — Llamar la atención al señor ASTERIO GATICA, por las constancias de este expediente, haciéndole saber que en su nuevo destino deberá obrar con la mesura y el tacto necesarios para evitar situaciones como las planteadas.

3º — Autorizar a la Inspección General de Territorios a ubicar en la escuela a que pase el señor GATICA, y siempre que mediare pedido de la interesada, a a la maestra de la escuela Nº 270 de La Pampa, señora AMELIA G. M. de GATICA.

Buenos Aires, 11 de junio de 1947.

— Exp. 11951/N/947. — Trasladar a la escuela Nº 125 de Neuquén, a la maestra de la Nº 98 del mismo territorio, señora NELLY ELSA BALLERINI de GALARDI.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1947.

— Exp. 4826/I/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspeción General de Escuelas para Adultos y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la designación del señor GUSTAVO ADOLFO RIPOLL NAVONE, como preceptor de la escuela primaria Nº 42, anexa al Regimiento 4 de Artillería a Caballo destacado en Mercedes, Corrientes, efectuado por resolución de fecha 31 de mayo de 1946, Exp. 21240/I/945.

2º — Pasar las presentes actuaciones a la Inspección General de Instrucción del Ejército, para que proponga un candidato en sustitución del anterior.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1947.

— Exp. 11063/I/946. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la designación de preceptor para la escuela primaria Nº 45, anexa al 2º Grupo de Artillería de Montaña (Jujuy), del señor ROSARIO WAYAR, dispuesto por resolución de fojas 15 el 7 de noviembre de 1946.

2º — Pasar las presentes actuaciones a la Inspección General de Instrucción del Ejército, para que proponga un candidato en reemplazo del anterior.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1947.

— Exp. 7209/I/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la designación del señor OSCAR HUMBERTO MACHADO, como preceptor de la escuela primaria Nº 45, anexa al 2º Grupo de Artillería de Montaña (Jujuy), efectuado por resolución del 7 de noviembre de 1946, Exp. 8126/I/946, por no haber tomado posesión de su cargo.

2º — Pasar las presentes actuaciones a la Inspección General de Instrucción del Ejército, para que proponga un candidato en reemplazo del anterior.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1947.

— Exp. 6341/I/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto el nombramiento del señor DOMINGO GARCÍA, como preceptor de la escuela primaria Nº 33, anexa al Regimiento 14 de Caballería, destacado en Villaguay (Entre Ríos), efectuado por resolución del 16 de octubre de 1946, Exp. 10281/I/946, por haber renunciado al cargo sin tomar posesión del mismo.

2º — Pasar las presentes actuaciones a la Inspección General de Instrucción del Ejército, para que proponga un candidato en reemplazo del anterior.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1947.

— Exp. 31638/5º/946. — Visto lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos a fojas 10, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que el preceptor señor ÁNGEL TEODORO SECONDO, debe prestar servicios en la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 5º y no en la Nº 3 del Distrito 8º, como se consignó.

Buenos Aires, 9 de junio de 1947.

— Exp. 3316/11º/947. — Vista la resolución de fojas 6 y teniendo en cuenta lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la ubicación del maestro señor FRANCISCO ALIOTO, como preceptor de la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 6º.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1947.

— Exp. 28617/18º/946. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Escuelas para Adultos, al ubicar en la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 7º, al preceptor señor JORGE ANTONIO TARANCO.

Buenos Aires, 9 de junio de 1947.

— Exp. 21337/I/946. — Visto la resolución de fojas 14, y teniendo en cuenta

lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la ubicación dispuesta por la Inspección General de Escuelas para Adultos, de la preceptora señorita FLORINDA LUISA PONZIO, en la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 13º, por división de secciones.

Buenos Aires, 9 de junio de 1947.
—Exp. 6849/D/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Confirmar en sus cargos, a los siguientes maestros especiales de Dactilografía de escuelas para adultos de la Capital Federal:
ENRIQUE MIGUEL DE IGARZÁBAL, escuela Nº 7 del Consejo Escolar 8º.
ALFREDO LAURINDO GARCÍA SANTILLÁN, escuela Nº 7 del Consejo Escolar 1º.
ALEJANDRO JORGE SUNDBLAD, escuela Nº 3 del Consejo Escolar 9º.
JOAQUÍN QUINTANA, escuela Nº 5 del Consejo Escolar 20º.
CARLOS ROQUE ARGIMÓN, escuela Nº 3 del Consejo Escolar 14º.
RICARDO J. DÍAZ, escuela Nº 1 del Consejo Escolar 8º.
ENRIQUE E. VÁZQUEZ ALONSO, escuela Nº 4 del Consejo Escolar 18º.
RAÚL MARIO GUILLOT, escuela Nº 1 del Consejo Escolar 3º.

Buenos Aires, 9 de junio de 1947.
— Exp. 8052/5º/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secrtearía de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Conceder la permuta que de sus ubicaciones solicitan los maestros especiales de Dibujo, señores CAMILO ALBERTO LORENZO, de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 5º y JOSÉ CAMPOS, de la de adultos Nº 6 del Consejo Escolar 8º.

Buenos Aires, 9 de junio de 1947.
— Exp. 6842/8º/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Confirmar en el cargo de maestra especial de Inglés de la escuela para adultos Nº 11 del Consejo Escolar 8º, a la señorita LIS WANGEE.

Buenos Aires, 4 de junio de 1947.
— Exp. 11927/P/947. — 1º Trasladar a la escuela para adultos Nº 9 del Consejo Escolar 8º, a la maestra especial de Práctica de Escritorio, de la similar Nº 5 del Distrito 10º, señorita MARÍA LUISA BOSCHETTI.
2º — Trasladar a la escuela para adultos Nº 5 del Consejo Escolar 10º, a la maestra especial de Práctica de Escritorio (suplente), de la similar N 9 del Distrito 8º, señorita ALBA LOSA.

Buenos Aires, 9 de junio de 1947.
— Exp. 27897/8º/946. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y por la Inspección Médica Escolar y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a las escuelas Nos. 4 y 18 del Consejo Escolar 19º, con 4 horas semanales de clase, en cada una, a la maestra de Corte y Confección de la de adultos Nº 9 del Distrito 8º, señorita CIRCE DAFNE BELLONE.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1947.

— Exp. 30282/P/946. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la ubicación del maestro especial de Práctica de Escritorio, señor JUAN PACÍFICO LIBERALI, en la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 15º.

Buenos Aires, 9 de junio de 1947.

— Exp. 19973/17º/946. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Confirmar en el cargo de maestra especial de Dibujo de la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 17º, a la señora MARÍA ANGÉLICA AGRELO de VICAT.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1947.

— Exp. 8402/6º/947. — Visto lo solicitado en estas actuaciones y atento a lo informado por la Dirección de Personal y Estadística, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que el verdadero nombre de la maestra especial de Labores de la escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 6º, es LAURA ELENA HECHART de FERNÁNDEZ y no Laura Elena Etchart de Fernández, como se consignó.

Buenos Aires, 9 de junio de 1947.

— Exp. 10693/B/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan las maestras de las escuelas Nos. 50 de Buenos Aires y 12 de Colonias Nacionales (Barrio Obrero San Isidro), señorita CARMEN ODELINDA SAAVEDRA y señora MARÍA ANA CATALINA PEARCE de COLOMBO.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1947.

— Exp. 12489/B/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la escuela Nº 239 de Córdoba, al director y a la maestra de la Nº 199 de Chaco, señor RUBEN OCTAVIO CASCO y señora ROSA ESTHER C. de CASCO.

Buenos Aires, 9 de junio de 1947.

— Exp. 11938/Ch/947. — Visto que en la escuela Nº 131 de Corrientes, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 131 de Corrientes, a la maestra de la Nº 78 de Chaco, señora JUANA MACIEL de GAUNA.

Buenos Aires, 9 de junio de 1947.

— Exp. 11939/N/947. — Visto que se encuentra vacante la dirección de la escuela Nº 118 de Buenos Aires, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la dirección de la escuela Nº 118 de Buenos Aires, al director de la Nº 75 de Neuquén, señor ÁNGEL JUAN GOÑI.

Buenos Aires, 9 de junio de 1947.

— Exp. 11941/C/947. — Visto que en las escuelas Nos. 114 y 219 de Corrientes, existen vacantes de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer que la maestra de la escuela Nº 165 de Misiones, señorita MARÍA VIRGINIA ROMERO, que fuera trasladada a la Nº 16 de Corrientes, por resolución de fecha 20 de mayo último (Exp. 10220/P/947, Boletín de Resoluciones Nº 51), preste servicios en la Nº 114 de la misma provincia.

2º — Trasladar a la escuela Nº 219 de Corrientes, a la maestra de la Nº 138 de la misma provincia, señora JUANA CANDELARIA ABAD de DEMARCHI.

Buenos Aires, 11 de junio de 1947.

— Exp. 11953/M/947. — Visto que en la escuela Nº 104 de Santa Fe, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 104 de la Provincia de Santa Fe, a la maestra de la Nº 9 de Misiones, señora DORA IRMA RATIER de DEBAT.

Buenos Aires, 4 de junio de 1947.

— Exp. 11950/P/947. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los maestros de las escuelas Nos. 301 de Tucumán y 136 de Chaco, señorita JULIA OLGA HAYDÉE MIY y señor LISANDRO BRACAMONTE.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 61

18 de junio de 1947

Buenos Aires, 13 de junio de 1947.

— Exp. 12217/I/947. — Visto que el Art. 7º de la Reglamentación de pases y permutas dictada por resolución del 22 de febrero de 1945, Exp. 170/I/945, contraría, implícitamente, lo establecido en el Art. 15º del Capítulo 2, "De los derechos y obligaciones", Pág. 384 del Digesto de 1937 y la necesidad de fijar expresamente el límite de las facultades de los Inspectores Seccionales de Provincias y Territorios en este sentido, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Modificar el primer párrafo del Art. 15º, Capítulo 2, Libro VII, Pág. 384 del Digesto de 1937, en la forma siguiente:

"Los Inspectores Seccionales de Provincias y Territorios propondrán la ubicación del personal en disponibilidad de sus jurisdicciones, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 7º de la Reglamentación de Pases y Permutas (Resolución del 22 de febrero de 1945, Exp. 170/I/945)."

Buenos Aires, 12 de junio de 1947.

— Exp. 11824/I/947. — Vistas las presentes actuaciones relativas a solicitud de autorización para realizar una audición de música folklórica y selecta, y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar al Inspector de Música, profesor ATHOS PALMA, para realizar una audición de música folklórica y selecta, el próximo 9 de julio a las 11, por Radio del Estado (L.R.A.), a cargo de alumnos de la Escuela de Orquesta y Coros Infantiles, bajo la Dirección de los profesores RAMÓN VILACLARA y LUIS G. BELLINI, la cual responde al programa de fojas 1.

Buenos Aires ,12 de junio de 1947.

— Exp. 3035/G/947. — Vistas las presentes actuaciones en las que el señor Alfredo Giusti, en su carácter de Apoderado General de la señora Rosa Curioni de Demarchi, ofrece donar un edificio a construir en la calle Aquino entre Pilar y Tellier de esta Capital, terreno que está en posesión del Consejo por donación de dicha señora, aceptada el 17 de octubre de 1938 y que aún no se escrituró, la información producida, atento la resolución ministerial de fojas 16 y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer al señor ALFREDO GIUSTI, en su carácter de Apoderado de la señora ROSA CURIONI de DEMARCHI, su promesa de donación al Consejo de un edificio a construir a su exclusivo costo en el terreno lotes 20, 21 y 22 de la calle Aquino entre las de Pilar y Tellier, con destino a escuela primaria y de pre-aprendizaje que llevará la inscripción "Escuela primaria de artes y oficios, Rosa y doctor Marcos Demarchi".

2º — Autorizar la construcción del edificio en el terreno citado que donó con anterioridad la misma señora de Demarchi, debiendo someterse los planos a la previa conformidad de la Dirección Nacional de Arquitectura (M.O.P.), Inspección Médica Escolar e Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital.

3º — Elevar oportunamente el expediente al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación pidiéndole lo pase a la Escribanía Mayor de Gobierno, a los efectos indicados por el señor Sub Asesor Letrado doctor RAYMUNDO J. SALVAT, en su dictamen del 14 de mayo de 1947.

Buenos Aires, 12 de junio de 1947.

— Exp. 9245/10º/947. — Vistas estas actuaciones por las que se solicita autorización para realizar una exposición de libros en la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 10º, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica precedentemente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a la dirección de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 10º, para realizar en el citado establecimiento escolar, como acto de adhesión al Día del Libro, una exposición del libro, durante los días 14 al 21 del corriente, dentro del horario regular de ambos turnos y sin que ello implique alterar el normal desarrollo de las tareas escolares.

Buenos Aires, 11 de junio de 1947.

— Exp. 15338/7º/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado en las presentes actuaciones por la maestra de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 7º, señorita CATALINA ESTHER BERTOZZI.

Buenos Aires, 13 de junio de 1947.

— Exp. 12373/M/947. — 1º Designar al señor Secretario General de la Repartición, don ALFREDO SOARES, para que en represenetación del Consejo asista, en compañía del señor Sub Inspector General de Provincias, don BERNARDO C. von OERTEL, al acto que se llevará a cabo el 20 del actual, con motivo de la inauguración del local de la escuela Nº 5 de Mendoza, donado por la Sociedad Anónima Viñedos y Bodegas Angel Cavagnaro Limitada.

2º — Disponer que el señor ALBERTO PABLO HERNÁNDEZ, acompañe al señor Secretario General, debiendo liquidársele viáticos de conformidad con lo dispuesto por Superior Decreto Nº 17089, Apartado g, Art. 2º, de fecha 6 de noviembre de 1946.

Buenos Aires, 12 de junio de 1947.

— Exp. 3300/M/947. — Vista estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a la Sociedad Anónima Viñedos y Bodegas Angel Cavagnaro Limitada, la donación de un terreno de 10.000 m2. sobre la calle Roca, en el distrito Coquimbito del Departamento Maipú de la Provincia de Mendoza, y el edificio construído en el mismo con destino a la escuela nacional Nº 5 que llevará el nombre de la señora MARÍA CREMASCHI de CAVAGNARO.

2º — Autorizar al Inspector Seccional de Mendoza para firmar la escritura traslativa de dominio en representación del Consejo Nacional de Educación, tomar posesión del terreno y ocuparlo con la escuela nacional Nº 5.

3º — Autorizar también al Inspector Seccional para inaugurar el edificio en acto solemne, invitando a concurrir a las autoridades civiles, eclesiásticas y militares, a los donantes, personal de las escuelas locales y vecinos caracterizados.

4º — Dirección Administrativa adoptará por separado las medidas indispensables para dotar al edificio de los muebles, útiles, artefactos, etc. que necesite para la instalación de la escuela.

Buenos Aires, 12 de junio de 1947.

— Exp. 11440/T/947. — Vistas estas actuaciones y atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar por este año a las escuelas de la Provincia de Tucumán, a realizar el acto reglamentario del 9 de Julio el día 7 del mismo mes, acordando asueto los días 8, 9 y 10, a fin de que los alumnos y personal puedan participar en los actos que en celebración del aniversario patrio y en homenaje al Excmo. señor Presidente de la Nación, General don JUAN DOMINGO PERÓN, se llevarán a cabo los días 8 y 9, quedando entendido que el asueto no excluye la participación en los actos programados de las escuelas que por su ubicación deban concurrir.

Buenos Aires, 13 de junio de 1947.

— Exp. 12220/P/947. — Designar para que extienda el poder de práctica

a favor del Apoderado de la Repartición, señor ALFREDO GONZÁLEZ PIRIS, al Escribano señor ANTONIO J. CAFFERATA.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1947.

— Exp. 12223/P/947. — Considerando la conveniencia de que la Sección Boletín de la Secretaría General, que de acuerdo con la resolución del 12 de marzo ppdo. (Exp. 4323/P/947, Boletín de Resoluciones Nº 24/1947), depende directamente del señor Oficial Mayor de la Repartición, cuente con un Encargado, con el objeto de desarrollar normalmente las tareas respectivas, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Designar Encargada de la Sección Boletín de la Secretaría General, a la señorita MARÍA ELENA SCALA, quién dependerá directamente del señor Oficial Mayor dé la Repartición.

Buenos Aires, 11 de junio de 1947.

— Exp. 12210/16º/947. — Dejar sin efecto el nombramiento de Auxiliar 8º (ítem 3), portero, para la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 16º, efectuado por resolución de fecha 28 de marzo ppdo. (Exp. 9621/16º/947, Boletín de Resoluciones Nº 49), a favor del señor FRANCISCO RUSSO.

Buenos Aires, 11 de junio de 1947.

— Exp. 12109/C/947. — Designar Auxiliar 8º (ítem 3) portera, suplente, para la escuela Nº 49 de la Provincia de Córdoba, a la señorita MARGARITA GUERRA.

Buenos Aires, 11 de junio de 1947.

— Exp. 12209/S/947. — Designar Auxiliar 8º (ítem 3) portero, suplente, para la escuela Nº 33 de la Provincia de Santa Fe, al señor VITO SCARDILLI.

Buenos Aires, 12 de junio de 1947.

— Exp. 12219/T/947. — Designar Auxiliar 8º (ítem 3) ordenanza, suplente, para la Inspección Seccional de Tucumán, al señor MIGUEL ÁNGEL ARIAS.

Buenos Aires, 9 de junio de 1947.

— Exp. 1447/L/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer que los maestros auxiliares, señora BEATRIZ LOZANO de GARCÍA y señor ERASMO ROMERO, continúen prestando servicios, en ese carácter, hasta el fin del presente curso escolar.

2º — Acordar el pase que solicita el maestro auxiliar de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 3º, señor ERASMO ROMERO, a la Nº 1 del Consejo Escolar 6º, en igual carácter, en reemplazo de la señora Elena M. R. de Rossi, que se jubiló.

3º — Acordar el pase que solicita la maestra auxiliar de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 4º, señora BEATRIZ LOZANO de GARCÍA, a la Nº 14 del Consejo Escolar 3º, en reemplazo del señor Erasmo Romero, que pasa a otro destino.

Buenos Aires, 11 de junio de 1947.

— Exp. 8617/1º/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la

Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar a la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 1º, a la maestra de la Nº 3 del mismo distrito, señorita RAQUEL MARÍA BENVENUTO.

2º — Ubicar en la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 1º, a la maestra de la Nº 21 del mismo distrito, señora CLOTILDE DEL CARMEN RIAL GUYOT de PANTI.

Buenos Aires, 12 de junio de 1947.

— Exp. 12218/8º/947. — Disponer que la maestra señorita LIDIA ROSA TORO, preste servicios en la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 8º, en el turno de la mañana.

Buenos Aires, 13 de junio de 1947.

— Exp. 12216/I/947. — Visto que la Inspección Seccional de Corrientes se encuentra vacante por haberse dado otro destino a su titular y, la conveniencia de no demorar su provisión, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto el punto 2º de la resolución recaída en el Exp. 24190/I/946, en la parte que se refiere al traslado a la Provincia de San Juan del Inspector Seccional de Santiago del Estero, señor RAMÓN ALBERTO DULCE.

2º — Ubicar al Inspector Seccional de Santiago del Estero, señor RAMÓN ALBERTO DULCE, en la Inspección Seccional de Corrientes.

3º — Designar al Inspector de Región señor RUFINO YAPUR, para que se traslade de inmediato a hacerse cargo de la Inspección Seccional de Santiago del Estero, bajo los recaudos de estilo, procediendo a su reorganización, si así lo estimare necesario y encargando de la oficina, al término de su cometido, al funcionario que corresponda reglamentariamente.

Buenos Aires, 11 de junio de 1947.

— Exp. 7450/2º/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Confirmar en el cargo de maestra especial de Práctica de Escritorio, de la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 2º, a la señorita MARGARITA SCHERB.

Buenos Aires, 11 de junio de 1947.

— Exp. 9184/3º/947. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer la reapertura del curso de taquigrafía de la escuela para adultos Nº 7 del Consejo Escolar 3º, debiendo hacerse cargo del mismo la titular que lo atendía, señorita MARÍA PÉREZ VIRASORO.

2º — Crear un curso de taquigrafía en la escuela para adultos Nº 9 del Consejo Escolar 1º.

Buenos Aires, 9 de junio de 1947.

— Exp. 12107/17º/947. — Trasladar a la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 10º, en reemplazo de la señorita María Eugenia Lawson, que pasó a otro cargo, a la preceptora de la similar Nº 6 del Consejo Escolar 17º, señorita MARÍA DELIA QUIAN.

Buenos Aires, 11 de junio de 1947.

— Exp. 12207/6º/947. — Visto lo solicitado a fojas 1, por la maestra especial de Labores, señora María Emilia Posadas de Bugnone, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que la maestra especial de Labores de la escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 6º, señora MARÍA EMILIA POSADAS de BUGNONE, preste servicios en la diurna Nº 23 del Consejo Escolar 16º.

Buenos Aires, 11 de junio de 1947.

— Exp. 12208/12º/947. — Disponer que la maestra especial de Labores de la escuela para adultos Nº 5 del Consejo Escolar 12º, señora LAURA ELENA HECHART de FERNÁNDEZ, preste servicios en las escuelas diurnas Nº 5 del Consejo Escolar 11º y Nº 7 del Consejo Escolar 19º, con 4 horas de clase semanales en cada una.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 62

23 de junio de 1947

Buenos Aires, 9 de junio de 1947.

— Exp. 8351/D/947. — Vistas estas actuaciones, en las que la División Compras proyecta una reglamentación para que las escuelas y oficinas le informen sobre el resultado que han obtenido del uso de los artículos adquiridos, y de acuerdo con lo informado por Dirección Administrativa y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que las Inspecciones, Oficinas, escuelas, Colonias de Vacaciones y demás dependencias, comuniquen de inmediato, por vía jerárquica, cada vez que los artículos provistos y las refecciones de máquinas, muebles, vehículos, etc., dieran resultados negativos o acusaran deficiencias en el uso.

Buenos Aires, 14 de junio de 1947.

— Exp. 25789/M/946. — Vista la resolución de noviembre 26 de 1946, la nota Nº 831 de abril 18 ppdo., de la Subsecretaría de Instrucción Pública del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación y lo manifestado por la Oficina de Información precedentemente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer se inserte en el Boletín de Resoluciones, la reglamentación del Art. 7º (*) del Superior Decreto Nº 8944 del 2 de setiembre ppdo. que prohibe la publicación de mapas de la República Argentina que no representen en toda su extensión la parte continental e insular del territorio, a que se refiere el folleto agregado a fojas 9 del expediente.

(*)

NORMAS TÉCNICAS, TRAMITE ADMINISTRATIVO Y ARANCEL

I — NORMAS TÉCNICAS

1º — Los límites internacionales, tanto en la parte continental como insular del territorio de la Nación, se ajustarán estrictamente a los aprobados por el

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y establecidos en el último mapa publicado por el Instituto Geográfico Militar.

2º — En la representación cartográfica, tanto continental como insular, se indicará claramente la jurisdicción argentina, de acuerdo con los derechos sostenidos por nuestro país; tal jurisdicción se indicará en la región insular con un color adecuado, excluyéndose el signo de límite internacional en los siguientes casos:

a) La isla de los ríos de la Plata (Martín García), Uruguay, Paraguay y del Alto Paraná.
b) Las islas Malvinas.
c) Las islas Lennox, Picton, Nueva e islotes adyacentes, en el Canal de Beagle.
d) Se agregarán en recuadros aparte, las islas Orcadas del Sur, Georgias del Sur, y el Sector Antártico sobre el que el país mantiene soberanía. Los límites de este último son: meridianos 25º y 74º oeste de Greenwich y desde el paralelo 60º de latitud sur, hasta el polo, y llevará como título: "Soberanía Territorial Argentina en el Sector Antártico".

3º — Los límites interprovinciales e interterritoriales estarán debidamente actualizados, debiendo figurar las partes en litigio empleando el signo convencional establecido en el Reglamento Cartográfico (R. R. M. 28) del Ministerio de Guerra, el que puede adquirirse en la Sección Ventas de la Dirección General del Instituto Geográfico Militar, avenida Ingeniero Huergo 251.

4º — Se entiende por errores geográficos (Artículo 1º del S. D. Nº 8944), particularmente los siguientes:

a) Posición y nomenclatura equivocada de sierras, cerros, ríos, poblaciones, ferrocarriles, etc.
b) Toda exageración o mutilación de los sistemas orográficos, hidrográficos, costas, etc.
c) La representación del país a una escala distinta de la que lleva el mapa.

5º — No se permitirá el empleo de más de una escala, cuando la parte continental deba fraccionarse.

6º — Clasifícase y defínese el material cartográfico, a que se refiere la presente reglamentación, en la siguiente forma:

Grupo A. - Mapas o cartas: Comprenden el material cartográfico que posee meridianos, paralelos y escala e incluye cierta cantidad de detalles de índole general o parcial.

Grupo B. - Planos: Llámase así al material cartográfico constituído por un dibujo a gran escala, generalmente muy preciso y con mucho detalle, incluyendo o no, paralelos y meridianos.

Grupo C. - Croquis, esquicios, esbozos, apuntes o esquemas: Llámase así al material cartográfico constituído por un diseño más o menos ligero del territorio de la República o parte de él, con o sin escala, que da idea del mismo pero sin mayores detalles, faltándole en todos los casos los elementos fundamentales del mapa o carta (paralelos y meridianos).

7º — La exigencia establecida en el artículo 2º del S. D. Nº 8944, de fecha 2 de setiembre de 1946, sólo se cumplirá con el material cartográfico clasificado en el Grupo A de la presente reglamentación. Tampoco se aplicará dicha exigencia en los siguientes casos:

a) Cuando la escala del mapa o carta sea tan pequeña que no permita la representación marginal de la República Argentina en forma completa y suficientemente clara.
b) Tratándose de mapas o cartas parciales de la República Argentina, cuando por su superficie no tengan representación a escala en el mapa marginal.

8º — El mapa marginal de la República Argentina, a que se refiere el artículo 2º del S. D. citado anteriormente, tiene por finalidad particular ilustrar sobre la posición relativa de la parte del país representada, por lo cual se le dará un color de fondo apropiado.

II — TRÁMITE ADMINISTRATIVO

1º — Los autores o editores de cartas o mapas de la República Argentina o parte de ella, u obra que los contenga, deberán solicitar la aprobación correspondiente por nota dirigida al señor Director General del Instituto Geográfico Militar, en papel sellado de $ 2.— m/n. (DOS PESOS moneda nacional), acompañando al original o bien a una copia fiel del mismo. La presentación se hará ante la mesa de entradas y salidas del Instituto Geográfico Militar, la que otorgará la correspondiente constancia, o bien se enviará por correo.

2º — Efectuada la revisión correspondiente, se dará cuenta a los interesados del resultado de la misma y sólo podrán efectuar la impresión definitiva si los originales, o copias fieles presentados, no han merecido observación alguna. De lo contrario, deberán ser corregidos y presentados nuevamente para su verificación. En este último caso, no se autorizará ninguna impresión, salvo aquella de "prueba" para ser elevada al Instituto Geográfico Militar a los fines de su nueva revisión.

3º — Realizada la impresión definitiva, y antes de proceder a su distribución, se presentarán cuatro ejemplares de la misma al Instituto Geográfico Militar, el que otorgará la aprobación asentando la constancia correspondiente en cada uno de los tenores, de los cuales se devolverán tres y quedará el cuarto agregado a los antecedentes de la citada repartición.

III — ARANCEL

1º — Para este fin se clasifica la cartografía a revisar en:

Grupo A:

a) Mapas, totales o parciales, que contengan como máximo la hidrografía más importante, división política, capitales y ciudades principales.

b) Mapas, totales o parciales, completos, con inclusión de toda clase de detalles generales.

Grupo B:

Planos.

Grupo C:

Croquis, esquicios, esbozos, apuntes o esquemas.

2º — Para los tres grupos se establece la base de $ 1.— m/n. (UN PESO moneda nacional), a la que se agregará la cantidad que se indica a continuación:

1) Para el material comprendido en a) del grupo A: $ 0,35 m/n. (TREINTA Y CINCO CENTAVOS moneda nacional), por dm². de mapa o carta.

2) Para el material comprendido en b) del grupo A: $ 0,50 m/n. (CINCUENTA CENTAVOS moneda nacional), por dm². de mapa o carta.

3) Para el grupo B: $ 0,40 m/n. (CUARENTA CENTAVOS moneda nacional), por dm². de superficie del plano.

4) Para el grupo C: $ 0,25 m/n. (VEINTICINCO CENTAVOS moneda nacional), por dm². de superficie del croquis, esquicio, esbozo, apunte o esquema.

3º — La superficie a computar, para la aplicación del arancel, será la comprendida por el recuadro.

Buenos Aires, 16 de junio de 1947.

— Exp. 2340/I/947. — Vistas estas actuaciones relativas a la adquisición, mediante licitación pública, del material necesario para la instalación de cinco centros oftalmológicos que se detalla a fojas 1, 2 y 3, lo aconsejado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones a fojas 11 y vta., y lo dictaminado por

la Secretaría de Hacienda a fojas 12, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer la inversión de la suma de CIENTO TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 130.000.— m/n.), en la adquisición mediante licitación pública, del material necesario para la instalación de cinco centros oftalmológicos que se detalla a fojas 1, 2 y 3.

2 — Imputar el gasto al Anexo 8, Inciso 3º, Item 1, Partida 21 del Presupuesto en vigor.

3º — Aprobar el pliego de bases y condiciones corriente de fojas 8 a 10 y disponer su impresión por los Talleres Gráficos en la cantidad de CINCUENTA (50) ejemplares completos y VEINTICINCO (25) duplicados de la planilla de la propuesta.

4º — Llamar a licitación pública para las 15 del 17 de julio de 1947, para la adquisición del instrumental a que se refieren estos obrados.

Buenos Aires, 7 de junio de 1947.

— Exp. 8049/C/947. — Vistas estas actuaciones en las que se da cuenta que los alumnos de los grados superiores de las escuelas dependientes de la Repartición, han tomado parte en un nuevo concurso de composiciones sobre la personalidad del General José de San Martín, realizado el 16 de agosto de 1946, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 11866 y de conformidad con la reglamentación en vigor, lo informado por la Comisión de Subinspectores a fojas 21/22, y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Acordar los premios estatuídos por la Ley 11866 y la reglamentación en vigencia, a los siguientes alumnos que escribieron en 1946, las mejores composiciones sobre la personalidad del General don José de San Martín:

Escuela para adultos:
1er. premio: OFELIA CERNUDA, 5ª Sec., Esc. Nº 4, C. E. 11º.
2do. premio: ELSA L. BARBERIS, 5ª Sec., Esc. Nº 9, C. E. 7º.
3er. premio: GEORGE HEKIMIAN, 5ª Sec., Esc. Nº 2, C. E. 3º.

Escuela de la Capital:
1er. premio: MARÍA LILY SUÁREZ, 6º grado, Esc. Nº 3, C. E. 5º.
2do. premio: BENJAMÍN MOSQUERA, 6º grado, Esc. Nº 7, C. E. 1º.
3er. premio: JORGELINA FERNÁNDEZ, 6º grado, Esc. Nº 25, C. E. 18º.

Escuelas de la Ley 4874:
1er. premio: ZULEMA STEREMBER, 4º grado, Esc. Nº 62, Santa Fe.
2do. premio: ESTER LIVER VILLALBA, 4º grado, Esc. Nº 394, Sgo. del Estero.
3er. premio: JULIA A. FLORES, 4º grado, Esc. Nº 78, Corrientes.

Escuelas de territorios:
1er. premio: EMILIO R. KAENEL, 6º grado, Esc. Nº 37, Chaco.
2do. premio: LIONEL H. SOLÍS, 6º grado, Esc. Nº 5, Misiones.
3er. premio: LUIS AQUINO GIL, 6º grado, Esc. Nº 1, Formosa.

2º — Disponer que la Dirección Administrativa informe sobre la renta puesta a disposición del Consejo Nacional de Educación durante el año 1946 en cumplimiento de la Ley 11866.

3º — Disponer que la División Compras informe sobre los precios de los libros de Historia y Geografía Argentinas que se mencionan en el informe de la Comisión de Subinspectores Generales.

4º — Volver este expediente a la Comisión de Subinspectores Generales, para que aconseje la adjudicación de las recompensas a los alumnos premiados, de conformidad con lo dispuesto en el resolución del 4 de agosto de 1943 (Exp. 18115/P/943, Pág. 195 del Boletín de Resoluciones Nº 19/943).

Buenos Aires, 16 de junio de 1947.

— Exp. 12224/P/947. — VISTO:

Que el problema de la edificación escolar reclama una urgente solución dado que la construcción de los locales en que deban funcionar las escuelas supera la posibilidad inmediata del erario público;

Que es necesidad imperiosa, a fin de subsanar dicho mal, movilizar la buena voluntad del pueblo para sumar el esfuerzo privado al oficial;

Que es de elemental justicia testimoniar la gratitud del Estado a quienes brindan su contribución y

CONSIDERANDO:

Que es menester fijar normas para que la contribución de los recursos se ajuste a un plan determinado, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Propiciar ante el Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, la sanción del adjunto proyecto de decreto, relacionado con la contribución vecinal a fin de solucionar el problema de la edificación escolar.

Buenos Aires, 7 de junio de 1947.

— Exp. 8527/D/947. — Vistas estas actuaciones referentes a la venta, mediante licitación privada, de recortes de papel existentes en los Talleres Gráficos de la Repartición, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, precedentemente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar la venta, mediante licitación privada, de 12.000 kilos de recortes de papeles, cartones, etc., proveniente de Talleres Gráficos.

2º — Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que se acompaña a fojas 3/4, debiéndose imprimir por Talleres Gráficos 50 ejemplares y 25 duplicados de la planilla de la propuesta.

Buenos Aires, 6 de junio de 1947.

— Exp. 31854/S/944. — Vistas estas actuaciones, y de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar al señor RAMÓN CANO VÉLEZ, Inspector Seccional de Santa Fe, para suscribir en nombre del Consejo Nacional de Educación el acta de toma de posesión del terreno cedido a la Administración Nacional de Vialidad, por resolución del 30 de abril de 1946 (fojas 18).

Buenos Aires, 12 de junio de 1947.

— Exp. 8586/15º/947. — Vistas estas actuaciones relativas a realización de acto escolar, y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a la dirección de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 15º, para realizar en un solo acto, el próximo 1º de agosto las ceremonias de conmemora-

ción del 25º aniversario de la fundación de ese establecimiento, y la de su bautizo con el nombre de "LEOPOLDO LUGONES".

Buenos Aires, 6 de junio de 1947.

— Exp. 3456/S/947. — Vistas estas actuaciones relacionadas con creaciones de escuelas en distintas provincias, lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica a fojas 1 y vuelta y la autorización Ministerial que corre a fojas 5 y 6, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Crear una escuela de la Ley 4874 en la localidad "La Plaza o San Fernando Este", Dpto. Belén (Catamarca), Exp. 8400/C/944.

2º — Crear una escuela de la Ley 4874 en la localidad de "Antinaco", Dpto. de Tinogasta (Catamarca), Exp. 9384/C/946.

3º —Crear una escuela de la Ley 4874 en la localidad de "El Boleado", Dpto. de San Javier (Córdoba), Exp. 2961/C/946.

4º — Crear una escuela de la Ley 4874 en la localidad de "Sayate", Dpto. de Cochinoca (Jujuy), Exp. 29140/J/942.

5º — Crear una escuela de la Ley 4874 en la localidad de "San Antonio", Dpto. de Rivadavia (La Rioja), Exp. 32513/L/939.

6º — Crear una escuela de la Ley 4874 en el paraje denominado "Lote Magdalena", Dpto. de Orán (Salta), Exp. 474/S/947.

7º — Crear una escuela de la Ley 4874 en "Colonia Los Quirquinchos", Dpto. Caseros (Santa Fe), Exp. 809/S/946.

8º — Crear una escuela de la Ley 4874 en la localidad de "El Mistol", Dpto. Quebrachos (Santiago del Estero), Exp. 1378/S/940.

9º — Crear una escuela de la Ley 4874 en la localidad de "La Esperanza", Dpto. Ojo de Agua (Santiago del Estero), Exp. 18344/S/939.

10º — Las Inspecciones Seccionales respectivas comunicarán qué actividades desarrollan en la localidad los pobladores, a fin de adaptar dichas escuelas al medio ambiente.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1947.

— Exp. 29197/B/945. — Vistas estas actuaciones, atento la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a la señora DIONISIA DE LA FUENTE de TEJERINA, la donación de la hectárea de terreno que ocupa la escuela Nº 201 de Estación Lartigau, Dpto. Coronel Pringles, Provincia de Buenos Aires, con destino a dicho establecimiento.

2º — Aceptar y agradecer a la Sociedad Cooperadora de Estación Lartigau, Dpto. Coronel Pringles, Provincia de Buenos Aires, la donación del edificio que ha construído con el aporte del vecindario sobre el terreno donado por la señora DIONISIA DE LA FUENTE de TEJERINA, con destino al funcionamiento de la escuela Nº 201 de la citada provincia.

3º — Autorizar a la Inspección Seccional de la Provincia de Buenos Aires, para que suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio, tome posesión del terreno y edificio y labre el acta de estilo.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1947.

— Exp. 28437/S/946. — Vistas estas actuaciones, atento la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a la Sociedad Cooperadora Escolar de la localidad de Lucio V. López, Dpto. Iriondo, Provincia de Santa Fe, la donación de una hectárea de terreno con destino a la construcción del futuro local propio de la escuela Nº 271 del lugar.
2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Santa Fe, para que suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio, tome posesión del terreno y lo deje a disposición de la escuela conforme a lo establecido para estos casos.
3º — Volver las actuaciones a la Inspección General de Provincias a fin de que oportunamente se inicien los trámites tendientes a lograr la contribución del vecindario de Lucio V. López (Provincia de Santa Fe), para la construcción del futuro edificio de la escuela Nº 271 de la citada provincia.

Buenos Aires, 6 de junio de 1947.
— Exp. 4959/S/947. — Vistas estas actuaciones, de acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora de Padres, el ofrecimiento de construcción y donación de un cerco para el frente del edificio de la escuela Nº 83 de J. M. Estrada, Dpto. Castellanos, de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a las formas proyectadas y autorizar la ejecución de las obras.

Buenos Aires, 6 de junio de 1947.
— Exp. 25371/S/946. — Vistas estas actuaciones y atento a la información producida y lo aconsejado por las Secretarías de Hacienda y de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar y agradecer al señor LUIS C. OVEJERO, vecino del paraje denominado "Los Pinos" (Barrio "Los Naranjos"), Departamento La Banda, Provincia de Santiago del Estero, la donación que efectúa de una manzana de terreno de 7.000 m2. (70 mts. por 100 mts. de superficie), con destino a la construcción del local de la futura escuela del lugar.
2º — Aceptar y agradecer a la Comisión Pro-creación de la escuela citada, el ofrecimiento de construcción de un local para su funcionamiento, estableciéndose que las obras a realizarse deberán ser iniciadas con la oportuna intervención y asesoramiento de la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.
3º — Autorizar a la Inspección Seccional de la Provincia de Santiago del Estero, para que suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio del terreno, como asimismo para tomar oportuna posesión del local citado, labrando las actas de estilo.
4 — Solicitar por nota al Poder Ejecutivo la creación de una escuela Láinez.
5º — Volver las actuaciones a la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas (Oficina de Arquitectura Escolar), a los efectos del caso.

Buenos Aires, 6 de junio de 1947.
—Exp. 7419/T/947. — Vistas estas actuaciones, atento la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar y agradecer al señor EMILIO G. BARRIONUEVO, la donación de una hectárea de terreno con destino a la construcción del edificio propio de la escuela Nº 235 de la localidad de "Entre Ríos", Dpto. Leales de la Provincia de Tucumán, sin cargo alguno para el Consejo.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Tucumán para que suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio, tome posesión del terreno, le coloque el cartel que diga: "PROPIEDAD DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN", según se estila en estos casos y adopte las medidas tendientes a lograr la colaboración del vecindario para completar el cerco de la parcela.

Buenos Aires, 16 de junio de 1947.

— Exp. 12502/Ch/947. — Vista la necesidad de que esta Repartición esté representada en el acto de la inauguración del edificio donado por el señor J. Roger Balet con destino al funcionamiento de una escuela en la localidad de Puerto Madryn (Chubut), el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Designar al señor Secretario de Didáctica, doctor AGUSTÍN DURAÑONA Y VEDIA, a quien acompañarán el señor Subinspector General de Escuelas de Territorios don CARLOS M. CUESTAS ACOSTA y el doctor HÉCTOR PÉRSICO, para que represente al Consejo Nacional de Educación, en el acto de la inauguración del edificio donado por el señor JOSÉ ROGER BALET, en la localidad de Puerto Madryn (Chubut).

Buenos Aires, 18 de junio de 1947.

— Exp. 12225/P/947. — Atento lo resuelto por Exp. 12502/Ch/947 y siendo necesario que el señor Inspector General de Enseñanza Religiosa, Presbítero doctor Alberto Escobar, integre la representación del Consejo Nacional de Educación que concurrirá a la inauguración del edificio donado por el señor José Roger Balet, con destino al funcionamiento de una escuela en la localidad de Puerto Madryn (Chubut), el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que el señor Inspector General de Enseñanza Religiosa, Presbítero doctor ALBERTO ESCOBAR, integre la Comisión designada por Exp. 12502/Ch/947, que representará al Consejo Nacional de Educación en el acto de la inauguración del edificio donado por el señor JOSÉ ROGER BALET, en la localidad de Puerto Madryn (Chubut).

Buenos Aires, 12 de junio de 1947.

— Exp. 12717/P/947. — Disponer que la Auxiliar 8º (ítem 1) de la Repartición, señorita GABRIELA STRAZZANTI, designada por Decreto Nº 14302 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 26 de mayo último, preste servicios en la Dirección Administrativa (Tesorería).

Buenos Aires, 16 de junio de 1947.

— Exp. 12708/16º/947. — Disponer que la Auxiliar 8º (portera) de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 16º, señora CLELIA HILDA de PLATAS, pase a prestar servicios a la Nº 8 del Consejo Escolar 3º, debiendo ocupar la casa habitación.

Buenos Aires, 6 de junio de 1947.

— Exp. 2381/S/947. — Vistas estas actuaciones relacionadas con creaciones y traslados de escuelas en distintas provincias, la información producida, lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica y la autorización Ministerial de fojas 8/13, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la clausura de la escuela Nº 257 de Catamarca, dispuesta por la Inspección Seccional respectiva, por falta de alumnos (Exp. 24073/C/940).
2º — Trasladar, con su personal y existencias, la escuela Nº 257 de "El Rosario", Dpto. La Paz (Catamarca), por despoblación de la zona, a la localidad "6 de Enero" del mismo departamento y provincia (Exp. 24073/C/940).
3º — Aprobar los servicios prestados con carácter provisional por el director de ese establecimiento, señor GREGORIO P. CISTERNAS, en la escuela Nº 265 de Catamarca, donde fuera ubicado por la Inspección Seccional respectiva (Exp. 24073/C/940).
4º — Crear una escuela de la Ley 4874 en el lugar denominado "Huanchilla Sud", Dpto. Juárez Celman (Córdoba). (Exp. 7516/C/946).
5º — Crear una escuela de la Ley 4874 en "Pozo del Chajá", Dpto. San Justo (Córdoba). (Exp. 21767/C/940).
6º — Crear una escuela de la Ley 4874 en el paraje denominado "Campo Sol de Mayo", Dpto. Unión (Córdoba). (Exp. 21212/C/945).
7º — Crear una escuela de la Ley 4874, en el paraje denominado "Santa Ana", Dpto. Paso de los Libres (Corrientes). (Exp. 7849/C/945).
8º — Crear una escuela de la Ley 4874 en el lugar denominado "Riachuelo San José", Dpto. San Cosme (Corrientes). (Exp. 32950/C/944).
9º — Crear una escuela de la Ley 4874, en el paraje denominado "Sauce", Dpto. Goya (Corrientes). (Exp. 13197/C/945).
10º — Trasladar con su personal y existencias, la escuela Nº 133 de Cerro Negro, Dpto. San Antonio (Jujuy), a la localidad "Severino", Dpto. El Carmen, de la misma provincia. (Exp. 13097/J/945).
11º — Trasladar, con su director y existencias, la escuela Nº 176 de Calmu-có, Dpto. San Rafael (Mendoza), por falta de población estable, al lugar denominado "El Zampal", Dpto. Tupungato de la misma provincia. (Exp. 29808/M/946).
12º — Trasladar, con su personal y existencias, la escuela Nº 209 de Coihueco, Dpto. San Rafael (Mendoza), por despoblación de la zona, al paraje denominado "Calle Nueva Gil", distrito Campamentos, del Dpto. Rivadavia de la misma provincia. (Exp. 30929/M/946).
13º — Crear una escuela de la Ley 4874 en el paraje denominado "Los Puestos", Dpto. Jáchal (San Juan). (Exp. 9834/S/945).
14º — Crear una escuela de la Ley 4874 en el paraje denominado "Guañizuil", Dpto. Iglesia (San Juan). (Exp. 28374/S/945).
15º — Crear una escuela de la Ley 4874 en Colonia "El Pirincho", Dpto. 9 de Julio (Santa Fe). (Exp. 31288/S/946).
16º — Trasladar, con su personal y existencias, la escuela Nº 235 de Las Delicias, Dpto. Vera (Santa Fe), por despoblación de la zona, a la localidad "Km. 36 de la Cía. La Forestal Argentina, S. A.", del mismo departamento y provincia. (Exp. 10495/S/945).
17º — Crear una escuela de la Ley 4874 en el paraje denominado "Colonia Ripamonti", Dpto. San Cristóbal (Santa Fe). (Exp. 10508/S/945).
18º — Crear una escuela de la Ley 4874 en el paraje denominado "El Amargo", Dpto. General Obligado (Santa Fe). (Exp. 29874/S/945).
19º — Crear una escuela de la Ley 4874 en el paraje denominado "Estancia El Toba", Dpto. San Javier (Santa Fe). (Exp. 25385/S/945).
20º — Crear una escuela de la Ley 4874 en el paraje denominado "Villa El Triunfo", Dpto. 9 de Julio (Santa Fe). (Exp. 808/S/946).

21º — Crear una escuela de la Ley 4874 en el paraje denominado "Arroyo Ceibal Oeste", Dpto. General Obligado (Santa Fe). (Exp. 31559/S/945).
22º — Crear una escuela de la Ley 4874 en el paraje denominado "El Mistol", Dpto. San Martín (Santiago del Estero). (Exp. 6521/S/943).
23º — Crear una escuela de la Ley 4874 en el lugar denominado "El Palmar", Dpto. Aguirre (Santiago del Estero). (Exp. 13981/S/945).
24º — Crear una escuela de la Ley 4874 en la localidad de "Patay", Dpto. Mariano Moreno (Santiago del Estero). (Exp. 7882/S/945).
25º — Crear una escuela de la Ley 4874 en el paraje denominado "Toro Pampa", Dpto. Copo (Santiago del Estero). (Exp. 1379/S/940).
26º — Crear una escuela de la Ley 4874 en el lugar denominado "Lote 2", Dpto. 28 de Marzo (Santiago del Estero). (Exp. 27348/S/945).
27º — Crear una escuela de la Ley 4874 en el lugar denominado "Col. Totorillas", Dpto. Figueroa (Santiago del Estero). (Exp. 29207/S/945).
28º — Crear una escuela de la Ley 4874 en el paraje denominado "La Selva", Dpto. Rivadavia (Santiago del Estero). (Exp. 14367/S/945).
29º — Crear una escuela de la Ley 4874 en el paraje denominado "Puesto del Medio", Dpto. Rivadavia (Salta). (Exp. 30752/S/946).
30º — Crear una escuela de la Ley 4874 en el paraje denominado "Trigohyarco", Dpto. Santa Victoria (Salta). (Exp. 14043/S/941).
31º — Crear una escuela de la Ley 4874 en el paraje denominado "Desvío Kilómetro 1104", Dpto. Anta (Salta). (Exp. 25082/S/945).
32º — Crear una escuela de la Ley 4874 en la localidad "Villa Obrera", Dpto. Orán (Salta). (Exp. 16428/S/939).
33º — Crear una escuela de la Ley 4874 en la localidad "El Durazno", Dpto Guachipas (Salta). (Exp. 2118/S/946).
34º — Crear una escuela de la Ley 4874 en la localidad "La Bodega", Dpto. La Viña (Salta). (Exp. 25547/S/941).
35º — Crear una escuela de la Ley 4874 en la localidad "Diego de Almagro", Dpto. Rosario de Lerma (Salta). (Exp. 6043/S/945).
36º — Crear una escuela de la Ley 4874 en el paraje denominado "Tonono", Dpto. de Orán (Salta). (Exp. 26704/S/942).
37º — Crear una escuela de la Ley 4874 en el paraje denominado "La Calderilla", Dpto. Capital (Salta). (Exp. 26984/S/946).
38º — Crear una escuela de la Ley 4874 en el paraje denominado "Mal Paso", Dpto. Rosario de Lerma (Salta). (Exp. 31543/S/945).
39º — Crear una escuela de la Ley 4874 en el paraje denominado "Cámara", Dpto. Rosario de la Frontera (Salta). (Exp. 23566/S/946).
40º — Crear una escuela de la Ley 4874 en el paraje denominado "San Alejo", Dpto. La Caldera (Salta). (Exp. 33494/S/945).
41º — Crear una escuela de la Ley 4874 en el paraje denominado "Guanaco Pozo", Dpto. Anta (Salta). (Exp. 23016/S/945).
42º — Crear una escuela de la Ley 4874 en el paraje denominado "Piul", Dpto. Cachi (Salta). (Exp. 31542/S/945).
43º — Crear una escuela de la Ley 4874 en el paraje denominado "Zopota", Dpto. Orán (Salta). (Exp. 17248/S/945).
44º — Crear una escuela de la Ley 4874 en la localidad "La Porteña", Dpto. Molinos (Salta). (Exp. 27959/S/941).
45º — Crear una escuela de la Ley 4874 en la localidad de "Orán" (Barrio Estación), Dpto. de Orán (Salta). (Exp. 16635/S/946).

46º — Crear una escuela de la Ley 4874 en el paraje denominado "Cerro Negro", Dpto. Rosario de Lerma (Salta). (Exp. 19483/S/945).
47º — Crear una escuela de la Ley 4874 en el paraje denominado "Colomé", Dpto. Molinos (Salta). (Exp. 27116/S/941).
48º — Crear una escuela de la Ley 4874 en "San José de Orquera", Dpto. Metán (Salta). (Exp. 14836/S/936).
49º — Crear una escuela de la Ley 4874 en la localidad "El Colgado", Dpto. Rivadavia (Salta). (Exp. 23552/S/946).
50º — Crear una escuela de la Ley 4874 en el paraje denominado "Desvío Kilómetro 1182", Dpto. Anta (Salta). (Exp. 13091/S/941).
51º — Crear una escuela de la Ley 4874 en el paraje denominado "Puente de los Molles", Dpto. Río IV (Córdoba). (Exp. 15899/C/944).
52º — Crear una escuela de la Ley 4874 en la localidad "Rincón de Zalazar", Dpto. General Paz (Corrientes). (Exp. 811/C/946).
53º — Crear una escuela de la Ley 4874 en el paraje denominado "Puerta de Lipán", Dpto. Tumbaya (Jujuy). (Exp. 24057/J/946).
54º — Crear una escuela de la Ley 4874 en el paraje denominado "Santo Domingo", Dpto. Rinconada (Jujuy). (Exp. 26428/J/942).
55º — Trasladar la escuela Nº 49 de La Rioja, con su personal y existencias, de San Miguel, Dpto. General Ocampo, a San Antonio, Dpto. Rivadavia de la misma provincia, por despoblación de la primera localidad mencionada. (Exp. 68/L/947).
56º — Crear una escuela de la Ley 4874 en el paraje denominado "Las Chuñas", Dpto. Vera (Santa Fe). (Exp. 33622/S/944).
57º — Trasladar con su personal y existencias, la escuela Nº 112 de San Carlos, Dpto. Sarmiento, Provincia de San Juan, por despoblación de la zona, a la localidad denominada "La Laja", Dpto. Albardón de la misma provincia. (Exp. 21190/S/946).

Buenos Aires, 12 de junio de 1947.

— Exp. 12712/C/947. — Vistas las notas de fojas 1 y 2, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan las maestras de las escuelas Nos. 91 y 186 de Catamarca, señoritas MARÍA DELICIA SUAYA y FRANCISCA RAMONA AREDEZ.

Buenos Aires, 12 de junio de 1947.

— Exp. 12716/J/947. — 1º Trasladar a la dirección de la escuela Nº 8 de Jujuy, al director de la Nº 120 de la misma provincia, señor RICARDO URZAGASTI.

2º — Trasladar a la escuela Nº 41 de Jujuy, a la maestra de la Nº 85 de la misma provincia, señorita OLIMPIA COSENTINI.

Buenos Aires, 16 de junio de 1947.

— Exp. 12714/L/947. — Trasladar a la escuela Nº 78 de Córdoba, a la maestra de la Nº 53 de La Rioja, señorita LUISA BLANCA BARRERA.

Buenos Aires, 16 de junio de 1947.

— Exp. 12226/M/947. — Trasladar, a la escuela Nº 98 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 75 de Mendoza, señora INÉS ÁNGELA SCHIAVI de MILA.

Buenos Aires, 12 de junio de 1947.

— Exp. 12713/M/947. — Vista la nota de fojas 1 y lo informado por la Inspección General de Provincias, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan los maestros de las escuelas Nos. 100 y 56 de Mendoza, señorita SARA ALICIA GARCÍA y señor CARLOS ALBERTO MILUTÍN.

Buenos Aires, 16 de junio de 1947.

— Exp. 12715/S/947. — Visto que en la escuela Nº 200 de Corrientes existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 200 de Corrientes, a la maestra de la Nº 112 de Salta, señora ZULEMA SAIACH de SEBASTIANI.

Buenos Aires, 16 de junio de 1947.

— Exp. 12710/S/947. — Visto que en la escuela Nº 104 de Santa Fe existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 104 de Santa Fe, a la maestra de la Nº 147 de la misma provincia, señora AMELIA MICAELA BAQUE de HACHUEL.

Buenos Aires, 13 de junio de 1947.

— Exp. 12719/S/947. — Visto que en la escuela Nº 173 de la Provincia de Catamarca existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 173 de Catamarca, a la maestra de la Nº 259 de Santiago del Estero, señora ROSA CECILIA MORENO de BRUCHMAN.

Buenos Aires, 16 de junio de 1947.

— Exp. 12711/S/947. — Visto que en la escuela Nº 39 de la Provincia de Santiago del Estero existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 39 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 410 de la misma provincia, señorita LIDIA AURELIA GARCÍA.

Buenos Aires, 13 de junio de 1947.

— Exp. 12718/S/947. — 1º Ubicar en la escuela Nº 102 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 162 de la misma provincia, señora CORA LUCILA JANDULA de AGUIRRE.
2º — Disponer que la maestra señora CLAUDELINA CATÁN de LEZAMA, preste servicios en las Oficinas de la Inspección Seccional de Santiago del Estero, hasta tanto pueda ser ubicada en una escuela de la ciudad capital de dicha provincia.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 63

25 de junio de 1947

Buenos Aires, 17 de junio de 1947.

— Exp. 11256/11º/947. — Vistas estas actuaciones relativas a acto escolar, y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Secretaría

de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a la Sociedad Evocativa Argentina, a donar a la escuela "REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY", Nº 15 del Consejo Escolar 11º, una placa de bronce destinada a honrar la memoria de los héroes de la Provincia Oriental (hoy República Oriental del Uruguay), caídos en el combate de San Lorenzo, debiendo la Inspección Técnica General someter a consideración superior, el programa definitivo al cual se ajustará el acto a que alude en su nota de fojas 1 la entidad de referencia.

Buenos Aires, 10 de junio de 1947.

— Exp. 6181/I/947. — Vistas estas actuaciones, por las que la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares solicita la creación de secciones primarias y cursos especiales, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, precedentemente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Crear una sección primaria para adultos en cada una de las siguientes escuelas:

Escuela Nº 5 del Consejo Escolar 3º.
Escuela Nº 2 del Consejo Escolar 5º.
Escuela Nº 6 del Consejo Escolar 5º.
Escuela Nº 7 del Consejo Escolar 5º.
Escuela Nº 4 del Consejo Escolar 7º.
Escuela Nº 2 del Consejo Escolar 13º.
Escuela Nº 1 del Consejo Escolar 20º.
Escuela Nº 5 del Consejo Escolar 20º.
Escuela Nº 6 del Consejo Escolar 20º.

2º — Crear los siguientes cursos especiales para adultos:

Escuela Nº 2 del Consejo Escolar 1º. Especialidad: Inglés.
Escuela Nº 9 del Consejo Escolar 1º. Especialidad: División Curso Inglés.
Escuela Nº 7 del Consejo Escolar 5º. Especialidad: 2º, y 3er. año, Inglés.
Escuela Nº 7 del Consejo Escolar 5º. Especialidad: Contabilidad, 1er. año B.
Escuela Nº 7 del Consejo Escolar 5º. Especialidad: Contabilidad, 2º año.
Escuela Nº 8 del Consejo Escolar 5º. Especialidad: Inglés, 2º y 3er. año.
Escuela Nº 2 del Consejo Escolar 6º. Especialidad: Inglés.
Escuela Nº 6 del Consejo Escolar 6º. Especialidad: Taquigrafía.
Escuela Nº 5 del Consejo Escolar 8º. Especialidad: Inglés.
Escuela Nº 9 del Consejo Escolar 8º. Especialidad: Práctica de escritorio.
Escuela N 9 del Consejo Escolar 8º. Especialidad: Dibujo.
Escuela Nº 11 del Consejo Escolar 8º. Especialidad: Taquigrafía.
Escuela Nº 5 del Consejo Escolar 9º. Especialidad: Inglés.
Escuela Nº 3 del Consejo Escolar 11º. Especialidad: Inglés.
Escuela Nº 8 del Consejo Escolar 12º. Especialidad: Inglés.
Escuela Nº 6 del Consejo Escolar 13º. Especialidad: Bordado a máquina.
Escuela Nº 7 del Consejo Escolar 13º. Especialidad: Contabilidad.
Escuela Nº 4 del Consejo Escolar 14º. Especialidad: Taquigrafía.
Escuela Nº 6 del Consejo Escolar 20º. Especialidad: Taquigrafía.
Escuela Nº 7 del Consejo Escolar 20º. Especialidad: Taquigrafía.

Buenos Aires, 11 de junio de 1947.

— Exp. 10273/I/945. — Vistas estas actuaciones en las que la Dirección

General de Instrucción del Ejército, solicita la creación de una escuela primaria anexa al Depósito de Caballos del Interior Nº 2 y propone se designe preceptor de la misma al señor JOSÉ HÉCTOR TANUZ, la información producida, lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica a fojas 16 y de acuerdo con la resolución ministerial de fojas 18, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Crear una escuela primaria anexa al Depósito de Caballos del Interior Nº 2 (Estación Coronel Pringles, F. C. S.), que llevará el número 148.

2º — Pasar las actuaciones a la Oficina de Nombramientos a los efectos indicados por la Secretaría de Didáctica en el punto 2º de su dictamen de fojas 16.

Buenos Aires, 19 de junio de 1947.

— Exp. 12982/O/947. — Vista la nota de fojas 1, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la Inspección General de Territorios, a la Auxiliar 4º (ítem 1) de la Repartición, que presta servicios en la Oficina de Ilustraciones y Cinematografía Escolar, señora MARÍA ÁNGELA GALANTI de GARCÍA.

Buenos Aires, 16 de junio de 1947.

— Exp. 31525/15º/946. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 6º, al portero de la Nº 10 del Consejo Escolar 15º, señor ENRIQUE OLIVERIO.

Buenos Aires, 16 de junio de 1947.

— Exp. 8037/I/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar la renuncia presentada por la Encargada del Museo Argentino para la Escuela Primaria, señorita ROSARIO VERA PEÑALOZA.

2º — Agradecer muy particularmente los valiosos y patrióticos servicios prestados a la escuela primaria por la distinguida educacionista, y realizar en el Instituto Bernasconi un homenaje a la misma, cuya fecha y programa elevará oportunamente la Inspección Técnica General.

3º — Designar al Director General (Interino) del Instituto Félix Fernando Bernasconi, señor ANTONIO CARLOS MARFANY, para que conjuntamente con un delegado que designará la Dirección Administrativa (División Contralor) reciban bajo inventario todas las existencias del Museo Escolar Argentino.

4º — Designar con carácter provisorio como Encargado del Museo Argentino para la Escuela Primaria, al Director General (interino) del Instituto Félix Fernando Bernasconi, señor ANTONIO CARLOS MARFANY.

Buenos Aires, 16 de junio de 1947.

— Exp. 6850/D/947. — Visto lo informado por la Dirección de Personal y Estadística e Inspección Técnica General de la Capital, y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Confirmar en sus actuales cargos a los maestros especiales de Música que a continuación se indican:

LYDA MALVASIO, Jardín de Infantes Nº 2.

PILAR LÓPEZ MOLINER de LLANOS, escuela Nº 24 del C. E. 5º.

ELVIRA PETRONA VIEYRA de KOHL, escuela Nº 13 del C. E. 7º.

PÍA S. B. de PUEYO, escuela Nº 24 del C. E. 7º.
ENRIQUETA PAULINA CARLOTA FAEDO, escuela Nº 4 del C. E. 16º.
MARÍA CRISTINA COSA, escuela Nº 7 del C. E. 8º.
MANUELA ROSA BASSI, escuela Nº 2 del C. E. 18º.
LEA TORESANI, escuela Nº 16 del C. E. 13º.
IRMA ZULEMA NAPOLITANO, escuela Nº 21 del C. E. 19º.
SILVIA LÓPEZ FERNÁNDEZ, escuela Nº 1 del C. E. 4º.

2º — Reservar estas actuaciones hasta mediados del año en curso, a los efectos indicados por la Inspección Técnica General de la Capital.

Buenos Aires, 16 de junio de 1947.

— Exp. 9711/D/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Confirmar en sus cargos a las siguientes maestras especiales de Música:
ESTHER O. PÉREZ de FERNÁNDEZ BLANCO, escuela Nº 9 del C. E. 19º.
ZULEMA C. OLMO, escuela Nº 14 del C. E. 5º.
AURORA LAURA EULALIA FELLINI, escuela Nº 20 del C. E. 7º.

Buenos Aires, 16 de junio de 1947.

— Exp. 9713/D/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Confirmar en sus cargos a los siguientes maestros especiales de Dibujo:
ROSA NUÑEZ, escuela Nº 6 del C. E. 12º.
ÁNGELA BEATRIZ SCHENONE, escuela Nº 20 del C. E. 11º.
CONSTANTE ORLANDO PALADINO, escuela Nº 20 del C. E. 7º.
MARTA PEDRAGOSA de RAUCH, escuela Nº 16 del C. E. 4º.
AURORA GONZÁLVEZ de MORINI, escuela Nº 22 del C. E. 16º.

Buenos Aires, 16 de junio de 1947.

— Exp. 6843/D/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Confirmar en sus cargos a los siguientes maestros especiales de Dibujo:
LOLA SARAH BOADO de MEJÍA NIETO, escuelas Nos. 22 y 23 del C. E. 9º.
BLANCA LYDIA TRASANDE, escuela Nº 6 del C. E. 10º.
RAQUEL CEMINO de GARCÍA NUÑEZ, escuela Nº 17 del C. E. 9º.
LEONOR ROSA ASSALINI de GUILLOT, escuela Nº 25 del C. E. 8º.
MARÍA HERMINIA PASQUALI de GAMBA, escuela Nº 23 del C. E. 12º.
ALICIA DI NUBILA de PARONZINI, escuela Nº 1 del C. E. 8º.

Buenos Aires, 16 de junio de 1947.

— Exp. 10121/10º/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, al ubicar en la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 7º, a la vicedirectora señora JOSEFA CAYETANA CAVAROZZI de MARRACINO.

Buenos Aires, 16 de junio de 1947.

— Exp. 9760/3º/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida

y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Conceder la permuta de sus ubicaciones, solicitadas por los maestros de las escuelas Nº 1 del Consejo Escolar 3º y Nº 7 del Consejo Escolar 8º, señores RICARDO E. VÁZQUEZ y PEDRO A. CANTONI, respectivamente.

Buenos Aires, 16 de junio de 1947.
— Exp. 9574/15º/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Conceder la permuta de sus respectivas ubicaciones solicitadas por las maestras de las escuelas Nos. 23 del Consejo Escolar 15º y 22 del Consejo Escolar 13º, señora PETRONA CLARA C. de IPAS y señorita GERÓNIMA L. BLASCO.

Buenos Aires, 16 de junio de 1947.
— Exp. 30119/S/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Hacer constar, que el verdadero nombre de la maestra de la escuela Nº 162 de Salta, es CLARA MATILDE TABACCO de GARCÍA POULTIER y no Clara Matilde Tabacco de García, como ha venido venido figurando hasta la fecha.

Buenos Aires, 16 de junio de 1947.
— Exp. 28063/Ch/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a otra escuela de territorios, por razones de buen gobierno escolar, al director de la escuela Nº 374 de Chaco, señor MACLOVIO MAGUNA.

Buenos Aires, 16 de junio de 1947.
— Exp. 13223/I/946. — Visto lo solicitado a fojas 16, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Dejar sin efecto, a su pedido, el nombramiento de director para la escuela Nº 339 de Chaco, del maestro de la Nº 387 del mismo territorio, señor MARTÍN FAUSTO MONTES, efectuado por resolución de fecha 22 de mayo de 1946 (Exp. 13223/Ch/946, Boletín de Resoluciones Nº 58), quién deberá continuar prestando servicios en el último de los establecimientos citados.

Buenos Aires, 16 de junio de 1947.
— Exp. 24114/Ch/946. — Vistas estas actuaciones y la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Hacer constar, que el verdadero nombre de la vicedirectora de la escuela Nº 22 de Chubut, es ESTHER STEINBRUN de MASSONI y no Esther Eteimbrun de Massone, como ha venido figurando.

Buenos Aires, 16 de junio de 1947.
— Exp. 566/Ch/947. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Hacer constar, que el verdadero nombre del maestro designado para la escuela

Nº 78 de Chubut, por resolución del 9 de enero de 1946 (Exp. 767/P/946), es ELÍAS URBANO SELEME y no Elías Hurbano Saleme, como ha venido figurando hasta la fecha.

Buenos Aires, 16 de junio de 1947.

— Exp. 25796/F/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 84 de Formosa, al director de la Nº 102 del mismo territorio, señor ROBERTO ANTONIO RAMÓN ORIBE.

Buenos Aires, 16 de junio de 1947.

— Exp. 579/F/947. — Vista la terna de fojas 1, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 142 de Formosa, al director de la Nº 131 del mismo territorio, señor PACÍFICO BRITOS.

Buenos Aires, 18 de junio de 1947.

— Exp. 12822/F/947. — Visto que en la escuela Nº 179 de Chaco existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 179 de Chaco, a la maestra de la Nº 54 de Formosa, señora ÁGUEDA BARRETO de VELÁZQUEZ.

Buenos Aires, 16 de junio de 1947.

— Exp. 22845/L/944. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo a lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la maestra auxiliar de la escuela Nº 44 de La Pampa, señora MARÍA P. S. de ROSENZWEIG, continúe en sus funciones por el término de un año.

Buenos Aires, 16 de junio de 1947.

— Exp. 1824/L/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Médica Escolar y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones de maestra auxiliar a la maestra de la escuela Nº 16 de La Pampa, señora MARGARITA NÉLIDA GONZÁLEZ de SOMMARUGA y ubicarla en ese carácter en el mismo establecimiento.

Buenos Aires, 17 de junio de 1947.

— Exp. 12721/L/947. — Trasladar a la escuela Nº 38 de La Pampa, a la maestra de la Nº 76 del mismo territorio, señora ROSA ENRIQUETA LÓPEZ de CORREA ORTÍZ.

Buenos Aires, 16 de junio de 1947.

— Exp. 29853/M/946. — Vista la terna de fojas 1, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la dirección de la escuela Nº 45 de Misiones, al director de la Nº 210 del mismo territorio, señor LEÓN BENMAOR.

Buenos Aires, 16 de junio de 1947.

— Exp. 15480/M/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar, que el verdadero nombre de la directora de la escuela Nº 228 de Misiones, trasladada de la Nº 31 de Chaco, por resolución del 19 de febrero de 1946 (Exp. 4082/M/946, Boletín de Resoluciones Nº 32), es MATILDE MARÍA MARTÍN de FAYT y no Matilde María Martín de Fait, como ha venido figurando hasta la fecha.

Buenos Aires, 16 de junio de 1947.

— Exp. 18170/M/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar, que el verdadero nombre de la maestra designada para la escuela Nº 135 de Misiones, por resolución del 23 de febrero de 1942, Exp. 3702/M/942, es AUDELINA SOFÍA DOMÍNGUEZ de ALBÓNIGA y no Sofía Domínguez, como ha venido figurando hasta la fecha.

Buenos Aires, 16 de junio de 1947.

— Exp. 12722/N/947. — 1º Trasladar a la dirección de la escuela Nº 76 de La Pampa, al director de la Nº 52 de Neuquén, señor JULIO ALEJANDRO ENRÍQUEZ.

2º — Trasladar a la escuela Nº 76 de La Pampa, a la maestra de la Nº 52 de Neuquén, señora YOLANDA ELENA FARRACE de ENRÍQUEZ.

Buenos Aires, 16 de junio de 1947.

— Exp. 408/N/947. — Vista la terna de fojas 1, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 31 de Neuquén, al director de la Nº 71 del mismo territorio, señor MANUEL RAMÓN MARTÍN.

Buenos Aires, 18 de junio de 1947.

— Exp. 12823/R/947. — Visto que se encuentra vacante la dirección de la escuela Nº 107 de Río Negro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la dirección de la escuela Nº 107 de Río Negro, a la directora de la Nº 99 del mismo territorio, señora MARÍA MARGARITA MARTÍNEZ de SEIJO.

Buenos Aires, 16 de junio de 1947.

— Exp. 6077/I/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

No hacer lugar al traslado que solicita el preceptor de la escuela primaria Nº 146, anexa al Regimiento 11 de Caballería (Villa Federal, Entre Ríos), señor EUGENIO TORRES.

Buenos Aires, 16 de junio de 1947.

— Exp. 4527/I/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida, y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 98 anexa al III Batallón del Regimiento 20 de Infantería (Tartagal, Salta), a la similar Nº 26 anexa al Regimiento 5 de Caballería (Salta), al preceptor señor FRANCISCO BALBI.

Buenos Aires, 16 de junio de 1947.

— Exp. 9714/1º/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Confirmar en el cargo de maestra especial de Francés de la escuela para adultos Nº 5 del Consejo Escolar 1º, a la señora MARÍA SUSANA BEMPOSTA de PICHÓN.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1947.

— Exp. 6845/4º/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Confirmar en el cargo de maestro especial de Contabilidad de la escuela para adultos Nº 9 del Consejo Escolar 4º, al señor JOSÉ A. ARIAS.

Buenos Aires, 16 de junio de 1947.

— Exp. 9678/13º/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Confirmar en el cargo de maestro especial de Contabilidad de la escuela para adultos Nº 7 del Consejo Escolar 13º, al señor DONOVAN H. G. BARE.

Buenos Aires, 16 de junio de 1947.

— Exp. 29852/F/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar las designaciones de maestras auxiliares ad-honórem de los cursos nocturnos para adultos analfabetos que funcionan en la escuela Nº 18 de Formosa, otorgadas por la Inspección Seccional 8ª, a favor de las señoras PASTORA CLORINDA ROJAS de ROMÁN y RITA GIMÉNEZ de CASTRO.

Buenos Aires, 16 de junio de 1947.

— Exp. 31267/2º/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, como maestra de Labores, a las escuelas diurnas Nos. 2 y 10 del Consejo Escolar 19º (con cuatro horas semanales en cada una), a la maestra especial de Corte y Confección de la de adultos Nº 6 del distrito 2º, señora FORTUNA BENSELUM de BENMUYAL.

Buenos Aires, 16 de junio de 1947.

— Exp. 7241/3º/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Conceder la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan las maestras de las escuelas Nos. 19 del Consejo Escolar 3º y 68 de Buenos Aires, señora ARGENTINA EDITA REY PARDELLAS de SOBRÓN y señorita ANA MARÍA DE SAN JOSÉ RAMÍREZ.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 64

27 de junio de 1947

Buenos Aires, 17 de junio de 1947.

— Exp. 11702/D/947. — Vistas estas actuaciones en las que Dirección Administrativa solicita se deje sin efecto el Art. 2º de la resolución de 12 de noviembre ppdo., recaída en el expediente 11809/E/946 a fin de acelerar la liquidación de los créditos pendientes de pago correspondientes a ejercicios vencidos, disminuyendo las largas esperas que deben soportar en la actualidad los interesados para hacer efectivo el cobro de sumas legítimamente devengadas, y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Sustituir el artículo 2º de la resolución de 12 de noviembre de 1946 (Exp. 11809/E/946) por el siguiente:

Art. 2º — "Autorizar a la Dirección Administrativa para elevar trimestralmente los legajos que involucren créditos de ejercicios vencidos, acompañados de una planilla general de liquidación y de un informe circunstanciado con datos de cada caso".

Buenos Aires, 17 de junio de 1947.

— Exp. 8695/7º/947. — Vistas estas actuaciones relativas a pedido de autorización para hacer uso durante los actos escolares que se realicen en celebración de efemérides patrias del piano perteneciente a la escuela diurna cuyo local comparte, formulado por la escuela para adultos Nº 8 del Consejo Escolar 7º, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar provisionalmente a las escuelas de adultos para hacer uso del piano perteneciente a las escuelas diurnas durante las ceremonias patrióticas y actos escolares.

Buenos Aires, 21 de junio de 1947.

— Exp. 2992/M/947. — Vistas estas actuaciones relativas al pedido interpuesto por la Embajada Argentina en la República Dominicana a fin de que se gestione ante este Consejo la institución de un premio a la mejor composición sobre nuestro país que anualmente redacten los alumnos del 2º curso del 3er. grado de la escuela "República Argentina" de la ciudad de Trujillo, y atento a que la sugestión de que se trata está inspirada en un elevado y patriótico sentimiento de aproximación americanista y que realizaciones de esta naturaleza tienden al afianzamiento de los vínculos espirituales entre los pueblos, y de conformidad con lo dictaminado por las Secretarías de Didáctica y de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar la iniciativa de S. E. el señor Embajador de nuestra patria en la República Dominicana, doctor OSCAR HASPERUÉ BECERRA, instituyendo un premio a la mejor composición sobre nuestro país, que redacten los alumnos del 2º curso del 3er. grado de la escuela que lleva el nombre de "República Argentina", en la ciudad de Trujillo, por considerar que la misma está inspirada en un elevado sentimiento de aproximación americanista.

2º — Establecer que dicho premio, consistirá en un certificado, acompañado de un mapa de la República Argentina, un diccionario castellano y tres libros de lecturas argentinas.

3º — Disponer que el jurado esté integrado por el director de la escuela, el maestro de curso y un funcionario de la Embajada Argentina en la República Dominicana.

4º — Destinar anualmente la suma de CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 40.— m/n.), para la adquisición y elección de los libros, lo cual correrá a cargo de la dirección de la escuela República de Santo Domingo, Nº 16 del Consejo Escolar 15º, quien con la aprobación previa de la Inspección Técnica General de la Capital, hará llegar por intermedio del Consejo Nacional de Educación, al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, el premio establecido, previa noticia de la celebración del concurso y del nombre del alumno premiado.

5º — Disponer que el gasto a que se refiere el apartado anterior se imputará al Anexo 8, Inciso 3º, Ítem 1, Partida 19 del Presupuesto vigente.

Buenos Aires, 19 de junio de 1947.

— Exp. 12511/F/947. — Vistas estas actuaciones en las que la Federación de Asociaciones Católicas de Empleados solicita autorización para distribuir banderas con los colores patrios entre los alumnos de las escuelas, con motivo de festejar esa Institución el día 5 de julio próximo el ''Día de la Empleada'' y en mérito de celebrar este año sus Bodas de Plata, y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a la Federación de Asociaciones Católicas de Empleadas, a distribuir entre los alumnos de las escuelas de la Capital, las banderitas con los colores patrios según el modelo que se agrega a fojas 1.

Buenos Aires, 19 de junio de 1947.

— Exp. 29606/9º/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Reducir a 8 horas el dictado de las cátedras desempeñadas por la maestra especial de Música, señora MARÍA IRENE V. de MANZANO, debiendo acordarse a la citada docente, un plazo prudencial para que pida pase o permuta a otros establecimientos que cuenten con una inscripción de alumnos más reducida.

Buenos Aires, 18 de junio de 1947.

— Exp. 8438/I/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Crear una sección primaria en cada una de las siguientes escuelas para adultos:

Escuela Nº 8 del Consejo Escolar 4º.
Escuela Nº 7 del Consejo Escolar 7º.
Escuela Nº 6 del Consejo Escolar 5º.
Escuela Nº 4 del Consejo Escolar 20º.

2º — Crear los siguientes cursos especiales en cada una de las siguientes escuelas para adultos:

Escuela Nº 4 del Consejo Escolar 12º. Inglés.
Escuela Nº 5 del Consejo Escolar 11º. Inglés.
Escuela Nº 9 del Consejo Escolar 12º. Inglés.
Escuela Nº 5 del Consejo Escolar 19º. Dibujo.

Buenos Aires, 11 de junio de 1947.

— Exp. 5322/C/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar a la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, dependiente de la Secretaría de Trabajo y Previsión, la cesión de dos aulas en el edificio de la escuela Nº 228 de Catamarca, para la instalación provisional de la Escuela de Aprendizaje de Menores, y, consecuentemente, disponer que la citada escuela funcione con doble turno.

Buenos Aires, 11 de junio de 1947.

— Exp. 1530/C/947. — Vistas estas actuaciones y atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar y agradecer al señor ANTONIO LUCIETTI la donación de un lote de terreno de diez mil metros cuadrados (10.000 m2), con destino a la construcción del futuro local propio de la escuela Nº 157 de Palmar, Departamento Paso de los Libres, Provincia de Corrientes.
2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Corrientes para que suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio, tome posesión del terreno, coloque el cartel que diga: ''Propiedad del Consejo Nacional de Educación'' y lo deje a cargo del establecimiento.
3º — Agradecer al señor SANTOS SAUCEDO, marinero de la Subprefectura de Paso de los Libres, su generoso ofrecimiento de una y media hectárea de terreno para construcción del edificio de la escuela Nº 157 y expresarle que se resuelve aceptar otra parcela más próxima al núcleo de la población de Palmar.

Buenos Aires, 11 de junio de 1947.

— Exp. 7126/S/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar y agradecer a la señora CELIA VILLAGRÁN de PATRÓN COSTA, la donación de dos (2) hectáreas de terreno (200 mts. de frente por 100 mts. de fondo) con destino a la construcción del futuro edificio propio de la escuela Nº 131 de Pedregal, Departamento Chicoana, Provincia de Salta.
2º — Autorizar a la Inspección Seccional de la Provincia de Salta para que suscriba la respectiva escritura de dominio, encomendándole que una vez en posesión del terreno, adopte las medidas tendientes a lograr, con la ayuda de los vecinos más caracterizados, la demarcación y cercado, previa colocación del letrero que diga: ''Propiedad del Consejo Nacional de Educación con destino a la escuela Nº 131", a fin de que pueda utilizarse para plantación de árboles, huerta escolar, etc., según lo establecido para estos casos.
3º — Incluir la construcción del edificio para la citada escuela, en el próximo plan de edificación escolar.

Buenos Aires, 11 de junio de 1947.

— Exp. 7127/T/947. — Vistas estas actuaciones y atento a la información

producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer al señor RAFAEL ROMANO y a las señoritas CELINA Y CARMEN ROMANO, la donación de una hectárea de terreno que ofrecen con destino a la construcción del futuro edificio propio de la escuela Nº 138 de "Los Guayacanes", Departamento Río Chico, Provincia de Tucumán.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Tucumán para que oportunamente suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio, tome posesión del terreno, adopte las medidas del caso para que con la colaboración del vecindario se proceda a cercarlo y colocarle el letrero que diga: "Propiedad del Consejo Nacional de Educación" y finalmente lo deje a disposición de la escuela.

2º — Incluir el local de la escuela en un futuro plan de edificación.

Buenos Aires, 16 de junio de 1947.

— Exp. 12834/S/947. — Disponer que el señor JUAN VALENTÍN ROJAS SANDOVAL, designado Auxiliar 5º (ítem 1) de la Repartición, por Decreto Nº 15258 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 2 del actual, preste servicios en la Inspección Seccional de Santiago del Estero.

Buenos Aires, 18 de junio de 1947.

— Exp. 12832/19º/947. — Disponer que el Auxiliar 7º (ítem 3), portero, de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 19º, señor JOSÉ DE LA PAZ HERRÁN, pase a prestar servicios a las órdenes de la Intendencia de la Repartición.

Buenos Aires, 18 de junio de 1947.

— Exp. 12831/I/947. — Visto lo informado precedentemente por la Inspección Técnica General de la Capital, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a las escuelas que a continuación se indican, a los siguientes directores de escuelas de la Capital Federal:

TERESA M. de PITT, de la Esc. Nº 7 del C. E. 4º, a la Esc. Nº 23 del C. E. 5º.
CLELIA MOSTO, de la Esc. Nº 6 del C. E. 19º, a la Esc. Nº 3 del C. E. 6º.
MARÍA E. de GÉREZ, de la Esc. Nº 5 del C. E. 13º, a la Esc. Nº 6 del C. E. 12º.
AMELIA E. C. de SETA, de la Esc. Nº 11 del C. E. 4º, a la Esc. Nº 13 del C. E. 4º.
LUISA L. GADEA, de la Esc. Nº 13 del C. E. 4º, a la Esc. Nº 11 del C. E. 4º.

Buenos Aires, 17 de junio de 1947.

— Exp. 12833/I/947. — Visto lo informado precedentemente por la Inspección Técnica General de la Capital, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Ubicar en las escuelas que se indican, a los siguientes directores de la Capital Federal:

HUMBERTO BOCALANDRO, escuela Nº 20 del C. E. 19º.
JUAN ÁNGEL SÍVORI, escuela Nº 13 del C. E. 15º.
JOSÉ E. CARRIZO, escuela Nº 15 del C. E. 17º.
JULIO F. QUERALT, escuela Nº 10 del C. E. 17º.
JOSÉ CUCCARO, escuela Nº 1 del C. E. 12º.

2º — Ubicar en las escuelas que se indican, a los siguientes vicedirectores de la Capital Federal:

EMMA F. de SARAVI, escuela Nº 21 del C. E. 18º.
EMMA A. SIROLI, escuela Nº 8 del C. E. 3º.

JACINTA BAGNOLESI, escuela Nº 17 del C. E. 4º.
MARÍA J. O. de RUÍZ HUIDOBRO, escuela Nº 22 del C. E. 18º.
MARÍA R. V. de LANCY, escuela Nº 16 del C. E. 3º.
CELIA C. CRESPO PIETRANERA, escuela Nº 24 del C. E. 1º.
HERMINIA E. LÓPEZ, escuela Nº 3 del C. E. 8º.
ENCARNACIÓN J. TAGLIAFERRO, escuela Nº 14 del C. E. 12º.
JOSEFINA M. de COVASEVICH, escuela Nº 9 del C. E. 16º.
MIGUEL DE LOS S. JUÁREZ, escuela Nº 16 del C. E. 17º.
ALICIA E. S. de STRUPPLER, escuela Nº 18 del C. E. 17º.
MARÍA E. M. de GIANINI, escuela Nº 25 del C. E. 18º.
ENRIQUETA T. F. de ZABALA ORTIZ, escuela Nº 20 del C. E. 2º.
DELIA C. A. de URANGA, Jardín de Infantes Nº 1.
IDA R. LUCIANI, escuela al Aire Libre Nº 5.
3º — Ubicar, con carácter provisorio, en las escuelas que se indican, a los siguientes vicedirectores de la Capital Federal:
VÍCTOR O. ZOYA, escuela Nº 11 del C. E. 18º.
MARÍA M. G. de NICOLINI, escuela Nº 29 del C. E. 18º.
ISABEL L. C. de GONZÁLEZ, escuela Nº 5 del C. E. 13º.
IRENE C. G. de CONTI, escuela Nº 7 del C. E. 4º.
LUCRECIA H. de LARRABURU, escuela Nº 8 del C. E. 7º.
VICENTA R. P. de PERRINO, escuela Nº 9 del C. E. 16º.
AMELIA TADDÍA de MOSQUERA, escuela Nº 5 del C. E. 16º.
ANGELIA DEL BARCO PIÑEIRO, escuela Nº 19 del C. E. 19º.
CELESTINA H. CAFFARO, escuela Nº 25 del C. E. 10º.
CECILIA C. L. de DELBOSCO, escuela Nº 25 del C. E. 5º.
VICTORIA A. P. de GONZÁLEZ, escuela Nº 21 del C. E. 19º.
MARÍA L. L. de GENTA, escuela Nº 26 del C. E. 10º.
JUAN DE LUCCHI, escuela Nº 7 del C. E. 3º.
ERNESTA PAULA CORTESI, escuela Nº 20 del C. E. 6º.
VÍCTOR G. SANTORO, escuela Nº 10 del C. E. 12º.
JUAN P. MACERA, escuela Nº 25 del C. E. 19º.
CARLOS FERIOLI, escuela Nº 26 del C. E. 19º.
GENOVEVA F. SOLARI, escuela Nº 3 del C. E. 20º.
4º — Los vicedirectores que en virtud de esta resolución desempeñen interinamente el cargo de director, percibirán el sueldo que corresponde a esa categoría.

Buenos Aires, 18 de junio de 1947.
— Exp. 12828/I/947. — Visto lo informado precedentemente por la Inspección Técnica General de la Capital, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a las escuelas que a continuación se indican, a los siguientes maestros de escuelas de la Capital Federal:
MATILDE A. OUBIÑA, de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 16º, a la Nº 3 del Consejo Escolar 5º.
ALBERTO JUAN PAREDES, de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 5º, a la Nº 17 del Consejo Escolar 5º.
ANITA BILO, de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 4º, a la Nº 12 del Consejo Escolar 4º.
RICARDO ROBERTO RONCALES, de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 10º, a la Nº 26 del Consejo Escolar 9º.

ELVIRA G. E. de ACOSTA, de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 17º, a la Nº 22 del Consejo Escolar 17º.

MARÍA LUISA GIL HERRERA, de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 20º, a la Nº 6 del Consejo Escolar 6º.

ÉLIDA ROSA NAZARDÍN, de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 5º, a la Nº 4 del Consejo Escolar 2º.

DIRCE ELENA MOLLI, de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 12º, a la Nº 14 del Consejo Escolar 5º.

MARÍA A. C. de OTS, de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 5º, a la Nº 16 del Consejo Escolar 8º.

RICARDO J. CHEIN, de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 19º, a la Nº 1 del Consejo Escolar 9º.

PETRONA B. de RICHIE, de la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 10º, a la Nº 26 del Consejo Escolar 10º.

AÍDA GIALDINO, de la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 13º, a la Nº 22 del Consejo Escolar 4º.

MARÍA E. de VEDIA DE MOURA, de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 16º, a la Nº 2 del Consejo Escolar 15º.

MARÍA ADELA A. de ESCOBAR, de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 20º, a la Nº 10 del Consejo Escolar 16º.

ROSA ÁNGELA P. de OLIVA, de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 11º, a la Nº 24 del Consejo Escolar 18º.

ELENA A. TRAPANI, de la escuela Nº 27 del Consejo Escolar 18º, a la Nº 15 del Consejo Escolar 19º.

NÉLIDA P. de ESPIL, de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 4º, a la Nº 6 del Consejo Escolar 10º.

ÍTALO J. FIANACA, de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 5º, a la Nº 15 del Consejo Escolar 3º.

EDUARDO PIÑERO, de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 17º, a la Nº 1 del Consejo Escolar 6º.

CARLOS E. CERRUTÍ, de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 17º, a la Nº 23 del Consejo Escolar 17º.

MIÑO PUJO, de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 14º, a la Nº 16 del Consejo Escolar 17º.

MARÍA DEL C. ESCUDERO, de la escuela al Aire Libre Nº 8, a la Nº 12 del Consejo Escolar 7º.

JULIO A. ZAZZALI, de la escuela Nº 27 del Consejo Escolar 18º, a la Nº 25 del Consejo Escolar 13º.

MARÍA A. S. de SÁNCHEZ BAZÁN, de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 2º, a la Nº 9 del Consejo Escolar 9º.

CLARA L. A. V. de VERZURA, de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 20º, a la Nº 11 del Consejo Escolar 9º.

ELOY MURÚA, de la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 20º, a la Nº 14 del Consejo Escolar 10º.

EMILIA BRUNASO, de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 13º, a la Nº 4 del Consejo Escolar 14º.

JULIA A. de SCARPONI, de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 19º, a la Nº 6 del Consejo Escolar 5º.

MARÍA A. LATRILLE, de la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 19º, a la Nº 13 del Consejo Escolar 11º.

ROSA P. de FERRO, de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 17º, a la Nº 14 del Consejo Escolar 15º.

MARÍA DE LOS A. MENDIVIL, de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 20º, a la Nº 25 del Consejo Escolar 17º.

ROSA I. L. R. de GASTELÚ, de la escuela al Aire Libre Nº 8, a la Nº 26 del Consejo Escolar 15º.

MIGUEL PICCONE, de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 10º, a la Nº 1 del Consejo Escolar 9º.

YOLANDA PIZZUTTI, de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 12º, a la Nº 14 del Consejo Escolar 11º.

SARA E. GÓMEZ de GNAVI, de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 18º, a la Nº 18 del Consejo Escolar 7º.

EDUARDO A. ROMERO, de la escuela Nº 28 del Consejo Escolar 16º, a la Nº 18 del Consejo Escolar 4º.

MARÍA E. TRIMARCO de CALCAGNO, de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 10º, a la Nº 5 del Consejo Escolar 10º.

Buenos Aires, 19 de junio de 1947.

— Exp. 29918/J/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la maestra auxiliar del Jardín de Infantes Nº 5, señorita JOSEFINA MARGARITA LOBOS DOMÍNGUEZ, continúe prestando servicios en tal carácter por el término de un año.

Buenos Aires, 19 de junio de 1947.

— Exp. 29846/7º/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones de maestra auxiliar a la señora IRENE G. ORTIZ ELDUAYEN de FAVALE, maestra de la escuela Nº 27 del Consejo Escolar 7º, y dejar establecido que la misma presta servicios en tal carácter en la escuela Nº 19 del Distrito 8º, de acuerdo con lo dispuesto por la resolución del 5 de febrero ppdo. (Exp. 2307/7º/947, Boletín de Resoluciones Nº 13).

Buenos Aires, 17 de junio de 1947.

— Exp. 12546/10º/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones auxiliares a la maestra de la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 10º, señorita CLOTILDE FILOMENA LUCÍA de MARINIS y ubicarla en tal carácter en la Nº 2 del Consejo Escolar 8º.

Buenos Aires, 17 de junio de 1947.

— Exp. 2549/10º/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones auxiliares a la maestra de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 10º, señora DALINDA G. B. de GAIBISSO y ubicarla en tal carácter en la Nº 17 del mismo distrito.

Buenos Aires, 19 de junio de 1947.

— Exp. 688/P/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar a las maestras especiales de Labores, señorita MARÍA ELENA NEBEL, en las escuelas Nos. 3 del Consejo Escolar 15º y 22 del Distrito 16º, con 6 y 2 horas semanales, respectivamente, y señorita BLANCA ELENA CÚNEO, en la Nº 6 del Consejo Escolar 20º, con 8 horas semanales de clase.

Buenos Aires, 17 de junio de 1947.

— Exp. 12830/18º/947. — Hacer constar que la ubicación de la maestra señorita MARÍA ISABEL SARRIBLE, dispuesta por resolución de fecha 9 del actual (Exp. 31425/I/946, Boletín de Resoluciones Nº 60), es para la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 17º, y no para la Nº 18 del Consejo Escolar 18º, como se consignó.

Buenos Aires, 19 de junio de 1947.

— Exp. 12986/C/947. — Visto que se encuentra vacante la dirección de la escuela Nº 304 de Corrientes, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la dirección de la escuela Nº 304 de Corrientes, al director de la Nº 65 de la misma provincia, señor GERVASIO GAUNA.

Buenos Aires, 17 de junio de 1947.

— Exp. 13058/C/947. — 1º Trasladar a la dirección de la escuela Nº 389 de Corrientes, al director de la Nº 142 de la misma provincia, señor RAMÓN HILARIO ALMADA.

2º — Trasladar a la escuela Nº 54 de Corrientes, al maestro de la Nº 161 de la misma provincia, señor RENOLDO JOSÉ SANABRIA.

Buenos Aires, 17 de junio de 1947.

— Exp. 13055/C/947. — Visto que en la escuela Nº 323 de Corrientes existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a la escuela Nº 323 de Corrientes, a la maestra de la Nº 86 de la misma provincia, señora POLONIA PÉREZ de OZIEL.

Buenos Aires, 19 de junio de 1947.

— Exp. 12984/C/947. — Visto que en la escuela Nº 72 de Corrientes existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 72 de Corrientes, a la maestra de la Nº 187 de la misma provincia, señora IRMA ÁNGELA CARBALLO de PIGNATARO.

Buenos Aires, 19 de junio de 1947.

— Exp. 12985/C/947. — Visto que en la escuela Nº 355 de Corrientes existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 355 de Corrientes, al maestro de la Nº 335 de la misma provincia, señor MARIO DIEZ.

Buenos Aires, 16 de junio de 1947.

— Exp. 10357/C/947. — Vistas estas actuaciones, la información produ-

cida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Inteventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 164 de Entre Ríos, a la maestra de la Nº 164 de Corrientes, señorita SUSANA MARGARITA VÁZQUEZ.

Buenos Aires, 19 de junio de 1947.
— Exp. 13063/E/947. — Visto que en la escuela Nº 6 de Entre Ríos existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 6 de Entre Ríos, a la maestra de la Nº 58 de la misma provincia, señorita MARÍA DOLORES REGINA ZAPATA DÍAZ.

Buenos Aires, 18 de junio de 1947.
— Exp. 13056/P/947. — 1º Trasladar con sus actuales funciones a las Provincias de Santiago del Estero y Entre Ríos, respectivamente, a los Inspectores de Zona de la Provincia de Salta, señores JOSÉ DEFENDENTE ZEREGA y CASTOR MARTÍNEZ TERRADAS.

Buenos Aires, 19 de junio de 1947.
— Exp. 13061/S/947. — Visto que en la escuela Nº 79 de San Juan existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 79 de San Juan, a la maestra de la Nº 97 de la misma provincia, señora YOLANDA CABALLERO de ARNÁEZ.

Buenos Aires, 17 de junio de 1947.
— Exp. 13053/S/947. — Trasladar a la escuela Nº 216 de San Luis, a la maestra de la Nº 144 de la misma provincia, señora ROSA GAGO de BORDONAVA.

Buenos Aires, 19 de junio de 1947.
— Exp. 13060/S/947. — Visto que se encuentra vacante la dirección de la escuela Nº 97 de Santa Fe, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la dirección de la escuela Nº 97 de Santa Fe, al director de la Nº 276 de la misma provincia, señor FRANCISCO RODRÍGUEZ.

Buenos Aires, 19 de junio de 1947.
— Exp. 13057/S/947. — Visto que en la escuela Nº 77 de Buenos Aires existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 77 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 214 de Santa Fe, señorita NILDA PELUSA.

Buenos Aires, 17 de junio de 1947.
— Exp. 13059/S/947. — 1º Trasladar a la dirección de la escuela Nº 201 de Santiago del Estero, al director de la Nº 114 de la misma provincia, señor JOSÉ NÉSTOR GÓMEZ.
2º — Trasladar a la dirección de la escuela Nº 241 de Santiago del Estero, al director de la Nº 164 de la misma provincia, señor JOSÉ JORGE RAFAEL GÓMEZ ESPECHE.
3º — Trasladar a la escuela Nº 39 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 6 de la misma provincia, señora PETRONA AURORA GONCEBAT de CORVALÁN.

Buenos Aires, 17 de junio de 1947.

— Exp. 13054/S/947. — Visto que en la escuela Nº 156 de la Provincia de Santiago del Estero existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 156 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 413 de la misma provincia, señorita MARÍA ESTHER AINETEI.

Buenos Aires, 17 de junio de 1947.

— Exp. 13052/T/947. — Trasladar a la dirección de la escuela Nº 224 de Tucumán, a la directora de la Nº 233 de la misma provincia, señora CONCEPCIÓN MARÍA VICTORIA GIÚDICE de OUSSET.

Buenos Aires, 19 de junio de 1947.

— Exp. 13062/T/947. — 1º Trasladar a la escuela Nº 165 de Tucumán, a la maestra de la Nº 201 de la misma provincia, señorita MARÍA AMALIA ALBORNOZ.
2º — Trasladar a la escuela Nº 148 de Tucumán, a la maestra de la Nº 241 de la misma provincia, señorita MARINA YOLANDA TORNE.

Buenos Aires, 19 de junio de 1947.

— Exp. 13051/Ch/947. — Visto que en la escuela Nº 3 de Chaco existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 3 de Chaco a la maestra de la Nº 32 del mismo territorio, señora EMMA SOLIMANO de MURILLO.

Buenos Aires, 17 de junio de 1947.

— Exp. 12983/M/947. — Visto que en la escuela Nº 41 de Misiones existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 41 de Misiones, a la maestra de la Nº 67 del mismo territorio, señora PETRONA VALLEJOS CARDOZO de FIORIO.

Buenos Aires, 17 de junio de 1947.

— Exp. 8023/I/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos y atento a lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Escuelas para Adultos y Militares al ubicar, en base a las actuaciones promovidas por la Dirección General de Institutos Penales, al preceptor de la escuela anexa a la Penitenciaría Nacional, señor JORGE ROBERTO VÉSPOLI CASTELLANO, en la escuela para adultos Nº 7 del Consejo Escolar 13º.

Buenos Aires, 19 de junio de 1947.

— Exp. 9709/D/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Confirmar en sus cargos a las siguientes maestras especiales de Taquigrafía, de las escuelas para adultos:

DOLORES ARIAS RUÍZ, escuela Nº 5 del Consejo Escolar 12º.
SARA DE OROMI LATORRE, escuela Nº 3 del Consejo Escolar 18º.

BLANCA NIEVES FLORES de VILLEGAS, escuela Nº 1 del Consejo Escolar 13º.

Buenos Aires, 19 de junio de 1947.

— Exp. 9712/D/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Confirmar en sus cargos a las maestras especiales de Dactilografía, interinas, de las escuelas Nos. 9 del Consejo Escolar 1º y 8 del Consejo Escolar 4º, señoras MAGDALENA DOLDAN de MARTINS y MARTA ESTHER CALVO de CASAL, respectivamente.

Buenos Aires, 18 de junio de 1947.

— Exp. 12829/3º/947. — Trasladar, como preceptora, a la escuela para adultos Nº 8 del Consejo Escolar 4º, a la maestra de la diurna Nº 3 del Consejo Escolar 3º, señorita CASILDA CÁNDIDA TENORIO.

Buenos Aires, 19 de junio de 1947.

— Exp. 13050/B/947. — Trasladar, como preceptor, a la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 1º, al maestro de la Nº 33 de Buenos Aires, señor MARCOS HÉCTOR NORIEGA.

Buenos Aires, 24 de junio de 1947.

— Exp. 13302/P/947. — Visto lo informado precedentemente por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nos. 43 de Buenos Aires, señorita MERCEDES ESTHER PELEM y 15 del Consejo Escolar 5º, señora ROSA FLOSI de ONETO.

Buenos Aires, 16 de junio de 1947.

— Exp. 7631/C/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar en la escuela Nº 278 de Córdoba, a la maestra de la Nº 227 de la misma provincia, señora MARÍA TERESA ALONSO de ALMADA, que fuera trasladada a la Nº 16 de Colonias Nacionales.

Buenos Aires, 24 de junio de 1947.

— Exp. 13103/P/947. — 1º Trasladar a la escuela Nº 33 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 158 de la misma provincia, señorita ELBIA ROSA SALOMÓN.
2º — Trasladar a la escuela Nº 200 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 24 de Chubut, señorita ANTONIETA MLADINEO.

Buenos Aires, 19 de junio de 1947.

— Exp. 2432/N/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo a lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 104 de Corrientes, al maestro de la Nº 4 de Neuquén, señor ROBERTO MARTÍN MARTÍNEZ.

Buenos Aires, 16 de junio de 1947.

— Exp. 14214/C/946. — Visto lo solicitado a fojas 15 de estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado del director de la escuela Nº 49 de Río Negro, señor FRANCISCO MANZANO, a la Nº 115 de Córdoba.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 65

30 de junio de 1947

Buenos Aires, 24 de junio de 1947.

— Exp. 7868/D/946. — Vistas estas actuaciones relativas a la simplificación de los trámites en los reconocimientos de cambios de propietarios de los *edificios ocupados por escuelas de la Capital Federal, la información producida* y de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada y con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que los expedientes que se inicien pidiendo reconocimiento de cambio de dueño de los inmuebles tomados en locación para escuelas de la Capital Federal, pasarán directamente de Mesa General de Entradas y Salidas a la Asesoría Letrada, debiendo ésta citar a los interesados para que concurran con la documentación correspondiente que estudiará e informará sobre su validez, remitiendo las actuaciones bajo recibo a Dirección Administrativa, la que efectuará las anotaciones del cambio de dominio a los efectos de la liquidación de los alquileres y dará cuenta a la Superioridad para su aprobación si todo estuviere en forma.

Buenos Aires, 24 de junio de 1947.

— Exp. 4571/U/947. — Vistas estas actuaciones relativas al pedido de autorización para expedir certificados buco-dentales, formulado por la Dirección del Servicio de Guardia y Distribución de enfermos de la Facultad de Odontología de Buenos Aires, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica precedentemente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar para expedir certificados buco-dentales a los niños en edad escolar y pre-escolar a la Dirección del Servicio de Guardia y Distribución de enfermos de la Facultad de Odontología de Buenos Aires.

Buenos Aires, 24 de junio de 1947.

— Exp. 9741/S/947. — Vistas estas actuaciones, en las que la Dirección de Oftalmología y Tracoma de la Secretaría de Salud Pública de la Nación, solicita a este Consejo el apoyo correspondiente para la campaña que se propone llevar a cabo entre los escolares de todo el país, y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que el personal directivo y docente de la Repartición, preste su apoyo a la campaña anti-tracomatosa y de oftalmías que realizará entre los escolares de todo el país, la Secretaría de Salud Pública.

Buenos Aires, 24 de junio de 1947.

— Exp. 28217/J/946. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a las Inspecciones Seccionales de Provincias y de Territorios, a hacer funcionar en época de vacaciones, cursos breves de carácter profilácticos, siempre que los mismos sean auspiciados por autoridades oficiales, previa comunicación y remisión de programa a la Inspección General respectiva.

Buenos Aires, 24 de junio de 1947.

— Exp. 29919/J/946. — Vistas estas actuaciones relativas a instalación de un consultorio odontológico en el Jardín de Infantes Nº 4, y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar la instalación de un consultorio odontológico en el Jardín de Infantes Nº 4.

2º — Disponer la inversión de DIEZ Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 16.500.— m/n.) en la adquisición, mediante licitación privada, de los artículos detallados a fojas 2 vuelta, con destino a la instalación del consultorio odontológico a que se refiere el artículo 1º.

3º — Imputar el gasto al Anexo 8, Inciso 3º, Item 1, Partida 20 del Presupuesto en vigor.

4º — Formar Carpeta Especial, sin agregar, acompañando los antecedentes citados a fojas 2.

Buenos Aires, 24 de junio de 1947.

— Exp. 10278/1º/947. — Vistas estas actuaciones relativas a solicitud formulada por las autoridades de la Comisión Nacional de Cultura, a fin de que se autorice a la misma para ofrecer, con alumnos de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 1º, una audición coral de canciones españolas e hispanoamericanas, y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar a la Inspección de Música para disponer la concurrencia de un coro de cincuenta (50) alumnos pertenecientes a la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 1º, a los estudios de Radio Municipal, en la fecha y hora que oportunamente indicará la Comisión Nacional de Cultura, y a cuyo cargo estará la audición de canciones hispanoamericanas de que da cuenta este expediente.

2º — Dar vista de las presentes actuaciones a la Comisión Nacional de Cultura, a fin de que, de acuerdo con la Inspección de Música, determine los números del respectivo programa.

Buenos Aires, 24 de junio de 1947.

— Exp. 20471/C/944. — Vistas estas actuaciones por las que el "Colegio Parroquial Gratuito de la Inmaculada Concepción", sito en la calle Carlos Calvo Nº 1186 de esta Capital, solicita un subsidio equivalente a cuatro cargos de maestros, la información producida, lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda

y la resolución ministerial de fojas 22, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar al "Colegio Parroquial Gratuito de la Inmaculada Concepción", sito en la calle Carlos Calvo Nº 1186, el importe de cuatro cargos de maestros, siempre que se compruebe el cumplimiento de los requisitos establecidos en los Arts. 124 y 125 de la Ley 11672, debiendo Dirección Administrativa reajustar el subsidio de acuerdo con el Presupuesto del corriente año.

Buenos Aires, 24 de junio de 1947.

— Exp. 8100/C/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer al señor JUAN BRIEND la donación de una hectárea de terreno con destino a la construcción del futuro edificio propio de la escuela Nº 454 de Colonia 3 de Abril, Departamento Bella Vista, Provincia de Corrientes.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de dicha provincia para que suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio, tome posesión del terreno, arbitre las medidas del caso para que con la colaboración del vecindario se proceda a cercarlo y colocarle el letrero que diga: "Propiedad del Consejo Nacional de Educación" y lo deje a disposición de la escuela.

3º — Expresar a los vecinos, por intermedio del director de la escuela, que el Consejo contribuiría con el 50 o/o del valor de las obras y del material, si ellos construyeran el edificio una vez escriturado el terreno, previa aprobación de los planos y del precio de la obra (Anexo 8, Inciso 3º, ítem 1, Partida 23 del Presupuesto vigente en 1947).

Buenos Aires, 23 de junio de 1947.

— Exp. 1458/S/946. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer al señor GUILLERMO BANTLE, la donación de una fracción de terreno de 10,40 por 50 mts. de superficie, con destino a local propio de la escuela Nº 207 de Bouquet, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Santa Fe, para que suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio, tome posesión del terreno y lo deje a cargo del director del mencionado establecimiento, como es de práctica.

3º — Aceptar y agradecer a la Cooperadora Escolar, la construcción de un local para cocina escolar, sobre la superficie que ocupa el establecimiento, debiendo la Inspección Seccional labrar el acta correspondiente.

Buenos Aires, 24 de junio de 1947.

— Exp. 15749/S/945. — Vistas estas actuaciones y atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 264 de Carmen del Sauce, Provincia de Santa Fe, la donación del edificio construido para ese establecimiento sobre terreno de propiedad del Consejo, debiendo labrarse el acta respectiva en la forma de práctica.

2º — Liquidar a favor de la citada Sociedad Cooperadora, la suma de UN MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS

MONEDA NACIONAL ($ 1.329,29 m/n.), como contribución del Consejo para sufragar los gastos demandados en la construcción del edificio.
3º — Imputar el gasto de que se trata en la forma aconsejada por la Dirección Administrativa a fojas 30 vuelta.
4º — Disponer que la Dirección Administrativa (Administración de Propiedades), desglose para su guarda y archivo la copia del acta de fojas 7 y el croquis del edificio de fojas 25/26.

Buenos Aires, 24 de junio de 1947.
— Exp. 8193/D/947. — Vistas estas actuaciones y la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE: Confirmar en sus respectivos cargos de mucamas y porteros al personal que a continuación se indica:
FRANCISCO A. DILEO, escuela Nº 23 del Consejo Escolar 19º.
DOMINGA CARRERA de POGGI, escuela Nº 18 del Consejo Escolar 9º.
ENCARNACIÓN ZAPATA de SAURO, escuela Nº 3 del Consejo Escolar 3º.
ÁNGELA BOTTINI de SACCO, escuela Nº 15 del Consejo Escolar 16º.
CLARA D. LOBO de EL JALL, escuela al Aire Libre Nº 6.
CATALINA OLMEDO de ANDRADA, escuela Nº 1 del Consejo Escolar 14º.

Buenos Aires, 24 de junio de 1947.
— Exp. 28081/I/946. — Disponer que la maestra señora HERTA ALIDA CORBELLA de CHAILE, preste servicios en la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 15º.

Buenos Aires, 24 de junio de 1947.
— Exp. 13109/17º/947. — Disponer que la maestra señorita OLGA FRANCHI, preste servicios en la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 17º.

Buenos Aires, 24 de junio de 1947.
— Exp. 27134/20º/946. — Vistas estas actuaciones relativas al sumario instruído a raíz de la denuncia presentada por el Ayudante 1º de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 20º, señor Manuel Calvo contra el Ayudante 1º del citado establecimiento don Macario Tisera, y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Confirmar como medida disciplinaria la suspensión sin goce de sueldo impuesta desde el 4 de noviembre de 1946 al Ayudante 1º (portero) de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 20º, señor MACARIO TISERA y hacerle saber que en lo sucesivo deberá observar una conducta pública y privada que lo pongan a cubierto de toda sospecha, con la prevención de que en caso contrario se le aplicarán severas medidas disciplinarias.
2º — Trasladar al citado portero señor MACARIO TISERA a la escuela de varones Nº 20 del Consejo Escolar 1º, donde deberá reanudar de inmediato sus funciones.

Buenos Aires, 19 de junio de 1947.
— Exp. 29133/B/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar en la escuela Nº 28 de Buenos Aires, a la señorita LIRA ROSARIO VERÓN, designada para la Nº 37 de la misma provincia, por no existir vacante en este último establecimiento.

Buenos Aires, 24 de junio de 1947.

— Exp. 7056/C/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de Córdoba al asignar provisionalmente funciones de Secretario Técnico de la misma al Auxiliar 7º, señor EDUARDO FRANCISCO DE BREUIL.

Buenos Aires, 19 de junio de 1947.

— Exp. 10828/C/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 28 de Córdoba, a la maestra de la Nº 359 de la misma provincia, señora SUSANA LIBERATA GAVIER de ASTORRI.

Buenos Aires, 24 de junio de 1947.

— Exp. 13108/C/947. — Vista la nota de fojas 1 y lo informado por la Dirección de Personal y Estadística, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan las maestras de las escuelas Nos. 23 y 188 de Córdoba, señoritas RAQUEL M. GALOPPO y ZUNILDA INÉS MARRO.

Buenos Aires, 19 de junio de 1947.

— Exp. 8869/C/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan las maestras de las escuelas Nos. 111 y 351 de Córdoba, señora ERNESTINA FORTUNATA CEBALLOS de PIÑA y señorita RITA OFELIA CÁCERES.

Buenos Aires, 24 de junio de 1947.

— Exp. 13306/P/947. — Vista la nota de fojas 1, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan las maestras de las escuelas Nos. 150 de Córdoba y 177 de Salta, señoras JOVITA ROMELIA IBIRI de FINKE y FULVIA ESTHER MAROCCO de FERRONI.

Buenos Aires, 19 de junio de 1947.

— Exp. 13102/C/947. — Visto que en la escuela Nº 179 de Buenos Aires existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 179 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 379 de la Provincia de Corrientes, señora MARÍA JUDITH GONZÁLEZ de DE GREGORIO.

Buenos Aires, 24 de junio de 1947.

— Exp. 13107/J/947. — Visto que se encuentra vacante la dirección de la escuela Nº 147 de Buenos Aires, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la dirección de la escuela Nº 147 de Buenos Aires, a la directora de la Nº 37 de Jujuy, señora OFELIA CELINA GIMÉNEZ ROSSI de TROIELLI.

Buenos Aires, 19 de junio de 1947.

— Exp. 8868/L/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Dejar sin efecto, a su pedido, la resolución de fecha 24 de mayo de 1944, Exp. 3473/L/944, por la que se trasladó a la escuela Nº 26 de La Rioja, a la maestra de la Nº 80 de la misma provincia, señora EMAR RAMONA C. LLANOS de FUNES.

Buenos Aires, 24 de junio de 1947.

— Exp. 12887/M/947. — Vista la nota de fojas 1 y lo informado por la Dirección de Personal y Estadística, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan las maestras de las escuelas Nos. 59 y 194 de Mendoza, señora ESTHER ALICIA SANTAMARINA de LÓPEZ DÁVILA y señorita BERTHA JUANA SANTAMARINA.

Buenos Aires, 24 de junio de 1947.

— Exp. 13305/S/947. — Trasladar a la escuela Nº 284 de Salta, a la maestra de la Nº 110 de la misma provincia, señorita EMILIA HERRERO.

Buenos Aires, 24 de junio de 1947.

— Exp. 13104/S/947. — Visto que en la escuela Nº 5 de Buenos Aires existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 5 de la Provincia de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 162 de Salta, señora MIRTA ARACELI TORREGOSA de MERLO.

Buenos Aires, 18 de junio de 1947.

— Exp. 25662/S/943. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo a lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Ubicar en la escuela Nº 105 de San Luis, a la maestra de la Nº 241 de la misma provincia, señorita SARA JULIA RODRÍGUEZ.
2º — Trasladar a la escuela Nº 241 de San Luis, a la maestra de la Nº 101 de la misma provincia señorita LUDOVICA NELLY DEMARCHI.

Buenos Aires, 24 de junio de 1947.

— Exp. 13307/S/947. — Visto que en la escuela Nº 6 de Salta, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 6 de la Provincia de Salta, a la maestra de la Nº 24 de Santiago del Estero, señora ALICIA E. MONTENEGRO de UBEIRA.

Buenos Aires, 24 de junio de 1947.

— Exp. 13309/S/947. — Trasladar a la escuela Nº 401 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 49 de la misma provincia, señora BLANCA A. FIGUEROA de ESPECHE.

Buenos Aires, 12 de junio de 1947.

— Exp. 12102/S/946. — Disponer que la maestra señorita LLULIA ALEGRE, preste servicios en la escuela Nº 330 de Santiago del Estero, para la que

fué trasladada por resolución de fecha 25 de abril de 1946 (Exp. 10220/S/946, Boletín de Resoluciones Nº 47/946).

Buenos Aires, 24 de junio de 1947.

— Exp. 13106/T/947. — Visto que se encuentra vacante la dirección de la escuela Nº 86 de Tucumán, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la dirección de la escuela Nº 86 de Tucumán, a la directora de la Nº 157 de la misma provincia, señorita JUANA CANDELARIA LÓPEZ.

Buenos Aires, 24 de junio de 1947.

— Exp. 13105/T/947. — Visto que en la escuela Nº 210 de Tucumán existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 210 de Tucumán, a la maestra de la Nº 43 de la misma provincia, señorita MARÍA AÍDA VALVERDI ZAVALÍA.

Buenos Aires, 24 de junio de 1947.

— Exp. 13310/Ch/947. — Visto que se encuentra vacante la dirección de la escuela Nº 355 de Chaco, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la dirección de la escuela Nº 355 de Chaco, al director de la Nº 125 del mismo territorio, señor ELPIDIO ARQUÍMEDES BORGARELLI.

Buenos Aires, 24 de junio de 1947.

— Exp. 1291/Ch/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo a lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Inteventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar al director de la escuela Nº 127 de Chubut, señor MARIO AQUILES CASSANI, para ejercer las funciones de Comisionado Especial del Registro Civil, en la localidad de El Mirasol, del citado territorio, con carácter ad-honorem y fuera del horario escolar.

Buenos Aires, 24 de junio de 1947.

— Exp. 6410/L/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo a lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Inteventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar al maestro de la escuela Nº 47 de La Pampa, señor TRÁNSITO ROQUE FERNÁNDEZ, para que forme parte de la Comisión de Fomento de la localidad de Ceballos, del citado territorio, con carácter ad-honorem y fuera del horario escolar.

Buenos Aires, 24 de junio de 1947.

— Exp. 6360/L/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar al maestro de la escuela Nº 135 de La Pampa, señor REGINO GÓMEZ LUNA, para que forme parte de la Comisión de Fomento de la localidad de Colonia Santa Teresa, del citado territorio, con carácter ad-honorem y fuera del horario escolar.

Buenos Aires, 24 de junio de 1947.

— Exp. 6411/L/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida

y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar al maestro de la escuela Nº 161 de La Pampa, señor EBERTO JORGE MOYANO, para integrar la Comisión de Fomento de la localidad Agustoni, del citado territorio, con carácter ad-honorem y fuera del horario escolar.

Buenos Aires, 24 de junio de 1947.
— Exp. 6730/L/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar al director de la escuela Nº 235 de La Pampa, señor PEDRO PASCUAL DEL CARMEN TOLEDO, para que forme parte de la Comisión de Fomento de la localidad de Ingeniero Foster, del citado territorio, con carácter ad-honorem y fuera del horario escolar.

Buenos Aires, 24 de junio de 1947.
— Exp. 6646/M/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Médica Escolar y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Asignar funciones de maestra auxiliar a la maestra de la escuela Nº 2 de Misiones, señorita MARÍA ELENA CALVO y ubicarla en ese carácter en el mismo establecimiento.

Buenos Aires, 24 de junio de 1947.
— Exp. 7115/M/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Conceder la permuta que de sus actuales ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nos. 4 y 43 de Misiones, señoras EDUVIGES H. DOMINICON de SZCHOWSKI y MARÍA SILVIA VILLALONGA de DAVIÑA, repectivamente.

Buenos Aires, 24 de junio de 1947.
— Exp. 4190/N/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Médica Escolar y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Asignar funciones de maestra auxiliar a la maestra de la escuela Nº 61 de Neuquén, señora NÉLIDA CATALINA ÁLVAREZ de DEL PINO, y ubicarla en ese carácter en el mismo establecimiento.

Buenos Aires, 24 de junio de 1947.
— Exp. 7645/I/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela primaria Nº 108, anexa al 5º Grupo de Artillería de Montaña (Covunco-Neuquén), al preceptor de la similar Nº 10, anexa al Regimiento 10 de Infantería, señor JORGE F. NEGRI.

Buenos Aires, 24 de junio de 1947.
— Exp. 6102/I/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida

y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la ubicación con carácter provisional, en la escuela primaria Nº 132, anexa al IIIº Batallón del Regimiento 30 de Infantería (Apóstoles, Misiones), del preceptor de la similar Nº 133, anexa al 12 Grupo de Artillería (Apóstoles, Misiones), señor TIBURCIO OLIVA, por no ser necesarios sus servicios, durante el presente curso, en este último establecimiento.

2º — Al iniciarse el próximo curso escolar la Inspección General de Escuelas para Adultos, de acuerdo con la inscripción de alumnos, deberá expedirse sobre la ubicación definitiva del citado docente.

Buenos Aires, 24 de junio de 1947.

— Exp. 8281/7º/947. — Vistas estas actuaciones relativas a la clausura del curso de práctica de escritorio que funcionaba en la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 7º, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º— Aprobar la clausura del curso A. de Práctica de Escritorio de la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 7º, por funcionar con inscripción y asistencia media anti-reglamentaria.

2º — Aprobar la ubicación del maestro especial que atendía el mencionado curso, señor RAMÓN GARASA, en la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 16º, por creación de curso.

Buenos Aires, 24 de junio de 1947.

— Exp. 11500/I/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar, a su pedido, de la escuela para adultos Nº 7 del Consejo Escolar 1º, a la similar Nº 5 del Consejo Escolar 2º, al maestro especial de Dactilografía, señor ALFREDO GARCÍA SANTILLÁN.

2º — Trasladar, a su pedido, de la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 19º, a la similar Nº 7 del Consejo Escolar 1º, al maestro especial de Dactilografía, señor VICENTE PASCUAL SIRIANI.

Buenos Aires, 24 de junio de 1947.

— Exp. 13311/7º/947. — Trasladar a la escuela para adultos Nº 9 del Consejo Escolar 1º, a la maestra especial de Inglés de la similar Nº 8 del Consejo Escolar 7º, señora SUSANA JUANA FORD de CRESPO.

Buenos Aires, 24 de junio de 1947.

— Exp. 6847/14º/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Confirmar en el cargo de maestra especial de Economía Doméstica de la escuela para adultos Nº 8 del Consejo Escolar 14º, a la señorita MARÍA SOFÍA DEL PRADO.

Buenos Aires, 24 de junio de 1947.

— Exp. 5059/I/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo a lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la medida de la Inspección General de Territorios, al hacer efectiva la permuta que de sus respectivos cargos solicitaron la maestra de la escuela Nº 3 de Colonias Nacionales, señora BEATRIZ ROSA GIUMELLI de VELARDE, con la maestra de la Nº 99 de Buenos Aires, señorita RAFAELA DE LOS ÁNGELES MORALES.

Buenos Aires, 24 de junio de 1947.

— Exp. 13308/Ch/947. — Visto que se encuentra vacante la dirección de la escuela Nº 140 de San Luis, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la dirección de la escuela Nº 140 de la Provincia de San Luis, al director de la Nº 126 de Chaco, señor ANÍBAL JUAN LUNA.

Buenos Aires, 24 de junio de 1947.

— Exp. 3662/Ch/947. — Visto lo solicitado a fojas 2 de estas actuaciones y lo informado por la Inspección General de Territorios, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

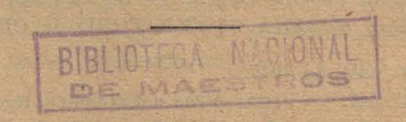
Trasladar a la escuela Nº 81 de Chubut, a la maestra de la Nº 80 de Catamarca, señorita MARÍA ANGÉLICA RIZO.

Buenos Aires, 24 de junio de 1947.

— Exp. 6941/C/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo a lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus ubicaciones solicitan las maestras, señoras NÉLIDA EMMA M. BALBUENA de MOZZATI y ESPERANZA E. PACHECO de BALDINO, de las escuelas Nº 408 de Corrientes y 1 de Chaco, respectivamente.

(Firmado): PAULINO MUSACCHIO
ALFREDO SOARES



Año LXV Julio y Agosto de 1947 Nos. 895 y 896

SUPLEMENTO DE

EL MONITOR

DE LA

EDUCACIÓN COMÚN

ÓRGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SECCIÓN OFICIAL

Dirección y Administración: RODRÍGUEZ PEÑA 935

BUENOS AIRES



ÍNDICE

DE LOS DECRETOS DEL SUPERIOR GOBIERNO Y LAS RESOLUCIONES DEL SEÑOR DELEGADO INTERVENTOR DE INTERÉS GENERAL

DECRETOS Y RESOLUCIONES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

DECRETO Nº 16935 (1)

Buenos Aires, 17 de junio de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de Inspectora Auxiliar de Labores de Escuelas de la Capital que se encuentra vacante, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Promuévese al cargo de Inspectora Auxiliar de Labores de Escuelas de la Capital, —con asignación mensual de QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 550.— m/n.)—, a la actual maestra especial de Labores de las escuelas Nos. 17 y 19 del Consejo Escolar 17º, señora ISABEL REYES DE PRESLEY (Cédula de Identidad Nº 999.991, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 15967 (2)

Buenos Aires, 7 de junio de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor GUILLERMO N. FERNÁNDEZ (Clase 1898, D. M. 2, M. 200.721, Cédula de Identidad Nº 188.429, Policía de la Capital Federal), al cargo de Oficial 9º (Arquitecto), con asignación mensual de QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 500.— m/n.), de que es titular en la Administración de Propiedades del Consejo Nacional de Educación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

(1) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 13801-17º-947.
(2) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 13568-P-947.

DECRETO Nº 15798 (3)

Buenos Aires, 6 de junio de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de Auxiliar Principal (Odontólogo) que se encuentra vacante en la Inspección Médica Escolar del Consejo Nacional de Educación, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la Inspección Médica Escolar del Consejo Nacional de Educación, titular de un cargo de Auxiliar Principal (Odontólogo), —con asignación mensual de CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 400.— m/n.)—, vacante por renuncia del señor Manuel Rey Millares, al doctor en Odontología señor MARIO HERNANDO MAGLIANO (Clase 1915, D. M. 1, M. 137.391, Cédula de Identidad Nº 965.841, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 15955 (4)

Buenos Aires, 7 de junio de 1947.

Visto este expediente (9176/947), en el que se solicita la adscripción de los señores Juan Fernando Silveira Galbán y Atilio Argentino Veronelli, docentes que prestan servicios en establecimientos educacionales del Consejo Nacional de Educación, al Comando de Defensa Antiaérea del Interior del Ministerio de Guerra,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Adscríbese al Comando de Defensa Antiaérea del Interior del Ministerio de Guerra, al vicedirector de la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 2º y preceptor de la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 1º, señor JUAN FERNANDO SILVEIRA GALBÁN (Clase 1903, D. M. 2, M. 215.089, Cédula de Identidad Nº 345.541, Policía de la Capital Federal) y al maestro de grado de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 1º y maestro especial de Práctica de Escritorio en la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 8º, señor ATILIO ARGENTINO VERONELLI (Clase 1910, D. M. 1, M. 99.533).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

---

(3) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 13804-I-947.
(4) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 13803-P-947.

DECRETO Nº 16590 (5)

Buenos Aires, 12 de junio de 1947.

Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita NELLY L. MONTENEGRO (Cédula de Identidad Nº 1.812.043, Policía de la Capital Federal), al cargo de Ayudante de Dirección de que es titular en la escuela al Aire Libre Nº 7 de la Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 16212 (6)

Buenos Aires, 10 de junio de 1947.

Atento que debe proveerse una vacante de Auxiliar 8º (Anexo 8º, Inciso 1º, ítem 1, Personal Administrativo y técnico profesional), en el Consejo Nacional de Educación, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase titular de un cargo de Auxiliar 8º (Anexo 8, Inciso 1º, ítem 1, Personal administrativo y técnico profesional) en el Consejo Nacional de Educación, —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a la señora MAGDALENA ROSA NOVERI de WILLIAMS (Cédula de Identidad Nº 25.067, Policía de Formosa), debiendo prestar servicios en la Inspección Nacional de Escuelas de Formosa.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

---

(5) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 13798-E-947.

(6) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 13800-F-947.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Buenos Aires, 12 de junio de 1947.
Visto la renuncia que antecede,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública

RESUELVE:

1º — Aceptar la renuncia presentada por la señorita JUANA PAULA RUSSO (Cédula de Identidad Nº 664.324, Policía de la Capital Federal), al cargo de Auxiliar 8º (portera) de que es titular en la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 9º.

2º — Comuníquese, anótese y archívese.

(Fdo.): B. GACHE PIRÁN

Buenos Aires, 12 de junio de 1947.
Visto la renuncia que antecede (Exp. C/134/947),

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública

RESUELVE:

1º — Aceptar la renuncia presentada por el señor JOSÉ FUNES ARIAS (Clase 1883, D. M. 1, M. 6.412, Cédula de Identidad Nº 2.451, Policía de la Capital Federal), al cargo de Auxiliar 8º (portero), de que es titular en la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 10º.

2º — Comuníquese, anótese y archívese.

(Fdo.): B. GACHE PIRÁN

Buenos Aires, 12 de junio de 1947.
Visto la renuncia que antecede,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública

RESUELVE:

1º — Aceptar la renuncia presentada por el señor ÁNGEL AURELIO MARELLI (Clase 1888, D. M. 1, M. 58.668, Cédula de Identidad Nº 238.395, Policía de la Capital Federal), al cargo de Auxiliar 8º (portero), con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.), de que es titular en la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 18º.

2º — Comuníquese, anótese y archívese.

(Fdo.): B. GACHE PIRÁN

---

(7) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 13797-9º-947.
(8) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 13796-10º-947.
(9) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 13802-18º-947.

RESOLUCIÓN MINISTERIAL (x)

Buenos Aires, 30 de junio de 1947.

VISTO:

Que por razones sanitarias es conveniente proceder a una desinfección general de los establecimientos de enseñanza;

Por ello, de conformidad con lo aconsejado por la Secretaría de Salud Pública y lo manifestado por el Consejo Nacional de Educación;

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública

RESUELVE:

1º — Conceder vacaciones escolares, desde el 10 al 19 de julio próximo, inclusive, en todos los establecimientos de enseñanza primaria, secundaria y especial, dependientes *del Consejo Nacional de Educación y de este Departamento*.

2º — La higiene y desinfección de los locales estará a cargo del personal de servicio de los respectivos establecimientos y se realizarán de conformidad con las normas a tal efecto impartidas por la Secretaría de Salud Pública.

3º — Comuníquese, anótese y archívese.

(Fdo.): B. GACHE PIRÁN

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL Nº 16237 (1)

Buenos Aires, 10 de junio de 1947.

Atento que deben proveerse dos cargos de maestro que se encuentran vacantes en la escuela Nº 352 de Tucumán, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 352 de Tucumán, titulares de un cargo de maestro de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.), al señor ÁNGEL RENÉ VERGARA (Mat. Nº 3.425.799, D. M. 53, Clase 1925, Cédula de Identidad Nº 7.902, Policía de Catamarca) y a la señorita ERMINIA DI LUCÍA (Cédula de Identidad Nº 97.396, Policía de Tucumán).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

(x) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 13835-M-947.
(1) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 13914|T|947.

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

DECRETO Nº 16581 (1)

Buenos Aires, 12 de junio de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 79 de Catamarca y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 79 de Catamarca, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría, —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, a la señorita LIDIA ESTHER CARRIZO (Cédula de Identidad Nº 77.623, Policía de Tucumán).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 16915 (2)

Buenos Aires, 17 de junio de 1947.

Atento que debe proveerse el cargo de directora de la escuela Nº 78 de Corrientes que se encuentra vacante y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Promuévese al cargo de directora de la escuela Nº 78 de Corrientes, a la vicedirectora del mismo establecimiento, señora ESTANISLADA TRINDADEZ de HOSTALOT (Cédula de Identidad Nº 1.375.527, Policía de la Capital).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

---

(1) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 14481-C-947.

(2) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 14483-C-947.

DECRETO Nº 16577 (3)

Buenos Aires, 12 de junio de 1947.

Atento que debe proveerse el cargo de directora de la escuela Nº 262 de Corrientes que se encuentra vacante y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Promuévese al cargo de directora de la escuela Nº 262 de Corrientes, a la maestra del mismo establecimiento, señora MARÍA ALCIRA FERNÁNDEZ de URDAPILLETA (Cédula de Identidad Nº 130.905, Policía de Corrientes).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 16914 (4)

Buenos Aires, 17 de junio de 1947.

Atento que debe proveerse el cargo de vicedirectora de la escuela Nº 78 de Corrientes que se encuentra vacante y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Promuévese al cargo de vicedirectora de la escuela Nº 78 de Corrientes, en la vacante dejada por la señora Estanislada Trindadez de Hostalot, que pasó a otro cargo, a la maestra del mismo establecimiento, señora MARÍA CECILIA GRONDA de GRAMAJO (Cédula de Identidad Nº 149.289, Policía de Corrientes).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

(3) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 14482-C-947.
(4) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 14500-C-947.

DECRETOS

Buenos Aires, junio de 1947.

El Excmo. señor Presidente de la Nación por los decretos de fecha 12, 10 y 14 de junio ppdo., que suscribe el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Belisario Gache Pirán, designó maestros de 6ª categoría, —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, para las escuelas de la Provincia de Corrientes, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

AMELIA MAGDALENA HRASTE de TABERNERO, escuela Nº 14 (Decreto Nº 16576) (5).

HILARIO EFRAÍN PERICHÓN, escuela Nº 180 (Decreto Nº 16204) (5).

ATANACIO POLESEL, escuela Nº 396 (Decreto Nº 16727) (5).

DECRETO Nº 16076 (6)

Buenos Aires, 9 de junio de 1947.

A fin de proveer un cargo de maestra de la especialidad Música que se encuentra vacante en la escuela Nº 261 de la Provincia de Córdoba, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase maestra de la especialidad Música (9ª categoría), —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, en la escuela Nº 261 de la Provincia de Córdoba, puesto vacante, a la maestra de piano y profesora de teoría y solfeo, señorita MARÍA IGNACIA VOCOS (Cédula de Identidad Nº 87.161, Policía de Córdoba).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 16305 (7)

Buenos Aires, 11 de junio de 1947.

Visto este expediente, teniendo en cuenta que de las actuaciones producidas resulta que la señorita Gladys Francisca Martínez, nombrada en fecha 14 de junio de 1945 para un cargo de maestra de grado en la escuela Nº 8 de Jujuy, donde no tomó posesión, obtuvo posteriormente su traslado a la escuela Nº 79

---

(5) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 14504-C-947.
(6) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 14476-C-947.
(7) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 14479-J-947.

donde se presentó en fecha 20 de setiembre de 1946 y, después de trabajar tres días, abandonó el servicio el día 26 del mismo mes, por lo que corresponde disponer su cesantía,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Declárase cesante —por abandono del cargo— a la maestra de grado de la escuela Nº 79 de la Provincia de Jujuy, señorita GLADYS FRANCISCA MARTÍNEZ.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETOS

Buenos Aires, 19 de junio de 1947.

El Excmo. señor Presidente de la Nación en los decretos de fecha 19 de junio ppdo., que suscribe S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Belisario Gache Pirán, designó maestras de 6ª categoría, —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n).—, para las escuelas de la Provincia de Jujuy que a continuación se indican, a las siguientes personas:

MARÍA HORTENSIA AGÜERO, escuela Nº 5 (Decreto Nº 17321) (8).
TERESA ADELA DÍAZ, escuela Nº 33 (Decreto Nº 17306) (8).
DOLORES MUÑOZ, escuela Nº 42 (Decreto Nº 17325) (8).
AMANDA HERNÁNDEZ, escuela Nº 73 (Decreto Nº 17328) (8).
ROLENDIA JOSEFA MONTOYA, escuela Nº 89 (Decreto Nº 17326) (8).
CARMEN PÉREZ, escuela Nº 92 (Decreto Nº 17327) (8).
ANA RIQUELME, escuela Nº 118 (Decreto Nº 17322) (8).
ROSA FLORENTINA NAVARRO, escuela Nº 118 (Decreto Nº 17323) (8).
RAFAELA MARÍA RODRÍGUEZ, escuela Nº 136 (Decreto Nº 17324) (8).

DECRETO Nº 16733 (9)

Buenos Aires, 14 de junio de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita BEATRIZ SA-

---

(8) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 14501-J-947.
(9) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 14474|S|947.

RAVIA (Cédula de Identidad Nº 23.402, Policía de Salta), al cargo de directora de la escuela Nº 10 de la Provincia de Salta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 16735 (10)

Buenos Aires, 14 de junio de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora CORINA MARÍA FILOMENA AGRAS de BAZÁN SMITH (Cédula de Identidad Nº 1.780, Policía de San Juan), al cargo de maestra de grado de que es titular en la escuela Nº 76 de la Provincia de San Juan.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 15799 (11)

Buenos Aires, 6 de junio de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de la especialidad Labores (9ª categoría) que se encuentra vacante en la escuela Nº 37 de la Provincia de San Luis y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 37 de la Provincia de San Luis, titular de un cargo de maestra de la especialidad de Labores 9ª categoría, —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, puesto vacante, a la señorita MARÍA TERESA RUBIO (Cédula de Identidad Nº 10950, Policía de San Luis).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

---

(10) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 14497|S|947.
(11) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 14477|S|947.

DECRETO Nº 16736 (12)

Buenos Aires, 14 de junio de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora CLARA ELISA CASTIGLIONE de MORRA (Cédula de Identidad Nº 2.927, Policía de Santa Fe), al cargo de directora de que es titular en la escuela Nº 227 de la Provincia de Santa Fe.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 15795 (13)

Buenos Aires, 6 de junio de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor RIZZIERI FLORINDO MORANDÍN (Clase 1919, D. M. 33, M. 3.675.585), al cargo de maestro de grado de que es titular en la escuela Nº 158 de Santa Fe.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 16215 (14)

Buenos Aires, 10 de junio de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 39 de Santiago del Estero, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

---

(12) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 14498|S|947.
(13) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 14499|S|947.
(14) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 14484|S|947.

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 39 de Santiago del Estero, titular de un cargo de maestra, —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, a la señora FELISA PETRONA RAMÍREZ de ORDÓÑEZ (Cédula de Identidad Nº 14.047, Policía de Santiago del Estero).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 16931 (15)

Buenos Aires, 17 de junio de 1947.

A fin de proveer un cargo de maestra especial de Labores que se encuentra vacante en la escuela Nº 377 de la Provincia de Santiago del Estero, ubicada en la localidad El Remanso (Departamento de Loreto), y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase maestra especial de Labores en la escuela Nº 377 de la Provincia de Santiago del Estero, ubicada en la localidad El Remanso (Departamento Loreto), puesto vacante, a la señora AÍDA SCARANO de CASAUBÓN (Cédula de Identidad Nº 44.950, Policía de Santiago del Estero), quien posee certificado de competencia en Corte y Confección.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETOS

Buenos Aires, 12 de junio de 1947.

El Excmo. señor Presidente de la Nación en los decretos de fecha 12 de junio ppdo., que suscribe S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Belisario Gache Pirán, designó maestras de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA

---

(15) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 14475|S|947.

NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, para las escuelas de la Provincia de Tucumán, que a continuación se indican a las siguientes personas:

MARÍA ANTONIETA MOLINA, escuela Nº 54 (Decreto Nº 16580 (16).

REGINA MAGDALENA BENAGLIO, escuela Nº 111 (Decreto Nº 16579 (16).

DECRETOS

Buenos Aires, 19 de junio de 1947.

El Excmo. señor Presidente de la Nación por los decretos de fecha 19 de junio ppdo., que suscribe S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Belisario Gache Pirán, designó maestras de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n)—, para las escuelas de la Provincia de Tucumán, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

MARIANA AÍDA ROCHA, escuela Nº 29 (Decreto Nº 17320) (17).

RAIFFE AMADO, escuela Nº 44 (Decreto Nº 17314) (17).

MARÍA MERCEDES COSMAN, escuela Nº 251 (Decreto Nº 17316) (17).

ANA LÍA CUELLO, escuela Nº 251 (Decreto Nº 17317) (17).

ELVA ESTELA VILDOZA, escuela Nº 263 (Decreto Nº 17318) (17).

JAVIERA COSMAN, escuela Nº 287 (Decreto Nº 17319). (17).

DECRETO Nº 16578 (18)

Buenos Aires, 12 de junio de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de la especialidad de Manualidades que se encuentra vacante en la escuela Nº 113 de Tucumán, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 113 de Tucumán, titular de un cargo de maestra de la especialidad de Manualidades de 9ª categoría, —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a la señorita MARGARITA YOLANDA GUTIÉRREZ (Cédula de Identidad Nº 65.685, Policía de Tucumán).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

---

(16) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 14502|T|947.
(17) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 14503|T|947.
(18) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 14478|T|947.

DECRETO Nº 16928 (19)

Buenos Aires, 17 de junio de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de la especialidad de Música que se encuentra vacante en la escuela Nº 106 de Misiones y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 106 de Misiones, titular de un cargo de maestra de la especialidad de Música de 9ª categoría, —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n)—, a la señora ISABEL MANUELA RIVELLINI de BARROS (Cédula de Identidad Nº 12.818, Policía de Misiones).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 16223 (20)

Buenos Aires, 10 de junio de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra especial de Música que se encuentra vacante en la escuela Nº 135 de Cipolletti (Río Negro) y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 135 de Cipolletti (Río Negro), titular de un cargo de maestra especial de Música, puesto vacante, a la profesora de piano señorita NELLY MARÍA ROCCA (Cédula de Identidad Nº 3.233.318, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

(19) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 14496|M|947.
(20) Publicación dispuesta por resolución recaila en el Exp. 14480|R|947.

DECRETO Nº 16858 (1)

Buenos Aires, 16 de junio de 1947.

VISTO:

Que por decreto Nº 4496 de fecha 22 de febrero de 1946, se estableció que los cargos de maestros especiales del Consejo Nacional de Educación, serían provistos con egresados de los respectivos institutos de formación de profesores: y

CONSIDERANDO:

Que en la práctica esta disposición ha ocasionado inconvenientes en las escuelas que funcionan en el interior del país, por la carencia de personal en las condiciones expuestas que acepte desempeñar cargos en zonas alejadas;

Que las circunstancias se tornan más graves en las designaciones de personal suplente, por cuanto en este caso rigen las exigencias expuestas;

Que en el Plan de Gobierno está el propósito de incorporar el trabajo como actividad en las escuelas;

Por ello y atento a que se debe facilitar la designación de maestros especiales a fin de que la escuela sea un centro de educación integral, y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Limítase los efectos del Decreto Nº 4496 de fecha 22 de febrero de 1946, a las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación, que funcionan en la Capital Federal y en las capitales de provincias.

Art. 2º — En las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación, ubicadas en Provincias, Territorios y Colonias Nacionales, a falta de aspirantes con título nacional, se designarán personas que acrediten capacidad, en la forma que lo determine la referida Repartición.

Art. 3º — Comuníquese, anótese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 17129 (2)

Buenos Aires, 18 de junio de 1947.

Atento que deben proveerse los cargos de directores que se encuentran vacantes en las Escuelas para Adultos y Militares anexas a los Regimientos, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

(1) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 7636-P-947.

(2) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 14542-I-947.

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Promuévese al cargo de Director en las Escuelas Primarias Anexas a los Regimientos, que a continuación se indican, a los siguientes preceptores: señores JOAQUÍN GUILLERMO BERACOCHEA (M. 1.949.293, D. M. 31, Clase 1906), para la Escuela Primaria Nº 24, anexa al Regimiento 3 de Caballería (Gualeguaychú, Entre Ríos); ALEJANDRO DE LA CRUZ PONCE (M. 3.102.591, D. M. 49, Clase 1900), para la Escuela Primaria Nº 149 anexa la 3er. Grupo de Artillería de Montaña (San Juan); NÉSTOR DEMETRIO MARTINA (M. 3.562.284, D. M. 39, Clase 1921), para la Escuela Primaria Nº 126, anexa al 3er. Grupo Antiaéreo Liviano (Guadalupe, Santa Fe); HÉCTOR CHIESA (M. 316.888, D. M. 3, Clase 1906), para la Escuela Primaria Nº 90, anexa a los Servicios del Estado Mayor General del Ejército; FERNANDO JESÚS GONZÁLEZ OLIVERA (M. 504.823, D. M. 4, Clase 1899), para la Escuela Primaria Nº 4, anexa al 1º Batallón de Vigilancia del Interior (Capital); JUAN VALENTÍN ROJAS SANDOVAL (M. 3.822.214, D. M. 61, Clase 1900), para la Escuela Primaria Nº 19, anexa al Regimiento 18 de Infantería (Santiago del Estero); JUAN MANUEL JONES (M. 269.093, D. M. 2, Clase 1917), para la Escuela Primaria Nº 136, anexa al 2º Batallón de Comunicaciones de City Bell (Buenos Aires); FERNANDO PEREYRA (M. 2.055.896, D. M. 32, Clase 1913), para la Escuela Primaria Nº 91, anexa al Batallón de Zapadores de Ejército (Paraná, Entre Ríos); REYES REYNALDO GONZÁLEZ (M. 3.284.764, D. M. 51, Clase 1895), para la Escuela Primaria Nº 17, anexa al Regimiento 16 de Infantería de Montaña (Mendoza); LUCIANO CELORRIO (M. 202.036, D. M. 2, Clase 1905), para la Escuela Primaria Nº 1, anexa al Regimiento 1 de Infantería (Capital Federal); AGUSTÍN CONSTANTINO MACCHI (M. 742.998, D. M. 15, Clase 1909), para la Escuela Primaria *Nº 53, anexa al Regimiento 21 de Infantería de Montaña (Bariloche, Río* Negro) y JOSÉ DERMIDIO CARDOSO (N. 3.401.546, D. M. 5, Clase 1908), para la Escuela Primaria Nº 3, anexa al Regimiento 3 de Infantería (Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 16235 (3)

Buenos Aires, 10 de junio de 1947.

Teniendo en cuenta que por decreto Nº 13948 de 23 de mayo de 1947, se confirmó al personal de CELADORAS DE LOS ASILOS MATERNALES Y PATRONATOS DE LA INFANCIA, de acuerdo con las constancias del expe-

(3) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 14506-I-947.

diente C. 71/947; atento que la señora Susana Elena Da Silva Ortiz, celadora en el Colegio Nº 2 del Patronato de la Infancia, fué excluída del precitado decreto por carecer de los documentos de identidad correspondientes; y, en vista de que la misma ha obtenido su cédula de identidad por lo que corresponde su confirmación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Confírmase en el empleo de celadora en el colegio Nº 2 del Patronato de la Infancia (con asignación de doscientos veinticinco pesos moneda nacional —$ 225.— m/n.— mensuales), a la señora SUSANA ELENA DA SILVA ORTIZ (Cédula de Identidad Nº 3.463.001, Policía de la Capital Federal), quien viene desempeñando dicho puesto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 17032 (4)

Buenos Aires, 17 de junio de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 9º y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la Escuela Nº 4 del Consejo Escolar 9º, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría (con asignación mensual de doscientos setenta y cinco pesos moneda nacional —$ 275.— m/n.), a la señorita ILDA SUSANA SOLARI (Cédula de Identidad Nº 1.927.492, Policía de la Capital)

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

(4) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 14540-9º-947.

DECRETO Nº 17479 (5)

Buenos Aires, 21 de junio de 1947.

Visto,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Adscríbese a la Inspección Seccional de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, al maestro de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar XVIIº y preceptor de la de adultos Nº 2 del Distrito Escolar XIº, señor RAUL JOSE GOVETTO (Clase 1907, D. M. 2, M. 834.896—Cédula de Identidad Nº 1.367.511, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 15965 (6)

Buenos Aires, 7 de junio de 1947.

Visto este expediente y atento lo solicitado por la Secretaría de Salud Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Adscríbese a la Secretaría de Salud Pública, —donde prestará servicios— a la directora de la Escuela Hogar Nº 1 de San Roque (Córdoba), señora MARIA CECILIA TORRES de CASTELLANO (Cédula de Identidad Nº 71.739, Policía de Córdoba).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

(5) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 14541-P-947.
(6) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 14505-E-947.

DECRETO 16219 (7)

Buenos Aires, 10 de junio de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase —con antigüedad al 1º/3/947— la renuncia presentada por el señor VICENTE INSAURRALDE VALLEJOS (Clase 1892, D. M. 40, M. 2.569.255), al cargo de director, de que es titular, en la escuela Nº 422 de Chaco.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO 16730 (8)

Buenos Aires, 14 de junio de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita ALICIA NELLY BOURDIEU (Cédula de Identidad Nº 2.190.472, Policía de la Capital Federal), al cargo de maestra de grado de que es titular en la escuela Nº 38 de Chubut, ubicada en la localidad de Esquel.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 16220 (9)

Buenos Aires, 10 de junio de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase —con antigüedad al 1º/3/947— la renuncia presentada por la señora ARGENTINA SUSANA FLORES de ASTUDILLO (Cédu-

(7) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 14508-Ch-947.
(8) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 14507-Ch-947.
(9) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 14509-F-947.

la de Identidad Nº 4045, Policía de San Luis), al cargo de maestra de grado, de que es titular, en la escuela Nº 93 de Formosa.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 16656 (10)

Buenos Aires, 13 de junio de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase —con antegüedad al 1º/3/947— la renuncia presentada por el señor FRANCISCO A. LÓPEZ (Clase 1893 — D. M. 65, M. 1.547.433), al cargo de director de que es titular, en la escuela Nº 62 de La Pampa.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 16218 (11)

Buenos Aires, 10 de junio de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase —con antigüedad al 1º/3/947— la renuncia presentada por la señora ELISA ORTIZ de MARC (Cédula de Identidad Nº 18409, Policía de La Pampa), al cargo de maestra de grado, de que es titular, en la escuela Nº 11 de La Pampa.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

---

(10) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 14510-L-947.
(11) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 14535-L-947.

DECRETO Nº 16734 (12)

Buenos Aires, 14 de junio de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor RICARDO SATURNINO EDMUNDO VIEIRA (Cédula de Identidad Nº 30.430, Policía de Misiones), al cargo de maestro de grado de que es titular en la escuela Nº 111 de Misiones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 16731 (13)

Buenos Aires, 14 de junio de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor FRANCISCO MARIO ZALAZAR (Cédula de Identidad Nº 28.940, Policía de Misiones), al cargo de maestro de grado de que es titular en la escuela Nº 141 de Misiones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 16732 (14)

Buenos Aires, 14 de junio de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora INES CALDERON de POJMAEVICH (Cédula de Identidad Nº 1.421.443, Policía de la Ca-

(12) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 14537-M-947.
(13) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 14538-M-947.
(14) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 14536-N-947.

pital Federal), al cargo de vicedirectora de que es titular en la escuela Nº 109 de Neuquén.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

RESOLUCION MINISTERIAL

Buenos Aires, 4 de junio de 1947.
Expte C. 123/947 (*)

Visto este expediente y atento lo solicitado por el señor Isaac Kukso,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública

RESUELVE:

1º — Autorizar al maestro de grado de la escuela Nº 113 de Misiones, señor ISAAC KUKSO (Clase 1917, D. M. 27, M. 1.646.168) a aceptar su designación en el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio.

2º — Comuníquese, anótese y archívese.

B. Gache Pirán

DECRETO Nº 17802 (1)

Buenos Aires, 23 de junio de 1947.

Vista la renuncia presentada por el señor Héctor Feliciano de los Santos, al cargo de Auxiliar 8º (portero) en la escuela Nº 2 de Formosa,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor HÉCTOR FELICIANO DE LOS SANTOS (Clase 1912, D. M. 67, M. 2.597.307, Cédula de Identidad Nº 10.037, Policía de Formosa), al cargo de Auxiliar 8º (portero), de que es titular en la escuela Nº 2 de Formosa.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

(*) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 14539-M-947.
(1) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 14549-F-947.

DECRETO Nº 17966 (2)

Buenos Aires, 21 de junio de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora JUANA ENRIQUETA FAZIO de BELLOCCHIO (Cédula de Identidad Nº 16.660, Policía de La Pampa), al cargo de maestra auxiliar de que es titular en la escuela Nº 55 de Buenos Aires.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 18554 (3)

Buenos Aires, 28 de junio de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita RAMONA ROSA HERRERA (Cédula de Identidad Nº 5.152, Policía de Catamarca), al cargo de maestra de grado de que es titular en la escuela Nº 64 de Catamarca.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 18556 (3)

Buenos Aires, 28 de junio de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora MARÍA EDELMIRA SORIA de ESPILOCÍN (Cédula de Identidad Nº 10.786, Policía de Catamarca), al cargo de maestra de grado de que es titular en la escuela Nº 166 de Catamarca.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

---

(2) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 14875-B-947.

(3) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 14882-C-947.

DECRETO Nº 16913 (4)

Buenos Aires, 17 de junio de 1947.

Atento que debe proveerse el cargo de director de la escuela Nº 287 de Corrientes que se encuentra vacante, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Promuévese al cargo de director de la escuela Nº 287 de Corrientes, al maestro de la Nº 449 de la misma provincia, señor CÉSAR ARGENTINO DE BILLERBECK (M. 2.583.809, D. M. 40, Clase 1916, Cédula de Identidad Nº 1.827.128, Policía de la Capital).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 17969 (5)

Buenos Aires, 24 de junio de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita SELIKA FUSI (Cédula de Identidad Nº 2.306, Policía de Entre Ríos), al cargo de directora de la escuela Nº 41 de Entre Ríos.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 18551 (5)

Buenos Aires, 28 de junio de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

(4) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 14874-C-947.
(5) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 14880-E-947.

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita ROSA LUISA REGAZZI (Cédula de Identidad Nº 173, Policía de Gualeguaychú), al cargo de directora de que es titular en la escuela Nº 79 de Entre Ríos.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 17954 (5)

Buenos Aires, 24 de junio de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita JOSEFA LOIS CHACÓN (Cédula de Identidad Nº 16.203, Policía de Entre Ríos), al cargo de maestra de grado de que es titular en la escuela Nº 67 de Entre Ríos.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 17839 (6)

Buenos Aires, 23 de junio de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita SALOMÉ MILLICAY (Cédula de Identidad Nº 2.927, Policía de La Rioja), al cargo de directora de que es titular en la escuela Nº 29 de La Rioja.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

---

(5) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 14880-E-947.
(6) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 14851-L-947.

DECRETO Nº 17967 (6)

Buenos Aires, 24 de junio de 1947.
Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor MANUEL JOSÉ ZALAZAR (Clase 1899, D. M. 47, M. 2.983.262), al cargo de director de que es titular en la escuela Nº 203 de La Rioja.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 17840 (7)

Buenos Aires, 23 de junio de 1947.
Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita NORMA NELLY SOLANES (Cédula de Identidad Nº 31.919 de Policía de Mendoza), al cargo de maestra de grado de que es titular en la escuela Nº 42 de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 17836 (8)

Buenos Aires, 23 de junio de 1947.
Visto la renuncia que antecede,

(6) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 14851-L-947.
(7) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 14877-M-947.
(8) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 14881-S-947.

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora CARMEN AMALIA MARTÍNEZ de CARRIZO (Cédula de Identidad Nº 27.801, Policía de Salta), al cargo de directora de la escuela Nº 19 de Salta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 17485 (9)

Buenos Aires, 21 de junio de 1947.

Atento que deben proveerse cargos de maestras que se encuentran vacantes en escuelas de San Juan, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en las escuelas de San Juan, que se indican, titulares de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.—)—, a las siguientes maestras normales:

DELIA AGUIRRE CORREA (Cédula de Identidad Nº 12.226, Policía de San Juan), para la Nº 15.

MIRTHA TERESA SARMIENTO CAMARGO (Cédula de Identidad Nº 12.949, Policía de San Juan), para la Nº 19.

BENITA LUISA SILVA (Cédula de Identidad Nº 18.705, Policía de San Juan), para la Nº 26.

MARGOT ALICIA NAVARRO (Cédula de Identidad Nº 21.713, Policía de San Juan), para la Nº 27.

NILDA JUANA SALCEDO (Cédula de Identidad Nº 2.318.972, Policía de la Capital), para la Nº 28.

ZARA CERUTTI MERALDI (Cédula de Identidad Nº 17.141, Policía de San Juan), para la Nº 33.

ENRIQUETA CLEMIRA CASTRO (Cédula de Identidad Nº 13.871, Policía de San Juan), para la Nº 113.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

---

(9) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 14960-S-947.

DECRETO Nº 17494 (9)

Buenos Aires, 21 de junio de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 61 de San Juan, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 61 de San Juan, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, a la señorita ADORALINDA RAMONA HERNÁNDEZ (Cédula de Identidad Nº 20.366, Policía de San Juan).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 17491 (9)

Buenos Aires, 21 de junio de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 94 de San Juan, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 94 de San Juan, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($275.— m/n.)—, a la señorita NILDA ALICIA PIZZUTO PACHECO (Cédula de Identidad Nº 16.099, Policía de San Juan).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

---

(9) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 14960-S-947.

DECRETO Nº 17487 (10)

Buenos Aires, 21 de junio de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de la especialidad de Música, que se encuentra vacante en la escuela Nº 78 de San Juan, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 78 de San Juan, titular de un cargo de maestra de la especialidad de Música, de 9ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a la señorita VICTORINA MATTAR (Cédula de Identidad Nº 15146, Policía de San Juan).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 17965 (11)

Buenos Aires, 24 de junio de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor RAMÓN A. MEDINA (Cédula de Identidad Nº 1.486, Policía de Tucumán), al cargo de director de que es titular en la escuela Nº 350 de Santiago del Estero.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

(10) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 14878-S-947.
(11) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 14879-S-947.

DECRETO Nº 17953 (11)

Buenos Aires, 24 de junio de 1947.
Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora FLORINDA HOYOS de MOYANO (Cédula de Identidad Nº 11.431, Policía de Santiago del Estero), al cargo de Directora de que es titular en la escuela Nº 178 de Santiago del Estero.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 18568 (11)

Buenos Aires, 28 de junio de 1947.
Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita JOSEFA ROSA GALVÁN (Cédula de Identidad Nº 11.701, Policía de Santiago del Estero), al cargo de maestra de grado de que es titular en la escuela Nº 446 de Santiago del Estero.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 18074 (12)

Buenos Aires, 25 de junio de 1947.
Visto la renuncia que antecede,

(11) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 14879-S-947.
(12) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 14876-S-947.

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Aceptando la renuncia presentada por la señorita MERCEDES RAQUEL RUIZ (Cédula de Identidad Nº 11.333, Policía de Santiago del Estero), al cargo de maestra auxiliar de que es titular en la escuela Nº 40 de Santiago del Estero.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 16573 (13)

Buenos Aires, 12 de junio de 1947.

Atento que deben proveerse dos cargos de maestra, que se encuentran vacantes en las escuelas Nos. 38 y 331 de Santiago del Estero, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en las escuelas de Santiago del Estero, que se indican, titulares de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.), a las siguientes personas: MARÍA VIRGINIA RUIZ de BENEVOLE (Cédula de Identidad Nº 13.043, Policía de Santiago del Estero), para la Nº 38, SELVA ROJO (Cédula de Identidad Nº 28.772, Policía de Santiago del Estero), para la Nº 331.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 17488 (14)

Buenos Aires, 21 de junio de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 492 de Santiago del Estero, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

---

(13) Publicación dispuesta por resolución recadía en el Exp. 14872-S-947.
(14) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 14873-S-947.

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 492 de Santiago del Estero, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, a la maestra normal provincial señorita GUILLERMINA SALUSTIANA LLORENTE (Cédula de Identidad Nº 37.244, Policía de Santiago del Estero).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 18565 (15)

Buenos Aires, 28 de junio de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor CARLOS LORENZO DÍAZ (Clase 1915, D. M. 26, M. 1.529.622), al cargo de maestro de grado de que es titular en la escuela Nº 42 de Chubut.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 17959 (16)

Buenos Aires, 24 de junio de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita ROSA ISABEL PÉREZ (Cédula de Identidad Nº 2.001.671, Policía de la Capital Federal),

(15) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 14547-Ch-947.
(16) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 14548-Ch-947.

al cargo de maestra de grado de que es titular en la escuela Nº 50 del Territorio de Chubut, ubicada en la localidad Kilómetro 8 (Comodoro Rivadavia).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 16213 (17)

Buenos Aires, 10 de junio de 1947.

Atento que deben proveerse cargos de maestros que se encuentran vacantes en escuelas de Formosa, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en las escuelas de Formosa, que indicará la Inspección Técnica General de Escuelas de Territorios, titulares de un cargo de maestro de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, a los siguientes maestros normales:

SARA DEL SOCORRO PESCATORE (Cédula de Identidad Nº 108.232, Policía de Corrientes).

YOLANDA GUISEPPINA COLMEGNA (Cédula de Identidad Nº 1.757, Policía de San Lorenzo, Santa Fe).

ADA ESTIGARRIBIA (Cédula de Identidad Nº 159.427, Policía de Corrientes).

LILIA ESCURRA de MAGLIETTI (Cédula de Identidad Nº 6.085, Policía de Formosa).

TERESA DOMENECH de BRUNELLI (Cédula de Identidad Nº 2.964, Policía de Formosa).

HERMINIA CRISTINA NOVAIS (Cédula de Identidad Nº 1.683.548, Policía de la Capital Federal).

RAMONA ROSARIO ADORNO (Cédula de Identidad Nº 13.937, Policía de Formosa).

ELENA ANDRADA (Cédula de Identidad Nº 212.140, Policía de Rosario, Santa Fe).

MARTA ANGÉLICA PASSARELLI (Cédula de Identidad Nº 11.558, Policía de Formosa).

JOSEFA ELENA FORMOSA (Cédula de Identidad Nº 137.027, Policía de Corrientes).

EMMA OILDA SÁNCHEZ (Cédula de Identidad Nº 33.091, Policía de Rosario, Santa Fe).

YOLANDA SEÑORINDA PAULINA (Cédula de Identidad Nº 11.388, Policía de Formosa).

---

(17) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 14849-F-947.

MARÍA AMALIA VILLAFAÑE de BERTÓN (Cédula de Identidad Nº 5.734, Policía de Formosa).
JULIA ESCUDERO (Cédula de Identidad Nº 7.356, Policía de Formosa).
MARÍA HAYDÉE GÓMEZ REPETTO (Cédula de Identidad Nº 4.768, Policía de Formosa).
MARÍA TERESA MILAGRO GIMÉNEZ (Cédula de Identidad Nº 699, Policía de Salta).
ADELA ELVIRA GIMÉNEZ (Cédula de Identidad Nº 716, Policía de Formosa).
BEATRIZ ISABEL KARPER de AZUAGA (Cédula de Identidad Nº 27.160, Policía de La Plata).
MARÍA ESTHER ALMADA ACUÑA (Cédula de Identidad Nº 10.792, Policía de Formosa).
LILA OLGA MARECHAL (Cédula de Identidad Nº 10.719, Policía de Formosa).
ÁNGELA BEATRIZ POGGI de VALLOUD (Cédula de Identidad Nº 2.191, Policía de Esperanza, Santa Fe).
REGINA GALVÁN (Cédula de Identidad Nº 10.676, Policía de Formosa).
REGINA GODOY de RUPPO (Cédula de Identidad Nº 6.104, Policía de Formosa).
MERCEDES DUBOS GONZÁLEZ (Cédula de Identidad Nº 1.926, Policía de Formosa).
HUGO LINDOR GAUNA (M. 1.651.478, D. M. 27, Clase 1919).
MARÍA ROSA DEFAZY de GAUNA (Cédula de Identidad Nº 1.369.982, Policía de Corrientes).
ALEJANDRINA MARGARITA CHARPY de GARCÍA (Cédula de Identidad Nº 119.528, Policía de Corrientes).
LUISA AMADA CARBALLO SOTO (Cédula de Identidad Nº 123.219, Policía de Corrientes).
MABEL LELIA VILLALBA (Cédula de Identidad Nº 131.838, Policía de Corrientes).
LIDIA ISABEL ALVARENGA (Cédula de Identidad Nº 11.769, Policía de Formosa).
ELENA ALDEA de BARGAS (Cédula de Identidad Nº 1.933.211, Policía de la Capital).
ISOLINA BALTAZARA REYNOSO de GRUNDER (Cédula de Identidad Nº 2.526, Policía de Entre Ríos).
LIDIA ESTHER RAMOS (Cédula de Identidad Nº 25.257, Policía de Formosa).
MARÍA LUISA FERREIRA (Cédula de Identidad Nº 8.295, Policía de Formosa).
FELISA HIGINIA PUJANA (Cédula de Identidad Nº 3.074.353, Policía de Capital Federal).
AMADA SAPAGUÍN de LABARTHE (Cédula de Identidad Nº 4.268, Policía de Formosa).
MERCEDES FELISA LÓPEZ LECONTE de CHIARA VIEYRA (Cédula de Identidad Nº 14.886, Policía de Formosa).
ESTHER SENES (Cédula de Identidad Nº 11.692, Policía de Formosa).
NELLY FELISA OLIVER (Cédula de Identidad Nº 131.994, Policía de Corrientes).
DANIEL VICENTE CORTINA, (M. 5.713.109, D. M. 29, Clase 1923).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 16214 (18)

Buenos Aires, 10 de junio de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de la especialidad de Música, que se encuentra vacante en la escuela Nº 2 de Formosa, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 2 de Formosa, titular de un cargo de maestra de la especialidad de Música de 9 categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a la señora LEONOR RODRÍGUEZ de VESCIO (Cédula de Identidad Nº 1.430.250, Policía de la Capital).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 18896 (19)

Buenos Aires, 1º de julio de 1947.

Visto este expediente; teniendo en cuenta las actuaciones producidas y de conformidad con lo aconsejado a fojas 29 del mismo,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Declárase cesante —con antigüedad al 20 de setiembre de 1946—, por abandono del cargo, a la maestra de grado de la escuela Nº 60 de La Pampa, señorita HAYDÉE LUCÍA LARRIBITE (Cédula de Identidad Nº 297.657, Policía de Buenos Aires).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

(18) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 14848-F-947.
(19) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 14550-L-947.

Buenos Aires, 21 de junio de 1947.

El Excmo. señor Presidente de la Nación por decretos de fecha 21 de junio ppdo., que suscribe S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor BELISARIO GACHE PIRÁN, designó maestras de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, para las escuelas del territorio de La Pampa, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

ILDA OLEGARIA SANMARTI, para la Nº 46 (Decreto Nº 17489) (20).
IRMA RENÉ ARMISEN, para la Nº 60 (Decreto Nº 17490) (20).
MARÍA DEL SOCORRO CORTIÑAS ZAMALLOA, para la Nº 280 (Decreto Nº 17492) (20).

DECRETO Nº 17803 (21)

Buenos Aires, 23 de junio de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita INOCENTA ESTELA ROMEO (Cédula de Identidad Nº 2.759.538, Policía de la Capital Federal), al cargo de maestra de grado, de que es titular, en la escuela Nº 119 de Neuquén.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 17813 (22)

Buenos Aires, 23 de junio de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase —con antigüedad al 17/9/946—, la renuncia presentada por la señora HILDA MATILDE GOLPE LEFEVRE de ROSSI (Cédula de

---

(20) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 14850-L-947.
(21) Publicación dispuesta por resolución recaída en le Exp. 14553-N-947.
(22) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 14551-M-947.

Identidad Nº 19.283, Policía de Posadas, Misiones), al cargo de maestra de grado, de que es titular, en la escuela Nº 16 de Misiones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 18895 (23)

Buenos Aires, 1º de julio de 1947.

Visto este expediente; teniendo en cuenta las actuaciones producidas y de conformidad con lo aconsejado a fojas 24 por el señor Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Declárase cesante —con antigüedad al 4 de junio de 1946—, al maestro de grado de la escuela Nº 138 de Arro Tomás (Misiones), señor ANTONIO SONODA (Cédula de Identidad Nº 17.303, Policía de Misiones), por abandono del cargo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 18900 (24)

Buenos Aires, 1º de julio de 1947.

Visto este expediente; teniendo en cuenta las actuaciones producidas y de conformidad con lo aconsejado a fojas 22 y vta.,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Declárase cesante —por no hallarse en condiciones de reanudar sus tareas— al maestro de grado de la escuela Nº 154 de Picada General Belgrano (Misiones), señor ROBERTO RENÉ CORREA (Clase 1921, D. M. 40, M. 1.899.334, Cédula de Identidad Nº 39.577, Policía de Misiones).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

---

(23) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 14552-M-947.
(24) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 14847-M-947.

DECRETO Nº 18897 (25)

Buenos Aires, 1º de julio de 1947.

Visto este expediente, teniendo en cuenta las actuaciones producidas y de conformidad con lo aconsejado a fojas 20 del mismo,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Declárase cesante —con antigüedad al 28 de agosto de 1946—, por abandono del cargo, a la maestra de grado de la escuela Nº 11 de Cañadón León (Santa Cruz), señorita DELIA FLORENTINA MASTROVALERIO (Cédula de Identidad Nº 641.461, Policía de Buenos Aires).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 17809 (1)

Buenos Aires, 23 de junio de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita CATALINA PICCO (Cédula de Identidad Nº 227.002, Policía de la Capital Federal), al cargo de maestra de grado, de que es titular, en la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 4º, de la Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 19043 (2)

Buenos Aires, 2 de julio de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita CLARA ZULMA GARCÍA SOTO, al cargo de maestra especial de Inglés, de que es titular en la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 4º.

(25) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 14554-S-947.
(1) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 15224-4º-947.
(2) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 15060-4º-947.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 18898 (3)

Buenos Aires, 1º de julio de 1947.
Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora MARÍA ROSA CARAFFO de ETCHEVERS (Cédula de Identidad Nº 233.804, Policía de la Capital Federal), al cargo de directora, de que es titular, en la escuela Nº 12 del Consejo Escolar Vº de la Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 17805 (4)

Buenos Aires, 23 de junio de 1947.
Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita ELENA CELESTINA CEVASCO (Cédula de Identidad Nº 228.691, Policía de la Capital Federal), al cargo de maestra de grado, de que es titular, en la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 5º de la Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

---

(3) Publicación dispuesta por resolucin recaída en el Exp. 15223-5º-947.
(4) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 15225-5º-947.

DECRETO Nº 17812 (5)

Buenos Aires, 23 de junio de 1947.
Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita AMANDA BIONDA (Cédula de Identidad Nº 238.374, Policía de la Capital Federal), al cargo de maestra de grado, de que es titular, en la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 5º de la Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 18879 (6)

Buenos Aires, 1º de julio de 1947.
Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora ILDARA PÉREZ de LLANSO (Cédula de Identidad Nº 1.319.977, Policía de la Capital Federal), al cargo de maestra de Dibujo, de que es titular, en la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 5º de la Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 17814 (7)

Buenos Aires, 23 de junio de 1947.
Visto la renuncia que antecede,

(5) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 15064-5º-947.
(6) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 15066-5º-947.
(7) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 15062-7º-947.

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora DOLORES VILA de LANUCARA (Cédula de Identidad Nº 229.484, Policía de la Capital Federal), al cargo de maestra de grado, de que es titular, en la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 7º de la Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 18566 (8)

Buenos Aires, 28 de junio de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora MARÍA ELVIRA RONCO de MÉNDEZ CALZADA (Cédula de Identidad Nº 226.927, Policía de la Capital Federal), al cargo de maestra de grado de que es titular en la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 8º.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 18905 (9)

Buenos Aires, 1º de julio de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor HÉCTOR ANTONIO LOMUTO (Clase 1914, D. M. 4, M. 555.218, Cédula de Identidad Nº 1.431.289,

---

(8) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 15063-8º-947.

(9) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 15061-8º-947.

Policía de la Capital Federal), a los siguientes cargos de que es titular en establecimientos dependientes del Consejo Nacional de Educación: maestro de grado en la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 8º y preceptor en la escuela militar Nº 8 anexa al Batallón de Arsenales.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 18881 (10)

Buenos Aires, 1º de julio de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor ALEJANDRO BORISENKO (Clase 1900, D. M. 15, M. 737.414, Cédula de Identidad Nº 338.261, Policía de la Capital Federal), al cargo de preceptor, de que es titular en la escuela para adultos Nº 7 del Consejo Escolar 5º de la Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 18878 (11)

Buenos Aires, 1º de julio de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor ALFREDO TOMÁS LEGARRETA (Clase 1917, D. M. 4, M. 530.132), al cargo de preceptor de que es titular en la escuela para adultos Nº 5 del Consejo Escolar 6º.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

---

(10) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 15059-5º-947.

(11) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 15065-6º-947.

DECRETO Nº 17486 (12)

Buenos Aires, 21 de junio de 1947.

Atento que deben proveerse dos cargos de maestra de la especialidad de Manualidades que se encuentran vacantes en las escuelas Nos. 2 y 76 de San Juan, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en las escuelas de San Juan que se indican, titulares de un cargo de maestra de la especialidad de Manualidades de 9ª categoría, —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a las siguientes personas: EMMA MARÍA LUCERO (Cédula de Identidad Nº 17.384, Policía de San Juan), para la Nº 2 y ELISA GOUIRIC (Cédula de Identidad Nº 4.658, Policía de San Juan), para la Nº 76.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

RESOLUCIÓN MINISTERIAL (*)

Buenos Aires, 25 de junio de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública

RESUELVE:

1º — Aceptar la renuncia presentada por el señor VÍCTOR BRENNING (Clase 1921, D. M. 68, M. 3.239.340, Cédula de Identidad Nº 2.487.622, Policía de la Capital Federal), al cargo de Auxiliar 8º (portero), —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, de que es titular, en la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 4º de la Capital Federal.

2º — Comuníquese, anótese y archívese.

BELISARIO GACHE PIRÁN

---

(12) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 15058-S-947.

(*) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 14868-4º-947.

DECRETO Nº 17838 (1)

Buenos Aires, 23 de junio de 1947.
Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita SOFÍA LIDIA RUPERTA MERCEVICH (Cédula de Identidad Nº 230.190, Policía de la Capital Federal), al cargo de Auxiliar 3º (ítem 1), con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.), de que es titular en el Consejo Nacional de Educación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 18887 (2)

Buenos Aires, 1º de julio de 1947.
Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor ALBERTO RICARDO OROFINO (Clase 1912, D. M. 13, M. 637.527, Cédula de Identidad Nº 1.019.564, Policía de la Capital Federal), al cargo de Auxiliar 6º (ítem 1), —con asignación mensual de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 250.— m/n.)—, de que es titular, en el Consejo Nacional de Educación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 17960 (3)

Buenos Aires, 24 de junio de 1947.
Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor HUMBERTO CURCI (Clase 1917, D. M. 1, M. 154.225), al cargo de Auxiliar 7º (ítem 1), con

---

(1) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 15316-P-947.
(2) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 15314-P-947.
(3) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 15322-I-947.

asignación mensual de DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 225.— m/n.), de que es titular en el Consejo Nacional de Educación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 17837 (4)

Buenos Aires, 23 de junio de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor LUIS ERASMO VARGAS (Clase 1922, D. M. 29, M. 1.797.893), al cargo de Auxiliar 7º (ítem 1), con asignación mensual de DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 225.— m/n.), de que es titular en el Consejo Nacional de Educación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 18559 (5)

Buenos Aires, 28 de junio de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora FILOMENA VIOLA de VIOLA (Cédula de Identidad Nº 1.321.397, Policía de la Capital Federal), al cargo de maestra de grado de que es titular en la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 2º.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

---

(4) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 15315-P-947.
(5) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 15325-2º-947.

DECRETO Nº 17806 (6)

Buenos Aires, 23 de junio de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita LILIA ELSA DIGIORGIO (Cédula de Identidad Nº 223.621, Policía de la Capital Federal), al cargo de maestra de grado, de que es titular, en la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 2º de la Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 18563 (7)

Buenos Aires, 28 de junio de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora VICTORIA FRASCINO de COLOMBO (Cédula de Identidad Nº 254.919, Policía de la Capital Federal), al cargo de maestra de grado de que es titular en la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 2º.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 17955 (8)

Buenos Aires, 24 de junio de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora AÍDA SANDBERG de MERCANTE (Cédula de Identidad Nº 13.498, Policía de la Provincia

(6) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 15320-2º-947.
(7) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 15327-2º-947.
(8) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 15326-4º-947.

de Buenos Aires), al cargo de maestra de grado de que es titular en la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 4º.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 18569 (9)

Buenos Aires, 28 de junio de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor JOSÉ LÓPEZ (Clase 1906, D. M. 1, M. 63.112), al cargo de maestro de grado de que es titular en la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 11º.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 18550 (10)

Buenos Aires, 28 de junio de 1947.

Visto este expediente (C. 171/947): teniendo en cuenta las actuaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Declárase cesante —con antigüedad al 24 de agosto de 1946— (en las condiciones previstas por el artículo 6º del Reglamento de licencias del Consejo Nacional de Educación), a la maestra especial de la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 2º, señorita EDILIA MILANI (Cédula de Identidad Nº 746.257, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

---

(9) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 15317-11º-947.

(10) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 15321-2º-947.

DECRETO Nº 18884 (11)

Buenos Aires, 1º de julio de 1947.
Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor OTTO ENRIQUE WILDNER (Clase 1892, D. M. 1, M. 752.688, Cédula de Identidad Nº 240.513, Policía de la Capital Federal), al cargo de maestro especial de Dactilografía, de que es titular, en la escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 18º de la Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 17808 (12)

Buenos Aires, 23 de junio de 1947.
Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor ROBERTO FACUNDO ITURRES (Clase 1895, D. M. 53, M. 3.415.491), al cargo de director de la escuela Nº 18 anexa al Regimiento 17 de Infantería de Catamarca.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 18899 (13)

Buenos Aires, 1º de julio de 1947.
Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor ALDO ROQUE PICOLET (Clase 1924, D. M. 43, M. 2.798.822), al cargo de preceptor de que es

(11) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 15318-18º-947.
(12) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 15311-C-947.
(13) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 15312-C-947.

titular, en la escuela Nº 49 anexa al Batallón de Zapadores de San Roque (Córdoba).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 17964 (14)

Buenos Aires, 24 de junio de 1947.

Visto este expediente (C. 223/947): teniendo en cuenta las actuaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Dánse por terminados los servicios del preceptor de la escuela primaria Nº 17 anexa al Regimiento 16 de Infantería, destacado en Mendoza, señor ANTONIO RÓMULO OBERTI (Clase 1912, D. M. 51, M. 3.315.160), en razón de existir incompatibilidad entre el desempeño de dicho puesto con el empleo de maestro provincial, de que también es titular.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 17804 (15)

Buenos Aires, 23 de junio de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor ROBERTO AMBROSIO TERRONES RIERA (Clase 1915, D. M. 63, M. 3.885.162), al cargo de director, de que es titular, en la escuela Nº 97 anexa al 5º Grupo de Artillería Pesada de Salta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

(14) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 15323-M-947.
(15) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 15310-S-947.

DECRETO Nº 18886 (16)

Buenos Aires, 1º de julio de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor AGUSTÍN R. RECABARREN (Clase 1884, D. M. 47, M. 2.986.831), al cargo de preceptor, de que es titular, en la escuela Nº 15 anexa al Regimiento 22 de Infantería de San Juan.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 18882 (17)

Buenos Aires, 1º de julio de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor JOSÉ ALEJANDRO ARAUJO (Clase 1887, D. M. 61, M. 3.816.306), al cargo de preceptor, de que es titular, en la escuela Nº 19 anexa al Regimiento 18 de Infantería de Santiago del Estero.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

RESOLUCIÓN MINISTERIAL (*)

Buenos Aires, 30 de junio de 1947.

Visto este expediente (C. 170/947) y teniendo en cuenta las actuaciones producidas,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública

RESUELVE:

1º — Declarar cesante —por haberse colocado en la situación prevista por los artículos 47 y 48 del Reglamento de licencias del Consejo Nacional de Educación— a la Auxiliar 8º (mucama) de la escuela al Aire Libre Nº 4 de la Capital Federal, señora ROSA DUARTE de ROLDÁN.

2º — Comuníquese, anótese y archívese.

BELISARIO GACHE PIRÁN

---

(16) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 15313-S-947.
(17) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 15324-S-947.
(*) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 15319-E-947.

DECRETO Nº 17822 (1)

Buenos Aires, 23 de junio de 1947.
Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor JUAN MANUEL JONES (Clase 1917, D. M. 2, M. 269.093), al cargo de maestro de grado de que es titular en la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 7º.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 17823 (2)

Buenos Aires, 23 de junio de 1947.
Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita CARMEN ÁNGELA CACCIA (Cédula de Identidad Nº 900.555, Policía de la Capital Federal), al cargo de maestra de grado de que es titular en la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 10º.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 18560 (3)

Buenos Aires, 28 de junio de 1947.
Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora MARÍA ELENA ACOSTA de GILARDONI (Cédula de Identidad Nº 226.148, Policía de

(1) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 15431-7º-947.
(2) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 15430-10º-947.
(3) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 15425-12º-947.

la Capital Federal), al cargo de maestra de grado de que es titular en la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 12º.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 17962 (4)

Buenos Aires, 24 de junio de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la maestra de grado de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 12º, señora ANA ARBASETTI de GIORGI (Cédula de Identidad Nº 310.053, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 17801 (5)

Buenos Aires, 23 de junio de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora DELIA CAROLINA CANZANI de LESCA (Cédula de Identidad Nº 227.648, Policía de la Capital Federal), al cargo de maestra de grado de 1ª categoría (con funciones de auxiliar de dirección), de que es titular, en la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 13º de la Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

---

(4) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 15424-12º-947.

(5) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 15423-13º-947.

DECRETO Nº 18880 (6)

Buenos Aires, 1 de julio de 1947.
Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita RAQUEL MEDINA (Cédula de Identidad Nº 5.124.411, Policía de la Capital Federal), al cargo de maestra de grado, de que es titular, en la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 14º de la Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 17811 (7)

Buenos Aires, 23 de junio de 1947.
Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora ESTHER DIONISIA SUÁREZ de SANGUINETTI (Cédula de Identidad Nº 548.433, Policía de la Capital Federal), al cargo de maestra de grado, de que es titular, en la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 14º de la Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 17810 (8)

Buenos Aires, 23 de junio de 1947.
Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor ANSELMO REZZOAGLI (Clase 1905, D. M. 16, M. 848.683, Cédula de Identidad Nº

---

(6) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 15436-14º-947.
(7) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 15422-14º-947.
(8) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 15329-15º-947.

828.633, Policía de la Capital Federal), al cargo de maestro de grado, de que es titular, en la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 15º de la Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 17815 (9)

Buenos Aires, 23 de junio de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora ARMINDA GAMENARA de RASORE (Cédula de Identidad Nº 230.540, Policía de la Capital Federal), al cargo de maestra de grado, de que es titular, en la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 15º de la Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 18885 (10)

Buenos Aires, 1º de julio de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora MARGARITA LANDOLFI de BELLAGAMBA (Cédula de Identidad Nº 300.088, Policía de la Capital), al cargo de maestra de Música, de que es titular, en la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 15º, y al puesto de maestra de Música, de que es titular, en la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 13º de la Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

---

(9) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 15421-15º-947.

(10) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 15330-15º-947.

DECRETO Nº 18561 (11)

Buenos Aires, 28 de junio de 1947.
Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita ELISA SOLEDAD ALLONGA (Cédula de Identidad Nº 384.367, Policía de la Capital Federal), al cargo de maestra de grado de que es titular en la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 17º.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 17841 (12)

Buenos Aires, 23 de junio de 1947.
Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora DOMINGA PALAORA de ÁLVAREZ (Cédula de Identidad Nº 234.262, Policía de la Capital Federal), al cargo de maestra de grado en la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 17º.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 18906 (13)

Buenos Aires, 1º de julio de 1947.
Visto la renuncia que antecede,

(11) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 15432-17º-947.
(12) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 15328-17º-947.
(13) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 15434-18º-947.

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor JORGE CÉSAR ROMERO (Clase 1921, D. M. 4, M. 449.981, Cédula de Identidad Nº 1.764.507, Policía de la Capital Federal), al cargo de maestro de grado de que es titular en la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 18º.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 17835 (14)

Buenos Aires, 23 de junio de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita AMELIA OTTALAGANO (Cédula de Identidad Nº 235.280, Policía de la Capital Federal), al cargo de maestra de grado de que es titular en la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 18º.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 17963 (15)

Buenos Aires, 24 de junio de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora VIRGINIA FLORA ETCHEVEHERE de RODRÍGUEZ (Cédula de Identidad Nº 168.532, Policía de la Capital Federal), al cargo de maestra de grado de que es titular en la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 18º.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

---

(14) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 15433-18º-947.
(15) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 15439-18º-947.

DECRETO Nº 18564 (16)

Buenos Aires, 28 de junio de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora GREGORIA ELENA BOVERO de RIGANTI (Cédula de Identidad Nº 227.637, Policía de la Capital Federal), al cargo de directora de que es titular en la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 20º.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 17807 (17)

Buenos Aires, 23 de junio de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita SARA CARMEN GALLO (Cédula de Identidad Nº 305.693, Policía de la Capital Federal), al cargo de maestra especial de Inglés, de que es titular, en la escuela para adultos Nº 8 del Consejo Escolar 6º de la Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 18562 (18)

Buenos Aires, 28 de junio de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor JAIME MORENO (Clase 1885, D. M. 4, M. 1.405), al cargo de maestro especial de Conta-

---

(16) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 15437-20º-947.
(17) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 15427-6º-947.
(18) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 15428-12º-947.

bilidad de que es titular en la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 12º.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 17957 (19)

Buenos Aires, 24 de junio de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor JUAN MANUEL CARJUZAA (Clase 1917, D. M. 2, M. 269.157), al cargo de preceptor de que es titular en la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 20º.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 17956 (20)

Buenos Aires, 24 de junio de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor LUIS ALEJANDRO LAURÍA MASSA (Clase 1888, D. M. 4, M. 234.869, Cédula de Identidad Nº 234.869, Policía de la Capital Federal), al cargo de Preceptor de que es titular en la escuela para adultos Nº 5 del Consejo Escolar 20º.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Buenos Aires, 25 de junio de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

(19) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 15440-20º-947.
(20) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 15435-20º-947.

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública

RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por el señor ADOLFO GONZÁLEZ (Clase 1910, D. M. 1, M. 95.226), al cargo de Auxiliar 7º (portero) —con asignación mensual de DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 225.— m/n.)—, de que es titular, en la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 11º, de la Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese. (1)

B. Gache Pirán

Buenos Aires, 19 de junio de 1947.

Vista la renuncia presentada por el señor Víctor César Candas, al cargo de Auxiliar 8º (portero), de que es titular en la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 3º de la Capital Federal,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública

RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por el señor VÍCTOR CÉSAR CANDAS (Clase 1924, D. M. 2, M. 4.211.630, Cédula de Identidad Nº 2.071.542, Policía de la Capital Federal), al cargo de Auxiliar 8º (portero), de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 3º de la Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese. (2)

B. Gache Pirán

Buenos Aires, 25 de junio de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública

RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por el señor CRISTÓFARO CANGIANO (Clase 1891, D. M. 3, M. 352.806, Cédula de Identidad Nº 171.398, Policía de la Capital Federal), al cargo de Auxiliar 8º (portero) —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, de que es titular, en la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 20º de la Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese. (3)

B. Gache Pirán

---

(1) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 15429-11º-947.

(2) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 15426-3º-947.

(3) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 15438-20º-947.

DECRETO Nº 16322 (*)

Buenos Aires, 11 de junio de 1947.

Visto estas actuaciones, expediente Nº 10364/947 en las que el Consejo Nacional de Educación manifiesta que la Provincia de Mendoza solicita se le declare acogida a los beneficios de la subvención nacional que acuerda la Ley Nº 2737, por el año 1946;

Teniendo en cuenta que habiendo llenado la provincia mencionada los requisitos exigidos por la citada Ley y vista la información producida,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Declárase a la Provincia de Mendoza acogida a los beneficios de la subvención nacional Ley Nº 2737, por el año 1946.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y cumplido, pase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública a sus efectos.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 19207 (1)

Buenos Aires, 3 de julio de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor CARLOS ARGENTINO ÁLVAREZ (Clase 1904, D. M. 68, M. 796.612), al cargo de Oficial 9º, de que es titular, en la Inspección Médica Escolar del Consejo Nacional de Educación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 19217 (2)

Buenos Aires, 3 de julio de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

(*) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 27418-M-946.
(1) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 16011-I-947.
(2) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 16010-C-947.

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor PEDRO ÁNGEL SPINA, como apoderado del Consejo Nacional de Educación, con asiento en Córdoba.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 19200 (3)

Buenos Aires, 3 de julio de 1947.

Visto este expediente; teniendo en cuenta las actuaciones producidas y de conformidad con lo aconsejado a fojas 9 del mismo,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Declárase cesante —con antigüedad al 9 de junio de 1946—, por haber hecho abandono de su puesto, a la maestra de grado de la escuela Nº 118 de Entre Ríos, señora MARÍA CARMEN SAGARNA de ERIJIMOVICH (Cédula de Identidad Nº 21857, Policía de La Pampa).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 18067 (4)

Buenos Aires, 25 de junio de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de director que se encuentra vacante en la escuela Nº 130 de la Provincia de La Rioja y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase director para la escuela Nº 130 de la Provincia de La Rioja —con una asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, al maestro normal nacional señor ANTONIO GARAY (M. 3.008.422, D. M. 47, Clase 1919, Cédula de Identidad Nº 4.992, Policía de La Rioja).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

---

(3) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 15894-E-947.
(4) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 16008-L-947.

DECRETO Nº 18068 (5)

Buenos Aires, 25 de junio de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 75 de la Provincia de La Rioja, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase titular de un cargo de maestra para la escuela Nº 75 de La Rioja —con una asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señorita MARTA NÉLIDA LUNA (Cédula de Identidad Nº 4.800, Policía de La Rioja).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 19210 (6)

Buenos Aires, 3 de julio de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita SARA LANDIVAR (Cédula de Identidad Nº 50.492, Policía de Salta), al cargo de maestra de grado, de que es titular, en la escuela Nº 2 de Salta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 19209 (7)

Buenos Aires, 3 de julio de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

(5) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 15899-L-947.
(6) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 15895-S-947.
(7) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 16009-I-947.

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor JULIO COLL ARIAS (Clase 1925, D. M. 63, M. 3.908.859), al cargo de preceptor, de que es titular, en la escuela primaria Nº 97 anexa al 5º Grupo de Artillería Pesada de Salta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 19220 (8)

Buenos Aires, 3 de julio de 1947.

Visto este expediente (C. 225/947); teniendo en cuenta las actuaciones producidas y lo aconsejado a fojas 16 del mismo y lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Déjase sin efecto el nombramiento de directora de la escuela Nº 477 de Santiago del Estero, extendido el 7 de setiembre de 1945 (Exp. 23154/I/945, a favor de CAROLINA RAMONA DÍAZ (hoy señora de SCHETTINI).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 19211 (9)

Buenos Aires, 3 de julio de 1947.

Visto este expediente; teniendo en cuenta las actuaciones producidas, de las que resulta que el señor Salvador Duet, maestro de 4ª categoría en la escuela Nº 17 de Gobernador Roca (Misiones) y Preceptor de la escuela Nº 32 anexa al Regimiento 27 de Infantería de Paso de los Libres (Corrientes), no registra, en ninguno de los cargos la antigüedad requerida por las regla-

---

(8) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 15896-S-947.
(9) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 15893-M-947.

mentaciones vigentes para acumulación de puestos; y, atento la opción formulada por el interesado a fojas 7,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Dánse por terminados los servicios del señor SALVADOR DUET (Clase 1916, D. M. 27, M. 1.644.334, Cédula de Identidad Nº 100.190, Policía de Corrientes), como maestro de grado en la escuela Nº 17 de Gobernador Roca (Misiones), con antigüedad al 12 de marzo de 1946; dejándose establecido que el mismo continuará en el desempeño del empleo de preceptor en la escuela Nº 32 anexa al Regimiento 27 de Infantería de Paso de los Libres (Corrientes), puesto por el que opta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 14354 (10)

Buenos Aires, 26 de mayo de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestro que se encuentra vacante en la escuela Nº 104 de Neuquén, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 104 de Neuquén, titular de un cargo de maestro de 5ª categoría —con asignación mensual de TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 300.— m/n.)—, al señor JULIO MARTÍN PÉREZ (M. 3.685.948, D. M. 33, Clase 1921).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 19208 (11)

Buenos Aires, 3 de julio de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

---

(10) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 15898-N-947.
(11) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 15897-S-947.

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora JUANA ALMEIDA de DOTTIS (Cédula de Identidad Nº 5.814, Policía de Santa Cruz), al cargo de maestra de grado, de que es titular, en la escuela Nº 1 de Santa Cruz.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

RESOLUCIÓN MINISTERIAL (*)

Buenos Aires, 7 de julio de 1947.

Visto la renuncia que antecede (Exp. C. 207/947, del Consejo Nacional de Educación),

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública

RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por el señor PEDRO ALBERTO MONTES DE OCA (Clase 1891, D. M. 1, M. 1.043, Cédula de Identidad Nº 273.044, Policía de la Capital Federal), al cargo de Auxiliar 8º (portero), con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.), de que es titular en la Escuela Nº 17 del Consejo Escolar 18º.

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese.

B. Gache Pirán

COMUNICACIÓN PRESIDENCIAL (**)

Buenos Aires, 19 de julio de 1947.

Señor Ministro:

El éxito de las operaciones relativas al IV Censo General de la Nación, cuyos primeros resultados se ofrecen hoy a la consideración del país, ha obedecido al conjunto de acciones armoniosamente desarrolladas por los distintos organismos que integran la mecánica del Estado, que supieron interpretar en el espíritu y concretar en la realización, el anhelo presidencial por dotar al país de este preciado instrumento de gobierno.

(*) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 16007-18º-947.
(**) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 15043-M-947.

Cúmpleme con este motivo, dirigirme a V. E. para destacar especialmente el preponderante desempeño puesto de relieve por el Departamento a cargo de V. E. que por su singular gravitación en todos los sectores de la población, a los que llega por el noble conducto de la escuela, ha significado un esencial factor en el éxito de esta trascendental tarea. Una vez más, la escuela ha sido el vínculo entre el gobernante y la familia, fundamento perenne de la nacionalidad y a la que las inspiraciones de aquélla, llegan rodeadas del prestigio que su alta función civilizadora le otorga.

Los maestros, sin distinción de categoría, ya que ese vocablo todo lo encierra, diseminados en todos los lugares de la Patria, han sido elementos decisivos en el IV Censo General de la Nación, pues pusieron en esta destacada obra, el empeño, la dedicación y la eficiencia que era de esperar de quienes obstentan tan honroso título.

Sírvase V. E. recibir las expresiones de mi agradecimiento por la total identificación lograda en este anhelo gubernamental, pidiéndole quiera hacerlas extensivas a todo el personal del Departamento a su cargo.

Saludo a V. E. con distinguida consideración.

(Fdo.): JUAN D. PERÓN

COMUNICACIÓN MINISTERIAL (*)

Buenos Aires, 11 de julio de 1947.
Subsecretaría de I. Pública.
VISTO:

La comunicación del Excmo. Señor Presidente de la Nación, con motivo de la colaboración prestada por este Departamento en el levantamiento del IV Censo General de la Nación, hágase conocer su texto al personal directivo, docente y administrativo del Ministerio y establecimientos escolares dependientes, con la expresa constancia de que el suscripto adhiere a las expresiones del Excmo. Señor Presidente de la Nación manifestando al propio tiempo al personal mencionado su agradecimiento y vivas felicitaciones por los patrióticos empeños demostrados en dicha oportunidad.

(Fdo.): BELISARIO GACHE PIRÁN

RESOLUCIÓN MINISTERIAL (**)

Buenos Aires, 26 de junio de 1947.
Señor Delegado Interventor:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Delegado Interventor comunicándole, para su conocimiento y efectos que, por resolución dictada con fecha 25

(*) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 15043-M-947.
(**) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 16211-M-947.

del corriente mes, se designa a los señores Inspector Jefe de Materiales de la Inspección General de Enseñanza, ingeniero don LUIS A. BORRUAT, e Inspector General de Territorios, don CARLOS LAGUZZI, para que actúen en representación de este Departamento y de ese Consejo Nacional, respectivamente, ante la Comisión de Planificación del Plan Quinquenal.

Saludo al señor Delegado Interventor muy atentamente.

(Fdo.): JORGE P. ARIZAGA
Subsecretario de I. Pública

DECRETO Nº 19935 (1)

Buenos Aires, 11 de julio de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de Inspectora Técnica de Enseñanza Práctica (Idiomas) que se encuentra vacante, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Promuévase al cargo de Inspectora Técnica de Enseñanza Práctica (Idiomas), con asignación mensual de SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 650.— m/n.), a la actual maestra especial de Francés de la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 15º, señora ELISA ISOLINA TORRES CABRERA de DATO MONTERO (Cédula de Identidad Nº 615.155, Policía de la Capital).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 20251 (2)

Buenos Aires, 12 de julio de 1947.

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Adscribir a la Inspección General de Escuelas Particulares del Consejo Nacional de Educación, a la maestra especial de Labores de las escuelas Nos. 24 y 16 de los Consejos Escolares 4º y 3º, respectivamente, y de Dibujo de las escuelas Nos. 17 y 2 de los Consejos Escolares 2º y 6º, respec-

(1) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 16546|15º|947.
(2) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 16545|I|947.

tivamente, señora JORGELINA DORA ERNESTINA OSUNA de BORIANO PICO (Cédula de Identidad Nº 1.404.626, Policía de la Capital).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 20252 (3)

Buenos Aires, 12 de julio de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de la especialidad de Labores que se encuentra vacante en la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 18º, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase titular de un cargo de maestra especial de Labores para la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 18º, —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a la señora MARÍA VALERO MARTÍN de ALIAGA CANO (Cédula de Identidad Nº 2.089.425, Policía de la Capital).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 20880 (4)

Buenos Aires, 18 de julio de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita CELINA DAYSY BALSA (Cédula de Identidad Nº 125.996, Policía de la Provincia de Buenos Aires), al cargo de maestra de grado de que es titular en la escuela Nº 132 de Buenos Aires.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

---

(3) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 16544|18º|947.
(4) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 16475-B-947.

DECRETO Nº 20817 (5)

Buenos Aires, 18 de julio de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora ENA JULIA MOSQUEDA de ROBAINA (Cédula de Identidad Nº 99.423, Policía de Corrientes), al cargo de maestra de grado de que es titular en la escuela Nº 146 de Buenos Aires.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 20868 (6)

Buenos Aires, 18 de julio de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora WALDINA DEL CARMEN BREPPE de BRIZUELA (Cédula de Identidad Nº 1.748, Policía de Catamarca), al cargo de maestra de grado de que es titular en la escuela Nº 115 de Catamarca.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 20852 (7)

Buenos Aires, 18 de julio de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

(5) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 16476|B|947.
(6) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 16472|C|947.
(7) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 16484|C|947.

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita ESTEFANÍA SERAFINA POMBA (Cédula de Identidad Nº 116.687, Policía de Córdoba), al cargo de vicedirectora de que es titular en la escuela Nº 270 de Córdoba.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 20890 (8)

Buenos Aires, 18 de julio de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora MARGARITA MARÍA PELLY de ELOWSON (Cédula de Identidad Nº 1.526.843, Policía de la Capital Federal), al cargo de maestra de grado de que es titular en la escuela Nº 37 de Córdoba.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 20820 (9)

Buenos Aires, 18 de julio de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora ZULEMA AÍDA GONZÁLEZ de TRUEBA (Cédula de Identidad Nº 1.926.955, Policía de la Capital Federal), al cargo de maestra de grado de que es titular en la escuela Nº 241 de Córdoba.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

---

(8) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 16473|C|947.
(9) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 16483|C|947.

DECRETO Nº 20889 (10)

Buenos Aires, 18 de julio de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor ERNESTO COMPANY (Cl. 1915, D. M. 19, M. 135.438, Cédula de Identidad Nº 1.385.689, Policía de la Capital Federal), al cargo de maestro de grado de que es titular en la escuela Nº 359 de Córdoba.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 20244 (11)

Buenos Aires, 12 de julio de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestro que se encuentra vacante en la escuela Nº 217 de Córdoba, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 217 de Córdoba, titular de un cargo de maestro de 6ª categoría —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, al señor CARLOS HUMBERTO FÚNES (M. Nº 6.662.498, D. M. 48, Clase 1925, Cédula de Identidad Nº 65.799, Policía de Córdoba).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 20239 (12)

Buenos Aires, 12 de julio de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

---

(10) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 16482|C|947.
(11) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 16488-C-947.
(12) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 16479-C-947.

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor AMADEO PANARIO (Clase 1896, D. M. 28, M. 1.684.751), al cargo de director de que es titular, en la escuela Nº 115 de la Provincia de Corrientes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 20004 (13)

Buenos Aires, 11 de julio de 1947.

Visto este expediente; atento que en fecha 24 de agosto de 1943, el señor Antonio Nemer (h) fué exonerado del cargo de director de la escuela Nº 290 de la Provincia de Corrientes; teniendo en cuenta que el interesado, en base a sus 19 años de servicios en la citada escuela con buenos conceptos, solicita su reincorporación a lo que se opone la medida extrema mencionada; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación, en base al dictamen producido por la Secretaría de Hacienda de dicho organismo, no encuentra inconveniente en que se conmute la exoneración del señor NEMER, por la de cesantía, con la declaración subsidiaria de que no podrá ser reincorporado en cargo docente (fojas 72 vta. y 73),

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Conmútase la exoneración del exdirector de la escuela Nº 290 de Buena Vista (Corrientes), señor ANTONIO NEMER (h) (Clase 1902, D. M. 29, M. 1.768.737), dispuesta en fecha 24 de agosto de 1943, por la de cesantía, con la declaración subsidiaria de que no podrá ser reincorporado en cargo docente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 20240 (14)

Buenos Aires, 12 de julio de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

---

(13) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 16474-C-947.

(14) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 16486-C-947.

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor TEÓFILO GONZALO BURGOS (Clase 1899, D. M. 27, M. 1.625.914), al cargo de maestro de grado, de que es titular, en la escuela Nº 219 de la Provincia de Corrientes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 20888 (15)

Buenos Aires, 18 de julio de 1947.

Visto la renuncia que antecede (Exp. C. 304/947),

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor DARDO SINFOROSO AGUIRRE (Clase 1922, D. M. 28, M. 1.722.754, Cédula de Identidad Nº 631.490, Policía de la Provincia de Buenos Aires), al cargo de maestro de grado de que es titular en la escuela Nº 268 de Corrientes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 20242 (16)

Buenos Aires, 12 de julio de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora NÉLIDA AMELIA GÓMEZ ROMÁN de ANTHONIOZ BLANC (Cédula de Identidad Nº 18738, Policía de Concordia, Entre Ríos), al cargo de maestra de grado de que es titular, en la escuela Nº 30 de la Provincia de Entre Ríos.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

(15) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 16486-C-947.
(16) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 16480-E-947.

DECRETO Nº 20851 (17)

Buenos Aires, 18 de julio de 1947.
Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita INSNIDIA ASCENSIÓN LIDIA JURI (Cédula de Identidad Nº 5.511, Policía de La Rioja), al cargo de maestra de grado en la escuela Nº 71 de La Rioja.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 20827 (18)

Buenos Aires, 18 de julio de 1947.
Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora MARÍA INÉS ARANCET de FUSEO (Cédula de Identidad Nº 23.163, Policía de Mendoza), al cargo de maestra de grado de que es titular en la escuela Nº 76 de Mendoza.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 20878 (19)

Buenos Aires, 18 de julio de 1947.
Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora IRENE PONTE de SARDI (Cédula de Identidad Nº 2.090.535, Policía de la Capital Fede-

---

(17) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 16485-L-947.
(18) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 16396-M-946.
(19) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 16397-M-947.

ral), al cargo de maestra de grado de que es titular en la escuela Nº 126 de Mendoza.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 20891 (20)

Buenos Aires, 18 de julio de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita OLGA VIRGINIA CATULLO (Cédula de Identidad Nº 1.291.316, Policía de la Capital Federal), al cargo de maestra de grado de que es titular en la escuela Nº 135 de Mendoza.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 20867 (21)

Buenos Aires, 18 de julio de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita BLANCA MERCEDES PEÑA (Cédula de Identidad Nº 24988, Policía de Salta), al cargo de directora de que es titular en la escuela Nº 141 de Salta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 20821 (22)

Buenos Aires, 18 de julio de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

---

(20) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 16396-M-947.

(21) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 16404-S-947.

(22) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 16400-S-947.

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora LAURA GÓMEZ RINCÓN de FOX (Cédula de Identidad Nº 35.478, Policía de la Capital Federal), al cargo de maestra de grado de que es titular en la escuela Nº 5 de Salta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 20892 (23)

Buenos Aires, 18 de julio de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora SELVA ARGENTINA ARIAS ECHENIQUE de LOZANO (Cédula de Identidad Nº 30634, Policía de Salta), al cargo de maestra de grado de que es titular en la escuela Nº 169 de Salta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 20855 (24)

Buenos Aires, 18 de julio de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita ANA MARÍA DE LA VEGA (Cédula de Identidad Nº 1.085, Policía de Salta), al cargo de maestra de grado de que es titular en la escuela Nº 267 de Salta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

---

(23) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 16478-S-947.
(24) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 16399-S-947.

DECRETO Nº 20823 (25)

Buenos Aires, 18 de julio de 1947.

Visto este expediente (C. 336/947); teniendo en cuenta que, por haber hecho abandono de su puesto, corresponde declarar cesante, al maestro de grado de la escuela Nº 13 de Caucete (San Juan), señor José Pedro Arancibia,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Declárase cesante —por haber hecho abandono de su puesto— al maestro de grado de la escuela Nº 13 de Caucete (Provincia de San Juan), señor JOSÉ PEDRO ARANCIBIA (Clase 1913, D. M. 49, M. 3.001.821).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 20887 (26)

Buenos Aires, 18 de julio de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor ALEJANDRO JOFRÉ BELLO (Clase 1896, D. M. 50, M. 3.180.425), al cargo de director de que es titular en la escuela Nº 190 de San Luis.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 20856 (27)

Buenos Aires, 18 de julio de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

(25) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 16477-S-947.
(26) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 16481-S-947.
(27) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 16403-S-947.

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la maestra de grado en la escuela Nº 34 de San Luis, señora TOMASA LUCERO de FÚNES (Cédula de Identidad Nº 10.151, Policía de San Luis).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 20853 (28)

Buenos Aires, 18 de julio de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita DORA ARGENTINA L'HUILLER (Cédula de Identidad Nº 151.140, Policía de San Luis), al cargo de maestra de grado de que es titular en la escuela Nº 105 de San Luis.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 20879 (29)

Buenos Aires, 18 de julio de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora AURORA JOSEFINA GATTI de ALES (Cédula de Identidad Nº 1.084.424, Polícia de la Capital Federal), al cargo de maestra de grado de que es titular en la escuela Nº 14 de Santa Fe.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

(28) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 16398-S-947.
(29) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 16402-S-947.

DECRETO Nº 20241 (30)

Buenos Aires, 12 de julio de 1947.
Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase —con antigüedad al 1/8/946— la renuncia presentada por la señora SIRIA AMADO de GÓMEZ (Cédula de Identidad Nº 16.869, Policía de Santiago del Estero), al cargo de maestra de grado, de que es titular, en la escuela Nº 376 de la Provincia de Santiago del Estero.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 20818 (31)

Buenos Aires, 18 de julio de 1947.
Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor ARNALDO GENOVESE (Cédula de Identidad Nº 2.391.614, Policía de la Capital Federal), al cargo de maestro de grado de que es titular en la escuela Nº 242 de Tucumán.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 20247 (32)

Buenos Aires, 12 de julio de 1947.

A fin de proveer un cargo de maestra de grado que se necuentra vacante en la escuela Nº 16 de Tucumán, ubicada en la Ciudad de Monteros, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

---

(30) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 16395-S-947.
(31) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 16401-T-947.
(32) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 16542-T-947.

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase maestra de grado en la escuela Nº 16 de Tucumán, ubicada en la Ciudad de Monteros, puesto vacante, a la maestra normal Nacionl señorita DOLORES LÍA DE LA ZERDA (Cédula de Identidad Nº 73.451, Policía de Tucumán).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 20245 (33)

Buenos Aires, 12 de julio de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de la especialidad de Manualidades que se encuentra vacante en la escuela Nº 295 de Tucumán, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 295 de Tucumán, titular de un cargo de maestra de la especialidad de Manualidades de 9ª categoría, —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a la señorita MARÍA JULIA LASBAINÉS (Cédula de Identidad Nº 54.292, Policía de Tucumán).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 20248 (34)

Buenos Aires, 12 de julio de 1947.

Atento que deben proveerse cargos de maestro de grado que se encuentran vacantes en escuelas del Territorio de La Pampa, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

---

(33) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 16487-T-947.
(34) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 16020-L-947.

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en las escuelas del Territorio de La Pampa que se indican, titulares de un cargo de maestro de 6ª categoría, —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, a los siguientes maestros normales:

AMALIA ALTOLAGUIRRE (Cédula de Identidad Nº 17.907, Policía de Santa Rosa, La Pampa), para la Nº 3.

JOSEFINA SAMPIETRO (Cédula de Identidad Nº 22.517, Policía de La Pampa), para la Nº 16.

EMILIO JORGE YELPO (M. 3.222.657, D. M. 50, Clase 1921), para la Nº 27.

INÉS GONZÁLEZ (Cédula de Identidad Nº 13.370, Policía de La Pampa), para la Nº 135.

CATALINA D'ADAM (Cédula de Identidad Nº 15.272, Policía de Santa Rosa, La Pampa), para la Nº 136.

NÉLIDA ESTHER ORDEN (Cédula de Identidad Nº 83.535, Policía de Tucumán), para la Nº 139.

DOROTEA MARINA PEREYRA (Cédula de Identidad Nº 18.744, Policía de La Pampa), para la Nº 140.

FILOMENA CHIMENTI (Cédula de Identidad Nº 17.375, Policía de La Pampa), para la Nº 149.

EGLE NÉLIDA TORRES (Cédula de Identidad Nº 17.208, Policía de Santa Rosa, La Pampa), para la Nº 218.

ERNESTINA CARMEN CERRATO (Cédula de Identidad Nº 17.995, Policía de La Pampa), para la Nº 258.

NILDA ÁNGELA ARREGUI (Cédula de Identidad Nº 18.741, Policía de La Pampa), para la Nº 273.

ANÍBAL ENRIQUE BERNAL (M. 7.335.089, D. M. 65, Clase 1928), para la Nº 294.

AMALIA MORENO (Cédula de Identidad Nº 14.393 Policía de La Pampa), para la Nº 304.

AÍDA ROSA PÉREZ (Cédula de Identidad Nº 2.417.970, Policía de la Capital Federal), para la Nº 284.

RUTH ALAGGIO de LLAMAS (Cédula de Identidad Nº 17.287, Policía de Santa Rosa, La Pampa), para la Nº 286.

JOSÉ HUMBERTO QUEVEDO (M. 6.661.840, D. M. 48/50, Clase 1925, Cédula de Identidad Nº 20.744, Policía de San Luis), para la Nº 306.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 20250 (35)

Buenos Aires, 12 de julio de 1947.

Atento que debe proveerse cargos de maestras que se encuentran vacantes en

(35) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 16023-L-947.

escuelas de La Pampa, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en las escuelas de La Pampa que se indican, titulares de un cargo de maestra de 6ª categoría, —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, a las siguientes maestras normales nacionales:

ALICIA HEBE JENSEN (Cédula de Identidad Nº 16.998, Policía de La Pampa), para la Nº 9.

MARÍA LUISA D'SALVO (Cédula de Identidad Nº 209.264, Policía de Buenos Aires), para la Nº 56.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 20025 (36)

Buenos Aires, 11 de julio de 1947.

Visto este expediente (C. 163/947); atento las actuaciones producidas y lo aconsejado a fojas 9 del mismo,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Declárase cesante por abandono del cargo —con antigüedad al 11 de marzo de 1946—, fecha desde la cual no presta servicios, al maestro de grado de la escuela Nº 116 de Misiones, ubicada en Bonpland, señor ESTEBAN FIGUEREDO (Clase 1918, D. M. 40, M. 2.585.897, Cédula de Identidad Nº 17.253, Policía de Misiones).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 20881 (37)

Buenos Aires, 18 de julio de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

---

(36) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 16025-M-947.

(37) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 16026-N-947.

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor ANTONIO ROGELIO POBLET, al cargo de maestro de grado de que es titular en la escuela Nº 109 de Neuquén.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 20909 (38)

Buenos Aires, 18 de julio de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor CARACCIOLO FRANCISCO TISSERA (Clase 1893, D. M. 66, M. 1.588.563, Cédula de Identidad Nº 165.918, Policía de Buenos Aires), al cargo de director de que es titular, en la escuela Nº 10 del Territorio de Río Negro.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 20243 (39)

Buenos Aires, 12 de julio de 1947.

Atento que debe proveerse la dirección de la escuela Nº 180 de Río Negro que se encuentra vacante, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 180 de Río Negro, titular del cargo de director de 5ª categoría, —con asignación mensual de TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 300.— m/n.)—, al señor MANUEL GARCÍA (M. 3.032.902, D. M. 24, Clase 1923).

---

(38) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 16024-R-947.
(39) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 16021-R-947.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 20246 (40)

Buenos Aires, 12 de julio de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 23 de Santa Cruz, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 23 de Santa Cruz, titular de un cargo de maestra de 4ª categoría, —con asignación mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 325.— m/n.—, a la señora ELBA SOCORRO RÍOS de FLORES (Cédula de Identidad Nº 3.388.719, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 20253 (41)

Buenos Aires, 12 de julio de 1947.

Atento que deben proveerse los cargos de preceptores que se encuentran vacantes en las escuelas primarias anexas a los Regimientos, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en las escuelas primarias anexas a los Regimientos, que a continuación se indican, titulares de un cargo de preceptor de 8ª categoría, —con asignación mensual de DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 225.— m/n.)—, a los siguientes maestros normales nacionales:

MARIO ANTONIO CALDIRONI (Clase 1928, M. 5.433.057, D. M. 24), para la Nº 137, anexa al Regimiento 4 de Infantería (Monte Caseros, Corrientes).

---

(40) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 16022-S-947.
(41) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 16541-I-947.

FRUCTUOSO ANTONIO RIOTORTO FERRE (Clase 1909, M. 1.624.409, D. M. 27) para la Nº 49, anexa al 4 Batallón de Zapadores, destacado en San Roque (Córdoba).

LUIS MARCELO MAUVECIN (Clase 1918, M. 3.420.373, D. M. 53), para la Nº 49, anexa al 4 Batallón de Zapadores, destacado en San Roque (Córdoba.)

RICARDO ANTONIO TEIJEIRO (Clase 1919, M. 1.719.345, D. M. 28), para la Nº 100, anexa al Regimiento 7 de Artillería Montada, destacado en Paso de Los Libres (Corrientes).

JOSÉ ANTONIO PIÑEIRO (Clase 1902, M. 1.619.943, D. M. 27), para la Nº 139, anexa al 7 Grupo de Artillería Pesada (Mercedes, Corrientes).

DELFOR VERÓN (Clase 1921, M. 1.721.542, D. M. 28), para la Nº 139, anexa al 7 Grupo de Artillería Pesada (Mercedes, Corrientes).

ARGENTINO ALFONSO SUÁREZ (Clase 1925, M. 5.626.249, D. M. 27), para la Nº 139, anexa al 7 Grupo de Artillería Pesada (Mercedes, Corrientes).

CARLOS ALBERTO NIETO MORENO (Clase 1905, M. 38.923, D. M. 1), para la Nº 31, anexa al Regimiento 10 de Caballería, destacado en Campo de Mayo.

JUAN CARLOS VERA (Clase 1909, M. 1.435.329, D. M. 24), para la Nº 64, anexa al Cuartel de Marinería de Puerto Belgrano.

EDUARDO ANDRÉS VILLAGARCÍA (Clase 1925, M. 7.015.135, D. M. 57), para la Nº 20, anexa al Regimiento 19 de Infantería, destacado en Tucumán.

LUIS ALBERTO BAZÁN (Clase 1919, M. 2.184.159, D. M. 43), para la Nº 96, anexa al 4º Grupo de Artillería Pesada, destacado en Jesús María (Córdoba).

JORGE TOMÁS GATICA (Clase 1924, M. 6.356.335, D. M. 41), para la Nº 96, anexa al 4º Grupo de Artillería Pesada destacado en Jesús María (Córdoba).

RAFAEL RAMÓN MOYANO (Clase 1913, M. 2.949.465, D. M. 46), para la Nº 14, anexa al Regimiento 14 de Infantería, destacado en Río Cuarto (Córdoba).

JOSÉ JACINTO ROQUE MANCINI (Clase 1902, M. 2.926.338, D. M. 46), para la Nº 14 anexa al Regimiento 14 de Infantería, destacado en Río Cuarto (Córdoba).

JOSÉ MARÍA AGUIRRE (Clase 1923, M. 1.723.864, D. M. 28), para la Nº 42, anexa al Regimiento 4 de Artillería a Caballo (Mercedes, Corrientes).

OSCAR SEVERO CUCURULLO (Clase 1912, M. 1.040.392, D. M. 15), para la Nº 76, anexa al 1er. Batallón del Regimiento 21 de Infantería de Motaña, destacado en Zapala (Neuquén).

LUIS PÍO MUJICA (Clase 1918, M. 1.718.494, D. M. 28), para la Nº 33, anexa al Regimiento 14 de Caballería, destacado en Villaguay (Entre Ríos).

OSCAR RAMÓN FERNÁNDEZ (Clase 1924, M. 5.675.753, D. M. 28), para la Nº 33, anexa al Regimiento 14 de Caballería, destacado en Villaguay (Entre Ríos).

RAÚL ALEXIS GROPPO (Clase 1923, M. 661.566, D. M. 13), para la Nº 3, anexa al Regimiento 3 de Infantería, destacado en esta Capital.

MARTÍN JORGE TORRES (Clase 1914, M. 553.417, D. M. 4), para la Nº 86, anexa al Regimiento 30 de Infantería (Posadas, Misiones).

CARLOS RUBEN PESCE (Clase 1923, M. 1.809.421, D. M. 4), para la Nº 60, anexa al Taller de Marina de Dársena Norte.

DAVID TOBI (Clase 1909, M. 1.586.477, D. M. 66), para la Nº 8 anexa al Regimiento 8 de Infantería, destacado en Comodoro Rivadavia (Chubut).

CARLOS PASCUAL PUJATO (Clase 1917, M. 2.066,213, D. M. 32), para la Nº 38, anexa al Regimiento 3 de Artillería Montada (Diamante, E. Ríos).

MARTÍN D. FERNÁNDEZ (Clase 1896, M. 467.621, D. M. 4), para la Nº 37, anexa al Regimiento 1 de Artillería Antiaérea (Puerto Belgrano), quien deberá cesar en el cargo que desempeña en la escuela Nº 19 de Chubut.

JUAN LARZABAL (Clase 1914, M. 1.475.900, D. M. 124), para la Nº 80, anexa al Batallón 1 de Artillería de Costas (Puerto Belgrano).

JESÚS NIETO (Clase 1909, M. 1.584.273, D. M. 24), para la Nº 80, anexa al Batallón 1 de Artillería de Costas Puerto Belgrano).

OSCAR PÉREZ (Clase 1923, M. 3.033.299, D. M. 24), para la Nº 80, anexa al Batallón 1 de Artillería de Costas (Puerto Belgrano).

ALEJANDRO LAUDELINO FRASCINO (Clase 1921, M. 1.390.237, D. M. 23). para la Nº 88, anexa a la Escuela de Aviación Naval (Puerto Belgrano).

AGUSTÍN A. CIAPPONI (Clase 1926, M. 5.421.175, D. M. 24), para la Nº 88, anexa a la Escuela de Aviación Naval (Puerto Belgrano).

ALFREDO H. CALDIRONI (Clase 1918, M. 2.972.550, D. M. 24), para la escuela Nº 88, anexa a la Escuela de Aviación Naval (Puerto Belgrano).

OSVALDO ROBERTO FAIDUTTI (Clase 1925, M. 541.818, D. M. 24), para la Nº 88, anexa a la Escuela de Aviación Naval (Puerto Belgrano).

JUAN CONSTANTE SALVADOR (Clase 1923, M. 5.335.404, D. M. 23), para la Nº 143, anexa al Regimiento 1 de Caballería, destacado en Tandil (Buenos Aires).

JOSÉ RAMÓN MUSI (Clase 1924, M. 1.726.882, D. M. 28), para la Nº 54, anexa al 4 Destacamento de Zapadores, de guarnición en Curuzú Cuatiá (Corrientes).

FRANCISCO HUGO CANTISANI (Clase 1922, M. 3.224.356, D. M. 50), para la Nº 116, anexa al III Batallón del Regimiento 22 de Infantería de Montaña (Barreal, San Juan).

HIPÓLITO ENCISO HERMOSILLA (Clase 1921, M. 3.225.450, D. M. 50), para la Nº 116, anexa al III Batallón del Regimiento 22 de Infantería de Montaña (Barreal, San Juan).

JULIO POMARES (Clase 1915, M. 1.642.360, D. M. 27), para la Nº 9, anexa al Regimiento 9 de Infantería (Corrientes).

JOSÉ CORRAS FERNÁNDEZ (Clase 1898, M. 756.069, D. M. 15), para la Nº 63, anexa a la Base Naval de Río Santiago.

CAMILO RUBEN FRANCIOLI (Clase 1926, M. 7.410.365, D. M. 39), para la Nº 63, anexa a la Base Naval de Río Santiago.

HÉCTOR PEDRO MOLINARI (Clase 1925 M. 4.460.364, D. M. B. A.), para la Nº 63, anexa a la Base Naval de Río Santiago.

TUBALCAIN LUIS DÁVILA (Clase 1921, M. 3.222.774, D. M. 50), para la Nº 121, anexa al Regimiento 23 de Infantería le Montaña (Campo Los Andes, Mendoza).

MOISÉS BARCAT (Clase 1921, M. 3.989.574, D. M. 64), para la Nº 21, anexa al Regimiento 20 de Infantería, destacado en Jujuy.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 19967 (1)

Buenos Aires, 11 de julio de 1947.

Visto:

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Hágase saber a quienes corresponda —con respecto al Decreto Nº 15179 de 2 de junio de 1947, por el que se designara al señor ALFREDO GONZALEZ PIRIS (Clase 1903, D. M. 2, M. 218.731, Cédula de Identidad Nº 712.992, Policía de la Capital Federal), en el cargo de Oficial Mayor —ítem 1— (Apoderado del Consejo Nacional de Educación, ante la Justicia de Paz Letrada de la Capital), que dicho nombramiento debe considerarse efectuado en el puesto de Oficial Mayor, ítem 1 (Apoderado), en el Consejo Nacional de Educación, con la misma asignación mensual de UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 20014 (2)

Buenos Aires, 11 de julio de 1947.

Visto este expediente; teniendo en cuenta que de las actuaciones producidas resulta que el Auxiliar 4º de la Oficina de Información del Consejo Nacional de Educación, señor Jorge Alberto Fasce, ha hecho abandono de su puesto, por lo que se ha colocado en la situación prevista por el Art. 48º del Reglamento de esa Repartición,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Declárase cesante —con antigüedad al 7 de marzo de 1947—, al Auxiliar 4º de la Oficina de Información del Consejo Nacional de Educación, señor JORGE ALBERTO FASCE (Clase 1920, D. M. 2, M. 421.645, Cédula de Identidad Nº 1.584.116, Policía de la Capital Federal), por haber hecho abandono de su puesto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

---

(1) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 16916-P-947.
(2) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 16938-O-947.

DECRETO Nº 20882 (3)

Buenos Aires, 18 de julio de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora SARA MATILDE BARRILE de MARZULLO (Cédula de Identidad Nº 904.747, Policía de la Capital Federal), al cargo de Auxiliar 4º (ítem 1), con asignación mensual de TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 300.— m/n.), de que es titular en el Consejo Nacional de Educación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 20002 (4)

Buenos Aires, 11 de julio de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor REINALDO MARRERO (Clase 1924, D. M. 4, M. 4.458.575, Cédula de Identidad Nº 2.192.639, Policía de la Capital Federal), al cargo de Auxiliar 4º (ítem 1), —con asignación mensual de TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 300.— m/n.)—, de que es titular, en el Consejo Nacional de Educación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 20871 (5)

Buenos Aires, 18 de julio de 1947.

Visto este expediente (C. 335/947); atento que el señor Mateo H. Piccolo, Auxiliar 6º (ítem 1) del Consejo Nacional de Educación, tras de haber hecho uso

---

(3) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 16932-B-947.
(4) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 16936-I-947.
(5) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 16944-P-947.

del máximo de las licencias acordadas por las reglamentaciones vigentes no se encuentra en condiciones de reintegrarse a sus tareas; y, teniendo en cuenta lo aconsejado por el señor Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Declárase cesante —por razones de salud— al Auxiliar 6º (ítem 1) —con asignación mensual de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 250.— m/n.)—, del Consejo Nacional de Educación, señor MATEO H. PICCOLO (Clase 1870, D. M. 1, M. 491.009), quien tras de haber hecho uso del máximo de licencias acordadas por las disposiciones vigentes, no se encuentra en condiciones físicas de reintegrarse a sus funciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 20883 (6)

Buenos Aires, 18 de julio de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor JORGE NICOLÁS FRAGUEIRO FRÍAS (Clase 1923, D. M. 2, M. 4.210.170, Cédula de Identidad Nº 1.461.524, Policía de la Capital Federal), al cargo de Auxiliar 7º (ítem 1) —con asignación mensual de DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 225.— m/n.)—, de que es titular en el Consejo Nacional de Educación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 19995 (7)

Buenos Aires, 11 de julio de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

---

(6) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 16933-I-947.

(7) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 16939-1º-947.

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita MARÍA BEATRIZ BLANCO (Cédula de Identidad Nº 227.635, Policía de la Capital), al cargo de maestra de grado de que es titular en la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 1º.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 20908 (8)

Buenos Aires, 18 de julio de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora MARÍA YANTORNO de FERRARI (Cédula de Identidad Nº 225.402, Policía de la Capital Federal), al cargo de maestra de grado, de que es titular, en la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 1º de la Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 20907 (9)

Buenos Aires, 18 de julio de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora AÍDA FRACASSI de AGÜERO (Cédula de Identidad Nº 307.296, Policía de la Capital Federal), al cargo de maestra de grado, de que es titular, en la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 1º de la Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

---

(8) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 16940-1º-947.
(9) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 16941-1º-947.

DECRETO Nº 20911 (10)

Buenos Aires, 18 de julio de 1947.
Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita LAURA ESTHER PICO (Cédula de Identidad Nº 228.944, Policía de la Capital Federal), al cargo de maestra de grado, de que es titular, en la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 2º de la Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 19999 (11)

Buenos Aires, 11 de julio de 1947.
Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor JUAN MARÍA BERASATEGUI (Clase 1915, D. M. 2, M. 261.134), al cargo de maestro de grado de que es titular en la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 2º.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 19997 (12)

Buenos Aires, 11 de julio de 1947.
Visto la renuncia que antecede,

---

(10) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 16943-2º-947.
(11) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 16930-2º-947.
(12) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 16926-2º-947.

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor NICOLÁS ESTRELLA GUTIÉRREZ (Clase 1914, D. M. 4, M. 558.048), al cargo de maestro de grado de que es titular en la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 2º.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 20910 (13)

Buenos Aires, 18 de julio de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora MARÍA GENOVEVA VERA de DIANA (Cédula de Identidad Nº 229.016, Policía de la Capital Federal), al cargo de maestra de grado, de que es titular, en la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 2º de la Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 19998 (14)

Buenos Aires, 11 de julio de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita MARÍA LUISA SOMASCHINI (Cédula de Identidad Nº 233.551, Policía de la Capital Federal), al cargo de maestra de grado de que es titular en la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 2º.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

---

(13) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 16925-2º-947.
(14) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 16927-2º-947.

DECRETO Nº 20822 (15)

Buenos Aires, 18 de julio de 1947.
Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora AGUSTINA MOSQUERA de CABEZAS (Cédula de Identidad Nº 243.670, Policía de la Capital Federal), al cargo de maestra de grado, de que es titular, en la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 3º de la Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 19996 (16)

Buenos Aires, 11 de julio de 1947.
Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora ELENA ALONSO de REAL (Cédula de Identidad Nº 220.700, Policía de la Capital Federal), al cargo de maestra de grado de que es titular en la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 7º.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 19992 (17)

Buenos Aires, 11 de julio de 1947.
Visto la renuncia que antecede,

(15) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 16929-3º-947.
(16) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 16924-7º-947.

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora VIRGINIA A. BRESCIANO de TONAZZI (Cédula de Identidad Nº 230.629, Policía de la Capital Federal), al cargo de maestra de grado, de que es titular en la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 10º.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 20913 (18)

Buenos Aires, 18 de julio de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita MARÍA ESTHER SANTA CRUZ (Cédula de Identidad Nº 231.276, Policía de la Capital Federal), al cargo de maestra de grado, de que es titular, en la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 11º de la Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 20912 (19)

Buenos Aires, 18 de julio de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita ELENA MARÍA LUISA FACCIUTO (Cédula de Identidad Nº 227.845, Policía de la Capital

(17) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 16923-10º-947.
(18) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 16918-11º-947.
(19) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 16920-11º-947.

Federal), al cargo de maestra de grado, de que es titular, en la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 11º de la Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 21188 (20)

Buenos Aires, 21 de julio de 1947.

Visto este expediente (C. 359/947); teniendo en cuenta que de las actuaciones producidas resulta que el maestro de grado de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 13º, señor Ricardo D'Agnillo, ha hecho abandono de su puesto, y teniendo en cuenta lo aconsejado por el señor Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Declárase cesante —con antigüedad al 22/4/947— por haber hecho abandono del cargo, al maestro de grado de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 13º, señor RICARDO D'AGNILLO (Clase 1901, D. M. 1, M. 14.248).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 20235 (21)

Buenos Aires, 12 de julio de 1947.

VISTO:

Las actuaciones que corren por expediente C. 177/946 del registro de la Dirección General de Instrucción Pública relacionadas con la adscripción a la Subsecretaría de Informaciones de la Presidencia de la Nación del maestro especial de la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 8º, señor Oscar Julio Giúdice; atento que corresponde aprobar los servicios prestados por el mismo desde el 21 de junio hasta el 15 de octubre de 1946, teniendo en cuenta lo prescripto por el artículo 99º de la Ley 11672 y lo aconsejado por el señor Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación,

---

(20) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 16919-13º-947.
(21) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 16922-8º-947.

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Confírmase la resolución de fecha 24 de junio de 1946 del Consejo Nacional de Educación adscribiendo a la Subsecretaría de Informaciones de la Presidencia de la Nación, al maestro especial de la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 8º, señor OSCAR JULIO GIÚDICE (Clase 1905, D. M. 2, M. 205.036), desde el 21 de junio hasta el 15 de octubre de 1946.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 20921 (22)

Buenos Aires, 18 de julio de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita MARÍA DORA GURIDI (Cédula de Identidad Nº 228.318, Policía de la Capital Federal), a los cargos de maestra de grado, y de profesora de Economía Doméstica, de que es titular, en la secuela Nº 13 del Consejo Escolar 2º y en la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 12º, respectivamente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 19994 (23)

Buenos Aires, 11 de julio de 1947.

Visto este expediente (C. 156/947); atento las actuaciones producidas y lo aconsejado a fojas 34 del mismo,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Declárase cesante al maestro especial de Inglés de la escuela para adultos Nº 5 del Consejo Escolar 3º, señor ADOLFO MITRE, por haber incu-

---

(22) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 16942-2º-947.

(23) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 16928-3º-947.

rrido en el máximo de inasistencias injustificadas permitido por el Reglamento del Consejo Nacional de Educación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 20885 (24)

Buenos Aires, 18 de julio de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor FELIPE CORREA (Clase 1888, D. M. 4, M. 485.769), al cargo de maestro especial de Dactilografía de que es titular en la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 13º.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 20876 (25)

Buenos Aires, 18 de julio de 1947.

Visto este expediente (C. 288/947); teniendo en cuenta que de las actuaciones producidas resulta que el señor Alfredo Martín Duarte, maestro de grado en la escuela Nº 43 de Corrientes y preceptor de la escuela primaria Nº 139, anexa al 7º Grupo de Artillería Pesada (Mercedes, Corrientes), formula opción por el puesto primeramente citado en virtud de no contar con la antigüedad mínima requerida por las reglamentaciones vigentes para acumulación de cargos,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º — Déjase sin efecto la designación del señor ALFREDO MARTÍN DUARTE (Clase 1926, D. M. 27, M. 5.627.315, Cédula de Identidad Nº 2.922.671, Policía de la Capital Federal), como preceptor de la escuela primaria Nº 139 anexa al 7º Grupo de Artillería Pesada (Mercedes Corrientes), efectuada por resolución de 22/10/946 (expediente 3730/M/45), en razón de haber optado por el cargo de maestro de la escuela Nº 43 de Corrientes, al no tener la antigüedad exigida para acumulación de cargos.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

---

(24) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 16921-13º-947.
(25) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 16917-C-947.

DECRETO Nº 20884 (26)

Buenos Aires, 18 de julio de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor HUGO CÉSAR GIL (Clase 1922, D. M. 51, M. 3.346.961), al cargo de preceptor de la escuela Nº 121 anexa al Regimiento 23 de Infantería de Montaña "Cuyo", Campo Los Andes (Mendoza).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 20003 (27)

Buenos Aires, 11 de julio de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor JUAN BAUTISTA GIMÉNEZ (Clase 1885, D. M. 61, M. 3.768.820), al cargo de preceptor, de que es titular, en la escuela primaria Nº 19 anexa al Regimiento 18 de Infantería de Santiago del Estero.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 20894 (28)

Buenos Aires, 18 de julio de 1947.

Visto este expediente (C. 259/947 del Consejo Nacional de Educación); teniendo en cuenta que de las actuaciones producidas surge la necesidad de clausurar la escuela Nº 97 anexa al 5º Grupo de Artillería Pesada destacado en la

---

(26) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 16937-I-947.
(27) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 16934-I-947.
(28) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 16935-I-947.

Provincia de Salta, en razón de que dicha Sub-Unidad fué pasada al Regimiento 5º de Artillería Montada Reforzado, con asiento en la ciudad de Salta, por cuyo motivo la Inspección General de Instrucción del Ejército propone que el mencionado establecimiento educacional Nº 97 sea refundido en el que lleva el número 40 y funciona anexo al citado Regimiento; atento lo aconsejado a fojas 6 por la Secretaría de Didáctica y lo solicitado a fojas 7 por el señor Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Clausúrase la escuela primaria Nº 97 anexa al 5º Grupo de Artillería Pesada destacado en la Provincia de Salta.

Art. 2º — Dispónese que el personal de la precitada escuela, como así también todo su material escolar, sea incorporado a la similar Nº 40, anexa al Regimiento 5º de Artillería Montada Reforzado, destacado en Salta; dejándose constancia que el señor MIGUEL ÁNGEL SALOM (Clase 1924, D. M. 63, M. 3.903.141), preceptor (a cargo interinamente de la Dirección) en la escuela primaria Nº 97 —que se clausura—, pasará a prestar servicios a la escuela Nº 40, anexa al Regimiento 5º de Artillería Montada Reforzado, destacado en Salta, con carácter de preceptor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

RESOLUCIÓN MINISTERIAL (*)

Buenos Aires, 19 de julio de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública

RESUELVE:

1º — Aceptar la renuncia presentada por el señor ÁNGEL GIANNI (Clase 1918, D. M. 4, M. 433.943, Cédula de Identidad Nº 2.729.376, Policía de la Capital Federal), al cargo de Auxiliar 8º (portero), —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n).—, de que es titular, en la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 1º de la Capital Federal.

2º — Comuníquese, anótese y archívese.

B. Gache Pirán

(*) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 16931-1º-947.

DECRETO Nº 20459 (1)

Buenos Aires, 16 de julio de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de preceptora existente en la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 14º, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase titular de un cargo de preceptora de 8ª categoría para la escuela de adultos Nº 2 del Consejo Escolar 14º —con asignación mensual de DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 225.— m/n.)—, a la señorita ANTONIA BARRIONUEVO (Cédula de Identidad Nº 2.826.336, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 20870 (2)

Buenos Aires, 18 de julio de 1947.

A fin de proveer un cargo de maestra especial de Inglés (9ª categoría), que se encuentra vacante en la escuela para adultos Nº 5 del Consejo Escolar 9º de la Capital Federal, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela para adultos Nº 5 del Consejo Escolar 9º de la Capital Federal, titular de un cargo de maestra especial de Inglés (9ª categoría) —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, a la maestra normal nacional señora SILVIA ELENA FOX TOMKINSON de PEARSON (Cédula de Identidad Nº 1.465.831, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

---

(1) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 17016-14º-947.
(2) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 17018-9º-947.

DECRETO Nº 20458 (3)

Buenos Aires, 16 de julio de 1947.

Teniendo en cuenta que debe proveerse un empleo de maestra especial de Taquigrafía, que se encuentra vacante en la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 8º, en el Consejo Nacional de Educación; y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase maestra especial de Taquigrafía de 9ª categoría en la escuela Nº 11 del Consejo Escolar Nº 8 del Consejo Nacional de Educación —con asignación de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n), mensuales— (cargo vacante), a la profesora normal nacional y profesora de Taquigrafía señora MARÍA ANTONIA OLMEDO de CARREGA (Cédula de Identidad Nº 1.811.643, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 21415 (1)

Buenos Aires, 23 de julio de 1947.

Visto este expediente (C. 378/947); teniendo en cuenta que de las actuaciones producidas surge que el señor Vicente Edgardo de Martini, nombrado en fecha 9 de enero de 1946, para ocupar un cargo de maestro de grado en la escuela Nº 75 del Territorio Nacional de Chubut, no ha tomado posesión del mismo hasta la fecha,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Déjase sin efecto la designación efectuada en fecha 9 de enero de 1946 en favor del señor VICENTE EDGARDO DE MARTINI, para ocupar el cargo de maestro de grado en la escuela Nº 75 del Territorio Nacional de Chubut, por no haberse presentado a tomar posesión del mismo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 21419 (2)

Buenos Aires, 23 de julio de 1947.

Visto este expediente (C. 381/947); teniendo en cuenta que de las actuaciones producidas surge que el señor Hugo Romeo Coni, nombrado en fecha 30

---

(1) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 17021-Ch-947.
(2) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 17023-F-947.
(3) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 17017-8º-947.

de enero de 1946, para el cargo de maestro de grado en la escuela Nº 89 del Territorio Nacional de Formosa, no ha tomado posesión del mismo hasta la fecha,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Déjase sin efecto la designación efectuada en fecha 30 de enero de 1946, en favor del señor HUGO ROMEO CONI, para el cargo de maestro de grado en la escuela Nº 89 del Territorio Nacional de Formosa, por no haberse presentado a tomar posesión del mismo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 22114 (3)

Buenos Aires, 29 de julio de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase con antigüedad al 1/4/947, la renuncia presentada por el señor FRANCISCO B. BONZO (Clase 1913, D. M. 1, M. 118.716), al cargo de director, de que es titular, en la escuela Nº 312 del Territorio Nacional de La Pampa.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 21441 (4)

Buenos Aires, 23 de julio de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita VICTORIA R.

---

(3) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 17662-L-947.

(4) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 17022-L-947.

PALACIOS (Cédula de Identidad Nº 651, Policía de San Luis), al cargo de vicedirectora de que es titular en la escuela Nº 44 del Territorio Nacional de La Pampa.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 22104 (5)

Buenos Aires, 29 de julio de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase —con antigüedad al 23/3/947—, la renuncia presentada por la señora DORA BURAK de WEINTRAUB (Cédula de Identidad Nº 18.521, Policía de General Pico, La Pampa), al cargo de maestra de grado, de que es titular, en la escuela Nº 66 del Territorio Nacional de La Pampa.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 22096 (6)

Buenos Aires, 29 de julio de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase —con antigüedad al 27/3/946— la renuncia presentada por el señor GUIDO ALBERTO GUBITOSI (Clase 1924, D. M. 50, M. 3.226.887, Cédula de Identidad Nº 3.320.746, Policía de la Capital Federal), al cargo de maestro de grado, de que es titular, en la escuela Nº 294 del Territorio Nacional de La Pampa.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

---

(5) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 17664|L|947.
(6) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 17663-L-947.

DECRETO Nº 22095 (7)

Buenos Aires, 29 de julio de 1947.

Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase —con antigüedad al 2/9/946— la renuncia presentada por la señorita ANGÉLICA NELLY QUIROGA (Cédula de Identidad Nº 1.973.512, Policía de la Capital Federal), al cargo de maestra de grado, de que es titular en la escuela Nº 11 del Territorio Nacional de Misiones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

RESOLUCIÓN MINISTERIAL (*)

Buenos Aires, 29 de julio de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de portera que se encuentra vacante en la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 2º de la Capital Federal,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública

RESUELVE:

Art. 1º — Nombrar en la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 2º de la Capital Federal, titular de un cargo de portera, —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, puesto vacante, a la señora ELVIRA ROSSI de PETITO (Cédula de Identidad Nº 1.000.226, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, anótese y archívese.

B. Gache Pirán

COMUNICADO MINISTERIAL (**)

Buenos Aires, 17 de julio de 1947.

Señor Ministro:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento, lo siguiente:

El Artículo 35 de la Ley 12913 (Orgánica del Ejército), faculta al Poder Ejecutivo para autorizar la incorporación al Ejército para la conscripción,

---

(7) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 17024-M-947.
(*) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 17667-2º-947.
(**) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 16057-M-947.

a cumplir entre el año anterior al llamado de su clase y los dos posteriores, de los ciudadanos que han cumplido las condiciones (de tiro, instrucción, destreza física, etc.), que se reglamenten así lo soliciten dentro de los tres meses anteriores al día que cumplan los 19 años, cualquiera sean luego, los resultados del sorteo de su clase.

Existe en el Ejército una reglamentación provisoria que en lo concerniente al citado artículo en el Nº 232, dice:

"Anualmente los Distritos Militares solicitarán de las universidades, escuelas industriales, comerciales, de artes y oficios, colegios secundarios y normales y otros establecimientos de instrucción pública, oficiales y particulares, que les remitan entre el 1º de abril y el 1º de agosto, los antecedentes de profesión, oficio y especialidad, instrucción y demás datos de interés militar de los argentinos de la clase a sortear que cursan o hayan cursado estudios en ellos".

Estimando que es probable que los establecimientos de educación desconozcan las normas del Nº 232 transcripto y con el objeto de que, los mismos no opongan inconvenientes al pedido que les efectúan los Distritos Militares, solicito del señor Ministro que ese Departamento dicte una resolución tendiente a abreviar y urgir a dichos establecimientos los pedidos que se le efectúen en ese concepto.

Con tal motivo, aprovecho la oportunidad para renovar al señor Ministro las seguridades de mi consideración distinguida.

(Fdo.): J. H. Sosa Molina

RESOLUCIÓN MINISTERIAL (*)

Buenos Aires, 18 de agosto de 1947.

Atento la necesidad de cubrir los cargos vacantes de porteros existentes en las escuelas de la Capital, dependientes del Consejo Nacional de Educación,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública

RESUELVE:

1º — Nombrar para las escuelas de la Capital dependientes del Consejo Nacional de Educación que se indican, con antigüedad a la fecha que prestan servicios, titulares de un cargo de Auxiliar 8º (ítem 3), portero, con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.), a las siguientes personas:

ALBERTO RAFAEL SÁNCHEZ, (Mat. 2.641.970, D. M. 41, Clase 1918), para la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 1º;

VICTORIO LEMBO (Mat. 3.689.448, D. M. 33. Clase 1921), para la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 1º;

JOSÉ ROMERO (Mat. 1.805.023, D. M. 4, Clase 1921), para la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 2º;

(*) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 18409-P-947.

FÉLIX ANTONIO YORIO (Mat. 548.779, D. M. 4, Clase 1913), para la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 2º;

MARÍA MANUELA FORMOSA de CARTALA (Cédula de Identidad 1.678.794, Policía de la Capital), para la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 2º;

IRENEO RICARDO CABRERA (Mat. 1.678.995, D. M. 2, Clase 1922), para la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 4º;

IRENE BEYRES (Cédula de Identidad 554.179, Policía de Buenos Aires), para la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 4º;

JUAN FELIPE SCHIAVONE (Mat. 718.996, D. M. 15, Clase 1908), para la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 4º;

BRÍGIDA ASLA de NAVARRO (Cédula de Identidad 2.944.625, Policía de la Capital), para la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 4º;

ELBA ZULEMA GONZÁLEZ AVENDAÑO de GIMÉNEZ (Cédula de Identidad 1.920.876, Policía de la Capital), para la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 4º;

MICAELA INÉS INSAURRALDE de MERLI (Cédula de Identidad 3.221.122, Policía de la Capital), para la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 4º;

NÉLIDA SUSANA GARCÍA de GÓMEZ (Cédula de Identidad 1.794.008, Policía de la Capital), para la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 5º;

VICENTE LARATRO (Mat. 383.240, D. M. 3, Clase 1916), para la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 5º;

ÁNGEL ANÍBAL MERCADO (Mat. 3.004.060, D. M. 47, Clase 1915), para la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 5º;

ÍTALO ANSALONI (Mat. 635.760, D. M. 13, Clase 1910), para la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 5º;

RAMÓN CARLOS SANMAMED (Mat. 400.675, D. M. 3, Clase 1921), para la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 6º;

MERCEDES NEGRO de GROBA (Cédula de Identidad 3.462.458, Policía de la Capital), para la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 6º;

JOSÉ ANTONIO GARCÍA (Mat. 20.910, D. M. 1, Clase 1903), para la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 6º;

LUISA AUGUSTA BENITO de FUENTES (Cédula de Identidad 2.652.978, Policía de la Capital), para la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 6º;

CARMEN GIL de DÍAZ (Cédula de Identidad 1.930.780, Policía de la Capital), para la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 7º;

ARMINDA RÍOS (Cédula de Identidad 3.418.418, Policía de la Capital), para la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 8º;

YOLANDA FREZZA de LAFAYE (Cédula de Identidad 2.122.117, Policía de la Capital), para la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 9º;

ELIZABETH KUFEHINFKIN de GÓMEZ (Cédula de Identidad 2.560.027, Policía de la Capital), para la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 9º;

MARÍA MAGDALENA IBARRA de MARTÍNEZ (Cédula de Identidad 885.554, Policía de la Capital), para la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 10º;

CARMEN LÓPEZ de GROTTI (Cédula de Identidad 1.960.857, Policía de la Capital), para la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 10º;

HERMINIA CRISTINA RENDA de NOVARA (Cédula de Identidad 2.976.414, Policía de la Capital), para la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 10º;

ENCARNACIÓN SUÁREZ de GARCÍA MATTA (Cédula de Identidad 3.131.490, Policía de la Capital), para la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 10º;

MARÍA HUERTAS de OLCESE (Cédula de Identidad 3.401.511, Policía de la Capital), para la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 11º;
ENCARNACIÓN PRESA CASTRO de PÉREZ (Cédula de Identidad 3.128.017, Policía de la Capital), para la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 12º;
ELENA NUÑO (Cédula de Identidad 3.478.366, Policía de la Capital), para la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 13º;
MANUELA PESOGA de MÉNDEZ (Cédula de Identidad 2.622.004, Policía de la Capital), para la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 13º;
NORBERTO FERNÁNDEZ (Mat. 552.860, D. M. 4, Clase 1913), para la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 14º;
FRANCISCO ANTONIO LAURÍA (Mat. 239.412, D. M. 2, Clase 1910), para la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 15º;
ANTONIO PASCUAL (Mat. 39.299, D. M. 1, Clase 1903), para la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 15º;
MARÍA NELLY CASTRO de ROBERTS (Cédula de Identidad 2.972.083, Policía de la Capital), para la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 16º;
ADELAIDA ESQUIVEL de PÍA (Cédula de identidad 1.706.403, Policía de la Capital), para la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 16º;
CELIA RAFAELA MOLINA de CHAVEZ (Cédula de Identidad 2.918.369, Policía de la Capital), para la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 16º;
SARA MARTINIANA GAETÁN de VÁZQUEZ (Cédula de Identidad 1.219.904, Policía de la Capital), para la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 16º;
ÁNGEL LUIS PUGA (Mat. 4.459.654, D. M. 4, Clase 1924), para la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 17º;
ASCENSIÓN POSADA de CERIOTTI (Cédula de Identidad 2.854.992, Policía de la Capital), para la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 17º;
ANTONIO GUALDA (Mat. 2.794.713, D. M. 43, Clase 1923), para la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 17º;
LEÓNIDAS OCIA POZZETTI (Mat. 4.001.687, D. M. 1, Clase 1923), para la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 17º;
GABINO GÓMEZ (Mat. 951.389, D. M. 17, Clase 1921), para la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 18º;
DOMINGO BRAVO (Mat. 3.231.869, D. M. 68, Clase 1918), para la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 18º;
JORGE ESPIÑEIRA (Mat. 4.001.112, D. M. 1, Clase 1923), para la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 18º;
JUANA MODESTA ÁLVAREZ (Cédula de Identidad 1.381.666, Policía de la Capital), para la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 18º;
JOSEFINA SANTAMARÍA de SANTAMARÍA (Cédula de Identidad 2.004.486, Policía de la Capital), para la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 18º;
LYDIA GONZÁLEZ de LÓPEZ (Cédula de Identidad 3.094.318, Policía de la Capital), para la escuela Nº 32 del Consejo Escolar 18º;
LUIS SENDRA (Mat. 4.475.847, D. M. 4, Clase 1927), para la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 19º;
EUGENIA CONCEPCIÓN HERRERA de PETTINATO (Cédula de Identidad 3.051.658, Policía de la Capital), para la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 20º;
IRMA OLGA BUSTOS (Cédula de Identidad 2.943.194, Policía de la Capital), para la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 20º;
ROSARIO BASÍLICO de CASTIGLIONE (Cédula de Identidad 1.483.993, Policía de la Capital), para la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 20º;

CLARA VIRGILIA SILVA (Cédula de Identidad 28.737, Policía de La Pampa), para la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 20º;

ELMA ORELLANO de BARZOLA (Cédula de Identidad 5.149, Policía de San Luis), para la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 20º;

HERMINIA CONCEPCIÓN HUERTAS de NEGRO (Cédula de Identidad 3.480.487, Policía de la Capital), para la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 15º;

FRIDA PETERS de SALERNO (Cédula de Identidad 2.711.929, Policía de la Capital), para la escuela Nº 28 del Consejo Escolar 17º;

FRANCISCO AGUIRRE (Mat. 241.666, D. M. 2, Clase 1912), para la escuela Nº 27 del Consejo Escolar 16º;

BERNARDO COLLADO (Mat. 444.535, D. M. 4, Clase 1920), para la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 20º;

ALEJANDRA AMELIA FERRANDO de FABRIZIO (Cédula de Identidad 900.160, Policía de la Capital), para la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 15º;

ALFREDO GERARDO GODOY (Mat. 5.719.871, D. M. 29, Clase 1926), para la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 1º;

FELIPA SPITALERI de HORTAS (Cédula de Identidad 2.917.104, Policía de la Capital), para la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 8º;

JOSÉ POSADA (Mat. 4.452.146, D. M. 4, Clase 1915), para la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 17º;

ROSA GUGLIELMI de MISENTA (Cédula de Identidad 3.482.411, Policía de la Capital), para la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 8º;

CANDELARIA GARCÍA (Cédula de Identidad 3.481.882, Policía de la Capital), para la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 17º;

PASTORA MÉNDEZ de FRANCO (Cédula de Identidad 921.936, Policía de la Capital), para la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 12º;

MARÍA CARMELA ARMANDO (Cédula de Identidad 2.189.087, Policía de la Capital), para la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 3º;

MIGUEL PORTAS (Mat. 2.512.096, D. M. 18, Clase 1920), para la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 2º;

MANUEL GONZÁLEZ (Mat. 184.090, D. M. 2, Clase 1897), para la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 4º;

MARIANA MARGARITA FONT (Cédula de Identidad 2.480.336, Policía de la Capital), para la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 4º;

GERMANA DEL VALLE de CHUMBITA (Cédula de Identidad 2.905.240, Policía de la Capital), para la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 16º;

FIORINA CAROLINA PAVÍA de LONGO (Cédula de Identidad 3.219.243, Policía de la Capital), para la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 1º;

HORACIO MANUEL COSTAS (Mat. 4.003.663, D. M. 1, Clase 1923), para la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 7º;

VIRGINIA PAGNANELLI de FERNÁNDEZ (Cédula de Identidad 3.194.674, Policía de la Capital), para la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 4º;

IMELDA RAMONA BARRIENTOS (Cédula de Identidad 2.841.804, Policía de la Capital), para la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 15º;

FELIPE CORRAL (Mat. 136.456, D. M. 1, Clase 1915), para la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 12º.

2º — Comuníquese, anótese y archívese.

(Fdo.): B. Gache Pirán.

DECRETO Nº 23160 (1)

Buenos Aires, 6 de agosto de 1947.

Atento que debe proveerse el cargo de Inspector Médico General en el Consejo Nacional de Educación, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en el ítem 1 (Personal administrativo y técnico profesional) del Consejo Nacional de Educación: Inspector Médico General —con asignación mensual de UN MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.300.— m/n.)—, cargo vacante, al doctor en medicina señor RAÚL UBALDO FERNÁNDEZ (Clase 1904, D. M. 2, M. 195.072, Cédula de Identidad Nº 174.534, Policía de la Capital Federal), quien cesa en el puesto de Oficial 9º (Médico) —con asignación de QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 500.— m/n.), mensuales—, en el que se designa al médico señor JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ (Clase 1905, D. M. 2, M. 226.495, Cédula de Identidad Nº 617.822, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 23655 (2)

Buenos Aires, 9 de agosto de 1947.

Visto la renuncia que antecede (Exp. C. 196/947); atento que debe proveerse el cargo de Oficial 9º (Médico Inspector), que, por tal motivo, queda sin titular en la Inspección Médica Escolar del Consejo Nacional de Educación, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase Oficial 9º (Médico Inspector en la Inspección Médica Escolar del Consejo Nacional de Educación —con asignación mensual de QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 500.— m/n)—, y en sustitución del doctor LUIS MUNIST (Clase 1900, D. M. 1, M. I. 50.848, Cédula de Identidad Nº 138.223, Policía de la Capital Federal), cuya renuncia se

(1) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 18475-I-947.
(2) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 18602-I-947.

acepta, al médico señor ALFREDO CLEMENTINO VIDAL FREYRE (Clase 1905, D. M. 2, M. 214.333, Cédula de Identidad Nº 607.404, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 24061 (3)

Buenos Aires, 12 de agosto de 1947.

Atento que debe proveerse una vacante de Auxiliar 8º (Anexo E, Inciso 1, ítem 1, Personal Administrativo y Técnico Profesional), en el Consejo Nacional de Educación, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase titular de un cargo de Auxiliar 8º (Anexo E, Inciso 1, ítem 1, Personal Administrativo y Técnico Profesional), en el Consejo Nacional de Educación —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, al señor LUIS ALBERTO RISSO (Cédula de Identidad Nº 4.367, Policía de Catamarca, Clase 1928, M. I. 3.428.677, D. M. 53), quién deberá prestar servicios en la Inspección Seccional de Catamarca.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 22109 (4)

Buenos Aires, 29 de julio de 1947.

Visto este expediente (C. 396/947); teniendo en cuenta que de las actuaciones producidas resulta que el Auxiliar 8º (minervista) del Consejo Nacional de Educación, señor Benjamín Paganini, ha hecho abandono de su cargo,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Declárase cesante —con antigüedad al 15 de marzo de 1947— por haber hecho abandono del cargo, al Auxiliar 8º (minervista) —con asig-

(3) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 18483-C-947.
(4) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 18601-D-947.

nación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, del Consejo Nacional de Educación, señor BENJAMÍN PAGANINI (Clase 1913, D. M. 19, M. 1.118.340, Cédula de Identidad Nº 1.746.326, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 20259 (5)

Buenos Aires 12 de julio de 1947.

Visto este expediente (C. 278/947); teniendo en cuenta que de las actuaciones producidas resulta que el portero de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 4º, señor ÁNGEL GALVÁN, no se encuentra en condiciones de reintegrarse a sus tareas después de haber hecho uso —por razones de salud— del máximo de licencias permitidas por las Reglamentaciones vigentes del Consejo Nacional de Educación

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Declárase cesante al Auxiliar 8º (portero), de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 4º, señor ÁNGEL GALVÁN, por no encontrarse en condiciones de reanudar sus tareas después de haber gozado del máximo de licencias permitidas por las reglamentaciones vigentes del Consejo Nacional de Educación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 21431 (6)

Buenos Aires, 23 de julio de 1947.

Visto este expediente (C. 316/947 del Consejo Nacional de Educación); teniendo en cuenta lo solicitado a fojas 91, por la Inspección General de Escuelas Particulares y atento las constancias de la foto-copia del decreto Nº 13579 de 17 de mayo de 1947 (fojas 77 a 86 inclusives) y las nóminas de fojas 89 y 90,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Efectúase —en el decreto Nº 13579 de 17 de mayo del año 1947— las siguientes aclaraciones:

---

(5) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 18481-4º-947.
(6) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 18603-I-947.

Elisa Fortunata Chiocchio, así nombrada para un cargo de maestra de grado en la escuela Nº 1, su verdadero nombre es ELISA FORTUNATA CHIOCHIO.

Aurea Fernández de Navarro Lirez, así nombrada para un cargo de maestra de grado en la escuela Nº 5, su verdadero nombre es AUREA FERNÁNDEZ de NAVARRO LIROZ.

Sara Reynelli de Refrancore, así nombrada para un cargo de maestra de grado en la escuela Nº 5, su verdadero nombre es SARA RAYNELI de REFRANCORE.

Ana Lammardo, así nombrada para un cargo de maestra de grado en la escuela Nº 6, su verdadero nombre es ANA LAMARDO.

Daisy Lilia Pérez de Vita, así nombrada para un cargo de maestra de grado en la escuela Nº 7, su verdadero nombre es DAISY LIDIA PÉREZ de VITA.

Hernani Pascual Spagnuolo, así nombrado para un cargo de maestro de grado en la escuela Nº 10, su verdadero nombre es HERMANI PASCUAL SPAGNUOLO.

José Dardo Lemke, así nombrado para un cargo de maestro de grado en la escuela Nº 10, su verdadero nombre es JOSÉ DARDO LEMCKE.

José Mario Anselmi, así designado para un cargo de maestro en la escuela Nº 11, su verdadero nombre es JOSÉ MARIO ANSELMO.

Eugenio Domingo Santiago Sargentín, así nombrado para un cargo de maestro en la escuela Nº 11, su verdadero nombre es EUGENIO DOMINGO SANTIAGO SARGENTI.

Julia Rodríguez Villafañe, así nombrada para un cargo de maestra de grado en la escuela Nº 12, su verdadero nombre es JULIA RODRÍGUEZ.

Marta Violeta Dulce, así nombrada para un cargo de maestra de grado en la escuela Nº 12, su verdadero nombre es MARTA DULCE.

Ángel Meximo Bignone, así nombrado para un cargo de profesor especial de música, su verdadero nombre es ÁNGEL MÁXIMO BIGNONE.

José Hércules Valsangiacomo, así nombrado para un cargo de profesor especial de música, su verdadero nombre es JOSÉ HÉRCULES VALSAGIACOMO.

Dora T. de Marzoratti, así nombrada para un cargo de profesora especial de labores, su verdadero nombre es DORA T. de MARZORATI.

Estanislada Lutostansky, así nombrada para un cargo de auxiliar 8º (ítem 3), su verdadero nombre es ESTANISLADA DE LUTOSTANSKY.

José Parisi, así nombrado en un cargo de auxiliar 8º (ítem 3), su verdadero nombre es JOSÉ PARISE.

Fernando Huertas, así nombrado para un cargo de auxiliar 8º (ítem 3), su verdadero nombre es FERNANDO JUAN DE DIOS HUERTAS.

Aníbal Servillano Cabrera, así nombrado para un cargo de auxiliar 8º (ítem 3), su verdadero nombre es ANÍBAL SEVILLANO CABRERA.

Art. 2º — Hácese saber que todo el personal precedentemente mencionado, como así los cargos que se citan, lo son de las ESCUELAS DE LA OBRA DE LA CONSERVACIÓN DE LA FE y sus datos de enrolamiento y/o de identidad no varían de los indicados en el decreto Nº 13579 de 17 de mayo de 1947.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 20016 (7)

Buenos Aires, 11 de julio de 1947.

Visto este expediente; teniendo en cuenta que de las actuaciones producidas resulta que la maestra de grado de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 3º, señorita Asunción Gerónima Costa, que ha hecho uso del máximo de licencias acordadas por las reglamentaciones en vigor no puede —por razones de salud— reintegrarse a sus tareas,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Declárase cesante a la maestra de grado de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 3º, señorita ASUNCIÓN GERÓNIMA COSTA (Cédula de Identidad Nº 710.179, Policía de la Capital Federal), quien por no hallarse en condiciones de reintegrarse a sus tareas después de haber hecho uso del máximo de licencias permitidas por las Reglamentaciones vigentes del Consejo Nacional de Educación, se encuentra dentro de lo previsto por el Art. 10º del mismo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 22122 (8)

Buenos Aires, 29 de julio de 1947.

Visto,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Déjase sin efecto la designación efectuada por decreto Nº 13977 de fecha 23 de mayo de 1947, por la que se nombrara maestra de grado en la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 4º a la señorita ANITA BILO (Cédula de Identidad Nº 5.441, Policía de Río Negro).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 22415 (9)

Buenos Aires, 31 de julio de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de la especialidad Labores

(7) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 18482-3º-947.
(8) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 18485-4º-947.

de 9ª categoría que se encuentra vacante en la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 13º de la Capital Federal, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 13º de la Capital Federal, titular de un cargo de maestra de la especialidad Labores de 9ª categoría, —con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.)—, vacante, a la maestra normal nacional con Certificado de Competencia en Trabajo Manual, señora ELSA DEL PORTO de DARDANO MÉNDEZ (Cédula de Identidad Nº 1.264.652, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 21194 (10)

Buenos Aires, 21 de julio de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 18º de la Capital Federal, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 18º de la Capital Federal, titular de un cargo de maestra de grado, vacante por renuncia de Amelia Ottalagano, a la maestra normal nacional señorita JULIA H. SANTOS (Cédula de Identidad Nº 2.276.838, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

---

(9) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 18474-13º-947.

(10) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 18484-18º-947.

DECRETO Nº 22413 (11)

Buenos Aires, 31 de julio de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra de grado que se encuentra vacante en la escuela Nº 241 de la Provincia de Córdoba, ubicada en la localidad de Río Bamba (Departamento de R. Sáenz Peña), y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 241 de la Provincia de Córdoba, ubicada en la localidad de Río Bamba (Departamento de R. Sáenz Peña), titular de un cargo de maestra de grado, puesto vacante, a la maestra normal nacional señorita ÁLIDA ELOISA DEL VALLE PIANELLI (Cédula de Identidad Nº 37.599, Policía de Córdoba).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

DECRETO Nº 22247 (12)

Buenos Aires, 30 de julio de 1947.

Atento que debe proveerse un cargo de maestra que se encuentra vacante en la escuela Nº 259 de Tucumán, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en la escuela Nº 259 de Tucumán, titular de un cargo de maestra de 6ª categoría, —con asignación mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 275.— m/n.)—, a la señorita MAFALDA ÁLVAREZ (Cédula de Identidad Nº 83.095, Policía de Tucumán).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

(Fdo.): PERÓN
B. Gache Pirán

---

(11) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 18578-C-947.
(12) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 18486-T-947.

RESOLUCIÓN MINISTERIAL (*)

Buenos Aires, 18 de agosto de 1947.

Atento la necesidad de cubrir cargos vacantes de personal de servicio existentes en escuelas de provincias y territorios dependientes del Consejo Nacional de Educación,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública

RESUELVE:

1º — Nómbrase para las escuelas de provincias y territorios dependientes del Consejo Nacional de Educación que se indican, con antigüedad a la fecha que prestan servicios, titulares de un cargo de Auxiliar 8º (ítem 3), portero, con asignación mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.), a las siguientes personas:

MANUELA POUZO de CARUSO (Cédula de Identidad Nº 2.868.529, Policía de la Capital Federal), para la Nº 63 de Buenos Aires.

AMADO JOSÉ CARDOZO (Clase 1897, M. 1.697.477, D. M. 28), para la Nº 84 de Corrientes.

VICENTE DIONOFRIO (Clase 1910, M. 1.706.066, D. M. 28), para la Nº 55 de Corrientes.

PEDRO ALEGRE (Clase 1928, M. 5.681.182, D. M. 28), para la Nº 265 de Corrientes.

PATRICIO CARLOS GUIDO BARROS (Clase 1920, M. 3.008.644, D. M. 47), para la Nº 17 de La Rioja.

CLAUDIO PÁEZ (Clase 1917, M. 3.006.789, D. M. 47), para la Nº 166 de La Rioja.

JUAN PAULINO CÁRDENAS (Clase 1924, M. 3.355.496, D. M. 51), para la Nº 5 de Mendoza.

CIRILA MARÍN (Cédula de Identidad Nº 31.288, Policía de San Juan), para la Nº 47 de San Juan.

EUSEBIO SOSA (Clase 1921, M. 3.223.648, D. M. 50), para la Inspección Seccional de escuelas de San Luis.

GENOVEVA VICENTÍN (Cédula de Identidad Nº 5.035, Policía de Reconquista, Santa Fe), para la Nº 44 de Santa Fe.

JOSÉ SANTIAGO GUZMÁN (Clase 1912, M. 3.821.596, D. M. 61), para la Nº 28 de Santiago del Estero.

MIGUEL ÁNGEL ARIAS (Clase 1919, M. 3.626.619, D. M. 57), para la Inspección Seccional de escuelas de Tucumán.

DANIEL CIRIZA (Clase 1914, M. 1.569.335, D. M. 65), para la Nº 222 de La Pampa.

PABLO BELMONTE (Clase 1923, M. 3.160.996, D. M. 40), para la Nº 16 de Misiones.

AMPARO MARTÍNEZ de ROSAS (Cédula de Identidad Nº 15.271, Policía de Santa Cruz), para la Nº 1 de Santa Cruz.

JOSÉ SCALESI (Clase 1920, M. 1.598.305, D. M. 66), para la Inspección Seccional 6ª de Río Negro.

2º — Comuníquese, anótese y archívese.

B. Gache Pirán

(*) Publicación dispuesta por resolución recaída en el Exp. 18611-P-947.

RESOLUCIONES DEL SEÑOR DELEGADO INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

En ejercicio de las funciones que le corresponden, de acuerdo con el Superior Decreto Nº 1426, de fecha 21 de enero de 1947, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación ha resuelto:

BOLETÍN DE RECOLUCIONES Nº 66

2 de julio de 1947

Buenos Aires, 26 de junio de 1947.

— Exp. 11029/E/947. — Vistas las presentes actuaciones en las que la directora de la Escuela Primaria de Adaptación, solicita el cambio de horario de ese establecimiento, con carácter transitorio, fundando el pedido en las inadecuadas condiciones del local para dictar las clases durante el período invernal, y en las dificultades de medios de transportes para los alumnos, y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital e Inspección Médica y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer con carácter transitorio, durante los meses de junio, julio y agosto del corriente año, el funcionamiento de la Escuela Primaria de Adaptación ajustándolo al siguiente horario: 8,30 a 16.

Buenos Aires, 27 de junio de 1947.

— Exp. 13598/1º/947. — VISTOS:

Que Oficina Judicial necesita disponer de un local más amplio, en mérito al aumento de su personal;

Que en la actualidad es posible una solución, al menos transitoria, ubicando en otro edificio a las Oficinas del Consejo Escolar 1º;

Que la actual distribución del local calle Talcahuano Nº 680, permite futuras ampliaciones;

Por ello; el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer el traslado, con carácter transitorio y hasta que pueda ralizarse la ampliación del actual edificio de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 1º, de las Oficinas de la Secretaría del Consejo Escolar 1º, a las dependencias destinadas a casa habitación de la directora de la escuela Nº 6 del mismo Distrito Escolar, desocupada actualmente.

2º — Disponer que Oficina Judicial ocupe los locales actualmente destinados a la Secretaría del Consejo Escolar 1º.
3º — Solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Arquitectura (M. O. P.), a efectos de la ampliación necesaria en la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 1º, para las dependencias de la Oficina Judicial.

Buenos Aires, 27 de junio de 1947.

— Exp. 13503/C/947. — Vista la nota de fojas 1, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que la Auxiliar 8º (ítem 1) de la Repartición, señora REINA BARRIONUEVO de LUNA RISSO, que presta servicios en la Inspección Seccional de Catamarca, pase a hacerlo a la Inspección Seccional de Santiago del Estero.

Buenos Aires, 25 de junio de 1947.

— Exp. 13498/17º/947. — Trasladar, como ordenanza, a la Biblioteca Estudiantil Nº 1, al Auxiliar 8º (ítem 3), portero, de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 17º, señor IGNACIO DOMINGO SCAGNETTI.

Buenos Aires, 25 de junio de 1947.

— Exp. 10989/2º/947. — Trasladar a la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 12º, al Auxiliar 8º (ítem 3), portero, de la Nº 12 del Distrito 2º, señor DARDO FÉLIX BORDA.

Buenos Aires, 27 de junio de 1947.

— Exp. 9147/16º/947. — Vistas estas actuaciones y lo informado por la Inspección Médica Escolar, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que el Auxiliar 8º (ítem 3), portero de la escuela Nº 28 del Consejo Escolar 16º, señor PEDRO RUSSO, pase a prestar servicios a las órdenes de la Intendencia de la Repartición.

Buenos Aires, 27 de junio de 1947.

— Exp. 13566/I/947. — Vistas las propuestas de pases de maestras especiales de Labores elevada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar las propuestas de pases de maestras especiales de Labores, elevada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, en la forma que se detalla a continuación:
AMELIA ROCCELLA: Dicta en la escuela Nº 23 del C. E. 16º, 6 horas y en la Nº 16 del C. E. 16º, 4 horas. Dictará en la escuela Nº 16 del C. E. 16º, 8 horas.
MARÍA BLANCA R. de GÓMEZ: Dicta en la escuela Nº 12 del C. E. 9º, 6 horas y en la Nº 25 del C. E. 10º, 3 horas. Dictará en la escuela Nº 12 del C. E. 9º, 6 horas y en la Nº 19 del C. E. 5º, 2 horas. Total 8 horas.
NÉLIDA E. E. MAC DONAL de SQUILACE: Dicta en la escuela Nº 1 del C. E. 20º, 4 horas y en la Nº 4 del C. E. 18º, 4 horas. Dictará en la escuela Nº 1 del C. E. 20º, 7 horas y en la Nº 12 del C. E. 8º, 1 hora. Total 8 horas.
MARÍA ESTHER V. de IRUSTA: Dicta en la escuela Nº 25 del C. E. 19º, 6 horas y en la Nº 26 del C. E. 19º, 2 horas. Dictará en la escuela Nº 25 del C. E. 19º, 7 horas y en la Nº 26 del C. E. 19º, 1 hora. Total 8 horas.

ELENA ESTHER MONEDERO: Dicta en la escuela Nº 6 del C. E. 17º, 6 horas y en la Nº 4 del C. E. 17º, 2 horas. Dictará en la escuela Nº 6 del C. E. 17º, 6 horas y en la Nº 23 del C. E. 9º, 2 horas. Total 8 horas.

JOSEFINA CHENAUH: Dicta en la escuela Nº 20 del C. E. 13º, 8 horas. Dictará en la escuela Nº 23 del C. E. 9º, 6 horas y en la Nº 8 del C. E. 1º, 2 horas. Total 8 horas.

MARÍA ADELA LANÚS: Dicta en la escuela Nº 10 del C. E. 5º, 5 horas, en la Nº 13 del C. E. 8º, 6 horas, en la Nº 10 del C. E. 1º, 2 horas y en la Nº 3 del C. E. 12º, 5 horas. Dictará en la escuela Nº 10º del C. E. 5º, 6 horas, en la Nº 10 del C. E. 1º, 3 horas, en la Nº 25 del C. E. 14º, 5 horas y en la Nº 4 del C. E. 5º, 2 horas. Total 16 horas.

MARTA S. de DALL'OCHIO: Dicta en la escuela Nº 2 del C. E. 13º, 4 horas y en la Nº 8 del C. E. 14º, 4 horas. Dictará en la escuela Nº 8 del C. E. 14º, 8 horas.

MARÍA S. G. de PISSANI: Dicta en la escuela Nº 23 del C. E. 7º, 4 horas y en la Nº 14 del C. E. 7º, 4 horas. Dictará en la escuela Nº 23 del C. E. 7º, 6 horas y en la Nº 14 del C. E. 7º, 2 horas. Total 8 horas.

JULIETA F. de CASTILLA: Dicta en la escuela Nº 14 del C. E. 18º, 4 horas y en la Nº 16 del C. E. 18º, 4 horas. Dictará en la escuela Nº 16 del C. E. 18º, 8 horas.

ELISA MARTÍNEZ CARRASCO: Dicta en la escuela Nº 9 del C. E. 19º, 7 horas. Dictará en la escuela Nº 14 del C. E. 7º, 3 horas y en la Nº 3 del C. E. 12º, 5 horas. Total 8 horas.

ELVIRA R. de MASTROIANNI: Dicta en la escuela Nº 24 del C. E. 6º, 7 horas y en la Nº 13 del C. E. 6º, 1 hora. Dictará en la escuela Nº 24 del C. E. 6º, 7 horas y en la Nº 11 del C. E. 3º, 1 hora. Total 8 horas.

ESTHER CLARET: Dicta en la escuela Nº 16 del C. E. 2º, 4 horas. Dictará en la escuela Nº 11 del C. E. 4º, 5 horas y en la Nº 13 del C. E. 6º, 3 horas. Total 8 horas.

ZULEMA MOLTENI Y VISSO: Dicta en la escuela Nº 4 del C. E. 2º, 3 horas y en la Nº 9 del C. E. 6º, 2 horas. Dictará en la escuela Nº 11 del C. E. 2º, 3 horas, en la Nº 4 del C. E. 2º, 3 horas y en la Nº 9 del C. E. 6º, 2 horas. Total 8 horas.

MARÍA MATILDE SANTILLÁN: Dicta en la escuela Nº 18 del C. E. 2º, 6 horas y en la Nº 12 del C. E. 1º, 2 horas. Dictará en la escuela Nº 18 del C. E. 2º, 6 horas y en la Nº 22 del C. E. 3º, 2 horas. Total 8 horas.

MARÍA ESTHER BUCICH ESCOBAR: Dicta en la escuela Nº 4 del C. E. 9º, 6 horas y en la Nº 12 del C. E. 2º, 2 horas. Dictará en la escuela Nº 3 del C. E. 3º, 4 horas y en la Nº 7 del C. E. 2º, 4 horas. Total 8 horas.

JOSEFINA M. COTTINI: Dicta en la escuela Nº 2 del C. E. 20º, 4 horas y en la Nº 22 del C. E. 20º, 4 horas. Dictará en la escuela Nº 3 del C. E. 16º, 6 horas y en la Nº 10 del C. E. 16º, 2 horas. Total 8 horas.

ELSA C. de LAZO: Dicta en la escuela Nº 3 del C. E. 17º, 6 horas y en la Nº 3 del C. E. 2º, 2 horas. Dictará en la escuela Nº 18 del C. E. 5º, 6 horas y en la Nº 3 del C. E. 2º, 2 horas. Total 8 horas.

OLGA B. ARANEO: Dicta en la escuela Nº 8 del C. E. 14º, 6 horas y en la Nº 2 del C. E. 14º, 2 horas. Dictará en la escuela Nº 8 del C. E. 14º, 6 horas y en la Nº 6 del C. E. 19º, 2 horas. Total 8 horas.

ROSA J. DE D. Z. de OTS: Dicta en la escuela Nº 23 del C. E. 9º, 6 horas y

en la Nº 18 del C. E. 9º, 2 horas. Dictará en la escuela Nº 20 del C. E. 9º, 8 horas.

CLAUDINA F. R. de SCALA: Dicta en la escuela Nº 10 del C. E. 1º, 4 horas y en la Nº 8 del C. E. 1º, 1 hora. Dictará en la escuela Nº 25 del C. E. 10º, 7 horas.

CARMEN PÉREZ de GONZÁLEZ: Dicta en la escuela Nº 30 del C. E. 20º, 6 horas y en la Nº 22 del C. E. 20º, 2 horas. Dictará en la escuela Nº 22 del C. E. 20º, 6 horas y en la Nº 5 del C. E. 16º, 2 horas. Total 8 horas.

AMALIA JUANA CIRENA MICILLO: Dicta en la escuela Nº 15 del C. E. 14º, 4 horas y en la Nº 13 del C. E. 14º, 4 horas. Dictará en la escuela Nº 13 del C. E. 14º, 6 horas y en la Nº 15 del C. E. 14º, 2 horas. Total 8 horas.

MARÍA E. L. de LÓPEZ SAAVEDRA: Dicta en la escuela Nº 3 del C. E. 3º, 4 horas y en la Nº 2 del C. E. 6º, 2 horas. Dictará en la escuela Nº 4 del C. E. 9º, 6 horas y en la Nº 12 del C. E. 2º, 2 horas. Total 8 horas.

ÁNGELA M. R. de ABATE: Dicta en la escuela Nº 14 del C. E. 15º, 6 horas y en la Nº 3 del C. E. 16º, 2 horas. Dictará en la escuela Nº 14 del C. E. 15º, 7 horas y en la Nº 3 del C. E. 16º, 1 hora. Total 8 horas.

MARÍA A. T. de LOWRY: Dicta en la escuela Nº 11 del C. E. 15º, 6 horas y en la Nº 7 del C. E. 7º, 6 horas. Dictará en la escuela Nº 11 del C. E. 15º, 8 horas y en la Nº 7 del C. E. 7º, 8 horas. Total 16 horas.

BENEDICTA G. de ROUNIEU: Dicta en la escuela Nº 11 del C. E. 4º, 6 horas y en la Nº 10 del C. E. 6º, 2 horas. Dictará en la escuela Nº 23 del C. E. 5º, 6 horas y en la Nº 10 del C. E. 6º, 2 horas. Total 8 horas.

BEATRIZ A. de BENEDETTO: Dicta en la escuela Nº 2 del C. E. 19º, 8 horas. Dictará en la escuela Nº 2 del C. E. 19º, 5 horas y en la Nº 20 del C. E. 3º, 3 horas. Total 8 horas.

ALICIA VALDÉZ URIBURU: Dicta en la escuela Nº 23 del C. E. 5º, 4 horas y en la Nº 16 del C. E. 5º, 4 horas. Dictará en la escuela Nº 13 del C. E. 8º, 8 horas.

Buenos Aires, 30 de junio de 1947.

— Exp. 10331/1º/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Conceder la permuta que de sus actuales ubicaciones solicitan las maestras auxiliares, señora MERCEDES A. P. de AGNESE FÚNES, de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 1º y señora FELISA VÁZQUEZ SARAVIA de D'ELÍA, de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 1º.

Buenos Aires, 25 de junio de 1947.

— Exp. 13494/P/947. — Vista la nota de fojas 1 y teniendo en cuenta lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, formulan las vicedirectoras de las escuelas Nos. 19 del Consejo Escolar 5º y 21 del Distrito 11º, señoritas ELDA ROSA NORESE y VALERIA E. EMANUEL.

Buenos Aires, 27 de junio de 1947.

— Exp. 13565/I/947. — Visto lo informado precedentemente por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a sus pedidos, a las direcciones de las escuelas Nos. 29 del Consejo Escolar 18º y 9 del Consejo Escolar 16º, a las directoras de las Nos. 30 del Consejo Escolar 20º y 15 del Consejo Escolar 14º, señora MARÍA C. de FORNO y señorita AMALIA E. PAIVA, respectivamente.

Buenos Aires, 27 de junio de 1947.

— Exp. 13564/P/947. — Visto lo informado precedentemente por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar, a su pedido, a la vicedirección de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 17º, al vicedirector de la Nº 28 del mismo distrito, señor ALEJANDRO BRIZUELA.

2º — Ubicar definitivamente a los siguientes vicedirectores:

JUAN DELUCCI, escuela Nº 28 del Consejo Escolar 17º.

GENOVEVA SOLARI, escuela Nº 6 del Consejo Escolar 18º.

Buenos Aires, 25 de junio de 1947.

— Exp. 10807/B/947. — Vistas estas actuaciones, la infomación producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar, a la escuela Nº 186 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 21 de la misma provincia, señora PAULINA LIBASSI de NIETO AGUERO.

2º — Trasladar, a la escuela Nº 21 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 10 de la misma provincia, señora HILDA TERESA CONCEPCIÓN RIPOLL de FESCINA.

3º — Trasladar, a la escuela Nº 10 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 186 de la misma provincia, señorita LIDIA NOEMÍ GARRA.

Buenos Aires, 25 de junio de 1947.

— Exp. 16238/B/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, le Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto la resolución del 30 de setiembre de 1946 (fojas 7 de estas actuaciones), por la que se aprobó la ubicación en la escuela Nº 58 de Buenos Aires, de la maestra de la Nº 151 de la misma provincia, señorita LIDIA CLEMENCIA GUERRERO, en razón de haber sido trasladada con anterioridad a la Nº 167 de la misma jurisdicción.

Buenos Aires, 25 de junio de 1947.

— Exp. 7991/B/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Médica Escolar y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones de maestra auxiliar, a la señora LIDIA J. ZALDUA de SEMINO, maestra de la escuela Nº 77 de Buenos Aires y ubicarla en tal carácter en el mismo establecimiento.

Buenos Aires, 25 de junio de 1947.

— Exp. 10674/C/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Mantener la medida adoptada por la Inspección Seccional de Catamarca, al

disponer oportunamente que la maestra auxiliar de la escuela Nº 71 de la misma provincia, señora SERAFINA RODRÍGUEZ de CANO, pase a prestar servicios en el turno de la tarde del mismo establecimiento.

Buenos Aires, 25 de junio de 1947.

— Exp. 9962/C/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la maestra de la escuela Nº 77 de Catamarca, señorita SUSANA DAVID, trasladada a la Nº 154 de la misma provincia, por resolución de fecha 31 de marzo último (Exp. 6568/P/947, Boletín de Resoluciones Nº 34), pase a prestar servicios a la Nº 26 de la misma jurisdicción, por no existir vacante en el segundo de los establecimientos citados.

Buenos Aires, 25 de junio de 1947.

— Exp. 10248/C/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la escuela Nº 446 de Corrientes, a la maestra de la Nº 216 de la misma provincia, señorita ELVIRA M. CORE, por no ser necesarios sus servicios en esta última.

Buenos Aires, 25 de junio de 1947.

— Exp. 13496/E/947. — Disponer que el director de la escuela Nº 21 de Entre Ríos, señor PEDRO HORACIO SILVA, que fuera trasladado a la dirección de la escuela Nº 135 de la misma provincia, por resolución de fecha 7 de abril último (Exp. 6722/P/947, Boletín de Resoluciones Nº 35), preste servicios en la Nº 42 de la misma jurisdicción.

Buenos Aires, 25 de junio de 1947.

— Exp. 9617/E/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer que la maestra auxiliar de la escuela Nº 10 de Entre Ríos, señora LUDOVINA HELVECIA DANTAS de GOÑI, continúe en sus actuales funciones por el año escolar en curso.

2º — La Inspección Técnica General de Provincias tomará nota, a sus efectos, de lo informado por la Inspección Médica Escolar a fojas 31 vuelta.

Buenos Aires, 25 de junio de 1947.

— Exp. 12387/E/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la ubicación de la maestra, señorita LELIA ENCARNACIÓN CASTIGLIONE, en la escuela Nº 23 de Entre Ríos, de acuerdo con lo dispuesto por resolución de fecha 16 de mayo de 1946 (foja 1 de estas actuaciones).

2º — Aprobar los servicios prestados por la señorita LELIA ENCARNACIÓN CASTIGLIONE, en las escuelas Nos. 63 y 76 de la Provincia de Entre Ríos, del 14 al 16 de junio y del 17 de junio al 31 de julio de 1946, respectivamente.

Buenos Aires, 27 de junio de 1947.

— Exp. 13502/L/947. — Visto que se encuentra vacante la dirección de la

escuela Nº 41 de Córdoba, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 41 de Córdoba, al director de la Nº 29 de La Rioja, señor PEDRO SCAGLIONI.

Buenos Aires, 25 de junio de 1947.
— Exp. 9269/L/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Asignar funciones de maestra auxiliar, hasta la finalización del presente curso, a la directora de la escuela Nº 57 de La Rioja, señora JULIANA RAMONA HERRERA de MERCADO, debiendo la Inspección General de Provincias proponer su ubicación.

Buenos Aires, 25 de junio de 1947.
— Exp. 2824/M/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias, al haber dispuesto la ubicación como maestra auxiliar, en la escuela Nº 34 de Mendoza, de la maestra del mismo establecimiento, señora CATALINA ELENA NELLAR de BALDI, dando así cumplimiento a la resolución de fojas 8, de estas actuaciones.

Buenos Aires, 25 de junio de 1947.
— Exp. 8972/M/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Reintegrar a la docencia activa a la maestra auxiliar de la escuela Nº 61 de Mendoza, señora MARÍA SARAH LEIBOVICH de CASTORINO, debiendo la Inspección General de Provincias proponer su ubicación.

Buenos Aires, 27 de junio de 1947.
— Exp. 13500/S/947. — Trasladar a la Inspección Seccional de Santa Fe, al Inspector de Zona de la Provincia de Salta, señor OSCAR RODOLFO SORIA.

Buenos Aires, 25 de junio de 1947.
— Exp. 202/S/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de San Juan, al haber dispuesto la ubicación provisional, en la escuela Nº 13 de su jurisdicción, de la maestra, señorita HILDA ROSARIO YAÑEZ, designada para la escuela Nº 139 por resolución del 9 de noviembre último (Exp. 27604/P/946, Boletín de Resoluciones Nº 121), y, como consecuencia, los servicios que ha prestado el día 20 de noviembre último, en la escuela citada en primer término.

Buenos Aires, 25 de junio de 1947.
— Exp. 8934/S/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan las maes-

tras de las escuelas Nos. 32 y 82 de San Juan, señora MARÍA ISIDORA MATUS de FLORES y señorita YOLANDA DEL CARMEN ALMENZAR.

Buenos Aires, 25 de junio de 1947.

— Exp. 10035/S/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan las maestras de las escuelas Nos. 101 y 117 de San Juan, señorita JULIA VILA GUTIÉRREZ y señora MARTHA ANGELIA ROSSELOT de LOYOLA.

Buenos Aires, 25 de junio de 1947.

— Exp. 28218/S/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar en la escuela Nº 38 de San Luis, al maestro auxiliar, señor JOSÉ HILARIO RAMOS ALZOGARAY, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución de fecha 31 de marzo último (fojas 13 de estas actuaciones).

Buenos Aires, 25 de junio de 1947.

— Exp. 6618/S/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar el ofrecimiento de servicios ad-honorem que formula el doctor JUAN GIULIETTI, para la atención médica de los niños y el personal de la escuela Nº 239 de Santa Fe, sin que ello implique para el Consejo ningún compromiso ulterior ni de derecho a reclamaciones de remuneración alguna.

Buenos Aires, 25 de junio de 1947.

— Exp. 9017/S/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 136 de Santa Fe, a la maestra de la Nº 116 de la misma provincia, señora HAYDÉE E. CAMUSSO de NEME.

Buenos Aires, 25 de junio de 1947.

— Exp. 3959/S/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la ubicación en la escuela Nº 58 de Santa Fe, de la maestra especial de Manualidades, señorita MARÍA LUISA MELCHIOR, designada por resolución del 27 de diciembre último (Exp. 31809/P/946, Boletín de Resoluciones Nº 1).

Buenos Aires, 25 de junio de 1947.

— Exp. 27140/S/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar en la escuela Nº 93 de Santa Fe, al maestro auxiliar señor JOSÉ DONATO SORABELLA, en cumplimiento de la resolución de fojas 9 de estas actuaciones.

Buenos Aires, 25 de junio de 1947.

— Exp. 9938/S/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida

y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan las maestras de las escuelas Nos. 17 y 76 de Santa Fe, señoras ROSA DELIA BORZANI de GONZÁLEZ y AMELIA ROCCO de PERAMOS.

Buenos Aires, 25 de junio de 1947.
— Exp. 18299/S/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar los servicios prestados en la escuela Nº 224 de Santa Fe, desde el 6 de agosto de 1946 hasta el 12 de marzo último, por la maestra señora JESÚS ESTHER G. de LARIVERA, actualmente en la Nº 4 de la misma provincia.

Buenos Aires, 25 de junio de 1947.
— Exp. 13497/S/947. — Visto que en la escuela Nº 43 de Santiago del Estero existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 43 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 60 de la misma provincia, señora ENRIQUETA MAGDALENA CORTI de MÉNDEZ.

Buenos Aires, 25 de junio de 1947.
— Exp. 9357/S/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de Santiago del Estero, al ubicar en la escuela Nº 163 de la referida provincia, a la maestra de la Nº 226, señora OLIMPIA CAVALLOTI de CAPORALETTI, por no ser necesarios sus servicios en el último establecimiento nombrado.

Buenos Aires, 25 de junio de 1947.
— Exp. 29683/T/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar en la escuela Nº 259 de Tucumán, como maestra auxiliar, a la señorita MARÍA JULIA CAMPOS, en cumplimiento de la resolución de fecha 16 de abril último (fojas 8 de estas actuaciones).

Buenos Aires, 25 de junio de 1947.
— Exp. 9243/T/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de Tucumán, al haber dispuesto la ubicación en las escuelas Nos. 91 y 119 de esa jurisdicción de las maestras sobrantes de la Nº 35, señoritas MARÍA ESTHER TORRES LÓPEZ y ELSA DEL VALLE MEDINA.

Buenos Aires, 25 de junio de 1947.
— Exp. 8877/T/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar en la escuela Nº 238 de Tucumán, a la maestra de la Nº 210 de la mis-

ma provincia, señorita MARÍA IMELDA DEL TRÁNSITO QUIROGA, de acuerdo con lo dispuesto por resolución del 31 de octubre último (Exp. 33164/T/945, Boletín de Resoluciones Nº 126/946).

Buenos Aires, 25 de junio de 1947.

— Exp. 11026/T/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan las maestras de las escuelas Nos. 308 de Tucumán y 20 de Salta, señoras ROSA ELVIRA ESCOBAR ALFARO de YÁÑEZ y MARÍA ÁNGELA CASTILLO de RUÍZ.

Buenos Aires, 25 de junio de 1947.

— Exp. 13499/M/947. — Visto que en la escuela Nº 101 de Misiones existen vacantes de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 101 de Misiones, a los maestros de las escuelas Nos. 96 y 58 del mismo territorio, señora CLOTILDE MATTOS de BENÍTEZ y señor ROBERTO L. BENÍTEZ, respectivamente.

Buenos Aires, 27 de junio de 1947.

— Exp. 13501/M/947. — Ubicar en la dirección de la escuela Nº 105 de Entre Ríos, al director de la Nº 117 de Misiones, señor EDUARDO ZAPATA, cuya suspensión fué levantada por resolución de fecha 28 de abril último (Exp. 26404/M/943, Boletín de Resoluciones Nº 47).

Buenos Aires, 25 de junio de 1947.

— Exp. 13495/N/947. — Disponer que el director de la escuela Nº 75 de Neuquén, señor ÁNGEL JUAN GOÑI, que fuera trasladado a la dirección de la Nº 118 de Buenos Aires, por resolución de fecha 9 del actual (Exp. 11939/N/947, Boletín de Resoluciones Nº 60), preste servicios en la Nº 149 de la misma provincia.

Buenos Aires, 25 de junio de 1947.

— Exp. 5682/M/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 267 de Salta, a la maestra de la Nº 187 de Misiones, señora HAYDÉE VILLALONGA de STEVENSON.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 67

4 de julio de 1947

Buenos Aires, 28 de junio de 1947.

— Exp. 14003/R/942. — Vista la resolución de fecha 17 de enero de 1944 (fojas 22), por la que se aceptó la denuncia de bienes vacantes formulada por el señor Domingo Rementería, lo informado por Dirección Administrativa a fojas 40 vta., Oficina Judicial a fojas 42 vta. y 43, y atento lo manifestado

por la Delegación de la Contaduría General de la Nación ante esta Repartición en el expediente 33778/O/944, que dice: ''A juicio de esta Delegación, el procedimiento a seguirse con los reclamos análogos al que corre agregado al expediente 33778/O/944, es el de considerarlos como ''Créditos de Ejercicios Vencidos'', esto es, dictándose el decreto de reconocimiento por parte del Poder Ejecutivo de la Nación, e imputar los importes correspondientes, al Art. 14 de la Ley Nº 12930 los del año 1945 y anteriores, y los de 1946 al Art. 11º de la Ley de Presupuesto Nº 12931'', y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda precedentemente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar la fianza presentada por el señor DOMINGO REMENTERÍA, para responder a la devolución, llegado el caso, de la suma que pueda corresponderle al mismo, en concepto de la denuncia de que tratan estas actuaciones.

2º — Autorizar la inclusión en planilla especial, del premio que corresponda al denunciante, señor DOMINGO REMENTERÍA, de acuerdo con el Art. VIIIº del Título IIIº "Denuncia de Bienes Vacantes", página 477 del Digesto de 1937, con el objeto de solicitar del Poder Ejecutivo de la Nación, el correspondiente reconocimiento de legítimo abono, siguiendo así, el procedimiento aconsejado por la Delegación de la Contaduría General de la Nación ante este Consejo, en el expediente 33778/O/944.

3º — Disponer que la Dirección Administrativa proceda en la misma forma con todos los demás expedientes de denuncias aceptadas por el Consejo y diligenciadas por la Oficina Judicial.

Buenos Aires, 28 de junio de 1947.

— Exp. 27326/20º/946. — Vistas estas actuaciones relativas a aprobación de servicios de portera suplente, y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar establecido que no corresponde designar o mantener suplente de personal de servicio en período de vacaciones en escuelas que tengan en funciones uno o más porteros. Esta disposición se incorporará como nuevo artículo en el Libro VII (Del personal de las escuelas), Título II (Del personal de servicio), página 143 del Suplemento Nº 1 del Digesto.

2º — Aprobar excepcionalmente y por esta única vez los servicios que haya prestado durante el período de vacaciones la portera suplente de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 20º, señora EUGENIA CONCEPCIÓN HERRERA de PETTINATO.

Buenos Aires, 30 de junio de 1947.

— Exp. 12990/M/947. — Vistas estas actuaciones relativas a invitación formulada por el Ministerio de Marina para que mil alumnos de las escuelas primarias de este Consejo visiten los días 7, 8 y 10 de julio próximo los buques de la Flota de Mar que con motivo de la celebración del aniversario patrio han de encontrarse concentrados en el puerto de la Capital, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar la invitación formulada por la Secretaría del Ministerio de Marina para que mil alumnos de las escuelas primarias visiten los días 7, 8 y 10 de julio próximo los buques de la Flota de Mar que se hallarán concentrados en el puerto de la Capital, y disponer que la Inspección General de Escuelas de

la Capital adopte las medidas pertinentes para la concurrencia de los escolares en la forma determinada en el programa confeccionado al efecto (fojas 2).

Buenos Aires, 27 de junio de 1947.

— Exp. 10818/E/947. — Vistas estas actuaciones relativas a las medidas propuestas con el objeto de simplificar las tareas de inscripción en el próximo período escolar en las escuelas al Aire Libre y Jardines de Infantes, y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital (fojas 4) e Inspección Médica Escolar a fojas 5 vta. y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la organización de la tarea de inscripción de alumnos y actuación de los señores médicos escolares en las escuelas al Aire Libre y Jardines de Infantes Nos. 2, 3, 4 y 5, para el curso escolar 1947/1948, en la forma propuesta por la Inspección Técnica General de la Capital a fojas 4.

Buenos Aires, 27 de junio de 1947.

— Exp. 6818/15°/947. — Vistas las presentes actuaciones relativas a creación de una sección de grado, y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Crear una sección de 2° grado en la escuela N° 12 del Consejo Escolar 15° (turno tarde).

Buenos Aires, 28 de junio de 1947.

— Exp. 7601/D/945. — Vistas estas actuaciones en las que el arrendatario del campo que el Consejo Nacional de Educación posee en la localidad de Bajo Hondo, Partido de Bahía Blanca, lugar denominado "Las Oscuras" en la Provincia de Buenos Aires, señor Pedro J. Orozco, solicita primeramente se le abone la suma que indica en la factura de fojas 28, invertida por el mismo en la reparación del alambrado que dicho campo tenía y que fuera destruído por un aluvión producido por el desbordamiento del arroyo "Sauce Grande", límite del campo con Bahía Blanca y Coronel Dorrego, posteriormente solicita por intermedio de su Apoderado (notas de fojas 33 y 34), una prórroga del contrato de arrendamiento del campo en cuestión, quedando a favor del Consejo el citado alambrado ampliado de cinco a siete hilos, lo informado por Asesoría Letrada a fojas 48 y vta., dictaminado por la Secretaría de Hacienda a fojas 49/50, y de acuerdo con la resolución ministerial de fojas 54, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Prorrogar por cinco (5) años, a partir del 20 de marzo del corriente año, el contrato de arrendamiento suscripto con el señor PEDRO J. OROZCO, por el campo de propiedad del Consejo sito en Bajo Hondo, Partido de Bahía Blanca, localidad denominada "Las Oscuras", de la Provincia de Buenos Aires, quedando a cargo del arrendatario el pago de la suma de OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 8.186,63 m/n.), que invirtió en la construcción del alambrado a que se refiere la factura de fojas 28 y la mejora con dos hilos más propuesta a fojas 33 y 34.

Buenos Aires, 28 de junio de 1947.

— Exp. 10107/C/947. — Vistas estas actuaciones y atento a lo aconsejado

por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Asignar el Nº 474 a la escuela creada en el paraje denominado "Paso Naranjo", Anguá, 4ª Sección, Departamento de Saladas de la Provincia de Corrientes.

Buenos Aires, 28 de junio de 1947.
— Exp. 11053/C/946. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Dejar sin efecto el Art. 1º de la resolución del 20 de mayo de 1946 (fojas 38), que dispuso el traslado de la escuela Nº 266 de Mesa de Mariano (Córdoba).
2º — Pasar el expediente a la Inspección General de Provincias para que informe sobre la conveniencia de crear una escuela en la localidad de Pozo del Mortero de la Provincia de Córdoba.

Buenos Aires, 27 de junio de 1947.
— Exp. 33916/Ch/945. — Vistas estas actuaciones, por las que se da cuenta de la toma de posesión del edificio en que funcionaba la escuela Alemana, dependiente de la Unión Germánica de Charata (Chaco) y traslado al mismo de la escuela Nº 355 del citado territorio, la información producida y lo dictaminado por las Secretarías de Didáctica y Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aprobar la toma de posesión de local y existencias de la exescuela Alemana dependiente de la Unión Germánica de Charata (Chaco), de acuerdo a lo que que se establece a fojas 73.
2º — Disponer el traslado de la escuela Nº 355 de Chaco (Sección 11ª), al local que ocupara la exescuela Alemana de Charata del mismo territorio, el que por disposición superior pasó a cargo del Consejo Nacional de Educación.

Buenos Aires, 28 de junio de 1947.
— Exp. 7467/N/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Cancelar la beca otorgada al exalumno de la escuela Nº 61 de Neuquén, FEDERICO PÉREZ, por hacer renuncia a dicho beneficio.

Buenos Aires, 30 de junio de 1947.
— Exp. 13675/D/947. — Vistas estas actuaciones en las que el Director de Personal y Estadística de la Repartición, don Adolfo Álvarez, solicita licencia por asuntos particulares, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Conceder licencia por asuntos particulares, sin goce de sueldo desde el 1º de julio al 31 de diciembre del corriente año, al Director de Personal y Estadística, señor don ADOLFO ÁLVAREZ.

Buenos Aires, 28 de junio de 1947.
— Exp. 8572/11º/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 11º, al portero de la Nº 2 del Distrito 12º, señor ALEJANDRO MARTÍNEZ.

Buenos Aires, 28 de junio de 1947.

— Exp. 9208/12º/947. — Vistas estas actuaciones y atento a la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE: Hacer constar que el verdadero nombre de la Auxiliar 8º (ítem 3), portera, suplente, de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 12º, es ENCARNACIÓN PRESA CASTRO de PÉREZ, y no Encarnación Castro de Pérez, como se consignó.

Buenos Aires, 28 de junio de 1947.

— Exp. 30333/D/946. — Visto lo informado por la Dirección Administrativa a fojas 5, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que los Auxiliares 8os. señores FRANCISCO DI LELLO y AMADEO PRIETO, que por resolución de fecha 12 de febrero último, se les acordó la permuta que de sus ubicaciones solicitaban, deberán revistar en lo sucesivo en el ítem 3.

Buenos Aires, 28 de junio de 1947.

— Exp. 13799/17º/947. — Visto lo solicitado a foja 1, y lo informado precedentemente por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las vicedirectoras de las escuelas Nos. 9 y 29 del Consejo Escolar 17º, señoritas AÍDA MURIONI y MARÍA TERESA DAMBORIANA.

Buenos Aires, 28 de junio de 1947.

— Exp. 7290/S/947. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la maestra de la escuela Nº 442 de Santiago del Estero, señorita ZOBEIDA NASSIF, pase provisionalmente, a prestar servicios, por razones de buen gobierno escolar, a la Nº 9 de la misma provincia.

Buenos Aires, 28 de junio de 1947.

— Exp. 11606/I/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Conceder las siguientes permutas de personal de escuelas de territorios:

FERNANDO MACIEL, director, escuela Nº 174 de Chaco, con EUGENIO MARTÍN CAPARA, director, escuela Nº 317 de Misiones.

ALFREDO MEZA LEIZ, vicedirector, escuela Nº 123 de Chubut, con ZELMIRA CRESPO C. de ADONAT, vicedirectora, escuela Nº 34 de Chubut.

PABLA A. BRAVO de VELA, maestra, escuela Nº 31 de Chaco, con CLARA A. WINTER de FERREYRA, maestra, escuela Nº 136 de Chaco.

MARÍA S. V. de DAVIÑA, maestra, escuela Nº 43 de Misiones, con EDUVIGIS H. D. de SZCHOWSKI, maestra, escuela Nº 4 de Misiones.

Buenos Aires, 27 de junio de 1947.

— Exp. 15778/Ch/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo a lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Escuelas de Territorios, al dar posesión del cargo en la escuela Nº 90 de Chaco, el 31 de octu-

bre de 1946, al maestro señor LUIS OSVALDO DENIS, designado para ese establecimiento, por resolución del 2 de febrero de 1946 (Exp. 2647/C/946, Boletín de Resoluciones Nº 15).

Buenos Aires, 27 de junio de 1947.

— Exp. 13567/Ch/947. — Visto que en la escuela Nº 119 de Chubuut existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 119 de Chubut, a la maestra de la Nº 121 del mismo territorio, señorita BEATRIZ ANGÉLICA TAU.

Buenos Aires, 27 de junio de 1947.

— Exp. 6683/L/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar con su personal y existencias, la escuela Nº 274 de La Pampa, del lote 13, Fracción B, Legua I, Departamento Chapaleufú, a 5 kilómetros al norte de su actual ubicación, entre "Colonias Las Mercedes" e "Intendente Alvear".

Buenos Aires, 27 de junio de 1947.

— Exp. 6408/L/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar al maestro de la escuela Nº 103 de La Pampa, señor JUAN CARLOS MARTÍNEZ, para que forme parte de la Comisión de Fomento de la localidad de Mauricio Mayer, del citado territorio, con carácter ad-honorem y fuera del horario escolar.

Buenos Aires, 27 de junio de 1947.

— Exp. 6361/L/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo a lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar al maestro de la escuela Nº 224 de La Pampa, señor MARIO HUGO RENEDO, para integrar la Comisión de Fomento de la localidad de Rucanelo, del citado territorio, con carácter ad-honorem y fuera del horario escolar.

Buenos Aires, 27 de junio de 1947.

— Exp. 9533/B/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Conceder la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan los maestros de las escuelas Nos. 95 de Buenos Aires y 25 del Consejo Escolar 5º, señorita NICOLASA ANSELMA MERCADO y señor ENRIQUE AUGUSTO BELTRAMANE.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 68

7 de julio de 1947

Buenos Aires, 30 de junio de 1947.

— Exp. 23526/D/946. — Vista la resolución del 25 de marzo ppdo. (fojas 13), disponiendo una nueva reglamentación para la adjudicación de premios instituídos por la Ley 11866, la información producida con posterioridad, el

proyecto de reglamentación elevado por los señores Subinspectores Generales y de conformidad con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar el siguiente proyecto de reglamentación para la adjudicación de los premios estatuídos por la Ley 11866:

I. — Concurso de composiciones

"1º — En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 11866, del 10 de agosto de 1934, se verificará entre los alumnos de las escuelas dependientes o fiscalizadas por las Inspecciones Técnicas Generales de Adultos y Militares, Capital, Particulares, Provincias y Territorios, un concurso anual de trabajos escolares sobre la personalidad y noble vida del General don José de San Martín.

2º — Este concurso se llevará a cabo el día hábil inmediato anterior al diez y siete (17) de agosto, debiendo tomar parte los alumnos de los dos grados o secciones superiores que funcionen en cada jurisdicción.

En las escuelas con vacaciones de invierno, el concurso se realizará el veinticinco (25) de febrero, fecha del natalicio del prócer, debiendo reservarse los trabajos en la Inspección Seccional, para ser considerados en la oportunidad debida.

3º — Los trabajos para el concurso se efectuarán con la presencia del director o vicedirector de la escuela y los alumnos dispondrán de dos horas para escribirlos.

4º — El mejor trabajo de cada escuela será enviado por el director al Inspector Seccional, dentro de los cinco días siguientes al del concurso.

En Provincias y Territorios, una comisión integrada por tres Inspectores de Zona, seleccionará los diez que considere de mayor valor, de entre las cuales el respectivo Inspector Seccional, elegirá los dos que se mencionan en el artículo siguiente.

5º — Los Inspectores Técnicos Seccionales de las cinco jurisdicciones, elegirán las dos mejores composiciones para remitirlas, antes del veinte (20) de setiembre, a la Inspección General de la que dependen.

6º — Un jurado constituído por los Subinspectores Generales determinará los tres trabajos de cada jurisdicción que merezcan los premios.

Este jurado propondrá, antes del quince (15) de octubre de cada año, la resolución que sobre el concurso corresponde adoptar a la Superioridad.

II. — Clases alusivas y otros actos

7º — En los dos días hábiles anteriores del concurso, se dictarán en todos los grados de las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación, clases alusivas a la vida y obra del General San Martín, destacando los rasgos principales de su personalidad.

8º — Independientemente de la realización del Concurso en los dos últimos grados el día hábil anterior al diez y siete (17) de agosto se realizará en las escuelas, durante la última hora de clase y en cada turno un acto de homenaje al Libertador. El director, vicedirector o un maestro tendrá a su cargo el discurso alusivo. A esta ceremonia serán invitados los miembros de las Asociaciones Cooperadoras y de exalumnos y los padres de los educandos. En las escuelas con vacaciones de invierno dicho acto se celebrará el 25 de febrero o el día hábil anterior.

9º — El diez y siete (17) de agosto, DÍA DEL LIBERTADOR, los alumnos de los grados superiores de las escuelas próximas a los lugares o monumen-

tos que recuerdan la personalidad o hechos de la vida del General San Martín, concurrirán en horas de la mañana en peregrinación a dichos sitios, a rendir homenaje a la memoria del prócer.

III. — Los premios a los mejores trabajos del concurso

10º — Se acordarán tres premios (1º, 2º y 3º), en cada jurisdicción (Adultos y Militares, Capital, Particulares, Provincias y Territorios), que consistirán en libros sobre la personalidad y la vida del General San Martín, y en un retrato del prócer, para cada uno de los alumnos premiados.

Los retratos se prepararán por la Oficina de Ilustraciones y Cinematografía Escolar.

11º — La suma anual que se invertirá en premios será la renta puesta a disposición del Consejo Nacional de Educación, en virtud de lo dispuesto por el Art. 3º de la Ley 11866, desde el 1º de junio del año anterior hasta el 31 de mayo del año del concurso.

12º — El Jurado creado por el Art. 6º de este reglamento, se reunirá en la primera quincena del mes de mayo de cada año, convocado por la Inspección Técnica General de la Capital, a los siguientes efectos:

a) Determinar la nómina de libros sobre la personalidad y la vida del General San Martín, que en ese año podrán acordarse como premio.

b) Comunicar esa nómina a la Dirección Administrativa para que con la intervención de División Compras se informe sobre los precios de los libros incluídos en la misma.

c) Solicitar de la Oficina de Ilustraciones y Cinematografía Escolar informe sobre el costo de los retratos del General San Martín, que ese año se destinarán a los alumnos premiados.

d) Solicitar de la Dirección Administrativa informe sobre la cantidad que en el año se dispondrá para premios, conforme a los dispuesto en el Art. 11º de este reglamento y Art. 3º de la Ley 11866.

13º — El Jurado, obtenida la información especificada en los Incisos b), c), y d) del artículo anterior, propondrá a la Superioridad, la adquisición de los libros y la preparación de los retratos que se darán en premios en el concurso del año.

14º — Las composiciones premiadas serán publicadas en "El Monitor de la Educación Común".

15º — Las Inspecciones Técnicas Generales, adoptarán las medidas convenientes para que los premios a los mejores trabajos puedan ser entregados en el acto de clausura del curso escolar".

Buenos Aires, 1º de julio de 1947.

— Exp. 13688/S/947. — Visto lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica a fojas 1, en el sentido de que corresponde solucionar la situación de los maestros que se hallan temporaria o definitivamente en estado de incapacidad física, pero conservan sus aptitudes morales o intelectuales, se ha creado el sistema de designarlos auxiliares de dirección, y considerando que la reglamentación actual contiene, sin embargo, las restricciones de quitar las bonificaciones de los sueldos correspondientes al tiempo en que se revista en tal carácter, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Establecer que los maestros auxiliares gozan de los mismos beneficios que los maestros al frente de grado, sólo en lo que respecta a la asignación de categoría que les corresponda por antigüedad.

2º — Derogar las prescripciones reglamentarias que se opongan a lo dispuesto en el artículo 1º.

3º — La Inspección Médica Escolar estudiará, con carácter de urgente, la reglamentación en vigencia, con el objeto de reajustar el procedimiento que se sigue para asignar funciones auxiliares.

4º — Establecer que solo podrán ocupar cargos directivos después de un año de haberse reintegrado a la docencia activa.

Buenos Aires, 4 de julio de 1947.

— Exp. 13917/P/947. — CONSIDERANDO:

Que el discurso que el 6 del corriente pronunciará el Excmo. señor Presidente de la Nación, General de Brigada don JUAN D. PERÓN, constituirá, por su contenido y alcances, una pieza de trascendencia universal;

Que los propósitos enunciados condensan en su esencia, la honrosa trayectoria de nuestra historia y la fe que animó las proezas de nuestros próceres;

Que los elevados móviles en que se inspira su llamado a la concordia de los pueblos para consolidar los más caros anhelos, como son los de la paz y el bienestar, deben ser motivo de preferente divulgación en la escuela, lugar propicio a la siembra de tan generosos ideales, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer que el lunes 7 del corriente en todos los grados de cada turno de los establecimientos dependientes de la Repartición, los señores maestros comentarán el discurso del Excmo. señor Presidente de la Nación, General de Brigada don JUAN D. PERÓN.

2º — Disponer que el comentario de los docentes constituirá el tema del trabajo escrito que, al respecto, redactarán los alumnos.

Buenos Aires, 1º de julio de 1947.

— Exp. 12243/C/947. — Vistas estas actuaciones en las que la Inspección Médica Escolar solicita autorización para inscribir cien niños de la zona de Despeñaderos en la Colonia de Vacaciones "Santa Rita" (Córdoba), que funciona en ese paraje, y teniendo en cuenta que tal medida tiende a beneficiar a esos niños que física y socialmente lo necesitan, y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a la Inspección Médica Escolar para inscribir cien (100) niños de la zona de Despeñaderos en la Colonia de Vacaciones "Santa Rita" (Córdoba), que funciona en ese paraje.

Buenos Aires, 1º de julio de 1947.

— Exp. 13913/P/947. — Asignar funciones de Inspectores Administrativos de la Repartición, a los Oficiales 7º, señores CARLOS A. USLENGHI y FEDERICO V. MARÍN.

Buenos Aires, 1º de julio de 1947.

— Exp. 13912/P/947. — 1º Disponer que el Auxiliar 7º (portero) de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 16º, señor CASIMIRO FEBO AMANDI, pase a prestar servicios a las órdenes de la Intendencia de la Repartición.

2º — Trasladar a la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 16º, a la Auxiliar 8º (portera), suplente, de la Nº 14 del Consejo Escolar 17º, señora SARA M. GAETÁN de VÁZQUEZ, quien deberá ocupar la casa habitación.

Buenos Aires, 28 de junio de 1947.

— Exp. 6113/B/947. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que el verdadero nombre de la maestra de la escuela Nº 83 de Buenos Aires, designada por resolución de fecha 10 de febrero último (Exp. 2775/B/947, Boletín de Resoluciones Nº 16), es a favor de la señora ADELINA CADÍCAMO de GUSTINELLI y no Adelina Cadícamo de Agustinelli, como se consignó.

Buenos Aires, 28 de junio de 1947.

— Exp. 8839/C/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la maestra auxiliar de la escuela Nº 137 de Catamarca, señora MARÍA ESTHER SUELDO de CISNEROS, continúe prestando servicios en tal carácter por el término de un año.

Buenos Aires, 28 de junio de 1947.

— Exp. 6332/C/947. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que el verdadero nombre de la maestra de la escuela Nº 34 de Catamarca, designada por resolución de fecha 2 de enero de 1946 (Exp. 338/C/946, Boletín de Resoluciones Nº 3), es MARCELA SEVERA QUEVEDO y no Marcela Quevedo, como se consignó.

Buenos Aires, 28 de junio de 1947.

— Exp. 7124/C/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la maestra auxiliar de la escuela Nº 306 de Córdoba, señora CLARA BALAGUER de SUIZER, continúe prestando servicios en tal carácter.

Buenos Aires, 28 de junio de 1947.

— Exp. 13514/L/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto la resolución del 17 de setiembre último (fojas 6), por la que se trasladó, a su pedido, a la escuela Nº 17 de La Rioja, a la maestra de la Nº 168 de la misma provincia, señorita GUILLERMINA ISABEL NAU.

Buenos Aires, 28 de junio de 1947.

— Exp. 8114/E/947. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que el traslado a la escuela Nº 26 de Entre Ríos, dispuesto por resolución del 1º de abril último (Exp. 6582/E/947, Boletín de Resoluciones Nº 34), es a favor de la maestra de la Nº 85 de la misma provincia, señora BLANCA BLANC de EICHHORN, y no de la Nº 55, como figura en la citada resolución.

Buenos Aires, 28 de junio de 1947.

— Exp. 6700/S/947. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que el verdadero nombre de la maestra de la escuela Nº 51 de San Juan, designada por resolución de fecha 20 de diciembre último (Exp. 31403/S/946, Boletín de Resoluciones Nº 138), es a favor de la señorita IRMA NÉLIDA GODOY y no Irma Godoy, como se consignó.

Buenos Aires, 28 de junio de 1947.

— Exp. 6670/S/947. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que el verdadero nombre de la maestra de la escuela Nº 40 de Santa Fe, designada por resolución de fecha 2 de enero de 1946 (Exp. 341/S/941, Boletín de Resoluciones Nº 3), es ELVIRA EMILIA SUSINNO y no Elvira Mariano Susinno, como se consignó.

Buenos Aires, 28 de junio de 1947.

— Exp. 8482/S/946. — Vistas estas actuaciones y la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Hacer constar que el verdadero nombre de la maestra de la escuela Nº 310 de Santiago del Estero, designada por resolución de fecha 6 de abril de 1946 (Exp. 8482/S/946, Boletín de Resoluciones Nº 41), es la señora VICTORIA ASUCENA LEDESMA de ALBARRACÍN, y no Victoria Azucena Ledesma, como se consignó.

Buenos Aires, 28 de junio de 1947.

— Exp. 19955/T/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la maestra de la escuela Nº 37 de Tucumán, señorita MARÍA TERESA COLOMBRES, a la escuela Nº 155 de la misma provincia.

Buenos Aires, 30 de junio de 1947.

— Exp. 13908/L/947. — Visto que se encuentra vacante la dirección de la escuela Nº 62 de La Pampa, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la dirección de la escuela Nº 62 de La Pampa, al director de la Nº 269 del mismo territorio, señor ZENÓN NICOLÁS GEREMÍAS MARIANI.

Buenos Aires, 30 de junio de 1947.

— Exp. 13909/L/947. — Trasladar a las escuelas de La Pampa, que a continuación se indican, a los siguientes maestros de establecimientos del mismo territorio:
ZULEMA ANGÉLICA ESCUDE, de la escuela Nº 32 a la Nº 45.
EMILIA MARIANA TEDÍN, de la escuela Nº 27 a la Nº 82.
JOVITA NOEMÍ GÓMEZ de SOLER, de la escuela Nº 265 a la Nº 145.
JUANA A. LÓPEZ OSORNIO, de la escuela Nº 133 a la Nº 16.
RAÚL MARIO SANSINANEA, de la escuela Nº 276 a la Nº 27.
VIRGINIA CELINA OTALORA de ZUQUILVIDE, de la escuela Nº 270 a la Nº 63.

IRMA ESTHER FIGUEROA, de la escuela Nº 280, a la Nº 63.
ANISIO HERRERO, de la escuela Nº 121 a la Nº 133.

Buenos Aires, 30 de junio de 1947.

— Exp. 13911/L/947. — Visto que por resolución de fecha 30 de mayo ppdo. (Exp. 26008/L/946, Boletín de Resoluciones Nº 59), se le asignó funciones de maestra auxiliar a la maestra de la escuela Nº 39 de La Pampa, señora Carmen Gatica de Wamba, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la escuela Nº 38 de La Pampa, a la maestra auxiliar, señora CARMEN GATICA de WAMBA.

Buenos Aires, 30 de junio de 1947.

— Exp. 13910/N/947. — Visto que la dirección de la escuela Nº 289 de La Pampa se encuentra vacante, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la dirección de la escuela Nº 289 de La Pampa, al director de la Nº 70 de Neuquén, señor MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ.

Buenos Aires, 30 de junio de 1947.

— Exp. 13805/S/947. — Visto que en la escuela Nº 289 de La Pampa existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 289 de La Pampa, a la maestra de la Nº 258 de San Luis, señorita ROSA ANGÉLICA QUIROGA.

Buenos Aires, 28 de junio de 1947.

— Exp. 19018/M/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 213 de Córdoba, al maestro de la Nº 221 de Misiones, señor PLINIO AMADO LEYBA.

Buenos Aires, 28 de junio de 1947.

— Exp. 18442/N/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 282 de Tucumán, a la maestra de la Nº 24 de Neuquén, señorita IRMA STELLA ROBLES SERRANO.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 69

11 de julio de 1947

Buenos Aires, 5 de julio de 1947.

— Exp. 8676/C/947. — Vistas estas actuaciones en las que la Comisión de Folklore y Nativismo propone la aprobación de un proyecto que presenta la Sección Demopsicología de la misma, sobre creación de un "Seminario de Estudios Tradicionales", cuyo objeto sería el de perpetuar los patrimonios tra-

dicionales argentinos, lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, a fojas 2 y de acuerdo con la autorización Ministerial de fojas 5, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Crear el Seminario de Estudios Tradicionales, cuya finalidad específica será la de perpetuar los patrimonios tradicionales argentinos.

2º — Aprobar el proyecto de reglamentación de fojas 1 y 1 vta.

Buenos Aires, 30 de junio de 1947.

— Exp. 29422/C/946. — Vistas estas actuaciones relativas a asignación de viático, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Acordar excepcionalmente y por esta última vez al encargado de la Colonia de Vacaciones de Tandil, don V. PENACCHI, el viático diario de diez pesos ($ 10.—) m/n., durante los días que no se alojó en el establecimiento en el período diciembre 1946 a febrero de 1947, con la imputación propuesta por Dirección Administrativa.

2º — Hacer constar que el alojamiento de los Encargados en las Colonias no es un derecho inherente al cargo y que se otorga con carácter precario mientras las habitaciones que ocupen no sean necesarias para fines específicos de la colonia.

Buenos Aires. 2 de julio de 1947.

— Exp. 27888/P/943. — Vista la resolución de fojas 1 que establece los asuntos que en la fecha de su adopción (8 de noviembre de 1943), debían insertarse en el Boletín de Resoluciones, y considerando que las causales que motivaron la misma han desaparecido y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Derogar la resolución de 8 de noviembre de 1943 (Exp. 27888/P/943), por la que se dispuso limitar la publicación de asuntos en el Boletín de Resoluciones.

2º — Autorizar la inclusión en dicho Boletín de todas las resoluciones que se adopten cuyo texto permita conocer el asunto de que se trate.

3º — La Secretaría General y las Secretarías de Hacienda y de Didáctica, proyectarán las resoluciones en forma clara y concisa, de manera que baste la comunicación del texto dispositivo para conocer el asunto y darle cumplimiento.

4º — Las resoluciones de mera rutina burocrática ("notifíquese", "como se pide", "no ha lugar", "estése a lo resuelto", "anótese", "archívese", etc.), no se incluirán en el Boletín.

Buenos Aires, 4 de julio de 1947.

— Exp. 14092/D/947. — Atento a lo dispuesto en los artículos 5º, 6º, 7º y 11º del Decreto Acuerdo Nº 6441/947 del Poder Ejecutivo de la Nación, de fecha 12 de marzo ppdo., referente a las obligaciones que se introduzcan en las informaciones suministradas en la Cédula Individual del Censo efectuado el 30 de mayo último por el Registro del Personal Civil de la Administración Nacional;

CONSIDERANDO:

Que es necesario dictar normas con respecto a las obligaciones del personal que ingrese con posterioridad a la fecha y a la actualización dentro de las

48 horas de producido, de todo cambio que signifique una modificación en los datos consignados en la última ficha llenada por los interesados, y teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección de Personal y Estadística, a fojas, 1, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Facultar a la Dirección de Personal y Estadística, para que adopte las medidas que considere necesarias, a fin de dar estricto cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Decreto Acuerdo Nº 6441/947 del Poder Ejecutivo de la Nación y en particular en cuanto se refiere a la actualización permanente de los datos suministrados por el personal al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional, como así también para que recabe de los señores Inspectores Generales, Inspectores Seccionales de Provincias y de Territorios, Secretarios de Consejos Escolares y Jefes de Oficina, la colaboración necesaria para el cumplimiento de su cometido.

2º — Responsabilizar a los directores de escuelas y Jefes de Oficinas, en la parte sujeta a su contralor, y directamente a los interesados de la totalidad de las omisiones en que incurran al no dar cuenta, dentro de las 48 horas, de las modificaciones producidas en la última información suministrada al citado Registro, utilizando a tal fin los formularios respectivos, el que presentarán a su superior inmediato y que será elevado por éste dentro de las 24 horas de recibido, siguiendo la vía jerárquica correspondiente, a la Dirección de Personal y Estadística, bajo pena de hacerse pasibles de severas medidas disciplinarias.

3º — Disponer que la Dirección Administrativa por intermedio de los Talleres Gráficos, proceda a imprimir los formularios necesarios.

Buenos Aires, 30 de junio de 1947.

— Exp. 17487/C/946. — Vistas las presentes actuaciones relativas a permiso para colocar una subida subterránea en el edificio fiscal, calle Uriarte Nº 2362, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda y Asesoría Letrada, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Modificar el Art. 1º de la resolución adoptada el 25 de febrero ppdo., en este expediente en el sentido de que se solicite a la "E.M.T.A." (Empresa Mixta de Teléfonos Argentinos), que releve al Consejo del compromiso contraído por los Arts. 3º y 4º del contrato para el servicio telefónico del edificio central y retire progresivamente en un plazo prudencial las cajas de distribución colocadas en las azoteas de las escuelas por los riesgos creados a los alumnos y las molestias que se ocasiona a esos establecimientos educacionales.

Buenos Aires, 7 de julio de 1947.

— Exp. 14266/P/947. — Con motivo de la celebración del 131º aniversario de nuestra independencia y en adhesión al acto tradicional que se realiza todos los años en el patio central del edificio de la Repartición, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Adherir al acto que se realizará en la fecha a las 15 y 30, en el patio central del edificio de la Repartición, en homenaje a la celebración del 131º aniversario de nuestra independencia y en el que hará uso de la palabra el señor Secretario de Didáctica, doctor AGUSTÍN DURAÑONA Y VEDIA.

Buenos Aires, 5 de julio de 1947.

— Exp. 4214/B/917. — Vistas estas actuaciones relativas a la autorización

para la celebración directa del convenio de compra-venta entre el Consejo Nacional de Educación y el Tiro Federal de Tandíl "BRIGADIER GENERAL MARTÍN RODRÍGUEZ", por las parcelas 1 y 6 del plano agregado a fojas 327, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo así como también las mejoras introducidas en el terreno de propiedad de la Repartición, y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, a fojas 355 y 355 vuelta, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar la celebración directa del convenio de compra-venta entre el Consejo Nacional de Educación y el Tiro Federal de Tandil "BRIGADIER GENERAL MARTÍN RODRÍGUEZ", por las parcelas 1 y 6 del plano que obra agregado a fojas 327, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, así como también las mejoras introducidas en el terreno de propiedad de la Repartición, debiendo concurrir al acto de la escrituración los únicos y universales herederos de los donantes con el fin de prestar su conformidad a la liberación del cargo impuesto, los funcionarios a que se refiere el Art. 3º de la resolución de fojas 333 deben estar presentes en dicho acto a fin de abonar en esa oportunidad el precio de CIEN MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 100.000 m/n.), estipulado.

2º — La compra directa a que se refiere el Art. 1º no comprende los timbres y parabalas, debiendo la Asociación Tiro Federal de Tandil, poner en posesión al Consejo de los inmuebles en el plazo de SEIS (6) meses a partir de la fecha de la aprobación de esta compra por parte del Poder Ejecutivo de la Nación, libres de ocupantes.

3º — Elevar oportunamente estas actuaciones al Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública solicitándole la aprobación de lo actuado.

4º — Dar intervención al señor Escribano General de Gobierno de la Nación de conformidad con lo establecido en el Art. 56 de la Ley 12961.

Buenos Aires, 4 de julio de 1947.

— Exp. 5900/J/947. — Vistas las presentes actuaciones relativas a destino de partida especial y de acuerdo con la información producida por Dirección Administrativa, a fojas 27 vta., y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Encomendar a la Dirección Administrativa (División Contralor), agregue la nómina completa de libros, útiles y vestuario para alumnos necesitados que se requeriría para 1948, con objeto de solicitar su provisión al Ministerio de Hacienda.

Buenos Aires, 2 de julio de 1947.

— Exp. 6795/E/947. — Vistas estas actuaciones, en las que el Director Interventor en la escuela al Aire Libre Nº 8, señor Felipe Luis Alvelda, entendiendo que ha llegado a su término la investigación que se le confiara por resolución recaída en el Exp. 31420/E/946, solicita la reintegración al cargo de Inspector Técnico Seccional, y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por las Secretarías de Hacienda y de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dar por terminada la investigación realizada en la escuela al Aire Libre Nº 8 y concluídas las funciones de Director Interventor de la misma, confiadas al señor FELIPE LUIS ALVELDA.

2º — Disponer que el señor ALVELDA, entregue el establecimiento bajo inventario, con intervención de Dirección Administrativa (División Contralor), a la vicedirectora de la escuela.
3º — Reintegrar a su cargo de Inspector Técnico Seccional, al señor FELIPE LUIS ALVELDA, y hacer constar en su foja de servicios que desempeñó con diligencia y celo, la comisión que se le encomendara.

Buenos Aires, 30 de junio de 1947.
— Exp. 6439/16º/947. — Vistas estas actuaciones por las que se propicia la creación de una sección de segundo grado (turno tarde), en la escuela Nº 3 del Consejo Escolar XVI, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica precedentemente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Crear una sección de segundo grado (turno tarde), en la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 16º.

Buenos Aires, 30 de junio de 1947.
— Exp. 6441/17º/947. — Vistas estas actuaciones por las que se propicia la creación de una sección de primer grado inferior (turno tarde), en la escuela Nº 16 del Consejo Escolar XVII, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica precedentemente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Crear una sección de primer grado inferior (turno tarde), en la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 17º.

Buenos Aires, 5 de julio de 1947.
— Exp. 9205/19º/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida, lo manifestado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Crear una sección de primer grado inferior (turno tarde), en la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 19º.

Buenos Aires, 30 de junio de 1947.
— Exp. 22583/C/946. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y lo aconsejado por las Secretarías de Didáctica y de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aprobar la ubicación transitoria de la escuela Nº 329 de Corrientes, en el local cedido por el señor VÍCTOR PÉREZ.
2º — Trasladar con su personal y existencias, la escuela Nº 329 de Chileno Cué, departamento Itatí (Corrientes), por despoblación de la zona y falta de local, a la localidad "Kilómetro 20" de la Ruta Nacional Nº 12, departamento San Cosme, de la misma provincia.
3º — Aceptar y agradecer al señor JUAN LUCILO SANABRIA (h.), la donación de dos (2) hectáreas de terreno que ofrece con destino a la construcción del futuro edificio propio de la escuela Nº 329 del "Kilómetro 20" de la Ruta Nacional Nº 12, departamento San Cosme, Provincia de Corrientes.
4º — Aceptar y agradecer al señor JUAN LUCILO SANABRIA (h), la donación de 10.000 (diez mil) ladrillos, que efectuó con destino a la escuela Nº 329 de Corrientes, con la condición de que el edificio propio se construya en el término de dos (2) años.

5º — Aceptar y agradecer a la directora de la escuela Nº 329 de Corrientes, señorita CELESTE DEIDAMIA OPORTO, el generoso ofrecimiento de construir, utilizando los 10.000 (diez mil) ladrillos, ofrecidos por el señor Sanabria y otros materiales de la región, sin cargo alguno para el Consejo, el futuro local propio para la escuela citada, de acuerdo a lo proyectado.

6º — Autorizar a la Inspección Seccional de Corrientes, para que suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio, tome posesión del terreno y lo deje a cargo de la dirección de la escuela Nº 329, a fin de que inicie a la brevedad la construcción del local proyectado.

Buenos Aires, 30 de junio de 1947.

— Exp. 31559/S/946. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer al Superior Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, la donación de un lote de terreno de 5.351 m2. de superficie, aproximadamente, ubicado en la Avenida Colón y calles Andes y Paraná, Departamento Capital, con destino a la construcción de un local propio para escuela de la Ley 4874.

2º — Destinar la fracción de tierra mencionada a la construcción del futuro local propio de la escuela Nº 407, Departamento Capital, de la citada provincia.

3º — Autorizar a la Inspección Seccional de Santiago del Estero, para que suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio, tome posesión del terreno y lo deje a cargo de la escuela citada, según lo establecido para el caso.

4º — Encomendar a la referida Seccional realice gestiones ante el Gobierno de la Provincia o sus propietarios para obtener la donación de los tres lotes linderos al terreno mencionado que dan sobre la calle Andes.

Buenos Aires, 31 de junio de 1947.

— Exp. 10367/T/947. — Vistas estas actuaciones y atento a la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que por intermedio de la Inspección Seccional de Tucumán, el personal de su jurisdicción preste al Gabinete de Etnología Biológica de la Universidad Nacional de dicha provincia la colaboración que solicita.

Buenos Aires, 3 de julio de 1947.

— Exp. 14267/E/947. — Disponer que la Auxiliar 8º (ítem 3), de la escuela al Aire Libre Nº 9, señora JOSEFA SUÉ de RODRÍGUEZ, pase a prestar servicios al Consejo Escolar 19º.

Buenos Aires, 1º de julio de 1947.

— Exp. 13915/C/947. — Trasladar a la escuela Nº 306 de Córdoba, a la maestra de la Nº 393 de la misma provincia, señorita ELSA AMADA WESSELHOEFFT.

Buenos Aires, 1º de julio de 1947.

— Exp. 13916/C/947. — Visto que en la escuela Nº 393 de Córdoba, existe vacante de maestra, por traslado de la señorita Elsa Amada Wesselhoefft, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 393 de Córdoba, a la maestra de la Nº 295 de la

misma provincia, señorita EMILIA ELENA BUSTOS, en reemplazo de la señorita Elsa Amada Wesselhoefft, que pasó a otro destino.

Buenos Aires, 1º de julio de 1947.

— Exp. 14265/L/947. — Visto que la dirección de la escuela Nº 134 de La Rioja se encuentra vacante, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la dirección de la escuela Nº 134 de La Rioja, al director de la Nº 50 de la misma provincia, señor MIGUEL ÁNGEL ELEUTERIO ZÁRATE.

Buenos Aires, 4 de julio de 1947.

— Exp. 14262/Ch/947. — Trasladar a las escuelas de Chaco, que a continuación se indican, a los siguientes maestros de establecimientos del mismo territorio:

RUBÉN VALENZUELA, de escuela Nº 246 a la Nº 16.
CÁNDIDA C. ARTUSI de MARTINESE, de la escuela Nº 187 a la Nº 329.
PABLA A. BRAVO de VELA, de la escuela Nº 31 a la Nº 136.
CLARA A. WINTER de FERREYRA, de la escuela Nº 136 a la Nº 31.
MARÍA J. ALLENDE de FERNÁNDEZ CAMPÓN, de la escuela Nº 374 a la Nº 58.
RENÉ ROMUALDO LEMA, de la escuela Nº 58 a la Nº 374.
MAGDALENA LUISA SIMONIT de RODRÍGUEZ, de la escuela Nº 20 a la Nº 455.
MARTHA DEL VALLE FERNÁNDEZ, de la escuela Nº 77 a la Nº 142.
HILDA B. GAMARRA de PÉREZ, de la escuela Nº 63 a la Nº 166.
EVA ISOLINA BERNABEY, de la escuela Nº 82 a la Nº 11.
MARÍA ÁNGELA SÁENZ CAVIA de CIMA, de la escuela Nº 69 a la Nº 30.
MARÍA DEL PILAR CORAJORIA, de la escuela Nº 179 a la Nº 69.
NILDA ROGELIA QUEIREL de LUGO, de la escuela Nº 61 a la Nº 10.
BLANCA ROSA DAHLQUIST, de la escuela Nº 223 a la Nº 34.
NÉLIDA ISABEL CLARET, de la escuela Nº 222 a la Nº 58.
CARMEN F. DI LISCIA, de la escuela Nº 57 a la Nº 44.
DORA ENRIQUETA ELÍAS, de la escuela Nº 191 a la N 367.

Buenos Aires, 4 de julio de 1947.

— Exp. 14259/F/947. — Trasladar a la escuela Nº 49 de Formosa, a la maestra de la Nº 8 del mismo territorio, señorita BLANCA ALICIA MACEDO.

Buenos Aires, 4 de julio de 1947.

— Exp. 14264/L/947. — Visto que en la escuela Nº 3 de Colonias Nacionales existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 3 de Colonias Nacionales (Campo de Mayo, Buenos Aires), a la maestra de la Nº 161 de La Pampa, señora CARLOTA JOUR de BACH.

Buenos Aires, 4 de julio de 1947.

— Exp. 14261/M/947. — 1º Trasladar a la dirección de la escuela Nº 6 de Misiones, al director de la Nº 4 del mismo territorio, señor MAXIMINO VERBES.

2º — Trasladar a la dirección de la escuela Nº 4 de Misiones, a la directora de la Nº 48 del mismo territorio, señora STELLA E. FÚNES de MARGALOT.

3º — Trasladar a la dirección de la escuela Nº 48 de Misiones al director de la Nº 51 del mismo territorio, señor LUIS R. LIBUTTI.

Buenos Aires, 4 de julio de 1947.
— Exp. 14263/M/947. — Trasladar a la dirección de la escuela Nº 216 de Chaco, al director de la Nº 250 de Misiones, señor GUILLERMO GÓMEZ JONES.

Buenos Aires, 4 de julio de 1947.
— Exp. 14260/M/947. — Trasladar a la escuela Nº 43 de Misiones, a la maestra de la Nº 41 del mismo territorio, señora MARÍA HILDA RAMÍREZ FERRE de DE ARRECHEA.

Buenos Aires, 4 de julio de 1947.
— Exp. 14258/17º/947. — Trasladar a la escuela Nº 49 de Río Negro, a la maestra de la Nº 5 del Consejo Escolar 17º, señorita PETRONA DOMINGA PÉREZ, debiendo hacerse cargo de la dirección.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 70

14 de julio de 1947

Buenos Aires, 5 de julio de 1947.
— Exp. 32358/S/945. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 302 de ''Bajo Las Liebres'', Departamento San Martín de la Provincia de Santa Fe, para invertir la suma de UN MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.400.— m/n.), en la realización de obras destinadas a vivienda del director, cuyos trabajos serán por su exclusiva cuenta y cargo, agradeciéndosele su colaboración en beneficio de los intereses escolares.

Buenos Aires, 1º de julio de 1947.
— Exp. 2190/I/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aprobar las siguientes permutas acordadas por la Inspección General de Provincias, en la Provincia de Córdoba:
JERÓNIMO ROMERO, director de la escuela Nº 397, con MARÍA E. T. de RECALDE, directora de la Nº 400.
RENATA COSTA, maestra de la escuela Nº 302, con MARIO E. AGUIRRE, maestro de la Nº 260.
YOLANDA CAPITANELLI de GUTIÉRREZ, maestra de la escuela Nº 386, con MARÍA ELOISA LUZURIAGA de CARRANZA, maestra de la Nº 339.
HERIBERTO M. BRAZZOLA, maestro de la escuela Nº 296, con MARÍA ELISA FERREYRA de ZARAGAZA, maestra de la Nº 35.
2º — Aprobar las siguientes permutas acordadas por la Inspección General de Provincias, a personal de escuelas de Corrientes:

ELIDA ORFELINA ALAYA, maestra de la escuela Nº 296, con MARÍA HELVECIA I. de BERNARDEZ, maestra de la Nº 52.

ETELVINA ALVAREZ de CONVERSANO, maestra de la escuela Nº 58, con MARÍA LIDIA D'AMICO, maestra de la Nº 108.

FORTUNATA S. de RUJANA, maestra de la escuela Nº 8, con MARÍA E. SANDER de ARELLANO, maestra de la Nº 331.

JACINTA GONZÁLEZ BARTOLOMÉ de PÉREZ, maestra de la escuela Nº 205, con ARACELI GONZÁLEZ de PÉREZ BALBUENA, maestra de la Nº 355.

ZULEMA J. MARTIRENA de BARRIOS, maestra de la escuela Nº 246, con FRANCISCA H. COCERES de TUOTI, maestra de la Nº 32.

MARÍA MERCEDES SEMHAN de KAIRUZ, maestra de la escuela Nº 164, con MANUELA SOTO de D'AMBROSIO, maestra de la Nº 68.

NUNZIO RICARDO SORABELLA, maestro de la escuela Nº 25, con ELSA MAIDANA, maestra de la Nº 324.

GLADYS GALDO, maestra de la escuela Nº 51, con PABLO JOSÉ SANZ, maestro de la Nº 374.

HILDA DAMIANA FILARTIGA GÓMEZ de PEROVANI, maestra de la escuela Nº 267, con JUSTO RUBEN LEÓN CAMPIAS, maestro de la Nº 77.

JUANA FERRARA de SOLOAGA, maestra de la escuela Nº 130, con JUAN BAUTISTA MELANA, maestro de la Nº 363.

ALICIA BEATRIZ PANIGUA, maestra de la escuela Nº 8, con PETRONILA DE LAS MERCEDES BRAVO, maestra de la Nº 10.

3º — Aprobar las siguientes permutas acordadas por la Inspección General de Provincias, a personal de escuelas de Entre Ríos:

PETRONA NILDA FAMULAR de ESTOUP, maestra de la escuela Nº 87, con CELIA MARTÍNEZ, maestra de la Nº 138.

4º — Aprobar las siguientes permutas acordadas por la Inspección General de Provincias, a personal de escuelas de Jujuy:

STELLA B. FERNÁNDEZ de BOERGESEN, maestra de la escuela Nº 12, con NELDA ESTHER IBAÑEZ de VILLAFAÑE, maestra de la Nº 32.

SERAFÍN BUSTAMANTE, director de la escuela Nº 129, con VISITACIÓN QUISPE, directora de la Nº 130.

5º — Aprobar las siguientes permutas acordadas por la Inspección General de Provincias, a personal de escuelas de Salta:

ROSA AMANDA JUÁREZ de BARRIENTOS, directora de la escuela Nº 229, con ALFREDO TORIBIO LÓPEZ, director de la Nº 294.

ESTEFANIA G. de OLARTE, maestra de la escuela Nº 177, con MARÍA DOMÍNGUEZ, maestra de la Nº 22.

ROSA NELLY PAZ, maestra de la escuela Nº 157, con MARÍA SARA L. de NIEVA, maestra de la Nº 44.

SOFÍA CRISTINA ROJAS, maestra de la escuela Nº 117, con CLARA M. T. de GARCÍA POULTIER, maestra de la Nº 162.

6º — Aprobar las siguientes permutas acordadas por la Inspección General de Provincias, a personal de escuelas de San Juan:

GERÓNIMA MARGOT ROCO de BALMACEDA, maestra de la escuela Nº 32, con MARÍA HILDA QUIROGA, maestra de la Nº 64.

7º — Aprobar las siguientes permutas acordadas por la Inspección General de Provincias, a personal de escuelas de Santiago del Estero:

LUZ ELVIRA CAMUS, directora de la escuela Nº 123, con LEONOR A. LEDESMA, directora de la Nº 328.

MARÍA LIDIA MORENO de LÓPEZ, maestra de la escuela Nº 411, con BENICIA HELENA GUZMAN de PINTO, maestra de la Nº 40.

Buenos Aires, 30 de junio de 1947.

— Exp. 29120/P/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones por las maestras de las escuelas Nos. 179 de Corrientes y 158 de San Luis, señora ROSA GROSMAN de BUBLICK y señora ROSA ESION de JEIFETZ.

2º — Ubicar en otra escuela que indicará la Inspección General de Provincias, a la maestra señora ROSA ESION de JEIFETZ.

3º — Hacer saber al Inspector Seccional de Santa Fe, que la señora ROSA ESION de JEIFETZ, debe continuar prestando servicios en la escuela Nº 54 de Santa Fe, hasta tanto la Superioridad disponga una nueva ubicación.

4º — Llamar la atención a la ex-maestra de la escuela Nº 14 de San Juan, actual directora del mismo establecimiento, señorita PASCUALA EVANGELINA VARELA, por su presentación improcedente.

Buenos Aires, 7 de julio de 1947.

— Exp. 14473/B/947. — Visto que en la escuela Nº 23 de Mendoza existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 23 de Mendoza al maestro de la Nº 89 de Buenos Aires, señor JORGE PEDRO FAGES.

Buenos Aires, 30 de junio de 1947.

— Exp. 11456/C/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 16 de Catamarca, a la maestra de la Nº 91 de la misma provincia, señorita MARÍA DELICIA SUAYA.

Buenos Aires, 30 de junio de 1947.

— Exp. 6957/C/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nos. 3 y 92 de Catamarca, señoras MARÍA VERGARA de VERGARA y NORBERTA LILIA ARÁOZ de OVEJERO.

Buenos Aires, 30 de junio de 1947.

— Exp. 9049/C/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 342 de Córdoba, a la maestra de la Nº 98 de la misma provincia, señorita RUTH JOSEFA CRISTY.

Buenos Aires, 8 de julio de 1947.

— Exp. 14371/C/947. — Visto que en la escuela Nº 321 de Córdoba, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 321 de Córdoba, a la maestra de la Nº 108 de la misma provincia, señora IRMA LIVIA MONTIEL de TELLO.

Buenos Aires, 7 de julio de 1947.

— Exp. 12247/C/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 73 de Jujuy, a la maestra de la Nº 52 de Córdoba, señora SONIA ELECTRA GIAMBASTIANI de BOZZANO.

Buenos Aires, 7 de julio de 1947.

— Exp. 7786/C/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nos. 239 y 274 de Córdoba, señora HAYDÉE RUIZ MORENO de QUIÑONES y señorita NÉLIDA ANA QUIROGA.

Buenos Aires, 30 de junio de 1947.

— Exp. 26823/C/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la ubicación de la maestra auxiliar, señora MARÍA BRUNILDA OCANTO MEABE de DÍAZ CAZAUX, en la escuela Nº 207 de Corrientes.

Buenos Aires, 30 de junio de 1947.

— Exp. 3292/C/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la ubicación en la escuela Nº 242 de Corrientes, de la maestra de la Nº 165 de la misma provincia, señorita DORILA RITA ALSINA, dispuesta por resolución de fecha 30 de marzo de 1946 (Exp. 5495/C/946, Boletín de Resoluciones Nº 39).

2º — Disponer que la dirección de la escuela Nº 242 de Corrientes, el Inspector de Zona y el Inspector Seccional de la mencionada provincia, tomen nota de lo expresado por la Inspección General de Provincias, en el informe de fojas 11 y 11 vuelta de estas actuaciones.

Buenos Aires, 30 de junio de 1947.

— Exp. 25334/C/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 164 de Corrientes, a la maestra de la Nº 35 de la misma provincia, señora MARÍA OROSIA PAGOLA de ITURRIAGA.

Buenos Aires, 8 de julio de 1947.

— Exp. 14471/C/947. — Visto que en la escuela Nº 152 de Corrientes existe vacante de maestro, por fallecimiento de la señora María Zoraida Gamarra de Aranibar, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a la escuela Nº 152 de Corrientes, a la maestra de la Nº 321 de la misma provincia, señorita TERESA Y. TAGLIORETTI, en reemplazo de la señora María Zoraida Gamarra de Aranibar, que falleció.

Buenos Aires, 4 de julio de 1947.

— Exp. 14364/C/947. — Visto que en la escuela Nº 212 de Corrientes existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 212 de Corrientes, a la maestra de la Nº 82 de la misma provincia, señorita LILIA ESTHER CLAUSSE.

Buenos Aires, 10 de julio de 1947.

— Exp. 14470/C/947. — Visto que en la escuela Nº 449 de Corrientes existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 449 de Corrientes, a la maestra de la Nº 194 de la misma provincia, señorita BEATRIZ FELISA MARTÍNEZ.

Buenos Aires, 8 de julio de 1947.

— Exp. 14372/J/947. — Visto que se encuentra vacante la dirección de la escuela Nº 51 de Jujuy, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la dirección de la escuela Nº 51 de Jujuy, a la directora de la Nº 97 de la misma provincia, señorita YOLANDA ALICIA BRIZUELA.

Buenos Aires, 30 de junio de 1947.

— Exp. 9661/M/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 14 de Mendoza, a la maestra de la Nº 42 de la misma provincia, señora RAQUEL MARÍA GONZÁLEZ de ROSELLO, medida que deberá hacerse efectiva cuando se le designe reemplazante.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Mendoza para ubicar en la escuela Nº 42 de dicha provincia, a un maestro excedente de otro establecimiento.

Buenos Aires, 8 de julio de 1947.

— Exp. 14369/M/947. — Visto que en la escuela Nº 39 de Mendoza existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 39 de Mendoza, al maestro de la Nº 121 de la misma provincia, señor ADOLFO BERNAL.

Buenos Aires, 8 de julio de 1947.

— Exp. 14373/M/947. — Vista la nota de fojas 1, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan las maestras de las escuelas Nos. 56 y 97 de Mendoza, señoras IRMA RAQUEL JORGE de MILUTIN y FANNY DEL SOCORRO DÍAZ de CORBO.

Buenos Aires, 4 de julio de 1947.

— Exp. 14365/S/947. — Visto que se encuentra vacante la dirección de la escuela Nº 191 de Salta, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la dirección de la escuela Nº 191 de Salta, al director de la Nº 209 de la misma provincia, señor MIGUEL ÁNGEL IRIARTE.

Buenos Aires, 7 de julio de 1947.

— Exp. 624/S/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que las maestras auxiliares de las escuelas de Santa Fe, que a continuación se indican, continúen desempeñándose en tal carácter en los establecimientos en que actualmente prestan servicios:

ALEJANDRINA SEGHESSO FLORES de ZONE, escuela Nº 16.
MARÍA CONSUELO BORDA de CIOTTI, escuela Nº 34.
SABINA PALMA de GÓMEZ RODRÍGUEZ, escuela Nº 44.
MARÍA DOLORES G. de OLIVA, escuela Nº 55.
ROSA CHACHQUES, escuela Nº 55.

Buenos Aires, 8 de julio de 1947.

— Exp. 14368/S/947. — 1º Trasladar a la dirección de la escuela Nº 115 de Santa Fe, a la directora de la Nº 243 de la misma provincia, señora EDUVIGES BERUTTI GODANO de FARÍAS.

2º — Trasladar a la dirección de la escuela Nº 480 de Santiago del Estero, a la directora de la Nº 491 de la misma provincia, señorita ALBA ARGELIA LUNA.

Buenos Aires, 4 de julio de 1947.

— Exp. 14362/S/947. — Visto que la dirección de la escuela Nº 32 de la Provincia de Santiago del Estero se encuentra vacante, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la dirección de la escuela Nº 32 de Santiago del Estero, a la directora de la Nº 531 de la misma provincia, señorita MARÍA ANGÉLICA BESSONE.

Buenos Aires, 30 de junio de 1947.

— Exp. 15738/S/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 92 de Santiago del Estero, a la maestra auxiliar de la Nº 506 de la misma provincia, señora LUCILA SILVETTI DEL CASTILLO de PEREA.

Buenos Aires, 8 de julio de 1947.

— Exp. 14472/S/947. — Visto que en la escuela Nº 189 de Santiago del Estero existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 189 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 53 de la misma provincia, señorita MARÍA RAQUEL DEL VALLE TAPIA.

Buenos Aires, 30 de junio de 1947.

— Exp. 7792/T/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto las resoluciones del 8 de marzo de 1946, 15 de mayo de 1946 y 8 de febrero último, dictadas en los expedientes 1140/T/946, 24368/T/944 y 2050/S/947, debiendo la señorita DORA ELENA VACA, continuar prestando servicios como directora de la escuela Nº 329 de Tucumán.

2º — Dejar sin efecto la resolución de fecha 15 de mayo de 1946, Exp. 24368/T/944, por la que se ubicó como directora de la escuela Nº 329 de Tucumán, a la señora MARGARITA LLANOS de LIZÁRRAGA.

3º — Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias, al ubicar en la escuela Nº 1 de Tucumán, a la directora de la Nº 147 de la misma provincia, señora MARGARITA LLANOS de LIZÁRRAGA.

Buenos Aires, 30 de junio de 1947.

— Exp. 4044/T/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Ubicar en la escuela Nº 331 de Tucumán, a la directora de la Nº 210 de la misma provincia, señora MARÍA HERRERA de COLOMBRES, en cumplimiento de la resolución del 31 de octubre último, Exp. 33164/T/945, Boletín de Resoluciones Nº 126.

2º — Ubicar en la escuela Nº 152 de Tucumán, a la maestra de la Nº 210 de la misma provincia, señora MANUELA JUANA ENRIQUETA RÍSPOLI de MENDOZA, en cumplimiento de la resolución del 31 de octubre último, Exp. 33164/T/945, Boletín de Resoluciones Nº 126.

Buenos Aires, 30 de junio de 1947.

— Exp. 1307/Ch/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo a lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la directora de la escuela Nº 36 de Chaco, señora VICTORIA PASSOTTI de SÁNCHEZ, pase a prestar servicios con carácter de maestra auxiliar, debiendo la Inspección General de Territorios proponer su ubicación.

Buenos Aires, 7 de julio de 1947.

— Exp. 14359/Ch/947. — Visto que en la escuela Nº 54 de Chubut existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 54 de Chubut, a la maestra de la Nº 57 del mismo territorio, señora CLELIA HERMINIA SCHENONE de LEWIS.

Buenos Aires, 8 de julio de 1947.

— Exp. 14367/M/947. — Ubicar en la escuela Nº 250 de Misiones, a la directora señora CONSUELO SAUCEDO de MARTÍN.

Buenos Aires, 7 de julio de 1947.

— Exp. 12615/C/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan los directores de las escuelas Nos. 268 de Catamarca, señor PABLO FLORENCIO CAMISAY y 143 de Chubut, señor PERFECTO BAZÁN.

2º — Pasar estas actuaciones a la Inspección General de Provincias, para que recabe del señor PABLO FLORENCIO CAMISAY, la aclaración de su apellido, teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Personal y Estadística.

Buenos Aires, 4 de julio de 1947.

— Exp. 14360/Ch/947. — Visto que la dirección de la escuela Nº 154 de

Buenos Aires, se encuentra vacante, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la dirección de la escuela Nº 154 de Buenos Aires, a la directora de la Nº 132 de Chubut, señora HAYDÉE I. MAZZUCA de PORTAS.

Buenos Aires, 30 de junio de 1947.

— Exp. 1778/Ch/947. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Escuelas de Territorios, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que la señorita OLGA FRANCHI trasladada a la escuela Nº 200 de Buenos Aires, por resolución del 29 de enero de 1947 (Exp. 1778/Ch/947, Boletín de Resoluciones Nº 9), prestaba servicios en la escuela Nº 24 de Chubut, y no en la Nº 64 de ese territorio como se consignó.

Buenos Aires, 4 de julio de 1947.

— Exp. 14363/Ch/947. — Visto que en la escuela Nº 39 de Córdoba, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 39 de Córdoba, a la maestra de la Nº 58 de Chaco, señorita JOSEFINA BAUDRY.

Buenos Aires, 8 de julio de 1947.

— Exp. 14370/Ch/947. — Visto que en la escuela Nº 10 de Corrientes, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 10 de la Provincia de Corrientes, a la maestra de la Nº 301 de Chaco, señorita MARÍA LUISA MAJUL LLANO.

Buenos Aires, 4 de julio de 1947.

— Exp. 14366/F/947. — Visto que en la escuela Nº 298 de la Provincia de Córdoba, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 298 de Córdoba al maestro de la Nº 119 de Formosa, señor RENÉ GARÍN.

Buenos Aires, 30 de junio de 1947.

— Exp. 19285/F/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 235 de Tucumán, a la maestra de la Nº 22 de Formosa, señorita MARÍA ANA ENRIQUETA ARGENTINA LINZEY.

Buenos Aires, 30 de junio de 1947.

— Exp. 1220/M/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 105 de Corrientes, al maestro de la Nº 190 de Misiones, señor JOSÉ RAÚL TACTA.

Buenos Aires, 4 de julio de 1947.

— Exp. 14361/N/947. — Visto que en la escuela Nº 136 de Córdoba, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 136 de Córdoba, a la maestra de la Nº 13 de Neuquén, señora SARA BLANCA ESCUDERO de COIRA.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 71

16 de julio de 1947

Buenos Aires, 10 de julio de 1947.

— Exp. 32584/C/945. — Vistas estas actuaciones relativas a un viaje realizado por la Encargada de la Sección Dibujo Folklórico, dependiente de la Comisión de Folklore y Nativismo, señorita Ernestina Azlor, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por las Secretarías de Didáctica y de Hacienda precedentemente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Agregar al artículo 4º del Reglamento de la Comisión de Folklore y Nativismo, el siguiente párrafo: "En ningún caso podrá iniciarse una gira sin la previa autorización, dada por expresa resolución del Consejo Nacional de Educación. Al terminar cada gira se elevará un informe circunstanciado, acompañado de los trabajos realizados y de sus conclusiones".

2º — Encomendar a Dirección Administrativa, la verificación de los hechos a que se refiere este expediente, debiendo proponer la resolución que corresponda.

Buenos Aires, 12 de julio de 1947.

— Exp. 14545/P/947. — VISTO:

Que por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Nº 14721/947 del 29 de mayo último se dispuso el traslado a este país de los restos de los padres del Libertador, General don José de San Martín;

Que de los considerandos en que se fundamenta dicho Decreto resalta la recia e inconfundible figura del Padre de la Patria, cuyo espíritu cristiano le hacía poseedor de un elevado concepto de familia y acendrado amor por sus mayores;

Que por lo tanto era necesario que la Nación rindiera este homenaje a la más excelsa de sus glorias, cumpliendo con la obligación ineludible de traer los restos de sus progenitores para que descansen en la tierra argentina, cuna de sus mayores proezas y;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Nacional de Educación no puede estar ausente en este justiciero homenaje, ya que por su condición de Institución rectora de la enseñanza primaria del país debe hacer del Prócer máximo el ejemplo diario en que se plasme el alma de los niños;

Por todo ello, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Designar como representante del Consejo Nacional de Educación ante la Comisión de Recepción de los restos de los padres del General don José de San Martín, al señor Prosecretario General doctor JUAN N. LUCERO SCHMIDT.

2º — Designar Secretario ad-hoc, ante dicha Comisión, al funcionario de de esta Repartición, señor RAÚL MARIO GUILLOT.

Buenos Aires, 12 de julio de 1947.

— Exp. 14544/P/947. — Disponer que mientras permanezca vacante el puesto de Secretario General, la firma del Despacho quedará a cargo del

señor Pro-Secretario General y señor Oficial Mayor, respectivamente, de acuerdo con lo prescripto por el Art. 3º, Inciso a), página 151 del Digesto y Art. 16, página 11 del Suplemento Nº 3 del mismo.

Buenos Aires, 5 de julio de 1947.

— Exp. 7172/1º/947. — Vistas estas actuaciones relativas a la creación de una sección de grado, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Crear una sección de 5º grado (turno mañana) en la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 1º.

Buenos Aires, 5 de julio de 1947.

— Exp. 6815/3º/947. — Vistas estas actuaciones relativas a la creación de una sección de grado, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Crear una sección de 4º grado (turno tarde) en la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 3º.

Buenos Aires, 5 de julio de 1947.

— Exp. 8915/5º/947. — Vistas estas actuaciones relativas a la creación de una sección de grado, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Crear una sección de 3er. grado (turno tarde) en la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 5º.

Buenos Aires, 5 de julio de 1947.

— Exp. 6218/6º/947. — Vistas estas actuaciones relativas a la creación de una sección de grado, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Crear una sección de primer grado inferior (turno tarde) en la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 6º.

Buenos Aires, 5 de julio de 1947.

— Exp. 6030/10º/947. — Vistas estas actuaciones relativas a la creación de una sección de grado, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Crear una sección de 2º grado (turno mañana) en la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 10º.

Buenos Aires, 5 de julio de 1947.

— Exp. 7120/16º/947. — Vistas estas actuaciones relativas a la creación de una sección de grado, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Crear una sección de 6º grado (turno mañana) en la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 16º.

Buenos Aires, 5 de julio de 1947.

— Exp. 6432/17º/947. — Vistas estas actuaciones por las que se propicia la creación de una sección de primer grado inferior (turno mañana), en la Escuela Nº 8 del Consejo Escolar 17º, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica precedentemente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Crear una sección de primer grado inferior (turno de mañana), en la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 17º.

Buenos Aires, 5 de julio de 1947.

— Exp. 6431/19º/947. — Vistas estas actuaciones por las que se propicia la creación de una sección de primer grado superior (turno tarde) en la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 19º, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica precedentemente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Crear una sección de primer grado superior (turno tarde), en la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 19º.

Buenos Aires, 5 de julio de 1947.

— Exp. 6440/19º/947. — Vistas estas actuaciones por las que se propicia la creación de una sección de primer grado inferior (turno intermedio), en la Escuela Nº 26 del Consejo Escolar 19º, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica precedentemente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Crear una sección de primer grado inferior (turno intermedio), en la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 19º.

Buenos Aires, 4 de julio de 1947.

— Exp. 11165/D/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Asignar a las Inspecciones Seccionales de Provincias los nuevos montos que a continuación se detallan, de la partida anual que para atender gastos de escritorio le fueron acordadas por Exp. 1056/I/934:

Buenos Aires	$	600.—	m/n.
Santa Fe	„	800.—	„
Córdoba	„	1.000.—	„
Entre Ríos	„	600.—	„
Mendoza	„	600.—	„
Tucumán	„	1.000.—	„
Corrientes	„	1.200.—	„
Santiago del Estero	„	1.400.—	„
Jujuy	„	600.—	„
San Luis	„	800.—	„
San Juan	„	600.—	„
Salta	„	800.—	„
Catamarca	„	800.—	„
La Rioja	„	600.—	„

2º — Imputar el mayor gasto de SEIS MIL PESOS ($ 6.000.—) MONEDA NACIONAL que resulta entre la asignación que se propone y el fijado por

resolución de fecha 21 de abril de 1947 (Exp. 557/D/947), al Anexo 8, Inciso 3º, Item 2, Partida 4 del Presupuesto en vigor.

Buenos Aires, 7 de julio de 1947.

— Exp. 15886/C/946. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar el pliego de bases y condiciones proyectado por la División Compras, para regir la licitación privada a efectuarse para adjudicar los trabajos de reparación del moblaje de la escuela Nº 41 de Sampacho (Córdoba) y disponer su impresión por Talleres Gráficos, en la cantidad de CINCUENTA (50) ejemplares y (25) VEINTICINCO duplicados de la planilla para propuesta.

2º — El acto de la licitación deberá efectuarse en la localidad de Sampacho (Córdoba), asiento de la escuela y en la Capital de la provincia.

3º — Imputar el gasto de QUINIENTOS QUINCE PESOS ($ 515.—) MONEDA NACIONAL, que demandará la ejecución de los trabajos de referencia, al Anexo 8, Inciso 3º, Item 1, Partida 4 del Presupuesto de 1947.

Buenos Aires, 4 de julio de 1947.

— Exp. 17427/C/946. — Vistas estas actuaciones y atento a la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar al Director Organizador de la Escuela de Aprendizaje Ferroviario de la Nación, destacado en la ciudad de Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, para utilizar fuera de las horas destinadas a clases, el local de la escuela Nº 277, para el funcionamiento de un curso complementario para mujeres.

2º — Hacer saber al señor Director Organizador de la Escuela de Aprendizaje Ferroviario de la Nación, que los gastos de conexión, luz y limpieza del local, correrán por cuenta de esa institución.

Buenos Aires, 10 de julio de 1947.

— Exp. 26468/C/943. — Vistas estas actuaciones, atento la información producida, lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica y la autorización Ministerial precedente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Crear una escuela de la Ley 4874, en la localidad de "San Francisco", Departamento Curuzú Cuatiá de la Provincia de Corrientes, debiendo la Inspección General de Provincias, asignarle número.

2º — Aprobar el contrato de cesión gratuita suscripto con la Sociedad Ganadera Agrícola Prats y Gugelmeier S. R. L. por la casa con destino al funcionamiento de la escuela creada.

3º — Expresar a la nombrada Sociedad el reconocimiento del Consejo por su contribución en pro de la instrucción primaria.

Buenos Aires, 10 de julio de 1947.

— Exp. 27273/M/946. — Vistas estas actuaciones y atento la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a los señores CÉSAR J. MUSSE y OSCAR PRAN-

DINA, la donación de 10.000 m2. de terreno que ofrecen en nombre y representación de la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 88 de Reducción, Departamento Rivadavia de la Provincia de Mendoza, con destino a la construcción del edificio propio de dicho establecimiento.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Mendoza para que suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio, tome posesión del terreno, arbitre las medidas tendientes a cercarlo y colocarle el letrero que diga, "Propiedad del Consejo Nacional de Educación" y lo deje a disposición de la escuela de referencia.

Buenos Aires, 24 de junio de 1947.

— Exp. 32624/S/944. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Agradecer el proceder del personal directivo y docente de la escuela Nº 104 de Santa Fe, al haber tomado a su cargo el arriendo provisional de dos locales con destino a dicha escuela, en los lapsos comprendidos entre el 13 de marzo y 15 de noviembre de 1945 y 15 de abril al 15 de junio de 1946.

2º — Reintegrar excepcionalmente al personal directivo y docente de la referida escuela, la suma de SETENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 74,95 m/n.), en compensación de los alquileres del período 15 de abril al 15 de junio de 1946; debiendo el gasto incluirse en Carpeta de Ejercicio Vencido de ese año. Con respecto a los pagos de 1945 se les expresará que no es posible propiciar el reintegro porque la respectiva partida del presupuesto de ese año no arrojó sobrante.

3º — Agradecer a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 104 de Santa Fe, la ejecución de reparaciones en el edificio que el Consejo General de Educación de la provincia cede gratuitamente para dicho establecimiento.

Buenos Aires, 4 de julio de 1947.

— Exp. 4707/S/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a la Sociedad Anónima "Tierras y Yerbales" la donación de una hectárea de terreno con destino a la escuela Nº 345 de Otumpa, Departamento Mariano Moreno, Provincia de Santiago del Estero.

2º — Volver las actuaciones a la Inspección Seccional de Santiago del Estero para que amplíe la información, de acuerdo a lo manifestado en el último párrafo del dictamen de Secretaría de Hacienda.

Buenos Aires, 4 de julio de 1947.

— Exp. 1629/T/947. — Vistas estas actuaciones y atento a la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar y agradecer al Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán, la donación de un terreno de 14.400 metros cuadrados, con destino a la construcción del edificio propio para la escuela nacional Nº 71 de La Madrid, Departamento Graneros y autorizar a la Inspección Seccional respectiva a firmar la escritura traslativa de dominio.

Buenos Aires, 8 de julio de 1947.

— Exp. 14543/P/947. — 1º Ascender, interinamente, mientras dure la au-

sencia del titular señor Alfredo Bott, que se encuentra en uso de licencia, al cargo de Auxiliar 4º (ítem 1) de la Repartición, suplente, al Auxiliar 5º, señor CONSTANTINO ANTONIO MARTÍNEZ.

2º — Ascender, interinamente, a Auxiliar 5º (ítem 1) de la Repartición, suplente, en reemplazo del anterior, al Auxiliar 6º, señor HÉCTOR BAUTISTA BIANCULLI.

3º — Ascender, interinamente, a Auxiliar 6º (ítem 1) de la Repartición, suplente, en reemplazo del anterior, al Auxiliar 7º, señor ROBERTO ELOY PALACIOS.

4º — Ascender interinamente, a Auxiliar 7º (ítem 1) de la Repartición, suplente, en reemplazo del anterior, a la Auxiliar 8º, señorita NÉLIDA A. DIACO.

5º — Designar, interinamente, Auxiliar 8º (ítem 1) de la Repartición, suplente, en reemplazo de la anterior, a la señorita DORA GIORDANO, debiendo prestar servicios en la Secretaría Privada de la Intervención.

Buenos Aires, 7 de julio de 1947.

— Exp. 13876/I/947. — Visto lo propuesto por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que en lo sucesivo, las Auxiliares de Inspección de Labores en escuelas de la Capital, cumplan sus tareas de acuerdo con la siguiente distribución:

Señora ALBINA F. de IGARZABAL, prestará servicios en los Consejos Escolares 3º, 6º, 8º, 11º y 20º y escuelas al Aire Libre 3 y 5.

Señorita ROSA H. ALVAREZ, prestará servicios en los Consejos Escolares 10º, 13º, 15º, 16º y 18º y escuelas al Aire Libre 4 y 7.

Señorita MARIA CRISTINA BLASCO, prestará servicios en los Consejos Escolares 1º, 4º, 5º, 9º y 12º y escuelas al Aire Libre 1, 2 y 8.

Señora ISABEL R. de PRESLEY, prestará servicios en los Consejos Escolares 2º, 7º, 14º, 17º y 19º y escuelas al Aire Libre 6, 9 y 10.

Buenos Aires, 7 de julio de 1947.

— Exp. 11721/D/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Confirmar en sus cargos de maestros especiales de Dibujo, a las señoras JULIA PIERI de PUYAU, OFELIA HAYDEE GOMEZ de RODRIGUEZ y señores JUAN SANTIAGO CORBACHO y RAUL ALBERTO JOSE ELISEO VILA.

Buenos Aires, 10 de julio de 1947.

— Exp. 13972/I/947. — Visto lo propuesto por la Inspección General de Escuelas Particulares, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar, a la escuela Nº 4 del Patronato de la Infancia, a la maestra de la similar Nº 3, señora ELSA M. UGARTE de BARRETO.

2º — Trasladar, a la escuela Nº 3 del Patronato de la Infancia, a la maestra de la similar Nº 4, señora OLGA ESTHER BLANCO de D'ABONDIO.

Buenos Aires, 30 de junio de 1947.

— Exp. 9019/2º/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar definitivamente en las escuelas del Consejo Escolar 2º que se indican, al siguiente personal docente en disponibilidad del mismo Distrito:

ANGELICA E. MOSTO de la escuela Nº 5 en la escuela Nº 6, vacante turno mañana por renuncia del señor Juan M. Berazategui.

MARIA DEL C. CROCHI de la escuela Nº 16 en la Nº 11, vacante turno tarde por pase de la señora Serafina B. de Wittis.

MARIA E. P. de RODRIGUEZ de la escuela Nº 5 en la Nº 18, vacante turno tarde por jubilación de la señorita María L. Somaschini.

MARIA SARA LUBIANO de la escuela Nº 16 en la Nº 19, vacante por jubilación de la señora Victoria S. de Colombo, turno mañana.

Buenos Aires, 7 de julio de 1947.

— Exp. 8231/2º/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar el funcionamiento de dos nuevas secciones de grado, una de 5º grado, turno de la mañana y otra de 1º Inferior, turno de la tarde, en la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 2º y ubicar en ellas a las maestras en disponibilidad de la escuela Nº 5 del mismo Distrito, señora ERNESTINA SERAFINA MARCONI de FERNANDEZ y señorita CATALINA ROSA CAMPAGNE.

Buenos Aires, 30 de junio de 1947.

— Exp. 5018/7º/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de la Capital, al ubicar en la escuela Nº 27 del Consejo Escolar 7º, a la maestra, señorita EMMA L. C. RACIOPPI.

Buenos Aires, 7 de julio de 1947.

— Exp. 8163/17º/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 10º, a la maestra de la Nº 19 del Consejo Escolar 17º, señora ANGÉLICA SÁNCHEZ DE BUSTAMANTE de ANADÓN.

Buenos Aires, 30 de junio de 1947.

— Exp. 12003/12º/947. — Vistas estas actuaciones y atento a la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que el verdadero nombre de la maestra especial de Labores de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 12º, es ANA COTS de VIEGAS y no Ana Cots, como se consignó.

Buenos Aires, 7 de julio de 1947.

— Exp. 8504/17º/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones de maestra auxiliar, por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 17º, señora MARÍA ISIDRA CÉSAR de ÁLVAREZ, y ubicarla, en tal carácter, en la Nº 4 del Distrito Escolar 19º.

Buenos Aires, 30 de junio de 1947.

— Exp. 10949/17º/947. — Vistas estas actuaciones y teniendo en cuenta la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que la persona trasladada en virtud de lo resuelto por Expedientes 10222/I/947 y 4822/I/947, Boletín de Resoluciones Nº 51, es la señora AMELIA GONZÁLEZ de GONZÁLEZ LELONG.

Buenos Aires, 30 de junio de 1947.

— Exp. 22039/Ch/943. — Vistas las presentes actuaciones con respecto a la situación de la maestra de la escuela Nº 345 de Chaco, señora Juana E. Garrido de Zimmermann, las constancias que obran a fojas 32, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Levantar la suspensión que se le impuso por el Art. 1º de la resolución de fojas 10, a la maestra de la escuela Nº 345 de Chaco, señora JUANA E. GARRIDO de ZIMMERMANN y disponer su reintegro a las funciones docentes.

Buenos Aires, 7 de julio de 1947.

— Exp. 11505/1º/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela para adultos Nº 7 del Consejo Escolar 1º, al preceptor de la similar Nº 1 del mismo Distrito, señor EDUARDO ANTONIO SACCO ESCOBAR.

Buenos Aires, 7 de julio de 1947.

— Exp. 6661/I/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 18º, al preceptor de la escuela primaria Nº 46, anexa al Regimiento 8 de Caballería, señor ORLANDO ATILIO BONAFINA.

Buenos Aires, 7 de julio de 1947.

— Exp. 31608/I/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la escuela para adultos Nº 5 del Consejo Escolar 19º, al preceptor de la escuela primaria anexa a la Penitenciaría Nacional, señor JOSE NICOLAS DE LA FUENTE.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 72

18 de julio de 1947

Buenos Aires, 11 de julio de 1947.

— Exp. 9343/C/947. — Vistas estas actuaciones relativas a la adquisición de muebles con destino a escuelas de la Capital, Territorios y Provincias (Ley 4874), lo aconsejado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones y lo dictami-

nado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Autorizar la inversión de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.755.000.— m/n.), en la adquisición de muebles y pizarrones con destino a las escuelas de la Capital, Territorios y Provincias (Ley 4874) mediante licitación pública que se realizará simultáneamente en esta Capital y ciudades de Tucumán, Mendoza, Santiago del Estero, Resistencia y Posadas.
2º — Imputar el gasto al Anexo 8, Inciso 3º, ítem 1, Partida 4 del Presupuesto vigente.
3º — Aprobar el pliego de bases y condiciones proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, que deberá ser impreso por Talleres Gráficos en la cantidad de 400 ejemplares completos y 200 duplicados de la planilla para propuestas.

Buenos Aires, 11 de julio de 1947.
— Exp. 32655/C/945. — Vistas estas actuaciones relativas a la organización de la segunda Muestra de la Tradición, y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por las Secretarías de Didáctica y Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Autorizar a la Comisión de Folklore y Nativismo para organizar la segunda Muestra de la Tradición.
2º — Disponer que las dependencias de la Repartición presten toda su colaboración a la Comisión de Folklore y Nativismo, cuando ésta lo solicitare.
3º — Dirigir nota a la Caja Nacional de Ahorro Postal, solicitando la cesión de los salones destinados a la referida exposición.
4º — Autorizar la inversión de la suma de TRESCIENTOS PESOS ($ 300) M/N., en la organización de la exposición proyectada, imputándose el gasto al Anexo 8º, Inciso 3º, ítem 2, Partida 19 del Presupuesto en vigor.

Buenos Aires, 11 de julio de 1947.
— Exp. 8262/16º/947. — Vistas estas actuaciones relativas a la creación de una sección de grado y de acuerdo con la información producida y lo manifestado por la Inspección Técnica General de la Capital, y dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Crear una sección de 1er. grado Superior (Turno mañana) en la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 16º.

Buenos Aires, 11 de julio de 1947.
— Exp. 8050/19º/947. — Vistas estas actuaciones relativas a la creación de una sección de grado, y de acuerdo con la información producida y lo manifestado por la Inspección Técnica General de la Capital, y dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Crear una sección de 1er. Grado Inferior en la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 19º (Turno mañana).

Buenos Aires, 11 de julio de 1947.
— Exp. 22818/19º/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Designar a la señorita MARÍA DE LAS MERCEDES AMILANO, preceptora de

la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 19º; para efectuar la inscripción autorizada por resolución de fojas 16.

Buenos Aires, 11 de julio de 1947.

— Exp. 11361/C/944. — Vistas estas actuaciones, atento la información producida, lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica y la autorización Ministerial precedente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Crear una escuela de la Ley 4874 en la "Colonia María Inés", Departamento Unión de la Provincia de Córdoba, debiendo la Inspección General de Provincias, asignarle número.

2º — Aceptar y agradecer a la Sociedad Anónima La Inmobiliaria Agrícola Ganadera, Miguel Mugueta, el ofrecimiento gratuito de local con destino al funcionamiento de la citada escuela.

3º — Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado con la Sociedad Anónima La Inmobiliaria Agrícola Ganadera, Miguel Mugueta, por el término de dos años a contar de la fecha de ocupación con opción a prórroga por otros dos.

Buenos Aires, 11 de julio de 1947.

— Exp. 987/C/945. — Vistas estas actuaciones, atento la información producida, lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica y la autorización Ministerial precedente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Crear una escuela de la Ley 4874 en el paraje denominado "COLONIA SAN LUCAS NORTE", Departamento Río Cuarto de la Provincia de Córdoba, debiendo la Inspección General de Provincias asignarle número.

2º — Aceptar y agradecer al señor ESTEBAN RAVERA, el ofrecimiento gratuito de local con destino a la citada escuela.

3º — Aprobar los contratos de cesión gratuita por dos años a contar de la fecha de ocupación celebrados con el señor ESTEBAN RAVERA.

4º — Volver estas actuaciones a la Inspección Seccional de Córdoba a fin de que prosiga los trámites destinados a concretar el ofrecimiento de donación de una hectárea de terreno y construcción de un local con destino a la escuela de referencia.

Buenos Aires, 11 de julio de 1947.

— Exp. 6086/C/947. — Vistas estas actuaciones, atento la información producida, lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica y la autorización Ministerial precedente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Crear una escuela de la Ley 4874, en el lugar denominado "La Britania", Departamento Sauce de la Provincia de Corrientes, debiendo la Inspección General de Provincias, asignarle número.

2º — Agradecer al señor PEDRO I. URDAPILLETA, el ofrecimiento gratuito de local con destino a funcionamiento de la citada escuela.

3º — Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado con el señor PEDRO I. URDAPILLETA, por el término de dos años con opción a uno más.

Buenos Aires, 11 de julio de 1947.

— Exp. 3295/L/947. — Vistas estas actuaciones, de acuerdo con la información producida y con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer al Gobierno de la Provincia de La Rioja la donación de dos lotes de 9.900 m2. de superficie (90 m. x 110 m.) ubicados en la manzana Nº 54 del pueblo de Talamuyuna, Dpto. Capital de dicha provincia con destino a la construcción del futuro local propio de la escuela Nº 56 del lugar.
2º — Autorizar a la Inspección Seccional de La Rioja para que suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio, tome posesión del terreno, coloque el cartel que diga: "Propiedad del Consejo Nacional de Educación" y lo deje a cargo de la escuela.

Buenos Aires, 11 de julio de 1947.
— Exp. 5633/S/947. — Vistas estas actuaciones y atento a la información producida, lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica y la autorización Ministerial precedente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Crear una escuela de la Ley 4874 en el lugar denominado "LOS ÁNGELES", Departamento Gral. López de la Provincia de Santa Fé, debiendo la Inspección General de Provincias asignarle número.
2º — Aceptar y agradecer a la señora EMMA M. de UTHURRIAGA su colaboración en favor de la educación primaria.
3º — Aprobar los contratos de cesión gratuita por un local con destino a funcionamiento de la citada escuela por el término de dos años a contar desde la fecha de ocupación con opción a dos años más, celebrado entre el Inspector Seccional de Santa Fe y la señora EMMA M. de UTHURRIAGA.
4º — Volver estas actuaciones a la Inspección Seccional de Santa Fe, a fin de que prosiga los trámites necesarios a los efectos de concretar y documentar el ofrecimiento de donación del terreno y local con destino a funcionamiento de la escuela de referencia.

Buenos Aires, 3 de julio de 1947.
— Exp. 24617/Ch/946. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar y agradecer a "LA FORESTAL ARGENTINA S. A." la donación de UNA HECTÁREA, UN ÁREA, VEINTISEIS CENTIÁREAS, VEINTIOCHO DECÍMETROS CUADRADOS (1hs., 01 as., 26 cs., 28 decímetros cuadrados) de terreno, fracción designada con la letra "B" en el plano de subdivisión de Villa Jalón, dentro del lote 185 de la Colonia Resistencia, Territorio del Chaco, y el edificio en él emplazado con destino al funcionamiento de la escuela Nº 81 del lugar.
2º — Autorizar a la Inspección Seccional 5ª. de Chaco para que suscriba la respectiva escritura de dominio, tome posesión del edificio y terreno labrando el acta de práctica y lo deje a cargo del establecimiento.

Buenos Aires, 11 de julio de 1947.
— Exp. 6768/Ch/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar y agradecer al vecindario de la Colonia San Lorenzo, Departamento Napalpí, Territorio del Chaco, la donación del local en que funciona la escuela Nº 208 del lugar, sin cargo para el Consejo ni condición resolutoria.

Buenos Aires, 10 de julio de 1947.

— Exp. 15271/Ch/946. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado precedentemente por las Secretarías de Didáctica y de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar por despoblación del lugar, la escuela Nº 89 de "Laguna del Mate", Chubut, a "Cerro Situación", Legua 24 de la "Colonia 16 de Octubre", Departamento Futaleufú, del mismo territorio.

2º — Aceptar y agradecer al señor GUMERSINDO ROSAS, la cesión gratuita, por el término de dos años, de un salón de clase para la escuela Nº 89 de Chubut, aprobándose al efecto los respectivos contratos.

3º — Aceptar y agradecer al señor ENRIQUE KOHLER, la cesión gratuita por el término de dos años, de dos habitaciones con destino a la vivienda del director de la escuela Nº 89 de Chubut, aprobándose al efecto los respectivos contratos.

4º — Aceptar y agradecer al señor RICHARD STANLEY ROBERTS, la donación de una hectárea de tierra, para levantar el edificio definitivo, con destino a la escuela Nº 89 de Chubut.

5º — Aceptar y agradecer al escribano, señor PEDRO M. PAGGI, el ofrecimiento de sus servicios profesionales gratuitos, para efectuar la escritura traslativa de dominio de la tierra donada por el señor Richard Stanley Roberts.

6º — Disponer que por Dirección Administrativa se provea a la escuela Nº 89 de Chubut, de una dotación de muebles y útiles para 50 alumnos, consignándose la carga a la Inspección Seccional 10ª de Esquel (Chubut).

7º — Autorizar a la Inspección Seccional 10ª de Esquel (Chubut), para distribuir los muebles y útiles de la escuela Nº 89 de ese territorio, que no pueden ser trasladados a "Cerro Situación", Departamento de Futaleufú, del mismo territorio, entre los establecimientos cercanos a su primitivo destino con cargo de dar cuenta.

8º — Autorizar a la Inspección General de Territorios, para que desglose de las presentes actuaciones, una copia de los siguientes formularios: guía escolar, croquis del edificio y contrato de cesión gratuita.

9º — Disponer que la Inspección General de Territorios, se expida por separado sobre el posible destino a darse al local de propiedad del Consejo, ubicado en Laguna del Mate (Chubut) y con respecto al pedido de 100 hectáreas de tierra que se gestiona por expediente Nº 22882/C/939.

10º — Autorizar a la Inspección Seccional 10ª de Esquel (Chubut), para firmar la escritura traslativa de dominio del terreno donado por el señor RICHARD STANLEY ROBERTS, para la escuela Nº 89 de Chubut.

Buenos Aires, 3 de julio de 1947.

— Exp. 28183/F/946. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar y agradecer al vecindario de Potrero Norte, Departamento Pirané, Territorio de Formosa, la donación del edificio que ocupa la escuela Nº 104 del lugar, construído sobre terreno fiscal.

Buenos Aires, 3 de julio de 1947.

— Exp. 26615/L/946. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a la señora CATALINA B. DESCH de RUCKERT, la donación de TRES (3) hectáreas de terreno señaladas como manzanas Nº 81, 99 y 100 de la Fracción 46, Lote 23-B, Sección IX de la Colonia Devoto, Territorio de La Pampa, con destino a la construcción del futuro edificio propio de la escuela Nº 165 del lugar.
2º — Autorizar a la Inspección Seccional 7ª de La Pampa para que suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio, tome posesión del terreno, arbitre las medidas tendientes a cercarlo y colocarle el letrero que dice: "Propiedad del Consejo Nacional de Educación" conforme a lo establecido, y lo deje a disposición de la escuela.

Buenos Aires, 8 de julio de 1947.
— Exp. 14546/P/947. — 1º Disponer que los Auxiliares 1º y 4º, señores ERNESTO U. DARHAMPE y JUAN DE DIOS CASABAL, respectivamente, que prestan servicios en la Secretaría General, pasen a hacerlo a la Oficina de Nombramientos.
2º — Disponer que el Auxiliar 4º, señor ÁNGEL ALFREDO ELÍAS, que presta servicios en la Secretaría General, pase a hacerlo a la Secretaría Privada de la Intervención.
3º — Disponer que el Auxiliar 4º, señor JOSÉ LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ ROUSSEL, que presta servicios en la Secretaría General, pase a hacerlo a la Asesoría Letrada.
4º — Disponer que la Auxiliar 7º, señorita MARÍA MAGDALENA IGARZÁBAL, que presta servicios en la Secretaría General, pase a hacerlo a la Secretaría del Consejo Escolar 15º.

Buenos Aires, 11 de julio de 1947.
— Exp. 14958/P/947. — 1º Ascender, interinamente, mientras dure la ausencia de la titular, señora Amelia Perazzo de Rajuan, que se encuentra en uso de licencia, al cargo de Auxiliar 6º (ítem 1) de la Repartición, suplente, a la Auxiliar 7º, señorita MARÍA ESTHER CASTRO.
2º — Ascender, interinamente, a Auxiliar 7º (ítem 1) de la Repartición, suplente, en reemplazo de la anterior, al Auxiliar 8º, señor JUAN CARLOS MORONI.
3º — Designar, interinamente, Auxiliar 8º (ítem 1) de la Repartición, suplente, en reemplazo del anterior, a la señorita ELSA DÍAZ, debiendo prestar servicios en la Oficina Judicial.

Buenos Aires, 15 de julio de 1947.
— Exp. 14957/P/947. — Designar Auxiliar 8º (ítem 1) de la Repartición, suplente, en reemplazo de la señora Irma K. R. de Franceschini, que usa de licencia, sin goce de sueldo, a la señorita HEBE ANA CATALINA PERISSE, quién deberá prestar servicios en la Contaduría General.

Buenos Aires, 15 de julio de 1947.
— Exp. 14959/P/947. — Hacer constar que el verdadero nombre de la Auxiliar 8º (ítem 1) de la Repartición, suplente, designada por resolución de fecha 11 del corriente para prestar servicios en la Oficina Judicial, es CELINA DÍAZ y no Elsa Díaz, como se consignó.

Buenos Aires, 11 de julio de 1947.
— Exp. 7495/19º/947. — Vistas estas actuaciones y teniendo en cuenta lo

solicitado a fojas 19, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que, de sus respectivas ubicaciones, solicitan las porteras señoras MARÍA C. A. SCAMPAMORTE de CURCIO, de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 4º y PAULINA SÁNCHEZ de NAVARRO, de la Nº 26 del Distrito 19º.

Buenos Aires, 11 de julio de 1947.

— Exp. 28569/B/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la escuela Nº 162 de Buenos Aires, a la señorita CARMELA HUMBERTINA CRESCENZI, designada maestra para una escuela de la Ciudad de Baradero, por resolución de fecha 23 de noviembre último (fojas 1), en razón de que en las condiciones indicadas no existe vacante.

Buenos Aires, 14 de julio de 1947.

— Exp. 30370/E/946. — Vista la resolución de fojas 9, las comunicaciones agregadas, la información producida de la que se desprende la necesidad de adoptar con toda urgencia una medida al respecto y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Modificar el Art. 1º de la resolución del 21 de febrero de 1947 (fojas 9) en el sentido de que se solicita del Poder Ejecutivo de la Nación, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, la exoneración del maestro de la Escuela-Hogar Nº 4 de Icaño (Catamarca), señor MANUEL DE JESÚS APARICIO, por falta de aptitud profesional y por no merecer confianza su conducta con los alumnos.

2º — Suspender en sus funciones, por razones de urgencia, sin goce de sueldo, al citado maestro señor APARICIO, y prohibirle el acceso al establecimiento hasta tanto el Poder Ejecutivo de la Nación resuelva en definitiva.

3º — Mentener la advertencia hecha al Inspector Seccional de Escuelas-Hogares, señor JORGE REYNOSO, por el Art. 3º de la resolución del 21 de febrero ppdo. (fojas 9).

Buenos Aires, 11 de julio de 1947.

— Exp. 14853/C/947. — Trasladar a la escuela Nº 43 de Córdoba, a la maestra de la Nº 41 de la misma provincia, señora NOEMÍ ANDREW de PASOLLI.

Buenos Aires, 11 de julio de 1947.

— Exp. 14852/C/947. — Visto que en la escuela Nº 68 de la Provincia de Corrientes existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 68 de Corrientes, a la maestra de la Nº 38 de la misma provincia, señorita MARÍA LUISA PÉREZ.

Buenos Aires, 11 de julio de 1947.

— Exp. 14870/C/947. — Trasladar a la escuela Nº 84 de Corrientes, a la maestra de la Nº 159 de la misma provincia, señora ALICIA LÓPEZ de ORDENAVIA.

Buenos Aires, 11 de julio de 1947.

— Exp. 14869/C/947. — Trasladar a la escuela Nº 449 de Corrientes, al maestro auxiliar de la Nº 194 de la misma provincia, señor ARMANDO BALEIRON.

Buenos Aires, 11 de julio de 1947.

— Exp. 14871/E/947. — Visto que en la escuela Nº 37 de Entre Ríos existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 37 de Entre Ríos, a la maestra de la Nº 104 de la misma provincia, señorita ROSA NIDIA CORIA.

Buenos Aires, 11 de julio de 1947.

— Exp. 14854/S/947. — Visto que se encuentra vacante la dirección de la escuela Nº 41 de Santa Fe, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la dirección de la escuela Nº 41 de Santa Fe, al director de la Nº 295 de la misma provincia, señor JULIO CÉSAR PACHECO.

Buenos Aires, 11 de julio de 1947.

— Exp. 14846/Ch/947. — Visto que en la escuela Nº 140 de Chaco existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 140 de Chaco, al maestro de la Nº 270 del mismo territorio, señor ROBERTO DOMINGO AGUIRRE.

Buenos Aires, 11 de julio de 1947.

— Exp. 2941/P/947. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Escuelas de Territorios, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que las maestras trasladadas a las escuelas Nº 4 de Santa Cruz y 34 de La Pampa, por resolución del 14 de febrero de 1947 (Exp. 2941/P/947, Boletín de Resoluciones Nº 17), señoritas JULIA C. DALLO y ALCIRA ISABEL SÁNCHEZ, prestaban servicios en las escuelas Nos. 43 y 14 de La Pampa, respectivamente y no en las Nos 40 y 284 de ese territorio, como se consignó.

Buenos Aires, 11 de julio de 1947.

— Exp. 4721/Ch/947. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Escuelas de Territorios, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que la maestra trasladada a la escuela Nº 148 de Buenos Aires, por resolución del 13 de marzo de 1947 (Exp. 4721/Ch/947, Boletín de Resoluciones Nº 27), señora MARÍA JUANA PAZOS de QUERCIA, prestaba servicios en la escuela Nº 129 de Misiones y no en la Nº 129 de Chaco, como se consignó.

Buenos Aires, 11 de julio de 1947.

— Exp. 14855/Ch/947. — Visto que en la escuela Nº 21 de Corrientes existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 21 de la Provincia de Corrientes, a la maestra de la Nº 39 de Chaco, señorita MARÍA IRMA RÍOS.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 73

21 de julio de 1947

Buenos Aires, 15 de julio de 1947.

— Exp. 23894/9º/946. — Vistas estas actuaciones relativas al sumario instruído en la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 9º, contra el personal del citado establecimiento, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda a fojas 318 y vta., el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar a escuelas distintas a la directora de la Nº 18 del Consejo Escolar 9º, señora ELENA EVANGELINA BONACCINI de TERZANO y a las maestras del mismo establecimiento, señorita ANA MARÍA QUERALTÓ, señora IRMA IDA FREDDI de BEDATE, señora OFELIA LUCERO de VILLEGAS y señorita NELLY MIRTA CONDE, debiendo la Inspección Técnica General de la Capital dar cumplimiento de inmediato a los traslados.

2º — Prevenir a la directora y maestras trasladadas por el artículo precedente que si promovieran en lo sucesivo cuestiones como las que dieron lugar a la instrucción de este sumario, se harán pasibles de severas medidas disciplinarias.

Buenos Aires, 15 de julio de 1947.

— Exp. 7858/11º/947. — Vistas estas actuaciones relativas a creación de tres secciones de grado en la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 11º, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Crear tres secciones de grado en la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 11º, una de 4º grado (turno mañana), una de 1er. grado inferior (turno tarde) y otra de 1er. grado superior (turno tarde).

Buenos Aires, 15 de julio de 1947.

— Exp. 25359/D/946. — Vistas las presentes actuaciones relativas a la elección de delegado de las Asociaciones Cooperadoras ante la Dirección de Cooperación Escolar, y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer una nueva reunión de los Presidentes de las Asociaciones Cooperadoras del Consejo Escolar 12º, a fin de que elijan representante para colaborar con la Dirección de Cooperación Escolar en la confección del Estatuto de la Federación de Asociaciones.

Buenos Aires, 15 de julio de 1947.

— Exp. 8204/M/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Cancelar la Beca otorgada a EDUARDO CALVO exalumno de la escuela Nº 113 de Formosa.

Buenos Aires, 15 de julio de 1947.

— Exp. 14965/C/947. — Trasladar a la escuela Nº 68 de la Provincia de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 262 de Córdoba, señora ROSA OLGUÍN de GURMENDI.

Buenos Aires, 15 de julio de 1947.

— Exp. 14963/C/947. — Visto que en la escuela Nº 314 de Tucumán existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 314 de Tucumán, a la maestra de la Nº 170 de Córdoba, señora AURORA AMALIA PEÑALOZA de SALDAÑO.

Buenos Aires, 15 de julio de 1947.

— Exp. 14961/S/947. — Trasladar a la escuela Nº 93 de Salta, a la maestra de la Nº 56 de la misma provincia, señora ANA DEL CARMEN LILLICRAP de VISENTINI.

Buenos Aires, 15 de julio de 1947.

— Exp. 14964/S/947. — Ubicar en la dirección de la escuela Nº 69 de Santa Fe, al director de la Nº 259 de la misma provincia, señor JOSÉ RAMÓN CERVILLA.

Buenos Aires, 15 de julio de 1947.

— Exp. 15057/L/947. — Trasladar a la escuela Nº 4 de La Pampa, a la maestra de la Nº 103 del mismo territorio, señorita BLANCA ZULEMA OLMEDO.

Buenos Aires, 15 de julio de 1947.

— Exp. 14966/L/947. — Visto que en la escuela Nº 66 de La Pampa existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 66 de La Pampa, a la maestra de la Nº 154 del mismo territorio, señorita DELIA IDA ACEBAL.

Buenos Aires, 15 de julio de 1947.

— Exp. 31695/4º/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Dejar sin efecto el traslado a escuelas diurnas de la maestra especial señora MARÍA ESTHER POLINARIA MUFFATTI de GALVEZ, efectuado por resolución de fecha 20 de mayo ppdo. (fojas 7).
2º — Disponer que la maestra especial de Corte y Confección, señora MARÍA ESTHER POLINARIA MUFFATTI de GALVEZ, preste servicios en la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 4º.

Buenos Aires, 15 de julio de 1947.

— Exp. 14962/P/947. — Vista la nota de fojas 1, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Hacer constar que la permuta de ubicaciones, concedida por resolución de fecha 27 de junio último (Exp. 9533-B-947, Boletín de Resoluciones Nº 67), es a favor de los maestros de las escuelas Nos. 95 de Buenos Aires, señorita NICOLASA ANSELMA MERCADO y 25 del Consejo Escolar 5º, señor ENRIQUE AUGUSTO BELTRAME y no Enrique Augusto Beltramane, como se consignó.

Buenos Aires, 15 de julio de 1947.

— Exp. 12994/Ch/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Médica Escolar y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría

de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar tareas auxiliares por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 113 del Chaco, señora JUANA ANDRADA de MARTÍNEZ, quien deberá desempeñar esas funciones en la Nº 241 de San Luis.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 74

23 de julio de 1947

Buenos Aires, 17 de julio de 1947.

— Exp. 8/9º/938. — Vistas estas actuaciones relativas a recepción definitiva del edificio construído por la Compañía Siemens Bauunion-Compañía Platense de Construcciones S. A., en el terreno sito en la calle Costa Rica Nº 4938|64, con destino al funcionamiento de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 9º, la información producida y lo dictaminado por Asesoría Letrada a fojas 220 y Secretaría de Hacienda precedentemente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aplicar a la Siemens Bauunion-Compañía Platense de Construcciones S. A., la multa a que se refiere el inciso a) de las obligaciones del vendedor (fojas 144), por la demora incurrida de ciento sesenta (160) días, en la entrega del edificio sito en la calle Costa Rica Nº 4938/64.

2º — Aprobar la recepción definitiva del edificio mencionado (acta de fojas 191).

3º — Pasar estas actuaciones a la Asesoría Letrada a sus efectos.

Buenos Aires, 17 de julio de 1947.

— Exp. 6433/10º/947. — Vistas estas actuaciones relativas a creación de una sección de grado, turno mañana, en la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 10º, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Crear una sección de 1er. grado inferior (turno mañana), en la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 10º.

Buenos Aires, 17 de julio de 1947.

— Exp. 9380/19º/947. — Vistas estas actuaciones relativas a la creación de una sección de grado, y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Crear una sección de 5º grado (turno intermedio), en la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 19º.

Buenos Aires, 17 de julio de 1947.

— Exp. 23118/20º/944. — Vistas estas actuaciones en las que la Ayudante 1º (portera) de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 20º, señora TERESA PISANI de CARATOZZOLO solicita se deje sin efecto su traslado dispuesto oportunamente, y atento los cargos que la misma formula a fojas 70, 70 vta. y 71 contra la directora de la Nº 13 del mismo Distrito, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer la instrucción de un sumario para aclarar la situación puesta de manifiesto en este expediente, designándose sumariante al Inspector Técnico Seccional del Distrito Escolar 20º, señor HERNÁN M. PALLARDO.

Buenos Aires, 17 de julio de 1947.

— Exp. 8108/C/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer al señor ROQUE ORTEGA la donación de una hectárea de terreno de su propiedad y la promesa de construir el local indispensable con destino al funcionamiento de la escuela Nº 403 de Pirayú, Departamento San Martín de la Provincia de Corrientes.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Corrientes para que suscriba la respectiva escritura de dominio y tome posesión del terreno, conforme a las disposiciones establecidas al efecto, debiendo desglosar para su entrega al donante señor ROQUE ORTEGA el plano de fojas 17, al cual podría ajustar la construcción del edificio.

Buenos Aires, 17 de julio de 1947.

— Exp. 6436/S/947. — Vistas estas actuaciones, lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica y atento la resolución ministerial que obra precedentemente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Crear una escuela de la Ley 4874 en el lugar denominado "Colonia Clara", distrito Capivara, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, debiendo la Inspección General respectiva, asignarle el número correspondiente.

2º — Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado con los señores AMÉRICO RISTORTO y Hnos., por un local de su propiedad con destino a la mencionada escuela, por el término de tres años a contar desde la fecha de su ocupación.

3º — Agradecer a los señores AMÉRICO RISTORTO y Hnos., el ofrecimiento gratuito de local con destino a la citada escuela.

4º — Volver este expediente a la Inspección General de Provincias a fin de efectuar los trámites pertinentes destinados a concretar el ofrecimiento de construcción y donación de local con destino al funcionamiento de la escuela de que se trata.

Buenos Aires, 17 de julio de 1947.

— Exp. 15301/P/947. — 1º Ascender, interinamente, mientras dure la ausencia del titular señor Eduardo Blanco, que se encuentra en uso de licencia, al cargo de Auxiliar 1º (ítem 1) de la Repartición, suplente, a la Auxiliar 2º, señora MARÍA A. V. de ZAMORA.

2º — Ascender, interinamente, a Auxiliar 2º (ítem 1) de la Repartición, suplente, en reemplazo de la anterior, al Auxiliar 3º, señor JOSÉ BERNARDO ZUNINO.

3º — Ascender, interinamente, a Auxiliar 3º (ítem 1) de la Repartición, suplente, en reemplazo del anterior, a la Auxiliar 4º, señora ISABEL TUR de VIGNOLLES.

4º — Ascender, interinamente, a Auxiliar 4º (ítem 1) de la Repartición, suplente, en reemplazo de la anterior, al Auxiliar 5º, señor PEDRO T. SIFFREDI.

5º — Ascender, interinamente, a Auxiliar 5º (ítem 1) de la Repartición, su-

plente, en reemplazo del anterior, a la Auxiliar 6º, señorita NORMA O. RESOAGLI.

6º — Ascender, interinamente, a Auxiliar 6º (ítem 1) de la Repartición, suplente, en reemplazo de la anterior, al Auxiliar 7º, señor JORGE E. GOROSTIAGA.

7º — Ascender, interinamente, a Auxiliar 7º (ítem 1) de la Repartición, suplente, en reemplazo del anterior, a la Auxiliar 8º, señora ELENA I. M. de MEYER.

8º — Designar, interinamente, Auxiliar 8º (ítem 1) de la Repartición, suplente, en reemplazo de la anterior, al señor JOSÉ ANTONIO DE BIASE, debiendo prestar servicios en la Dirección Administrativa.

Buenos Aires, 17 de julio de 1947.

— Exp. 15302/C/947. — Visto que en la escuela Nº 4 de Catamarca existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 4 de Catamarca, a la maestra de la Nº 97 de la misma provincia, señora GENEROSA DEL CARMEN SECO de SEGURA.

Buenos Aires, 17 de julio de 1947.

— Exp. 15307/C/947. — Vista la nota de fojas 1, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, como maestro de grado, a la escuela Nº 71 de Corrientes, al director de la Nº 456 de la misma provincia, señor ESTEBAN JUAN ALMIRÓN.

Buenos Aires, 17 de julio de 1947.

— Exp. 15304/C/947. — Visto que en la escuela Nº 394 de la Provincia de Corrientes existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 394 de Corrientes, al maestro de la Nº 467 de la misma provincia, señor ROQUE INSAURRALDE.

Buenos Aires, 17 de julio de 1947.

— Exp. 15308/C/947. — Visto que en la escuela Nº 311 de Santiago del Estero existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 311 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 251 de la Provincia de Corrientes, señora ANGÉLICA ELIZABETH DÍAZ de LIENDO.

Buenos Aires, 17 de julio de 1947.

— Exp. 15305/M/947. — Visto que en la escuela Nº 5 de la Provincia de Mendoza existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 5 de Mendoza, a la maestra de la Nº 19 de la misma provincia, señorita MARÍA ELENA ARAVENA.

Buenos Aires, 17 de julio de 1947.

— Exp. 15227/S/947. — Visto que la dirección de la escuela Nº 40 de la Provincia de Santa Fe se encuentra vacante, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la dirección de la escuela Nº 40 de Santa Fe, al director de la Nº 297 de la misma provincia, señor FÉLIX MANUEL PÉREZ.

Buenos Aires, 17 de julio de 1947.

— Exp. 15306/S/947. — Visto que la dirección de la escuela Nº 140 de la Provincia de Santa Fe se encuentra vacante, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la dirección de la escuela Nº 140 de Santa Fe, al director de la Nº 329 de la misma provincia, señor HÉCTOR IGNACIO CALDERÓN.

Buenos Aires, 11 de julio de 1947

— Exp. 15309/S/947. — Aprobar la ubicación propuesta por la Inspección General de Provincias, en la escuela Nº 43 de Santiago del Estero, de la maestra sobrante de la Nº 411 de la misma jurisdicción, señorita ROSALÍA ALLUB.

Buenos Aires, 17 de julio de 1947.

— Exp. 15303/S/947. — Visto que en la escuela Nº 427 de la Provincia de Santiago del Estero existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 427 de Santiago del Estero, al maestro de la Nº 474 de la misma provincia, señor JOSÉ PRADOS.

Buenos Aires, 17 de julio de 1947.

— Exp. 15226/R/947. — Visto que en la escuela Nº 30 de Río Negro existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 30 de Río Negro, a la maestra de la Nº 139 del mismo territorio, señorita MARÍA JOVITA MENÉNDEZ.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 75

25 de julio de 1947

Buenos Aires, 17 de julio de 1947.

— Exp. 11962/Ch/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Designar padrino de la escuela Nº 42 de Chaco, al Comando del 11 Destacamento de Ejército, cuyo jefe es el Teniente Coronel don EMILIO LOZA.

Buenos Aires, 22 de julio de 1947.

— Exp. 15441/P/947. — Disponer que el Auxiliar 8º (ítem 3), ordenanza, señor ALFREDO PUJOL, que presta servicios a las órdenes de la Intendencia de la Repartición, pase a hacerlo a la Dirección Administrativa (División Suministros).

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 76

28 de julio de 1947

Buenos Aires, 23 de julio de 1947.

— Exp. 11874/I/947. — Vistas estas actuaciones en las que la Dirección Nacional de Arquitectura (M. O. P.), da cuenta que han sido ya licitados y se hallan actualmente en trámite de adjudicación la construcción de los locales con destino a las escuelas que indica, solicitando además que el Consejo designe el funcionario a cuyo cargo debe estar la formalización de la entrega de los respectivos terrenos, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a la Dirección Administrativa para que haga entrega en su oportunidad a la Dirección Nacional de Arquitectura (M. O. P.), y cuando la misma lo requiera, de los terrenos de propiedad del Consejo Nacional de Educación, en que hayan de construirse edificios escolares en la Capital Federal, designando en cada caso, al funcionario que, en representación del Consejo, ha de hacer la entrega dispuesta, mediante el acta de práctica.

Buenos Aires, 23 de julio de 1947.

— Exp. 16676/I/944. — Vistas las presentes actuaciones relativas a nueva modificación al texto de los incisos d), g) y h) de las bases del concurso para la confección de las letras de los Himnos a los Generales don José de San Martín y don Manuel Belgrano, y de acuerdo con la información producida, lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Modificar en la siguiente forma el texto de los incisos d), g) y h) de las bases del concurso para la confección de las letras de los Himnos a los Generales don José de San Martín y don Manuel Belgrano.

d) Las letras deberán enviarse a la Inspección Técnica General de la Capital del Consejo Nacional de Educación, Rodríguez Peña Nº 935, antes del 31 de octubre próximo.

g) Las composiciones no premiadas con sus respectivos sobres de identificación serán devueltas después del 15 de noviembre próximo.

h) El jurado se expedirá antes del 15 de noviembre y llamará a concurso a los compositores de música durante el mes de diciembre de 1947.

2º — Designar a los señores JORGE F. BELINGHER, director de la Oficina de Información y "El Monitor de la Educación Común" y a PRUDENCIO OSCAR TOLOSA, director de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 6º, para integrar el Jurado respectivo, en reemplazo de los señores Enrique Banchs y Germán Berdiales, que se jubilaron.

Buenos Aires, 23 de julio de 1947.

— Exp. 15723/P/947. — VISTO:

Que el vestuario que se provee al personal de ordenanzas de la Repartición es de características tales que no le permite su uso fuera de las horas de oficina porque lleva adherida las iniciales que los individualizan.

Que en consecuencia deben usar trajes cuya adquisición les demanda un importante desembolso en relación a los sueldos que devengan.

Que es conveniente, de acuerdo con el espíritu y fines que animan al Superior Gobierno de la Nación, facilitarles los medios para solucionar dichas dificultades;

Por ello; el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer que, en lo sucesivo, el personal de ordenanzas de la Repartición, lleve en su uniforme, en lugar de las iniciales "C.N.E." bordadas con hilo dorado, una presilla desmontable, con idénticas letras y bordado, en la solapa derecha, a fin de ser fácilmente individualizados.

2º — Recomendar al personal de ordenanzas que durante el cumplimiento de sus tareas deberá llevar indefectiblemente la presilla desmontable y que se les responsabiliza del cuidado, aseo y prolijidad de sus uniformes.

Buenos Aires, 23 de julio de 1947.

— Exp. 8805/S/947. — Y VISTOS:

Que a fojas 5 el Sindicato de Empleados del Consejo Nacional de Educación, propone el nombramiento de una Comisión Honoraria y otra de titulares para la dirección de la colecta Pro-mástil y Bandera Nacional, a realizarse por donación voluntaria entre los adherentes;

Que a fojas 7, el Club Empleados del Consejo Nacional de Educación, al adherir a tan noble y patriótica iniciativa, que ya había sido contemplada con anterioridad por dicha entidad, aporta con el producido de una colecta efectuada a tal fin, con la suma de SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 6.000.— m/n.), dando cuenta al mismo tiempo que si no se erigió el mástil fué porque la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, no concedió en aquella época el permiso correspondiente;

Que tal gestión ante la Comuna tramitó por Exp. Nº 101394/C/944;

Por todo ello, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Tomar nota de la constitución de las Comisiones Honoraria y de Titulares formadas con las personas y en la forma propuesta por el Sindicato de Empleados del Consejo Nacional de Educación.

2º — Tomar nota del importante aporte que efectúa el Club de Empleados del Consejo Nacional de Educación, para la erección del mástil y adquisición de la Bandera Nacional a que se refieren las actuaciones.

3º — Dirigir nota a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, solicitando el permiso respectivo para el emplazamiento del mástil, en la Plaza Rodríguez Peña, frente al edificio que ocupa la Repartición, de conformidad con el pedido formulado en el Exp. Nº 101394/C/944.

Buenos Aires, 22 de julio de 1947.

— Exp. 6130/I/945. — Vistas estas actuaciones relativas a clausura de escuela militar, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado precedentemente por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto la clausura de la escuela primaria Nº 104, dispuesta por resolución de fojas 58 de estas actuaciones, y hacer constar que la misma funciona, a partir del 3 de marzo del corriente año, anexa a los servicios de la D. 7, ½ Columna de Abastecimiento Motorizada de la Div. 7 y Servicios y Escolta del Comando de la División 7 (Corrientes).

Buenos Aires, 23 de julio de 1947.

— Exp. 6831/E/947. — Vistas estas actuaciones relativas a habilitación con fines escolares de las habitaciones que se destinaban para vivienda de la directora de la escuela al Aire Libre Nº 8, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Destinar a fines escolares las habitaciones que ocupaba para vivienda la directora de la escuela al Aire Libre Nº 8.

2º — Encomendar a la dirección de la escuela gestione de la Cooperadora Escolar la ejecución en el actual período de vacaciones, de las obras de reparación e higiene más indispensables en el edificio, por haberlas tomado a su cargo el Consejo según el contrato de locación y no contar con partida en presupuesto destinada al efecto como consta en el Exp. Nº 2495/E/947 (que no debe agregarse).

Buenos Aires, 18 de julio de 1947.

— Exp. 3672/9º/946. — Vistas estas actuaciones en las que la Oficina Judicial comunica que el doctor Jorge Cabral Texo, propietario del local ocupado por la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 9º, sito en la calle Juncal 2961, inició juicio contra el Consejo, reclamando el pago de la suma de $ 74,92 m/n., que debió abonar a Obras Sanitarias de la Nación, por desobstrucción de la cañería de desagüe de la finca de referencia, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar a la Oficina Judicial a allanarse a la demanda entablada por el doctor Jorge Cabral Texo, por cobro de la suma de SETENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 74,90 m/n), solicitando en autos la no imposición de costas.

2º — Disponer la instrucción de un sumario para determinar las responsabilidades a que hubiere lugar, por la obstrucción en las instalaciones sanitarias de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 9º, de que dan cuenta estas actuaciones.

3º — Designar al Inspector Técnico Seccional del Distrito Escolar 9º, a fin de que instruya el sumario a que se refiere el artículo anterior, autorizándolo para que designe Secretario de las actuaciones que se originen.

Buenos Aires, 22 de julio de 1947.

— Exp. 7425/C/947. — Vistas estas actuaciones y atento a la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Reintegrar a la señorita LUISA MARÍA ESTHER RODAL, actualmente maestra de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 14º, la suma de nueve pesos con cuarenta y siete centavos ($ 9.47) moneda nacional, importe de lo gastado de su peculio para trasladarse a ocupar su puesto de la escuela Nº 245 de Córdoba, a la 351 de la misma provincia (Exp. 17953/C/943), debiendo incluirse el gasto en "Carpeta de Ejercicio Vencido, año 1943".

Buenos Aires, 22 de julio de 1947.

— Exp. 14287/C/944. — Vistas estas actuaciones y atento a la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Desestimar la denuncia apócrifa formulada contra la directora de la escuela Nº 366 de Corrientes, señora ELBA GUERRERO de MARTÍNEZ.
2º — Llamar seriamente la atención de la maestra del citado establecimiento, señora JULIA M. LEYES de KARAM, por las constancias de estas actuaciones previniéndole que de volver a reincidir, será pasible de una medida disciplinaria más severa.
3º — Recomendar a la señora ELBA GUERRERO de MARTÍNEZ, el estricto cumplimiento de las disposiciones reglamentarias.

Buenos Aires, 22 de julio de 1947.
— Exp. 28032/C/937. — Vistas estas actuaciones y atento a la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Solicitar la autorización judicial pertinente para efectuar la transferencia del terreno de propiedad de la Repartición, consistente en una hectárea ubicada en la localidad de Capí-Varí, departamento Mercedes, Provincia de Corrientes, por la superficie ofrecida por la señora DOLORES G. de PIMENTEL, con destino a la construcción de la escuela Nº 181 del lugar y que comprende dos hectáreas mejor ubicadas en la población citada.

Buenos Aires, 22 de julio de 1947.
— Exp. 492/C/947. — Vistas estas actuaciones y atento a la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado entre la Inspección Seccional de Corrientes y el señor ÁNGEL MARÍA OYUELA, por casa para el funcionamiento de la escuela Nº 226 de la citada provincia, en el que se establece un término de cinco (5) años, a contar del 10 de noviembre de 1946.

Buenos Aires, 23 de julio de 1947.
— Exp. 13410/C/944. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida, lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica a fojas 41 y la precedente autorización del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Crear una escuela de la Ley 4874, en la localidad de "María Chica", departamento Curuzú Cuatiá, Provincia de Corrientes, debiendo la Inspección General de Provincias asignarle número.
2º — Aceptar y agradecer al señor GERMÁN VILLAMEA, la cesión gratuita de casa para el funcionamiento de la escuela creada por el artículo 1º, y autorizar a la Inspección Seccional respectiva a celebrar contrato por un término no menor de dos (2) años, a partir de la fecha de ocupación.

Buenos Aires, 23 de julio de 1947.
— Exp. 9459/E/942. — Vistas estas actuaciones, atento la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar y agradecer a la señora MARÍA AMELIA HOUSSAY de CAILLET BOIS, una fracción de terreno de una hectárea que ofrece para ampliar a tres hectáreas (40 m. por 750 m.), la donación aceptada por resolución del 27 de febrero de 1947, con destino a la construcción del futuro edificio pro-

pio de la escuela Nº 165 de Arroyo Merlo, departamento Gualeguaychú de la Provincia de Entre Ríos.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Entre Ríos, para que suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio, tome posesión del terreno, le coloque el cartel que diga: "Propiedad del Consejo Nacional de Educación", según lo establecido y lo deje finalmente a cargo de la escuela.

Buenos Aires, 22 de julio de 1947.

— Exp. 19812/M/945. — Vistas estas actuaciones y atento a la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Apercibir a los maestros de las escuelas Nos. 32 y 101 de la Provincia de Mendoza, señor TOMÁS RUPERTO OLIVERAS y señoras MARTHA M. SAMPANO de OLIVERAS y MARÍA DEL CARMEN SAMPANO de BUSTOS, por negarse a concurrir con la escuela a un acto público, supeditando sus obligaciones a motivos de carácter personal.

Buenos Aires, 22 de julio de 1947.

— Exp. 14311/S/946. — Vistas estas actuaciones y atento a la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Apercibir a la directora de la escuela Nº 129 de Salta, señora JULIA AURELIA APAZA de KONSORSKI, por las constancias de este expediente, con la prevención de que si no mejora su desempeño será pasible de medida más severa.

2º — Disponer que la Inspección Seccional respectiva vigile el desempeño de la señora JULIA AURELIA APAZA de KONSORSKI, sobre el que deberá informar oportunamente.

Buenos Aires, 23 de julio de 1947.

— Exp. 6201/F/942. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica precedentemente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Crear un grado anexo a la escuela Nº 114 de Formosa, para niños indígenas de la Misión Emmanuel del referido territorio, bajo la dependencia de la Dirección de la citada escuela.

2º — Designar un maestro para la atención del grado a crearse a que se refiere el punto 1º de la presente resolución.

Buenos Aires, 23 de julio de 1947.

— Exp. 31292/N/946. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda precedentemente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Prevenir a la directora de la escuela Nº 98 de Neuquén, señora ISABEL DÍAZ RÍOS de CORRALES, que para evitar la severa sanción a que se ha hecho acreedora por las irregularidades comprobadas en el manejo de la cuenta oficial de la escuela, debe acogerse de inmediato a los beneficios de la jubilación, a cuyo efecto se le acuerda el plazo de cuatro meses.

2º — Extender a la citada directora por intermedio de Dirección de Personal y Estadística el certificado de servicios.

3º — Pasar las presentes actuaciones a Dirección Administrativa para que verifique si procede formular cargo.

Buenos Aires, 21 de julio de 1947.

— Exp. 15448/P/947. — 1º Ascender, con carácter de suplente, en reemplazo del señor Eduardo Trejo, que se encuentra en uso de licencia, al cargo de Auxiliar Principal (ítem 1) de la Repartición, al Auxiliar 1º, señor VICENTE TOSCANO.

2º — Ascender a Auxiliar 1º (ítem 1) de la Repartición, suplente, en reemplazo del anterior, a la Auxiliar 2º, señora MARÍA ANGÉLICA F. de CRESTUZZO.

3º — Ascender a Auxiliar 2º (ítem 1) de la Repartición, suplente, en reemplazo de la anterior, al Auxiliar 3º, señor SEGISMUNDO VIEYTES.

4º — Ascender a Auxiliar 3º (ítem 1) de la Repartición, suplente, en reemplazo del anterior, al Auxiliar 4º, señor ALBERTO M. LANDERECHE.

5º — Ascender a Auxiliar 4º (ítem 1) de la Repartición, suplente, en reemplazo del anterior, a la Auxiliar 5º, señorita IRMA MARÍA IGNACIA DELGADO.

6º — Ascender a Auxiliar 5º (ítem 1) de la Repartición, suplente, en reemplazo de la anterior, al Auxiliar 6º, señor JORGE TORRES VIÑAS.

7º — Ascender a Auxiliar 6º (ítem 1) de la Repartición, suplente, en reemplazo del anterior, al Auxiliar 7º, señor ADARO A. GIUSTI.

8º — Ascender a Auxiliar 7º (ítem 1) de la Repartición, suplente, en reemplazo del anterior, a la Auxiliar 8º, señora JUANA L. de VILORIA.

9º — Designar Auxiliar 8º (ítem 1) de la Repartición, suplente, en reemplazo de la anterior, a la señorita CELINA POSSE, debiendo prestar servicios en la Dirección Administrativa (División Compras).

Buenos Aires, 21 de julio de 1947.

— Exp. 15442/P/947. — 1º Ascender, con carácter de suplente, en reemplazo del señor Jorge Fasce, que se encuentra en uso de licencia, al cargo de Auxiliar 4º (ítem 1) de la Repartición, a la Auxiliar 5º, señorita SARA ESTHER BLANCO.

2º — Ascender a Auxiliar 5º (ítem 1) de la Repartición, suplente, en reemplazo de la anterior, al Auxiliar 6º, señor ERNESTO FIGUEROA NAVARRO.

3º — Ascender a Auxiliar 6º (ítem 1) de la Repartición, suplente, en reemplazo del anterior, al Auxiliar 7º, señor CARLOS M. GARCÍA.

4º — Ascender a Auxiliar 7º (ítem 1) de la Repartición, suplente, en reemplazo del anterior, al Auxiliar 8º, señor CARLOS DARÍO IBOS.

5º — Designar Auxiliar 8º (ítem 1) de la Repartición, suplente, en reemplazo del anterior, a la señorita OLGA J. A. LAGIGLIA, debiendo prestar servicios en la Dirección Administrativa.

Buenos Aires, 22 de julio de 1947.

— Exp. 15885/P/947. — Designar, interinamente, Auxiliar 8º (ítem 1) de la Repartición, suplente, a la señorita HILDA JULIA SOFÍA BERTOLASI, en reemplazo de la Auxiliar 8º (ítem 1), suplente, señorita Juana Angelillo, que renunció, debiendo prestar servicios en la Dirección Administrativa.

Buenos Aires, 22 de julio de 1947.

— Exp. 15727/P/947. — Designar Auxiliar 8º (ítem 1) de la Repartición, suplente, a la señora MARÍA LIDIA GARCÍA de GARCÍA, mientras dure la ausencia de la titular, señorita Lidia Nelly García Guedes, debiendo prestar servicios en la Inspección General de Escuelas para Adultos.

Buenos Aires, 23 de julio de 1947.

— Exp. 15732/12º/947. — 1º Disponer que el Auxiliar 8º (ítem 3), portero de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 12º, señor ÁNGEL DOMÍNGUEZ, pase a prestar servicios a las órdenes de la Intendencia.

2º — Disponer que el Auxiliar 8º (ítem 3) de la Repartición, que presta servicios en la Intendencia, señor CÉSAR R. LA BANCA, pase a hacerlo a la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 12º, autorizándolo a ocupar la casa-habitación.

Buenos Aires, 18 de julio de 1947.

— Exp. 21310/6º/943. — Vistas estas actuaciones y la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la Auxiliar 8º (ítem 3), portera de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 6º, señorita MANUELA CODURI, pase a prestar servicios al Consejo Escolar 3º.

Buenos Aires, 23 de julio de 1947.

— Exp. 15733/I/947. — Visto lo informado precedentemente por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar, a las siguientes maestras de escuelas de la Capital, en la forma que se detalla:

DELIA F. de CRESPO, de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 18º a la Nº 25 del Consejo Escolar 9º.

NÉLIDA M. P. de RODRÍGUEZ, de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 11º a la Nº 25 del Consejo Escolar 14º.

SOLEDAD G. de PETIT de MURAT, de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 10º a la Nº 10 del Consejo Escolar 15º.

ISOLA A. L. de REALE, de la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 20º a la Nº 3 del Consejo Escolar 3º.

MARÍA E. P. P. de ORTIZ, de la escuela al Aire Libre Nº 8 a la Nº 27 del Consejo Escolar 7º.

SARA E. G. de GNAVI, de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 7º a la Nº 7 del Consejo Escolar 7º.

MARÍA A. DEL C. G. de GALLEGARI, de la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 19º a la Nº 21 del Consejo Escolar 16º.

MARÍA E. C. de ETCHART, de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 7º a la Nº 12 del Consejo Escolar 12º.

NÉLIDA I. GIMÉNEZ, de la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 13º a la Nº 2 del Consejo Escolar 4º.

JOSEFA C. de SALVADORES, de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 19º a la Nº 9 del Consejo Escolar 12º.

LUISA A. M. de PERMUY, de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 17º a la Nº 7 del Consejo Escolar 5º.

ADELAIDA M. de BADIOLA, de la escuela Nº 27 del Consejo Escolar 16º a la Nº 18 del Consejo Escolar 9º.

MARGARITA AGRA, de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 16º a la Nº 14 del Consejo Escolar 3º.

HAYDÉE C. B. de MARCO, de la escuela Nº 27 del Consejo Escolar 16º a la Nº 8 del Consejo Escolar 19º.

HAYDÉE G. DE LA F. de SANTANA, de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 15º a la Nº 18 del Consejo Escolar 9º.

MARÍA E. L. Q. de D'ANGELO, de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 8º a la Nº 16 del Consejo Escolar 8º.

MARÍA ALICIA C. de OTS, de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 8º a la Nº 12 del Consejo Escolar 8º.

2º — Dejar sin efecto el traslado a la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 19º, de la vicedirectora de la Nº 2 del Consejo Escolar 13º, señora VICTORIA A. P. de GONZÁLEZ, dispuesta por resolución de fecha 17 de junio último (Exp. 12833/I/947, Boletín de Resoluciones Nº 64).

3º — Dejar sin efecto el traslado a la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 19º, de la maestra de la Nº 27 del Consejo Escolar 18º, señorita ELENA A. TRAPANI, efectuado por resolución de fecha 18 de junio último (Exp. 12828/I/947, Boletín de Resoluciones Nº 64).

Buenos Aires, 23 de julio de 1947.

— Exp. 15730/5º/947. — Disponer que la maestra señorita CERES NOVILLO PIZARRO, preste servicios en la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 5º.

Buenos Aires, 22 de julio de 1947.

— Exp. 10104/7º/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nos. 11 del Consejo Escolar 7º, señorita ESTELA DEL TRÁNSITO DOMÍNGUEZ y 17 del Consejo Escolar 1º, señora CLOTILDE OFELIA FARÍA de RIGHI.

Buenos Aires, 22 de julio de 1947.

— Exp. 15447/C/947. — Visto que la dirección de la escuela Nº 41 de la Provincia de Córdoba se encuentra vacante, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la dirección de la escuela Nº 41 de Córdoba, al dircetor de la Nº 407 de la misma provincia, señor RAMÓN ANTOLIN ARRANZ.

Buenos Aires, 22 de julio de 1947.

— Exp. 15725/C/947. — Vista la nota de fojas 1, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, como maestra de grado a la escuela Nº 267 de Córdoba, a la directora de la Nº 213 de la misma provincia, señora FLORENTINA GRISELDA VIERA de CASTRO.

Buenos Aires, 22 de julio de 1947.

— Exp. 15446/C/947. — 1º Trasladar a la escuela Nº 55 de Córdoba, a la maestra de la Nº 246 de la misma provincia, señora MARÍA LORENZA PERALTA de MARCATTINI.

2º — Trasladar a la escuela Nº 246 de Córdoba, a la maestra de la Nº 55 de la misma provincia, señorita MARÍA CARLOTA BONAPARTE.

Buenos Aires, 22 de julio de 1947.

— Exp. 15443/C/947. — Visto que en la escuela Nº 219 de Corrientes existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 219 de Corrientes, a la maestra de la Nº 358 de la misma provincia, señora ZULEMA PÉREZ de DUET.

Buenos Aires, 20 de julio de 1947.

— Exp. 15729/P/947. — 1º Trasladar a la escuela Nº 12 de Entre Ríos, a la maestra de la Nº 150 de la misma provincia, señora CECILIA ARGINI CORREA de RAIMUNDO.
2º — Trasladar a la escuela Nº 150 de Entre Ríos, en reemplazo de la anterior, a la maestra de la Nº 244 de Corrientes, señora JOVITA FELISA ZALDUA de OZUNA.

Buenos Aires, 20 de julio de 1947.

— Exp. 15892/E/947. — Visto que se encuentra vacante la dirección de la escuela Nº 36 de Entre Ríos, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la dirección de la escuela Nº 36 de Entre Ríos, al director de la Nº 106 de la misma provincia, señor EDMUNDO A. LADRIX.

Buenos Aires, 23 de julio de 1947.

— Exp. 15890/M/947. — Visto que la dirección de la escuela Nº 189 de la Provincia de Mendoza se encuentra vacante, el Delegado Interventor en le Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la dirección de la escuela Nº 189 de Mendoza, al director de la Nº 172 de la misma provincia, señor JOSÉ SANTOS POLITINO.

Buenos Aires, 23 de julio de 1947.

— Exp. 15889/M/947. — Visto que la dirección de la escuela Nº 119 de la Provincia de Mendoza se encuentra vacante, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la dirección de la escuela Nº 119 de Mendoza, al director de la Nº 206 de la misma provincia, señor GILBERTO AMADOR VEGA.

Buenos Aires, 22 de julio de 1947.

— Exp. 15724/M/947. — Trasladar a la escuela Nº 50 de Buenos Aires, a la maestra auxiliar de la Nº 35 de Mendoza, señora ELISA BENBIHY de VIGO.

Buenos Aires, 22 de julio de 1947.

— Exp. 15445/S/947. — Visto que en la escuela Nº 275 de Salta existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 275 de Salta, a la maestra de la Nº 162 de la misma provincia, señorita MERY ALGAZAN.

Buenos Aires, 22 de julio de 1947.

— Exp. 15718/S/947. — Trasladar a la escuela Nº 341 de Santa Fe, a la maestra de la Nº 101 de la misma provincia, señorita MARÍA JOSEFINA FERRO.

Buenos Aires, 23 de julio de 1947.

— Exp. 15728/S/947. — Visto que en la escuela Nº 258 de la Provincia de Santa Fe existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 258 de Santa Fe, a la maestra de la Nº 116 de la misma provincia, señorita LILIA INDIANA DEL CARMEN FERRERO.

Buenos Aires, 23 de julio de 1947.

— Exp. 15887/S/947. — Visto que en la escuela Nº 24 de la Provincia de Santiago del Estero existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 24 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 398 de la misma provincia, señora ADA GUILLERMINA ASSEPH de SIMÓN.

Buenos Aires, 23 de julio de 1947.

— Exp. 15726/T/947. — Visto que la dirección de la escuela Nº 27 de Tucumán, se encuentra vacante, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la dirección de la escuela Nº 27 de Tucumán, al director de la Nº 215 de la misma provincia, señor ARMANDO MANUEL BARREDA.

Buenos Aires, 23 de julio de 1947.

— Exp. 15888/T/947. — Visto que la dirección de la escuela Nº 139 de Tucumán, se encuentra vacante, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la dirección de la escuela Nº 139 de Tucumán, al director de la Nº 279 de la misma provincia, señor HUMBERTO GUILLERMO CONEGLIANO.

Buenos Aires, 22 de julio de 1947.

— Exp. 15449/T/947. — Visto que la dirección de la escuela Nº 140 de Tucumán, se encuentra vacante, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la dirección de la escuela Nº 140 de Tucumán, a la directora de la Nº 340 de la misma provincia, señorita AMELIA VISITACIÓN PALACIOS.

Buenos Aires, 22 de julio de 1947.

— Exp. 15720/Ch/947. — 1º Trasladar a la dirección de la escuela Nº 270 de La Pampa, al director de la Nº 55 de Chubut, señor MANUEL MONTERO.

2º — Trasladar a la escuela Nº 270 de La Pampa, a la maestra de la Nº 55 de Chubut, señora DORA N. ROSSI de MONTERO.

Buenos Aires, 22 de julio de 1947.

— Exp. 15719/L/947. — Visto que en la escuela Nº 265 de La Pampa existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 265 de La Pampa, a la maestra de la Nº 19 del mismo territorio, señorita ELMA JOLLY RUGGERI.

Buenos Aires, 22 de julio de 1947.

— Exp. 15721/M/947. — Visto que se encuentra vacante la dirección de la escuela Nº 51 de Misiones, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la dirección de la escuela Nº 51 de Misiones, al director de la Nº 170 del mismo territorio, señor RUBÉN BAUTISTA LEGUIA.

Buenos Aires, 22 de julio de 1947.

— Exp. 15722/M/947. — Visto que en la escuela Nº 39 de Río Negro existen vacantes de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 39 de Río Negro, a las señoritas LUISA FULCO y JOSEFINA ZULEMA BRUTTI, maestras de las escuelas Nos. 16 y 50 de Misiones, respectivamente.

Buenos Aires, 23 de julio de 1947.

— Exp. 4402/I/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela primaria Nº 36, anexa al Regimiento 1 de Artillería Montada Reforzado (Ciudadela, Buenos Aires), al preceptor de la similar Nº 143 anexa al Regimiento 1 de Caballería (Tandil, Buenos Aires), señor MARIO RAMÓN DEBAT.

Buenos Aires, 22 de julio de 1947.

— Exp. 15444/P/947. — Trasladar a la escuela Nº 341 de la Provincia de Santa Fe, a la maestra de la Nº 1 de Colonias Nacionales (Puerto Belgrano, Buenos Aires), señora PETRONA ZENONA SALINAS de AGUIRRE.

Buenos Aires, 23 de julio de 1947.

—Exp. 15891/Ch/947. — 1º Trasladar a la dirección de la escuela Nº 136 de Córdoba, al director de la Nº 326 del Territorio de Chaco, señor ARNALDO M. PERRETTI.

2º — Trasladar a la escuela Nº 136 de Córdoba, a la maestra de la Nº 326 del Territorio de Chaco, señora NÉLIDA ROSA SARIO de PERRETTI.

Buenos Aires, 23 de julio de 1947.

— Exp. 15886/P/947. — Visto que se encuentra vacante la dirección de la escuela Nº 174 de Catamarca, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la dirección de la escuela Nº 174 de Catamarca, al director de la Nº 69 de Chubut, señor MIGUEL AZAR.

Buenos Aires, 22 de julio de 1947.

— Exp. 15450/M/947. — Visto que en la escuela Nº 165 de Buenos Aires existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 165 de Buenos Aires, al maestro de la Nº 142 del Territorio de Misiones, señor JUAN JOSÉ SELVA.

———

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 77

30 de julio de 1947

Buenos Aires, 25 de julio de 1947.

— Exp. 15555/I/947. — Visto lo informado a fojas 1 por la Inspección General de Provincias y de acuerdo con lo aconsejado precedentemnete por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Modificar el Art. 36, Pág. 392 del Digesto en la siguiente forma:

"Los directores de las escuelas de las provincias y de los territorios y las "colonias nacionales tendrán dirección libre cuando las escuelas tuvieren como "mínimo cuatro grados atendidos por igual número de maestros."

Buenos Aires, 20 de julio de 1947.

— Exp. 15926/P/947. — CONSIDERANDO:

Que el señor Presidente de la Nación el día 6 de julio de 1947 ha dirigido a los pueblos del mundo, un menjase fundamental en el que expresa el espíritu y la voluntad argentinos de contribuir eficazmente a la Paz Mundial;

Que dicho mensaje contiene como fundamento la expresión de sentimientos superiores que han sido tradición argentina en materia de relaciones internacionales;

Que enuncia principios esenciales de justicia social basados en el cumplimiento de los deberes y el reconocimiento de los derechos de todos los hombres del mundo;

Que estos conceptos reflejan el sentir profundo del pueblo argentino;

Que es deber ineludible de la escuela contribuir a la educación integral del niño sobre el fundamento de la adecuada formación espiritual;

Que, como consecuencia, corresponde afianzar principios superiores y cultivar sentimientos elevados, entre los cuales se encuentran los relativos al mandamiento cristiano de amor a los semejantes y la solidaridad humana enunciados en el mensaje presidencial;

Que es preciso exaltar los ejemplos imperecederos que, de la práctica de esos principios y sentimientos, nos legaron los próceres y forjadores de nuestra nacionalidad, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer que, por intermedio de las Inspecciones Técnicas Generales se adopten las medidas necesarias para:

a) Consolidar en los niños el principio cristiano de amor a los semejantes.

b) Desarrollar en el niño las ideas de solidaridad y entendimiento, como herramientas para conseguir la paz.

c) Movilizar el espíritu infantil para todo aquello que permita expresar la voluntad nacional de servir a todos los hombres del mundo en la solución de sus angustias y dificultades.

d) Preparar al niño para colaborar en la construcción de un mundo nuevo, en el que impere la justicia social sobre la base de los deberes y derechos de cada uno.

e) Recordar que la historia de nuestra independencia es ejemplo de respeto por la autodeterminación de los pueblos y muestra de que nuestra patria desde su origen vive los principios de la libertad.

f) Capacitar espiritualmente a los niños para que, con la protección de Dios, conserven la Argentina **pacífica, valiente y generosa** que nos legaron los forjadores de nuestra nacionalidad.

g) Comunidad de espíritu e ideales de los países americanos.

2º — Disponer que del 1º al 15 de agosto del presente curso escolar se destine una hora de clase diaria al desarrollo intensivo del temario mencionado en el Art. anterior.

3º — Preparar conferencias radiales a cargo de funcionarios del Consejo Nacional de Educación y otros docentes que oportunamente se designarán.

4º — Ordenar la edición ilustrada del mensaje de paz del Excmo. señor Pre-

sidente de la República GENERAL JUAN PERÓN, para su distribución entre docentes y alumnos, en los que actuará como fuente de inspiración para el estudio de los temas señalados en el Art. 1º.

5º — Realizar actos escolares apropiados en los establecimientos educacionales y en locales públicos.

6º — Invitar a los Consejos Escolares de las Provincias a adoptar resoluciones análogas.

7º — Comunicar a las autoridades educacionales de los países de América estos sentimientos, pidiéndoles quieran hacerse partícipes de ellos y difundirlos en sus respectivas jurisdicciones.

8º — Disponer que por intermedio de la Secretaría de Didáctica se impartan las instrucciones necesarias para el mejor cumplimiento de la presente resolución.

Buenos Aires, 25 de julio de 1947.

— Exp. 11648/C/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que las empleadas de la Biblioteca Estudiantil Nº 2, señora ELVIRA D. de LANDÍVAR y señorita CELINA GHISLIERI, colaboren con la Inspectora Técnica Seccional señora BERTA ELENA VIDAL de BATTINI, en las tareas de que dan cuenta las presentes actuaciones.

Buenos Aires, 21 de julio de 1947.

— Exp. 6346/C/945. — Vistas estas actuaciones, atento la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda y la autorización Ministerial precedente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Crear una escuela de la Ley 4874 en Campo "San Ernesto" y Las Cinco Cuadras, Departamento Río Cuarto de la Provincia de Córdoba, debiendo la Inspección General de Provincias asignarle número.

2º — Aceptar y agradecer al señor DOMINGO PEIRONE la donación que formula en nombre de la Asociación Cooperadora "Bernardino Rivadavia" de una hectárea de terreno y del edificio en él construído con destino al funcionamiento de la escuela creada.

3º — Autorizar al Inspector Seccional de Córdoba para firmar la escritura traslativa de dominio y tomar posesión del inmueble, procediendo a instalar la nueva escuela.

4º — Consignar el material escolar para 60 alumnos a los señores PEIRONE Hnos., estación San Basilio, F. C. P.

5º — Encomendar a la misma Inspección Seccional gestione del Gobierno de la Provincia, de las autoridades municipales de "Las Lajas" y del vecindario, la dotación de casa adecuada para el funcionamiento de la escuela nacional Nº 223 con objeto de evitar su clausura como consecuencia de la exigencia del propietario de que se le entregue el edificio que ocupa actualmente.

Buenos Aires, 25 de julio de 1947.

— Exp. 16014/P/947. — Designar Oficial 5º (ítem 1) de la Repartición, médico inspector, suplente, en reemplazo del doctor Domingo Brachetto Brian, que usa de licencia, sin goce de sueldo, al doctor FÉLIX ANTONIO VALENTI.

Buenos Aires, 25 de julio de 1947.

— Exp. 16013/P/947. — Vista la nota de fojas 1, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que el verdadero nombre del Auxiliar 8º (ítem 1) de la Repartición, suplente, designado por resolución de fecha 17 del corriente para prestar servicios en la Dirección Administrativa, es JUAN ANTONIO de BIASE y no José Antonio De Biase, como se consignó.

Buenos Aires, 25 de julio de 1947.

— Exp. 9113/O/947. — Vistas estas actuaciones y atento a la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Designar portero, suplente, para la escuela Nº 6 de la Conservación de la Fe, al señor JOSÉ ANTONIO SABINO, en reemplazo del titular señor Eleuterio Ramírez, que se encuentra en uso de licencia por enfermedad.

Buenos Aires, 25 de julio de 1947.

— Exp. 6497/I/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección General de Escuelas Particulares y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en el Asilo Maternal Nº 3, a la maestra del Colegio "Marcos Paz", señora AÍDA ÁLVAREZ de TARRÍO.

Buenos Aires, 25 de julio de 1947.

— Exp. 8314/C/947. — Vistas estas actuaciones, la resolución de fojas 2 y de acuerdo con lo informado por la Inspección Médica Escolar a fojas 3, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que el Auxiliar 8º de la Colonia de Vacaciones de Alta Gracia (Córdoba), señor LUCAS ALTAMIRANO, reemplace al Encargado de la mencionada colonia, señor Carlos Rom, por el tiempo que duren las funciones que le fueron encomendadas (fojas 2).

Buenos Aires, 25 de julio de 1947.

— Exp. 8165/2º/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar la creación de dos secciones de grado en la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 2º y ubicar en ellas a las maestras en disponibilidad de la Nº 5 del mismo distrito, señoras MARÍA AURELIA ACUÑA de PAVÍA y ADELAIDA de SALA Y MARQUET.

2º — Aprobar la nueva organización de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 2º y la ubicación del siguiente personal docente: DELIA CORA de RICHARD, CECILIA SILBESTRINI de RUBISTEIN, MARÍA LUISA CÓRDOBA, SOFÍA SERRA CAPDEVILA de GUTIÉRREZ, ANATILDE GRACIANA ESPONDA de GALDUMBIDE, MATILDE LUCIO de GUTIÉRREZ, TERESA A. C. de MORDACCI, ARMANDO DOROTEO LORENZO, JUAN MIGUEL PIEDRABUENA, PEDRO J. A. IRIBARNE, NÉSTOR A. BUZZALINO e IGNACIO J. FISCALINI.

Buenos Aires, 25 de julio de 1947.

— Exp. 11514/B/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la

Inspección Médica Escolar y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Asignar funciones de maestra auxiliar, por el presente curso escolar, a la señora MARGARITA ELENA DE MUNNO de MARTÍNEZ, maestra de la escuela Nº 45 de Buenos Aires, debiendo la Inspección General de Provincias proceder a su ubicación.

Buenos Aires, 25 de julio de 1947.
— Exp. 682/C/942. — Vistas estas actuaciones, la información producida por la Inspección Médica Escolar y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Reincorporar a la docencia activa, al ex-director de la escuela Nº 436 de Córdoba, señor ERMANNO CIOCCIO, debiendo la Inspección General de Provincias ubicarlo en una escuela de la región serrana de la misma provincia.

Buenos Aires, 25 de julio de 1947.
— Exp. 16016/E/947. — Visto que en la escuela Nº 58 de la Provincia de Entre Ríos existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 58 de Entre Ríos, a la maestra de la Nº 93 de la misma provincia, señora CELIA AGUSTINA TRAMONTIN de ZARAGOZA.

Buenos Aires, 25 de julio de 1947.
— Exp. 16017/T/947. — Visto que en la escuela Nº 250 de Tucumán existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 250 de Tucumán, a la maestra de la Nº 50 de la misma provincia, señorita MARÍA ROSA GUERRERO.

Buenos Aires, 25 de julio de 1947.
— Exp. 10778/T/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Médica Escolar y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Asignar tareas auxiliares por el año en curso, a la maestra de la escuela Nº 295 de Tucumán, señora DARÍA MARCELINA PANTOLI de VIOLA, debiendo la Inspección General de Provincias proceder a su ubicación.

Buenos Aires, 19 de julio de 1947.
— Exp. 16012/T/947. — Visto que en la escuela Nº 295 de Tucumán existe vacante de maestro por habérsele asignado funciones de maestra auxiliar a la señora Daría Marcelina Pantoli de Viola, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 295 de Tucumán, en reemplazo de la señora Daría Marcelina Pantoli de Viola, que pasó a desempeñar otras funciones, a la maestra de la Nº 46 de la misma provincia, señorita ANA REYES LASBAINES.

Buenos Aires, 19 de julio de 1947.
— Exp. 16015/T/947. — Trasladar a la escuela Nº 351 de Tucumán, a la maestra de la Nº 27 de la misma provincia, señora MARÍA EMMA BLASCO de GRAMAJO.

Buenos Aires, 25 de julio de 1947.

— Exp. 9699/M/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Médica Escolar y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 281 de Misiones, al maestro de la Nº 255 del mismo territorio, señor ERMETE JUAN FASSI.

Buenos Aires, 25 de julio de 1947.

— Exp. 1870/I/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica a foja 31, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar, a su pedido, a la escuela primaria Nº 34, anexa al Regimiento de Granaderos a Caballo (Capital Federal), al director de la similar Nº 93, anexa al 1 Destacamento de Zapadores (Campo de Mayo, Buenos Aires), señor MIGUEL ÁNGEL DÍAZ MORENO.

2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela primaria Nº 31, anexa al Regimiento 10 de Caballería (Campo de Mayo, Buenos Aires), al preceptor de la similar Nº 137, anexa al Regimiento 4 de Infantería (Monte Caseros, Corrientes), señor ROBERTO R. F. LENCIZA.

Buenos Aires, 25 de julio de 1947.

— Exp. 13251/10º/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los preceptores de las escuelas para adultos Nos. 3 del Consejo Escolar 10º, señor VICENTE INTERGUGLIELMO y 2 del Consejo Escolar 9º, señor JORGE CEBALLOS.

Buenos Aires, 25 de julio de 1947.

— Exp. 3433/I/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida, lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica y teniendo en cuenta que por Decreto Nº 17129 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 18 de junio último inserto en el Boletín de Resoluciones Nº 71, se promovió al cargo de director de la escuela primaria Nº 17, anexa al Regimiento 16 de Infantería de Montaña (Mendoza), al señor Reyes Reynaldo González, preceptor del mismo establecimiento, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la escuela primaria Nº 17, anexa al Regimiento 16 de Infantería de Montaña (Mendoza), al preceptor señor ANTONIO MONTE, quien se encuentra en situación de disponibilidad.

Buenos Aires, 25 de julio de 1947.

— Exp. 8133/8º/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 16º, como preceptor, al maestro de la diurna Nº 2 del Distrito 8º, señor ALBERTO HÉCTOR JULIO DILLÓN, en reemplazo del señor César Mazzeti que renunció.

Buenos Aires, 25 de julio de 1947.

— Exp. 11392/I/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la

Inspección General de Escuelas Particulares y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a las maestras del Instituto "Hogar Ursula Ll. de Inchausti", señoritas MARÍA CALLE GUEVARA y MARÍA SUSANA VIALE, a la escuela particular Asilo Maternal Nº 3 y a la señorita NÉLIDA AVELINA PÉREZ, a la similar Nº 2.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 78

1º de agosto de 1947

Buenos Aires, 29 de julio de 1947.

— Exp. 16285/P/947. — CONSIDERANDO:

Que, por el Art. 1º de la resolución del 20 de julio corriente, recaída en el Exp. Nº 15926/P/947, se dispuso intensificar en el desarrollo del programa escolar las actividades que, en el mismo artículo, se enuncian como integrantes del temario de la "CRUZADA ESCOLAR ARGENTINA PRO PAZ MUNDIAL";

Que, para el cumplimiento de lo dispuesto se adoptaron las medidas pertinentes;

Que, la Secretaría de Didáctica, actuando con la colaboración de las Inspecciones Técnicas Generales, produjo las "Sugestiones para el desarrollo del temario", el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar las "SUGESTIONES Y NORMAS", producidas por la Secretaría de Didáctica.

2º — Disponer que, para la mejor interpretación y cumplimiento de los propósitos perseguidos, en todas las escuelas de la Repartición, se realicen reuniones de personal, a fin de proceder a la lectura, comentario y adaptación de las citadas instrucciones, de acuerdo con las exigencias y posibilidades locales.

3º — Ordenar la impresión, por los Talleres Gráficos, de QUINCE MIL (15.000) ejemplares del texto de las mismas.

Buenos Aires, 26 de julio de 1947.

— Exp. 16069/P/947. — Y VISTOS:

Que en la fecha y por separado se ha resuelto que en las escuelas de la Repartición, se dicten clases comentando los principios contenidos en el mensaje de paz dirigido a todos los pueblos del mundo por el Excmo. señor Presidente de la Nación General de Brigada don JUAN D. PERÓN;

Que, en su artículo 3º se dispuso la preparación de conferencias radiales a cargo de funcionarios del Consejo Nacional de Educación y otros docentes que oportunamente se designarán y otros actos alusivos;

Que, es necesario al efecto disponer la impresión de la música y letra de "LA CANCIÓN DE LA PAZ", aprobada para su uso en los actos escolares a realizarse;

Por ello, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer la impresión de DOS MIL (2.000) ejemplares de "LA CANCIÓN DE LA PAZ" (letra del doctor PEDRO MIGUEL OBLIGADO y música del profesor don ATHOS PALMA), para ser oportunamente distribuídos entre las escuelas de la República y las de los países americanos.

2º — Autorizar el gasto de CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 400.— m/n.), para realizar la impresión de que se trata.

Buenos Aires, 25 de julio de 1947.

— Exp. 14324/I/947. — Vistas estas actuaciones relativas a la adquisición de máquinas de escribir y coser mediante licitación pública, lo aconsejado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones a fojas 7 y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda a fojas 9, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer la inversión hasta la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 300.000.— m/n.), en la adquisición mediante licitación pública de 150 máquinas de coser y bordar a pedal, tipo corriente, y de 225 máquinas de escribir de 80/90 espacios con destino a las escuelas de adultos de la Capital.

2º — Imputar el gasto al Anexo 8º, Inciso 3º, Item 1, Partida 4 del Presupuesto en vigor.

3º — Aprobar el pliego de bases y condiciones proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones para regir esta licitación y disponer su impresión por los Talleres Gráficos en la cantidad de 50 ejemplares completos y 25 duplicados de la planilla de la propuesta.

4º — Llamar a licitación pública para las 15 del 20 de agosto de 1947, para la adquisición a que se refiere estos obrados.

Buenos Aires, 28 de julio de 1947.

— Exp. 14623/C/947. — Vistas estas actuaciones en las que se solicita se dicten clases alusivas y se disponga la concurrencia de alumnos de las escuelas dependientes del Consejo Escolar 1º, al acto del tradicional tedeum a celebrarse el 12 de agosto próximo con motivo de cumplirse el 141 aniversario de las gloriosas acciones de 1806 y 1807, y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer la concurrencia de los alumnos de 4º a 6º grados de las escuelas Nos. 20 y 18 del Consejo Escolar 1º y 3 y 9 del Distrito 3º, con sus respectivos abanderados, al acto organizado por la Comisión Nacional de Homenaje y Monumento a los Héroes de la Reconquista y Defensa de Buenos Aires, el día 12 de agosto próximo, a las 10,45 en el templo de Santo Domingo, con motivo de cumplirse el 141 aniversario de las gloriosas jornadas de 1806 y 1807, a fin de que los alumnos entonen el Himno Nacional y el de la Reconquista.

2º — Llevar a conocimiento de la Comisión Nacional de Homenaje y Monumento a los Héroes de la Reconquista y Defensa de Buenos Aires, lo mani-

festado por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital (fojas 2, 2º párrafo).

Buenos Aires, 25 de julio de 1947.

— Exp. 9690/Z/945. — Vistas estas actuaciones relativas a reválida de título que solicita la señora VEATRIZ CALONE de ZORRILLA, y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica a fojas 13 y la resolución ministerial precedente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la reválida que del título de maestra normal expedido por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal de Montevideo (República Oriental del Uruguay), solicita la señora VEATRIZ CALONE de ZORRILLA.

Buenos Aires .. de julio de 1947.

— Exp. .... — Vistas estas actuaciones, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aplicar un severo apercibimiento al Secretario del Consejo Escolar .., por la falta de carácter que ha demostrado no solicitando la sanción pertinente para su Auxiliar que según manifestación del propio Secretario, se ha insolentado en presencia de los demás empleados de la oficina; se ha negado a realizar las tareas que tenía obligación de cumplir, ha observado constantemente falta de puntualidad y se ha retirado repetidamente de las oficinas sin autorización ni dar cuenta.

2º — Hacer saber al mencionado Secretario que el traslado que solicita de su Auxiliar, no es sanción disciplinaria y mucho menos para las repetidas faltas de la importancia que ha señalado.

3º — Aplicar diez días de suspensión, sin goce de sueldo, a su Auxiliar por todas las faltas puntualizadas en la nota de fojas 1.

4º — Advertir al mencionado Auxiliar que si reincide en cualquiera de las faltas señaladas, se solicitará su cesantía u otra medida más severa.

Buenos Aires, 25 de julio de 1947.

— Exp. 9708/D/947. — Visto lo informado a fojas 1 por la Dirección de Personal y Estadística, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Confirmar en sus respectivos cargos, a las mucamas y a los porteros que a continuación se indican:

JUAN CODINO, escuela Nº 18 del Consejo Escolar 10º.
ELVIRA M. ORTELLI, escuela al Aire Libre Nº 2.
LINFOLFO SARAVIA, escuela Nº 11 del Consejo Escolar 14º.
MARÍA ANGÉLICA GONZÁLEZ, Jardín de Infantes Nº 2.
MARÍA ENRIQUETA Z. de RODRÍGUEZ, Jardín de Infantes Nº 2.
EMILIA R. de PROFUMO, escuela Nº 15 del Consejo Escolar 10º.
FELINA BECERRA de URQUIZA, escuela Nº 2 del Consejo Escolar 18º.
VICENTE GRASSO, escuela Nº 14 del Consejo Escolar 14º.
CLEMENTE ROSAS ARRIETA, escuela Nº 8 del Consejo Escolar 2º.
LUCÍA E. Q. de SERVITELLA, Instituto Bernasconi.
GREGORIA MARGARITA CEJAS, escuela Nº 2 del Consejo Escolar 4º.
CARMEN MANUELA S. de DÍAZ, escuela al Aire Libre Nº 6.

Buenos Aires, 28 de julio de 1947.

— Exp. 23060/11º/946. — Vistas estas actuaciones, y la información pro-

ducida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar, a su pedido, al Jardín de Infantes de la ciudad de La Plata, a la portera de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 12º, señora MARÍA ANGÉLICA MEDEROS de ZAFFRANI.

2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 12º, a la portera de la Nº 5 del Consejo Escolar 11º, señora PASCUALINA RIMOLDI de BLANCO.

Buenos Aires, 25 de julio de 1947.

— Exp. 14632/C/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Modificar en su parte final la resolución del 31 de mayo ppdo. (fojas 36), estableciendo como fecha del cese del director de la escuela Nº 412 de Corrientes, señor ALFREDO FAUSTO QUIJANO, el 31 del actual.

Buenos Aires, 25 de julio de 1947.

— Exp. 16019/S/947. — Visto que en la escuela Nº 101 de la Provincia de San Juan existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 101 de San Juan, a la maestra de la Nº 16 de la misma provincia, señora LIDIA LUISA SIMONE de QUIROGA.

Buenos Aires, 25 de julio de 1947.

— Exp. 12362/S/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la ubicación en la escuela Nº 143 de Santa Fe, del maestro de la Nº 68 de Neuquén, señor ENRIQUE DOMINGO TESTINI, dispuesta por la Inspección General de Provincias, en razón de no existir vacante en la Nº 199 de aquella provincia, a la que fuera trasladado por resolución del 16 de mayo último (Exp. 10000/N/947, Boletín de Resoluciones Nº 50).

Buenos Aires, 25 de julio de 1947.

— Exp. 16018/Ch/947. — 1º Trasladar a la escuela Nº 2 de Chaco (Turno mañana), a la maestra de la Nº 117 del mismo territorio, señorita LIDIA RAQUEL CICUTA.

2º — Trasladar a la escuela Nº 117 de Chaco, a la maestra de la Nº 7 del mismo territorio, señorita BLANCA NILDA MATTA.

3º — Trasladar a la escuela Nº 7 de Chaco, a la maestra de la Nº 389 del mismo territorio, señorita INMACULADA MARÍA CICUTA.

Buenos Aires, 25 de julio de 1947.

— Exp. 15731/M/947. — Trasladar a la escuela Nº 106 de Misiones, a la maestra de la Nº 23 del mismo territorio, señorita MARÍA LUISA PAIVA.

Buenos Aires, 25 de julio de 1947.

— Exp. 10952/14º/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 10º, a la preceptora de la similar Nº 4 del Consejo Escolar 14º, señorita SARA ELVIRA BASSI, en reemplazo de la señorita Julia Laurencena que pasó a otro destino.

Buenos Aires, 25 de julio de 1947.

— Exp. 25405/10º/946. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 19º, como preceptor, al maestro de la escuela diurna Nº 20 del Consejo Escolar 10º, señor ROMÁN JAUREGUI, en reemplazo del señor Juan B. Tula, que pasó a otro destino.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 79

6 de agosto de 1947

Buenos Aires, 2 de agosto de 1947.

— Exp. 16694/P/947. — Y VISTO:

Que con fecha 29 de julio ppdo. (Exp. 16285/P/947), se aprobaron las "SUGESTIONES Y BASES" relativas al temario de la "CRUZADA ESCOLAR ARGENTINA PRO PAZ MUNDIAL";

Que es necesario que la misma sea conocida lo más ampliamente posible por el personal de las escuelas de la Repartición;

POR ELLO, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer se inserten en el Boletín de Resoluciones las "SUGESTIONES Y NORMAS" (*) relativas al temario de la "CRUZADA ESCOLAR ARGENTINA PRO PAZ MUNDIAL", aprobada el 29 de julio ppdo. (Exp. 16285/P/947).

(*)

SUGESTIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL TEMARIO DE LA CRUZADA ESCOLAR ARGENTINA PRO PAZ MUNDIAL

Con el propósito de ajustar la acción a un plan uniforme, la Superioridad preparó un temario que servirá de base para el desarrollo de la cruzada en las escuelas, al que cada maestro deberá ajustarse teniendo en cuenta las consideraciones que a continuación se formulan:

1º — Que los siete puntos del temario redactado para la realización en las escuelas de la Cruzada Argentina Pro Paz Mundial interpretan el espíritu y los elevados principios en que se inspira el discurso pronunciado por el Excmo. Señor Presidente de la República General Juan Perón, el 6 de julio último.

2º — Que en la acción proyectada existe un fin inmediato y otro mediato. El primero se cumplirá de acuerdo con el programa trazado y su objeto es exteriorizar en forma sobresaliente los sentimientos de respeto, de cooperación y entendimiento para todos los pueblos del mundo y los anhelos de paz que animan al pueblo argentino.

El segundo se propone consolidar estos elevados sentimientos desde la escuela

primaria, en forma sostenida y continuada. Por ello, el temario señala sobre todo una actitud permanente de nuestra escuela.

Con tal objeto, se intensificarán estas enseñanzas incorporándolas a los "Asuntos" y correlacionándolas con las materias del programa que así lo permitan, de modo que formen parte integrante del mismo y constituyan motivos preferentes en la labor formativa de la escuela, como expresiones del sentir y obrar del pueblo argentino en todas sus manifestaciones de la vida individual y colectiva.

3º — Que los propósitos de la Cruzada Pro Paz y su posterior continuación, aludida precedentemente, están desvinculados de toda intención política, por lo que el maestro, debe dedicarse a cultivar y exaltar los sentimientos y conceptos encaminados a crear una conciencia firme y definida del principio cristiano, del amor a los semejantes, de la solidaridad, de la cooperación, del entendimiento, de la justicia social fundada en deberes y derechos insobornables, del amor a la Patria, del sentido de responsabilidad y del espíritu de sacrificio, como medios para alcanzar la paz espiritual de cada uno y por extensión la paz entre los hombres y entre las naciones sobre la base de la soberanía y la libre determinación de los pueblos.

4º — Que el maestro, en su condición de educador debe realizar su obra con serenidad, mesura y sentido positivo evitando exageraciones y alusiones tendenciosas que resultan contraproducentes y están al margen de la función educativa, haciendo referencia más a las virtudes que a los vicios, para que el niño construya en su espíritu sobre la base del amor, del bien y de la justicia y por contraste sienta aversión por el odio, el mal y la injusticia.

5º — Que esta acción no excluye la responsabilidad de la escuela de preparar ciudadanos viriles, con fortaleza física y espíritu bien templado, amantes de la Patria y de sus tradiciones, y capaces del esfuerzo y del sacrificio si fuera necesario.

La organización de la vida del aula y de la escuela deben adecuarse a los propósitos enunciados de modo que los principios y sentimientos que se desean cultivar, desarrollar y consolidar tengan una expresión viva en la práctica.

EN PRIMERO, SEGUNDO Y TERCER GRADOS.

Para el desarrollo de las ideas contenidas en el temario, de primero a tercer grado, el maestro debe extraer los temas de los motivos que se relacionan con la vida del niño y con el ambiente que lo rodea en correlación con los "Asuntos", cuando sea posible, y teniendo cuidado de destacar las ideas centrales de acuerdo con la capacidad mental y el interés del educando.

A modo de sugestiones se dan los temas y motivos que pueden tomarse para el desarrollo de las clases en los grados mencionados.

La familia. — La vida del hogar; el amor y el respeto mutuos como fundamento de la paz del hogar; la cooperación, la solidaridad y entendimiento entre los miembros de la familia. La responsabilidad de cada uno. La autoridad paterna. Destacar que las desavenencias entre hermanos no deben ser objeto de reyertas, para resolverlas se debe recurrir a los padres.

La mesa familiar. — El orden, el decoro y la armonía en la mesa familiar. Cómo la madre reparte la comida para que cada uno tenga la parte que le corresponde.

La fiesta familiar. Las visitas. Las amistades. La vida de relación de la familia. El amor y el respeto a los semejantes.

La escuela. — La vida en la escuela. El amor y el respeto mutuos como fudamento de la paz en la escuela; la cooperación, la solidaridad y el entendimiento en la vida escolar; la autoridad del director y de los maestros; los compañeros; la solidaridad, cooperación y entendimiento entre compañeros en el trabajo y en los juegos. Destacar que las desavenencias entre compañeros no deben ser objeto de reyertas. Debe recurrirse a la autoridad del maestro o del director. El esfuerzo solidario como medio de vencer las dificultades; el sentido de responsabilidad. El amor al compañero: protegerlo, asistirlo y compartir con él los momentos difíciles.

La fiesta escolar. Las visitas. La Cooperadora Escolar. El amor y el respeto a los semejantes.

El vecindario. — La vida de vecindad. La buena vecindad. Destacar, como en los temas anteriores, el espíritu de colaboración, solidaridad y entendimiento que debe reinar entre los vecinos para asegurar la paz y la armonía en el vecindario. Hacer notar que las diferencias entre vecinos no deben ser motivos de disputa. La autoridad vecinal. Recalcar, asimismo, que los vecinos deben unirse, ponerse de acuerdo e inclusive sacrificarse individualmente si así lo reclaman los intereses de la comunidad. Las obras de bien común.

El trabajo como expresión de esfuerzo mancomunado y como fuente de bienestar individual y colectivo. La solidaridad en el trabajo. El sentido de la responsablidad.

Referir estas mismas ideas al pueblo, a la ciudad y en general al medio. Las instituciones que regulan la vida en común; los servicios públicos como expresión de bien colectivo. Las fiestas del lugar. Las fiestas patrias. La fiesta parroquial. Los torneos deportivos. Deben destacarse siempre las ideas de amor a los semejantes, de colaboración, entendimiento, respeto y solidaridad como instrumentos indispensables para la convivencia armónica y pacífica; que la vida en común reclama la responsabilidad, el esfuerzo y aún el sacrificio de cada uno en la resolución de los problemas comunes.

En cada grado, y en la forma en que lo estime más conveniente el maestro, pueden hacerse comentarios extrayendo siempre las conclusiones de orden moral sobre estos temas: Caín y Abel, "Dejad que los niños vengan a mí", "El hijo pródigo", "El buen samaritano" y "Amaos los unos a los otros". Destacar que: "La Argentina es una gran familia que vive en paz y quiere la paz de todas las naciones del mundo. Por eso concurre con su ayuda a mitigar el mal de los pueblos necesitados".

Se narrarán anécdotas de la vida de nuestros grandes hombres que demuestren su altruísmo y espíritu de sacrificio en bien de los semejantes.

EN CUARTO, QUINTO Y SEXTO GRADOS.

En estos grados convendrá hacer una somera referencia a los aspectos tratados en los anteriores para demostrar que las normas y elevados principios que determinan la convivencia armónica y pacífica tienen origen en las manifestaciones de la vida individual y familiar y se dilatan paulativamente hasta alcanzar a toda la Nación y a los demás países.

Sin embargo, teniendo en cuenta los conocimientos y la capacidad mental de los alumnos, en estos grados, la labor deberá ampliarse contemplando siempre los mismos propósitos, refiriéndose a la Nación, a los países de América y a todo el mundo.

El discurso del Excmo. Señor Presidente, cuyo espíritu deberá ser en todo momento fuente de inspiración, aquí será también materia de citas.

"Nuestra historia es rica en episodios que demuestran que la Argentina ha practicado siempre la cooperación y ha recurrido al entendimiento pacífico para resolver sus diferendos con los demás países".

La historia nacional nos enseña que nuestros mayores realizaron la guerra con heroísmo pero siempre con justicia, sólo en defensa de la libertad y el honor nacional. Siempre vencedores sostuvieron que la victoria no da derechos.

En el orden interno, la comprensión, la colaboración y la buena voluntad hicieron posible la unidad nacional y la organización del estado federal en el que las provincias y los territorios sin perder las particularidades determinadas por los factores geográficos, étnicos y culturales, cooperan solidariamente en la guarda y acrecentamiento de los comunes bienes de cultura y en la realización de los ideales étnicos de la Nación.

Son numerosos los ejemplos de la solidaridad nacional. El preámbulo de nuestra Constitución, define una permanente manifestación de los sentimientos de cooperación y respeto, como es también una terminante expresión de libertad y de soberanía.

Deberán destacarse los temas referentes a:

El trabajo como forma de cooperación para el progreso y la grandeza nacional. La solidaridad y la responsabilidad en el trabajo.

La justicia social como fundamento de la armonía y equilibrio de la sociedad y como consecuencia de la paz interna de cada nación. Recalcar que la justicia social reclama de todos el cumplimiento de deberes ineludibles para hacer posible el respeto a los derechos de cada uno.

La vida de nuestros grandes hombres es un rico venero para hacer resaltar los elevados sentimientos de paz, concordia y justicia que caracterizan al pueblo argentino.

Es necesario insistir en que la paz a que aspira nuestra Nación es la paz digna sobre la base de su soberanía y de la libre determinación de los pueblos.

La ayuda a los pueblos necesitados ofrece un ejemplo terminante de la conducta y sentimientos de nuestro pueblo cuando ha sido necesario acudir en auxilio de otros pueblos azotados por flagelos naturales o humanos.

Comentar: ''Paz en la tierra a los hombres de buena voluntad''.

En todos los casos, el maestro organizará las actividades del grado en forma que los alumnos intervengan directamente en el desarrollo de los temas. Donde sea posible, y especialmente en los grados superiores, el maestro dividirá la clase en grupos y a cada uno encomendará tareas que respondan a un plan preestablecido.

La confección de mapas, de banderas de los países americanos; la búsqueda de elementos ilustrativos; la consulta a los textos de historia para extraer el pensamiento y la conducta de nuestros próceres relativos a los temas tratados, etc., serán actividades interesantes para el desarrollo de las clases.

La expresión escrita al alcance de la capacidad de los niños y el dibujo, como trabajos originales del alumno, deben coronar el desarrollo de cada tema en el respectivo cuaderno.

NORMAS

Frente a la lucha de ideas fundamentales que cada día se perfila más distinta entre concepciones antagónicas sobre el hombre, su dignidad de tal, su misión como individuo y como persona en la sociedad, urge que la escuela actúe con acierto y con eficacia en su función de cultivar el alma del niño que ha de ser el ciudadano de la patria y el hombre del futuro. Y en medio de estas corrientes contrarias, es de exigencia irrenunciable que el maestro argentino, cualquiera sea su función jerárquica, inspire, oriente y apoye su labor en aquellos principios que resguardaron sólidamente nuestra personalidad histórica, nuestra tradición de pueblo generoso, sin resentimientos ni agravios, amigo de la paz, sensible a las afinidades con otros pueblos, movido por sentimientos de verdadera fraternidad, celoso de su dignidad nacional, fuertemente amante de la justicia y firme guardián de todos estos atributos que lo definen con fisonomía y carácter propios.

El maestro argentino ha de transfundir en el alma del niño el amor a la tierra que le vió nacer. Persuadido que su patria posee un linaje de origen, de historia, de conducta, de entidad internacional que le ha permitido permanecer inamovible en un mismo estado de grandeza y de respeto desde sus días iniciales hasta los que vivimos, le bastará confrontar dentro de sí mismo y ante sus alumnos, toda esta riqueza histórica de sentimientos, de aptitudes y de hechos para desbaratar cualquier tentativa de extrañas ideologías, de renunciamientos o de olvidos.

El niño argentino ha de aprender y ha de ir guardando como tesoro de su intimidad, que sus padres y sus abuelos lucharon con las armas, pero jamás para avasallar. En la historia argentina no hemos emprendido jamás una guerra de conquista, como no fuera la de conquistar nuestra libertad y nuestra independencia. De entonces acá hemos seguido reconquistando los derechos del espíritu, los privilegios de la cultura, los principios de la justicia y afianzando los fundamentos espirituales y morales de nuestro ser como pueblo con tradición cristiana.

Esta reconquista, obra de las generaciones argentinas que nos han venido dando recios ejemplares de varones y mujeres, en la virtud y en el saber, en el trabajo y en la creación, impone a la escuela argentina una consigna de formación que prolongue, perpetúe y perfeccione el tipo del argentino, en el que se descubra el hombre, materia y alma, con los atributos de su síntesis divina, con aquellas exigencias que el hombre tien como cuerpo y como espíritu.

Queremos, así, al argentino en su hogar nativo, como hombre asistido en sus exigencias materiales y espirituales, recompensado con justicia, amante y defensor de ella y con las rutas abiertas de su porvenir, en la igualdad de todos y en la responsabilidad de cada uno.

El hombre argenino que salga mañana de una escuela, que pueda con verdad hacer del propio historial de la patria la inspiración de su conducta y la fuente de su amor a la justicia, ha de ser el hombre que también ame la paz fructífera del trabajo y de la humanidad, sin mengua de aquellos atributos de altivez, de dignidad patriótica y de espíritu de sacrificio que hicieron a su patria lo que es, justa, noble y respetada.

He aquí la tarea gradual y permanente del maestro: engendrar un amor activo a la patria, amor de resolución y de sacrificio, con tal penetración que este amor sea fecundo, es decir pacífico para la paz y en la paz y sin hesitaciones en la hora del sacrificio, cualquiera fuera su medida.

Hemos de amar la paz con conciencia y gratitud porque es el mayor don que Dios concede a los pueblos.

El maestro, en consecuencia, aplicará su preocupación principalísima por despertar estos sentimientos de amor a la Paz que vienen de nuestro linaje y nadie ha de custodiarlos y honrarlos mejor que cada uno en sí mismo. Y cada vez que insista en ello, ha de hacerlo con profunda emoción, imponiéndose como un verdadero ideal, la esperanza cierta de que cada uno de sus alumnos encuentre tan grande amor en las mismas fuentes inexhaustas y perennes en que otros pueblos inspiran el amor a lo suyo, asentando, así, inconmovibles fundamentos de solidaridad recíproca y mutua comprensión.

Estos sentimientos medulares, acaban de ser actualizados por el Excmo. Señor Presidente de la Nación, GENERAL JUAN PERON, que ha podido invocarlos por la alta autoridad que le es propia y la que le confiere su investidura, con el fiel respaldo de la invariable y tradicional conducta histórica de la Patria.

Corresponde, entonces, a la escuela, hacer de aquellos sentimientos el fundamento de la grandeza creciente de la Nación, infundiéndolos en el alma de la niñez, con la misma inspiración, el mismo celo e indeclinable pujanza que exaltaron a la Argentina de hoy al lugar de privilegio que le ha hecho merecer el respeto y la consideración de todos los pueblos de la tierra.

Estos son los anhelos y la esperanza del Excmo. Señor Presidente de la Nación que el Interventor del Consejo Nacional de Educación interpreta y confía a la lealtad, patriotismo y consagración de los maestros argentinos.

PAULINO MUSACCHIO

Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

Buenos Aires, 2 de agosto de 1947.

— Exp. 16286/C/947. — Y VISTO:

Que la adhseión de la Confederación Argentina de Maestros y Profesores Católicos a la cruzada escolar por la paz mundial representa un aporte espiritual de indiscutible valor y trascendencia;

Que las espontáneas oraciones que los niños eleven en ocasión de la "Misa del escolar argentino impetratoria de la paz universal" han de llegar a Dios y conseguirán la gracia necesaria para que la paz cristiana se conserve en en nuestro país y se extienda a todos los de la tierra;

Que la presente adhesión es la manifestación del íntimo sentir del magisterio argentino y es un ejemplo concreto de que el mismo con amplio espíritu de colaboración ha tenido en cuenta su misión esencial de contribuir a la educación integral del niño;

Por ello, de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar la concurrencia voluntaria de docentes y alumnos de las escuelas dependientes de la Repartición, a los actos religiosos que organice la Confederación Argentina de Maestros y Profesores Católicos, en impetración de la paz Mundial.

2º — Disponer que las respectivas Inspecciones Generales impartan las instrucciones conducentes a lograr el mayor éxito en los actos de referencia.

Buenos Aires, 31 de julio de 1947.

— Exp. 16543/P/947. — Y VISTOS:

Que por resolución de fecha 20 de junio ppdo. (Art. 2º) adoptada en el expediente 15926/P/947, se dispuso que del 1º al 15 de agosto del presente curso escolar se destine en las escuelas de la Repartición, una hora de clase diaria al desarrollo intensivo del temario detallado en el Art. 1º de la mencionada resolución sobre el discurso que el Excmo. señor Presidente de la Nación, don Juan Domingo Perón, pronunciara el día 6 del corriente mes en pro de la Paz Mundial,

Que es indispensable distribuir entre el personal directivo y docente los folletos necesarios para llevar a cabo las directivas impartidas.

Por ello; el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer la impresión de cincuenta mil (50.000) folletos intitulados "POR LA PAZ DEL MUNDO".

2º — Disponer la impresión en folleto, de sesenta mil (60.000) "COMUNICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE", como así también la cantidad de un mil (1.000) más del mismo, en papel "especial".

Buenos Aires, 25 de julio de 1947.

— Exp. 15766/P/947. — Vistas estas actuaciones relativas a la adquisición de papel y sobres tipo avión para correspondencia escolar interamericana, lo informado por División Compras a fojas 6, Dirección Administrativa a fojas 7 y vta., Asesoría Letrada a fojas 7 vta. y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Declarar de urgencia y por lo tanto comprendida dentro de la excepción que prevé el Art. 47, inciso b) de la Ley 12961, la compra de papel y sobre para avión que se solicita en este expediente.

2º — Disponer la compra directa de ciento cincuenta (150) resmas de papel avión formato 44 cm. x 56 cm. en la casa FILGUEIRA RISSO y Cº, al precio de VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 20.— m/n.), la resma de quinientas (500) hojas, por un importe total de TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 3.000.— m/n.).

3º — Disponer la adquisición directa por intermedio de la División Compras de trescientos mil (300.000) sobres de papel avión dentro de un gasto total de SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 7.580.— m/n.) a cuyo efecto, por Dirección Administrativa, se liquidará ese importe a la orden del señor Jefe de dicha División con cargo de rendir cuenta.

4º — Disponer que los artículos de que se trata serán entregados directamente en los Talleres Gráficos de la Repartición.

5º — Imputar el gasto total que asciende a la suma de DIEZ MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 10.580.— m/n.) en la siguiente forma:
Al Anexo 8, Inciso 3º, ítem 2, Partida 5 del Presupuesto en vigor, la suma de TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 3.000.— m/n.).
Al Anexo 8, Inciso 3º, ítem 1, Partida 4 del Presupuesto en vigor, la suma de SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 7.580.— m/n.).

Buenos Aires, 31 de julio de 1947.
— Exp. 11059/C/947. — Vistas estas actuaciones relativas a la realización de conciertos musicales en escuelas de la Repartición, que propicia la Comisión Nacional de Cultura, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, precedentemente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Comunicar a la Comisión Nacional de Cultura que los establecimientos escolares en que pueden tener lugar los conciertos de divulgación cultural, son los siguientes:
Agosto 7, a las 17 horas: en la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 16º.
Agosto 14, a las 17 horas: en la escuela Nº 35 de la Provincia de Buenos Aires (Quilmes).
Agosto 21, a las 17 horas: en la escuela Nº 32 del Consejo Escolar 18º.
Agosto 28, a las 17 horas: en la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 17º.
Setiembre 4, a las 17 horas: en la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 15º.
Setiembre 11, a las 17 horas: en la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 14º.
Setiembre 18, a las 17 horas: en la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 13º.
Setiembre 25, a las 17 horas: en la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 12º.
Octubre 2, a las 17 horas: en la escuela Nº 71 de la Provincia de Buenos Aires, (Ramos Mejía).
Octubre 9, a las 17 horas: en la escuela Nº 45 de la Provincia de Buenos Aires (Lomas de Zamora).
Octubre 16, a las 17 horas: en la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 20º.
Octubre 23, a las 17 horas: en la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 19º.
2º — Invitar asimismo a dichas audiciones musicales, a los establecimientos escolares situados a una distancia no mayor de ocho cuadras de los enunciados en el Art. 1º.

Buenos Aires, 31 de julio de 1947.
— Exp. 15349/8º/947. — Vistas las presentes actuaciones relativa a pedido de autorización para realizar acto escolar, y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar a la escuela "REPÚBLICA DE COLOMBIA", Nº 17 del Consejo Escolar 8º, para realizar el día 7 de agosto próximo un acto escolar en homenaje a la república cuyo nombre lleva, con motivo de haberse cumplido el 20 del actual un nuevo aniversaria de su independencia y aprobar el programa preparado (fojas 1 y 1 vuelta).

Buenos Aires, 31 de julio de 1947.
— Exp. 16115/9º/947. — Vistas las presentes actuaciones relativas a acto escolar a realizarse en la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 9º, con motivo de

la celebración del cincuentenario de la fundación de ese establecimiento, y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar el programa de fojas 1 y vta., al cual se ajustará en su desarrollo el acto a realizarse el 9 de agosto próximo, en la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 9º, con motivo de la celebración del cincuentenario de la fundación de ese establecimiento.

2º — Hacer saber a la Dirección de la escuela recurrente, en cuanto a la placa que entregará su Asociación de Exalumnos, se refiere lo establecido por Superior Decreto Nº 3541, del 12 de febrero de 1944.

Buenos Aires, 29 de julio de 1947.

— Exp. 16394/D/947. — Visto lo solicitado precedentemente por la Dirección de Personal y Estadística, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la señorita MARÍA ELENA VILARIÑO, Auxiliar 8º (ítem 3) de la escuela al Aire Libre Nº 5, y los señores NORBERTO JUAN GHERRA y JOSÉ PASCUAL CORTÉS, Auxiliares 8vos. (ítem 3) de la Intendencia y escuela Nº 7 del Consejo Escolar 3º, respectivamente, pasen a prestar servicios a la Dirección de Personal y Estadística.

Buenos Aires, 29 de julio de 1947.

— Exp. 6787/1º/946. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 1º, al Auxiliar 8º (ítem 3), portero, de la Nº 9 del Consejo Escolar 9º, señor EDMUNDO A. LUNA.

Buenos Aires, 29 de julio de 1947.

— Exp. 16539/3º/947. — Disponer que la Auxiliar 8º (ítem 3) portera, de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 3º, señora MERCEDES DE GRACÍA GOLF de ABAD, pase a prestar servicios a la Nº 7 del Consejo Escolar 12º.

Buenos Aires, 31 de julio de 1947.

— Exp. 14728/5º/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer las siguientes ubicaciones de maestros de las escuelas del Instituto Bernasconi:

JORGE MARIO TESTA, en la escuela Nº 25 (6º grado).

EDUARDO HIPÓLITO PIACENTINI, en la escuela Nº 27 (6º grado).

MARÍA ESTHER SOSA DELACROIX, en la escuela Nº 27 (4º grado) provisionalmente.

NICOLASA ANSELMA MERCADO, en la escuela Nº 25 (1º Inferior).

Buenos Aires, 31 de julio de 1947.

— Exp. 16548/I/947. — Visto lo informado precedentemente por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela al Aire Libre Nº 8 a la maestra de la similar Nº 5, señora ELSA B. de D'AGOSTINO.

Buenos Aires, 31 de julio de 1947.

— Exp. 13523/7º/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 12º (8 horas semanales, en el turno de la mañana), a la maestra especial de Música de la Nº 1 del Consejo Escolar 7º, señora IRIS R. W. de BASSENHEIN.

Buenos Aires, 29 de julio de 1947.

— Exp. 10941/7º/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer que el señor GUILLERMO RODRÍGUEZ, cese en sus funciones de maestro suplente en la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 13º.

2º — Disponer que el señor director de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 13º, informe por que dió posesión del cargo de maestro suplente al señor Guillermo Rodríguez y por que no dió cuenta de inmediato a la Secretaría de Didáctica al conocer la situación del mencionado docente.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1947.

— Exp. 13508/B/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Médica Escolar y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones de maestra auxiliar, por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 91 de la Provincia de Buenos Aires, señora LUISA CLEIMAN de MONDSCHEIN, debiendo la Inspección General de Provincias proceder a su ubicación.

Buenos Aires, 29 de julio de 1947.

— Exp. 13899/B/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan las maestras de las escuelas Nos. 4 de Buenos Aires y 227 de Córdoba, señora AMALIA ELSA DELIA FRONTALI de GARAYZAR y señorita SILVANA ZENAIDA PEREYRA.

Buenos Aires, 29 de julio de 1947.

— Exp. 16536/C/947. — Trasladar a la escuela Nº 135 de San Luis a la maestra de la Nº 299 de Córdoba, señora SERAPIA DEL ROSARIO RODRÍGUEZ de HUERGO.

Buenos Aires, 29 de julio de 1947.

— Exp. 16490/C/947. — Visto que en las escuelas Nos. 53 y 55 de Corrientes existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar a la escuela Nº 53 de Corrientes, a la maestra de la Nº 425 de la misma provincia, señorita ARGENTINA DOLORES MARTÍNEZ.

2º — Trasladar a la escuela Nº 55 de Corrientes, a la maestra de la Nº 186 de la misma provincia, señora OLGA DORA BRUNO de FELIZOLA.

Buenos Aires, 28 de julio de 1947.

— Exp. 16393/E/947. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubica-

ciones, solicitan los maestros de las escuelas Nos. 3 y 12 de Entre Ríos, señor CARLOS MARSICANO y señora CARMEN ELVIRA ARMOA de MARTÍNEZ.

Buenos Aires, 29 de julio de 1947.

— Exp. 14395/E/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan los maestros de las escuelas Nos. 94 y 121 de Entre Ríos, señora CELESTE LIANA GARAYALDE de AGOUT y señor JOSÉ CARLOS FOULKES.

Buenos Aires, 31 de julio de 1947.

— Exp. 12342/S/944. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar como maestra de grado, en la escuela Nº 103 de Salta, a la directora de la Nº 143 de la misma provincia, señora CARLOTA DEL CARMEN DEIDAMIA CAMPOS de NÚÑEZ, que fué rebajada de categoría por resolución de fecha 2 de junio de 1944 (fojas 91 de estas actuaciones).

Buenos Aires, 31 de julio de 1947.

— Exp. 16547/S/947. — Visto que en la escuela Nº 5 de la Provincia de Salta existe una vacante de maestra, por renuncia de la señora Laura Gómez Rincón de Fox, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 5 de Salta, a la maestra de la Nº 147 de la misma provincia, señorita MARÍA PRESENTACIÓN SOSA.

Buenos Aires, 29 de julio de 1947.

— Exp. 16538/S/947. — Visto que la dirección de la escuela Nº 44 de la Provincia de San Juan se encuentra vacante, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la dirección de la escuela Nº 44 de San Juan, al director de la Nº 144 de la misma provincia, señor JAVIER SALOMÓN ROMERO.

Buenos Aires, 29 de julio de 1947.

— Exp. 16540/S/947. — Visto que la dirección de la escuela Nº 132 de la Provincia de San Juan se encuentra vacante, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la dirección de la escuela Nº 132 de San Juan, al director de la Nº 53 de la misma provincia, señor EUSTAQUIO CLEMENTE VARONA.

Buenos Aires, 29 de julio de 1947.

— Exp. 32222/S/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Asignar funciones de maestra auxiliar, a la maestra de la escuela Nº 12 de San Luis, señora JOSEFINA TALIATA BUSTOS de ESCUDERO, debiendo la Inspección General de Provincias proceder a su ubicación.

Buenos Aires, 29 de julio de 1947.

— Exp. 16535/S/947. — Visto que en la escuela Nº 41 de San Luis existe

vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 41 de San Luis, al maestro de la Nº 288 de la misma provincia, señor CARLOS EDUARDO M. ANZULOVICH.

Buenos Aires, 29 de julio de 1947.

— Exp. 16537/S/947. — Visto que en la escuela Nº 93 de la Provincia de Santa Fe existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 93 de Santa Fe, a la maestra de la Nº 110 de la misma provincia, señora YOLANDA DA SILVA de SORABELLA.

Buenos Aires, 29 de julio de 1947.

— Exp. 16491/S/947. — Visto que se encuentra vacante la dirección de la escuela Nº 194 de Corrientes, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la dirección de la escuela Nº 194 de la Provincia de Corrientes, al director de la Nº 306 de Santiago del Estero, señor CARLOS AMÍLCAR VARGAS.

Buenos Aires, 29 de julio de 1947.

— Exp. 9130/S/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto, a pedido de los interesados, los traslados aprobados por resolución de fecha 31 de mayo de 1946 (fojas 439 de estas actuaciones), del personal de escuelas de la Provincia de Santiago del Estero, que a continuación se indican:

SELVA AMELIA CHAZARRETA, de la escuela Nº 287 a la Nº 149.
OLIVA ARGENTINA BUCCI de JUÁREZ, de la escuela Nº 418 a la Nº 415
ISIDRA GONZÁLEZ PÉREZ de DEL CASTILLO, de la escuela Nº 429 a la Nº 52.
MARÍA MERCEDES LL. de DÁVILA, de la escuela Nº 51 a la Nº 416.
JOVITA ARÁOZ de PÉREZ LOBO, de la escuela Nº 427 a la Nº 351.

Buenos Aires, 31 de julio de 1947.

— Exp. 28792/T/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Computar doble la inasistencia injustificada por el día 18 de octubre último, en que incurrieron el director de la escuela Nº 101 de Tucumán, señor EXEQUIEL ALBARRACÍN QUINTANA y las maestras de ese establecimiento, señora SOFÍA ANTONIA JACOBO de MELCHIORI y señoritas ANGÉLICA DEL CARMEN QUINTEROS y MODESTA LUISA PÉREZ, de acuerdo con el Art. 55 del Reglamento de Licencias.

Buenos Aires, 29 de julio de 1947.

— Exp. 16392/Ch/947. — Visto que en la escuela Nº 48 de La Pampa existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 48 de La Pampa, a la maestra de la Nº 77 de Chaco, señorita HAYDÉE FELISA ESCUDE.

Buenos Aires, 29 de julio de 1947.

— Exp. 16390/F/947. — Visto que en la escuela Nº 82 de Formosa existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 82 de Formosa, a la maestra de la Nº 63 del mismo territorio, señora ALEJANDRINA MARGARITA CHARPY de GARCÍA.

Buenos Aires, 29 de julio de 1947.

— Exp. 16391/L/947. — Trasladar a la escuela Nº 233 de La Pampa, a la maestra especial de Manualidades de la Nº 5 del mismo territorio, señora ELENA M. SANSINANEA de FIORUCCI.

Buenos Aires, 29 de julio de 1947.

— Exp. 16489/Ch/947. — Visto que en la escuela Nº 72 de la Provincia de Santa Fe existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 72 de la Provincia de Santa Fe, a la maestra de la Nº 284 del Territorio de Chaco, señorita DORA AGUIRRE.

Buenos Aires, 29 de julio de 1947.

— Exp. 16534/Ch/947. — Visto que en la escuela Nº 158 de la Provincia de Santa Fe existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 158 de la Provincia de Santa Fe, a la maestra de la Nº 374 del Territorio de Chaco, señorita NELLY ROSALBA TIBILETTI.

Buenos Aires, 31 de julio de 1947.

— Exp. 5455/C/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto la resolución de fecha 24 de abril de 1946, fojas 497 de estas actuaciones, por la que se trasladó a la escuela Nº 217 de Córdoba, a la maestra de la Nº 111 de Misiones, señora ALCIRA L. ARGÜELLO de PRADO, en razón de que por resolución del 27 de marzo de 1946, fojas 484, fué destinada para la Nº 25 de la misma provincia, en la cual tomó posesión de su cargo el 27 de abril de 1946.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 80

8 de agosto de 1947

Buenos Aires, 4 de agosto de 1947.

— Exp. 9086/C/946. — Y VISTOS:

Que por iniciativa del Club de Empleados del Consejo Nacional de Educación se sugirió la idea de invitar al personal dependiente de la Repartición para que aportara su contribución en forma voluntaria, a fin de aliviar a los niños de los pueblos de Europa que habían sido azotados por la guerra;

Que el Consejo Nacional de Educación acogió tan noble y feliz sugerencia y dispuso por resoluciones adoptadas con fechas 11 de abril de 1946 (fojas 6),

20 de mayo de 1946 (fojas 9) y 21 de junio del mismo año (fojas 17) que con el producido de la colecta a realizarse se adquiriera ropas, medicamentos y víveres destinados a los niños necesitados de Europa;

Que de acuerdo con la información producida por la Contaduría General de la Repartición a fojas 23, se recaudaron por dicho concepto los fondos que ascienden a la suma de CUATROCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 420.253,75 m/n.) entre el personal administrativo y varios, y de escuelas de la Capital, Provincias y Territorios;

Que la Junta Nacional de Ayuda a los pueblos afectados por la guerra por nota que obra a fojas 30, solicita la transferencia de la citada suma, la que deberá efectuarse por medio de una Comisión nombrada al efecto dada la importancia y magnitud del acto a realizarse con motivo de la transferencia de que se trata;

Por todo ello, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Disponer la transferencia de la suma de CUATROCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 420.253,75 m/n.) a favor de la Junta Nacional de Ayuda a los Pueblos Afectados por la Guerra, acto que se realizará por intermedio de una Comisión que al efecto se designe.

2º — Designar una Comisión integrada por los señores Secretarios de Didáctica, doctor AGUSTÍN DURAÑONA Y VEDIA y de Hacienda, don MANUEL DE UGARRIZA ARÁOZ, Prosecretario General del Consejo, doctor JUAN N. LUCERO SCHMIDT, Inspectores Técnicos Generales, don RICARDO DAMEDIN, CARLOS H. LAGUZZI, FEDERICO MERSARI CROSS, JUAN I. TAMBURINI y señorita MARÍA TIZÓN, y Oficial Mayor, don JOSÉ MARÍA ALIAGA, la que estará encargada de efectuar la transferencia de la suma de CUATROCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 420.253,75 m/n.) a favor de la Junta Nacional de Ayuda a los Pueblos Afectados por la Guerra, en el acto que se realizará al efecto.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1947.

— Exp. 14343/C/947. — Vistas estas actuaciones relativas a la adquisición mediante licitación pública de equipos de vestuario, medicamentos y artículos varios, con destino a las Colonias de Vacaciones que funcionarán en el período 1947-1948, lo aconsejado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones a fojas 21 y vta. y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda a fojas 23 y vta., el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Autorizar la inversión de QUINIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 540.600,00 m/n.), en la adquisición mediante licitación pública, de los equipos de vestuario, medicamentos y artículos varios, con destino a las Colonias de Vacaciones para el período 1947-1948.

2º — Imputar el referido gasto en la siguiente forma:

Al Anexo 8º, Inciso 3º, Item 1, Partida 18 del Presupuesto en 1947	$ 146.500,00
A la respectiva partida de presupuesto de 1948 tan pronto se sancione y siempre que la misma sea incluída y permita la imputación	$ 394.100,00

3º — Aprobar el pliego de bases y condiciones de fojas 13 a 20, proyectado para regir la licitación y disponer su impresión por los Talleres Gráficos en la

cantidad de DOSCIENTOS (200) ejemplares completos y CIEN (100) duplicados de la planilla para las propuestas.

4º — Llamar a licitación pública para las 16 del 29 de agosto de 1947, para la adquisición a que se refieren estos obrados.

Buenos Aires, 27 de julio de 1947.

— Exp. 29153/C/946. — Vistas estas actuaciones relativas al pago de servicios prestados en las Colonias de Vacaciones de la Repartición durante el período 1946/1947, por el personal designado a ese efecto, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda a fojas 44 y vta., el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Fijar en DIEZ PESOS MONEDA NACIONAL ($ 10,00 m/n.) diarios la remuneración de servicios de los señores odontólogos que han desempeñado las tareas inherentes a sus funciones en las Colonias de Vacaciones, durante el período 1946/1947.

2º — Elevar estas actuaciones al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a fin de que se sirva solicitar del Poder Ejecutivo de la Nación, la insistencia necesaria para poder abonar los viáticos al personal designado para prestar servicios en las Colonias de Vacaciones de la Repartición.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1947.

— Exp. 16069/P/947. — Vista la resolución de fojas 1, lo informado por División Compras a fojas 22 y de acuerdo con lo aconsejado por Dirección Administrativa precedentemente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Adjudicar la impresión de los dos mil (2.000) ejemplares de "La Canción de la Paz" ordenada por resolución de fojas 1, a la casa Celestino Garrot, en la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 350,00 m/n.), conforme lo propone la División Compras y de acuerdo al detalle de la planilla de fojas 18.

2º — Imputar el gasto total de TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 350,00 m/n.) en la siguiente forma:

Al Anexo 8, Inciso 3º, Item 1, Partida 4 del Presupuesto vigente, la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 175,00 m/n.).

Al Anexo 8, Inciso 3º, Item 1, Partida 19 del Presupuesto vigente, la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 175,00 m/n.).

Buenos Aires, 4 de agosto de 1947.

— Exp. 16695/P/947. — Y VISTOS:

Que el 20 de julio ppdo. (Exp. 15926/P/947), se ha resuelto que en las escuelas de la Repartición se dicten clases comentando los principios contenidos en el mensaje de paz dirigido a todos los pueblos del mundo por el Excmo. Señor Presidente de la Nación, General de Brigada don JUAN D. PERÓN;

Que en su artículo 3º se dispuso la preparación de conferencias radiales a cargo de funcionarios del Consejo Nacional de Educación y otros docentes que oportunamente se designarán y otros actos alusivos;

Que es necesario al efecto disponer la adquisición de dos discos con la grabación del "HIMNO A SARMIENTO" y "CANCIÓN DEL ESTUDIANTE", para su uso en los actos escolares a realizarse;

Por ello; el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer la adquisición de dos discos con la grabación del "HIMNO A SARMIENTO" y "CANCIÓN DEL ESTUDIANTE", para su uso en los actos a realizarse con motivo de la "CRUZADA ESCOLAR ARGENTINA PRO PAZ MUNDIAL".

2º — Disponer que Dirección Administrativa dé al gasto la imputación correspondiente.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1947.

— Exp. 31232/L/946. — Vistas estas actuaciones, atento la información producida, lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica y la autorización Ministerial de fojas 34, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar la escuela Nº 178 de "POZO ÁVILA", Departamento Capital de la Provincia de La Rioja, a "TALAMUYUNA DE ARRIBA" de dicho departamento y provincia, por despoblación de la localidad primeramente citada.

2º — Autorizar la celebración de contrato con el señor AURELIO GAITÁN, por casa destinada al funcionamiento de la escuela Nº 178 de la Provincia de La Rioja, en las siguientes condiciones: alquiler mensual de CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 40,00 m/n.), neto, término de cuatro (4) años, a contar de la fecha de ocupación.

3º — Los muebles y útiles serán consignados a la Inspección Seccional.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1947.

— Exp. 16697/I/947. — Visto el telegrama de fojas 1, y teniendo en cuenta lo informado por la Inspección General de Provincias precedentemente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que el Auxiliar 5º de la Inspección General de Provincias, señor ANDRÉS ARMANDO PES, pase a prestar servicios por el término de noventa (90) días, a la Inspección Seccional de Corrientes, a cuyo efecto se le acordarán las órdenes de pasajes y viático reglamentarios.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1947.

— Exp. 16696/4º/947. — Trasladar a la escuela Nº 27 del Consejo Escolar 16º, a la Auxiliar 8º (ítem 3), portera, de la Nº 6 del Consejo Escolar 4º, señora MARÍA MERCEDES B. de CHUMBITA.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 81

11 de agosto de 1947

Buenos Aires, 5 de agosto de 1947.

— Exp. 3221/6º/947. — Vistas las presentes actuaciones relativas a la designación de vicedirectores interinos en escuelas de varones de la Capital Federal, lo dispuesto en el Art. 19º, Pág. 437 del Digesto, y de acuerdo con lo información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Modificar el Art. 19º de la Pág. 437 del Digesto en la siguiente forma:

"Cuando se produjera una vacante de vicedirector en una escuela de varones de la Capital, por alguna de las causas a que se refiere el artículo anterior, será designado vicedirector interino el maestro de 1ª categoría varón y más antiguo del establecimiento, hasta tanto no se efectuare el nombramiento del titular. En el caso de que no existieran en la escuela maestros de 1ª categoría varones, será designado uno de 2ª. En su ausencia uno de 3ª o de 4ª, siempre prefiriéndose al más antiguo dentro de cada una de las categorías mencionadas. En todos los casos deberán tener concepto MUY BUENO.

No existiendo en la escuela personal masculino en dichas condiciones, se seguirá el mismo procedimiento para designar a la maestra que reúna los requisitos enunciados".

Buenos Aires, 6 de agosto de 1947.

— Exp. 17083/P/947. — Y VISTO:

Que por el Art. 3º de la resolución de 20 de julio ppdo., se dispone preparar conferencias radiales a cargo de funcionarios del Consejo Nacional de Educación y otros docentes que se designarán, a efectos de la mayor difusión de los propósitos perseguidos por la Cruzada Escolar Argentina Pro Paz Mundial;

Que para la consecución de tales fines es necesario utilizar los servicios radioteléfonicos de las líneas del Estado y la Red Internacional con el objeto de propalar seis transmisiones;

Por ello; el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Solicitar del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, preste su cooperación a fin de que por intermedio de los servicios radiotelefónicos de las líneas del Estado y la Red Internacional, puedan propalarse seis transmisiones con duración de media hora cada una, en las que se pronunciarán conferencias alusivas a la Cruzada Escolar Argentina Pro Paz Mundial, a cargo de funcionarios de la Repartición.

2º — Autorizar para tales fines, un gasto hasta de TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 300,00 m/n.), debiendo Dirección Administrativa dar oportunamente la imputación correspondiente.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1947.

— Exp. 13817/C/947. — Vistas estas actuaciones relativas a la designación de un funcionario que represente al Consejo en el jurado encargado de discernir los premios entre alumnos nacionales y provinciales a la mejor idea gráfica sugerida por el ahorro, que propicia la Caja Nacional de Ahorro Postal, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, precedentemente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Designar al señor OSCAR BARBERIS, Inspector de Dibujo, para integrar en representación del Consejo Nacional de Educación, el jurado del concurso de dibujos escolares que realizará la Caja Nacional de Ahorro Postal.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1947.

— Exp. 16997/D/947. — Trasladar a la Secretaría de Didáctica (Sección Suplencias), al Auxiliar 7º (ítem 1) de la Repartición, que presta servicios en la Dirección Administrativa, señor ROBERTO ELOY PALACIOS.

Buenos Aires, 31 de julio de 1947.

— Exp. 7276/S/947. — Vistas estas actuaciones y atento a la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Hacer constar que el verdadero nombre de la Auxiliar 6º (Ítem 3) de la Repartición, que presta servicios en la Secretaría de Didáctica, es MARINA VÁZQUEZ de AROZA y no María Vázquez de Aroza como se consignó.

Buenos Aires, 31 de julio de 1947.

— Exp. 6800/17º/947. — Vistas estas actuaciones y teniendo en cuenta la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 18º, al portero de la Nº 18 del Distrito 7º, señor JUAN E. RUSCH.

Buenos Aires, 31 de julio de 1947.

— Exp. 5865/12º/947. — No hacer lugar al pedido de traslado a la Intendencia de la Repartición, formulado por el Auxiliar 8º (Ítem 3), portero, de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 12º, señor LUIS FILIPPON.

Buenos Aires, 31 de julio de 1947.

— Exp. 11304/16º/947. — Vistas estas actuaciones y teniendo en cuenta lo informado por la Inspección Médica Escolar, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que la portera de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 16º, señora CANDELARIA JUANA DARRECHE de ARRIGONE, pase a prestar servicios a las órdenes de la Secretaría del citado distrito, la que teniendo en cuenta sus condiciones físicas le asignará funciones transitorias en otras escuelas o de atención del consultorio médico.

Buenos Aires, 31 de julio de 1947.

— Exp. 7596/2º/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar como tipógrafo a los Talleres Gráficos de la Repartición, al portero de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 2º, señor LUIS VICTORIO CASTRO, debiendo revistar en lo sucesivo en el Ítem 2.

Buenos Aires, 31 de julio de 1947.

— Exp. 883/19º/947. — Vistas estas actuaciones y atento a la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 3º, al portero de la Nº 18 del Distrito 19º, señor FRANCISCO CRUZ.

Buenos Aires, 31 de julio de 1947.

— Exp. 35/P/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar en las escuelas que a continuación se indican, a los siguientes maestros especiales:

Dibujo:

MARGARITA L. de LANDRO, en la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 8º, con 4 horas semanales en el turno de la mañana y 5 horas en el de la tarde.

MARTA JOSEFA LAMAS, en la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 6º, con 8 horas en el turno de la tarde.

CEFERINO RIVERO, en la escuela Nº 27 del Consejo Escolar 5º, con 10 horas en el turno de la tarde.

Música:

CARMEN GARBARINO, en la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 10º, con 8 horas semanales en el turno de la tarde.

Labores:

ELENA ESTHER MONEDERO, en las escuelas Nos. 6 y 4 del Consejo Escolar 17º, con 6 y 2 horas semanales de clase, respectivamente.

CLARA NELLY FERNÁNDEZ AMALLO, en la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 18º y en la Nº 19 del Consejo Escolar 17º, con 4 y 4 horas semanales de clase, respectivamente.

Buenos Aires, 31 de julio de 1947.

— Exp. 31336/P/946. — Vista la resolución de fojas 1, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar las ubicaciones de las maestras que más abajo se indican, en las siguientes escuelas:

ANA ARTABE, escuela Nº 19 del Consejo Escolar 14º.

RAFAELA GALLELI, escuela Nº 12 del Consejo Escolar 14º.

ROSA MARíA DI BERNARDO, escuela Nº 8 del Consejo Escolar 7º.

Buenos Aires, 31 de julio de 1947.

— Exp. 30281/P/946. — Vista la resolución de fojas 1, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la ubicación en la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 2º, de la maestra señorita HEBE EMMA GONZÁLEZ GUERRERO.

Buenos Aires, 31 de julio de 1947.

— Exp. 10296/3º/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Médica Escolar e Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones de maestra auxiliar, por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 3º, señora MARÍA EMMA ACUÑA de JAMARDO, y ubicarla en tal carácter en la Nº 22 del mismo Distrito.

Buenos Aires, 31 de julio de 1947.

— Exp. 5715/I/947. — Vistas estas actuaciones, lo solicitado a fojas 5 y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto el traslado de la maestra especial de Labores, señora ELENA B. de BLIFFELD, a la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 3º, dispuesto por resolución de fecha 24 de marzo último, y disponer que continúe dictando 3 horas de su cátedra en la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 5º, completándola, con 5 horas en la Nº 13 del Distrito 4º.

Buenos Aires, 31 de julio de 1947.

— Exp. 11742/4º/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 5º, a la maestra especial de Música de la Nº 20 del Distrito 4º, señora BLANCA LIDIA ZAMORANO de LAS HERAS.

Buenos Aires, 31 de julio de 1947.

— Exp. 11309/5º/946. — Vistas estas actuaciones en las que la maestra de la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 5º, señora María A. J. B. de Arce, solicita se le asignen funciones auxiliares y teniendo en cuenta lo informado por la Inspección Médica Escolar e Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones, por la maestra de la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 5º, señora MARÍA A. J. B. de ARCE.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1947.

— Exp. 16996/5º/947. — Disponer que la maestra señorita MARÍA HORIANSKY, preste servicios en la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 5º.

Buenos Aires, 31 de julio de 1947.

— Exp. 13951/6º/947. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que el verdadero nombre de la maestra de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 6º, es MARÍA GWENDOLYN GREMI IRIGOYEN y no María Gwdendolyn Gremi Irigoyen, como se consignó.

Buenos Aires, 31 de julio de 1947.

— Exp. 12492/7º/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la ubicación de la vicedirectora, señora CAYETANA CAVAROZZI de MARRACINO, en la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 7º.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1947.

— Exp. 16999/9º/947. — Disponer que la maestra señora MARÍA RAQUEL H. de FERNÁNDEZ, preste servicios en la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 9º.

Buenos Aires, 31 de julio de 1947.

— Exp. 914/P/947. — Vista la resolución de fojas 1, lo informado por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la ubicación de la maestra señorita OTILIA CAROLINA GUERDELI, en la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 11º.

Buenos Aires, 31 de julio de 1947.

— Exp. 13515/11º/947. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo

informado por la Dirección de Personal y Estadística, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Hacer constar que el verdadero nombre de la maestra especial de Labores de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 11º, es AMALIA EVA SPAVENTA de GIANUIZZI y no Eva S. de Gianuizzi como se consignó.

Buenos Aires, 31 de julio de 1947.
— Exp. 6850/D/947. — Vistas estas actuaciones, la resolución de fojas 6, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Diferir hasta la finalización del actual curso escolar, la confirmación en su cargo de la maestra especial de música de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 12º, señorita JULIANA DÍAZ.

Buenos Aires, 31 de julio de 1947.
— Exp. 31083/13º/946. — Visto el pedido de asignación de tareas auxiliares formulado a fojas 1 por la maestra de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 13º, señora Ascensión Berlanga de Saco, y teniendo en cuenta que la recurrente no tiene la antigüedad requerida para merecer ese beneficio (Art. 1º de la Reglamentación del 13 de agosto de 1943, expediente 19565/P/943), atento a lo informado y de acuerdo con lo aconsejado por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
No hacer lugar a lo solicitado por la señora ASCENSIÓN BERLANGA de SACO.

Buenos Aires, 31 de julio de 1947.
— Exp. 13885/13º/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la ubicación de la maestra señorita OFELIA MONSERRAT SERRA, en la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 13º.

Buenos Aires, 31 de julio de 1947.
— Exp. 14086/15º/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la ubicación en la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 15º, del maestro señor ROQUE HÉRCULES CATALDO.

Buenos Aires, 31 de julio de 1947.
— Exp. 13636/16º/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Conceder la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan los vicedirectores, señores EDUARDO ELEUTERIO CÁCERES ZELAYA, de la es-

cuela Nº 14 del Consejo Escolar 16º y ROBERTO PABLO GAMBARRUTTA, de la Nº 11 del Distrito 16º.

Buenos Aires, 31 de julio de 1947.

— Exp. 29632/P/946. — Vista la resolución de fojas 1, lo informado por la Inspección General de Escuelas de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la ubicación en la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 17º, de la maestra señora MATILDE CASANOVA de ALFANO.

Buenos Aires, 31 de julio de 1947.

— Exp. 28051/18º/946. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Médica Escolar e Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones auxiliares por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 18º, señorita ROSA ESTHER CÁNEPA y ubicarla en tal carácter en la Nº 15 del Distrito 7º.

Buenos Aires, 31 de julio de 1947.

— Exp. 12035/19º/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Médica Escolar e Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones de maestra auxiliar por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 19º, señorita ADELA ELVIRA CLARA y ubicarla en tal carácter en la Nº 24 del mismo distrito.

Buenos Aires, 31 de julio de 1947.

— Exp. 98/P/947. — Vista la resolución de fojas 1, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la ubicación en la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 19º, de la maestra señorita CARMEN ROSA MÉNDEZ.

Buenos Aires, 31 de julio de 1947.

—Exp. 9723/20º/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital, y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones auxiliares por el presente curso escolar a la maestra de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 20º, señora PATRICIA CRISTINA MORENO de FERNÁNDEZ de CIEZA y ubicarla en tal carácter en la Nº 17 del Consejo Escolar 11º.

Buenos Aires, 31 de julio de 1947.

— Exp. 29502/P/947. — Vista la resolución de fojas 1, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la ubicación en la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 20º, del maestro señor RAFAEL GARCÉS.

Buenos Aires, 31 de julio de 1947.

— Exp. 14185/20º/947. — Vistas estas actuaciones y atento a la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Hacer constar que el verdadero nombre de la maestra de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 20º, es JUANA FILADELFIA VARGAS de GIORGIO y no Juana Vargas de Girgio, como se consignó.

Buenos Aires, 31 de julio de 1947.

— Exp. 11296/B/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Médica Escolar y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Asignar tareas auxiliares por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 155 de Buenos Aires, señorita MARÍA BALBINA FERREIRO, debiendo proponer la Inspección General de Provincias, su ubicación.

Buenos Aires, 31 de julio de 1947.

— Exp. 26824/B/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que la maestra auxiliar, señora AMINTA MARÍA ESCUBET de GONZÁLEZ, designada por resolución de fecha 26 de abril último (fojas 15 de estas actuaciones), preste servicios en la escuela Nº 99 de Buenos Aires.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1947.

— Exp. 11099/C/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar en la escuela Nº 65 de Catamarca a la maestra auxiliar, señora ERNESTINA VALDÉZ de HERRERA, de acuerdo con lo dispuesto por resolución de fecha 26 de abril último (Exp. 3472/C/947).

Buenos Aires, 31 de julio de 1947.

— Exp. 10434/C/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que la maestra auxiliar de la escuela Nº 92 de Catamarca, señora MARÍA LUISA ALCIRA BARROS de RODRÍGUEZ, continúe desempeñándose en ese carácter, por el presente curso escolar.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1947.

— Exp. 9667/C/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Médica Escolar y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Asignar funciones auxiliares al director de la escuela Nº 127 de Catamarca, señor TEODULFO LEIVA, debiendo la Inspección General de Provincias proponer su ubicación.

Buenos Aires, 31 de julio de 1947.

— Exp. 22255/C/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida

y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Prorrogar por el presente curso escolar los servicios que, como maestra auxiliar de la escuela Nº 32 de Córdoba, presta la señorita AMANDA MARGARITA FILGUEIRAS.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1947.
— Exp. 16703/C/947. — Visto que en la escuela Nº 138 de San Luis existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 138 de la Provincia de San Luis, a la maestra de la Nº 13 de Córdoba, señora ROMA AURORA BENEDICTA MASCIOCHI de FREITES.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1947.
— Exp. 13146/C/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que el maestro auxiliar de la escuela Nº 145 de Córdoba, señor RAÚL RODOLFO RODRÍGUEZ, continúe en ese carácter por el presente curso escolar.

Buenos Aires, 31 de julio de 1947.
— Exp. 12809/C/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 280 de Córdoba, a la maestra auxiliar de la Nº 362 de la misma provincia, señora MARÍA SARA VILLANUEVA de ADDUR.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1947.
— Exp. 16985/C/947. — Visto que en la escuela Nº 10 de San Juan existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 10 de San Juan, a la maestra de la Nº 304 de la Provincia de Córdoba, señora MERCEDES LUISA JUANA EUSEBIO de MERCADO.

Buenos Aires, 31 de julio de 1947.
— Exp. 16700/C/947. — Visto que en la escuela Nº 264 de la Provincia de Corrientes existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 264 de Corrientes, a la maestra de la Nº 15 de la misma provincia, señorita CLARA LELIA ARGENTINA GONZÁLEZ.

Buenos Aires, 31 de julio de 1947.
— Exp. 1710/C/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la ubicación de la maestra auxiliar, señora DONATILA DEL ROSARIO FERNÁNDEZ de PALMA, en la escuela Nº 408 de Corrientes, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución del 31 de marzo último (fojas 6 de estas actuaciones).

Buenos Aires, 31 de julio de 1947.
—Exp. 12173/E/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida

y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nos. 26 y 30 de Entre Ríos, señora BLANCA BLANC de EICHHORN y señorita MILA OTILIA OLIVERA.

Buenos Aires, 31 de julio de 1947.
— Exp. 13120/E/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 65 de Mendoza, al maestro de la Nº 18 de Entre Ríos, señor ROGELIO JORGE SUERO.

Buenos Aires, 31 de julio de 1947.
— Exp. 13118/J/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan las maestras de las escuelas Nos. 12 y 72 de Jujuy, señorita MARÍA FARÍAS y señora ROSA LILA ARE de CARRIZO.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1947.
— Exp. 10477/L/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la ubicación del maestro señor CIRILO PAZOS GARROT, en la escuela Nº 73 de La Rioja, por no ser necesarios sus servicios en la Nº 9 de la misma provincia.

Buenos Aires, 31 de julio de 1947.
— Exp. 10479/M/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo a lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Tomar nota que el señor JORGE OMAR TENAGLIA, designado maestro para la escuela Nº 45 de Mendoza, por resolución de fecha 21 de noviembre último (Exp. Nº 29122/M/946, Boletín de Resoluciones Nº 127), se encuentra incorporado al Ejército en cumplimiento del servicio militar obligatorio, debiendo al finalizar el mismo, tomar posesión de su cargo docente en la escuela Nº 119 de Mendoza.

Buenos Aires, 31 de julio de 1947.
— Exp. 11518/M/947. — Vistas estas actuacionse, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Prorrogar por el presente curso escolar las tareas auxiliares que desempeña en la escuela Nº 2 de Mendoza, la maestra señora TRINIDAD FERNÁNDEZ de ORTIZ.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1947.
— Exp. 11031/M/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que la maestra auxiliar de la escuela Nº 23 de Mendoza, señora

PRUDENCIA DE LOS DOLORES FERNÁNDEZ de SUÁREZ SOSA, continúe desempeñándose en ese carácter por el presente curso escolar.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1947.

— Exp. 11032/M/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que la maestra auxiliar de la escuela Nº 34 de Mendoza, señora MARÍA FLORINDA LAGAR de ARRIGO, continúe desempeñándose en ese carácter, por el presente curso escolar.

Buenos Aires, 31 de julio de 1947.

— Exp. 11033/M/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que la maestra auxiliar de la escuela Nº 35 de Mendoza, señora ELISA BENBIHY de VIGO, continúe por el corriente año escolar en el desempeño de sus actuales funciones.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1947.

— Exp. 16991/M/947. — Visto que en la escuela Nº 12 de Mendoza existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 12 de Mendoza, a la maestra de la Nº 99 de la misma provincia, señorita MARÍA GRACIELA FRÍAS.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1947.

— Exp. 10239/M/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nos. 23 y 57 de Mendoza, señoritas DOLORES JESÚS VERA ARENAS y CARMEN VERA.

Buenos Aires, 31 de julio de 1947.

— Exp. 7988/M/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan las maestras de las escuelas Nos. 34 y 97 de Mendoza, señoras ELVIRA OFELIA DA PEÑA de MACIA y MARÍA GUIGNARD de ROVELLI.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1947.

— Exp. 16701/S/947. — Trasladar a la escuela Nº 7 de Salta, a la maestra de la Nº 117 de la misma provincia, señora STELLA ESPERANZA CARBAJO de PÉREZ.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1947.

— Exp. 16990/S/947. — Visto que en la escuela Nº 96 de Salta existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 96 de Salta, a la maestra de la Nº 299 de la misma provincia, señorita MARÍA ÁNGELA AGÜERO CÁCERES.

Buenos Aires, 31 de julio de 1947.

— Exp. 26108/S/943. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 125 de Salta, a la maestra de la Nº 136 de la misma provincia, señora AMELIA DÍAZ de LÓPEZ.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1947.

— Exp. 16989/S/947. — Visto que en la escuela Nº 63 de Tucumán existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 63 de la Provincia de Tucumán, a la maestra de la Nº 162 de Salta, señorita MARÍA ANTONIA MARRAS.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1947.

— Exp. 16702/S/947. — Visto que en la escuela Nº 10 de la Provincia de San Juan existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 10 de San Juan, a la maestra de la Nº 27 de la misma provincia, señora LIDIA ÁNGELA BRY de FERNÁNDEZ.

Buenos Aires, 31 de julio de 1947.

— Exp. 11208/S/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la maestra auxiliar de la escuela Nº 78 de San Juan, señora MARÍA VICTORIA PERRAMÓN de PERALTA, continúe desempeñándose en ese carácter, por el presente curso escolar.

Buenos Aires, 31 de julio de 1947.

— Exp. 9943/S/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Médica Escolar y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones auxiliares por el presente curso escolar a la maestra de la escuela Nº 123 de San Juan, señora JOSEFA LUCERO de CLAROS, debiendo proponer su ubicación la Inspección General de Provincias.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1947.

— Exp. 16699/S/947. — Visto que la dirección de la escuela Nº 283 de la Provincia de San Luis, se encuentra vacante, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la dirección de la escuela Nº 283 de San Luis, a la directora de la Nº 212 de la misma provincia, señorita JUSTINA PEREYRA MUÑOZ.

Buenos Aires, 31 de julio de 1947.

— Exp. 2604/S/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la escuela Nº 282 de San Luis, al director de la Nº 210 de la misma provincia, señor EDGAR RAFAEL FÚNES, en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 1º de la resolución de fojas 29 de estas actuaciones.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1947.

— Exp. 29874/S/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Reintegrar a la docencia activa al maestro auxiliar de la escuela Nº 179 de San Luis, señor TEODORO DEL ROSARIO ARCURI y ubicarlo como director en la Nº 191 de la misma provincia.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1947.

— Exp. 10440/S/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que la maestra auxiliar de la escuela Nº 34 de San Luis, señora MARÍA AMELIA PINTO de PÉREZ LUNA, continúe desempeñándose en ese carácter por el presente curso escolar.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1947.

— Exp. 11022/S/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que la maestra auxiliar de la escuela Nº 138 de San Luis, señora MARCELINA QUIROGA de GARCÍA, continúe desempeñándose en ese carácter, por el presente curso escolar.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1947.

— Exp. 10439/S/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Médica Escolar y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Asignar tareas auxiliares por el actual curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 178 de San Luis, señora SARA FERMINA QUIROGA de QUEVEDO, debiendo la Inspección General de Provincias proponer su ubicación.

Buenos Aires, 31 de julio de 1947.

— Exp. 12726/S/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan la directora de la escuela Nº 115 de San Luis, señora AURORA DEL CARMEN LUCERO de GALLO y el señor JUAN MIGUEL OTERO ALRIC, director de la Nº 110 de Mendoza.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1947.

— Exp. 23200/S/943. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Médica Escolar y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Asignar tareas auxiliares, al maestro de la escuela Nº 251 de Santa Fe, señor EDUARDO AIRALDI, debiendo proponer su ubicación la Inspección General de Provincias.

Buenos Aires, 31 de julio de 1947.

— Exp. 4098/S/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida

y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 42 de Santa Fe, a la maestra de la Nº 51 de la misma provincia, señorita MARÍA DEL CARMEN JUANA MARENGO.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1947.

— Exp. 16698/S/947. — Visto que en la escuela Nº 91 de la Provincia de Buenos Aires, existe vacante de maestra de grado, por habérsele asignado funciones de maestra auxiliar a la señora Luisa Cleiman de Mondschein, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 91 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 57 de Santa Fe, señorita CAROLINA EMMA ECHAVARRI.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1947.

— Exp. 10188/S/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan los maestros de las escuelas Nos. 142 y 51 de Santa Fe, señorita ADELA MANZUR y señor CLELIO J. VILLAVERDE.

Buenos Aires, 31 de julio de 1947.

— Exp. 17411/S/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar los servicios prestados por la señora SIMONA BENJAMINA MORENO de CASTRO, en la escuela Nº 1 de Salta, desde el 1º de octubre último hasta la finalización del curso escolar próximo pasado.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1947.

— Exp. 11307/S/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Médica Escolar y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar tareas auxiliares, por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 423 de Santiago del Estero, señorita VELIA ANTONIA MANSILLA, debiendo la Inspección General de Provincias proponer su ubicación.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1947.

— Exp. 11983/S/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la maestra auxiliar de la escuela Nº 52 de Santiago del Estero, señora MARCELINA HERRERA de TOSCANO, continúe desempeñándose en tal carácter por el presente curso escolar.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1947.

— Exp. 16987/T/947. — Visto que se encuentra vacante la dirección de la escuela Nº 179 de Tucumán, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la dirección de la escuela Nº 179 de Tucumán, al director de la Nº 70 de la misma provincia, señor UBALDO ÁNGEL GÓMEZ.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1947.

— Exp. 16992/T/947. — Visto que en la escuela Nº 232 de Tucumán, se encuentra vacante la dirección, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la dirección de la escuela Nº 232 de Tucumán, a la directora de la Nº 265 de la misma provincia, señorita FLORENCIA MARÍA NATALIA VÁZQUEZ.

Buenos Aires, 31 de julio de 1947.

— Exp. 12842/T/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 212 de Tucumán, a la maestra de la Nº 160 de la misma provincia, señorita MARTA EMILIA DÉCIMA.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1947.

— Exp. 16945/T/947. — Visto que en la escuela Nº 238 de Tucumán existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 238 de Tucumán, a la maestra de la Nº 171 de la misma provincia, señora MARÍA JOSEFINA ARMESTO de MEDINA.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1947.

— Exp. 16988/T/947. — Visto que en la escuela Nº 230 de Tucumán existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 230 de Tucumán, a la maestra de la Nº 80 de la misma provincia, señorita ILDA ALICIA MARAÑON.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1947.

— Exp. 16993/T/947. — Visto que en la escuela Nº 247 de Tucumán existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 247 de Tucumán, a la maestra de la Nº 45 de la misma provincia, señorita MARÍA ISABEL DEL VALLE ROCHA.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1947.

— Exp. 11539/T/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer que las maestras auxiliares de las escuelas Nos. 40, 46, 49, 252, 259, 301 y 113 de Tucumán, señoras MARÍA MAGDALENA BAIROS de NORRY y JOSEFA AMELIA ACOSTA de RODRÍGUEZ, señorita MARÍA ERMINIA FRÍAS, señora HERMINIA ENCARNACIÓN CASTRO de ALCAIDE, señoritas ADELA DOMINGA RÍOS, CARMEN MARTINA MARTÍN Y HERRERA y señora HERMINIA MATILDE TOSSI de LÓPEZ ÁVILA, continúen desempeñándose en tal carácter por el presente curso escolar.

2º — Reintegrar a la docencia activa a la maestra auxiliar de la escuela Nº 110 de Tucumán, señora HERMINIA JOSEFINA DI LELLA de VIÑAS, debiendo la Inspección General de Provincias proponer su ubicación.

Buenos Aires, 31 de julio de 1947.

— Exp. 28109/T/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida

y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la ubicación de la maestra auxiliar, señora EMMA ELENA MARENGO de MORALES, en la escuela Nº 251 de Tucumán, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución de fecha 26 de abril (fojas 10 de estas actuaciones).

Buenos Aires, 31 de julio de 1947.
— Exp. 18970/T/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la ubicación en la escuela Nº 13 de Tucumán, de la maestra señorita AMÉRICA CLARA DEL PILAR PUERTAS (hoy señora de CABALLERO).

Buenos Aires, 4 de agosto de 1947.
— Exp. 9488/T/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan las maestras de las escuelas Nos. 98 y 161 de Tucumán, señora HORTENSIA CLORINDA DEL PERPETUO SOCORRO GARCÍA DE LA VEGA de FERNÁNDEZ y señorita RUTH ESTELA FERNÁNDEZ GARCÍA.

Buenos Aires, 31 de julio de 1947.
— Exp. 9664/T/947. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Hacer constar que la directora trasladada a la escuela Nº 17 de Tucumán, por resolución del 7 de febrero último (Exp. 2317/T/947, Boletín de Resoluciones Nº 13), es la señora CARMEN DE LOS SANTOS SILVA de MONAYAR.

Buenos Aires, 31 de julio de 1947.
— Exp. 2662/Ch/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo a lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional 5ª (Chaco), al disponer que el maestro de la escuela Nº 82 de Chaco, señor ANÍBAL MARTÍN, trasladado a la Nº 103 del mismo territorio, por resolución del 22 de mayo de 1946, Exp. 15223/I/946, Boletín de Resoluciones Nº 58, prestara servicios transitorios en las Nos. 242 y 167, durante los períodos comprendidos entre el 25 de junio hasta el 14 de octubre y desde el 15 de este último mes hasta el 20 de noviembre ppdo., respectivamente.

Buenos Aires, 31 de julio de 1947.
— Exp. 19632/Ch/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo manifestado a fojas 14 por la señorita María Pura Paternoster, maestra especial de Manualidades de la escuela Nº 24 de Chubut, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 69 de Chaco, a la maestra especial de Manualidades de la 24 de Chubut, señorita MARÍA PURA PATERNOSTER.

Buenos Aires, 31 de julio de 1947.
— Exp. 14828/Ch/945. — Vistas estas actuaciones, la información produ-

cida y de acuerdo a lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Prorrogar, por un año más, los servicios que como maestra auxiliar presta en la escuela Nº 27 de Chubut, la señora CELIA JULIA GARABELLI de AUBIA.

Buenos Aires, 31 de julio de 1947.
— Exp. 7649/C/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo a lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 50 de Chubut, a la maestra especial de Música de la Nº 22 del mismo territorio, señora NÉLIDA ELISA DUBOIS de MONETTI.

Buenos Aires, 31 de julio de 1947.
— Exp. 12468/M/947. — Visto lo solicitado a fojas 1, la información pro ducida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interven tor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus actuales ubicaciones solicitan las maestras señora MARGARITA PERSEVERANDA ZARZA de HIDALGO y señorita DORA RAQUEL HIDALGO, de las escuelas Nº 250 y 130 de Misiones, respectivamente.

Buenos Aires, 31 de julio de 1947.
— Exp. 4922/M/947. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Hacer constar, que el verdadero nombre del director de la escuela Nº 92 de Misiones y preceptor de la militar anexa Nº 73, es JOSÉ AMORES y no José Joaquín Amores, como ha venido figurando hasta la fecha.

Buenos Aires, 31 de julio de 1947.
— Exp. 9844/R/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo a lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que la maestra auxiliar de la escuela Nº 32 de Río Negro, señora BERTA KATSEN de WERCHOWSKY, continúe prestando servicios en tal carácter.

Buenos Aires, 31 de julio de 1947.
— Exp. 30625/R/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo a lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar convirtiéndola en definitiva, la ubicación provisional en la escuela Nº 55 de Río Negro, de la maestra señora OLGA ESPINOSA de RIVAS, dispuesta por la Inspección General de Territorios en cumplimiento de lo dispuesto por resolución del 4 de setiembre de 1946, Exp. 14470/D/946, Boletín de Resoluciones Nº 97.

Buenos Aires, 31 de julio de 1947.
— Exp. 837/R/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar los servicios prestados transitoriamente como maestra de grado en

la escuela Nº 55 de Río Negro, desde el 24 de junio hasta el 31 de agosto de 1946, por la actual directora de la escuela Nº 47 del mismo territorio, señora SILVIA ESTHER HERRERO de CRESPO.

Buenos Aires, 31 de julio de 1947.

— Exp. 8696/I/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Clausurar la escuela primaria Nº 133, anexa al 12 Grupo de Artillería (Apóstoles, Misiones).

2º — Trasladar al preceptor de la misma, señor RICARDO LOSADA, a la escuela primaria Nº 132, anexa al III Batallón del Regimiento 30 de Infantería, destacado en Apóstoles (Misiones).

3º — Disponer que la dirección de la escuela Nº 132, se haga cargo de los muebles y útiles de la Nº 133.

Buenos Aires, 31 de julio de 1947.

— Exp. 12961/18º/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 12º, al preceptor de la similar Nº 4 del Distrito 18º, señor DOMINGO TIMOTEO GHISLIERI.

Buenos Aires, 31 de julio de 1947.

— Exp. 9718/I/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar los servicios prestados en la escuela primaria Nº 52, anexa a la escuela Superior de Guerra, por el preceptor, señor ERNESTO D. G. DEL CASTILLO, desde el 14 de mayo último hasta el 8 de junio ppdo., fecha a partir de la cual pasa a revistar en disponibilidad.

Buenos Aires, 31 de julio de 1947.

— Exp. 11680/2º/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Dirección de Personal y Estadística e Inspección General de Escuelas para Adultos y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Confirmar en el cargo de maestra especial de Idioma Español para Extranjeros, de la escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 2º, a la señora ROSA CHERNY de OLIVARI.

Buenos Aires, 31 de julio de 1947.

— Exp. 11722/4º/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Dirección de Personal y Estadística e Inspección General de Escuelas para Adultos y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Confirmar en el cargo de maestro especial de Telegrafía de la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 4º, al señor EUGENIO CELESTINO GALATI.

Buenos Aires, 31 de julio de 1947.

— Exp. 9715/5º/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Dirección de Personal y Estadística e Inspección General de Escuelas para Adultos y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Confirmar en el cargo de maestra especial de Economía Doméstica de la escuela para adultos Nº 8 del Consejo Escolar 5º, a la señorita JOSEFINA SEOANE.

Buenos Aires, 31 de julio de 1947.

— Exp. 11684/13º/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Confirmar en el cargo de maestra especial de Labores de la escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 13º, a la señorita OFELIA HAYDÉE DEL BUSTO GIL.

Buenos Aires, 31 de julio de 1947.

— Exp. 14017/16º/947. — Visto lo solicitado a fojas 1 de estas actuaciones, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que el verdadero nombre de la maestra especial de Corte y Confección de la escuela para adultos Nº 9 del Consejo Escolar 16º es LUISA SINFOROSA LEANDRA GATTI y no Luisa S. L. Gatti, como se consignó.

Buenos Aires, 31 de julio de 1947.

— Exp. 13973/S/947. — Visto lo dictaminado precedentemente por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Territorios, al ubicar en las escuelas Nos. 169 y 433 de Chaco, a las maestras de las Nos. 67 y 166 del mismo territorio, señoras ANGÉLICA R. GÓMEZ DE LA FUENTE de VELOSO y AÍDA S. TAMBURINI de CABALLERO, respectivamente (Exp. 2781/C/947).

2º — Aprobar los servicios prestados transitoriamente en la escuela Nº 237 de Misiones, por la maestra de la Nº 100 del mismo territorio, señorita YOLANDA PÉREZ (Exp. 4540/M/947).

3º — Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Territorios, al ubicar definitivamente en la escuela Nº 21 de Misiones, a la maestra de la Nº 100 del mismo territorio, señorita YOLANDA PÉREZ (Exp. 4540/M/947).

4º — Aprobar la medida adoptada por la Seccional 10ª de Chubut, al ubicar transitoriamente en la escuela Nº 57 de ese territorio, a la maestra nombrada para la Nº 20 de Esquel, señorita HILDA HAYDÉE BRUN (Exp. 5268/C/947).

5º — Ubicar en la escuela Nº 54 de Esquel (Chubut), a la maestra señorita HILDA HAYDÉE BRUN, nombrada para la Nº 20 de la misma localidad, por resolución del 9 de enero último Exp. 676/C/947 (Exp. 5268/C/947).

6º — Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias al haber dispuesto la ubicación como maestra auxiliar en la escuela Nº 87 de Córdoba, de la maestra de la Nº 256 de la misma provincia, señora FILOMENA BUSTOS de ALBARRACIN GODOY, en cumplimiento de la resolución del 8 de febrero último, Exp. 2050/S (Exp. 6114/C/947).

7º — Aprobar la ubicación en la escuela Nº 39 de La Rioja, de la directora

de la Nº 124 de la misma provincia, señorita MARÍA ESTHER TORRES SÁNCHEZ (Exp. 6013/L/947).

8º — Aprobar la ubicación, con carácter provisional, en la escuela Nº 19 de La Rioja, de la maestra de la Nº 141 de la misma provincia, señorita MARÍA RAMONA EULOGIA ARGÜELLO (Exp. 27605/L/946).

9º — Aprobar la ubicación dada por la Inspección Seccional de Mendoza, en la escuela Nº 65 de su jurisdicción, a la señorita NILDA NORMA MOLINA, por no existir vacante en la Nº 83, para la cual fué designada por resolución de fecha 27 de diciembre último, Exp. 33/M/947, Boletín de Resoluciones Nº 2 (Exp. 4265/M/947).

10º — Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias, al ubicar en la escuela Nº 332 de Santa Fe, al director de la Nº 289, señor HUMBERTO JULIO SCHWEITERS, en virtud de la resolución del 11 de enero último (Exp. 25050/S/945).

11º — Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias, al ubicar en la escuela Nº 36 de Santa Fe, a la maestra especial de Manualidades, señora MARÍA ROSA S. de MULLER, designada por resolución del 27 de diciembre de 1946, Exp. 31809/P/946, Boletín de Resoluciones Nº 1 (Exp. 4036/S/947).

12º — Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias, relativa a la ubicción en la escuela Nº 164 de Santa Fe, como maestra, y a pedido de la interesada, de la directora de la Nº 226 de la misma provincia, señora MARÍA ESTHER M. de GÓMEZ, de conformidad con la resloución del 2 de agosto de 1946, Boletín de Resoluciones Nº 85/946, Exp. 19164/I/946 (Exp. 2857/S/947).

13º — Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias, al haber ubicado en la escuela Nº 251 de Tucumán, a la maestra especial de Manualidades, señorita HERMINIA F. GALÍNDEZ, designada por resolución del 27 de diciembre último, Exp. 809/P/946, Boletín de Resoluciones Nº 1 (Exp. 4046/T/947).

14º — Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias, al ubicar en la escuela Nº 319 de Tucumán, a la directora de la Nº 115 de la misma provincia, señora JUSTINA ZENONA ALMIRON de CORREA, en virtud de lo dispuesto por resolución del 31 de octubre de 1945, Exp. 29160/T/944, Boletín de Resoluciones Nº 121/945 (Exp. 3293/T/947).

Buenos Aires, 31 de julio de 1947.

— Exp. 14761/3º/946. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección General de Adultos y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la escuela para Adultos Nº 5 del Consejo Escolar 20º, como preceptor, al maestro de la diurna Nº 14 del Consejo Escolar 3º, señor PEDRO ESTÉVES.

Buenos Aires, 31 de julio de 1947.

— Exp. 9492/B/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan las maestras auxiliares del Jardín de Infantes de La Plata y de la escuela Nº 7 del Consejo

Escolar 6º, señoras AMALIA ANA PUGLIESE de CAGGIANO y CLODOMIRA RODRÍGUEZ de SOSA.

Buenos Aires, 31 de julio de 1947.

— Exp. 27115/20º/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Establecer que la permuta concedida por resolución de fojas 10 de estas actuaciones, es entre las maestras señora MARÍA AMELIA PEREYRA de LABORDE, de la escuela Nº 224 de Santa Fe y señora MARÍA CELIA GARCÍA de CARDOSO, de la Nº 5 del Consejo Escolar 20º.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1947.

— Exp. 9480/E/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que los maestros auxiliares de las escuelas Nos. 10, 49 y 73 de Entre Ríos y Nº 16 de Colonias Nacionales, señora LUDOVICA HELVECIA DANTAS de GOÑI, señorita MARÍA ELENA ROBLEDO, señora JUANA HERNÁNDEZ de CUARANTA y señor ALBERTO J. ROSSI, respectivamente, continúen, por el presente curso escolar, desempeñando las funciones que tienen asignadas.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1947.

— Exp. 16986/Ch/947. — Visto que en la escuela Nº 111 de San Juan, se encuentra vacante la dirección, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la dirección de la escuela Nº 111 de la Provincia de San Juan, al director de la Nº 447 de Chaco, señor CARLOS RAGO.

Buenos Aires, 31 de julio de 1947.

— Exp. 3458/C/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 279 de Tucumán, a la maestra de la Nº 247 de Chaco, señora OLGA E. LESCANO de PLAZA.

Buenos Aires, 31 de julio de 1947.

— Exp. 9136/C/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 117 de la Provincia de Salta, a la maestra de la Nº 91 de Chubut, señora ESTELA LUZ GÓMEZ de BELLUNI.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1947.

— Exp. 16994/N/947. — Visto que en la escuela Nº 99 de Buenos Aires, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 99 de la Provincia de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 36 de Neuquén, señora ELENA OLGA MONALDI de WOUTERLOOD.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1947.

— Exp. 16995/N/947. — Visto que en las escuelas Nos. 64 y 166 de Cata-

marca, existen vacantes de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar a la escuela Nº 64 de la Provincia de Catamarca, a la maestra de la Nº 3 de Neuquén, señorita MARÍA ANGÉLICA FREITES.

2º — Trsladar a la escuela Nº 166 de la Provincia de Catamarca, a la maestra de la Nº 3 de Neuquén, señorita EDILBERTA SALOMÉ FREITES.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 82

13 de agosto de 1947

Buenos Aires, 8 de agosto de 1947.

— Exp. 12303/A/947. — Vistas estas actuaciones relativas a excursión de alumnos y maestros de las escuelas primarias que funcionan en los Parques Nacionales del lejano sur argentino, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer que la Inspección General de Territorios preste la colaboración necesaria a la Administración de Parques Nacionales en la organización del viaje de excursión proyectado con alumnos de las escuelas que funcionan en zonas de su influencia y tome todos los cuidados que estime convenientes a fin de que tengan adecuado alojamiento.

2º — Considerar en funciones de servicio al personal docente que se designe para acompañar a los alumnos.

3º — Disponer la recepción y alojamiento en el Instituto Bernasconi, durante el próximo mes de octubre de un contingente de niños y maestros procedentes de los Parques Nacionales de Nahuel Huapí, Lanín, Los Alerces, Los Glaciares y Tierra del Fuego.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1947.

— Exp. 17006/4º/947. — Disponer que la maestra señorita MARÍA CAROLINA LOBO HERRERA HERNÁNDEZ, preste servicios en la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 4º.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1947.

— Exp. 17007/4º/947. — Disponer que la maestra señorita EVANGELINA ROSADO, preste servicios en la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 4º.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1947.

— Exp. 17008/7º/947. — Disponer que la maestra señorita ANGÉLICA SEGOVIA, preste servicios en la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 7º.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1947.

— Exp. 17010/8º/947. — Trasladar a la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 13º, turno de la tarde, en reemplazo de la señora María Magdalena Halty de Velazco, que renunció, a la maestra de la Nº 11 del Consejo Escolar 8º, señora SARA FIANACA de DALTO.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1947.

— Exp. 12731/C/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Ins-

pección Médica Escolar y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Asignar funciones de maestra auxiliar, por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 29 de Catamarca, señora MARÍA JOSEFA MARTÍNEZ de MELO, debiendo la Inspección General de Provincias, proponer su ubicación.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1947.
— Exp. 8299/C/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo a lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Facultar a la Inspección General de Provincias a ubicar al maestro de la escuela Nº 155 de Catamarca, señor ALBERTO RAMÓN GARCÍA, en un establecimiento rural de su jurisdicción que necesite de sus servicios y reúna las condiciones requeridas por la salud del mismo.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1947.
— Exp. 17000/C/947. — Visto que la vicedirección de la escuela Nº 52 de la provincia de Buenos Aires, se encuentra vacante, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la vicedirección de la escuela Nº 52 de Buenos Aires, al director de la Nº 341 de Córdoba, señor ALFONSO CORIGLIANO.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1947.
— Exp. 17005/C/947. — Visto que en la escuela Nº 157 de la Provincia de Santa Fe existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 157 de Santa Fe, a la maestra de la Nº 211 de Córdoba, señorita JOSEFINA SÁENZ.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1947.
— Exp. 17002/C/947. — Trasladar a la escuela Nº 44 de Corrientes, a la maestra de la Nº 23 de la misma provincia, señorita ALBA MARÍA ESTHER ARBO.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1947.
— Exp. 17004/C/947. — Visto que en las escuelas Nos. 230 y 323 de Corrientes existen vacantes de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Trasladar a la escuela Nº 230 de Corrientes, a la maestra de la Nº 241 de la misma provincia, señora CLORINDA NERI PANIAGUA de CASALENNO.
2º — Trasladar a la escuela Nº 323 de Corrientes, a la maestra de la Nº 55 de la misma provincia, señorita JUDITH N. CALVI.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1947.
— Exp. 17001/S/947. — Visto que en la escuela Nº 188 de la Provincia de Salta existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 188 de Salta, a la maestra de la Nº 191 de la misma provincia señora GABINA GUZMÁN de MEDINA.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1947.

— Exp. 16998/T/947. — 1º Trasladar a la escuela Nº 110 de Tucumán, a la maestra de la Nº 34 de la misma provincia señorita MARÍA EUFEMIA CUEVAS.

2º — Trasladar a la escuela Nº 34 de Tucumán, al maestro de la Nº 306 de la misma provincia señor PEDRO BERNABÉ FONZALIDA.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1947.

— Exp. 14153/Ch/947. — Vista la solicitud de fojas 1 y teniendo en cuenta que en la actualidad existe vacante de maestro en la escuela Nº 122 de Chubut y no así en la Nº 123 del mismo territorio, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 122 de Chubut, a la maestra de la Nº 13 del mismo territorio, señora ELENA NELI DORA MASSARI de DE LEÓN.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1947.

— Exp. 17009/L/947. — Trasladar a la escuela Nº 37 de Chaco, al maestro de la Nº 94 de La Pampa, señor JOSÉ LÓPEZ URCOLA.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1947.

— Exp. 17003/M/947. — Trasladar a la escuela Nº 280 de Misiones, a los maestros de las Nos. 156 y 272 del mismo territorio, señora BEATRIZ GEORGINA MONTIEL de ALVARENGA y LUIS ALBERTO ALVARENGA, respectivamente.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1947.

— Exp. 12160/1º/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección General de Provincias y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan las maestras de las escuelas Nos. 5 de Buenos Aires y 23 del Consejo Escolar 1º, señoritas AMALIA ELIZABETH BIALADE y DELIA MARÍA INÉS LIBRANDI.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 83

18 de agosto de 1947

Buenos Aires, 31 de julio de 1947.

— Exp. 13640/P/943. — Vistas estas actuaciones en las que la Dirección de Personal y Estadística eleva para su aprobación un proyecto de asignación de porteros para las escuelas comunes de la Capital Federal, y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por las Secretarías de Didáctica y de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la redistribución de los porteros de las escuelas comunes de la Capital Federal, propuesta por la Dirección de Personal y Estadística de fojas 72 a 75.

2º — Modificar el artículo 7º del reglamento sobre personal de servicio, página 144 del Suplemento Nº 1 del Digesto en la siguiente forma:

"La dotación del personal de servicio de las escuelas comunes de la Capital Federal, se hará de acuerdo con la siguiente escala:

Escuelas hasta con 8 aulas, 1 portero.
Escuelas de 9 hasta 17 aulas, 2 porteros.
Escuelas de 18 hasta 27 aulas, 3 porteros.
Escuelas de 28 hasta 37 aulas, 4 porteros.
Escuelas de 38 hasta 47 aulas, 5 porteros.
Escuelas de 48 hasta 57 aulas, 6 porteros.

A los efectos de la dotación de porteros, se computará como un aula cada 40 metros cuadrados de habitaciones destinadas a clases, cada 100 metros cuadrados de otras dependencias (Dirección, Secretaría, Salón de Actos, Biblioteca, Museo, Gimnasios, locales sanitarios, Copa de Leche, Escalera, Salón de Música, etc.), cada 50 metros cuadrados de vidrios, cada 500 metros cuadrados de patios abiertos, cada 200 metros cuadrados de patios cubiertos y galerías de circulación, cada 800 metros cuadrados de jardines y cada 300 metros cuadrados de veredas sobre la calle".

3º — Adjudicar a las escuelas comunes de la Capital Federal en sus actuales locales, la cantidad de porteros que figuran en la planilla de fojas 106.

4º — Mantener la dotación actual de personal de servicio a las escuelas que funcionan en local provisorio, y al Instituto Bernasconi.

5º — Disponer que el remanente de porteros que resulte después de efectuada la asignación dispuesta en los puntos 3º y 4º, se adjudicará a las escuelas que más se acerquen a las condiciones requeridas para tener dos porteros y a las que por alguna circunstancia especial exijan un refuerzo de personal.

6º — La Dirección de Personal y Estadística, adoptará las medidas necesarias para llevar a la práctica la presente resolución al iniciarse el curso escolar de 1948.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1947.

— Exp. 7369/C/947. — Vistas estas actuaciones relativas a inasistencias incurridas por el ayudante principal de la Colonia de Vacaciones "Santa Rita" de Despeñaderos (Córdoba), señor Pedro Olmos y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Personal y Estadística manifiesta que no registra la asistencia del personal de las Colonias de Vacaciones en razón de que es controlada por la Inspección Médica Escolar;

Que en razón del escaso tiempo de funcionamiento de las Colonias de Vacaciones no es posible se incurra en inasistencias por asuntos particulares;

Que se hace necesario adoptar medidas restrictivas que asegure la prestación de servicios del personal, salvo los casos previstos en el Art. 16 del Reglamento de Licencias;

Y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Registrar en la Dirección de Personal y Estadística la asistencia del personal directivo, técnico, docente, administrativo y de servicio de las Colonias de Vacaciones, a cuyo efecto se remitirán planillas mensuales detalladas en la forma determinada para los establecimientos de enseñanza.

2º — Eliminar las licencias y justificación de inasistencias por asuntos particu-

lares de todo el personal de las Colonias de Vacaciones durante el período de funcionamiento de las mismas, salvo las previstas en el Art. 16 del Reglamento de Licencias del 25 de abril de 1946 (Exp. 29301/P/945).

3º — Establecer para lo sucesivo que por cada inasistencia por causas particulares del personal de las Colonias de Vacaciones durante el período de su funcionamiento, se aplicará una multa de tres días de sueldo, a cuyo efecto la Dirección de Personal y Estadística comunicará esa multa a Dirección Administrativa (División Contaduría).

4º — Apercibir severamente al Ayudante Principal de la Colonia de Vacaciones "Santa Rita" de Despeñaderos (Córdoba), señor PEDRO OLMOS, por las inasistencias injustificadas sin previo aviso en que incurrió desde el 19 hasta el 24 inclusive del mes de marzo de 1947.

Buenos Aires, 31 de julio de 1947.

— Exp. 11666/D/947. — Vistas estas actuaciones por las que la Inspección Seccional de Tucumán solicita se establezca si las disposiciones del Digesto contenidas en los Arts. 2º, 3º, 4º y 5º, del Título VI, Libro IX, página 499; Art. 50 del Título VI, Libro IX, página 169 del Suplemento Nº 1 y otras, subsisten o deben ser modificadas ante la vigencia del Superior Decreto Nº 17089 de fecha 6 de noviembre de 1946 y atento lo informado por Dirección Administrativa y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda precedentemente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que el Decreto Nº 17089 del Poder Ejecutivo Nacional, dado en Acuerdo General de Ministros el 6 de noviembre de 1946, substituye a las disposiciones de los Arts. 2º, 3º, 4º y 5º del Título VI, Libro IX, página Nº 499 del Digesto del año 1937; Art. 50, Título VI, Libro IX, página Nº 169 del Suplemento Nº 1 como también otra disposición administrativa que se oponga a los términos y prescripciones del citado Decreto.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1947.

— Exp. 17011/P/947. — Visto que en diversos expedientes las direcciones de las escuelas del interior a fin de gestionar la provisión de elementos con destino a las mismas, se dirigen directamente a otras instituciones con prescindencia de la vía jerárquica correspondiente y a fin de evitar en lo sucesivo la repetición de hechos similares, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Recordar a las direcciones de las escuelas de Provincias y de Territorios que, en lo sucesivo, toda gestión que necesitaren realizar ante las distintas Reparticiones Públicas, debe ser efectuada por intermedio de la vía jerárquica correspondiente, de conformidad con lo establecido en el Art. 9º, página 424 del Digesto de 1937.

2º — Prevenir a los directores de los referidos establecimientos que la falta de cumplimiento dará lugar a la aplicación de medidas disciplinarias.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1947.

— Exp. 2295/S/947. — Vistas estas actuaciones en las que el señor Juan Soldani solicita se autorice a Dirección Administrativa a extender las órdenes de transporte que le sean solicitadas para la remisión de materiales destinados a los edificios que el señor José Roger Balet construye y dona para escuelas

Y CONSIDERANDO:

Que las oficinas deben expedirse en forma clara, concreta y terminante dando su opinión para el debido asesoramiento del suscripto a fin de adoptar las medidas que más convengan; y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Pasar el expediente a Dirección Administrativa para que se expida conforme a lo dispuesto por las disposiciones reglamentarias.

2º — Reiterar a las oficinas de la Repartición los términos del Art. 20º, Pág. 177 del Suplemento Nº 1 del Digesto, que dice:

''Los funcionarios dependientes del Consejo Nacional de Educación, ''deberán expedir sus informes y cumplir las diligencias que les fueran ''ordenadas en el decreto de trámite, a renglón seguido y con escritura ''a máquina, dentro de los tres días hábiles siguientes, en la Capital a "contar de aquél en que se les hubiera hecho entrega de los expedientes, ''pronunciándose en forma clara y terminante, con mención de las dispo- ''siciones legales y reglamentarias correspondientes, evitando la diatriba ''o la polémica y articulando las conclusiones a que hubiera lugar.

''La Mesa General de Entradas y Salidas no dará trámite a los ''expedientes en que no se dé cumplimiento a la última parte del pá- "rrafo anterior, debiendo devolver directamente las actuaciones a la "dependencia de que procediera.

''Las infracciones al presente artículo serán castigadas con aperci- ''bimiento y anotadas en la foja de servicios y, en caso de reincidencia, ''se aplicarán estrictamente las medidas disciplinarias establecidas.

''Cuando se trate de expedientes que se eleven en condiciones de ''ser resueltos y la importancia del asunto lo justifique, los Jefes de ''Oficina podrán disponer que los informes respectivos se redacten en ''hoja aparte, dejándose expresa constancia de ello en los mismos.''

Buenos Aires, 9 de agosto de 1947.

— Exp. 9343/C/947. — Atento lo dispuesto a fojas 46 en el sentido de que se llame a licitación pública para la adquisición de muebles y pizarrones con destino a escuelas de la Capital, Territorios y Provincias (Ley 4874), el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Llamar a licitación pública, simultáneamente en esta Capital y ciudades de Tucumán, Mendoza, Santiago del Estero, Resistencia y Posadas, para las 15 del 11 de setiembre de 1947, con el objeto de contratar la adquisición de muebles y pizarrones con destino a las escuelas de la Capital, Territorios y Provincias (Ley 4874).

2º — Disponer que las Mesas de Licitaciones que funcionarán en las ciudades de Tucumán, Mendoza, Santiago del Estero, Resistencia (Chaco) y Posadas (Misiones), la constituyan los señores Inspectores Seccionales, Secretarios y Contadores Habilitados respectivos.

3º — Publíquense los avisos en ''El Monitor de la Educación Común'' y durante los días 22, 23, 25, 26, 27, 28 y 29 del actual y el 1º, 2, 3, 4, 5, 6, 8, y 10 de setiembre de 1947, en el ''Boletín Oficial'', solicitando asimismo a la Subsecretaría de Informaciones de la Presidencia de la Nación, la inserción durante igual período en diarios de la Capital e Interior del aviso del remate.

4º — Disponer que Dirección Administrativa remita a las inspecciones Seccionales de Tucumán, Mendoza, Santiago del Estero, Chaco y Misiones, los

juegos de pliegos de bases y condiciones que crea necesario para ser entregados a los interesados que lo soliciten, y recomendarles a éstos la remisión de las propuestas, de ser posible el mismo día de presentados, acompañándolas del acta correspondiente.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1947.

— Exp. 7346/I/947. — Vistas estas actuaciones relativas a la provisión de artículos de oficina con destino a la Inspección Médica Escolar, la información producida y lo aconsejado por Dirección Administrativa y Asesoría Letrada precedentemente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la licitación privada realizada el 16 de junio ppdo., para la adquisición de artículos de escritorio con destino a la Inspección Médica Escolar y las adjudicaciones proyectadas por División Compras, de acuerdo con el detalle de las planillas de fojas 27, debiéndose imputar el gasto de SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 648,50 m/n.), al Anexo 8, Inciso 3º, Item 2, Partida 4 del Presupuesto en vigor.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1947.

— Exp. 2286/C/947. — Vistas las presentes actuaciones relativas a compra de gramófonos y sus correspondientes discotecas con destino a las Colonias de Vacaciones de Despeñaderos y Alta Gracia (Córdoba) y Tandil y Baradero (Buenos Aires), y de acuerdo con lo informado por División Compras a fojas 6 vta., Dirección Administrativa a fojas 7, Comisión Asesora de Adjudicaciones a fojas 9 y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar la inversión de la suma de OCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 8.000,00 m/n.), en la compra mediante licitación privada, de 4 gramófonos del tipo llamado comercialmente ''Victrola ortofónica'' y discos con destino a las Colonias de Vacaciones.

2º — Imputar el gasto al Anexo 8, Inciso 3º, Item 1, Partida 18 del Presupuesto en vigor.

3º — La Dirección Administrativa dispondrá por separado el arreglo del gramófono existente en la Colonia de Vacaciones de Mar del Plata (Buenos Aires).

Buenos Aires, 31 de julio de 1947.

— Exp. 9653/D/947. — Vistas estas actuaciones en las que la Dirección de Defensa Nacional solicita se organice para las próximas vacaciones, un curso acelerado de primeros auxilios, a dictarse a los maestros de capital, provincias y territorios, que voluntariamente deseen concurrir, y de acuerdo con lo informado por la Inspección Médica Escolar a fojas 3 vta., y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica a fojas 5, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Establecer un curso de seis clases teórico-prácticas sobre "PRIMEROS AUXILIOS", para maestros de escuelas de capital, provincias y territorios, que funcionará en los períodos de vacaciones.

2º — Autorizar a la Inspección Médica Escolar, para organizar el funcionamiento de las clases, conforme al plan trazado a fojas 2 vta.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1947.

— Exp. 7946/E/947. — Visto que por estas actuaciones el Inspector Téc-

nico, doctor Pascual La Rosa, enterado oficiosamente acerca de juicio emitidos sobre su actuación como Inspector de Escuelas al Aire Libre, Jardines de Infantes y Primaria de Adaptación, por el Inspector Técnico señor Felipe Luis Alvelda, solicita se practique una amplia investigación sobre su conducta docente; el informe producido con posterioridad por el citado señor Alvelda, la naturaleza de los hechos que se ventilan y de acuerdo con el dictamen producido por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer se practique una investigación tendiente a aclarar las cuestiones planteadas por estas actuaciones.

2º — Designar, a los efectos dispuesto en el artículo anterior, al señor Sub Inspector Técnico General de Escuelas de la Capital, doctor MIGUEL MÉNDEZ BAR, autorizándolo para proponer secretario sumariante.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1947.

— Exp. 14908/M/947. — Vistas estas actuaciones en las que se solicita se haga conocer a los alumnos de las escuelas dependientes de la Repartición que cursan el 6º grado, las condiciones del ingreso y requisitos especiales para inscribirse en los cursos de Aprendices Navales que sostiene el Ministerio de Marina de la Nación, y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar el proceder de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital.

2º — Disponer que las Inspecciones Técnicas Generales de la Repartición procedan a remitir a las escuelas de sus jurisdicciones copia del Informativo del Ministerio de Marina que obra a fojas 1, a los efectos solicitados por el Director de la Escuela de Mecánica de la Armada.

3º — Llevar a conocimiento del Director de la Escuela de Mecánica de la Armada (Ministerio de Marina) la presente resolución.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1947.

— Exp. 20429/D/944. — Vistas estas actuaciones relativas a denuncia formulada por el señor Antonio Di Cianni, de bienes vacantes, y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la resolución de fecha 25 de abril de 1945 (fojas 7), por la que se aceptó la denuncia de vacancia de bienes que formulara el señor ANTONIO DI CIANNI, notificándose al denunciante la adopción de tal medida.

2º — Gestionar ante el Poder Ejecutivo de la Nación, de conformidad con lo establecido en el Art. 19º, inciso c) de la Ley 12961, el reconocimiento de la suma de CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS ($ 4.362,29) M/N., ingresada a Rentas Generales, a fin de ser depositada en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Juzgado que corresponde el asunto, Secretaría del doctor JUAN BERNABÉ MOLINA, como perteneciente al juicio "Ramos Ordoñez, Antonio s/ sucesión".

3º — Hacer saber al Juzgado que corresponde el asunto, Secretaría del doctor JUAN BERNABÉ MOLINA, que por el momento no se podrá hacer efectivo el importe de CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS ($ 4.362,29) M/N., por razones de presupuesto,

pero que se ha solicitado del Poder Ejecutivo el reconocimiento de la suma reclamada para su oportuno reintegro.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1947.

— Exp. 18608/J/946. — Vistas estas actuaciones relativas al reintegro de suma perteneciente al juicio caratulado "Longo Adelaida y otro c/ Consejo Nacional de Educación s/ repetición de herencia", la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda a fojas 31 y vta., el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Gestionar ante el Poder Ejecutivo de la Nación, de conformidad con lo establecido en el Art. 19º, inciso c) de la Ley 12961, el reconocimiento de la suma de VEINTICINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 25.185,73 m/n.), a fin de ser depositada en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Juez doctor CÉSAR MÉNDEZ CHAVARRÍA, Secretaría del doctor ALDO FOLCHI, como perteneciente al juicio "LONGO ADELAIDA Y OTRO C/CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN S/REPETICIÓN DE HERENCIA".

2º — Hacer saber al señor Juez, doctor CÉSAR MÉNDEZ CHAVARRÍA, Secretaría del doctor ALDO FOLCHI, que por el momento no se podrá hacer efectivo el importe de VEINTICINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 25.185,73 m/n.), por razones de presupuesto, pero que se ha solicitado del Poder Ejecutivo de la Nación el reconocimiento de la suma reclamada para su oportuno reintegro.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1947.

— Exp. 3863/O/947. — Vistas estas actuaciones relativas a depósito judicial, y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez, doctor CÉSAR A. FAUVETY, Secretaría del doctor LUIS A. SAUZE JUÁREZ, y como perteneciente al juicio "CORREA DE GARCÍA DÍAZ BONIFACIA, SUCESIÓN", la suma de NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($ 998.—) M/N., en concepto de costas reguladas en los autos de referencia.

2º — Imputar el gasto al Anexo 8º, Inciso 3º, Item 2, Partida 12 del Presupuesto de 1947.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1947.

—Exp. 24495/C/946. — Vista la resolución del 14 de junio último (fojas 10) relativa a depósito de suma en juicio, la observación formulada por la Delegación de la Contaduría General de la Nación a fojas 11, lo informado por Dirección Administrativa a fojas 12 y vta. y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda precedentemente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Gestionar ante el Poder Ejecutivo de la Nación, de conformidad con lo establecido en el Art 19º, inciso c) de la Ley Nº 12961, el reconocimiento de la suma de CIENTO CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 104.— m/n.), a fin de ser depositada en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Juez, doctor JORGE RAVAGNAN, Secretaría del doctor LEÓN GUILLERMO DÁVILA y como perteneciente al exhorto librado por el señor Juez de Mendo-

za, doctor GUSTAVO A. ZANCO en el juicio sucesorio de doña Alejandra Montes Pérez, en concepto de costas.
2º — Hacer saber al señor Juez, doctor JORGE RAVAGNAN, Secretaría DÁVILA, que por el momento no se podrá hacer efectivo el importe de CIENTO CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 104.— m/n.), por razones de presupuesto, pero que se ha solicitado del Poder Ejecutivo de la Nación el reconocimiento de la suma reclamada para su oportuno reintegro.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1947.
— Exp. 2264/2º/939. — Vistas estas actuaciones relativas a aplicación de multa a la Sociedad Argentina de Construcciones Públicas, por demora en la entrega del edificio sito en la calle Agrelo Nº 3231, y atento a la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aplicar a la Sociedad Argentina de Construcciones Públicas, la multa a que se refiere el inciso a) de las obligaciones del vendedor de fojas 35, por la demora incurrida de 7 meses y 24 días en la entrega del edificio sito en la calle Agrelo 3231.
2º — Aprobar la recepción definitiva del edificio (acta de fojas 224).
3º — Pasar estas actuaciones a la Asesoría Letrada a sus efectos.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1947.
— Exp. 11282/9º/947. — Vistas estas actuaciones relativas al reconocimiento como Administrador Judicial de la Sucesión Baldassarre Zani, propietaria del edificio en que funciona la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 9º, al señor JOSÉ DOMINGO ZANI, la información producida y lo aconsejado por Asesoría Letrada precedentemente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Reconocer al señor JOSÉ DOMINGO ZANI, como Administrador Judicial de la Sucesión Baldassarre Zani y disponer la liquidación y pago a su favor de los alquileres correspondientes por la finca que ocupa la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 9º.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1947.
— Exp. 6517/C/947. — Vistas estas actuaciones relativas al reconocimiento de nuevo propietario de la finca de la calle Arenales Nº 1662, cedida por el Consejo al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, la información producida y lo aconsejado por Asesoría Letrada, precedentemente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Reconocer como nuevo propietario de la finca de la calle Arenales Nº 1662, al señor JESÚS RAVENTOS FATJO y, como apoderado del mismo, al señor José Valls Jordana.
2º — Disponer el pago de los alquileres correspondientes a favor del señor JESÚS RAVENTOS FATJO.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1947.
— Exp. 14319/C/947. — Vistas estas actuaciones relativas a la modificación de prendas de vestir de los equipos para alumnos concurrentes a las colonias de vacaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda precedentemente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Adoptar los siguientes equipos para el aprovisionamiento a los alumnos concurrentes a las colonias de vacaciones:

Equipos para varones	Equipos para niñas
1. — 2 bolsas para ropa.	1. — 2 bolsas para ropa.
2. — 2 calzoncillos.	2. — 2 blusas.
3. — 2 camisetas.	3. — 2 camisetas.
4. — 2 camisones.	4. — 2 bombachitas.
5. — 2 camisas.	5. — 2 camisones.
6. — 2 guardapolvos.	6. — 2 delantales.
7. — 1 pantalón.	7. — 2 pares de zapatillas.
8. — 2 pares de zapatillas.	8. — 2 pañuelos.
9. — 2 pañuelos.	9. — 1 pollera.
10. — 2 sombreros.	10. — 2 sombreros.
11. — 1 traje jardinero	11. — 1 traje jardinera.
12. — 1 traje de baño.	12. — 1 traje de baño.
13. — 1 tricota.	13. — 1 tricota.

2º — La Comisión de Muestras fijará los tipos de calzoncillos comunes para varones y bombachitas comunes de algodón para niñas.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1947.

— Exp. 15365/O/947. — Vistas estas actuaciones relativas al aumento de precio para el servicio de engrase del ascensor instalado en la finca de la calle Charcas Nº 1081, que se efectúa quincenalmente, la información producida y lo aconseado por Dirección Administrativa precedentemente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar el mayor gasto de la suma de CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 5.— m/n.), mensuales, para el servicio quincenal de engrase del ascensor instalado en la finca de la calle Charcas Nº 1081, actualmente ocupado por la Dirección Nacional de Investigaciones, Estadística y Censos, que presta la firma OTTIS ELEVATOR COMPANY.

2º — Imputar el gasto total mensual de VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 20.— m/n.), al Anexo 8, Inciso 3º, ítem 1, Partida 30 del Presupuesto en vigor.

Buenos Aires, 31 de julio de 1947.

— Exp. 12773/D/947. — Vistas estas actuaciones relativas a autorización para ejercer la enseñanza primaria particular, la información producida y de cuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar autorización definitiva para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, a Sor FRANCISCA DI LEVA

Buenos Aires, 9 de agosto de 1947.

— Exp. 17242/M/947. — Visto que la Secretaría del Ministerio de Guerra invita al Consejo Nacional de Educación a adherirse a los actos que han de celebrarse en la Iglesia Catedral Metropolitana, el día 17 del actual, con motivo de cumplirse el 97º aniversario de la muerte del General don José de San Martín, fecha en que se honrará asimismo la memoria del Soldado Desconocido de la Independencia, que dió todo a la Patria y nada le pidió, y de acuerdo con lo

informado por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer la concurrencia de los alumnos de 4º a 6º grados de las escuelas Nos. 3, 4, 9, 11, 13, 18 y 20 del Consejo Escolar 1º y Nos. 3, 4 y 9 del Consejo Escolar 3º, con sus respectivos abanderados, el día 17 del actual, al homenaje que, en conmemoración del 97º aniversario de la muerte del Libertador y al del Soldado Desconocido de la Independencia, ha de llevarse a cabo ante una placa de bronce alusiva, a descubrirse en el frontispicio de la Iglesia Catedral Metropolitana.

2º — Disponer la concurrencia al mismo homenaje de un abanderado con dos escoltas pertenecientes a las restantes escuelas de la Capital Federal.

3º — Designar al Inspector Técnico de Educación Física (interino), señor ERASMO FIGUEROA, para que tome enlace, en representación del Consejo Nacional de Educación, con las autoridades del Instituto Nacional Sanmartiniano a efectos de determinar la ubicación, dentro de la columna de homenaje, de las escuelas mencionadas en el artículo 1º.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1947.

— Exp. 13934/B/947. — Vistas estas actuaciones relativas a la cesión de un salón en la Biblioteca Estudiantil Nº 1 para realizar una exposición de dibujos infantiles que patrocina la Asociación de Difusión Cultural ''Cumbre'', la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica precedentemente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a la Dirección de la Biblioteca Estudiantil Nº 1, para ceder a la Asociación de Difusión Cultural "Cumbre", uno de los salones que posee dicho establecimiento, a fin de que la misma realice una exposición de dibujos infantiles, entre los días 18 y 25 del mes en curso.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1947.

— Exp. 15086/1º/947. — Vistas estas actuaciones relativas a realización de acto escolar, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a la dirección de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 1º, para realizar el día 23 de agosto corriente a las 15.30, un acto escolar, con motivo de cumplirse las Bodas de Plata de ese establecimiento, de acuerdo con el programa de fojas 1 vta.

Buenos Aires, 31 de julio de 1947.

— Exp. 8781/7º/947. — Vistas estas actuaciones relativas al funcionamiento de secciones de grado en la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 7º, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer que las secciones 4ª y 5ª de la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 7º, funcionen separadamente.

2º — Nombrar una preceptora para que se haga cargo de una de las secciones mencionadas.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1947.

— Exp. 15369/5º/946. — Vistas setas actuaciones relativas a los informes

que deberán presentar los señores Rolando Víctor García y Héctor Luis Schinelli, sobre las bases y alcances del desarrollo logrado por la instrucción primaria en los Estados Unidos e Inglaterra, a su regreso de la misión de estudios que les ha confiado la Dirección General del Servicio Meteorológico Nacional en esos países, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica a fojas 48 y vta., el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar el siguiente temario a que ajustaran su labor los señores ROLANDO VÍCTOR GARCÍA y HÉCTOR LUIS SCHINELLI, maestros de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 9º y preceptor de la de adultos Nº 6 del Consejo Escolar 5º, respectivamente, en la misión de estudios a que se refiere la resolución del 24 de junio último (fojas 46):

a) **Formación del maestro:**
Extensión y profundidad de los conocimientos generales contemplados en los programas de estudios.
La formación pedagógica teórica.
La práctica de la enseñanza.

b) **Carrera docente:**
Provisión de cargos.
Posibilidades culturales.
Posibilidades económicas.
El problema de los maestros sin puesto.

c) **Formación del educando:**
Extensión y profundidad de los conocimientos generales contemplados en los programas de estudios.
Sentido, medios de realización y alcances del plan **educativo.**
Contribución de la escuela en el problema vocacional del niño.
Niños inadaptados y retardados.

d) **Edificios escolares.** — Instalaciones. Material didáctico y bibliográfico.

2º — Los citados docentes presentarán dentro de los 30 días del término de la licencia, los resultados del estudio realizado sobre los temas anteriores, los que se publicarían, en caso de considerarse oportunamente, como interesantes, en "EL MONITOR DE LA EDUCACIÓN COMÚN".

Buenos Aires, 8 de agosto de 1947.

— Exp. 20504/13º/944. — Vistas estas actuaciones en la que a fojas 16 la Jefatura de la Policía Federal da cuenta de la actuación política del señor Delfor César Candia Marc, lo aconsejado por Asesoría Letrada a fojas 23 y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda precedentemente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Instruir sumario administrativo al maestro de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 9º, señor DELFOR CÉSAR CANDIA MARC, para dejar debidamente aclarados los cargos a que se refiere la nota de la Jefatura de la Policía Federal que obra a fojas 16 de estas actuciones.

2º — Encomendar la instrucción del sumario al Inspector Técnico del Distrito 9º, señor ROQUE MORA Y ARAUJO, autorizándolo para designar secretario.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1947.

— Exp. 11256/11º/947. — Vista la resolución de fojas 4, relativa a la

donación por la Sociedad Evocativa Argentina, de una placa recordatoria con destino a la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 11º, lo informado por Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica precedentemente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar a la dirección de la escuela "República Oriental del Uruguay", Nº 15 del Consejo Escolar 11º, para recibir en el transcurso de la ceremonia destinada a celebrar, el día 25 del actual, el aniversario patrio del país hermano, cuyo nombre ostenta, la placa destinada a recordar la memoria de los quince caídos en el Campo de Gloria de San Lorenzo, donada por la Sociedad Evocativa Argentina.

2º — Disponer la supresión en el programa respectivo, del discurso a cargo de un miembro del personal docente de la escuela, en cuyo reemplazo hará uso de la palabra el Capitán de Fragata (R), don JACINTO R. YABEN.

3º — Hacer saber a la dirección de la escuela mencionada en cuanto a la entrega de la placa de referencia, lo establecido por el Superior Decreto Nº 3541, de fecha 12 de febrero de 1944.

Buenos Aires, 31 de julio de 1947.

— Exp. 12921/14º/947. — Vistas estas actuaciones relativas a la clausura del curso de Contabilidad de la escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 14º, y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Escuelas para Adultos, clausurando el curso de Contabilidad de la escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 14º, por funcionar con inscripción y asistencia media inferiores a las reglamentarias.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1947.

— Exp. 13726/I/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar los siguientes números para las escuelas creadas por resolución del 6 de junio ppdo, Exp. 3456/S/947:

Provincia	Nº	Localidad	Departamento
Catamarca	275	La Plaza o San Fernando	Belén
Catamarca	276	Antinaco	Tinogasta
Córdoba	451	El Boleado	San Javier
Jujuy	153	Sayate	Cochinoca
La Rioja	124	San Antonio	Rivadavia
Salta	289	Lote Magdalena	Orán
Santa Fe	342	Colonia Los Quirquinchos	Caseros
S. del Estero	561	El Mistol	Quebrachos
S. del Estero	562	La Esperanza	Ojo de Agua

Buenos Aires, 31 de julio de 1947.

— Exp. 32271/B/939. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida, lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica a fojas 147 y la precedente autorización del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la

Nación, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE: Autorizar a la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, a ocupar con carácter gratuito y a título precario, el inmueble donde funcionó la escuela nacional Nº 206 de "Abra de Hinojo", Partido de Saavedra, para instalar en el mencionado lugar una escuela provincial dependiente de la citada Dirección General.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1947.

— Exp. 4389/C/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a la Asociación de Padres, Cooperadora de la escuela Nº 112 de Córdoba, la donación del edificio construído en el terreno propiedad de la Repartición, para funcionamiento de la misma.

2º — Acordar la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON QUINCE CENTAVOS ($ 5.497,15) MONEDA NACIONAL, para cancelar la deuda con los señores VICTORIO CASALOTTI y H. LEANDRO TRECCO, tiene pendiente la citada Asociación de Padres por la construcción del edificio.

3º — Girar dicha cantidad a la Inspección Seccional de Córdoba, a sus efectos, debiendo rendir cuenta en la forma de práctica y abonarla en el momento de la escrituración.

4º —Imputar el gasto al Anexo 8, Inciso 3º, ítem 1, Partida 23 del Presupuesto en vigor.

5º — Autorizar a la Inspección Seccional de Córdoba, para firmar oportunamente la escritura traslativa de dominio.

Buenos Aires, 31 de julio de 1947.

— Exp. 173/C/945. — Vistas estas actuaciones y atento a la información producida, lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica a fojas 33 y la precedente autorización del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Crear una escuela de la Ley 4874, en la localidad de "Establecimiento San Jorge", departamento Monte Caseros, Provincia de Corrientes, debiendo la Inspección General de Provincias asignarle número.

2º — Aceptar y agradecer al señor JOSÉ R. CÁCERES MONIE, la cesión gratuita de casa a construir, con destino al funcionamiento de la escuela creada en el artículo anterior, y aprobar el contrato agregado, en el que se establece un término de tres años y a contar del día de ocupación.

Buenos Aires, 31 de julio de 1947.

— Exp. 3298/C/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida, lo dictaminado por las Secretarías de Didáctica y de Hacienda y la autorización ministerial precedente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Crear una escuela de la Ley Nº 4874 en el lugar denominado "Santa María", departamento Goya, Provincia de Corrientes.

2º — Aceptar y agradecer al señor IGNACIO PANIAGUA, la cesión gratuita del local con destino al funcionamiento de la escuela creada por el Art. 1º y aprobar el contrato respectivo por el término de dos (2) años a contar de la fecha de su ocupación.

Buenos Aires, 31 de julio de 1947.

— Exp. 3266/C/941. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida, lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica a fojas 59 y la precedente autorización del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Crear una escuela de la Ley 4874 en la localidad de "Bastidores", Departamento San Miguel, Provincia de Corrientes, debiendo la Inspección General de Provincias asignarle número.

2º — Aceptar y agradecer al señor MODESTO A. MOLINA, la cesión gratuita de casa para el funcionamiento de la escuela creada por el artículo anterior, y aprobar el contrato agregado (fojas 40/42) en el que se establece un término de dos años, a contar del día en que funciona la escuela.

Buenos Aires, 31 de julio de 1947.

— Exp. 3881/C/946. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida, lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica y la autorización Ministerial precedente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Crear una escuela de la Ley 4874, en el lugar denominado "San Andrés", Departamento de Monte Caseros de la Provincia de Corrientes, debiendo la Inspección General de Provincias asignarle número.

2º — Aceptar y agradecer al señor JOSÉ DALMOLIN y demás vecinos, el ofrecimiento de local a construirse, con destino al funcionamiento de la citada escuela.

3º — Aprobar el contrato de cesión gratuita por dos años celebrado con el señor JOSÉ DALMOLIN.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1947.

— Exp. 5742/C/941. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida, lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica a fojas 46 y la precedente autorización del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Crear una escuela de la Ley 4874 en la localidad de "Raíces Norte", Departamento Bella Vista, Provincia de Corrientes, debiendo la Inspección General de Provincias asignarle número.

2º — Aceptar y agradecer al señor SANTOS V. GARCÍA, la cesión gratuita de casa para el funcionamiento de la escuela creada en el artículo anterior, y aprobar el contrato agregado el que establece un término de dos años a contar del día en que funcione la escuela.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1947.

— Exp. 5843/C/943. — Vistas estas actuacionse, atento la información producida, lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica y la autorización Ministerial precedente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Crear una escuela de la Ley 4874 en la localidad "DÁTIL CORA", Departamento San Luis del Palmar de la Provincia de Corrientes, debiendo la Inspección General de Provincias asignarle número.

2º — Aceptar y agradecer al señor ANTONIO RÍOS la cesión gratuita del local de su propiedad con destino al funcionamiento de la escuela creada y autorizar a la Inspección Seccional a celebrar el respectivo contrato por el término de dos años a contar de la fecha de ocupación.

Buenos Aires, 31 de julio de 1947.

— Exp. 7718/C/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida, lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica a fojas 36 y la precedente autorización del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Crear una escuela de la Ley 4874 en el paraje denominado "Rincón del Sombrero", Departamento Empedrado, Provincia de Corrientes, debiendo la Inspección General de Provincias asignarle número.

2º — Aceptar y agradecer al señor SALVADOR MORALES, la cesión gratuita de casa para el funcionamiento de la escuela creada por el artículo anterior, y aprobar el contrato agregado celebrado entre la Inspección Seccional respectiva y el citado señor MORALES, el que establece un término de dos años, a contar del día en que funcione la escuela.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1947.

— Exp. 11601/C/940. — Vistas estas actuaciones, atento la información producida, lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica y la autorización Ministerial precedente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Crear una escuela de la Ley 4874 en la localidad "Costa de Santa Lucía", Departamento Saladas de la Provincia de Corrientes, debiendo la Inspección General de Provincias asignarle número.

2º — Aceptar y agradecer al señor INOCENCIO FONTEINA, la cesión gratuita del local de su propiedad con destino al funcionamiento de la escuela creada y autorizar a la Inspección Seccional a celebrar el respectivo contrato por el término de dos años a contar de su cupación.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1947.

— Exp. 17441/C/943. — Vistas estas actuaciones, atento la información producida, lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica y la autorización Ministerial precedente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Crear una escuela de la Ley 4874, en la localidad "Algarrobal", Departamento General Paz de la Provincia de Corrientes, debiendo la Inspección General de Provincias asignarle número.

2º — Aceptar y agradecer al señor MATÍAS GONZÁLEZ, la cesión gratuita del local de su propiedad con destino al funcionamiento de la escuela creada, y autorizar a la Inspección Seccional a celebrar el respectivo contrato por el término de dos años a contar de su ocupación.

Buenos Aires, 31 de julio de 1947.

— Exp. 33190/C/942. — Vistas estas actuaciones, atento la información producida, lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica y la autorización Ministerial precedente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Crear una escuela de la Ley 4874 en el paraje denominado "Tres Hermanas", Departamento Empedrado de la Provincia de Corrientes, debiendo la Inspección General de Provincias asignarle número.

2º — Aceptar y agradecer la cesión gratuita de casa que ofrece el señor JUAN G. GÓMEZ y autorizar la firma del respectivo contrato por un término no menor de dos años a contar de la fecha de ocupación.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1947.

— Exp. 28884/C/944. — Vistas estas actuaciones, atento la información producida, lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica y la autorización Ministerial precedente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Crear una escuela de la Ley 4874, en la localidad "Pirayú", Departamento San Martín de la Provincia de Corrientes, debiendo la Inspección General de Provincias asignarle número.

2º — Aceptar y agradecer al señor JUAN SAN MARTÍN la cesión gratuita del local de su propiedad con destino al funcionamiento de la escuela creada y autorizar a la Inspección Seccional a celebrar el respectivo contrato por el término de dos años a contar de la fecha de ocupación.

Buenos Aires, 31 de julio de 1947.

— Exp. 2825/C/944. — Vistas estas actuaciones, atento la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la resolución de fecha 26 de octubre de 1944 dictada en este expediente y manifestar a los esposos señor DOLORES PAVÓN y señora JOSEFA E. de PAVÓN, que el Consejo les agradece el anterior y el nuevo ofrecimiento de donación, pero no lo acepta por disponer de un nuevo terreno que contempla mejor los intereses escolares de la zona.

2º — Aceptar y agradecer al señor JUAN GREGORIO GÓMEZ, la donación de una hectárea de terreno (80 m. de frente por 125 m. de fondo), con destino a la construcción del futuro edificio propio de la escuela Nº 137 de Arroyo Solís, Departamento Empedrado de la Provincia de Corrientes.

3º — Autorizar a la Inspección Seccional de Tucumán para que suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio, tome posesión del terreno, arbitre las medidas pertinentes para cercarlo y colocarle el letrero que diga: ''Propiedad del Consejo Nacional de Educación'' y lo deje a cargo de la escuela conforme a las disposiciones vigentes.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1947.

— Exp. 5825/C/941. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Encomendar a la Inspección Seccional de Corrientes gestione del doctor JULIO G. GUASTAVINO, la donación de las dos hectáreas de terreno con destino a la construcción del edificio para la escuela en ''Costa San Lorenzo'', del Departamento Mburucuyá, en lugar no anegable.

2º — La misma Inspección Seccional proyectará por separado la contratación del servicio de transporte a la escuela Nº 86, de los niños de edad escolar existentes en Costa San Lorenzo, debiendo quedar los riesgos a cargo del contratista, a cuyo efecto tomará un seguro o dará garantía a satisfacción.

Buenos Aires, 31 de julio de 1947.

— Exp. 2009/E/945. — Vistas estas actuaciones, atento la información producida, lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica y la autorización ministerial precedente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Crear una escuela de la Ley 4874, en la localidad Distrito Alcaráz 1º - Don

Gonzalo, Departamento La Paz de la Provincia de Entre Ríos, debiendo la Inspección General de Provincias asignarle número.

2º — Aceptar y agradecer al señor JUAN IGNACIO RIDRUEJO, la cesión gratuita de casa con destino al funcionamiento de la escuela creada y autorizar a la Inspección Seccional respectiva a celebrar contrato por el término de dos años, a contar de la fecha de ocupación.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1947.

— Exp. 9253/E/944. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida, lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica a fojas 47 y la precedente autorización del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Crear una escuela de la Ley 4874 en la localidad de "Colonia San Gustavo", Departamento La Paz, Provincia de Entre Ríos, debiendo la Inspección General de Provincias asignarle número.

2º — Aceptar y agradecer al señor DAVID GARNIER, la cesión gratuita de casa para el funcionamiento de la escuela creada por el artículo anterior y autorizar a la Inspección Seccional respectiva, a celebrar contrato por un término de dos años, a partir de la fecha de ocupación.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1947.

— Exp. 7139/E/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Hacer saber a la Dirección Nacional de Arquitectura que el Consejo Nacional de Educación, acepta la construcción del edificio escolar que ha proyectado por la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 392.860,54 m/n.), en el terreno de 20 hectáreas que posee esta Repartición en Crucesitas, Departamento Nogoyá, Provincia de Entre Ríos.

2º — Aceptar y agradecer al señor ALBERTO PELECHIZ, la donación de tres hectáreas de terreno en la misma localidad, frente a la casa particular que ocupa la escuela nacional Nº 18 y a 4.000 metros aproximadamente del lugar donde se construirá el edificio a que se refiere el artículo anterior.

3º — Encomendar a la dirección de la escuela citada, gestione del vecindario la construcción de un edificio con el aporte del 50 % de los materiales y mano de obra, una vez escriturado el terreno donado por el señor ALBERTO PELECHIZ, con el objeto de mantener una escuela en el lugar que satisfaga las necesidades de los alumnos que, por razones de distancia, no puedan concurrir al local a construirse en las 20 hectáreas del Consejo.

Buenos Aires, 31 de julio de 1947.

— Exp. 11090/E/947. — Vistas estas actuaciones y atento a la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de Entre Ríos.

2º — Aceptar y agradecer al señor SEGUNDO PALAZZI, la cesión gratuita de casa con destino al funcionamiento de la escuela Nº 178 de Entre Ríos, y autorizar la celebración del respectivo contrato de locación por un término no menor de dos años.

Buenos Aires, 31 de julio de 1947.

— Exp. 18615/E/946. — Vistas estas actuaciones y atento a la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Reconocer a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 127 de Entre Ríos.

2º — Disponer que la Dirección de Personal y Estadística, desglose y archive los estatutos y nómina de la Comisión Directiva.

Buenos Aires, 31 de julio de 1947.

— Exp. 4417/J/942. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida, lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica a fojas 41 y la precedente autorización del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Crear una escuela de la Ley 4874, en la localidad de "Miyuyoc", Departamento Humahuaca, Provincia de Jujuy, debiendo la Inspección General de Provincias asignarle número.

2º — Aceptar y agradecer al señor LÁZARO CRUZ, la cesión gratuita de casa para el funcionamiento de la escuela creada en el artículo anterior, y autorizar a la Inspección Seccional respectiva a celebrar contrato.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1947.

— Exp. 3516/S/945. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida, lo dictaminado por la Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Desglosar y devolver al Ministerio de Agricultura de la Nación las actuciones Nº 7438/946 (fojas 20 a 22 y carátula respectiva), haciéndole saber en respuesta a su consulta que el terreno de que se trata corresponde a la parcela Nº 8, manzana Nº 18, catastro Nº 104 de San Antonio de los Cobres, sobre la calle Belgrano.

2º — Ceder gratuitamente y a título precario al Capellán de Los Andes, presbítero AMBROSIO MARCENARO BOUTELL, el local descripto en el artículo 1º de propiedad de la Repartición que ocupara anteriormente la escuela Nº 1 de San Antonio de los Cobres, con destino exclusivo al Asilo de Ancianos, bajo la condición de que el usufructuario tomará a su cargo todos los riesgos emergentes del uso de la casa y obras de conservación e higiene necesarias, las que quedarán a beneficio del inmueble sin dar derecho a indemnización o reclamo.

3º — La Inspección Seccional labrará acta de entrega e inventariará los muebles existentes en el local y proyectará la refección de los mismos con objeto de que puedan ser utilizados en las escuelas que los necesiten.

Buenos Aires, 31 de julio de 1947.

— Exp. 7987/C/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar la realización de una colecta de carácter voluntario y cuota fija de DIEZ CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 0,10 m/n.), entre el personal y alumnos de las escuelas de Mendoza, destinada a engrosar los fondos Pro Monumento al General San Martín en el Valle del Manzano Histórico, de Tunuyán de la citada provincia.

Buenos Aires, 31 de julio de 1947.

— Exp. 1058/M/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información

producida, lo dictaminado por la Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar a la Inspección Seccional de Mendoza para que tome inmediata posesión del terreno de la escuela Nº 54 de Cacheuta, Provincia de Mendoza y de las construcciones comprendidas en el mismo.

2º — Encomendar a la Inspección Seccional citada la organización y administración de las viviendas comprendidas en el citado terreno.

Buenos Aires, 31 de julio de 1947.

— Exp. 21475/S/945. — Vistas estas actuaciones, atento la información producida, lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica y la autorización Ministerial precedente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Crear una escuela de la Ley 4874, en el paraje denominado "La Toma", Departamento Rivadavia de la Provincia de Salta, debiendo la Inspección General de Provincias asignarle número.

2º — Aceptar y agradecer al señor TORIBIO N. GUZMÁN, el ofrecimiento gratuito de casa para funcionamiento de la citada escuela.

3º — Aprobar el contrato de cesión gratuita por el término de dos años, a contar de la fecha de su ocupación, celebrado entre el señor Inspector Seccional de Salta y el señor TORIBIO N. GUZMÁN.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1947.

— Exp. 31139/S/941. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida, lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica y la autorización Ministerial precedente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Crear una escuela de la Iey 4874 en la localidad denominada 'Tacuil", Departamento Molinos, Provincia de Salta.

2º — Aceptar y agradecer al señor LUIS ALBERTO DÁVALOS, la cesión gratuita de una casa con destino al funcionamiento de la escuela creada en el Art. 1º, debiendo la Inspección Seccional celebrar el respectivo contrato por el término de cinco (5) años a partir de la fecha de su ocupación.

Buenos Aires, 31 de julio de 1947.

— Exp. 979/S/942. — Vistas estas actuaciones, atento la información producida, lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica y la autorización Ministerial precedente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Crear una escuela de la Ley 4874 en la localidad "La Población", Departamento La Candelaria de la Provincia de Salta, debiendo la Inspección General de Provincias asignarle número.

2º — Aceptar y agradecer al señor MIGUEL CRITTO, la cesión gratuita del local de su propiedad con destino al funcionamiento de la escuela creada y autorizar a la Inspección Seccional a celebrar el respectivo contrato por un término de dos años a contar de la fecha de ocupación.

Buenos Aires, 31 de julio de 1947.

— Exp. 3588/S/941. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida, lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica a fojas 68 y la preceden-

te autorización del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Crear una escuela de la Ley 4874 en el paraje denominado "Cañada de las Juntas", Departamento Rosario de la Frontera, Provincia de Salta, debiendo la Inspección General de Provincias asignarle número.

2º — Aceptar y agradecer al señor JULIÁN ALGAÑARAS, la cesión gratuita de casa para el funcionamiento de la escuela creada en el Art. 1º, y aprobar el contrato agregado (fojas 38/40), en el que se establece un término de dos años a contar desde el día en que funcione la escuela.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1947.

— Exp. 27335/S/941. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida, lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica a fojas 49 y la precedente autorización del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Crear una escuela de la Ley 4874 en la localidad de "San Vicente", Departamento Rosario de la Frontera, Provincia de Salta, debiendo la Inspección General de Provincias asignarle número.

2º — Aceptar y agradecer al señor CÁNDIDO VICENTE, la cesión gratuita de casa con destino al funcionamiento de la escuela creada por el artículo anterior, y aprobar el contrato agregado (fojas 25/27), en el que se establece un término de dos años a contar del día en que funcione la escuela.

Buenos Aires, 31 de julio de 1947.

— Exp. 16658/S/940. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida, lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica a fojas 55 y la precedente autorización del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Crear una escuela de la Ley 4874 en la localidad de "Santa Rosa de las Capillas", Departamento Rosario de Lerma, Provincia de Salta, debiendo la Inspección General de Provincias asignarle número.

2º — Aceptar y agradecer al señor JULIÁN T. MARTÍNEZ, la cesión gratuita de casa para el funcionamiento de la escuela creada por el artículo anterior, y aprobar el contrato agregado (fojas 36/38), en el que se establece un término de dos años, a contar del día en que funcione la escuela.

Buenos Aires, 31 de julio de 1947.

— Exp. 9904/S/947. — Vistas estas actuaciones, atento la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer al señor JOSÉ B. POSADAS, la donación de una hectárea de terreno (100 m. por 100 m.), que sin cargo ni condición resolutoria, ofrece al Consejo con destino a la construcción del futuro edificio propio de la escuela Nº 77 de Horcones, Departamento Rosario de la Frontera de la Provincia de Salta.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Salta, para que suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio, tome posesión del terreno, arbitre las medidas tendientes a cercarlo y colocarle el letrero que diga: ''Propiedad del Consejo Nacional de Educación'' y lo deje a cargo de la escuela, según lo establecido.

Buenos Aires, 31 de julio de 1947.

— Exp. 9529/S/947. — Vistas estas actuaciones, atento la información

producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer al señor VÍCTOR YAPURA, la donación de una hectárea de terreno (100 m. por 100 m.), que sin cargo alguno para el Consejo, ofrece con destino a la construcción del futuro edificio propio de la escuela Nº 91 de ''El Trigal'', Departamento La Poma de la Provincia de Salta.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Salta para que suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio, tome posesión del terreno, arbitre las medidas del caso para completar el cercado y coloque un letrero que diga: ''Propiedad del Consejo Nacional de Educación'' y lo deje a cargo de la escuela, según está dispuesto.

Buenos Aires, 31 de julio de 1947.

— Exp. 31571/S/944. — Vistas estas actuaciones, atento la información producida, lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica y la autorización ministerial precedente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Crear una escuela de la Ley 4874 en la localidad de ''Barrialitos'', Departamento Calingasta de la Provincia de San Juan, debiendo la Inspección General de Provincias asignarle número.

2º — Aceptar y agradecer al señor ALDO CANTONI, la cesión gratuita de casa con destino al funcionamiento de la escuela creada y autorizar a la Inspección Seccional respectiva, a celebrar contrato por dos años, a contar de la fecha de ocupación.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1947.

— Exp. 18297/S/939. — Vistas estas actuaciones, atento la información producida, lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica y la autorización ministerial precedente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Crear una escuela de la Ley 4874 en la localidad de San Juan, Departamento Quebrachos de la Provincia de Santiago del Estero, debiendo la Inspección General de Provincias asignarle número.

2º — Aceptar y agradecer al señor FRUCTUOSO MANSILLA, la cesión gratuita del local de su propiedad con destino al funcionamiento de la escuela creada y autorizar a la Inspección Seccional a celebrar el respectivo contrato por el término de dos años, a contar de su ocupación.

Buenos Aires, 31 de julio de 1947.

— Exp. 17535/S/943. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Solicitar a Obras Sanitarias de la Nación que revea su resolución del 5 de octubre de 1945, cediendo gratuitamente por dos años, el local ofrecido para el funcionamiento de la escuela Nº 209 de San Luis, plazo que permitirá gestionar la reserva de tierra para construir el local propio para dicho establecimiento, y manifestarle que el Consejo se hará cargo de la conservación y aseo del edificio durante su ocupación.

2º — Solicitar a la Dirección Nacional de Tierras y Bosques la reserva de una fracción de terreno, en la localidad de Embalse San Felipe, Provincia de San

Luis, con destino a la construcción del futuro edificio propio de la escuela Nº 209 de dicha provincia.

Buenos Aires, 31 de julio de 1947.

— Exp. 28286/S/946. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida, lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, y la autorización ministerial precedente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Crear una escuela de la Ley 4874, en el paraje denominado "El Espín", Departamento Vera de la Provincia de Santa Fe, debiendo la Inspección General de Provincias asignarle número.

2º — Aceptar y agradecer a la señora EUSTOLIA IRIONDO Vda. de FRAGA, el offrecimiento gratuito de casa con destino al funcionamiento de la citada escuela.

3º — Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado con la señora EUSTOLIA IRIONDO Vda. de FRAGA, por el local destinado al funcionamiento de la escuela creada, por el término de cinco años con opción a prórroga por igual término, a contar desde el día de su ocupación.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1947.

— Exp. 16027/S/944. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida, lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica a fojas 34 y la precedente autorización del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Crear una escuela de la Ley 4874, en la localidad de "Campo Yacuzzi", Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, debiendo la Inspección General de Provincias asignarle número.

2º — Aceptar y agradecer al señor LÁZARO YACUZZI, la cesión gratuita de casa para el funcionamiento de la escuela creada por el artículo anterior, y aprobar el contrato agregado en el que se establece un término de tres años, a contar del día en que funcione la escuela.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1947.

— Exp. 9937/S/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 125 de Hersilia, Provincia de Santa Fe, la donación de una (1) hectárea de terreno con destino a la construcción del edificio para el establecimiento de referencia, autorizando a la Inspección Seccional respectiva a firmar la escritura traslativa de dominio del terreno donado.

2º — Poner en conocimiento de la Dirección Nacional de Arquitectura la resolución adoptada, a los efectos de que tenga en cuenta la construcción del edificio para la escuela Nº 125 de Santa Fe, al confeccionarse el próximo plan de edificación.

Buenos Aires, 31 de julio de 1947.

— Exp. 11830/S/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 261 de

Campo Quirno, Departamento Constitución de la Provincia de Santa Fe, el ofrecimiento de construir sin cargo para el Consejo, una galería de 21 metros de largo por 2,50 metros de ancho con su respectiva vereda de ladrillos por valor de UN MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.300.— m/n.), en el edificio escolar propiedad de la Repartición.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1947.

— Exp. 29782/S/944. — Vistas estas actuaciones, la información producida y atento a la resolución ministerial que obra precedentemente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Crear una escuela de la Ley 4874 en la localidad "Pozo Betbeder", Departamento Pellegrini de la Provincia de Santiago del Estero.

2º — Aceptar y agradecer al señor MANUEL FARIÑA, la cesión gratuita de casa con destino al funcionamiento de la escuela y autorizar a la Inspección Seccional a suscribir el respectivo contrato por un término no menor de dos años.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1947.

— Exp. 18632/S/939. — Vistas estas actuaciones, de acuerdo con lo aconsejado por la Inspección General de Provincias y por la Secretaría de Didáctica, y atento la autorización ministerial que obra precedentemente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Crear una escuela de la Ley 4874, en el paraje "El Albardón", Departamento Mitre de la Provincia de Santiago del Estero.

2º — Aceptar y agradecer a la señora SEBASTIANA M. de MOLINA, el ofrecimiento de casa para el funcionamiento de la escuela de referencia, y autorizar a la Inspección Seccional para celebrar contrato de cesión gratuita por el término de dos años a contar de la fecha de ocupación.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1947.

— Exp. 18613/S/939. — Vistas estas actuaciones, lo aconsejado por la Inspección General de Provincias y por la Secretaría de Didáctica y atento la autorización ministerial que obra precedentemente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Crear una escuela de la Ley 4874, en la localidad de "Guardia del Monte", Dpto. Choya, Provincia de Santiago del Estero.

2º — Aceptar y agradecer a la señora EUDOSIA DE TULA TOLOZA, la cesión gratuita de casa para la escuela creada y autorizar a la Inspección Seccional para celebrar el respectivo contrato, por el término de dos años a contar de la fecha de su ocupación.

Buenos Aires, 31 de julio de 1947.

— Exp. 18346/S/939. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida, lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica y la precedente autorización del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Crear una escuela de la Ley 4874 en la localidad de "Quebrachitos", Departamento Mitre, Provincia de Santiago del Estero, debiendo la Inspección General de Provincias asignarle número.

2º — Aceptar y agradecer al señor TANOS NAVARRO, la cesión gratuita de casa para el funcionamiento de la escuela creada por el artículo anterior y autorizar a la Inspección Seccional respectiva a celebrar contrato.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1947.

— Exp. 18310/S/939. — Vistas estas actuaciones, atento la información producida, lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica y la autorización Ministerial precedente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Crear una escuela de la Ley 4874 en la localidad de "Ceja Pozo", Departamento Jiménez de la Provincia de Santiago del Estero, debiendo la Inspección General de Provincias asignarle número.

2º — Aceptar y agradecer al señor JULIÁN V. MELIÁN, la cesión gratuita de casa con destino al funcionamiento de la escuela creada y autorizar a la Inspección Seccional respectiva a celebrar contrato por el término de dos años a contar de la fecha de ocupación.

Buenos Aires, 31 de julio de 1947.

— Exp. 18299/S/939. — Vistas estas actuaciones, atento la información producida, lo aconsejado por las Secretarías de Didáctica y de Hacienda y la autorización Ministerial precedente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Crear una escuela de la Ley 4874 en el paraje denominado "Campo Verde", Departamento Figueroa de la Provincia de Santiago del Estero, debiendo la Inspección General de Provincias asignarle número.

2º — Aceptar y agradecer la cesión gratuita de casa a construir que ofrece el Ingº señor CARLOS COLOMBO, para el funcionamiento de la citada escuela y autorizar a la Inspección Seccional respectiva para suscribir los contratos respectivos por dos años a contar de la fecha de ocupación.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1947.

— Exp. 12056/S/945. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida, lo aconsejado por las Secretarías de Didáctica y de Hacienda a fojas 29 y 30, respectivamente, y la precedente autorización del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Crear una escuela de la Ley 4874 en el paraje denominado "Bordo Pampa", Departamento Salavina, Provincia de Santiago del Estero, debiendo la Inspección General de Provincias asignarle número.

2º — Aceptar y agradecer al señor PEDRO J. UGOZZOLI, la cesión gratuita de casa a construir con destino al funcionamiento de la escuela creada en el artículo anterior, y autorizar a la Inspección Seccional respectiva, a celebrar contrato en las condiciones de práctica.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1947.

— Exp. 26287/S/944. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida, lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica y la autorización ministerial precedente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Crear una escuela de la Ley 4874 en la localidad denominada "San Juan", Departamento Figueroa, Provincia de Santiago del Estero.

2º — Aceptar y agradecer al señor CARLOS BELTRAME, la cesión gratuita de una casa con destino a la escuela creada en el Art. 1º, debiendo la Inspección Seccional celebrar el respectivo contrato por un término no menor de dos (2) años a contar de la fecha de su ocupación.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1947.

— Exp. 26030/S/944. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida, lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica y la autorización ministerial precedente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Crear una escuela de la Ley 4874, en la localidad denominada "Sumampa Vieja", Departamentos Quebrachos, Provincia de Santiago del Estero.

2º — Aceptar y agradecer al Obispado de Santiago del Estero, la cesión gratuita de una casa con destino al funcionamiento de la escuela creada en el Art. 1º, debiendo la Inspección Seccional celebrar el respectivo contrato por un término no menor de dos (2) años a contar de la fecha de su ocupación.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1947.

— Exp. 26471/S/944. — Vistas estas actuaciones, la información producida y atento la resolución ministerial que obra precedentemente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Crear una escuela de la Ley 4874, en la localidad de "La Fortuna", del Departamento Jiménez, Provincia de Santiago del Estero.

2º — Aceptar y agradecer al señor FIDENCIO PALOMO ALBORNOZ, la cesión gratuita de casa para la escuela creada y disponer la celebración del respectivo contrato.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1947.

— Exp. 1374/S/940. — Vista estas actuaciones, atento a la información producida, lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica y la autorización ministerial precedente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Crear una escuela de la Ley 4874, en la localidad denominada "San Pablo", Departamento Figueroa, Provincia de Santiago del Estero.

2º — Aceptar y agradecer al señor ELEODORO LUNA, la cesión gratuita de una casa con destino al funcionamiento de la escuela creada en el Art. 1º, debiendo la Inspección Seccional celebrar el respectivo contrato por un término no menor de dos (2) años a contar de la fecha de su ocupación.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1947.

— Exp. 1381/S/940. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida, lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica y la autorización ministerial precedente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Crear una escuela de la Ley 4874, en el paraje denominado "Loma Blanca", Departamento Salavina de la Provincia de Santiago del Estero, debiendo la Inspección General de Provincias asignarle número.

2º — Aceptar y agradecer a la señora CATALINA FERNÁNDEZ de LENCINA, la cesión gratuita de su propiedad con destino al funcionamiento de la escuela creada y autorizar a la Inspección Seccional a celebrar el respectivo contrato por el término de dos años a contar de la fecha de ocupación.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1947.

— Exp. 2543/S/945. — Vistas estas actuaciones, de acuerdo con lo aconsejado por la Inspección General de Provincias y por la Secretaría de Didáctica

y atento la resolución ministerial que obra precedentemente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Crear una escuela de la Ley 4874 en el paraje "Nueva Esperanza", Departamento Copo, Provincia de Santiago del Estero.

2º — Aceptar y agradecer al señor JESÚS FERREYRA, la cesión gratuita por el término de dos años del local para su funcionamiento, debiendo la Inspección Seccional celebrar el correspondiente contrato.

Buenos Aires, 31 de julio de 1947.

— Exp. 4777/S/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida, lo aconsejado por las Secretarías de Didáctica y de Hacienda a fojas 27 y 28, respectivamente, y la precedente autorización del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Crear una escuela de la Ley 4874 en la localidad de "Campo G. Contardi", Departamento Aguirre, Provincia de Santiago del Estero, debiendo la Inspección General de Provincias asignarle número.

2º — Aceptar y agradecer a la sucesión Gerónimo Contardi, la cesión gratuita de casa para el funcionamiento de la escuela creada en el artículo anterior, y autorizar a la Inspección Seccional respectiva a celebrar contrato, por un término no menor de dos años y a contar del día en que funcione la escuela.

Buenos Aires, 31 de julio de 1947.

— Exp. 21067/S/946. — Vistas estas actuaciones, atento la información producida, lo dictaminado por la Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer que se retire la placa colocada en una de las aulas de la escuela Nº 476 de Santiago del Estero, por no justificarse el motivo que informa ese homenaje y por haberse violado expresas disposiciones reglamentarias (Art. 48, Pág. 275 del Digesto).

2º — Encargar a la Sociedad Cooperadora del mencionado establecimiento que se haga cargo de la erogación que ese trabajo demande.

3º — La Inspección Seccional respectiva adoptará los recaudos pertinentes para que la placa sea entregada al oferente por intermedio de la autoridad que corresponda, debiendo informar con respecto a lo actuado.

Buenos Aires, 31 de julio de 1947.

— Exp. 11621/S/947. — Vistas estas actuaciones, atento la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a la dirección de la escuela Nº 542 de Santiago del Estero para bautizar las aulas del establecimiento con los siguientes nombres: JOSÉ DE SAN MARTÍN, DOMINGO F. SARMIENTO, MARIANO MORENO, MANUEL BELGRANO, BERNARDINO RIVADAVIA y NICOLÁS AVELLANEDA.

Buenos Aires, 31 de julio de 1947.

— Exp. 22306/T/946. — Vistas estas actuaciones, atento la información producida, lo dictaminado por la Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar la compra en licitación pública de un edificio con destino a la escuela nacional Nº 120 de "SANTA ROSA DE LEALES" de la Provincia de Tucumán, mediante el gasto de VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 25.000,00 m/n.), que se imputará al Anexo 8, Inciso 3º, Item 1, Partida 28 del Presupuesto vigente.

2º — La Inspección Seccional de Tucumán invitará al oferente a participar en esta licitación y tratará que el propietario colindante complete la propuesta ofreciendo el resto de la manzana a precio independiente que tendría la misma imputación.

3º — Encomendar a la Dirección Administrativa imparta las instrucciones correspondientes a la Inspección Seccional de Tucumán y prepare el pliego de bases y condiciones que se imprimirá por Talleres Gráficos en cantidad suficiente.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1947.

— Exp. 9241/T/939. — Vistas estas actuaciones, lo aconsejado por Inspección General de Provincias y por Secretaría de Didáctica, y atento a la autorización ministerial que obra a fojas 59, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Crear una escuela de la Ley 4874, en la localidad de "El Potrerillo", Departamento Graneros, Provincia de Tucumán.

2º — Aceptar y agradecer al señor MIGUEL DE LA ORDEN, la cesión gratuita de casa con destino al funcionamiento de la escuela creada, y disponer la celebración del respectivo contrato por un término no menor de dos años a partir de la fecha de su ocupación.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1947.

— Exp. 26942/T/944. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida, lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica y la autorización ministerial precedente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Crear una escuela de la Ley 4874 en la localidad denominada "Cachi Huasi", Departamento Leales, Provincia de Tucumán.

2º — Aceptar y agradecer la cesión gratuita de la casa que ofrece la señora FORTUNATA RUEDA de FRONTINI, para el funcionamiento de la escuela creada en el Art. 1º, debiendo la Inspección Seccional celebrar el respectivo contrato por un término no menor de dos (2) años a partir de la fecha de su ocupación.

Buenos Aires, 31 de julio de 1947.

— Exp. 12685/T/947. — Vistas estas actuaciones y atento a la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a la dirección de la escuela de Servicio Social de Tucumán, a realizar estudios de conducta infantil e inadaptación escolar, entre los alumnos de las escuelas suburbanas del Departamento Capital de dicha provincia, siempre que con ello no se interrumpe el normal funcionamiento de las clases, debiendo la Inspección Seccional respectiva controlar y fiscalizar esta actividad e informar a la Superioridad.

Buenos Aires, 31 de julio de 1947.

— Exp. 5761/B/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información pro-

ducida y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda precedentemente, el Delegado Intervnetor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar al Banco Hipotecario Nacional, para que encomiende al señor CAMILO SVAMPA, sin cargo alguno para el Consejo, la ejecución de las reparaciones y ampliaciones en el edificio de la escuela Nº 14 de Colonias Nacionales, Ojo de Agua, El Divisorio, partido de Coronel Pringles, Provincias de Buenos Aires, cuya escritura a favor de la Repartición se encuentra en trámite.

2º — Agradecer al Banco Hipotecario Nacional su determinación de ejecutar esas obras en las condiciones señaladas en su nota 198 del 11 de marzo del corriente año.

Buenos Aires, 31 de julio de 1947.

— Exp. 8307/Ch/942. — Vistas estas actuaciones relativas a la creación de una escuela en el "Lote 10 de Villa Ángela" (Chaco), el ofrecimiento de cesión gratuita de local con destino al funcionamiento de la misma, la información producida, lo dictaminado por las Secretarías de Didáctica a fojas 140 y Secretaría de Hacienda a fojas 146 y la resolución ministerial que obra a fojas 145, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Crear una escuela en el "Lote 10 de Villa Ángela" (Chaco), que llevará el Nº 456 y dependerá de la Inspección Seccional 5ª del citado territorio.

2º — Aceptar y agradecer al señor ESTEBAN LUENGO, la cesión gratuita de un edificio de su propiedad, por el término de dos años a contar del 1º de enero de 1947 y demás condiciones de práctica a cuyo fin se aprueban los contratos agregados.

3º — Aceptar y agradecer igualmente, al señor ESTEBAN LUENGO, la donación de un pizarrón, 1 mesa, 1 silla y 20 pupitres con destino al funcionamiento de la escuela a que se refiere el punto 1º de la presente resolución.

4º — Volver las actuaciones a la Inspección General de Territorios a sus efectos.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1947.

— Exp. 1334/L/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida, lo aconsejado por las Secretarías de Didáctica y de Hacienda y de conformidad con la resolución Ministerial que obra a fojas 57, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Crear una escuela en Colonia Chapalcó, Lote 8, Fracción C, Sección VIII, Departamento Toay, Gobernación de La Pampa, la que llevará el Nº 125.

2º — Aceptar y agradecer al Consejo Agrario Nacional, el ofrecimiento de cesión gratuita de un local para el funcionamiento de la escuela que se crea por el artículo 1º, estableciéndose que el contrato a celebrarse deberá tener una duración no menor de dos años, a contar de la fecha de ocupación.

3º — Autorizar a la Inspección General de Territorios para que desglose una copia del croquis del edificio y de la Guía Escolar y remita las actuaciones a la Inspección Seccional 7ª a fin de que formalice el respectivo contrato de cesión gratuita en las condiciones previstas en el artículo 35, página 124, Suplemento Nº 1 del Digesto de 1937.

Buenos Aires, 31 de julio de 1947.

— Exp. 11193/L/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda precedentemente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar la donación en favor del Consejo Nacional de Educación, de una

hectárea de terreno por parte de la Sociedad Estancias y Colonias Trenel, ubicada en el lote 24, fracción D, Sección 1ª (La Pampa), con destino a la escuela Nº 74 del mismo territorio.

2º — Agradecer a la Sociedad Estancias y Colonias Trenel con domicilio en la calle Santiago del Estero Nº 286 de la Capital Federal, la donación realizada, extendiendo ese reconocimiento al Gerente de la Sociedad, señor ROBERTO LEBRERO.

3º — Designar para que extienda la escritura traslativa de dominio del terreno de referencia, al escribano de la Repartición, señor HERNÁN A. ORDIALES.

Buenos Aires, 31 de julio de 1947.

— Exp. 10181/L/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda precedentemente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 233 de Villa Alonso (Dpto. Capital) de la Gobernación de La Pampa, el ofrecimiento de donación de un terreno de 10.733,42 metros cuadrados en la fracción B de la quinta 3, sobre la ruta nacional Nº 5, adquirida de sus actuales propietarios con destino a la construcción del edificio propio del establecimiento citado.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional 7ª de La Pampa, para que suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio, tome posesión del terreno y lo deje a cargo de la escuela conforme a lo establecido para estos casos.

Buenos Aires, 31 de julio de 1947.

— Exp. 30604/L/946. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer al señor PLÁCIDO GANUZA, la donación de dos hectáreas más del terreno de su propiedad, que ofrece para ampliar a tres hectáreas la superficie aceptada por resolución de fecha 7 de marzo de 1947 (fojas 11 de estas actuaciones).

2º — Autorizar a la Inspección Seccional 7ª de La Pampa, para que suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio, tome posesión del terreno, arbitre las medidas pertinentes para cercarlo y colocarle el letrero que diga: "PROPIEDAD DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN" y finalmente lo deje a cargo de la escuela.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1947.

— Exp. 2147/I/947. — Vistas estas actuaciones relativas a creación de escuelas primarias anexas a unidades del ejército, y teniendo en cuenta la resolución ministerial de 21 de junio ppdo. (fojas 17), y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Crear las siguientes escuelas primarias anexas a las unidades del ejército que a continuación se mencionan:

Escuela Nº 131, anexa al 7º Grupo de Artillería de Montaña (Zapala, Neuquén).

Escuela Nº 138, anexa a la 1ª Agrupación de Comunicaciones de Montaña (Junín de los Andes, Neuquén).

Escuela Nº 150, anexa al 9º Batallón de Comunicaciones Motorizado (Puerto Deseado, Santa Cruz).

Escuela Nº 151, anexa al 9º Batallón de Zapadores Motorizado (Río Gallegos, Santa Cruz).

Escuela Nº 152, anexa al 8º Batallón de Comunicaciones Motorizado (Mendoza).
Escuela Nº 153, anexa al Regimiento 4 de Caballería (San Martín de los Andes, Neuquén).
Escuela Nº 154, anexa al Batallón de Zapadores de Grandes Ríos (Cuatro Bocas, Santa Fe).

Buenos Aires, 9 de agosto de 1947.

— Exp. 16189/D/947. — Disponer que el Auxiliar Mayor (ítem 1) de la Inspección General de Territorios, señor RICARDO PALAU, pase a prestar servicios como Cajero Principal, a la Tesorería General.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1947.

— Exp. 17015/P/947. — Designar Auxiliar 7º (ítem 1) de la Repartición, suplente, a la señorita SUSANA TERESA VILLEGAS, en reemplazo del titular señor Carlos Alberto Villegas, que se encuentra en uso de licencia, debiendo prestar servicios en la Inspección General de Enseñanza Religiosa.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1947.

—Exp. 9111/3º/947. — Vistas estas actuaciones y teniendo en cuenta la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la portera de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 3º, señora ENCARNACIÓN ZAPATA de SAURO, preste servicios en el Consultorio Odontológico que funciona en dicha escuela, en las condiciones que establece la Inspección Médica Escolar.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1947.

— Exp. 11820/16º/947. — Vistas estas actuaciones y la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que el portero de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 18º, señor AURELIO GARCÍA, pase a prestar servicios a la Nº 22 del Consejo Escolar 16º.

Buenos Aires, 31 de julio de 1947.

— Exp. 7874/S/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Poner nuevamnete en funciones a la directora de escuelas nacionales de provincias, señora MARÍA ESTHER RODRÍGUEZ de ELGUEZÁBAL, hasta tanto se encuentre en condiciones de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, dejándose constancia que no le corresponde percepción de haberes por el tiempo que haya dejado de prestar servicios, por serle imputable el error en que se incurrió al computarle su edad.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1947.

— Exp. 17013/C/947. — Visto que en la escuela Nº 94 de la Provincia de Catamarca existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 94 de Catamarca, a la maestra de la Nº 194 de la misma provincia, señorita OLGA MARÍA NIEVA.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1947.

— Exp. 17014/S/947. — Visto que se encuentra vacante la dirección

de la escuela Nº 260 de Salta, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la dirección de la escuela Nº 260 de Salta, al director de la Nº 32 de la misma provincia, señor SERAFÍN WILFREDO DÍAZ.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1947.
— Exp. 17012/S/947. — Visto que en la escuela Nº 113 de Santa Fe existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 113 de Santa Fe, a la maestra de la Nº 1 de la misma provincia, señorita NILDA LUISA CARDOZO.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1947.
— Exp. 10173/C/946. — Vistas estas actuaciones relativas a la aprobación de los servicios prestados por el exdirector de la escuela Nº 44 anexa al Grupo 1º de Artillería de Montaña, señor GOTTLIEB FEHLMANN, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda a fojas 74, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar los servicios prestados por el exdirector de la escuela Nº 44 anexa al Grupo 1º de Artillería de Montaña, señor GOTTLIEB FEHLMANN, desde el 1º al 31 de diciembre de 1945.

Buenos Aires, 31 de julio de 1947.
— Exp. 9794/7º/947. — Vistas estas actuaciones de las que surge que el preceptor de la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 7º, señor Israel Sadowsky, ha lesionado al alumno Horacio Roberto Miranda, la información producida, lo dictaminado por Asesoría Letrada y la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Suspender por el término de treinta (30) días en sus funciones, al preceptor de la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 7º, señor ISRAEL SADOWSKY.
2º — Prevenir al mencionado docente, que en el futuro deberá abstenerse de poner en práctica tales métodos, so pena de ser declarado cesante.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 84

20 de agosto de 1947

Buenos Aires, 14 de agosto de 1947.
— Exp. 2127/M/947. — Vistas estas actuaciones relativas a la provisión de útiles escolares que solicita el Jefe del I Batallón del Regimiento Nº 21 de Infantería, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda precedentemente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Autorizar a la Oficina de Ilustraciones y Cinematografía Escolar para que prepare el material ilustrativo que se solicita a fojas 1 y que deberá ser provisto a la escuela primaria Nº 76, anexa al Regimiento Nº 21 de Infantería de Montaña, con asiento en Zapala (Neuquén).
2º — Autorizar a la dirección de la escuela primaria Nº 76, anexa al Regi-

miento de referencia, para que facilite el material ilustrativo que se requiere para la enseñanza de los soldados de dicha Unidad.

3º — Hacer saber al señor Jefe del Regimiento Nº 21 de Infantería de Montaña, Zapala (Neuquén), la resolución adoptada.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1947.

— Exp. 13880/D/947. — Vistas estas actuaciones relativas a la adquisición mediante licitación pública de ropa y calzado para proveer a los alumnos de las escuelas de la Capital, Territorios y Provincias (Ley 4874), lo aconsejado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones a fojas 12 y vta. y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda a fojas 13 y vta., el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar la inversión de la suma de CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 400.000 m/n.), en la adquisición, mediante licitación pública de ropa y calzado con destino a los niños necesitados que concurren a las escuelas de la Repartición de acuerdo con el detalle del pliego de bases y condiciones.

2º — Aprobar el pliego de bases y condiciones, corriente a fojas 5 a 10, proyectado para regir esta licitación y disponer su impresión por los Talleres Gráficos, en la cantidad de 200 ejemplares completos y 100 duplicados de la planilla para las propuestas.

3º — Imputar la cantidad de CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 400.000.— m/n.), en que se calcula el costo de la provisión al Anexo 8º, Inciso 3º, Item 1, Partida 17 del Presupuesto en vigor.

4º — Llamar a licitación pública, para las 15 del 16 de setiembre de 1947, para contratar la adquisición de los elementos a que se refieren estos obrados.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1947.

— Exp. 14729/C/947. — Vistas estas actuaciones relativas a la aprobación de la "Marcha de la Samaritana y Enfermera de la Cruz Roja Argentina", la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica precedentemente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la "MARCHA DE LA SAMARITANA Y ENFERMERA DE LA CRUZ ROJA ARGENTINA" e incorporarla al repertorio oficial de la Repartición para ser entonada y ejecutada en los actos y clases alusivas, que se refieran a la obra desarrollada por la mencionada Institución.

2º — Hacer saber a las autoras de la citada marcha, señoritas ELVA DESTÍN ROSSI y AMNERIS PIAZZA, que previamente deben realizar una nueva edición de la marcha oficializada, de conformidad con las indicaciones técnicas señaladas por la Inspección de Música.

3º — Anotar en la hoja de servicios de la directora señorita ELVA DESTÍN ROSSI, la circunstancia de ser co-autora de la "Marcha de la Samaritana y Enfermera de la Cruz Roja Argentina".

Buenos Aires, 14 de agosto de 1947.

— Exp. 31710/C/946. — Vistas estas actuaciones por las que la Cruz Roja Argentina, solicita al Consejo intensifique la constitución de la Cruz Roja de la Juventud en las Escuelas y la autorice a formar un fondo de dinero dentro de cada establecimiento escolar, por medio de donaciones voluntarias y atento la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Di-

dáctica a fojas 8 y 18, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Recomendar a los directores de las escuelas dependientes de la Repartición que intensifiquen la constitución de Centros de la Cruz Roja Juvenil, en la forma establecida en la resolución del 18 de setiembre de 1933 (Exp. 13204/S/931).

2º — Hacer saber a la Cruz Roja Argentina, que no es posible autorizar la formación de fondos de dinero por donaciones voluntarias en las escuelas, por oponerse a ello la reglamentación vigente.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1947.

— Exp. 21472/O/946. — Vistas estas actuaciones relativas a depósito judicial, y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Gestionar ante el Poder Ejecutivo de la Nación, de conformidad con lo establecido en el Art. 19º, inciso c) de la Ley Nº 12961, el reconocimiento de la suma de SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 60.— m/n.), a fin de ser depositada en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez doctor ADRIÁN FERNÁNDEZ MOUJÁN, Secretaría del doctor MARIO FIGUEROA ALCORTA, como perteneciente a los autos "Exhorto, Córdoba, c/doctor Alfredo Poviña - Gigena A. - Declaratoria de herederos - transferencia", en concepto de costas impuestas al Consejo Nacional de Educación.

2º — Hacer saber al señor Juez doctor Adrián Fernández Mouján, Secretaría del doctor Mario Figueroa Alcorta, que por el momento no se podrá hacer efectivo el importe de SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 60.— m/n.), por razones de presupuesto, pero que se ha solicitado del Poder Ejecutivo de la Nación el reconocimiento de la suma reclamada para su oportuno reintegro.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1947.

— Exp. 6103/S/938. — Vistas las presentes actuaciones relativas a aplicación de multa a la Sociedad Argentina de Construcciones Públicas, por demora incurrida en la entrega del edificio sito en la calle Juan J. Biedma Nº 459, y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aplicar a la Sociedad Argentina de Construcciones Públicas, la multa a que se refiere el Inciso a) de las Obligaciones del Vendedor de fojas 55, por la demora incurrida de 5 meses y 20 días, en la entrega del edificio sito en la calle Juan J. Biedma Nº 459.

2º — Aprobar la recepción definitiva del edificio (acta de fojas 139).

3º — Pasar estas actuaciones a la Asesoría Letrada a sus efectos.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1947.

— Exp. 15379/2º/940. — Vistas estas actuaciones relativas a la entrega del edificio sito en la calle Jean Jaurés Nº 864/70, con destino a una escuela para el Consejo Escolar 2º, y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aplicar a la Sociedad Argentina de Construcciones Públicas, la multa a que se refiere el Inciso a) de las Obligaciones del Vendedor de fojas 19, por

la demora incurrida de 284 días en la entrega del edificio sito en la calle Jean Jaurés Nº 864/70.

2º — Aprobar la recepción definitiva del edificio (acta de fojas 107).

3º — Pasar estas actuaciones a la Asesoría Letrada a sus efectos.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1947.

— Exp. 23749/D/938. — Vistas estas actuaciones relativas a construcción de edificio escolar en la calle Arcos 2440, adquirido por el Consejo, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por Asesoría Letrada a fojas 209 y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda a fojas 218/219, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aplicar a la Sociedad Argentina de Contrucciones Públicas, la multa a que se refiere el Inciso a) de las Obligaciones del Vendedor de fojas 82, por la demora incurrida de 90 días en la entrega del edificio sito en la calle Arcos Nº 2440.

2º — Aprobar la recepción definitiva del edificio (acta de fojas 189).

3º — Pasar estas actuaciones a la Asesoría Letrada a sus efectos.

Buenos Aires 14 de agosto de 1947.

— Exp. 32749/17º/940. — Vistas estas actuaciones relativas a la entrega del edificio sito en la calle Lista Nº 5260, con destino a la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 17º, y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aplicar a la Sociedad Argentina de Construcciones Públicas, la multa a que se refiere el Inciso a) de las Obligaciones del Vendedor de fojas 14, por la demora incurrida de 207 días, en la entrega del edificio sito en la calle Lista Nº 5260.

2º — Aprobar la recepción definitiva del edificio (acta de fojas 98).

3º — Pasar las actuaciones a la Asesoría Letrada a sus efectos.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1947.

— Exp. 31472/S/946. — Vistas estas actuaciones relativas a autorización definitiva para el ejercicio de la docencia primaria particular, y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar autorización definitiva para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, a doña MARÍA SARA SIDEBOTTOM, de nacionalidad argentina.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1947.

— Exp. 12111/19º/947. — Vistas estas actuaciones relativas a la entrega de premios a alumnos de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 19º, instituídos por el señor José Roger Balet, en la forma indicada a fojas 1 y vta., la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica precedentemente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar el otorgamiento de los premios en valores de la Caja Nacional de Ahorro Postal, instituídos por el señor JOSÉ ROGER BALET, efectuado por la Dirección de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 19º, por el año 1946 en la siguiente forma:

1er. premio de $ 150.— m/n., al alumno ALFREDO BIAFORO.

2º premio de $ 100.— m/n., al alumno ANDRÉS I. IGLESIAS.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1947.

— Exp. 4458/I/947. — Vistas estas actuaciones en las que el Instituto Etnico Nacional, solicita la cooperación del Consejo en el sentido de que se lo autorice a enviar sus técnicos a los establecimientos escolares a fin de efectuar el estudio psíquico del educando en la Capital Federal, durante el transcurso del corriente año, y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar al Instituto Etnico Nacional para que realice en las escuelas de los Consejos Escolares 1º, 11º y 20º, los trabajos a que se refiere este expediente.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1947.

— Exp. 15554/I/947. — Vistas estas actuaciones en las que la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital presenta la iniciativa de desarrollar entre el vecindario el espíritu de colaboración, con el objeto de poder construir, con su contribución moral y material una escuela en cada Consejo Escolar de la Capital Federal y

CONSIDERANDO:

Que la necesidad de locales escolares plantea un problema en toda la República y en consecuencia corresponde desarrollar la misma labor con idéntica finalidad en las provincias y en los territorios;

Que tal contribución debe ser admitida en todas las formas posibles, ya sea en horas de trabajo, ya sea en materiales de construcción o en dinero, pues se endiente que tal obra debe ser la expresión del esfuerzo colectivo;

Por todo ello, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Designar en carácter de ensayo, al Inspector Técnico Seccional, señor ALBERTO GALMARINO, para que en el Consejo Escolar 19º, convoque a las asociaciones de obreros, de fomento, hogares policiales, deportivas, cooperadoras , industriales y al vecindario en general, para que con su contribución en horas de trabajo, en materiales de construcción o en dinero, se construya una escuela en el mencionado Consejo Escolar y con tal finalidad, nombrar una Comisión compuesta por vecinos honorables, la que tendrá a su cargo la obtención de fondos, la planificación y construcción del edificio, previo estudio de los planos y aprobación de los mismos por el Consejo Nacional de Educación.

2º — Autorizar, en cada Consejo Escolar de la Capital Federal, a un Inspector Técnico Seccional que será propuesto por la Inspección Técnica General, para que desarrolle la labor que se propone para el Consejo Escolar 19º, y con idéntica finalidad.

3º — Realizar en las provincias y en los territorios la misma labor que se propone para el Consejo Escolar 19º y con idéntica finalidad, siguiendo la vía que las Inspecciones Técnicas Generales respectivas se servirán proyectar.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1947.

— Exp. 13196/6º/947. — Vistas estas actuaciones relativas a la donación de una bandera que ofrece la WEST INDIA OIL Cº, con destino a la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 6º, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica precedentemente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar a la Dirección de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 6º, para

recibir una bandera de ceremonias ofrecida en donación por la WEST INDIA OIL Cº.

2º — Agradecer a la mencionada entidad su generoso y simpático gesto.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1947.

— Exp. 28656/17º/946. — Vistas estas actuaciones relativas al reconocimiento de la Asociación de Ex-Alumnos de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 17º y de acuerdo con la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Reconocer a la Asociación de Exalumnos de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 17º.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1947.

— Exp. 10633/I/947. — Vistas estas actuaciones en las que la Inspectora Auxiliar de Economía Doméstica, señora María M. Job de Francis, somete a consideración un programa analítico de dicha especialidad, preparado para los grados 4º, 5º y 6º de las escuelas primarias de la Capital y adaptado al Plan de Defensa Antiaérea, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Designar una Comisión especial integrada por las siguientes personas: Inspectora Auxiliar de Economía Doméstica, señora MARÍA M. JOB de FRANCIS, directora de la escuela Nº 13 del C. E. 19º, señorita MARÍA EMILIA CABANA e Inspectora Especial de Labores encargada de la enseñanza especial de Economía Doméstica en las escuelas para adultos, señora ISABEL M. B. de LEZAMA, a fin de que realicen el estudio del programa de que tratan estas actuaciones.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1947.

— Exp. 9622/20º/946. — Vistas estas actuaciones relativas a la desaparición de una máquina de escribir e inventario de existencias en la escuela para Adultos Nº 8 del Consejo Escolar 20º, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda precedentemente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Ordenar se levante nuevo inventario de los muebles y útiles de la escuela para Adultos Nº 8 del Consejo Escolar 20º, con intervención de la División Contralor de la Repartición, debiendo esta Oficina confrontarlo con el inventario anterior y dar cuenta de las diferencias que notare.

2º — Solicitar al Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires informe si la máquina "Underwood" Nº 430468, sustraída de la escuela de referencia, fué pignorada en dicha Institución y expresarle que, en caso afirmativo, el Cónsejo procedería a rescatarla.

3º — Dar vista de lo actuado al señor director del citado establecimiento, don SCIANDRO CALLABA y al Ayudante 1º, señor Juan B. González.

Buenos Aires, 15 de agosto de 1947.

— Exp. 8462/20º/946. — Vistas estas actuaciones relativas a situación de Ayudante 1º, y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Confirmar como medida disciplinaria la sanción impuesta en los ar-

tículos 1º y 3º de la resolución de fecha 16 de septiembre de 1946 (fojas 47), al Ayudante 1º de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 20º, señor JOSÉ HASSAN LALUF, por no haber observado para con la directora el trato respetuoso que le impone la índole de sus funciones y la jerarquía, y por el estado de animadversión habido entre el citado ayudante y los porteros don Enrique Luchetta y don Isidro Rodríguez, previniéndole que será pasible de medidas más severas en caso de provocar situaciones como las que motivaron este expediente.

2º — Prevenir a los Ayudantes 1os. de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 20º, señores ENRIQUE LUCHETTA e ISIDRO RODRÍGUEZ que en lo sucesivo deberán mantener relaciones cordiales con sus compañeros de tareas.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1947.

— Exp. 9401/I/947. — Vistas estas actuaciones relativas a la asignación de dirección libre a la Escuela Primaria Nº 12 anexa al Regimiento 12 de Infantería (Santa Fe), la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica precedentemente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar dirección libre a la Escuela Primaria Nº 12 anexa al Regimiento Nº 12 de Infantería (Santa Fe).

Buenos Aires, 14 de agosto de 1947.

— Exp. 30523/R/943. — Vistas estas actuaciones, atento la información producida, lo aconsejado por las Secretarías de Didáctica y de Hacienda y de acuerdo con la resolución ministerial que precede, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Crear una escuela en "La Salina", Departamento El Cuy (Río Negro), la que funcionará de septiembre a mayo y llevará el Nº 184.

2º — Aceptar y agradecer al señor ENRIQUE SAMUEL CASTILLO la cesión gratuita por el término de tres (3) años, prorrogable por igual tiempo, de un local para el funcionamiento de la escuela creada y aprobar los respectivos contratos.

3º — Autorizar la transferencia de los muebles y útiles de la escuela Nº 166 del mismo territorio, que funcionaba en Chasicó, depositados actualmente en Lonco Vaca, a la escuela Nº 184.

4º — Volver las actuaciones a la Inspección General de Territorios, para que desglose una copia de cada uno de los siguientes formularios: guía escolar, croquis del edificio y contrato de cesión gratuita.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1947.

— Exp. 2782/R/947. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Incluir en la nómina de escuelas de cordillera a la Nº 147 de Las Bayas, Territorio de Río Negro y asignar a su personal, directivo y docente, la categoría que reglamentariamente corresponde.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1947.

— Exp. 20926/M/946. — Vistas estas actuaciones, atento la información producida, lo aconsejado por las Secretarías de Didáctica y de Hacienda y de acuerdo con la resolución ministerial que obra a fojas 63, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Crear con el Nº 254 una escuela que funcionará en el local que ocupaba

la escuela particular alemana "Fichte" de Monte Carlo, territorio de Misiones, y cuya tenencia de bienes fué dispuesta por la resolución de foja 1 del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de fecha 22 de agosto de 1946.

2º — Disponer que Dirección Administrativa (División Contralor), dado el carácter precario que reviste la tenencia de los bienes de la referida escuela, haga constar en el inventario de la misma, en forma clara y precisa, el material que se detalla a fojas 7 y 8 y avalúo de fojas 10, con indicación de su origen.

3º — Disponer que la Dirección Administrativa complete la dotación del material indispensable para el normal funcionamiento de la escuela creada por el Art. 1º.

4º — Comunicar la presente resolución al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1947.

— Exp. 24272/M/945. — Vistas estas actuaciones, la resolución ministerial de fojas 59/60, atento a la información producida y a lo aconsejado por Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional 1ª de Misiones, al trasladar con su personal y existencias, la escuela Nº 280 de Eldorado, al edificio de la ex-escuela particular "Hindemburg", cuya tenencia de bienes fué dispuesta por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a efecto de que se instale un establecimiento de enseñanza primaria.

2º — Volver estas actuaciones a la Inspección General de Territorios para que proponga la organización de la escuela Nº 280 de Misiones.

3º — Disponer que, por Inspección General de Territorios, se establezca la distribución de las comodidades existentes, contemplando en primer lugar todas las necesidades escolares; pudiendo autorizarse con carácter transitorio, la ocupación de las dependencias sobrantes por el personal directivo, docente y de servicio.

4º — Hacer conocer al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública la resolución adoptada.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1947.

— Exp. 19569/20º/946. — Vistas estas actuaciones y la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar al Consejo Escolar 20º, al Auxiliar 7º (ítem 3), portero, de la escuela Nº 12 de ese Distrito Escolar, señor CÉSAR AUGUSTO MOLINARI.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1947.

— Exp. 17019/Ch/947. — Trasladar a la escuela Nº 25 de Río Negro, al maestro de la Nº 106 de Chubut, señor HUGO HERBERTO VIDAL.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1947.

— Exp. 17020/P/947. — 1º Trasladar a la escuela Nº 3 de Colonias Nacionales (Campo de Mayo-Buenos Aires), a la maestra de la Nº 4 de Santa Cruz, señora NOEMÍ MORALES ASCURRA de GONZÁLEZ.

2º — Trasladar a la escuela Nº 4 de Santa Cruz a la maestra de la Nº 3 de Colonias Nacionales (Campo de Mayo-Buenos Aires), señorita RAFAELA DE LOS ÁNGELES MORALES ASCURRA.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 85

22 de agosto de 1947

Buenos Aires, 16 de agosto de 1947.

— Exp. 17231/6º/947. — Vistas estas actuaciones relativas a cesión de local escolar para realizar un acto de carácter gremial preparado por el Sindicato de Educadores, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar al Sindicato de Educadores, para hacer uso del salón de actos de la escuela "Carlos Pellegrini", Nº 1 del Consejo Escolar 6º, sita en la calle Entre Ríos Nº 1341, el día 18 del actual a las 18.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1947.

— Exp. 18038/P/947. — Vista la renuncia presentada por el señor Manuel Mosquera (Auxiliar 8º), que desempeñaba interinamente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Designar, circunstancialmente, Auxiliar 8º (ítem 1) de la Repartición, en reemplazo de la señorita Beatriz I. Benítez, que pasó a otro cargo, y en sustitución del señor Manuel Mosquera, cuya renuncia se acepta, al señor RODOLFO LUIS LALIA, quien deberá prestar servicios en la Contaduría General (Sección Pasajes y Fletes).

Buenos Aires, 16 de agosto de 1947.

— Exp. 31805/P/946. — Vista la resolución de fojas 1, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar las siguientes ubicaciones de maestras, en las escuelas que se indican:
LEONTINA MANGONNET, escuela Nº 16 del Consejo Escolar 17º.
LEONIE MANGONNET, escuela Nº 28 del Consejo Escolar 5º.
EVE MARÍA MONTÁN, escuela Nº 6 del Consejo Escolar 15º.
NIDIA ANGÉLICA DOMÍNGUEZ, escuela Nº 3 del Consejo Escolar 14º.
DELIA CATALINA MARTÍNEZ, escuela Nº 14 del Consejo Escolar 17º.
YOLANDA L. M. FERRARI, escuela Nº 16 del Consejo Escolar 7º.
JOSEFINA VIRGINIA BOGNANNI, escuela Nº 16 del Consejo Escolar 5º.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1947.

— Exp. 17668/15º/947. — Trasladar, a su pedido, a la maestra especial de música de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 15º, señorita MARTA C. EIZAGUIRRE, a la Nº 24 del Distrito 10º, con 8 horas semanales de clase.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1947.

— Exp. 16904/18º/947. — Vistas estas actuaciones en las que la maestra de la escuela Nº 27 del Consejo Escolar 18º, señora Laura Liendo de Carrasco, solicita licencia desde el 5 del actual hasta fin de curso escolar del corriente año, fundando su pedido en las razones que indica a fojas 1, y de acuerdo con la información producida, lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica y atento lo establecido en el Art. 21º del Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Nº 25032

del 10 de octubre de 1945, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Conceder con goce de sueldo la licencia que por asuntos particulares solicita desde el 5 del actual hasta el 20 de noviembre próximo, la maestra de la escuela Nº 27 del Consejo Escolar 18º, señora LAURA LIENDO de CARRASCO.

2º — Encomendar a la maestra de la escuela Nº 27 del Consejo Escolar 18º, señora LAURA LIENDO de CARRASCO, visite y estudie los jardines de infantes en los Estados Unidos de Norte América, debiendo a su regreso presentar el informe a que se refiere la Inspección Técnica General de la Capital a fojas 3.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1947.

— Exp. 17665/19º/947. — Visto lo informado precedentemente por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 19º, con 8 horas semanales, en el turno de la mañana, a la maestra especial de Labores, señora MARÍA VALERO MARTÍN de ALIAGA CANO.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1947.

— Exp. 17666/J/947. — Visto que se encuentra vacante la dirección de la escuela Nº 120 de Jujuy, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que el director de la escuela Nº 8 de Jujuy, señor RICARDO URZAGASTI, preste servicios en la dirección de la Nº 120 de la misma provincia.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1947.

— Exp. 17669/S/947. — Trasladar a la dirección de la escuela Nº 310 de Salta, al director de la Nº 252 de la misma provincia, señor ALBERTO GONZÁLEZ RIOJA.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1947.

— Exp. 17670/S/947. — Visto que la dirección de la escuela Nº 132 de la Provincia de San Luis, se encuentra vacante, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la dirección de la escuela Nº 132 de San Luis, al director de la Nº 79 de la misma provincia, señor GILBERTO AMIEVA PAIVA.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1947.

— Exp. 17671/T/947. — Trasladar a la escuela Nº 57 de Catamarca, a la maestra de la Nº 220 de Tucumán, señorita ANGÉLICA ADELA CARDOSO PLAZA.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1947.

— Exp. 18037/T/947. — Visto que en la escuela Nº 45 de Tucumán existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 45 de Tucumán, a la maestra de la Nº 108 de la misma provincia señora ALICIA LEONOR PLAZA LEDESMA de FAJRE.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1947.

— Exp. 11711/18º/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la

Inspección Médica Escolar e Inspección General de Escuelas para Adultos y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Asignar funciones de auxiliar de dirección al preceptor de la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 18º, señor RODOLFO MAILHE, quien deberá prestar servicios en aquel carácter en la similar Nº 7 del Distrito 5º.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1947.
— Exp. 5812/L/947. — Vistas estas actuaciones y teniendo en cuenta la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela al Aire Libre Nº 5, en reemplazo de la señora Elsa B. de D'Agostino, que pasó a otro destino, a la maestra de la escuela Nº 244 de La Pampa, señorita LIDIA BUZZI, quien deberá tomar posesión del cargo, al iniciarse el próximo curso escolar.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 86

25 de agosto de 1947

Buenos Aires, 20 de agosto de 1947.
— Exp. 17125/7º/947. — Vistas estas actuaciones en las que la dirección de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 7º "Provincia de Jujuy", solicita autorización para colocar en la Galería de Próceres y Hombres Ilustres de Jujuy, existente en dicho establecimiento, dos retratos con sus respectivos marcos de los exmaestros jujeños, don Desiderio Sarverry y don Pablo R. Arroyo, donados por el señor Diputado Nacional profesor don Teodoro S. Saravia, cuya aceptación se efectuaría en un acto público a realizarse el próximo 23 del corriente, aniversario del ''Exodo Jujeño'', la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Agradecer al señor Diputado Nacional don TEODORO S. SARAVIA, la donación de los dos retratos, con sus respectivos marcos, de los ex-maestros jujeños, don DESIDERIO SARVERRY y don PABLO R. ARROYO, con destino a la escuela Provincia de Jujuy, Nº 11 del Consejo Escolar 7º.
2º — Aprobar el programa de fojas 3 y 3 vta., autorizando a la dirección de la mencionada escuela para aceptar la donación de los cuadros a que se refiere el artículo 1º.
3º — Autorizar a la dirección de la escuela Provincia de Jujuy, Nº 11 del Consejo Escolar 7º, para que todos los años realice un acto conmemorativo del "Exodo Jujeño", el 23 de agosto en la última hora de clase del turno de la tarde, con la concurrencia voluntaria del personal docente y los alumnos del turno de la mañana, debiendo presentar a la Inspección Técnica del Distrito el programa correspondiente para su aprobación.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1947.
— Exp. 8037/I/947. — Vistas estas actuaciones relativas al acto de homenaje a tributarse a la señorita Rosario Vera Peñaloza, con motivo de su retiro como encargada del Museo Argentino para la escuela primaria, y de

acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar el programa del acto a realizarse en el Instituto Félix Fernando Bernasconi, el 22 del corriente a las 11, en homenaje a la señorita ROSARIO VERA PEÑALOZA, elevado por la Inspección Técnica General de la Capital a fojas 7.

2º — Disponer la impresión de seiscientos (600) ejemplares del mismo, por los Talleres Gráficos de la Repartición.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1947.

— Exp. 16083/C/947. — Vistas estas actuaciones en las que la Comisión Nacional de Cultura, comunica que ha aprobado la realización de seis conciertos de música de cámara, a cargo del Cuarteto Renacimiento y el Trío Argentino, a efectuarse en escuelas dependientes de la Repartición, y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a la Comisión Nacional de Cultura, para la realización de seis conciertos de música de cámara, a cargo del Cuarteto Renacimiento y del Trío Argentino, para los alumnos de 4º, 5º y 6º grados de las escuelas que se determinan a continuación, siendo voluntaria la concurrencia a los mismos del personal y alumnado:

Cuarteto Renacimiento:

Setiembre 23, a las 17 horas. — Instituto Bernasconi.
Setiembre 30, a las 17 horas. — Escuela Nº 1 del Consejo Escolar 6º.
Octubre 7, a las 17 horas. — Escuela Nº 3 del Consejo Escolar 18º.

Trío Argentino:

Setiembre 2, a las 17 horas. — Instituto Bernasconi.
Setiembre 9, a las 17 horas. — Escuela Nº 2 del Consejo Escolar 16º.
Setiembre 16, a las 17 horas. — Escuela Nº 4 del Consejo Escolar 1º.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1947.

— Exp. 8714/C/947. — Vistas estas actuaciones en las que la Inspección Médica Escolar solicita que el personal permanente y familiares de las Colonias de Vacaciones de Mar del Plata, Tandil y Baradero, se trasladen a esta Capital, en el orden que se les indicaría, para someterse a examen clínico, radiográfico y serológico; y que el personal permanente y familiares de las Colonias de Vacaciones de Alta Gracia y Despeñaderos, se presenten a los mismos fines, a las dependencias que la Secretaría de Salud Pública tiene instaladas en la Ciudad de Córdoba, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Que el personal permanente y familiares que habiten en las Colonias de Vacaciones de Mar del Plata, Tandil y Baradero, se trasladen a esta Capital, en el orden que la Inspección Médica Escolar les indicará para proceder al examen clínico, radiográfico y serológico de cada uno de ellos.

2º — Que el personal permanente y familiares que habiten en las Colonias de Vacaciones de Alta Gracia y Despeñaderos, se presenten a las dependencias de

la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de Córdoba, a los efectos de obtener el mencionado certificado previo examen clínico, radiológico y serológico.

3º — Este examen se llevará a cabo en el mes de octubre de cada año.

4º — Llevar a conocimiento de la Secretaría de Salud Pública, la presente resolución y solicitarle quiera tener a bien impartir las instrucciones pertinentes, a los efectos dispuestos en el Art. 2º.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1947.

— Exp. 15114/C/947.— Vistas estas actuaciones, en las que la Caja Nacional de Ahorro Postal, solicita la designación de un funcionario de este Consejo para integrar el jurado que tendrá a su cargo la determinación del valor artístico y pedagógico de los trabajos a presentarse al certamen de composiciones sobre el ahorro, y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Designar al profesor de Música don ÁNGEL E. LASALA, para que integre como representante del Consejo Nacional de Educación, el jurado a cuyo cargo estarán las tareas de dictaminar sobre el valor artístico y pedagógico de los trabajos presentados al Concurso de la "Canción del Ahorro", organizado por la Caja Nacional de Ahorro Postal.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1947.

— Exp. 18039/P/947. — Y VISTO:

Que por resolución de 20 de julio ppdo. (Exp. 15926/P/947), el Consejo Nacional de Educación, dispuso la iniciación de la "Cruzada Escolar Argentina Pro Paz Mundial", inspirada en el Mensaje de Paz que el 6 del citado mes el Excmo. Señor Presidente de la Nación, General de Brigada don Juan D. Perón, dirigió a todos los pueblos del mundo;

Que para esos fines es necesario disponer de la mayor cantidad de elementos para la difusión de los principios enunciados en dicho mensaje;

Por ello, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que por Dirección Administrativa (Talleres Gráficos) se imprima el material requerido para el mejor éxito de la "Cruzada Escolar Argentina Pro Paz Mundial", conforme al detalle siguiente:

50.000 afiches "Por la Paz del Mundo", a dos colores.
50.000 volantes "Canción de la Paz".
1.500.000 folletos "Por la Paz del Mundo", de 32 páginas ilustradas (5.000 a dos colores, papel especial).
40.000 afiches "Cruzada Escolar Argentina Por la Paz Mundial", a dos colores (2 cambios).
10.000 volantes "Instrucciones Distribución Material Vía Aérea".
50.000 afiches "Cruzada Escolar Argentina Por la Paz Mundial", en tricomía (5 cambios).
12.000 carteles murales, a dos colores, con dos cambios.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1947.

— Exp. 17529/I/946. — Vistas estas actuaciones relativas al concurso de composiciones sobre la personalidad del General don José de San Martín, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por las Secretarías de Di-

dáctica y Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Asignar los premios establecidos por resolución del 19 de julio de 1939 (Exp. 18682/P/939), correspondiente al curso escolar de 1945, a los siguientes alumnos, que de acuerdo con lo manifestado por el Jurado se han hecho acreedores a los mismos por sus composiciones sobre la personalidad del General don JOSÉ DE SAN MARTÍN:

Escuelas de la Capital:
1er. Premio: EVA HOFFMANN, 6º grado, escuela Nº 7 del Consejo Escolar 2º.
2do. Premio: OCTAVIO PALIO, 6º grado, escuela Nº 7 del Consejo Escolar 8º.
3er. Premio: M. LILIAN FARÍAS, 5º grado, escuela Nº 4 del Consejo Escolar 9º.

Escuelas de Territorios:
1er. Premio: IGNACIO G. ELIZARI, 5º grado, escuela Nº 124 de Neuquén.
2do. Premio ANÍBAL S. CASTRO, 6º grado, Colonia Nacional de Campo de Mayo.
3er. Premio: FRANCISCA M. SALAS, 6º grado, escuela Nº 2 de Formosa.

Escuelas de Provincias:
1er. Premio: SILVIA ELENA GARCÍA, 4º, grado, escuela Nº 43 de Corrientes.
2do. Premio: HÉCTOR E. GALLARDO, 4º grado, escuela Nº 27 de San Juan.
3er. Premio: JUANA LAPENTA, 3er. grado, escuela Nº 282 de Santa Fe.

Escuelas de Adultos de la Capital:
1er. Premio: JOSÉ C. VÁZQUEZ, 5º grado, escuela Nº 2 del Consejo Escolar 11º.
2do. Premio: MARÍA CELINA BELLO, 5º grado, escuela Nº 4 del Consejo Escolar 12º.
3er. Premio: CÉSAR R. ROSA, 5º grado, escuela Nº 2 del Consejo Escolar 3º.

2º — Los alumnos premiados por el Art. 1º de esta resolución recibirán:
a) Diploma de Honor.
b) Medalla de oro, vermeil o plata para el primero, segundo y tercer premio.
c) Depósito en efectivo en la Caja Nacional de Ahorro Postal que será de $ 66.—; $ 44.— y $ 22,50 m/n., para el primero, segundo y tercer premio.

3º — Los depósitos determinados en el inciso c), del Art. 2º se efectuarán por la Tesorería de la Repartición, para los alumnos de escuelas para adultos y de la Capital Federal y por los Inspectores Seccionales, para los de Provincias y Territorios, a cuyo efecto se girarán los fondos que correspondan.

4º — Los premios se remitirán a las Inspecciones Generales para que los hagan llegar a los alumnos beneficiados.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1947.

— Exp. 18041/5º/947. — Disponer que la maestra señorita ELENA HORIANSKY, preste servicios en la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 5º.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1947.

— Exp. 18040/5º/947. — Disponer que la maestra señorita MARÍA HORIANSKY, preste servicios en la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 10º, y nó en la Nº 14 del Consejo Escolar 5º, como se dispuso por resolución de 5 del actual (Exp. 16996/5º/947, Boletín de Resoluciones Nº 81).

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 87

27 de agosto de 1947

Buenos Aires, 20 de agosto de 1947.

— Exp. 1757/C/947. — Vistas estas actuaciones relativas a la contratación mediante licitación pública del servicio de alimentación e instalación de comedores escolares, y de acuerdo con lo resuelto a fojas 13 y lo manifestado por Dirección Administrativa a fojas 15, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Llamar a licitación pública para las 15 del 25 de septiembre de 1947, con el objeto de contratar la instalación y servicio de alimentación de DOCE (12) comedores escolares en la Capital Federal.

2º — Imputar la suma de SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 740.000 m/n.), que demandará la atención del servicio a que se refiere el artículo 1º, al Anexo 8, Inciso 3º, Ítem 1, Partida 14 del Presupuesto en vigor.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1947.

— Exp. 1620/C/947. — Vistas estas actuaciones relativas al arreglo de muebles y pizarrones de escuelas de la Capital, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, y lo dispuesto a fojas 50, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la licitación pública realizada el día 26 de junio de 1947 para contratar el arreglo de muebles y pizarrones de 50 escuelas de la Capital y rechazar la única propuesta obtenida por no considerarla conveniente a los intereses del Consejo.

2º — Disponer el llamado a una segunda licitación pública para las 15 del 18 de septiembre de 1947, con el objeto de contratar los trabajos a que se refieren estos obrados, dentro del importe de DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.000 m/n.), que se autorizara invertir por resolución de fojas 30.

3º — Dar al acto el máximo de publicidad, debiendo regir el pliego de bases y condiciones aprobado para la anterior licitación, el cual será impreso por Talleres Gráficos, en número de DOSCIENTOS (200) ejemplares y CIEN (100) duplicados de la planilla de propuestas.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1947.

— Exp. 21549/I/944. — Vistas estas actuaciones relativas a ofrecimiento en venta de seis hectáreas de terreno, con destino a la ampliación del parque de la Colonia de Vacaciones de Alta Gracia (Córdoba), la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar la oferta de venta que por la suma de QUINCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 15.000.— m/n.), que presenta el señor Nicolás A. Avellaneda, de los lotes "A" y "C" ubicados a ambos costados de la Colonia de Vacaciones de Alta Gracia (Córdoba) y de una superficie calculada en seis hectáreas, por ser necesarios para la ampliación del terreno de dicho establecimiento y encuadrar este caso en la excepción que admite el artículo 47, inci-

so "c" de la Ley Nº 12961, debiendo cargarse el gasto al Anexo 8, Inciso 3º, ítem 1, Partida 28 del Presupuesto de 1947.

2º — Solicitar del Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, la aprobación prescripta por el artículo 57, inciso 24 de la Ley 1420 y artículo 47 "in-fine" de la Ley 12961.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1947.

— Exp. 17582/B/947. — Visto lo solicitado a fojas 1, por la Auxiliar 2º de la Repartición, señorita Celina Ghislieri, y lo informado por la Dirección de la Biblioteca Estudiantil Nº 2 e Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE: Disponer que la Auxiliar 2º de la Repartición, señorita CELINA GHISLIERI, continúe prestando servicios en la Biblioteca Estudiantil Nº 2.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1947.

— Exp. 18402/P/947. — 1º Ascender, circunstancialmente, a Auxiliar 3º (ítem 1) de la Repartición, en reemplazo de la señora Enid Laspiur de Ortega, que usa de licencia, a la actual Auxiliar 4º (ítem 1), señorita MARÍA HAYDÉE MONETA.

2º — Ascender, circunstancialmente, a Auxiliar 4º (ítem 1) de la Repartición, en reemplazo de la anterior, al actual Auxiliar 5º (ítem 1), señor HÉCTOR BENJAMÍN MOLINA.

3º — Ascender, circunstancialmente, a Auxiliar 5º (ítem 1) de la Repartición, en reemplazo del anterior, a la actual Auxiliar 6º (ítem 1), señora ANGÉLICA ROCA de FOX.

4º — Ascender, circunstancialmente, a Auxiliar 6º (ítem 1) de la Repartición, en reemplazo de la anterior, al actual Auxiliar 7º (ítem 1), señor JORGE PAZ.

5º — Ascender, circunstancialmente, a Auxiliar 7º (ítem 1) de la Repartición, en reemplazo del anterior, a la actual Auxiliar 8º (ítem 1), señorita ROSA LETIZ BARRAGÁN.

6º — Designar, circunstancialmente, Auxiliar 8º (ítem 1) de la Repartición, en reemplazo de la anterior, a la señorita OLGA J. A. LAGIGLIA, quien deberá prestar servicios en la Dirección Administrativa (Contaduría General).

Buenos Aires, 22 de agosto de 1947.

— Exp. 18407/P/947. — 1º Ascender, circunstancialmente, a Auxiliar 4º (ítem 1) de la Repartición, mientras dure la ausencia de la señora Rosa I. de Zuviría, que usa de licencia, a la actual Auxiliar 5º (ítem 1), señora ZUNILDA R. de BILBAO LA VIEJA.

2º — Ascender, circunstancialmente, a Auxiliar 5º (ítem 1) de la Repartición, en reemplazo de la anterior, al actual Auxiliar 6º (ítem 1), señor JOSÉ MARÍA MENDIONDOU.

3º — Ascender, circunstancialmente, a Auxiliar 6º (ítem 1) de la Repartición, en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar 7º (ítem 1), señor ALBERTO GARCÍA.

4º — Ascender, circunstancialmente, a Auxiliar 7º (ítem 1) de la Repartición, en reemplazo del anterior, a la actual Auxiliar 8º (ítem 1), señorita ELOÍSA JUANA ALBANI.

5º — Designar, circunstancialmente, Auxiliar 8º (ítem 1) de la Repartición, en reemplazo de la anterior, a la señorita CELINA DÍAZ, quien deberá prestar servicios en la Secretaría del Consejo Escolar 15º.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1947.

— Exp. 18403/P/947. — 1º Ascender, circunstancialmente, a Auxiliar 6º (ítem 1) de la Repartición, mientras dure la ausencia de la señorita Berta Breitler, que usa de licencia, al actual Auxiliar 7º (ítem 1), señor JOSÉ RONZONI.

2º — Ascender, circunstancialmente, a Auxiliar 7º (ítem 1) de la Repartición, en reemplazo del anterior, a la actual Auxiliar 8º (ítem 1), señorita CLARA ARGENTINA ALARCÓN.

3º — Designar, circunstancialmente, Auxiliar 8º (ítem 1) de la Repartición, en reemplazo de la anterior, a la señorita CORA ANGÉLICA VIGIL PICO, quien deberá prestar servicios en la Dirección Administrativa.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1947.

— Exp. 18405/P/947. — 1º Ascender, circunstancialmente, a Auxiliar 6º (ítem 1) de la Repartición, en reemplazo del señor Alfredo González, que pasó a otro cargo, y en sustitución del señor Julio Ramos, que se encuentra en uso de licencia, al actual Auxiliar 7º (ítem 1), señor JUAN CARLOS D'AMICO.

2º — Hacer constar que el ascenso efectuado en el Art. 6º de la resolución de 6 de mayo ppdo. (Exp. 9186/P/947, Boletín de Resoluciones Nº 45) a favor del señor CARLOS AUGUSTO GARRIDO, es ahora en reemplazo del señor Juan Carlos D'Amico.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1947.

— Exp. 18406/P/947. — 1º Ascender, circunstancialmente, a Auxiliar 7º (ítem 1) de la Repartición, en reemplazo del señor Juan Carlos D'Amico, que pasó a otro cargo, en igual carácter, a la actual Auxiliar 8º (ítem 1), señorita ZULEMA DEL CARMEN GONZÁLEZ.

2º — Designar, circunstancialmente, Auxiliar 8º (ítem 1) de la Repartición, en reemplazo de la anterior, a la señorita ELSA ELENA GARCÍA VILA, quien deberá prestar servicios en la Secretaría del Consejo Escolar 3º.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1947.

— Exp. 18476/18º/947. — Disponer que el portero de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 18º, señor LUIS SOUBIE, pase a prestar servicios, como ordenanza, a la División Suministros de la Repartición.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1947.

— Exp. 18404/P/947. — Visto lo informado por la Dirección de la Oficina de Ilustraciones y Cinematografía Escolar, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a las porteras que prestan servicios en la Oficina de Ilustraciones y Cinematografía Escolar, en la forma que se detalla:

CÁNDIDA R. de BARNEDA, al Consejo Escolar 1º.
DOLORES G. de DOMÍNGUEZ, al Consejo Escolar 6º.
DOMINGA Q. de GONZÁLEZ, al Consejo Escolar 2º.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1947.

— Exp. 15646/9º/947. — Vistas estas actuaciones, y la información producida, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan los porteros

de las escuelas Nos. 3 y 9 del Consejo Escolar 9º, señores JESÚS ROEL y QUITERIO SEVERO SUÁREZ.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1947.

— Exp. 7173/6º/947. — Vista la solicitud de fojas 1, lo informado por la Inspección Médica Escolar y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones de maestro auxiliar por el presente curso escolar, al maestro de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 6º, señor ESTEBAN A. TUFRO y ubicarlo en tal carácter en la Nº 25 del Distrito 5º.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1947.

— Exp. 18408/S/947. — Trasladar a la escuela Nº 91 de Chubut, a la maestra de la Nº 117 de Salta, señora ESTELA LUZ GÓMEZ de BELLUNI.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 88

29 de agosto de 1947

Buenos Aires, 25 de agosto de 1947.

— Exp. 5031/I/947. — Vistas las presentes actuaciones relativas a la adquisición de anteojos, y de acuerdo con la información producida por la Comisión Asesora de Adjudicaciones y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Adjudicar la provisión de los anteojos cilíndricos, esféricos y cilíndricos esféricos de que tratan estas actuaciones por un importe total máximo de TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 38.500.— m/n.), a la firma "Optica Charpentier S. R. L." a los precios estipulados en su propuesta del 9 de agosto en curso (fojas 31) y en las cantidades aproximadas de 500, 1.000 y 1.100, respectivamente.

2º — Disponer que por intermedio de la Asesoría Letrada se formalice el contrato respectivo, conforme a las indicaciones dadas por la Comisión Asesora de Adjudicaciones.

3º — Exigir de la firma adjudicataria un depósito de TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 3.850.— m/n.), en garantía de la provisión.

4º — Imputar el gasto al Anexo 8, Inciso 3º, Ítem 1, Partida 21 del Presupuesto en vigor.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1947.

— Exp. 7051/H/947. — Vistas estas actuaciones relativas a la constitución de una prenda efectuada por la firma Aljadeff, Yohai y Galante, a favor del Banco de Italia y Río de la Plata, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda precedentemente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer que Dirección Administrativa tome nota preventiva de la prenda constituída a favor del Banco de Italia y Río de la Plata, por la firma ALJADEFF, YOHAI y GALANTE.

2º — Notificar al escribano señor GUILLERMO HOEFFNER, que para que el Consejo pueda reconocer derecho al Banco de Italia y Río de la Plata para percibir el importe del crédito gravado, debe acompañar el testimonio de la escritura y no una copia simple, con la inscripción pertinente en el Registro de Mandatos.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1947.

— Exp. 28175/7º/937. — Vistas estas actuaciones relativas a la construcción de edificios escolares con destino a las escuelas Nos. 8 y 9 del Distrito Escolar 7º, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por las Secretarías de Hacienda y de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Solicitar de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, la entrega del lote de terreno situado en la esquina de las calles GUZMÁN y LEIVA, con una superficie total de 1.200 m2 y 25 metros de frente por la calle Guzmán y 48 metros por la de Leiva u otras medidas lineales que den la superficial y permitan hacer entrega inmediata del terreno, sin afectar la planta de la fábrica de asfalto que posee en terreno lindero.

2º — Solicitar a la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas de la Nación la inmediata construcción del edificio para la escuela Nº 9 en el terreno de la calle Otero Nº 271, la que se tramita por expediente 5663/7º/946.

3º — Disponer que si al término de la construcción del local para la escuela Nº 9 en la calle Otero Nº 271, no se ha terminado el de la escuela Nº 8 en el terreno de las calles Guzmán y Leiva, ésta ocupe provisoriamente el local de la escuela Nº 9 en la calle Jorge Newbery Nº 4436.



Buenos Aires, 25 de agosto de 1947.

— Exp. 30513/B/946. — Vistas estas actuaciones relativas a la creación del Teatro Folklórico de Niños, cuyo elenco sería constituído con alumnos de las escuelas de la Capital Federal, y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar las bases del proyecto presentado en hojas 1 y 2, puntos 1º a 18º, y por el cual propone el director de la Biblioteca Estudiantil Nº 4 y miembro de la Comisión de Folklore y Nativismo, señor ISMAEL MOYA, la creación del Teatro Folklórico de Niños.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1947.

— Exp. 14870/M/945. — Vista la resolución adoptada el 21 de junio de 1946 (fojas 17) por la que se designa a los Inspectores Viajeros, señores Ramón Suaiter Martínez y Bernardo C. von Oertel, para integrar la comisión designada por la Dirección Forestal, accediendo a un pedido del Ministerio de Agricultura, atento a que los mismos pasaron a otros cargos, el pedido formulado por la División de Xilología del Ministerio de Agricultura y de acuerdo con la información producida y con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la resolución del 21 de junio de 1946 (fojas 17) por la cual se designó a los Inspectores Viajeros, señores RAMÓN SUAITER MARTÍNEZ y BERNARDO C. von OERTEL, para integrar la comisión designada por la Dirección Forestal del Ministerio de Agricultura de la Nación.

2º — Designar al Inspector de Región, señor TEÓFILO SÁNCHEZ, y al Inspector Visitador señor JOSÉ M. BLANCH, para formar la comisión referida en el punto anterior, en representación del Consejo.

3º — Remitir el expediente, con nota usual, al Ministerio de Agricultura, haciéndole saber, en respuesta a lo solicitado por la División de Xilología, que los Inspectores señores SÁNCHEZ y BLANCH, concurrirán al lugar y en la fecha que el Ministerio indique para dejar constituída la Comisión Mixta y a los demás fines establecidos en la hoja 28 de estas actuaciones.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1947.

— Exp. 27270/D/946. — Vistas estas actuaciones relativas a la adquisición de ropa, calzado, medicamentos y artículos varios para las Colonias de Vacaciones, y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Encomendar a la Dirección Administrativa la vigilancia del cumplimiento de la resolución del 2 de junio de 1944 (Exp. 13901/P/944, Boletín de Resoluciones Nº 70/944), a cuyo efecto hará los requerimientos necesarios a las oficinas y dependencias con la antelación indispensable para que los pedidos se inicien en las fechas determinadas, dando cuenta a la Superioridad de los casos de demora o incumplimiento.

2º — Dejar sin efecto los artículos 4º y 5º de la resolución dictada el 20 de diciembre de 1946 a fojas 58 de estas actuaciones.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1947.

— Exp. 13738/J/946. — Vistas estas actuaciones relativas a autorización para el ejercicio de la docencia particular idiomática y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a la señorita RUTH ISABEL JONES, para ejercer la enseñanza del idioma inglés en escuelas particulares fiscalizadas por el Consejo Nacional de Educación

Buenos Aires, 25 de agosto de 1947.

— Exp. 29598/E/945. — Vistas estas actuaciones en las que la directora de la escuela al Aire Libre Nº 8, señorita Carmen De Carlo, formula cargos contra el Médico Inspector doctor Bernardo Julio Campos, la resolución de fojas 26, las conclusiones sumariales a que arriba el instructor de fojas 107 a 112, lo informado por Inspección Médica Escolar de fojas 115 a 116 vta., Inspección Técnica General de la Capital de fojas 130 a 131, y lo dictaminado por Asesoría Letrada de fojas 131 vta. a 133 y Secretaría de Didáctica a fojas 136, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer el archivo de las presentes actuaciones.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1947.

— Exp. 16962/7º/947. — Vistas estas actuaciones en las que la Asociación de Exalumnos de la escuela "Juan B. Peña", Nº 5 del Consejo Escolar 7º, solicita autorización para realizar, fuera de las horas de clase y en el salón de actos del establecimiento, un ciclo de conferencias de carácter cultural, las que estarían a cargo de las personas cuya nómina y temas respectivos figuran en fojas 1/2, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar a la Asociación de Exalumnos de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 7º, para realizar un ciclo de conferencias en el presente curso escolar, el que comprenderá los días 30 del corriente y próximos 4 de octubre y 8 de noviembre, para lo cual podrá hacer uso del salón de actos de la escuela desde las 17.30, aprobándose a tal efecto la nómina de disertantes y los temas de las conferencias de hojas 1/2.
2º — Hacer saber a la mencionada Asociación, que el pedido de autorización para realizar un ciclo en el año escolar de 1948, deberá actualizarlo al iniciarse el próximo curso.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1947.
— Exp. 2410/10º/943. — Vistas estas actuaciones en las que los nuevos propietarios del edificio ocupado por la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 10º, solicitan el desalojo del mismo para demolerlo y construír otro en su lugar, atento a lo aconsejado por Asesoría Letrada, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer la búsqueda, por intermedio del Consejo Escolar 10º y la Oficina de Obligación Escolar y Censo, de otro local para la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 10º.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1947.
— Exp. 15152/11º/947. — Vistas las presentes actuaciones relativas a pedido de autorización para realizar una visita al Observatorio Astronómico de la Sociedad "Amigos de la Astronomía", y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar a los maestros de los grados 6º "A" y 6º "B", de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 11º, para realizar con sus alumnos fuera del horario escolar, una visita al Observatorio Astronómico de la Sociedad "Amigos de la Astronomía", existente en el Parque Centenario de esta Capital, debiendo ser voluntaria la asistencia de los niños y debidamente autorizados por sus padres.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1947.
— Exp. 9385/14º/947. — Vistas estas actuaciones relativas a la creación de una sección de grado, la información producida y atento a lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Crear una sección de 5º grado en la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 14º (turno mañana).

Buenos Aires, 25 de agosto de 1947.
— Exp. 12918/14º/947. — Vistas las presentes actuaciones relativas a clausura de curso por escasa inscripción, y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la clausura de la 2ª sección primaria de la escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 14º, teniendo en cuenta su inscripción y asistencia antirreglamentarias.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1947.
— Exp. 17964/S/945. — Vistas estas actuaciones relativas al pedido de rein-

corporación formulado por el señor Francisco Guillermo Soria, exmaestro de la escuela Nº 24 de la Provincia de Catamarca, y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Hacer saber a los señores Martín Pereyra Guiñazú y Marcos Franco, exInspector Seccional y Contador Habilitado de Catamarca, respectivamente, que el señor FRANCISCO GUILLERMO SORIA, con fecha 21 de junio de 1946, ha reintegrado los sueldos reclamados por resolución de fecha 6 de octubre de 1937, por cuyo importe le fuera formulado cargo, a los efectos que estimen corresponder.

2º — Remitir a la Contaduría General de la Nación la causa fiscal Nº 67/939 (Exp. 6533/V/935), que reclama a fojas 20.

3º — No hacer lugar a lo solicitado por el señor FRANCISCO GUILLERMO SORIA, en el sentido de que se le autorice su reincorporación a la docencia.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1947.

— Exp. 22214/C/936. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida, lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica y la autorización Ministerial precedente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Crear una escuela de la Ley 4874, en la localidad "Colonia Gobernador Ruiz", Departamento Santo Tomé, de la Provincia de Corrientes, debiendo la Inspección General de Provincias, asignarle número.

2º — Aceptar y agradecer al señor CIPRIANO SOTO, la cesión gratuita de su propiedad con destino al funcionamiento de la escuela creada y autorizar a la Inspección Seccional a celebrar el respectivo contrato por el término de dos años a contar de la fecha de su ocupación.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1947.

— Exp. 17474/C/939. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida, lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica y la autorización Ministerial precedente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Crear una escuela de la Ley 4874, en la localidad de "San Gerónimo", Departamento Lavalle de la Provincia de Corrientes, debiendo la Inspección General de Provincias asignarle número.

2º — Aceptar y agradecer al señor VICTORINO LÓPEZ, la cesión gratuita de su propiedad con destino al funcionamiento de la escuela creada y autorizar a la Inspección Seccional a celebrar el respectivo contrato por el término de dos años a contar de la fecha de su ocupación.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1947.

— Exp. 18307/S/939. — Vistas estas actuaciones, atento la información producida, lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica y la autorización Ministerial precedente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Crear una escuela de la Ley 4874, en la localidad "Loma de Yeso", del Departamento Guasayan de la Provincia de Santiago del Estero, debiendo la Inspección General de Provincias asignarle número.

2º — Aceptar y agradecer al señor NICOLÁS TALENTÍN SOSA, la cesión gratuita de su propiedad con destino al funcionamiento de la escuela creada y

autorizar a la Inspección Seccional a celebrar el respectivo contrato por el término de dos años a contar de la fecha de su ocupación.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1947.

— Exp. 18298/S/939. — Vistas estas actuaciones, atento la información producida, lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica y la autorización Ministerial precedente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Crear una escuela de la Ley 4874, en la localidad "San Antonio", Departamento Avellaneda de la Provincia de Santiago del Estero, debiendo la Inspección General de Provincias, asignarle número.

2º — Aceptar y agradecer al señor NICASIO REYES, la cesión gratuita de su propiedad con destino al funcionamiento de la escuela creada y autorizar a la Inspección Seccional a celebrar el respectivo contrato por el término de dos años a contar de la fecha de su ocupación.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1947.

— Exp. 3736/S/939. — Vistas estas actuaciones, atento la información producida, lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica y la autorización Ministerial precedente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Crear una escuela de la Ley 4874, en el paraje "El 90", Departamento Loreto, de la Provincia de Santiago del Estero, debiendo la Inspección General de Provincias asignarle número.

2º — Aceptar y agradecer al señor RAMÓN F. RÍOS, la cesión gratuita de su propiedad con destino al funcionamiento de la escuela creada y autorizar a la Inspección Seccional a celebrar el respectivo contrato por el término de dos años a contar de la fecha de su ocupación.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1947.

— Exp. 1375/S/940. — Vistas estas actuaciones, atento la información producida, lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica y la autorización Ministerial precedente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Crear una escuela de la Ley 4874, en la localidad "El Fierro", Departamento Copo de la Provincia de Santiago del Estero, debiendo la Inspección General de Provincias, asignarle número.

2º — Aceptar y agradecer al señor VIVIANO RISSO PATRÓN, la cesión gratuita de su propiedad con destino al funcionamiento de la escuela creada y autorizar a la Inspección Seccional a celebrar el respectivo contrato por el término de dos años a contar de la fecha de su ocupación.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1947.

— Exp. 30438/S/944. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida, lo aconsejado por la Secretara de Didáctica a fojas 35 y la precedente autorización del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Crear una escuela de la Ley 4874, en la localidad de "San Ignacio" (Urutaú), Departamento Copo, Provincia de Santiago del Estero, debiendo la Inspección General de Provincias, asignarle número.

2º — Aceptar y agradecer a los señores BERNARDINO D. CUELLAR, GIL PERALTA y A. PERALTA, la cesión gratuita de casa para el funcionamiento

de la escuela creada por el artículo anterior y autorizar a la Inspección Seccional a celebrar el respectivo contrato.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1947.

— Exp. 18610/O/947. — Designar, circunstancialmente, Auxiliar 7º (ítem 1) de la Repartición, en reemplazo del señor Néstor Raña Luzuriaga, que se encuentra en uso de licencia, a la señorita AMALIA LOEWENTHAL, debiendo prestar servicios en la Oficina Judicial.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1947.

— Exp. 18582/I/947. — Disponer que la señorita AMALIA LOEWENTHAL, designada, circuntancialmente, Auxiliar 7º (ítem 1) de la Repartición, por resolución de fecha 23 del corriente, preste servicios en la Inspección Técnica General de la Capital (Inspección de Labores).

Buenos Aires, 23 de agosto de 1947.

— Exp. 18477/P/947. — Disponer que la Auxiliar 7º (ítem 1) de la Repartición, suplente, señorita SUSANA TERESA VILLEGAS, designada por resolución de 8 del actual, preste servicios en la Secretaría General.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1947.

— Exp. 18411/13º/947. — Visto lo solicitado a fojas 1, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, al Jardín de Infantes Nº 5, a la Auxiliar 8º (ítem 3), portera, de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 13º, señorita FELICIA ÁNGELA PAVONE.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1947.

— Exp. 8555/8º/947. — Trasladar a la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 19º, al portero de la Nº 9 del distrito 8º, señor BALTAZAR DEL PILAR ACOSTA.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1947.

— Exp. 18480/11º/947. — Visto lo solicitado a fojas 1, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 11º, al Auxiliar 8º (ítem 3), portero, de la Nº 15 del mismo distrito, señor JOSÉ ARTURO MIRANDA.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1947.

— Exp. 30332/I/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que durante los meses que a continuación se indican, presten servicios en la escuela primaria que funciona en el Hospital de Niños, calle Gallo Nº 1330, las siguientes sustitutas permanentes:

Diciembre de 1947:

DELFINA EMILIA FRUGONI de MARTÍNEZ y CLELIA ESTHER CAVALLO.

Enero de 1948:

ÁNGELA DORA DE DOVITIS y ZULMA DE VEDIA Y MITRE de ROSSINI.

Febrero de 1948:

MARÍA ISABEL LÓPEZ NOVILLO y RAQUEL SERRES.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1947.

— Exp. 44/P/947. — Vista la resolución de fojas 1, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar las siguientes ubicaciones de maestros, en las escuelas que a continuación se indican:

FÉLIX ENRIQUE AUSTI, escuela Nº 31 del Consejo Escolar 17º.
ARGENTINO RAÚL CORREA, escuela Nº 20 del Consejo Escolar 20º.
OBDULIO GONZÁLEZ, escuela Nº 15 del Consejo Escolar 17º.
PEDRO JOSÉ KRAGELUND, escuela Nº 4 del Consejo Escolar 1º.
ROBERTO JULIO RIGANTI, escuela Nº 12 del Consejo Escolar 20º.
JOSÉ FRANCISCO SAVINO, escuela Nº 17 del Consejo Escolar 12º.
JOSÉ DARDO LEMCKE, escuela Nº 17 del Consejo Escolar 12º.
CARLOS ALBERTO ÁLVAREZ, escuela Nº 21 del Consejo Escolar 3º.
JOSÉ MARÍA ALBANESI, escuela Nº 16 del Consejo Escolar 19º.
HAROLD ORTIZ, escuela Nº 1 del Consejo Escolar 9º.
ENRIQUE JOSÉ EMPARAN, escuela Nº 21 del Consejo Escolar 20º.
LUIS ERASMO VARGAS, escuela Nº 1 del Consejo Escolar 2º.
JOSÉ M. BRUN, escuela Nº 26 del Consejo Escolar 18º.
RODRIGO MIRAVET, escuela Nº 25 del Consejo Escolar 16º.
OSCAR UBALDO MOLES, escuela Nº 27 del Consejo Escolar 20º.
LUIS H. PICHOT, escuela Nº 13 del Consejo Escolar 9º.
ROBERTO ADOLFO BONELLI, escuela Nº 16 del Consejo Escolar 19º.
RUBEN PABLO ECHEVARRÍA, escuela Nº 10 del Consejo Escolar 12º.
JUAN CAMPARONI, escuela Nº 14 del Consejo Escolar 14º.
EDUARDO RIZZO, escuela Nº 31 del Consejo Escolar 17º.
RICARDO JULIO GALÁN, escuela Nº 6 del Consejo Escolar 2º.
JOSÉ D. PALOMO, escuela Nº 20 del Consejo Escolar 20º.
ALFREDO MANUEL VAN GELDEREN, escuela Nº 6 del Consejo Escolar 13º.
GERMÁN MARCOS SARDI, escuela Nº 10 del Consejo Escolar 13º.
FÉLIX COLOMBO, escuela Nº 25 del Consejo Escolar 13º.
MANUEL ÁNGEL STRATA, escuela Nº 14 del Consejo Escolar 4º.
LUIS JORGE ZANOTTI, escuela Nº 10 del Consejo Escolar 7º.
EDGARDO UBALDO AUBINETTI, escuela Nº 6 del Consejo Escolar 14º.
ALBERTO BENITO, escuela Nº 32 del Consejo Escolar 18º.
LUIS ERNESTO GUALCO, escuela Nº 17 del Consejo Escolar 11º.
ÁNGEL ALBERTO VIBERTI, escuela Nº 23 del Consejo Escolar 19º.
JULIO ÁNGEL ZAZZALI, escuela Nº 27 del Consejo Escolar 18º.
JORGE MARÍA RAMALLO, escuela Nº 21 del Consejo Escolar 5º.
ENRIQUE MARIO MAYOCCHI, escuela Nº 9 del Consejo Escolar 7º.
FERMÍN JOSÉ ROSON, escuela Nº 12 del Consejo Escolar 20º.
RAÚL MARÍA CHUCHURRU, escuela Nº 12 del Consejo Escolar 17º.
DANTE CARLOS CERIANI, escuela Nº 12 del Consejo Escolar 17º.
RODOLFO TAGLIAFERRO, escuela Nº 25 del Consejo Escolar 5º.
GUIDO ALBERTO GUBITOSI, escuela Nº 10 del Consejo Escolar 3º.
EMILIO JULIO PAZOS, escuela Nº 11 del Consejo Escolar 6º.

CARLOS ADRIÁN LADO, escuela Nº 22 del Consejo Escolar 12º.
CARLOS MARÍA TRÍPOLI, escuela Nº 10 del Consejo Escolar 8º.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1947.

— Exp. 18478/I/947. — Visto lo informado precedentemente por la Inspección Técnica General de la Capital, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en las escuelas que a continuación se indican, al siguiente personal docente:

FLORENCIA A. C. de SAR, de la escuela al Aire Libre Nº 10, a la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 8º.
ENRIQUE G. V. INGARGIOLA, de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 20º, a la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 8º.
LUISA E. C. de CAPRILE, de la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 4º, a la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 4º.
GUILLERMO CUBAS, de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 17º, a la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 9º.
MARÍA A. A. de PAVIA, en disponibilidad, a la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 9º.
MARÍA L. GIL HERRERA, en disponibilidad, a la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 2º.
MARÍA E. P. P. de ORTIZ, en disponibilidad, a la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 13º.
MARÍA E. C. de ETCHART, en disponibilidad, a la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 12º.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1947.

— Exp. 10165/I/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a las escuelas que a continuación se indican, a las siguientes maestras auxiliares:

MARÍA DE LA PAZ BIONDI de MONTANA, de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 17º, a la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 13º.
AMANDA HONORES de CARDARELLI, de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 14º, a la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 17º.
LEOPOLDINA UBAL, de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 11º, a la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 11º.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1947.

— Exp. 18479/I/947. — Visto lo informado precendentemente por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, al ubicar en la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 2º, a la vicedirectora en disponibilidad, señora VICENTA P. R. de PERRINO.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1947.

— Exp. 29968/P/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, al ubicar en la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 2º, a la maestra señorita CELIA FANY RAQUEL SCHACHT.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1947.

— Exp. 15113/2º/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan las maestras de las escuelas Nos. 9 y 11 del Consejo Escolar 2º, señorita INÉS MARCIALA GAZZANA y señora ERNESTINA SERAFINA MARCONI de FERNÁNDEZ.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1947.

— Exp. 10594/2º/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

No hacer lugar al pedido de permuta que solicitan los maestros de las escuelas Nos. 14 del Consejo Escolar 2º y 22 del Distrito 15º, señorita MARÍA CONCEPCIÓN TERESA BOLLA y señor ARISTIDES ROQUE PALACIOS, respectivamente.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1947.

— Exp. 18473/3º/947. — Disponer que la maestra señorita RUDECINDA CABRERA LUGONES, preste servicios en la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 3º.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1947.

— Exp. 18581/7º/947. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 7º, a la directora de la Nº 8 del mismo distrito, señora MARÍA ESTHER ANGANUZZI de VENTURA.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1947.

— Exp. 1036/P/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, al ubicar en la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 10º, a la maestra señorita FLORENCIA ELOISA GUEVARA.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1947.

— Exp. 18410/11º/947. — Disponer que la maestra señora MARÍA ESTHER FAVRE de PEÑA, preste servicios en la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 11º.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1947.

— Exp. 11362/12º/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones de maestra auxiliar, por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 12º, señora YOLANDA MARÍA AMBROSIONI de LÓPEZ IMIZCOZ, y ubicarla en tal carácter en la Nº 24 del Consejo Escolar 14º.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1947.

— Exp. 30284/P/946. — Vistas estas actuaciones, la información produ-

cida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, al ubicar en las escuelas Nos. 5 y 11 del Consejo Escolar 13º, a los maestros señorita MARÍA TERESA RIVABELLA y señor JUAN JORGE DESPUY, respectivamente.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1947.
— Exp. 18472/13º/947. — Disponer que la maestra señorita EDITH EULALIA ENEDINA BERTOLLO, preste servicios en la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 13º.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1947.
— Exp. 12235/15º/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que la maestra de Labores, señorita MARÍA ELENA NEBEL, dicte solamente una hora de clase en la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 15º, completando su cátedra en la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 16º, donde actualmente presta servicios.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1947.
— Exp. 18607/16º/947. — Disponer que la maestra señora MARÍA ESTHER SANGUINETI de BILBATÚA, preste servicios en la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 16º.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1947.
— Exp. 14099/16º/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 16º, señora ESTHER ARGENTINA BARNEDA de DORRÉ y Nº 10 del Consejo Escolar 20º, señora MARÍA ELISA ARAGÓN de RAMÍREZ.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1947.
— Exp. 12563/17º/947. — Vistas estas actuaciones y teniendo en cuenta, lo informado por la Inspección Médica Escolar e Inspección Técnica General de la Capital, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Asignar funciones de maestra auxiliar, por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 17º, señora MARÍA PASEYRO de GALCERÁN, y ubicarla en ese carácter en la escuela Nº 1 del Distrito 6º.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1947.
— Exp. 18605/17º/947. — Disponer que la señora LUISA LEVAGGI FERVERDA de HERNÁNDEZ, preste servicios, a su pedido, como maestra en la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 17º.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1947.
— Exp. 14446/17º/947. — Vistas estas actuaciones, la información pro-

ducida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan las maestras auxiliares, de las escuelas Nos. 15 y 10 del Consejo Escolar 17º, señoras MAGDALENA A. de DI GENARO y CLEMENTINA S. de FERREYRA.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1947.
— Exp. 5567/P/947. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, al ubicar en la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 19º, a la maestra señora JUDITH SARA EVELIA MORCHIO de PLAZA.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1947.
— Exp. 16225/20º/946. — Vistas estas actuaciones y lo informado por la Inspección Médica Escolar e Inspección Técnica General de la Capital, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Asignar funciones auxiliares por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 20º, señora GRACIANA LÓPEZ de DOMATO y ubicarla en tal carácter en la escuela Nº 18 del mismo distrito.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1947.
— Exp. 18604/20º/947. — Disponer que la maestra señorita IDA DEL PILAR RIGHI, preste servicios en la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 20º.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1947.
— Exp. 18606/20º/947. — Disponer que la maestra señorita GLISELDA ROSA VASSALLO, preste servicios en la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 20º.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1947.
— Exp. 18619/C/947. — Disponer que las maestras señoritas MARÍA ELVIRA MERCADO y GENEROSA MARQUEZA CORDERO, presten sevicios en las escuelas Nos 88 y 63 de la Provincia de Catamarca, respectivamente.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1947.
— Exp. 18586/C/947. — Visto que la dirección de la escuela Nº 45 de la Provincia de Córdoba, se encuentra vacante, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la dirección de la escuela Nº 45 de Córdoba, al director de la Nº 314 de la misma provincia, señor RODOLFO NICANOR ZÁRATE.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1947.
— Exp. 18591/C/947. — Visto que en la escuela Nº 161 de la Provincia de Buenos Aires, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 161 de Buenos Aires, al maestro de la Nº 50 de Córdoba, señor AGUSTÍN CENTENARO.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1947.
— Exp. 18620/C/947. — Visto que en las escuelas Nos. 92 y 298 de la Provincia de Córdoba, existen vacantes de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar a la escuela Nº 92 de Córdoba, al maestro de la Nº 297 de la misma provincia, señor BERNARDINO CARZINO.
2º — Trasladar a la escuela Nº 298 de Córdoba, a la maestra de la Nº 297 de la misma provincia, señora HAYDÉE SORIA TORRES de CARZINO.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1947.
— Exp. 18583/C/947. — Visto que en la escuela Nº 23 de Corrientes, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 23 de Corrientes, al maestro de la Nº 29 de la misma provincia, señor FRANCISCO ALFREDO RAMÍREZ.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1947.
— Exp. 18616/C/947. — Visto que en las escuelas Nos. 230 y 409 de la Provincia de Corrientes existen vacantes de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Trasladar a la escuela Nº 230 de Corrientes, a la maestra de la Nº 261 de la misma provincia, señorita MARÍA TERESA CASALENNO.
2º — Trasladar a la escuela Nº 409 de Corrientes, a la maestra de la Nº 284 de la misma provincia, señorita RAQUEL EMBÓN.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1947.
— Exp. 18589/J/947. — Visto que en las escuelas Nos. 37 y 58 de la provincia de Jujuy existen vacantes de director y de maestro respectivamente, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Trasladar a la dirección de la escuela Nº 37 de Jujuy, a la directora de la Nº 148 de la misma provincia, señorita MARÍA NÉLIDA ESTRADA.
2º — Trasladar a la escuela Nº 58 de Jujuy, a la maestra de la Nº 63 de la misma provincia, señora BERTA RIVERA de BERNAL.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1947.
— Exp. 18584/J/947. — Visto que se encuentra vacante la dirección de la escuela Nº 222 de Tucumán, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la dirección de la escuela Nº 222 de la Provincia de Tucumán, a la directora de la Nº 139 de Jujuy, señora LIDIA LERMA de LORENZO.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1947.
— Exp. 18612/L/947. — Visto que en la escuela Nº 71 de La Rioja existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 71 de La Rioja, a la maestra de la Nº 110 de la misma provincia, señora MODESTA NICOLASA ZÁRATE de PÁEZ PAZOS.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1947.
— Exp. 18609/M/947. — Trasladar a la dirección de la escuela Nº 66 de Buenos Aires, al director de la Nº 87 de Mendoza, señor LEOPOLDO FÚNES.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1947.
— Exp. 18613/M/947. — Visto que en la escuela Nº 39 de la Provincia de Mendoza existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, como maestra de grado a la escuela Nº 39 de Mendoza, a la directora de la Nº 182 de la misma provincia señora ALBA ROSA CORDÓN de TIRADO.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1947.

— Exp. 18618/M/947. — Trasladar a la escuela Nº 65 de Mendoza, a la maestra de la Nº 54 de la misma provincia, señorita MATILDE ALICIA GIMÉNEZ PLACER.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1947.

— Exp. 18608/M/947. — Visto que en la escuela Nº 69 de la Provincia de Mendoza existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 69 de Mendoza, a la maestra de la Nº 97 de la misma provincia, señora EMY ELISA LOASSES de ALEMÁN.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1947.

— Exp. 18588/M/947. — Visto que en la escuela Nº 74 de Mendoza, existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 74 de Mendoza, a la maestra de la Nº 9 de la misma provincia, señora FRANCISCA ISABEL ANA GUERRERO de DEL ÁLAMO.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1947.

— Exp. 18615/S/947. — Visto que en la secuela Nº 19 de la Provincia de Santa Fe existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 19 de Santa Fe, a la maestra de la Nº 93 de la misma provincia, señorita AURORA RITA LUISA ALLENDE.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1947.

— Exp. 18580/S/947. — Visto que en la escuela Nº 147 de Salta existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 147 de Salta, a la maestra de la Nº 275 de la misma provincia, señorita MERY ALGAZÁN.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1947.

— Exp. 18592/S/947. — Visto que la dirección de la escuela Nº 23 de la Provincia de Santiago del Estero se encuentra vacante, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la dirección de la escuela Nº 23 de Santiago del Estero, al director de la Nº 147 de la misma provincia, señor ADALBERTO A. ECHEVERRÍA.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1947.

— Exp. 18579/S/947. — Trasladar a la escuela Nº 102 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 270 de la misma provincia, señora BLANCA NIEVES PEREYRA de MORENO SARAVIA, en reemplazo de la señorita María Carolina Lobo Herrera Hernández, que pasó a otro destino.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1947.

— Exp. 18614/S/947. — Visto que en la escuela Nº 259 de la Provincia de Santiago del Estero existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 259 de Santiago del Estero, al maestro de la Nº 105 de la misma provincia, señor CARLOS ANDRÉS BRUCHMANN.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1947.

— Exp. 18587/T/947. — Visto que en las escuelas Nos. 114 y 166 de Tucumán existen vacantes de director, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar a la dirección de la escuela Nº 114 de Tucumán, a la directora de la Nº 106 de la misma provincia, señora BLANCA DOLORES GABINA COSTAS de GAMBARTE.

2º — Trasladar a la dirección de la escuela Nº 166 de Tucumán, a la directora de la Nº 348 de la misma provincia, señora JULIA CALVO de CAYATA.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1947.

— Exp. 20059/17º/945. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Convertir en definitiva la ubicación provisional de la preceptora señorita SABINA MALUGANO, en la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 17º.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1947.

— Exp. 14337/9º/947. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela para adultos Nº 7 del Consejo Escolar 7º, al preceptor de la similar Nº 3 del Distrito 9º, señor ORLANDO SILVESTRE ACOSTA.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1947.

— Exp. 29820/6º/946. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, como maestra especial de Labores, a las escuelas Nos. 1 y 18 del Consejo Escolar 13º, con cuatro horas semanales de clase en cada una, a la señora CASILDA JOSEFINA UBISE de MARTÍNEZ, actual maestra especial de Corte y Confección de la de adultos Nº 8 del Distrito 6º.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1947.

— Exp. 18651/B/947. — Visto que se encuentra vacante la dirección de la escuela Nº 53 de Río Negro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la dirección de la escuela Nº 53 de Río Negro, al director de la Nº 66 de Buenos Aires, señor NARCISO AMARO HUNICKEN.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1947.

— Exp. 18650/Ch/947. — Visto que en la escuela Nº 137 de la Provincia de Catamarca existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 137 de la Provincia de Catamarca, al maestro de la Nº 17 del territorio de Chubut, señor SALOMÓN ROBERTO SALEME.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1947.

— Exp. 18585/L/947. — Visto que en la escuela Nº 214 de Santa Fe existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 214 de la Provincia de Santa Fe, a la maestra de la Nº 133 de La Pampa, señora ELSA ELENA ALONSO de MARCHETTI.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1947.

— Exp. 18617/M/947. — Visto que la dirección de la escuela Nº 30 de la Provincia de Mendoza se encuentra vacante, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la dirección de la escuela Nº 30 de la Provincia de Mendoza, a la directora de la Nº 120 del territorio de Misiones, señora ROSA ISABEL TREBES de TORRES.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1947.

— Exp. 18649/R/947. — Trasladar a la escuela Nº 55 de la Provincia de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 46 del territorio de Río Negro, señorita DELIA ÁNGELA GONZÁLEZ, en reemplazo de la señorita Edith Eulalia Enedina Bertollo que pasó a otro destino.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1947.

— Exp. 18590/S/947. — Visto que en la escuela Nº 14 de Tucumán existe vacante de maestro, el Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 14 de la Provincia de Tucumán, al maestro de la Nº 12 de Santa Cruz, señor HIPÓLITO FÉLIX CANO.

(Firmado): PAULINO MUSACCHIO
J. N. LUCERO SCHMIDT



